Rollo No. 29

Continua:

Numerat No. 9

1981

Guatemala, C.A.

Rollo No. 29

Continua:

Numerat No. 9

1981

Guatemala, C.A.

Rollo No. 29

Continua:

Numerat No. 9

1981

Guatemala, C.A.

Rollo No. 29

Continua:

Numerat No. 9

1981

Guatemala, C.A.

Rollo No. 29

Continua:

Numeral No. 9

1981

Guatemala, C.A.

Rollo No. 29

Continua:

Numeral No. 9

1981

Guatemala, C.A.

Rollo No. 29

Continua:

Numeral No. 9

1981

Guatemala, C.A.

Guatemala, [illegible] de mayo de [illegible].

Dirección General de la
Policía Nacional,
Presente:

Por este medio y en forma [illegible] bación a la primera promoción [illegible] Letras del Colegio [illegible] seminario que se [illegible] de la Ciudad Capital de [illegible]

Por [illegible] colabora en un seminario de [illegible]

Agradeceremos [illegible] pues este seminario [illegible] a su participación [illegible]

Se despiden de Ustedes [illegible]

[illegible] del Seminario   [illegible]
Primera del [illegible]

LISTA DE PERSONAL DE LA POLIKIN QUE CAUSO ALTAS Y BAJAS DURANTE EL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-

B A J A S:

Tengo el honor de informar a usted que el día 16 de Mayo del año en curso, causo baja el señor ROBERTO FLORES MORALES, habiendo renunciado voluntariamente.

También le informo que e. dí. [illegible] del mismo mes, causó baja el señor FLORENCIO BARCENAS GUERRA, por no convenir sus servicios a esta Compañía.

Asimismo el día 22 del mismo mes causaron baja los señores JACINTO AGUILAR AVILA, y también ISRAEL CARRERA DIEGUEZ, por no convenir sus servicios a esta Compañía.

A L T A S:

Tengo el honor de informar a usted que el día 18 del mes de Mayo del año en curso, causo de alta el ciudadano FELIX GARCIA RODAS, como agente de la Policía Privada Polikin, de Ferrobetón de Guatemala S.A. llenándo así la plaza que dejara el exagente ROBERTO FLORES MORALES.-

Organización Likin, Puerto de San José [illegible] de Mayo de 1981.

VoBo.

Julio Giorgio Medina
Jefe de Policía.-

PALACIO NACIONAL

1517

DESPACHO MINISTRO DE EDUCACION
Guatemala, C. A.

Or No
Ref. [illegible]

[illegible] de junio de [illegible]

De mi consideración:

Una de las más significativas experiencias [illegible] coministerio de Cultura ha sido la [illegible] mer Encuentro de Coordinación [illegible] ha posibilitado de una manera [illegible] racional de los aspectos fundamentales [illegible] cultural, por parte de las [illegible] en los ámbitos nacional e internacional [illegible] programas culturales en nuestro país.

Resultado de tal experiencia [illegible] ponemos en sus manos, para [illegible] múltiples aportes recogidos [illegible] servirá de referencia fundamental [illegible] del Segundo Encuentro previsto [illegible]

Sírvase pues, aceptar nuestras [illegible] apreciaciones enriquecedoras [illegible]

12 JUN 1981

ALFABETO Y CULTURA PARA TODOS • PLAN NACIONAL [illegible]

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DEL SERVICIO CONSULAR
GUATEMALA, C. A.

Número 11517
Clasificación:

Guatemala, junio 3, 1981

Señor Director General:

Me permito dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que el Departamento de Policía de Santa Ana, California, se ha dirigido a nuestro Consulado General en Los Angeles, informando que tienen bajo custodia al ciudadano guatemalteco JOSE LUIS HERNANDEZ - también conocido como MERCELO, de los mismos apellidos-- por haber herido con arma punzo-cortante a otra persona. Asimismo, que próximamente tendrá que comparecer ante el Juez para ser juzgado por el delito cometido, pero que han querido hacer saber este hecho a las autoridades guatemaltecas con el fin de que si es posible, se establezca si el citado guatemalteco tiene antecedentes policíacos para que, en vez de dejarlo en libertad cuando haya cumplido la condena que el Juez le dará, sea devuelto a Guatemala consignado a las autoridades correspondientes.

En virtud de lo anterior, quedo en espera de las noticias que el señor Director General tenga a bien enviarme para hacerlas del conocimiento del Departamento de Policía de Santa Ana, California, a través de nuestra Misión consular en Los Angeles.

Me valgo de la ocasión para renovarle el testimonio de mi distinguida consideración.

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
[illegible] 1981
HORA
NUMERO

Coronel Germán Chupina B.,
Director General de la Policía Nacional
Guatemala

DIRECCION GENERAL DE
LA POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"
Guatemala, C.A.-

Oficio No. 304.
[illegible]

11 de junio [illegible] 1,981.

Señora Marta G. de López Villatoro
Directora del Servicio Consular del
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Ciudad.

Señora Directora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para [illegible] los de los informes rendidos por [illegible] Cuerpo de Detectives y Archivo General [illegible] donde se detallan los antecedentes [illegible] HERNANDEZ.

De conformidad como se sirvió [illegible] oficio No. 11517 [illegible] junio del año en curso.

Sin otro particular, [illegible] servidor.

URGENTE

CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO DE GUATEMALA

Guatemala - República de Guatemala, C. A.

"MENSAJE ESPECIAL CON PROPIO"

Guatemala,
05 de Junio de 1,981.-

A. Señor Coronel de Infantería
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
Guatemala.-

No.HUGAR-En-[illegible]-1- -81.- Agradeceríale informar esta misma vía si el Señor CANDELARIO GARCIA ACEVEDO, se encuentra de Alta como Agente en esa Institución bajo su digno mando. Atentamente.-

LUIS JOAQUIN GONZALEZ ARIZQUITA
Coronel de Ingenieros DEM.
Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército

[illegible] 1981
SEMPER FIDELIS
HORA. ____________
REGISTRO. ____________

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
SEMPER FIDELIS
GUATEMALA C. A.

MENSAJE ESPECIAL CON PROPIO

Guatemala, 10 de Junio de 1981

A: Señor Coronel de Ingenieros DEM
Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército
Guatemala.

Of.3ro.odep. No. 1980 Refiriéndose su número [illegible] CANDELARIO GARCIA ACEVEDO, sí presta servicios en nuestra Institución.
Atentamente.-

[illegible]

URGENTE

DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL
"Semper Fidelis"
Guatemala, C.A.

PROVIDENCIA No. 12856.odep.

---DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL [illegible], OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS [illegible].

ASUNTO: LUIS JOAQUIN GONZALEZ ARIZQUITA Coronel de Ingenieros DEM. Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, en mensaje especial con propio, solicita se le informe por la misma vía, si CANDELARIO GARCIA ACEVEDO, se encuentra de ALTA como Agente de la Institución.-

[illegible]

Ref.Of. [illegible]

[illegible]

Guatemala, 8 de Junio de 1981.-

Señor Coronel Germán Chupina Barahona,
Director General de la Policía Nacional,
Palacio de la Policía, CIUDAD.-

Muy estimable Coronel Chupina:

Tengo el agrado de saludarlo, deseándole un completo bienestar, y toda clase de éxitos al frente de su delicada labor.

Y seguidamente, le molesto en su ocupada atención, con un pequeño problema que, de estar en sus posibilidades, no dudo que me ayudará a solucionar.

Resulta que el señor OSCAR DARIO ESTRADA MENDEZ, cuñado de uno de mis oficiales en el Juzgado 3º de 1ª Instancia de Tránsito, fue detenido la semana pasada, y se encuentra guardando prisión en el Segundo Cuerpo; está sindicado de Estafa mediante Cheque... pero es el típico caso de los cheques dados en garantía sobre una deuda...

Mi súplica, Coronel, es que si ello fuera posible, este amigo pudiera ser trasladado a la sección de Banderas del propio Segundo Cuerpo; y que, en todo caso pudiera ser dejado en ese Cuerpo, sin transferirlo a la Granja Penal de Pavón.

Estimando en alto grado su favor, Coronel, me es grato reiterarme como su muy deferente servidor.

Lic. Eduardo [illegible]

Nota de [illegible] Jefe del [illegible] para [illegible]

Escuela Nacional Rural Mixta "ADRIAN GAUDENCIO [illegible]",
Boca del Monte, Villa Canales, Guatemala, junio [illegible]-81.-

Coronel,
German Chupina Barahona,
Guatemala.-------------

Coronel:

Me permito el agrado de dirigirme a usted enviándole un saludo muy atento en nombre del Personal Docente y alumnos de nuestra apreciada Escuela.-

Por medio de la presente [illegible] dele mi agradecimiento al [illegible] el [illegible] sonal de construcción, [illegible] mente no encuentro como agradecerle [illegible].-

Seguidamente [illegible] tarle el tiempo. INAFOR nos [illegible] madera para el [illegible] vo edificio escolar, ellos no tienen [illegible] la madera se encuentra en San Jerónimo [illegible] 20 pies de largo, son 2000 pies [illegible] samente nos ayude. [illegible] lestia y las dificultades que le ocasionamos.-

Al momento de [illegible] la papelería de entrega de madera [illegible] ro de INAFOR en San Jerónimo [illegible].-

El profesor [illegible] mación.-

De usted [illegible].-

Nota: La ayuda que solicitamos [illegible]

Prof. Miguel Angel [illegible]

SECTOR PUBLICO AGRICOLA
INSTITUTO NACIONAL FORESTAL
INAFOR
REPUBLICA DE GUATEMALA

7a. Avenida 7-09, Zona 13
Teléfonos: 66057 - 63873 - 67215 - 66299

Nuestra Ref. ....
Su Referencia: ....

San Jerónimo, B.V., 26 de junio de 1,981.-

GUIA DE DESPACHO DE MADERA ASERRADA

1,613 pies tab. de madera aserrada para la Escuela Rural Adrían Gaudencio Martínez de la Aldea de la Boca del Monte, Villa Canales Guatemala.-

Esta Madera está Clasificada de la siguiente manera:

30 piezas de 4" x 6" x 16' .... 960 PT.
70 piezas de 2" x 4" x 14' .... 653 PT.
T O T A L .... 1,613 PT

Recibí conforme: ____________

Placas del Vehículo: C - 296209

PROVIDENCIA No. mt/0043.

------JEFATURA DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA NACIONAL DE SALAMA BAJA VERAPAZ, veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y uno.

ASUNTO: DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL RURAL MIXTA, "ADRIAN GAUDENCIO MARTINEZ", Boca del Monte Villa Canales, Guatemala, Solicita colaboración en el sentido de trasladar de San Jerónimo Verapaz, hacia dicho establecimiento piezas de madera de 20 pies de largo, - son 2,000 pies cúbicos.

Respetuosamente vuelva al Despacho del señor Director General de la Policía Nacional, el expediente con providencia No.13405 [illegible] que antecede; permitiéndome informarle que: en cumplimiento a lo ordenado, en el Sector Público Agrícola INSTITUTO NACIONAL FORESTAL - "INAFOR", me fue entregada la madera correspondiente [illegible] ESCUELA - NACIONAL RURAL MIXTA "ADRIAN GAUDENCIO MARTINEZ", Boca del Monte, Villa Canales, Guatemala, las siguientes dimensiones.

30 Piezas de 4 X 6 X 16........960 PT.
70 Piezas de 2 X 4 X 14........653 PT.
.TOTAL.....................1,613.

Los que fueron remitidos a dicha [illegible] C-296209, manejado por el señor [illegible] cia Profesional No.234415, [illegible] das Guevara y entregada dicha [illegible] Promejoramiento de la Boca del Monte [illegible].

El Sto. Coronel de Policía Nacional

Jesús Martínez Urquizú
Jefe Depmtl. Policía Nacional.

[illegible]
Secretario [illegible]

[illegible] de la Policía Nacional [illegible]

RELACIONES PUBLICAS
"POLICIA NACIONAL"
GUATEMALA, C.A.

--PARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS DE LA POLICIA NACIONAL: Guatemala, ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno.-

AL: Señor:
Licenciado Sergio Lima
JEFE DEL GABINETE DE IDENTIFICACION
de la Policía Nacional,
E d i f i c i o.

PROVIDENCIA No.0553/Oficial Caso.

ASUNTO: REG.DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL URBANA MIXTA ANEXO 147 COLONIA RENACIMIENTO ZONA - 18, SOLICITA [illegible], UTENSILIOS, ZONA - DE SEGURIDAD, LETREROS Y PATRULLAS ESCOLA-- RES.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Viene del Departamento de Tránsito informando que ya instalaron las señales correspondientes.-

INFORME: Se informa que de parte del Departamento de Relaciones Públicas, ya fue organizada "LA- PATRULLA [illegible] SEGURIDAD".

TRAMITE: Atentamente pase el presente expediente, para su conocimiento y lo que tenga a bien resolver.-

LICENCIADO [illegible] PAZOS
Jefe de Relaciones Públicas
Policía Nacional.

Br. Vicente Maldonado Pérez
Secretario de RR.PP.-

"SEGUNDO AÑO DE [illegible] DE LA POLICIA NACIONAL".

PROMOTORA DE BIENES RAICES
PRESTAMOS
CORTO Y LARGO PLAZO
IMPOSICION DE CAPITALES
OFICINA DE NEGOCIOS EN GENERAL
BOLAÑOS
[illegible] A. 2-25 Zona 2 -- Tel. 21-4-85
CIUDAD GUATEMALA

HIPOTECAS
COMPRA VENTA DE CASAS Y TERRENOS
CONSTRUCCIONES EN GENERAL
FRACCIONAMIENTOS
TERRENOS INDUSTRIALES
ADMINISTRACIONES
RESIDENCIAS
EDIFICIOS DE PRODUCTOS
CASAS HABITACION
ALQUILERES
PROYECTOS
PERMUTAS
AVALUOS
ASESORAMIENTO DE TODA CLASE
CONTABILIDADES
TRAMITACIONES EN GENERAL

7

REF. CEGB-051-81

Guatemala, 9 de Junio de 1981

Coronel
Germán Chupina Barahona
Director General de la Policía
Su Despacho
Edificio de la Policía Nacional

Estimado Coronel:

Atentamente solicito a usted de una manera especial, dar respuesta a mi carta de fecha - 7 de mayo del presente año, con respecto a un préstamo requerido por mí.

En espera de su pronta contestación, me suscribo, cordialmente,

Gloria Bolaños Bona
Periodista

c.c. Archivo

rcha.

COMPRA Y VENTA DE GRANOS, AZUCAR, CAFE

SUB-DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"
Guatemala, C. A.

----DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL: Guatemala, dieciséis de Junio - - - - - - - - - - de mil novecientos ochenta y uno.

A Señor Coronel de Infantería
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
Su Despacho.

PROVIDENCIA No. 766 Ref.Radich.-

ASUNTO Reg.565.- Agente CELSO SIMION BACHES, con servicio en el Tercer Cuerpo del Ramo, solicita RECTIFICACION DE NOMBRE, Indica que en los controles de la Institución aparece como CELSO SIMON BACHES VANEGAS, siendo el correcto el de CELSO SIMION BACHES, Adjunta certificación del Registrador Civil de la Gomera, Escuintla y certificación del Acta No.761 levantada en dicho Cuerpo.

CONCLUSION:

Respetuosamente elévese el presente expediente a conocimiento de ese superior Despacho.-

RECIBIDO

PROVIDENCIA NUMERO 13776.odrp.

--RECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL: GUATEMALA, DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS

ASUNTO: Agente CELSO SI[illegible] en el Tercer [illegible] RECTIFIC[illegible] los [illegible] SIMION BACHES [illegible]

Ref.Of.Pvo. Con ingreso [illegible] del Ramo, al Jefe del [illegible] para que informe, [illegible] en que se sirva dictamin[illegible].-

Nº 4525228

REPUBLICA DE GUATEMALA — DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL

REGISTRO

Nº 35027

QUINQUENIO de 1978 a 1982

[illegible]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

Compañía Editora y Distribuidora de Periódicos

EL GRAFICO, S. A.

14 Av. 4-33, Zona 1 — Tels: 510021/5

GUATEMALA, C. A.

2459

Guatemala, junio 10, 1981.

Sr.:
Coronel German Chupina Barahona
Director General
POLICIA NACIONAL
Ciudad, Guatemala.

Apreciable Sr.

Por este medio comunicamos a Ud. que Diario El Gráfico estara arribando el proximo 19 de julio, a su 18 aniversario, fecha muy significativa para nosotros puesto que el Diario llegará a su mayoría de edad, razón por la cual y desde ya estamos preparando una edicion extraordinaria para conmemorar ese importante suceso en la vida de nuestro matutino.

En esta ocasión, como en años anteriores, estamos solicitando la colaboracion de la Institución que Ud. dirige, para hacer en esta fecha una edicion realmente especial.

Las tarifas son las siguientes:

1	página	-	Q.[illegible]50.00
1/2	página	-	Q.175.00

Esperando contar con su siempre amistoso y valioso patrocinio, quedamos de usted atentamente, seguros servidores.

DIARIO EL GRAFICO.

ANA MARIA ORTEGA,
Ejecutiva.

P.D.: En breve nuestro (a) representante de ventas le visitará personalmente. Le agradeceré nos confirme su participación para poder darle la mejor colocación a su anuncio de aniversario.
De antemano, muchas gracias.

AMO/dvb.

ANA MARIA ORTEGA

CUERPO DE RADIO PATRULLAS
POLICIA NACIONAL
Guatemala C. A.

Oficio No.3002.
Ref.Of.ata.

Señor
Sub-Director General
de la Policía Nacional
Coronel de Infantería
Francisco Salazar Roquel
SU DESPACHO.

Respetuosamente tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de ampliarle los conceptos del Oficio No.2906 de fecha 11 de los corrientes y dando respuesta a su pregunta que hiciera el día de hoy en horas de la mañana, sobre " SI TENEMOS O NO MESE-ROS".

Sobre el particular, me permito informarle, que por parte de éste Cuerpo, cuando han habido actividades en el Club Social de la Institución, siempre se han proporcionado dos Agentes para Meseros; siendo ellos: [illegible] AGUILAR y OSCAR ENRIQUE ARGUETA LORENZANA.

Y respecto a la solicitud [illegible] el señor Jefe del Gabinete de Identificación del Ramo, [illegible] dos meseros y dos Agentes uniformados para el día 21 de [illegible] corrientes, de las 19.00 horas en adelante; el día de hoy se [illegible] al Teniente de Policía Francisco [illegible], Secretario de éste Cuerpo, para que se constituyera al Despacho del señor Jefe del Gabinete de Identificación, quien le indicó, que [illegible] se solicitaban los dos Agentes uniformados y dos meseros, con instrucciones de la Superioridad del Ramo, para que se hagan presentes el día y la hora indicada, al Auditorio del Instituto de Señoritas "[illegible]", en donde estarán presentes [illegible] Profesores y algunas personalidades, quienes llevarán a cabo una reunión y posteriormente un convivio; por lo tanto, los solicitados servirán para atender a los asistentes y prestar seguridad respectivamente.

Protesto a usted, mi subordinación y respeto,

[illegible], 17 de [illegible] de 1,98[illegible].-

INSPECTORIA GENERAL
POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"
Guatemala, C.A.

[illegible]PECTORIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL: Guatemala, [illegible] de junio de mil novecientos ochenta y [illegible].

A: Señor Coronel [illegible]
SUB-DIRECTOR GENERAL
DE LA POLICIA NACIONAL
Su Despacho.

PROVIDENCIA: No. [illegible]

ASUNTO: [illegible]

[illegible]
[illegible] ordenar.-

Espinal

OFICIO No. 2341.
Ref.Of. Svc.odep

Guatemala,
17 de junio de 1,981.

Señor Vice-Ministro

Tengo el honor de dirigirme a usted, para acusar recibo a su Oficio Circular No. 1 de fecha 12 de junio en curso, en el cual transcribe la Circular externa [illegible] No. 1-81 de la Oficina Nacional de Servicio Civil y Dirección de Contabilidad del Estado.

Sobre el particular, me permito informarle que se toma debida nota y se girarán las instrucciones a donde corresponde para su cumplimiento.

Presento al señor Vice-Ministro, mi subordinación y respeto.

Señor Vice-Ministro de Gobernación
Licenciado Juan de Dios Reyes Leal
Palacio Nacional
Ciudad.-

AGROVET, S. A.

Distribución y Representación de
Productos Agrícolas y Veterinarios

Guatemala, 13 de junio de 1981

Sr. German Chupina B.
Director General
Policía Nacional

Respetable Sr. Chupina B.:

Por este medio comunicamos a Ud. que nos hemos enterado que el día de hoy, fue arrestado el doctor Edgar Peréz Singer, quien ha estado trabajando en calidad de Gerente General de la Empresa AGROVET S.A. desde septiembre de 1980.

Por medio de la presente queremos hacer constar que esta empresa es ajena a las actividades personales, del doctor Peréz Singer.

Por lo cual hacemos la aclaración correspondiente, y nos ponemos a sus ordenes para cumplir cualquier aclaración que el caso amerite.

Atentamente,

Sr. Thomas Notteboom
Secretario Junata Directiva

AGROVET S.A.

FM/al

CUERPO DE RADIO PATRULLAS
POLICIA NACIONAL
Guatemala, C.A.-

Oficio No. 2942/3la.-

Señor: Coronel de Infantería
German Chupina Barahona
Director General de la
Policía Nacional
su Despacho.-

Respetuosamente me permito el honor de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en cumplimiento a sus respetables órdenes por conducto del Centro de Operaciones Conjuntas del Ramo, según Providencia No. 258/[illegible], de fecha 11 de los corrientes, Esta Jefatura se permitió nombrar el servicio correspondiente con motivo del XI [illegible] ANIVERSARIO de Fundación del Centro de Estudios Militares en [illegible] siguientes Una Unidad del Parque Morazán zona 2, al [illegible] zona 5, otra Unidad del Puente Belice a la Entrada [illegible] San Rafael zona 18 y otra de la Garita No. 10 a la [illegible] Rosita zona 16, terminando dicho servicio a las 21, [illegible], sin ninguna novedad.-

Protesto a usted mi [illegible] consideración y respeto.-

Guatemala, 1[illegible] de [illegible] de 1,981.-

RECIBIDO

El Tte. Coronel de Policía

Benigno [illegible] Muncalé
Jefe del Cuerpo de Radio Patrullas
de la Policía Nacional

C.c. Centro de Operaciones Conjuntas P. Nal.

"[illegible] AÑO DE [illegible] DE LA POLICIA NACIONAL"

CUERPO DE RADIO PATRULLAS
POLICIA NACIONAL
Guatemala, C.A.-

Oficio No. 2941/3la.-

Señor: Coronel de Infantería
German Chupina Barahona
Director General de la
Policía Nacional
su Despacho.-

Respetuosamente me permito dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que cumpliendo sus respetables órdenes por conductor del Centro de Operaciones Conjuntas del Ramo, en su Oficio No. 2699/ANSE, de fecha 1[illegible] de [illegible], esta Jefatura se permitió nombrar la Radio Patrulla No. [illegible] al mando del Teniente de Policía Carlos René [illegible], para dar seguridad al cortejo fúnebre del Coronel de Infantería [illegible] JAS SOTO, que salió de la Funeraria [illegible] al Cementerio General, el día 1[illegible] de [illegible], terminando sin ninguna novedad.-

Protesto a usted mi [illegible]

Guatemala, 1[illegible] de [illegible]

El Tte. Coronel de Policía

Benigno [illegible] Muncalé
Jefe del Cuerpo de Radio Patrullas
de la Policía Nacional

"[illegible] AÑO DE [illegible] DE LA POLICIA NACIONAL"

GUATEMALA, C. A.

Oficio No.0662/Smm.Of.

Señor: Coronél de Infantería
[illegible]
Director General de la Policía Nacional
SU DESPACHO CIUDAD GUATEMALA:

Señor Coronél:

Respetuosamente me permito el honor de dirigirme a usted, para acusar recibo a su CIRCULAR NUMERO 1681.Ref.Of.7o.rba de fecha 3 del presente mes, relacionada a la Circular Postál No.9 del Gobernador Departamental de Guatemala por medio de la cual transcribe la Circular Postál No.[illegible] de fecha 10 de Mayo del año en curso, dirigida a los señores Alcaldes Municipales de la República por el señor Gerente General de [illegible], quien se dirige a ellos solicitándoles cooperación con el [illegible] en lo que respecta a la conservación de todo lo que se relaciona con vida silvestre del País, pues se ha podido comprobar que en los Mercados y otros centros Comerciales se procede a la venta de aves y animales silvestres sin la correspondiente licencia, por lo que mucho le [illegible] sus instrucciones a quienes corresponda, para que por medio del personal de abastos y Mercados se ejerza control sobre las [illegible] ventas que se vienen realizando [illegible].

Así mismo solicita consignar a los infractores a los Tribunales competentes y dar el respectivo aviso.-

Al respecto le manifiesto que he quedado debidamente enterado de los conceptos vertidos en la relacionada Circular y para su cumplimiento, ya impartí las instrucciones al personal de la Institución en este Departamento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para protestar a usted, mi subordinación y respeto.

Retalhuleu, 14 de Junio de 1,[illegible].
EL [illegible] DE POLICIA
JEFE [illegible] POLICIA NACIONAL

[illegible]

[illegible] DE LA POLICIA NACIONAL
"GUATEMALA, C.A."

ASUNTO: [illegible] horas, [illegible] Policía [illegible], en compañía del Sub-[illegible] SANCHEZ ALVAREZ [illegible] se dirigieron al [illegible] de hacer [illegible] [illegible].-

Archivo

Oficio No. [illegible]/mla.-

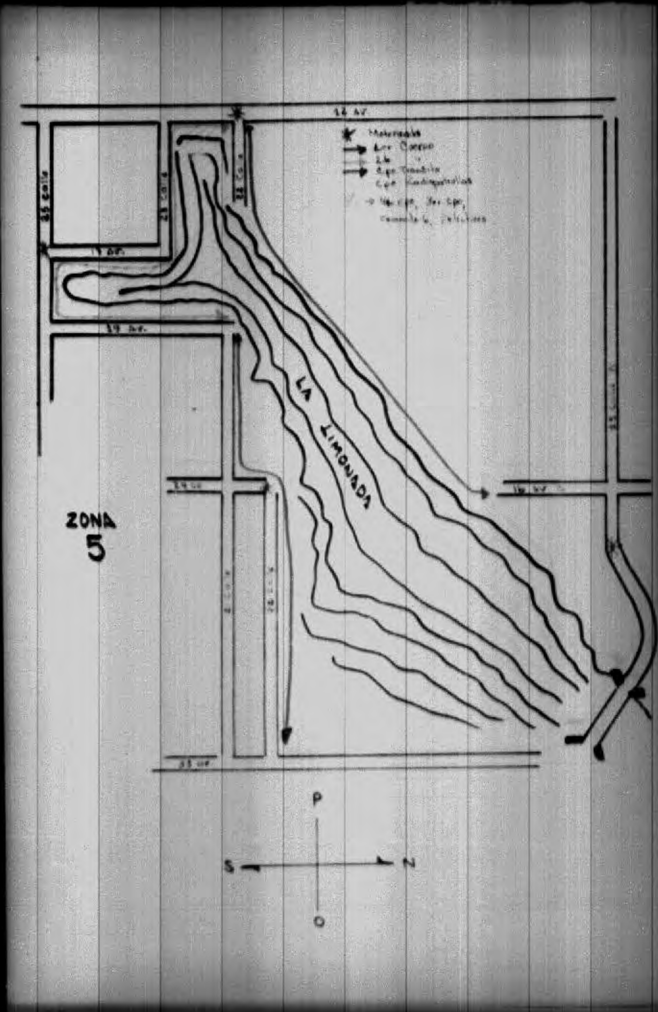
Señor Director General
de la Policía Nacional
Coronel de Infantería
[illegible]
[illegible].-

Respetuosamente [illegible]

[illegible]

Guatemala, [illegible] de Junio de [illegible].

[illegible]



9

"JEFATURA DEPARTAMENTAL
DE LA POLICIA NACIONAL
MAZATENANGO SUCH.
"SEMPER FIDELIS"

Mazatenango, [illegible] de Junio de 1981.-

Oficio No. [illegible]

Señor Coronel de Infantería,
[illegible]
Director General de la Policía Nacional,
G U A T E M A L A.-

[illegible] tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de enviarle [illegible] copias certificadas en duplicado [illegible] sesión celebrada por el [illegible] de este departamento, [illegible] anterior, relacionado [illegible] la Policía Nacional [illegible] al local, para [illegible]

[illegible]

[illegible]

"[illegible]"

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL. Guatemala, diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.-

Ref. Of.o.V.Mndo.-

RESOLUCION No. [illegible]-

INTERESADO: DIRECTOR GENERAL DE [illegible] DE LA REPUBLICA.-

ASUNTO: [illegible] 1379. Solicita se le preste una unidad de transporte colectivo para el servicio de la Granja [illegible] de Rehabilitación "[illegible]" [illegible], mientras son reparadas las unidades de ese Centro.-

Viene de la Dirección General del Ramo, con Providencia No. [illegible] de fecha 17-6-81.-

Respetuosamente vuelva al Despacho del señor Director General del Ramo, informándole que no existen vehículos disponibles, y para una mejor información a ese superior [illegible], el Primero y Segundo Cuerpo del Ramo, prestan a diario el servicio de transporte para el traslado de [illegible].-

[illegible] LARRANAGA [illegible]
[illegible]
[illegible]
POLICIA NACIONAL

J. [illegible]
[illegible]
Departamento de Abastecimientos
POLICIA NACIONAL

Oficio Número [illegible]403
Ref. Of. 7o. [illegible].

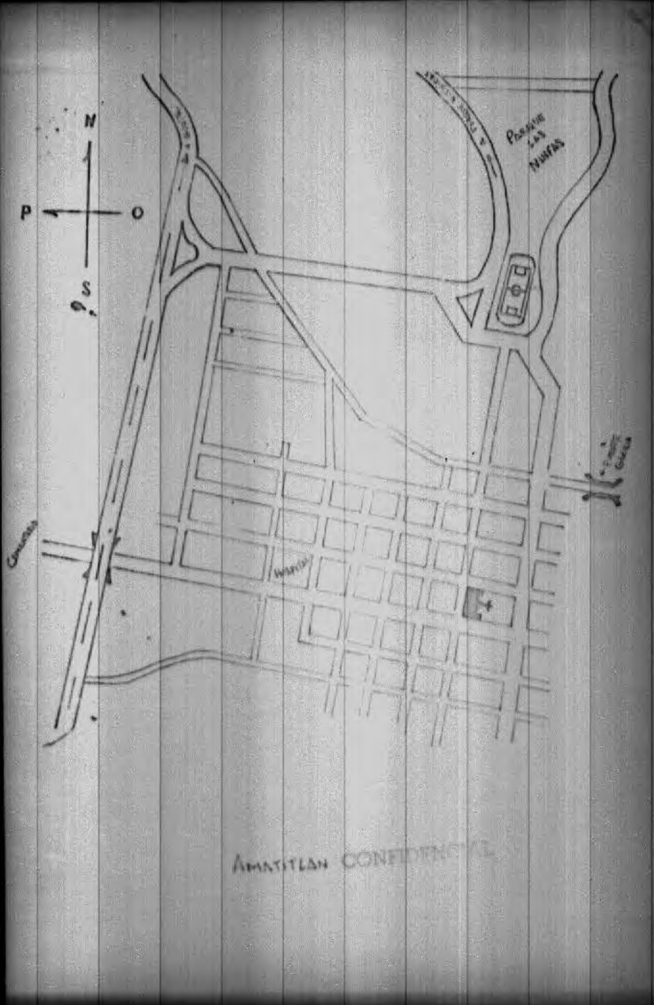
17 de junio de 1981

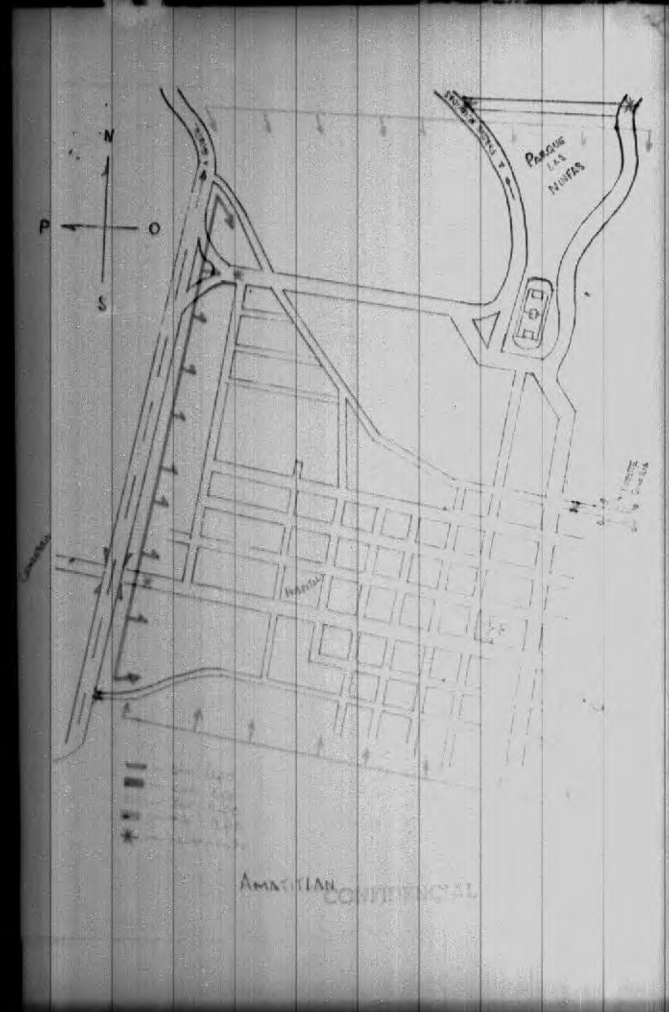
Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de acusar recibo a su oficio número [illegible] de fecha 30 de mayo próximo pasado, y sobre los conceptos me permito informarle, que este despacho ordenó a [illegible] correspondiente establecer [illegible] sobre carreteras y caminos de [illegible] en los departamentos de [illegible] y San [illegible], de conformidad como lo requiere [illegible] México-Guatemala para la prevención y control de la roya del cafeto.

Protesto a usted mi subordinación y [illegible].

Señor Licenciado
[illegible] ALVAREZ RUIZ
Ministro de Gobernación
Palacio Nacional
Ciudad.


N
P
O
S
PARQUE LAS NINFAS
AMATITLAN CONFIDENCIAL


N
P
O
S
PARQUE LAS NINFAS
AMATITLAN CONFIDENCIAL

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

URGENTE

No. 3627
Ref. REV/sat 9

GUATEMALA,
22 de junio de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona,
Presente.

A más tardar, dentro de un término que no exceda de ocho días, a contar de esta fecha, sírvase informar si los agentes No.88 Ramiro García Osorio; No.109 Edgar Leonel Lima Vasconcelos; No.C-15 Ezequiel Arturo Zaguiel Pérez; y No.309 Héctor Augusto Aquino Ramos; de la unidad del servicio especial del Cuerpo de Detectives se encuentran de alta, desde cuándo, indicando su record de servicios, o, si ya fueron dados de baja, informar desde qué fecha.

Atentamente,

[illegible]
MINISTRO DE GOBERNACION



URGENTE

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 19223/O. 7o.rba.

VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: SR.MINISTRO DE GOBERNACION en oficio número 3627 del 22-6-81, ordena dentro de un término que no exceda de ocho días, a contar de la fecha, se informe si los agentes No.88 RAMIRO GARCIA OSORIO; No.109 EDGAR LEONEL LIMA VASCONCELOS, No.C-15 EZEQUIEL ARTURO ZAGUIEL PEREZ y No.309 HECTOR AUGUSTO AQUINO RAMOS de la unidad del servicio especial del Cuerpo de Detectives se encuentran de alta, desde cuando, indicando su record de servicios, o, si ya fueron dados de baja.

Al Jefe del Cuerpo de Detectives del ramo, para que informe urgentemente de conformidad como lo ordena el señor Ministro del ramo.

DE ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR

SECRETARIO GENERAL

CUERPO DE DETECTIVES
POLICIA NACIONAL
24 JUN. 1981

REGISTRO

Nº 578789

QUINQUENIO de 1978 a 1982

Nº J 8959079

Guatemala 22 de junio de 1981

Señor:

Director del Plantel.

Atentamente me dirijo a usted para comunicarle que por problemas personales y familiares no puedo seguir en la institución, ya que son muy graves y deseo que se me autorize mi baja.

La educación en este plantel Educativo me ha sido satisfactoria pero como usted se da cuenta y creo que ya le ha sucedido hay cosas que suelen dar [illegible]

Sin otro particular me despido de usted agradeciendo de antemano su [illegible]

Atte.

[illegible]

Ervi Rodolfo Moteo A.

ESCUELA DE LA POLICIA NACIONAL
Guatemala, C. A.

=====DIRECCION DE LA ESCUELA DE LA POLICIA NACIONAL, Guatemala, veintidos de junio de mil novecientos ochenta y uno.===================================

ASUNTO: ERVI RODOLFO MOTEO ALVAREZ, de generales conocidas en la Institución, por haber causado alta con efectos del 1º de los corrientes, en Servicios de Prevención del Ramo, ocupando partida presupuestal No.04-01-1746, integrante del Curso Intensivo, solicita su baja a partir del día de hoy: 22-6-81, por problemas personales y familiares. No tiene cuentas pendientes por razones de equipo de la Institución. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PROVIDENCIA No.089/jmdc. Respetuosamente se eleva la presente solicitud al despacho del señor Director General del Ramo, para su conocimiento, informándole que dicho elemento ya fue retirado de este plantel.-

J. Miguel de la Cruz G.
Oficial Bro. EPN.

c.c. al Sr. Jefe del Depto. de Personal
" ARCHIVO.-

" SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL "

№ J 9313523

REGISTRO

№ 161163

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL.

CLARA LUZ SALAZAR DELGADO DE OCHOA, de veintiún años de edad, casada, guatemalteca, de este domicilio, me identifico con cédula de vecindad número de orden A guión Uno, registro catorce mil doscientos veintisiete, extendida por la Municipalidad de Santa Catarina Pinula de este departamento, con residencia en la segunda avenida número cuatro-guión cero tres de la zona uno de Santa Catarina Pinula, del departamento de Guatemala, lugar que señalo para recibir notificaciones. Con todo respeto,

[illegible]:

a) Soy la esposa del fallecido [illegible] OCHOA MORALES, exagente de esa Institución, [illegible] en el Segundo Cuerpo de la Institución.

b) Mi esposo al fallecer, [illegible] a que me refiero [illegible] por [illegible] presente memorial.

c) Tengo entendido que [illegible] Madre, [illegible] ante la Institución [illegible] beneficio dejado por mi esposo, [illegible] tengo los derechos [illegible] la ley. [illegible] el suegro [illegible] la madre [illegible], me indicó que se ocuparía a pagar los adeudos dejados por mi esposo, pero es el caso que ahora que ya está por salir el dinero en esa Institución (según tengo entendido) [illegible] ya no me visita [illegible] por [illegible] lo anteriormente expuesto, al Señor Director:

[illegible]:

a) Se tenga por recibido el presente memorial.

b) Se mande agregar al expediente, que se tiene en esa Institución, donde se tramita y se gestiona un beneficio dejado por mi esposo, y lo tramita mi suegra.

c) Se me preste la colaboración en el sentido de que mi Suegra se encargue de cancelar los adeudos dejados por mi esposo y que esto se haga del dinero que según tengo entendido, recibirá mi suegra.

d) Que se le hagan a mi suegra del dinero que recibirá como beneficiaria de mi esposo, los descuentos a que asciendan los adeudos dejados por mi esposo, pues no sería justo, [illegible] yo, una señora queda prácticamente en el desamparo con una niña de cinco meses hija también de mi esposo, [illegible] tocara pagar esos adeudos, [illegible] no podría hacerlo [illegible]. Y, siendo mi suegra quien recibirá [illegible] (según tengo entendido) pues que sea ella quien [illegible] adeudos.

D) Se reconozca el lugar que señalo para recibir notificaciones.

Acompaño: fotocopias de los saldos dejados por mi esposo.

Guatemala, 2[illegible] de junio de 1,981.

Clara Luz Salazar Delgado [illegible]

DISTRIBUIDORA
LA QUINTA

5a. CALLE 14-61, ZONA 1 — GUATEMALA, C. A.

GENERAL ELECTRIC — **CONTINENTAL** — **NECCHI**

CIUDAD DE GUATEMALA,
22 DE JUNIO DE 1981

A QUIEN INTERESE:

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL SEÑOR ISAU ARZENIO OCHOA MORALES, OBTUVO EN ESTA EMPRESA EL 6 DE ENERO DE 1981, EL CRÉDITO DE UNA CAMA CON CABECERA, MARCA OLIMPIA POR EL VALOR DE DOCIENTOS SESENTA QUETZ.EXACTOS (Q260.00) DE LOS CUALES A LA FECHA FECHA.. TIENE UN SALDO DE DOCIENTOS SESENTA QUETZ. EXACTOS (Q260.00).

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA SE LE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS QUE CREA CONVENIENTE.

ATENTAMENTE:.............................
ALFREDO VILLAGRANA M.
GERENTE GENERAL.

NUEVO TELEFONO
53-98-92

DISTRIBUIDORA LA QUINTA 5a. Calle 14-61 Zona 1 APARATOS ELECTRICOS, NUEVOS Y USADOS

ALMACENES WESCO, S.A.

APARTADO POSTAL 1282
Guatemala, C. A.

Guatemala, 22 de Junio de 1981.-

A QUIEN INTERESE:

Conste por la presente que el Señor ISAU ARZENIO OCHOA - MORALES obtuvo en esta Empresa el 21 de Junio de 1980 el crédito No.24242 el cual ampara una Estufa marca Bompani modelo9664 por el valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.438.00) de los cuales a la fecha tiene un saldo de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q.273.40).

A solicitud de la parte interesada se le extiende la presente - para los usos que crea conveniente.

Atentamente:
Rocco Cáceres Eguizábal
Gerente de Almacenes Wesco No.2
6a. Ave. 17-59 zona 1
Teléfono 21682

Las más prestigiadas marcas en artefactos para el hogar.

PROVIDENCIA NUMERO 14233.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL GUATEMALA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: CLARA LUZ SALAZAR DELGADO DE OCHOA, 2da. avenida 4-03 zona 1, Sta. Catarina Pinula, Guatemala. Expone que su esposo --- ISAU ARZENIO OCHOA MORALES, falleció el 3-2-81, cuando servía en la Institución, dejando deudas por valor de Q.533.40, -- por lo que solicita intervención de la -Superioridad a efecto de que la persona-beneficiaria de la Ayuda y Auxilio Póstumo, se haga acreedora de dicha deuda; ya que ella es muy pobre y no puede cancelarla. Consta de cinco folios

REF.OF.1º.rfmr. Al Jefe Departamental de la Policía Nacional de San Marcos, para que haga saber a la señora JULIA ISABEL MORALES CAJAS, con domicilio en Alabama Grande El Tumbador de esa Jurisdicción, que su extinto hijo ISAU ARZENIO OCHOA MORALES, dejo una deuda de Q.533.40 a la -- presentada, señora CLARA LUZ SALAZAR DELGADO DE OCHOA, -- quien reside en la 2da avenida 4-03 de la zona 1 de Santa Catarina Pinula del Departamento de Guatemala, que según la acreedora, ya tenía conocimiento la beneficiaria de la citada deuda y que había prometido cancelar el recibir -- las prestaciones, lo cual no ha cumplido. DEVUELVASE DILIGENCIADO.

... GENERAL

PROVIDENCIA NUMERO 16307.

--RECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, GUATEMALA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: CLARA LUZ SALAZAR DELGADO DE OCHOA, expone que su esposo ISAU ARGENIO OCHOA MORALES, falleció el 3-2-81, cuando servía en la Institución, dejando deudas por valor de Q.[illegible], por lo que solicita intervención de la Superioridad a efecto de que la persona beneficiaria de la ayuda y auxilio póstumo, se haga acreedora de dicha deuda; y que ella es muy pobre y no puede cancelarla.

[illegible] Visto lo informado por la Jefatura Departamental de la Policía Nacional de San Marcos, en providencia que antecede, número [illegible] de fecha 11 de los corrientes, en el sentido de que la beneficiaria del causante Isau Argenio Ochoa Morales, señora Julia Isabel Morales Cojas, está anuente en cancelar la deuda a que se refiere la presentada, devuélvase para futuras referencias.

El Coronel de Infantería
GERMAN CHUPINA BARAHONA
Director General Policía Nacional

DIRECCION GENERAL
Guatemala, C. A.

OFICIO No. 1799.
REF. Jrlf.

23 de junio de 1981

Señor Coronel de Infantería
German Chupina Barahona
Director General Policía Nacional
Ciudad de Guatemala

Señor Coronel:

Con especial agrado me dirijo a usted, para acusar recibo de su Oficio Circular No. 3119 fdl.Brio. fechado el día de hoy; por medio del cual se sirvió enviar a esta Dirección General, un Folleto de la Nueva Clave de Radio "FM" de esa Institución, la que entrará en vigor el 23 de éste a las 18:00 horas, sobre el particular me permito manifestarle que se recibió de conformidad, para los efectos consiguientes.

Me suscribo como atento y deferente servidor.

DIRECCION GENERAL

FOTOCOPIA PARA ABASTECIMIENTOS.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
GUATEMALA, C. A

Oficio número 2543.
Ref.Of.1º.rimr.

FC

Guatemala,
Junio 25 de 1981.

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, con el objeto de rogarle, siempre que no haya inconveniente, interponer sus buenos oficios a donde corresponda,- en el sentido de que el inmueble que ocupa actualmente la Prisión de Mujeres "Santa Teresa" y que en breve plazo será desocupado por traslado de oficinas y demás instalaciones a otro edificio, pase a formar parte del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional, con el fin de ampliar las Dependencias y Secciones del citado Cuartel, y prestar un mejor servicio a la ciudadanía en General.

Agradeciéndole anticipadamente su valiosa colaboración en este sentido, aprovecho la oportunidad para protestarle por este medio, mi subordinación y respeto.

Señor Licenciado
Donaldo Alvarez Ruiz
Ministro de Gobernación
Palacio Nacional-Su Despacho.

CUERPO DE DETECTIVES
DE LA POLICIA NACIONAL
GUATEMALA, C.A.

Número: 014124
Ref. Ch. H/Srio.

Guatemala, Junio 24 de 1,981.-

FC

25 JUN 1981
URGENTE

Señor Coronel de Infantería
Director General de la Policía Nacional
SU DESPACHO.

Tengo el honor de dirigirme a usted, recabando su respetable intervención ante la autoridad que correspon-da, a efecto de que pueda ser [illegible] el local que ac-tualmente ocupa la Prisión de Mujeres "Santa Teresa" conti-guo a este Cuerpo, cuyas instalaciones serán desocupadas en breve, pueda ser designado a este Cuartel [illegible] con el propósito de ampliar sus dependencias y hacer más funcional las mismas y con ello prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

Me permito formular a esa Superioridad [illegible] dicha solicitud, teniendo conocimiento que el [illegible] presidio y demás oficinas serán trasladados a otro edifi-cio en corto plazo, [illegible] que el local que actualmente ocupa este Cuerpo, [illegible] demasiado estrechas sus instalaciones.

Lo hago de su conocimiento [illegible] Director, para lo que se sirva disponer u ordenar.

[illegible] a usted [illegible]

[illegible]
Jefe del Cuerpo de Detectives
Policía Nacional

Archivo

9-81 Especial

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR DEL MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

OFICIO No. 496/S-2.-

REGRO. MHS/efj.-

Guatemala, 24 de junio de 1,981.-

Señor Coronel de Infantería
Director General de la Policía Nacional
Ciudad.

Señor Coronel:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para acusar recibo a su Oficio Circular No.3118 fdl.Srio. fechado el 23 del presente mes, haciéndose recibido un FOLLETO DE LA NUEVA CLAVE DE RADIO "FM" para el servicio de este Estado Mayor. Al mismo tiempo me permito remitirle adjunto al presente oficio, la clave anterior la cual ha quedado sin --- efecto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, muy atentamente.

[illegible]
MAY. [illegible] AGUIRRE

9-81

24.VI

INSTRUCTIVO
No.1-MM.[illegible]-[illegible].-

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
PALACIO NACIONAL: Guatemala,
231400JUNIO81

REFERENCIA: SESION SOLEMNE CON MOTIVO DE LA LECTURA DEL MENSAJE QUE PRONUNCIARA EL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA Y COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO.

El General de Brigada Jefe del Estado Mayor General del Ejército, con instrucciones del Señor General de Brigada Ministro de la Defensa Nacional, emite las siguientes disposiciones que normarán el ceremonial con motivo de LA LECTURA DEL MENSAJE PRESIDENCIAL, acto que tendrá lugar en el recinto del Congreso de la República, el día 1ro. de Julio próximo entrante a partir de las 0800 horas, de la manera siguiente:

I. UNIDADES Y ELEMENTOS PARTICIPANTES:

A. Dos Secciones de la Banda Marcial.
B. Una Compañía de Caballeros Cadetes de la Escuela Politécnica, con Bandera.
C. Una Compañía de Fusileros de la Guardia Presidencial con Bandera y dos Pelotones para valla.
D. Una Compañía de Fusileros y dos Pelotones de la Brigada Militar Guardia de Honor (Organización para Desfile).
E. Dos Cornetas de Ordenes de la Brigada Militar Guardia de Honor.
F. Dos Pelotones de Policía Militar del Cuartel General "ZACAPA".
G. Delegaciones de Oficiales del Ejército, conforme invitaciones.
H. Servicio de Camarógrafos de la Secretaría de Relaciones Públicas de la Presidencia de la República.
I. Servicio de Camarógrafos y Fotografía del Departamento de Cultura y Relaciones Públicas del Ejército.
J. Cinco vehículos [illegible] de la Brigada Militar Guardia de Honor.

II. DISPOSICION DE LAS UNIDADES Y ELEMENTOS PARTICIPANTES:

A. Una Sección de la Banda Marcial, deberá estar presente en el Congreso de la República a las 0800 horas [illegible].

B. [illegible]

[illegible]

SECRETARIA

PLAN DE [illegible] No. 0?1/GCHB/erb/

COPIA No. 1 DE 15

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL.
GUATEMALA 25 DE JUNIO DE 1.981

Sale extemp. ... 29 JUN 81

I. INFORMACION:

Se tiene conocimiento que en el municipio de VILLA NUEVA, del Departamento de Guatemala, operan bandas de maleantes, cometiendo asaltos y robos a mano armada, en tal virtud se emite el presente Plan de Operación denominado "ACCION", que se realizará el día 26 de los corrientes de las 20:00 a las 24:00 horas.

II. MISION:

La misión de la presente Operación, es para erradicar la delincuencia común existente y [illegible] las diferentes bandas que operan en el lugar.

1. Que se capturen, ladrones, asaltantes y drogadictos.
2. Que se capturen todas las personas sospechosas que se conduzcan a pie o bien en vehículo.
3. Que se registren é identifiquen vehículos y a las personas que [illegible], con el objeto de detectar [illegible].
4. Que se registre a los individuos que se encuentren en [illegible] y cantinas, é indocumentados conducirlos a las [illegible].
5. Que se remita todo vehículo mal estacionado en las [illegible] y por otras infracciones a la ley.
6. Y [illegible] contemplado en el presente Plan.

III. UNIDADES PARTICIPANTES:

PRIMER CUERPO DE LA POLICIA NACIONAL
SEGUNDO CUERPO DE LA POLICIA NACIONAL
TERCER CUERPO DE LA POLICIA NACIONAL
CUARTO CUERPO DE LA POLICIA NACIONAL
CUERPO DE TRANSITO DE LA POLICIA NACIONAL
CUERPO DE RADIOPATRULLAS DE LA POLICIA NACIONAL
CUERPO MOTORIZADO DE LA POLICIA NACIONAL
COMANDO SEXTO DE LA POLICIA NACIONAL
CUERPO DE DETECTIVES DE LA POLICIA NACIONAL

IV. EJECUCION:

PRIMER CUERPO:

A partir de las 20:00 horas con TREINTA (30) elementos al mando de DOS (2) Oficiales, rastreará de [illegible] el municipio de Villa Nueva, cumpliendo con el punto II, [illegible].

SEGUNDO CUERPO:

A partir de las 20:00 horas con TREINTA (30) elementos al mando de DOS (2) Oficiales, rastreará de NORTE a SUR el municipio de Villa Nueva, cumpliendo con el punto II, según dibujo anexo

TERCER CUERPO:

A partir de las 20:00 horas con TREINTA (30) elementos al mando de DOS (2) Oficiales, rastreará en coordinación con el CUARTO CUERPO, las colonias Santa Isabel y Linda Vista, cumpliendo con el punto II.

CUARTO CUERPO:

A partir de las 20:00 horas con TREINTA (30) elementos al mando de DOS (2) Oficiales rastreará en coordinación con el TERCER CUERPO, las colonias Santa Isabel y Linda Vista, cumpliendo con el punto II.

CUERPO DE TRANSITO:

Apartir de las 20:00 horas con TREINTA (30) elementos al mando de DOS (2) Oficiales, rastreará de [illegible] del municipio de Villa Nueva, cumpliendo con el punto II, [illegible] dibujo anexo.

CUERPO DE RADIOPATRULLAS:

A partir de las 20:00 horas con TREINTA (30) elementos al mando de DOS (2) Oficiales, rastreará de [illegible] el municipio de Villa Nueva, cumpliendo con el punto II, [illegible] nombrará dos unidades para que [illegible].

CUERPO MOTORIZADO:

A partir de las 20:00 horas con el personal [illegible] pondrá puestos de registro en los lugares indicados [illegible].

COMANDO SEXTO:

A partir de las 20:00 horas con el personal [illegible] rá los sectores a operar cumpliendo con el punto II.

CUERPO DE DETECTIVES:

Apartir de las 20:00 horas con el personal [illegible] rá los sectores a operar, cumpliendo con el punto II.

V. DETALLES DE COORDINACION:

A. El presente Plan de Operación fue elaborado [illegible] Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional.

B. Los Jefes de Cuerpo deberán hacer [illegible] se tiene conocimiento que [illegible] armas.

C. Se nombra [illegible] Comandante [illegible] Villa Nueva, [illegible] el Plan.

IV. ADMINISTRACION Y LOGISTICA:

A. P.A.B.

V. MANDO Y TRANSMISIONES:

A. Mando:

1. Alto Mando del Ejército.
2. Director de la Escuela Politécnica.
3. Subdirector de la Escuela Politécnica.

B. Transmisiones:

Red interna Escuela Politécnica..............50.50
50.00 (alterna).

FC

f) [signature]

AUTENTICA.

f) [signature]

Oficial S-2

DISTRIBUCION:

1. Segunda Sección de [illegible]
2. Estado Mayor Presidencial
3. Archivo General y Servicio de Apoyo del [illegible]
4. Comandante del [illegible] General.
5. Policía Nacional
6. Comandante del Batallón de Caballeros Cadetes.
7. [illegible] del Batallón de Caballeros Cadetes.
8. Comandante de [illegible]
9. Comandante de [illegible]
10. Comandante de [illegible]
11. Jefe del Departamento de Administración.
12. Comandante de [illegible] de Fusileros
13. Archivo de la [illegible]
14. Oficina [illegible]
15. Guardia Presidencial.

FERRETERIA "EL SERRUCHO"
JACK SERRANO
5a. CALLE 5-46, ZONA 1. TEL. 44
Huehuetenango, Guatemala, C. A.

HERRAMIENTAS · ACCESORIOS ELECTRICOS · TUBERIA · MANGUERAS · ARMAS DE FUEGO · CARTUCHOS · MUNICIONES · PLOMO · POLVORA · SALITRE · ALAMBRE · PINTURAS FULLER

Junio 26 de 1,981

Dirección Gral. de la Policía Nacional.
"Secretaría General"
Guatemala.

Muy estimado Sr.:

Con todo respeto me dirijo a [illegible] solo mi Licencia para [illegible] para suplicarle, si lo tiene a bien, [illegible] LA POLICIA NACIONAL.- Gracias [illegible]

De Ud. Atto. S. S.

[signature]
Jack Serrano

[illegible]

[signature]

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
[illegible]

9

RECIBIDO 3 JUN. 1981

LISTA DE SALARIOS DEVENGADOS POR EL PERSONAL DE LA POLICIA DURANTE EL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-

Nº orden.	Nº de ficha.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Puesto que ocupa.	Salario diario	Salario por mes.
1.	557.	Diego Oxcho.........	Agente....	Q.4.50.	Q.139.50.
2.	839.	José Ramiro Ortega..	" " ".	Q.4.50.	Q.139.50.
3.	1077.	Victoriano Serrano..	SACHE.....	Q.5.50.	Q.170.50.
4.	1111.	Adán Valenzuela S...	Agente....	Q.4.50.	Q.139.50.
5.	1168.	José Luís Chaquín..	" " ".	Q.4.50.	Q.139.50.
6.	1228.	Jesús Gomez C.......	" " ".	Q.4.50.	Q.139.50.
7.	1251.	Florencio Bardenas..	" " ".	Q.4.50.	Q. 94.50.
8.	1291.	Mariano Martinez....	Inspector.	Q.5.00.	Q.155.00.
9.	1292.	José Domingo Pineda.	Agente....	Q.4.50.	Q.139.50.
10.	1352.	Julio Cleofé Medina.	Jefe Pol..	Q.8.33.	Q.250.00.
11.	1565.	Cesar A Villegas....	Agente....	Q.4.50.	Q.139.50.
12.	1711.	Hector Flores E.....	Inspector.	Q.5.75.	Q.178.25.
13.	1830.	Guadalupe Arias L...	Agente....	Q.4.50.	Q.139.50.
14.	1957.	Benedicto Villanueva	" " ".	Q.4.50.	Q.139.50.
15.	1979.	Jacinto Aguilar A...	" " ".	Q.4.50.	Q. 99.00.
16.	2008.	Rigoberto Herrera...	" " ".	Q.4.50.	Q.139.50.
17.	2021.	Trinidad Macajola...	" " ".	Q.4.50.	Q.139.50.
18.	2052.	Francisco Raguay S..	" " ".	Q.4.50.	Q.139.50.
19.	2055.	Cesar A Sosa R......	" " ".	Q.4.50.	Q.139.50.
20.	2070.	Desiderio Alaya E...	" " ".	Q.4.50.	Q.139.50.
21.	2071.	Pedro Barcenas S....	" " ".	Q.4.50.	Q.139.50.
22.	2074.	Ervin Rodas Rogel...	" " ".	Q.4.50.	Q.139.50.
23.	2082.	Celestino Alfaro F..	" " ".	Q.4.50.	Q.139.50.
24.	2084.	Ricardo Castro C....	" " ".	Q.4.50.	Q.139.50.
25.	2087.	Roberto Flores M....	" " ".	Q.4.50.	Q. 67.50.
26.	2101.	Miguel Angel Rodas..	" " ".	Q.4.50.	Q.139.50.
27.	2102.	Israel Carrera D....	" " ".	Q.4.50.	Q. 99.00.
28.	2104.	Leonardo Contreras..	" " ".	Q.4.50.	Q.139.50.
29.	2107.	Alberto Andrade.....	" " ".	Q.4.50.	Q.139.50.
30.	2108.	Maria A de la Cruz..	" " ".	Q.4.50.	Q.139.50.

Urbanización Lixía, Puerto de San José 31 de Mayo de 1981.

Vo.Bo. Julio Cleofé Medina, Jefe de Policía.-

vo.Bo.-

9

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

[illegible]

... Castillo Fuentes
... GENERAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DEL SERVICIO CONSULAR
GUATEMALA, C. A.

Número: **14112**
Clasificación:

Guatemala, julio 6, 1981

Señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para enviarle adjunto a la presente los Carnets Consulares Nos. 440, 441 y 442 expedidos por esta Dirección a favor del señor Michael Donald Morley y de las señoritas Marylyn Bennett y Janey Anne Nicoll, Vicecónsul y Secretarias de Gran Bretaña en Guatemala.

Los citados carnets le son enviados con la atenta solicitud de que se sirva razonarlos y autorizar las Licencias de conducir automóvil. Se remiten adjunto fotocopias de las licencias de conducir de cada una de las personas indicadas.

Al agradecerle su atención, me valgo de la ocasión para renovarle el testimonio de mi distinguida consideración.

[illegible]

Coronel Germán Chupina B.,
Director General de la Policía Nacional
Guatemala

GOBERNACION DEPARTAMENTAL
RETALHULEU
REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

Oficio No. [illegible]/673.-

[illegible], [illegible] de Julio de 1,981.

Coronel de Infantería
[illegible],
Director General de la Policía Nacional,
Guatemala.-

[illegible]

[illegible]

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

Esperen

URGENTE

No. 3565
Ref. RBV/sst

GUATEMALA
8 de julio de 1981

9-81

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona,
Presente.

Acuso recibo de su oficio número 2565 fecha 3 del corriente mes. Ordene usted que hoy mismo se dé baja a los agentes mencionados: Ramiro García Ciarla, Edgar Leonel Lima Basconcelos, Ezequiel Arturo Sagüil Mérida y Héctor Augusto Aquino Ramos, del Cuerpo de Detectives por faltas graves en el servicio.

Informe de haber cumplido.

Atentamente,

LIC. DONALDO ALVAREZ RUIZ
MINISTRO DE GOBERNACION

FC

Oficio Número 2565
Ref. [illegible]

3 de julio de 1981

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de acusar recibo a su oficio número [illegible] de fecha [illegible] de junio último, y sobre [illegible] permito [illegible] que el señor RAMIRO GARCIA [illegible], el 1o. de mayo de 1979, causó alta como Detective número [illegible], [illegible] el 16 de agosto del mismo año [illegible]; EDGAR LEONEL LIMA BASCONCELOS, causó alta como Detective número [illegible] el 1o. de febrero de 1981; EZEQUIEL ARTURO SAGUIL MERIDA, causó alta en el Cuerpo de Detectives el 1o. de [illegible] de 1980 como conductor de vehículos I, y HECTOR AUGUSTO AQUINO RAMOS desde el 1o. de abril del año en curso ocupa el cargo de Detective [illegible], en el record de servicio [illegible] orden [illegible] por esta Dirección, para mejor [illegible] copia del informe rendido por el Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional en providencia número [illegible] de fecha 29 de junio [illegible].

Protesto a usted mi subordinación y respeto.

CUERPO DE DETECTIVES
DE LA POLICIA NACIONAL
GUATEMALA C. A.

Número 015815
Ref.

----- JEFATURA DEL CUERPO DE DETECTIVES DE LA POLICIA NACIONAL: -- GUATEMALA, CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-

ASUNTO: Señor Ministro de Gobernación, en oficio No. 3868 fechado 8/julio/81, ordena se dé baja - a los Detectives RAMIRO GARCIA OSORIO, EDGAR LEONEL LIMA BASCONCELOS, EZEQUIEL ARTURO SAQUIL MERIDA y HECTOR AUGUSTO AQUINO RAMOS, - por faltas graves en el servicio.-

Respetuosamente vuelva al Despacho del señor Director General del Ramo, informando que de conformidad con sus instrucciones, con efecto del día 30 de junio de 1,981 fueron dados de baja por faltas graves en el servicio los Detectives: No. 48 RAMIRO GARCIA OSORIO; No. 308 HECTOR AUGUSTO AQUINO RAMOS; No. 357 EDGAR LEONEL LIMA BASCONCELOS; y CONDUCTOR DE VEHICULOS I EZEQUIEL ARTURO SAQUIL MERIDA.-

15 JUL 1981

Jefe del Cuerpo de Detectives
Policía Nacional

Carlos ... Díaz ...
Secretario Cuerpo de Detectives
de la Policía Nacional

FC

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CIUDAD DE GUATEMALA

Oficio No. 958.

Guatemala, 8 de julio de 1,981.-

Señor
Director General de la Policía Nacional,
Coronel de Infantería
German CHUPINA BARAHONA,
Ciudad.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted manifestándole: Que ante esta Gobernación Departamental el Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, sigue un expediente sobre constitución de una servidumbre de conducción de energía eléctrica por necesidad y utilidad públicas, contra la señora Blanca María Clemencia GALLEGOS V. de BETETA, propietaria de un terreno ubicado dentro de esta jurisdicción; que como el relacionado Instituto ya cumplió con consignar el monto del avalúo practicado por expertos y de acuerdo con lo resuelto dentro del expediente bajo referencia, ruego a Usted para que en caso necesario y si le fuere solicitado por el Personero del mencionado Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, le preste la ayuda y protección adecuada, a efecto de que pueda llevar a cabo los trabajos de aquella servidumbre, ocupando los terrenos necesarios.-

Atentamente,

GOBERNADORA DEPARTAMENTAL

ACH.
nsgr.

Oficio Número 2701
Ref.OF.1ro.rcd.

13 de julio de 1981

Señor
JUSTO GERMAN CUELLAR
Secretario Compañía de
Bomberos Voluntarios de
San Juan Sacatepéquez
Guatemala.

Señor Cuellar:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de acusar recibo a su oficio de fecha 10 de los corrientes, y sobre sus conceptos me permito manifestarle, que lamentablemente no es posible acceder a lo solicitado, debido a que no contamos con sirenas ni luz intermitente disponibles.

Esperando poder servirle en otra ocasión, me suscribo su atento servidor.

9

Nº J 8306450

REPUBLICA DE GUATEMALA — DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL — 10

REGISTRO Nº 396082 QUINQUENIO de 1978 a 1982

GUATEMALA, 10 de JULIO DE 1,981.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL.
CORONEL DE INFANTERIA, GERMAN CHUPINA BARAHONA ,
SU DESPACHO, PRESENTE.

YO ELVIRA MOLINA VDA. DE BLENKITNY, con sesenta y dos años de edad originaria y Vecina de esta capital, con domicilio en la 16 calle 5-28 Zona 10, atentamente me dirijo a usted, solicitando los servicios de la POLICIA NACIONAL, en agento al agente No. 1189 FRANCISCO ANTONIO MONROY PORTILLO, quien se encuentra de alta y con servicio en el primer cuerpo del ramo, Agradeciéndole de antemano su Atenta y Segura Servidora.

ELVIRA MOLINA DE BLENKITNY.

NOTA: Dicho agente prestará sus servicios si no hay ningún inconveniente en el domicilio antes mencionado.

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
10 JUL 1981
HORA
REGISTRO 2770

10 JUL 1981

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

9

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
GUATEMALA, CENTRO AMERICA

TELEGRAMA

RECIBID[illegible]

34

20-21 AC RLA 4500 164 2995

EL PROGRESO CAB. 10 JUL 81

NUM-575-AAG. RESPETUOSAMENTE INFORMOLE HOY VIERNES 10 NUEVE HORAS, AUDITORIUM ESCUELA NACIONAL TIPO FEDERACION SE JURAMENTARON 300 PATRULLEROS ESCOLARES ESTANDO PRESENTE DICHO ACTO LIC. RANDOLFO CATALAN PAZOS, SECRETARIO GENERAL POLICIA NACIONAL GREMIO MARISCAL Y REPRESENTANTE GOBERNACION DEPTAL. [illegible].-

CNEL. PORFIRIO GUDIEL MERLOS
GOBERNADOR DEPTAL.-

Espurel

Departamento o Dependencia de SECRETARIA GENERAL POLICIA NACIONAL

No. de Indice Solo para la Jefatura de Servicios.-

13 JUL 81 19 JUL 1981

[illegible] actualizado el 1ro. de [illegible] de 19[illegible]

No.	Grado	Nombres y apellidos	Teléfono	Dirección de domicilio	No. de tarjeta
01	Gral.	Lic. [illegible]	- - -	5a. Av. [illegible], Resid. Atlántida	
[illegible]	Oficial Mayor	[illegible]	535449	8a. Calle 23-14 zona 1.	01
[illegible]	[illegible]	[illegible]	530501	7a. Calle "B" 21-14 zona 6	02
[illegible]	Oficial	[illegible]	- - -	14 Calle "A" [illegible] zona 3.	17
[illegible]	"	[illegible]	[illegible]	1a Calle 21-26 zona 10.	03
[illegible]	"	[illegible]	- - -	8a. Ave.10-[illegible] zona 19, lo. de Julio.	04
[illegible]	"	[illegible]	44806	3a. Ave. "A" [illegible] zona 5	06
[illegible]	"	[illegible]	- - -	3a. Ave. 27-[illegible] zona 3.	07
[illegible]	"	[illegible]	- - -	5a. C. 5-42 [illegible] Colonia Landívar.	08
[illegible]	"	[illegible]	- - -	12 Calle [illegible] 21-[illegible] zona 10, Paraíso I	10
[illegible]	"	[illegible]	- - -	1a Calle [illegible] zona 3.	06
[illegible]	"	[illegible]	- - -	[illegible] Av. [illegible] Z.21, Col. Justo R. Barrios	11
[illegible]	"	[illegible]	- - -	15 C. 24-34 zona 18, Alameda II.-	14
[illegible]	"	[illegible]	- - -	1a. Av. No. 27, Jocotales zona 6,	18
[illegible]	"	[illegible]	- - -	Manz. [illegible] Lot. No. 29 Proy. El Quintanal	21
[illegible]	"	[illegible]	- - -	Sector 2-B Manz.13, L.18 Paraíso II	09
[illegible]	"	[illegible]	- - -	5a. Av. [illegible] 22-80 Col.1o. Julio zona 19	30
[illegible]	"	[illegible]	- - -	[illegible] zona 6.	31
[illegible]	"	[illegible]	- - -	21 Calle 7-40 zona 11.	18
[illegible]	"	[illegible]	- - -	17 Ave. "A" 4-45 zona 2.	19

[illegible] Catalán Pazos
GENERAL

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

No. 3930
RBV/amc

GUATEMALA,
10 de julio de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona
Ciudad

Sírvase usted ordenar que hoy mismo el señor Fermín Ordóñez Quevedo, de alta en el Cuerpo de Detectives, pase al servicio del señor Director Ejecutivo del Comité de Reconstrucción Nacional, General de Brigada L. Federico Fuentes Corado. El señor Ordóñez Quevedo debe conservar su partida en el Cuerpo en que actualmente sirve.

Atentamente,

LIC. DONALDO ALVAREZ RUIZ
MINISTRO DE GOBERNACION

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
HORA
NUMERO

URGENTE

PROVIDENCIA NUMERO 19662, [illegible]

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL GUATEMALA [illegible]
DE [illegible] DE MIL NOVECIENTOS [illegible]

ASUNTO [illegible]

[illegible]

Prof. Randolfo Catalán Pérez
SECRETARIO GENERAL
P. NACIONAL

1 JUL 1981
No. [illegible]

37452

14-I-81. ...

Nº J 9501935

REPUBLICA DE GUATEMALA — DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL — 10

REGISTRO Nº 180544 QUINQUENIO de 1978 a 1982

Señor: Coronel
Don German Chupina
Barahona.
Director General de la
Policia Nacional
Su despacho:
Los abajo firmantes Alcalde auxiliar y miembros del comite Pro-Agua Potable y Bien estar Comunal, por este medio venimos ante su respetable persona a manifestarle lo siguiente:
Primero: nuestra aldea ha quedado incomunicada ya que las fuertes lluvias dañaron totalmente un tramo de la carretera en jurisdiccion de la aldea Boca del Monte, en el lugar denominado "Las Pilas".
Segundo: Suplicamos a su digna persona ayudarnos para resolver el problema mencionado. ya que como ex ... nos ... quedamos

sin via de comunicación
Agradecemos Respetable Coronel, atendemos de emergencia nuestra exposición.
Aldea El Porvenir 14 de Julio de 1981.

[Sello: ALCALDIA AUXILIAR]

Arturo de Paz R.
Alcalde Auxiliar

Santana Rodriguez
Presidente del Comité.

Betarmino Muneguia
Vice-Presidente

... Secretario

... Morales

José ... Martinez

... Martinez

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:

GUATEMALA, **VEINTIDOS** DE **JULIO** DE MIL NOVECIENTOS **OCHENTA Y UNO.**

ASUNTO: **JOSE ARNULFO DE LEON GONZALEZ, Hacienda Milagrolandia, aldea San Juan, Dolores, El Petén, Que cuando llegó a la hacienda Milagrolandia, de aquel lugar se dio cuenta que muchas personas emigraron para otras partes y para México por ser amenazados de desalojo y de muerte, lo que pone en conocimiento para lo que se tenga a bien resolver.--**

Atentamente al Ministerio de Gobernación para lo que haya lugar.-------

amg/mpae

INTERESADO JOSE ARNULFO DE LEON GONZALEZ.

PETEN.

ASUNTO: Informa que cuando llegó a la Hacienda Milagrolandia Aldea San Juan, Dolores, Petén, se dió cuenta que muchas personas emigraron para otras partes y rumbo a México por ser amenazados de desalojo y muerte, lo que pone en conocimiento para lo que se tenga a bien resolver.

PROVIDENCIA NUMERO

MINISTERIO DE GOBERNACION: GUATEMALA, TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

Al Director de la Policía Nacional, para su conocimiento.-

Lic. JUAN DE DIOS REYES ATAL
VICE-MINISTRO DE GOBERNACION

RAMIRO

Primera Declaración 1978

CONTRALORIA DE CUENTAS
GUATEMALA, C. A.

EXPEDIENTE No. [illegible]

DECLARACION JURADA DE BIENES Y DEUDAS

DECRETO PRESIDENCIAL 293
LEY DE PROBIDAD

FC

REFERENCIAS

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
RUTH BEATRIZ CHICAS RENDON DE SOSA.

CEDULA DE VECINDAD
No. de Orden: A-1 Registro No. 183776 Municipio Guatemala.

DIRECCION DE SU RESIDENCIA
8a. Avenida 12-36, zona 11

NOMBRE DE SU CONYUGE
Coronel de Aviación LUIS ERNESTO SOSA AVILA

NOMBRE DE SUS HIJOS MENORES

NACIONALIDAD: Guatemalteca.
PASAPORTE No: 0003303 Diplom.
PROFESION U OFICIO: Abogada y Notaria.
ESTADO CIVIL: SOLTERO ☐ CASADO ☒ UNIDO DE HECHO ☐

TRABAJO

DEPENDENCIA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

DIRECCION ☐ DIVISION ☐ DEPARTAMENTO SECCION
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.

CARGO QUE DESEMPEÑA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.

ORGANISMO: Ejecutivo
MINISTERIO: Presidencia de la Rep.

DIRECCION DEL LUGAR DONDE TRABAJA
Casa Presidencial (6a. Avenida 4-[illegible], zona 1)

FECHA AFECTO ARTO. 3o. Incisos a) y b): 3 de julio de 1,978.

SUELDO NOMINAL MENSUAL: Q. 950.00

BIENES

ACTIVO	[illegible]	[illegible]
1 BANCOS	Q. 25,600.00	Q. [illegible]
2 MUEBLES	[illegible]	
3 BIBLIOTECA	[illegible]	
4 VEHICULOS		[illegible]
5 ALHAJAS	[illegible]	
6 INMUEBLES URBANOS	[illegible]	
6 INMUEBLES RUSTICOS	[illegible]	[illegible]
7 DEUDORES	[illegible]	
8 SEMOVIENTES		
9 OTROS BIENES DIVERSOS	[illegible]	
TOTAL ACTIVO	Q. [illegible]	Q. [illegible]

DEUDAS

PASIVO		
10 ACREEDORES	Q.	Q.
TOTAL PASIVO	Q.	Q.

Declaro y juro que los datos insertos en la presente declaración son ciertos y [illegible] que la ley establece al comprobarse alguna inexactitud o [illegible].

Acompaño los anexos en que se detallan los valores anotados en los rubros del 1 al 10 de la presente declaración.

Guatemala, [illegible] de [illegible] de 19[illegible]

[Firma]

Segunda Declaración 1981

CONTRALORIA DE CUENTAS
GUATEMALA, C. A.

EXPEDIENTE No. J 3,05496-68

DECLARACION JURADA DE BIENES Y DEUDAS

A la 1a. Declaración le correspondió # 05496.

DECRETO PRESIDENCIAL 293
LEY DE PROBIDAD

COMPARACION

FC

REFERENCIAS

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
RUTH BEATRIZ CHICAS RENDON DE SOSA.

CEDULA DE VECINDAD
No. de Orden A-1 Registro No. 183,776 Municipio de Guatemala.

DIRECCION DE SU RESIDENCIA
15 Avenida 5-84 Zona 13, Guatemala.

NOMBRE DE SU CONYUGE
Coronel de Aviación LUIS ERNESTO SOSA AVILA.

NOMBRE DE SUS HIJOS MENORES

NACIONALIDAD: Guatemalteca.
PASAPORTE No.
PROFESION U OFICIO: Abogado y Notario.
ESTADO CIVIL: SOLTERO ☐ CASADO ☒ UNIDO DE HECHO ☐

TRABAJO

DEPENDENCIA
Presidencia de la República.

DIRECCION ☐ DIVISION ☐ DEPARTAMENTO ☐ SECCION
Secretaría de Bienestar Social.

ORGANISMO: Ejecutivo.

CARGO QUE DESEMPEÑA
Ninguno. Entregué la Secretaría de Bienestar Social.

DIRECCION DEL LUGAR DONDE TRABAJA

FECHA AFECTO ARTO. 3o. Incisos a) y b): 8 de abril de 1968.

FECHA ENTREGA DEL CARGO: 1o. de Junio de 1981.

BIENES

ACTIVO	[illegible]	[illegible]
1 BANCOS	[illegible]	
2 MUEBLES	[illegible]	
3 BIBLIOTECA	[illegible]	
4 VEHICULOS	[illegible]	
5 ALHAJAS	[illegible]	
6 INMUEBLES URBANOS	[illegible]	
6 INMUEBLES RUSTICOS	[illegible]	[illegible]
7 DEUDORES		
8 SEMOVIENTES		
9 OTROS BIENES DIVERSOS	[illegible]	
TOTAL ACTIVO	[illegible]	[illegible]

CONTRALORIA DE CUENTAS [sello]

DEUDAS

PASIVO		
10 ACREEDORES		
TOTAL PASIVO		

Declaro y juro que los datos insertos en la presente declaración son ciertos y [illegible] que la ley establece al comprobarse alguna inexactitud o [illegible].

Acompaño los anexos en que se detallan los valores anotados en los rubros del 1 al 10 de la presente declaración.

Guatemala, 22 de Junio de 1981.

[Firma]

RUTH CHICAS RENDON DE SOSA
ABOGADO Y NOTARIO

COMPARACION

SEÑORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS:

Atentamente por la presente hago constar que del 8 de abril de 1965 al 30 de Junio de 1970 laboré como Asesor Jurídico de Fincas Cooperativas en el Instituto Nacional de Transformación Agraria con un sueldo mensual de Q.500.oo.

Del 1o. de Julio de 1970 al 30 de Junio de 1978 no desempeñé ningún cargo con el Estado o Entidades Descentralizadas ya que ejercí mi profesión de Abogado y Notario en mi oficina profesional situada en 12 calle "A" 11-39 Zona 1 apartamiento 205 de la ciudad capital.

Del 1o. de Julio de 1978 al 1o. de Junio de 1981 desempeñé el cargo de Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República con un sueldo mensual de Q.975.oo mas los siguientes pagos mensuales que fueron hechos con cheques del Gobierno; recibiendo mensualmente:

1) Sueldo con bonificación profesional y de emergencia	Q.	975.oo
2) Gastos de representación		1,600.oo
3) Gastos para viáticos		1,600.oo
4) Gastos confidenciales		2,000.oo
Total mensual recibido		6,175.oo

Además recibí aguinaldos durante [illegible] consecutivos.

[illegible]amente.

CONTRALORIA DE CUENTAS [illegible] JUL. 14 1981 [illegible]

FC

RUTH CHICAS RENDON DE SOSA
ABOGADO Y NOTARIO

COMPARACION

SEÑORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS:

Atentamente les estoy adjuntando a mi 2a. declaración jurada de bienes y deudas, un detalle de los ingresos que percibí como Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República por el período comprendido del 1o. de Julio de 1978 al 1o. de Junio de 1981, que en forma mensual me fueron pagados con cheques del Gobierno.

1) Sueldo con bonificación profesional y de emergencia ..... Q.	975.oo
2) Gastos de Representación	1,600.oo
3) Gastos para viáticos..............................	1,600.oo
4) Gastos confidenciales..............................	2,000.oo
TOTAL MENSUAL:..............................	6,175.oo

Estuve desempeñando el cargo por un período de 35 meses y al multiplicar Q.6,175.oo por 35 meses da un resultado de Q.216,175.oo en concepto de sueldos y otros gastos que me fueron pagados, sin agregar a esta suma lo que recibí en concepto de aguinaldo cada fin de año.

A esa suma de Q.216,125.oo debe agregarsele lo siguiente que es patrimonio personal que ya poseía:

1) En la declaración de probidad consta que tenía en efectivo Q.	25,500.oo
2) En la declaración de probidad consta que existía un saldo a mi favor, el cual me fué cancelado posteriormente.......	15,000.oo
3) Renta de una casa de mi propiedad, ya que poseo una renta mensual de Q.200.oo por 35 meses..............................	7,000.oo
TOTAL:	47,500.oo

Conclusión:

Por concepto de sueldos y otros gastos ya especificados.......	216,375.oo
Patrimonio personal que tenía..............................	47,500.oo
TOTAL:	263,975.oo
Actualmente tengo en efectivo..............................	112,416.53
Gastos de otros bienes diversos que obtuve..............................	65,400.oo
TOTAL..............................	177,816.53
Mi capital en efectivo debería de ser de..............................	263,975.oo
Tengo en efectivo y en bienes diversos unicamente..............	177,816.53

La diferencia entre estas dos cantidades es de Q.85,158.47 que me sirvieron para vivir y ayudar al Departamento de Jutiapa, de donde soy originaria, además de que el tractor que adquirí es para el servicio de ese [illegible] que en forma gratuita presta servicio de [illegible] de [illegible] para las diferentes Comunidades de Jutiapa. Quiero también [illegible]

CONTRALORIA DE CUENTAS [illegible] JUL 14 1981 [illegible]

RUTH CHICAS RENDON DE SOSA
ABOGADO Y NOTARIO

COMPARACION

Segunda hoja del detalle de ingresos.

casada y mi esposo sostiene económicamente nuestro hogar.

Todos estos datos son comprobables dentro de la contabilidad del Estado y con mi anterior declaración de probidad y la presente, en las cuales estan acompañados los documentos respectivos y los datos necesarios.

Atentamente,

Ruth Chicas Rendón de Sosa

CONTRALORIA DE CUENTAS
INGRESO
JUL 14 1981
SECCION DE PROBIDAD

FC

Oficio número 2951.
Ref. Of. 139, cnnr.

Guatemala,
Julio 21 de 1,981

Señora Licenciada
Ruth Chicas Rendón de Sosa
8a. avenida 14-36 zona 11
Ciudad.

Señora Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de acusar recibo a su oficio sin número de fecha [illegible] del corriente, por medio del cual envía fotocopias de las declaraciones de probidad [illegible] y 1,981 ante la Contraloría General de Cuentas, y [illegible] corresponden al período en que estuvo [illegible] Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

Sobre el particular le manifiesto [illegible] despacho ha tomado nota y le agradece.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle mi [illegible] deración.

Guatemala, 20 de Julio de 1981

Señor
Director General
POLICIA NACIONAL

Estimado Señor Director:

De acuerdo a la plática sostenida con el Lic. Randolfo Catalán Pazos, quien me recomendó hiciera de su conocimiento mi situación como propietario de una casa ubicada en la Zona 15, que describo a continuación:

En el mes de Noviembre alquilé una casa de mi propiedad ubicada en la 13av. "B" 0-66, Zona 15, Vista Hermosa II a un ciudadano austríaco de nombre Jurgen Pirker, habiendo firmado contrato por el término de un año, con la salvedad de poder dar por terminado dicho contrato siempre y cuando se me notificara con 30 días de anticipación. El señor Pirker me informó el 2 de Mayo que desocuparía la casa el 30 de Junio, con lo cual me dió el tiempo suficiente para alquilarla nuevamente.

De acuerdo a esta situación, publiqué en Prensa Libre, los días 5, 8 y 12 de Junio anuncios para promocionar el alquiler de mi casa nuevamente (adjunto fotocopias). A estos anuncios respondieron varios interesados, de donde conocí al Sr. Rodolfo Emilio Barrios Calderón.

El Sr. Barrios Calderón se mostró muy interesado por la casa y presentó como posible fiador al Sr. Andrés Sobalbarro Conde, a quienes les investigué por las agencias de Protectora de Créditos y Protecsa, Compañías que se dedican a dar referencias crediticias.

El Sr. Barrios Calderón salió sin referencias, pero el Sr. Sobalbarro Conde salió como sujeto de crédito, por lo cual se firmó contrato de arrendamiento en el Protocolo del Lic. Eduardo [illegible] Escobar el día 25 de Junio del corriente año. Efectuándose la entrega de las llaves previo al pago en efectivo de un depósito y la renta correspondiente al mes de Julio.

El día 13 de Julio se presentaron en las oficinas de mi Abogado, personas que se identificaron como miembros de la Policía Judicial, quienes expresaron que estaban efectuando una investigación, para lo cual necesitaban información sobre el Sr. Andrés Sobalbarro Conde, ya que sabían que había

.../...
Hoja No. 2

firmado como fiador de un contrato de arrendamiento; adicionalmente preguntaron el nombre del arrendante, propietario y dirección de la casa, la cual me fue notificado por mi Abogado, en vista de lo cual, quiero expresamente dejar constancia de que la relación que tengo con el Sr. Barrios Calderón y Sobalbarro Conde, son únicamente como arrendante y ellos como arrendatario y fiador de la casa antes mencionada.

De acuerdo a lo descrito, busqué los medios para entrevistarme con una autoridad de esa Institución, teniendo una cita con don Randolfo Catalán Pazos, quien me indicó que hiciera este relato por escrito.

Sin otro particular a que referirme, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Víctor M. Quinteros Rosales

Adj.: Fotocopia Publicaciones y Recibo Prensa Libre
Fotocopia Contrato Arrendamiento

CASA - APARTAMENTO NUEVO ZONA 14

Alquilo 14 Calle "A" 1-65, inmediato Avenida Las Américas, garaje dos carros, sala, Comedor, cocina equipada, tres dormitorios, 2½ baños, lavandería, cuarto-baño servicio, lámparas, cortineros, depósito agua. Teléfono 682242.

EN VISTA HERMOSA

Alquilo casa de 3 dormitorios, 3 baños, sala comedor, salón de estudios, sala de juegos, cocina equipada, servicio, 2 jardines, 2 garajes, terraza, teléfono. Renta Q.700.00. Informan Tel.: 329771.

PARA OFICINAS ALQUILO

Casa de amplios ambientes en 11 calle 2-75, zona 9. Informan por las tardes en el teléfono 499684.

EN ESQUIPULAS

Vendo hospedaje a 2 cuadras de la basílica con 40 habitaciones, un local comercial y garaje. También casa de habitación de dos plantas con negocio arrendado. Información al teléfono [illegible].

ROSAVILL SUITES

ALQUILAMOS LOCAL COMERCIAL

Especialmente para pequeños, 714 Mts. 2 nivel ... Informan Hotel Maya Excel ... Sr. Rodrigo de León. Tels. 82761-5.

CABAÑA Q.1,500.00

...

2ª avenida y 12 calle, zona 10; 3 dormitorios, 2 baños, sala, comedor, cocina equipada, lavandería equipada, lavadora-secadora, cuarto baño servicio, balcones, estacionamiento, teléfono directo, pisos parquet. Renta Q650.00. Informan 68824 ó 61456.

SE ALQUILAN LOCALES PARA OFICINA

Aproximadamente ... Mts. ... Divididos en 2 áreas, con teléfono directo. Verse en edificio Elma, 6ª calle 6-96, zona 1.

EN VISTA HERMOSA

Alquilo casa de 3 dormitorios, 3 baños, sala comedor, salón de estudios, sala de juegos, cocina equipada, servicio, 2 jardines, 2 garajes, terraza adoquinada, teléfono. Renta Q.700.00. Informan Tel.: 329771.

LOCAL COMERCIAL

ALQUILO CHALET EN LA PLAYA

QUISIERA ALQUILAR TERRENO EN TIQUISATE O LA GOMERA

Para contratar ahora, 5ª Avenida ...

QUIEN LE VENDE POR ABONOS EN ZONA 14?

...

PRENSA LIBRE — ANUNCIO No. ...

[X] PRONTA ACCION [ ] DESPLEGADO — SERIE A

Guatemala, 4 Junio ...

REC. No. 5383 — VICTOR QUINTEROS — POR Q. 30.00

PRONTA ACC. — 3, 8, 12 ...

TEXTO DEL ANUNCIO: EN VISTA HERMOSA ALQUILO casa de 3 dorms, sala, comedor

Adj.

2 x 1

5 Junio P- ...

EN CINCO HOJAS: PRIMERA

Nº 356883

QUINQUENIO
de 1978 a 1982

NUMERO SESENTA Y OCHO (68). En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de junio [illegible] novecientos ochenta y uno, Ante Mí, EDUARDO PALOMO ESCOBAR, [illegible], comparecen los señores: LAURA ESTANISLAO ROSALES TOBAR [illegible] DE QUINTEROS, de cincuenta y tres años, soltera por viudez, ama de casa, guatemalteca, de este domicilio y de mi [illegible] conocimiento; VICTOR MANUEL ANTONIO SALVADOR QUINTEROS ROSALES, de veinticuatro años, casado, Ingeniero Civil, [illegible], de este domicilio y de mi anterior conocimiento; [illegible] BARRIOS CALDERON, de treinta y dos años, casado, [illegible] y Comerciante, guatemalteco, con domicilio en [illegible], Quetzaltenango y de tránsito en esta ciudad, quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y de registro [illegible] ta y tres mil [illegible] [illegible] por la Municipalidad de [illegible] [illegible]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

FC

la de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y de registro trescientos sesenta y dos mil ochocientos diez (362810), extendida por la Municipalidad de Guatemala. El señor VICTOR MANUEL ANTONIO SALVADOR QUINTEROS ROSALES, comparece por sí, y la señora LAUMA ESTANISLAO ROSALES TOBAR VIUDA DE QUINTEROS comparece en nombre propio y como Apoderada de sus hijas, LAURA GUADALUPE QUINTEROS ROSALES DE AGUILERA, VIRGINIA QUINTEROS ROSALES DE ROSALES, SILVIA ESPERANZA QUINTEROS ROSALES DE [illegible] AMPARO VICTORIA QUINTEROS ROSALES, de conformidad con [illegible] der Especial otorgado mediante escritura pública número [illegible] que autoricé en esta ciudad, el veinte de [illegible] novecientos ochenta, registrado en la Dirección [illegible] General de Protocolos, bajo el número cero cuarenta mil ochocientos nueve (040809), con fecha catorce de [illegible] tos ochenta, documento que he tenido a la vista y que es suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio [illegible] te contrato. Me aseguran los otorgantes [illegible] consignadas, así como encontrarse en el [illegible] sus derechos civiles y manifiestan que [illegible] ARRENDAMIENTO CON GARANTIA FIDUCIARIA, de [illegible] cláusulas siguientes: PRIMERA: SITUACION [illegible] Manifiesta la señora LAURA ESTANISLAO [illegible] DE QUINTEROS, en su calidad [illegible] VICTOR MANUEL ANTONIO SALVADOR [illegible]

EN CINCO HOJAS: SEGUNDA

Nº M 5883102

FC

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 356884

QUINQUENIO de 1978 a 1982

TEROS RODRIGUEZ, son copropietarios con ella de los - derechos de propiedad de la casa situada en la diecinueve avenida "B" número cero guión seis de la zona quince, Vista Hermosa Dos (19 Avenida "B" 0-06, Zona 15, Vista Hermosa II), de esta ciudad, inscrita en el Registro General de la Propiedad como Finca urbana número veinticinco - mil doscientos setenta y ocho (25278), folio ciento doce (112) del libro quinientos sesenta (560) de Guatemala. SEGUNDA - OBJETO DEL CONTRATO: Aquí dan la señora LAURA ESTANISLAO ROSALES TOBAR VIUDA DE QUINTEROS y el señor VICTOR MANUEL ANTONIO SALVADOR QUINTEROS ROSALES, que por este acto dan en arrendamiento, la primera con la personería expresada, al señor RODOLFO EMILIO BARRIOS CALDERON, el inmueble identificado en la cláusula anterior, completamente equipado, como consta en el inventario que firman por aparte los arrendantes y el arrendatario, y que se considera formando parte del presente contrato. El inmueble se encuentra en perfectas condiciones de habitabilidad, con sus servicios, baños y sanitarios funcionando perfectamente, y con sus [illegible] en perfectas condiciones. TERCERA - CONDICIONES: El arrendamiento a este convenio se regirá [illegible] bajo las siguientes condiciones y términos: a) PLAZO: El plazo del arrendamiento es de [illegible], a partir [illegible] [illegible]

FC

ZALES EXACTOS (Q.700.00), que el arrendatario deberá pagar a - los arrendantes el primer día, y a más tardar, dentro de los - tres primeros días de cada mes contractual, sin necesidad de - cobro ni requerimiento de ninguna naturaleza; c) PAGO DE SERVICIOS: El arrendatario, señor RODOLFO EMILIO BARRIOS CALDERON efectuará el pago de la energía eléctrica que consuma, así como la cuota ordinaria y extraordinaria del servicio de teléfono, cuya instalación y aparato [illegible] instalación y aparato que forman parte del inmueble arrendado; d) DESTINO: El inmueble lo destinará el señor RODOLFO [illegible] BARRIOS CALDERON para que lo habite con su familia, [illegible] prohibido sub-arrendarlo o darle otro uso que [illegible] habitarlo dicho señor y su familia, así como las personas [illegible] invite ocasionalmente; e) PROHIBICIONES: Le queda [illegible] prohibido al arrendatario, colocar o guardar en el inmueble arrendado, materias inflamables, explosivas, [illegible] que produzcan humedad o lo deterioren, [illegible] del inmueble o cualquiera de sus [illegible] que pueden perjudicar la construcción; [illegible] señor RODOLFO EMILIO BARRIOS CALDERON [illegible] inmueble, sus muebles, equipo [illegible] el [illegible] estado en que lo [illegible] [illegible]

EN CINCO HOJAS: TERCERA

No. M 5883107

FC

REPUBLICA DE GUATEMALA — DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL — 10

PROTOCOLO

REGISTRO

No. 356885

mueble arrendado. Es convenido entre las partes que la verja de la casa, se cubrirá con una plancha de acero para darle más privacidad a la misma; gasto que será asumido por los otorgantes en partes iguales. - CUARTA - PRORROGAS: El plazo será prorrogable a los períodos que establezcan las partes, y en las condiciones que se fijen en su oportunidad. En caso que se acuerden prórrogas, se podrán formalizar por el [illegible] cartas. QUINTA - TERMINACION ANTICIPADA: El presente contrato se dará por vencido antes del término [illegible] de sus prórrogas, si las hubiere, por falta de [illegible] una sola de las rentas convenidas o por infracción a cualquiera de las obligaciones aquí consignadas, dando derecho a los arrendantes a exigir la desocupación del inmueble y [illegible] de las rentas pendientes, hasta el día de la efectiva desocupación. SEXTA - GASTOS: Los gastos que se ocasionen [illegible] este contrato, así como los del juicio de desahucio [illegible] de la renta, en su caso, y todos los daños [illegible] infracción de parte del arrendatario, [illegible] de éste, quien para los efectos del presente [illegible] al fuero de su domicilio y se somete a los [illegible] competentes de este Departamento. [illegible]

FC

damiento, puedan visitarla. OCTAVA - DEPOSITO: El arrendatario, señor RODOLFO EMILIO BARRIOS CALDERON entrega por este acto a la señora LAURA ESTANISLAO ROSALES TOBAR VIUDA DE QUINTEROS, en la calidad con que ella comparece, la suma de SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.700.00), equivalente a la última renta, en el entendido que esta suma podrá utilizarse [illegible] alcance el pago de los deterioros que sufra el inmueble [illegible] dado por culpa del arrendatario, [illegible] dijo, esta suma servirá para cubrir la última renta. NOVENA - FIANZA: Expone el señor [illegible] que por este medio se constituye fiador solidario y mancomunado del señor RODOLFO EMILIO BARRIOS CALDERON, respondiendo [illegible] a los arrendantes, por todas y cada una de las obligaciones [illegible] en este contrato, y expresamente [illegible] do el tiempo que el arrendatario ocupe el [illegible] consentimiento expreso y anticipado [illegible] se convengan en el futuro, ya que [illegible] cumplimiento de este contrato, [illegible] desocupe a satisfacción de los [illegible] fectos de este contrato señala [illegible] venida "A" [illegible] treinta y [illegible] 12-11 zona [illegible] de esta ciudad. [illegible]

Ref. Of. 2345 of. lo. rfar.

Guatemala 13 de Agosto de 1,951.

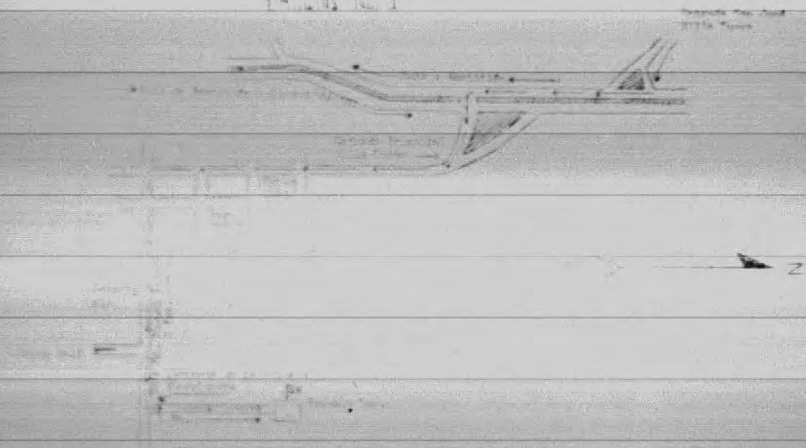
Señor
MANUEL [illegible]
Alcalde Municipal
Chichicastenango, Depto. Quiché.

Señor Alcalde:

Adjunto al presente oficio le estoy remitiendo copia de la resolución No.10091, relacionada con la asesoría que usted solicitara al Ministerio de Gobernación en Of.45546 de fecha 23 de Julio recién pasado.

Sobre el particular me permito manifestarle que deberá dirigirse a la Dirección General de Obras Públicas que es a donde corresponden tales gestiones.

De usted atentamente.



EJERCITO DE GUATEMALA

BRIGADA MILITAR

GUARDIA DE HONOR

Guatemala, julio de 1981

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

No. 3593
Ref. DAR/sst

GUATEMALA,
22 de junio de 1981

FC

Señor Alcalde Municipal,
Zacapa,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, estimándole se sirva informar a este despacho sobre la donación de un predio para la construcción del centro de detención de esa ciudad, y si el titular del raíz está dispuesto a donarlo a la Nación.

De usted atentamente,

Lic. DONALDO ALVAREZ RUIZ
MINISTRO DE GOBERNACION

INTERESADO MUNICIPALIDAD DE ZACAPA
ZACAPA.

ASUNTO: Cede a este Ministerio un terreno para que sean construídos el Edificio de la Policía Nacional y las Cárceles Públicas. Se acompaña Testimonio de escritura Pública.

6

FC

PROVIDENCIA NUMERO 1597

MINISTERIO DE GOBERNACION: GUATEMALA, NUEVE
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

Atentamente al Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, rogándole designar un ingeniero para que, constituyéndose en la ciudad de Zacapa, proceda a levantar un plano del bien inmueble que la municipalidad de aquella cabecera cedió a título gratuito al Ministerio de Gobernación, con destino a las construcciones a que se refiere, debiendo dicho ingeniero ponerse en contacto con el señor alcalde respectivo. Notifíquese.

Lic. DONALDO ALVAREZ RUIZ
MINISTRO DE GOBERNACION

RAMIRO [illegible]
MINISTERIO DE GOBERNACION

RBV/mp

TRANSCRITO
EL 13 ABR 1981

Oficio número 2999.
Ref. Of. 13º. [illegible]

FC

Guatemala,
Julio 30 de 1,981

Señor
George Goldstein
Jefe de la Oficina de Seguridad de
la Embajada Americana
Ciudad.

Señor Jefe:

Atentamente me dirijo a usted, en referencia a su oficio de fecha 28 de los corrientes por medio del cual solicita audiencia para que los señores [illegible] y STEVE GENDEL, miembros de "INTERNATIONAL PERSONAL SECURITY GROUP"; puedan pasar al Despacho del Señor Director General de esta Institución.

Al respecto le comunico que lamentablemente no es posible concederles la audiencia para la fecha indicada, en virtud de que el Señor Director no estará en su Despacho por razones del servicio, pero la misma podría programarse para la próxima semana, indicando el día que la deseen.

Aprovecho esta ocasión para suscribirme de usted, como su atento y seguro servidor.

IPSG 29/04/81

STEVEN R. GENDEL, DIRECTOR OF
OPERATIONS, INTERNATIONAL PERSONAL
SECURITY GROUP
4849 N. Scott Street Suite #104
Schiller Park, IL 60176 USA
(312) 671-3335 TELEX 206-446



C. B. S. ANTI-TERRORIST NEWS STORY THAT AIRED ON APRIL 22ND, 1981 ON CHANNEL 2 TV IN CHICAGO, ILLINOIS

MR. PHIL WALTERS AND C. B. S. NEWS CREW INTERVIEWING STEVEN R. GENDEL OF THE I. P. S. G.

INTERNATIONAL PERSONAL SECURITY GROUP

TRANSCRIPT OF ANTI-TERRORISM FEATURE
C.B.S. TELEVISION NEWS

EXCERPT FROM AN EVENING NEWS FEATURE ON ANTI-TERRORISM FROM THE KURTIS-JACOBSON NEWS PROGRAM THAT AIRED AT APPROXIMATELY EIGHTEEN FORTY HOURS ON WEDNSDAY APRIL 22, 1981 ON CHANNEL TWO IN CHICAGO, ILLINOIS. THIS DIALOGUE WAS RECORDED PREVIOUS TO THE AIRING AT THE OFFICES OF THE INTERNATIONAL PERSONAL SECURITY GROUP AT THE WHITEHALL/TREMONT HOTEL IN DOWNTOWN CHICAGO, ILLINOIS ON FRIDAY APRIL 17, 1981
PRESENT AT THE VIDEO TAPING SESSION WERE MR. PHIL WALTERS AND SEVERAL C.B.S. STAFF MEMBERS AND TECHNICIANS - AND- MR. STEVEN GENDEL, DIRECTOR OF OPERATIONS OF THE INTERNATIONAL PERSONAL SECURITY GROUP ALONG WITH SEVERAL EMPLOYEES OF THE FIRM'S STAFF

THE FOLLOWING DIALOGUE IS A VERBATIM TRANSCRIPT FROM THE AIRING.

LEAD IN:

KURTIS (CBS) ....(PREVIOUS STORY)....DURING THAT INTERVIEW THE PRESIDENT (REAGAN) ALSO SAID THAT HE HAD NO PLANS TO CHANGE HIS SECURITY AS RESULT OF THAT SHOOTING BUT THAT SHOOTING HAS APPARENTLY CAUSED MAY EXECUTIVES TO WORRY ABOUT THEIR SAFETY AND TAKE STEPS TO BOLSTER THEIR SECURITY. PHIL WALTERS HAS THESE DETAILS:

WALTERS (CBS) PRESIDENT REAGAN MAY BE RECOVERING FROM HIS BULLET WOUND FASTER THAN SOME OF THE REST OF US ARE.

BURNS Co THIS IS WHAT'S COMMONLY KNOWN AS A BULLET PROOF VEST.....

WALTERS (CBS) HOW MANY BUSINESSMEN IN THE CITY OF CHICAGO WOULD YOU SUGGEST, EH, WOULD YOU GUESS ARE WALKING AROUND WITH BULLET PROOF VESTS?

BURNS [illegible] AS MUCH AS FIFTY OR SIXTY OF THEM IN A GIVEN MONTH THAT [illegible] MADE THE [illegible] TO [illegible] IT. SOME OF THEM DO IT ON A [illegible] FULL TIME BASIS.

WALTERS (CBS) SECURITY COMPANIES ARE OFFERING NOT ONLY EXECUTIVE BULLET PROOF VESTS, THEY ARE OFFERING METAL DETECTORS FOR YOUR CORPORATE BOARD MEETINGS AND [illegible] FOR YOUR CORPORATE [illegible]

GENDEL THERE IS AN EMOTIONAL REACTION TO, UH, AN ASSINATION ATTEMPT ON THE PRESIDENT. [illegible] REACTION, IS NOT. IT [illegible] BUT, IT COULD [illegible].

II

WALTERS (CBS) THE [illegible]'S AGENCY REPORTS NOT ONLY IS BUSINESS UP THE COMPANY STOCK IS UP....ARE WE GETTING PARANOID?

BURNS I THINK THAT-THAT-THAT FOR SOME PEOPLE IT IS REFLECTING PARANOIA, FOR OTHER PEOPLE IT COULD JUST BE GETTING PRACTICAL.

WALTERS (CBS) PARANOIA IS DEFINED AS A MENTAL DISORDER, MARKED BY DILLUSIONS OF HOSTILITY, [illegible] SECURITY GROUP, INC. A LITTLE PARANOIA IS CONSIDERED HEALTHY.

GENDEL (IPSG) PEOPLE SHOULD BE PARANOID TO START WITH, WE LIKE TO SCARE PEOPLE BEFORE WE DO TRAINING, PEOPLE MUST REALIZE THAT IT'S THEIR LIFE THAT [illegible] TRYING TO SAVE.... A LITTLE BIT OF PARANOIA IS GREAT.

WALTERS (CBS) IPSG SPECIALIZES IN PROTECTING CORPORATE TRAVELERS OVERSEAS, BUT THE LESSONS APPLY TO, HE SAYS HE (GENDEL) CALLS URBAN SURVIVAL

GENDEL (IPSG) KEEP YOUR HEAD UP.

WALTERS (CBS) [illegible]?

GENDEL (IPSG) YEAH, WHEN YOU'RE LOOKING AT THE GROUND YOU'RE NOT SEEING WHAT IS GOING ON AROUND YOU.

WALTERS (CBS) YOU (THE PUBLIC) MAY NOT HAVE THOUGHT OF THAT, WELL.....[illegible]

GENDEL (IPSG) [illegible] FOR IS OCCURENCES WHICH ARE OUT OF PATTERN WITH THE NORMAL DAILY OCCURENCES ON THE STREET

WALTERS (CBS) THAT [illegible] MAKE SENSE, IT IS A QUESTION OF AWARENESS HE (GENDEL) SAID, WHICH CAN BE APPLIES TO EVEN A STROLL DOWN MICHIGAN AVENUE, [illegible] UNUSUAL HE SAID.

(CAMERA PANS TO BUSY MICHIGAN AVENUE, [illegible] SCENE)

WALTERS (CBS) WELL.....THERE IS A WOMAN IN A RAINCOAT....BUT IT'S NOT RAINING [illegible] SEEMS TO BE WAITING FOR A BUS, BUT THERE IS NO BUS STOP....AND [illegible] MAN JUST TOUCH HIS EAR LIKE A THIRD BASE COACH SIGNALLING A [illegible] STEAL?....THAT MAN IS STANDING IN A MOVING CROWD [illegible] NOT MOVING... AND THERE IS THE EASTER BUNNY........PHIL WALTERS, CHANNEL TWO NEWS... ON MICHIGAN AVENUE........(FOLLOWING STORY)

TWO MINUTES / FIFTY SEVEN SECONDS (2MIN 57 SEC)

*CHANNEL TWO NEWS ROOM PERSONNEL REVEALED THAT WITHIN THE TWENTY MINUTES FOLLOWING THE AIRING BEFORE THE CLOSE OF THE STATION'S SWITCHBOARD AT SEVEN P.M. THERE WERE [illegible] CALLERS SEEKING THE ADDRESS OF THE INTERNATIONAL PERSONAL SECURITY GROUP [illegible] THOUSANDS OF INTERESTED VIEWERS.

Bonus Neighbors Supplement
Suburban Sun-Times
North Northwest • Friday, May 8, 1981



By Jim Wisuri

FEAR!

Threats spur demand for private security

An engineer with a multinational oil company got lonely one night while partying in Indonesia. A lady of the night approached him in a bar and in her halting English explained that she had a taxi waiting outside if he wanted to have some fun.

The engineer had been warned that Americans were easy prey in foreign countries, but he decided to follow the gentle cooing of the Far East beauty.

Walking outside the bar with his acquaintance, the engineer noticed a taxi waiting with the driver behind the wheel and another man in the back. He also noticed that the cab wasn't in the normal taxi queue.

He decided he wasn't that lonely and dashed back to the bar.

This lesson in how to be aware of sex traps set for Americans abroad comes from a letter on file with the International Personal Security Group, a Schiller Park consulting firm that provides security services and intelligence data to the top fifth of the Fortune 500 companies and their executives.

The IPSG is one of dozens of suburban security consultant companies experiencing a business boom that corresponds with fears generated by increasing crime rates and instability around the world.

Once described as "the only universal passion" by George Bernard Shaw, fear for years has been a favorite topic of authors and philosophers. However, it has been only during the last decade that America's free enterprise system has concentrated heavily on anxiety's profit potential.

As recently as 10 years ago, the Yellow Pages carried no listing for "security" services, says Robert Bihorn, president of Unit Systems, an Addison company that designs and installs computer-based security systems for businesses. Now, the commercial-industrial Yellow Pages directory lists 206 entries for Chicago-area security needs.

Some industry observers say the rising numbers of local self-defense and security businesses are necessary in an age when the public's moral beliefs vary as widely as the economic differences between Kenilworth and Robbins. Local purveyors of safety stress the elements of control they bring their customers.

"The industry was not born solely out of fear," Bihorn says. "The most sophisticated systems are not for just security but control."

Buildings outfitted with state-of-the-art security systems attract renters who don't want to worry about strangers violating their privacy, Bihorn says. For example, the Xerox building in Chicago's Loop has a card-key elevator-access system installed by Unit Systems that prohibits employees from directing the elevator to the wrong floor. Coded with the firm's floor number, the employee's access card can be read by the elevator panel.

"If you push any other button than the one you're authorized for, the elevator just won't go anywhere," Bihorn says.

Who is profiting from the fear boom and how are they doing it? Let us count the ways.

• Bihorn of Unit Systems has been in the security business since the mid-1960s. By combining the latest computer technology with closed-circuit television and card-key systems, Unit Systems has parlayed its expertise on business security into an annual growth rate of 30%, Bihorn says.

• Cardkey Systems, a national corporation that also supplies gadgetry to help businesses monitor employees and equipment, expects a sales bonanza during the next three to five years, says Tim Moynihan, a sales representative with the firm's Des Plaines office. "It's really quite staggering what the market will bear," Moynihan says.

Continued on Page 6

Fear profit: Threats spur boom in private security

On the Cover



EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES

GUATEMALA, C. A.

Gerencia: 25498
Apartado Postal 811
Telex: 335
Mensajes: 127
Larga Distancia
Mexico y C. A. 171-177

9

GR-3159-81

Guatemala
29 de julio de 1981

Coronel de Infantería
Germán Chupina Barahona
Director General Policía Nacional
SU DESPACHO

Señor Director:

Me complace dirigirme a usted de manera muy atenta, en contestación a su carta de fecha 6 de mayo de 1981 y [illegible] el 25 de julio, en la cual recomendaba al señor GABRIEL [illegible]NANDO GODINEZ SANTOS, a efecto de que se le [illegible] línea telefónica en su residencia situada en Calzada [illegible]no Barrios 3-10, zona 21.

Pongo en su conocimiento que la Planta de la [illegible] formita que abastece ese sector, está actualmente [illegible] y, por lo que, es imposible acceder a su petición [illegible] la Empresa tiene contemplado un Proyecto de ampliación [illegible] que favorecerá esa área.

En base a ello, esperamos en breve darle una [illegible] atención positiva y nos sentiremos muy satisfechos [illegible] servirle mejor.

Atentamente,

DE ORDEN DEL SEÑOR [illegible]

Carlos [illegible] Villagrán De León
SECRETARIO [illegible] DE GERENCIA

[illegible]

Oficio número 3085.
Ref. Of. 139. cabr

Guatemala,
Agosto 4 de 1,981

Señor
Ricardo Castillo Sinibaldi
Gerente General de la Empresa Eléctrica
de Guatemala,
Ciudad.

Señor Gerente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de remitirle adjunto al presente oficio, fotocopia del mensaje telegráfico número 100 fechado el 31 de julio próximo pasado, por el señor Licenciado P.A. ALBERTO BRIONES MUÑOZ; Alcalde Municipal de Santa Catarina Pinula, de este Departamento y Presidente Regional de Alcaldes del Departamento de Guatemala, por medio del cual solicita intervención de este Despacho ante esa Empresa, con el objeto de solicitar se deje sin efecto la orden de corte de energía en las bombas mecánicas de los pozos y sus oficinas que funcionan en aquella localidad, comprometiéndose a cancelar por abonos, el adeudo que a la fecha existe.

Al agradecerle desde ya su colaboración en este sentido, aprovecho la ocasión para suscribirme de usted, como su atento servidor.

RADIOGRAMA "[illegible]"

Guatemala,
Agosto 4 [illegible] 1,[illegible]

A: ALBERTO BRIONES MUÑOZ
Alcalde Municipal
Santa Catarina Pinula,
Guatemala.

Número 2403, cabr.Of.139. Refiérome su número 100, fechado 31 julio próximo pasado, esta misma fecha en oficio número 3085, hízose conocimiento [illegible] [illegible]ca. Atento.

DIRECTOR GENERAL [illegible] L.

Responsable:

SINFONICA JUVENIL DE GUATEMALA
Apartado Postal 104
Guatemala, C. A.

Guatemala, 4 de Agosto de 1981

Señor
Coronel German Chupina
Director General Policía Nacional
Presente

Estimado Coronel Chupina:

En nombre de la Junta Directiva, de nuestro Director, profesor don Manuel Alvarado Coronado, y de los miembros integrantes de la Sinfónica Juvenil de Guatemala enviamos a usted, un cordial saludo.

Queremos por este medio, exponerle algunos aspectos a los cuales solicitamos su valiosa ayuda.

La orquesta tiene sus ensayos todos los sábados, de 10.oo de la mañana a la una de la tarde, en el local que ocupa nuestra sede, la. avenida 4-11 de la zona 1. Como es natural, necesitamos la colaboración de todos, y tratar en esta forma, superar la calidad interpretativa de la Sinfónica Juvenil de Guatemala; mayormente en estos días, semanas y meses, porque tenemos el serio compromiso de presentarnos en los estados de California, New York y Washington, durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

Dentro de nuestros registros, tenemos desde hace varios años a los integrantes:

Héctor Efraín Alvarez Orellana
Luis Felipe Montenegro Archila
Edgar Rolando Montiel Gregorio
Isaías Pereira Vega
Jaime Oswaldo Urias Reyes

Ahora miembros de la Banda de la Policía Nacional. Como es lógico están regidos a la disciplina y ordenanza de la Dirección General a su digno cargo.

Atenta y respetuosamente, solicitamos permiso para estos nuestros integrantes para presentarse a nuestros ensayos los sábados. Y en forma muy especial, para este jueves 6 de agosto, de las 15.oo horas en adelante.

Este día estamos celebrando nuestro XI aniversario, para tal acontecimiento hemos programado un concierto de gala a escenificarse en nuestro Gran Teatro Nacional, a partir de las 20.oo horas. A nuestros muchachos los citamos desde las 15.oo horas, porque previo al concierto tienen ensayo general. Ojalá tengamos la honra de contarlo entre nuestra culta concurrencia.

.../

SINFONICA JUVENIL DE GUATEMALA
Apartado Postal 104
Guatemala, C. A.

.../

No está demás informarle que la Sinfónica Juvenil de Guatemala, está integrada por 65 niños y jóvenes, de los 9 a 20 años de edad, todos estudiantes, de los tres niveles educativos primaria, secundaria y superior.

La Sinfónica Juvenil de Guatemala, es una entidad eminentemente cultural, no lucrativa; ninguno de los directivos, ni su Director, profesor don Manuel Alvarado Coronado, ni mucho menos los integrantes ganan un solo centavo. Lo hacen por amor a la música, por el compañerismo que existe dentro de nuestra organización.

Tomando en cuenta estos factores, creemos factible su comprensión, y ayuda, y nos dará la oportunidad de contar siempre con estos nuestros elementos.

Sin otro particular, anticipadamente agradecemos la atención que a la presente le sirva prestar.

Atentamente,

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
Sinfónica Juvenil de Guatemala

Jorge Ottoniel Santizo Méndez
Secretario

c.c. Jefe Relaciones Públicas
de la Policía Nacional
Randolfo Catalán Pazos
archivo

Oficio número 3066.
Ref. Of. 134. esbr

Guatemala,
Agosto 6 de 1,981

Señor Profesor
Víctor Melgar [illegible]
Director del Instituto Normal
"Centroamericano" para Varones
[illegible] 34 [illegible].

Señor Director:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de [illegible] a su oficio sin número de fecha 31 de julio próximo pasado, por medio del cual alumnos del [illegible] grado de magisterio de ese centro educativo, solicitan la colaboración de esta Institución, en el sentido de proporcionarles un aporte de bibliografía, para incrementar la "Biblioteca [illegible]" [illegible] Instituto.

Al respecto le comunico que oportunamente se les concederá lo solicitado, [illegible] los que deciden el día que deben venir.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para suscribirme de usted, como su atento servidor.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
GUATEMALA, CENTRO AMERICA
TELEGRAMA

CUERPO DE RADIO PATRULLAS
POLICIA NACIONAL
Guatemala, C.A.-

9

ASUNTO: Informando que cumpliendo sus respetables órdenes, el día 4 de los corrientes a las 13.40 horas, fue atendida la señorita: BLANCA ESTELA RODRIGUEZ SALAZAR, quien expuso tener en su poder un cheque sin fondos por la cantidad de Q.312.50, extendido por el Señor ERICK KENT BONATTI PAITER, a favor de CHURRASCOS LA RUEDA de Chatepeque, en vista de no haber llegado a ningún entendimiento [illegible] del conocimiento del Juzgado [illegible] de Paz Penal.-

Oficio No. 1026/jla.-

Señor Coronel de Infantería
German Chupina Barahona
Director General de la
Policía Nacional
Su Despacho.-

Respetuosamente me dirijo a usted, para informarle que cumpliendo sus respetables órdenes el día 4 de los corrientes a las 13.40 horas, fue atendida la señorita: BLANCA ESTELA RODRIGUEZ SALAZAR, de 25 años de edad, con residencia en la [illegible] Avenida casa No. 107 colonia Santa Isabel zona 6, [illegible] de Diciembre de 1,980, a Enero de 1,981, trabajó [illegible] ERICK KENT BONATTI PAITER, con residencia en la [illegible] zona 15, Vista Hermosa II, Teléfono [illegible] Avenida 8-56 zona 1, Edificio el Centro [illegible] y ésta persona extendió un CHEQUE por la cantidad [illegible] a favor de CHURRASCOS LA RUEDA de Chatepeque, [illegible] en efectivo éste dinero al señor Carlos [illegible] propietario del negocio, para entregarle el [illegible], pero cuando se presentó al Banco de Occidente, [illegible] se dió cuenta que no habían fondos, [illegible] señorita Rodríguez Salazar, también le tenía que [illegible] otros Q.50.00, que le facilitó en efectivo [illegible] de trabajo, ya que desempeñaba [illegible] citara al señor Bonatti Paiter, para [illegible] así como éste mismo señor BONATTI PAITER, [illegible] presentara a éste Cuerpo y [illegible] tarde, al hacerle saber el objetivo de [illegible] compareciera, manifestó que efectivamente [illegible] ella había trabajado con él y que el [illegible] Churrascos la Rueda, había [illegible] día, que lo demás que era mentira.

En virtud que no [illegible] parte amistosa, ya que se entrevistaron [illegible] tura determinó hacerlo del conocimiento de [illegible] de lo penal, en oficio No. [illegible] señorita Rodríguez Salazar, como el [illegible] notificados de comparecer ante [illegible] presente caso.-

Protesto a usted mi subordinación [illegible]

Guatemala, [illegible] de [illegible]

9

JEFATURA DEPARTAMENTAL
POLICIA NACIONAL
MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ

Mazatenango, 1[illegible] de Agosto de 1,981.-

Oficio No.1,122/Rmm.-

Señor:
Coronel de Infantería
GERMAN CHUPINA BARAHONA
Director General
De la Policía Nacional
GUATEMALA.

Respetuosamente tengo el honor de dirijirme a usted, para informarle que el perito agrónomo; ORLANDO [illegible], tecnico regional de Anacafé con oficina ubicada en la población de Chicacao Suchitepequez, en una inspección realizada el día [illegible] del mes en curso, en la finca " LA [illegible]" de aquella jurisdicción, propiedad señor, JORGE [illegible], constató el aparecimiento de la roya del Cafeto por lo que procedió a tomar las medidas correspondientes para evitar su propagación.-

Protesto a usted, mi subordinación y respeto.

El Tte. Cnl. de Policía Nacional

JOSE [illegible] ALVAREZ [illegible]
Jefe Dptal de la Policía Nac.

C.c. Sr. Sub- Director General del Ramo.
C.c. Sr. Tercer Jefe é Inspector General
C.c. Sr. Jefe Centro Operaciones Conjuntas
C.c. Archivo del Cuerpo.

" SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL "

9

CUARTO CUERPO POLICIA NACIONAL
"TENIENTE CORONEL DE POLICIA"
MIGUEL ANGEL NATARENO SALAZAR

Oficio Número 1,534
Ref.-JAG/[illegible].-

Señor: Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional
SU DESPACHO.-

Señor Coronel:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de informarle que el 1[illegible] de los corrientes a las 11:00 horas el señor Alcalde Municipal del municipio de San Raymundo en presencia de la Corporación [illegible] presente, en el Cementerio de la localidad en acto especial me hizo entrega de la escritura del terreno donde se edificará el panteón de la Policía Nacional, colocando la primera piedra para dar inicio de inmediato [illegible] construcción, para el efecto le envío [illegible] fotografías.

Protesto a usted, mi subordinación y respeto.

Guatemala, [illegible] de Agosto de [illegible].

EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA
COMANDANTE DEL CUARTO CUERPO
POLICIA NACIONAL

[illegible] GOMEZ

RECIBIDO

" SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL "

INSPECTORIA GENERAL
POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"
Guatemala, C.A.

----PECTORIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL Guatemala, VEINTIUNO

de AGOSTO de mil novecientos ochenta y UNO.

A: SEÑOR CORONEL DE INFANTERIA
SUBDIRECTOR GENERAL DE LA
POLICIA NACIONAL
SU DESPACHO.

PROVIDENCIA No. 1739.Of.Jaa.

ASUNTO: Reg.No. 12,600.- Comandante del Tercer Cuerpo del Ramo hace del conocimiento que el día 19 - de los corrientes se efectuó el traslado de varios enseres del inmueble ubicado en la 16a.Av. 10-09 Zona 15 hacia la Primera Estación de ese Cuartel y en cumplimiento a las órdenes del señor Director General del Ramo.

INFORMACION: Agrega que el inmueble en referencia se encuentra destruido a raíz de los hechos ocurridos - el día 9 de Julio/81 con individuos subversivos que la ocupaban.

CONCLUSION: Respetuosamente se eleva al Despacho del Señor Subdirector General del Ramo, para su conocimiento.

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

SUB-DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"
Guatemala, C. A.

----DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL: Guatemala, [illegible] de

Agosto [illegible] de mil novecientos ochenta y uno.

A: Señor Coronel de Infantería
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
Su Despacho.

PROVIDENCIA No. 662 [illegible]

ASUNTO: [illegible]

[illegible]

RECIBIDO

EMBAJADA DE PANAMA
GUATEMALA, C. A.
E.P.G. No.130/81.

FC

Guatemala, 21 de agosto de 1981.

Señor Coronel:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitarle se digne impartir las debidas instrucciones a donde corresponda, a fin de que se me asigne [illegible], a mi seguridad personal, al Agente [illegible] del Honorable Cuerpo de [illegible], en reemplazo del Agente Carlos [illegible], quien fue dado de baja hace algunas meses atrás, a su solicitud, [illegible] sin ese importante servicio.

Al agradecer la atención que la presente solicitud le merezca, aprovecho la oportunidad para presentarle las seguridades de mi distinguida consideración.

[illegible]
Embajador de Panamá

Al Honorable señor Coronel
Germán CHUPINA B.,
Director General de la Policía Nacional,
CIUDAD.

[illegible]
REGISTRO

ESTACION DEPARTAMENTAL
POLICIA NACIONAL
QUEZALTENANGO:
SEMPER FIDELIS"

9

ASUNTO: Informando lo manifestado por Inspector FEDERICO HERNANDEZ CHINCHILLA y Agente EVERARDO DE JESUS, sobre hechos ocurridos, 17 corrientes, carretera Los Encuentros jurisdicción Sololá, donde encontrabanse grupo ocho elementos Institución, al mando un Inspector apellido SANTIZO, cuando surgió problema con abordantes de un automóvil que corría a gran velocidad, [illegible] que resultó ser abordado por elementos del [illegible].-

Oficio No.1586.Ref.JEJG.

Señor:
Coronel de Infantería
Director General de la Policía Nacional
GUATEMALA.

Tengo el honor de dirigirme a usted, permitiéndome por éste medio, informarle [illegible] lo manifestado por el Inspector FEDERICO HERNANDEZ CHINCHILLA, y Agente EVERARDO DE JESUS, sin otro apellido, cuyos elementos se encuentran de alta en [illegible] de [illegible] y con servicio en éste departamento de Quezaltenango.

Tales elementos cumpliendo instrucciones de esa Superioridad, fueron nombrados de ésta Jefatura, para ir a reforzar los servicios de la Policía Nacional del departamento de Sololá, a la orden del [illegible] departamental del mismo lugar; en donde el día lunes 17 [illegible] les fué nombrado servicio (turno) de [illegible] en el lugar conocido como " Los Encuentros " a un número de ocho [illegible] de un Inspector de apellido SANTIZO, servicio [illegible] a una Operación Registro de personas y vehículos, [illegible] puesto de servicio sucedió lo siguiente:

Según manifiestan los elementos antes mencionados, [illegible] categóricos, que el día ya indicado (17 de Agosto-981), [illegible] 02:10 horas, estando desplegados en el [illegible] elementos, se dieron cuenta que iba un automóvil [illegible] tal, seguido por otro automóvil, ambos a gran velocidad, [illegible] por donde estaban los primeros agentes apostados [illegible] que les fué marcado con señales de los [illegible] indicados del servicio [illegible] por el Inspector [illegible] ZO, [illegible] todo vehículo que se [illegible] el alto, [illegible]

Fué así como el primero de los automóviles [illegible] locidad y que no respetó el alto que le hicieron [illegible] en forma simultánea el resto de elementos de [illegible] dispararon hacia el vehículo [illegible] pués de haberse [illegible] marcha y de los dos automóviles [illegible] uniforme verde olivo [illegible] te armados y les dijeron [illegible] OFICIAL [illegible] con los agentes [illegible] vista la [illegible] la [illegible] que [illegible]

Expediente
9

№ J 8037171

REGISTRO

№ 126776

QUINQUENIO de 1978 a 1982

Señor Director General de la Policía Nacional. Guatemala

DOLORES MAGDALENA VASCONCELOS VELASQUEZ VIUDA DE CALDERON de: 71 años de edad, soltera por viudez, de Oficios del Hogar, guatemalteca y de éste domicilio, respetuosamente

M A N I F I E S T O

Que con el objeto de establecer ante Autoridad competente, quién reside en: CERO CALLE NUMERO UNO-CERO NUEVE DE LA ZONA UNO DE ESTA CIUDAD DE SANTA CRUZ DEL QUICHE; vengo a promover éste expediente administrativo, y así lograr determinar por medio de ésa Institución si en dicha dirección postal habita, reside o nó el señor: José Angel Gutierrez Blanco.-

Por otra parte, me interesa establecer también, si dicho señor: José Angel Gutierrez Blanco, tiene alguna residencia en ésta ciudad de Santa Cruz del Quiché, en donde tenga su domicilio permanente; o si por el contrario, él vive y reside en ésa ciudad en la QUINTA CALLE "A" UNO-TREINTISIETE, ZONA TRES, y en caso afirmativo desde cuando, circunstancia por la cual, atentamente

S O L I C I T O

a) Que se acepte para su trámite éste memorial;

b) que se sirva ordenar a quién corresponda se establezca: 1º) Quien o quienes residen en la 0 calle 1-09 de la zona 1 de la ciudad de Santa Cruz del Quiché, El Quiché; y 2º) Si don José Angel Gutierrez Blanco tiene alguna residencia permanente en ésta ciudad, o si por el contrario él sólo tiene un domicilio ubicado en la 5a. Calle "A" 1-37 de la zona 3 de ésa ciudad Capital; y en caso afirmativo desde cuando; y

c) que se [illegible]

Oficio Número 4120
Ref.Of.10o,rba.

2 de septiembre de 1981

Señor
Jefe Departamental de la
Policía Nacional de
El Quiché.

Señor Jefe:

Con instrucciones del señor Director [illegible] mente me dirijo a usted, para que se sirva [illegible] forma confidencial e inmediatamente [illegible] DOLORES MAGDALENA VASCONCELOS VELASQUEZ [illegible] quien reside en esa ciudad, y para qué [illegible] sobre la o las personas que residan [illegible] 1-09, zona 1 de esa cabecera [illegible] 1.

En la misma forma establecerá [illegible] en la [illegible] y si el señor [illegible] tiene residencia permanente en esa [illegible] del resultado a este Despacho.

Aprovecho la oportunidad para [illegible] atento servidor.

DIRECCION GENERAL
Guatemala, C. A.

Oficio No. 453
MRR-hslp/.-

GUATEMALA,
Septiembre 16 de 1981.-

Señor Coronel de Infantería
German Chupina Barahona,
Director General Policía Nacional.
CIUDAD.-

Señor Coronel:

De manera atenta tengo la honra de dirigirme a Usted, para acusar recibo de su Oficio No. 4422, por medio del cual se sirvió enviar una panoplia en conmemoración del CENTENARIO de esa gloriosa Institución, que fué recibida de conformidad.

Al agradecer al Señor Director General su gentil obsequio, hago propicia la ocasión para suscribirme como su atento y deferente servidor.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PALACIO NACIONAL
GUATEMALA, C. A.

2629

16 de septiembre de 1981

Cnel. DEM Germán Chupina Barahona
Director General de la Policía Nacional
Su Despacho
Guatemala, Ciudad

Señor Director General:

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y hacer propicia la oportunidad para remitirle 5 ejemplares de la Legislación Pesquera vigente. Asimismo, me permito solicitar su valiosa colaboración a efecto de que se notifique a las autoridades correspondientes la necesidad de apoyar las acciones que llevamos a cabo, con el fin de proteger las especies marinas que se encuentran en vías de extinción. Como es de su conocimiento el Ministerio de Agricultura por conducto de la Dirección de Pesca, se encuentra protegiendo actualmente las tortugas marinas, que se encuentran en estados críticos de extinción, razón por la cual a pesar de tener establecidas las tortugarías de Las Lisas, El Ahumado y el [illegible], se hace imposible proteger dicho trabajo por lo que mucho apreciaremos se sirva girar sus instrucciones de manera que los que actualmente provocan este deterioro, no lo continúen haciendo [illegible] se hace [illegible] en la jurisdicción de Las Lisas y sus alrededores, zona que ha venido siendo fuertemente afectada por las depredaciones humanas que no permiten en condiciones naturales la reproducción de la tortuga, este programa se encuentra a cargo del señor Gregorio [illegible] en Las Lisas, Chiquimulilla, Santa Rosa.

Aprovecho la oportunidad para reiterarme con muestras de consideración y estima,

Dr. ALVARO [illegible]

CUARTO CUERPO POLICIA NACIONAL
TENIENTE CORONEL DE POLICIA
MIGUEL ANGEL NATARENO SALAZAR

Oficio No. 1,734.
R.T/Sal.RMC. ===

Señor Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional,
SU DESPACHO:

Señor Coronel:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de remitirle adjunto al presente, el CURRICULUM VITAE.

Protesto a usted, mi subordinación y respeto,

Guatemala, 29 de octubre de 1,981.

EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA
COMANDANTE DEL CUARTO CUERPO
POLICIA NACIONAL

JORGE ALBERTO GOMEZ

"[illegible] POLICIA N[illegible]"

"" C U R R I C U L U M   V I T A E ""

Del Teniente Coronel de Policía: Jorge Alberto Gomez, Comandante del Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional. - - - - - - - - - - -

D A T O S   P E R S O N A L E S

Fecha Nacimiento.	___29 de Abril de 1,936.
Lugar de Nacimiento.	___San Felipe Retalhuleu.
Cédula de Vecindad.	___A-1 Reg. 49265.
Nacionalidad.	___Guatemalteca.
Estado Civil.	___Casado.
Dirección.	___Av. Central 1-38 zona 7, entrada a Colonia Belén lado Roosevelt.

D A T O S   E D U C A T I V O S

Primaria Completa.	___Escuela Mixta Buena Vista, San Felipe Reu.
Secundaria.	___Escuela Nacional de Ciencias Comerciales y Sociales, Guatemala.
Tres años, Vacacionales.	___Instituto de Humanidades, de Guatemala.

S E R V I C I O S   P R E S T A D O S

En el Ejercito Nacional.	___2 años, 1,955 al 1,957.
Grado en el Ejercito Nac.	___Sargento 2do. de Infantería.
En la Policía Nacional.	___24 años y 8 meses, Servicios Consecutivos, 1,957 al 1,981.
Grado en la Policía Nac.	___Teniente Coronel de Policía, actualmente, Comandante del Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional.

CURSOS ESPECIALES Y [illegible]

1,974

Becado a los Estados Unidos de Norte-América, efectuando estudios de.

1) Investigaciones Criminales.
2) Insurgencias en el Norte de Fort Bragg, Carolina del Norte.
3) Falsificación de Moneda Internacional.
4) Drogas y Estupefacientes.
5) Giro al Blanco y las Seguridades.

C I U D A D   D E   G U A T E M A L A

1) Dos cursillos de Drogas y Narcóticos, impartidos por el Departamento de Justicia de los EE.UU. de Norte América.
2) Un Cursillo de Seguridad de Tránsito, impartido por el Instituto de Seguridad Social (I.G.S.S.).
3) Un cursillo de [illegible], impartido por la misma entidad [illegible].
4) Participación en la VIII, [illegible] sobre la "[illegible]".

Guatemala, octubre de 1,981.

MINISTERIO DE GOBERNACION

NORMAS QUE REGIRAN

EN EL

"I TORNEO NAVIDEÑO DE FUTBOL DEL RAMO DE GOBERNACION"

CAPITULO I.

DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES

ARTICULO 1o.- En este "I Torneo Navideño" competirán los siguientes equipos, designados alfabéticamente:

AGUILAS DEL MINISTERIO DE GOBERNACION
DELEGACION DE MIGRACION TERMINAL AEREA
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION
ESCUELA DE LA POLICIA NACIONAL
GUARDIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE GOBERNACION
TIPOGRAFIA NACIONAL

CAPITULO II

DE LA COMPETENCIA

ARTICULO 2o.- La competencia de este torneo se regirá básicamente por las siguientes normas:

a) Los equipos inscritos jugarán una vuelta todos contra todos.

b) Se acumularán puntos en la siguiente forma: 2 puntos por partido ganado y un punto por partido empatado, no se tomará en cuenta el gol average.

c) Los partidos serán dirigidos por árbitros contratados para el evento y se regirán por el reglamento oficial de este deporte.

d) Los encuentros darán principio a la hora programada, pero el árbitro en consideración a cualquier circunstancia dará quince minutos de margen; pasado este tiempo ordenará el saque reglamentario y se le adjudicarán los puntos al equipo que se encuentre completo dentro de la cancha.

e) Cada equipo debe presentarse debidamente uniformado y con puntualidad a la cancha; los encuentros constarán de dos tiempos de 40 minutos cada uno por 10 de descanso.

MINISTERIO DE GOBERNACION

f) En caso de que los primeros lugares terminen empatados se decidirán mediante partidos extras; de persistir el empate se jugarán dos tiempos extras de 15 minutos cada uno por 5 de descanso; de continuar el empate, se lanzarán penales de 5 en 5.

g) Si por lluvia, mal estado de la cancha u otra razón de fuerza mayor se suspende un partido, éste se jugará en fecha que se señale y sea aceptada por los equipos afectados, si el encuentro se ha iniciado y lleva transcurridos 61 minutos se dará por finalizado con el resultado que hasta esa altura se mantenga.

h) Las canchas que se utilizarán para el torneo son las números uno y dos de las instalaciones de la Dirección General de la Guardia de Hacienda.

CAPITULO III

DE LA INSCRIPCION

ARTICULO 3o.- La inscripción de los equipos participantes la efectuará el representante de cada uno ante el presidente de la Comisión Específica, a la cual pondrá su visto bueno, el Coordinador de este evento, quien previamente constatará los datos de cada nómina de jugadores.

ARTICULO 4o.- La nómina de jugadores contendrá un mínimo de quince elementos y un máximo de veintidós con indicación de nombres y apellidos completos, números de cédulas de vecindad y puesto que desempeñan.

ARTICULO 5o.- Fotocopia de las nóminas a que se refiere el artículo anterior, se les proporcionarán a los árbitros para que previo a cada encuentro, los jugadores presenten su correspondiente carnet de identificación extendido por la dependencia donde prestan sus servicios, para que cada árbitro pueda hacer la comprobación que corresponde.

CAPITULO IV

DE LAS SANCIONES

ARTICULO 6o.- Los fallos de los árbitros serán [illegible] las sanciones que podrán imponerse serán:

a) Todo jugador que sea reportado por [illegible] moral deportiva o disciplina, será [illegible] para el resto de juegos.

b) El equipo que se retire del terreno [illegible] llos del árbitro, perderá los puntos en [illegible] que se le adjudicarán al equipo contrario.

MINISTERIO DE GOBERNACION

c) Al jugador que se le dé tarjeta roja, será suspendido del encuentro que se esté realizando y se sancionará con suspensión del próximo juego programado, si reincide se le suspenderá por el resto de juegos.

d) Si se produjera una bronca provocada por cualquier equipo automáticamente éstos perderán los puntos en disputa.

CAPITULO V.

DE LOS PREMIOS

ARTICULO 7o.- El Ministerio de Gobernación premiará con trofeo y diploma a los tres primeros lugares, con diploma al portero menos vencido igual que al máximo goleador del torneo y a todos los equipos competidores, diploma de participación.

ARTICULO 8o.- Oportunamente el Despacho fijará fecha lugar y hora para la entrega de trofeos y diplomas, conforme programación que se formule para el efecto.

CAPITULO VI

DE LA COORDINACION Y COMISION ESPECIFICA,

ARTICULO 9o.- Para el mejor éxito de este torneo, el Despacho designará oportunamente un Coordinador del evento y una Comisión Específica que se encargue de todo lo relacionado al mismo y resuelva lo que no esté previsto en las presentes normas.

Guatemala, 2 de noviembre de 1981.

EL MINISTRO DE GOBERNACION

DONALDO ALVAREZ RUIZ

EL VICEMINISTRO DEL RAMO

JUAN DE DIOS REYES LEAL

mtv

BRIGADA MILITAR MARISCAL ZAVALA

EJERCITO DE GUATEMALA

OFICIO No. 7144/S-1. Guatemala, [illegible] de Noviembre de 1,981. [illegible]
Circular

ASUNTO

Señor Coronel de Infantería
Director General de la Policía Nacional
Ciudad-Guatemala.

Señor Coronel:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, [illegible] tirle adjunto al presente Oficio, nómina del [illegible] fué licenciado de esta Brigada el 31 de [illegible], por cumplir tiempo de servicio militar reglamentario.

Sin otro particular [illegible] de usted, como su atento y seguro servidor,

El Coronel de Infantería DEM.
Comandante de la Brigada
Mariscal Zavala

OSCAR HUMBERTO CUTUN MEDINA

Nº K 1659749

REGISTRO

Nº 178676

QUINQUENIO de 1978 a 1982

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUILLERMO ESTUARDO MEDINA ESCOBAR Y CONDE[illegible], de 26 años de edad, casado, agricultor, guatemalteco, de este domicilio y vecindad, señalando lugar para recibir notificaciones en la 5a. avenida 4-41, zona 1, de esta ciudad, (Oficina Profesional del Licenciado Juan Andrés [illegible] Cáceres), respetuosamente,

P I D O :

Que se sirva dar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se nos dé posesión de nuestra casa situada en la 4a. avenida 10-6?, zona 14, de esta ciudad, la cual fue intervenida después de haber sido localizado un reducto guerrillero, cuyo contrato de arrendamiento obra en poder del Señor Tercer Jefe de la Policía Nacional.

La intervención del inmueble tiene más de dos meses, nosotros comprendimos que la medida tomada por las autoridades policíacas eran muy [illegible] para establecer los puntos que a juicio de las autoridades eran necesarios [illegible] por un tiempo prudencial.

Nosotros tenemos necesidad de entrar nuevamente en posesión de nuestra casa, [illegible] de arrendarla, ya que [illegible] producto de la renta [illegible] a nuestro sostenimiento.

Al agradecer la atención, [illegible] Señor Director, [illegible] muy atentamente,

[illegible] Guatemala, [illegible] de noviembre de 1981.

RECIBIDO

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 28872/Of.[illegible]

NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: T-28, GUILLERMO ESTUARDO MEDINA ESCOBAR Y CONDE[illegible]A Ciudad, solicitan que se les de posesion de la casa situada en 4a. Av. 10-6[illegible], zona 14, en la que fue localizado un reducto guerrillero.

Al Jefe del Primer Cuerpo del ramo, con el marginado del señor Director que dice: " AL JEFE DEL PRIMER CUERPO [illegible] QUE COORDINE LA ENTREGA".

[illegible]

POLICIA NACIONAL
PRIMER CUERPO

[illegible]

Oficio Número 5313
Ref.Of.100,rba.

6 de noviembre de 1981

Señor
José María Solórzano A.
Director de Actos y Acuerdos
Frente Metropolitano del PID
9a. Av. 15-65, zona 1
Ciudad.

Señor Solórzano:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de referirme a su oficio de fecha 5 de los corrientes, y sobre el particular me permito manifestarle que lamentablemente no es posible acceder a lo solicitado debido a que no contamos con MEGÁFONOS.

Esperando poder servirle en otra ocasión, me suscribo de usted, atento servidor.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
8a. AVENIDA Y 21 CALLE, ZONA 1
CENTRO CIVICO
GUATEMALA, C. A.

JUICIO No. 11523
JJCM./reg

9-81

Guatemala,
Noviembre 5 de 1980

Señor Director General
de la Policía Nacional
Ciudad.

Atentamente me dirijo a usted, solicitando su valiosa cooperación, a efecto de que a través de los medios con que cuenta esa Institución, se localice al señor F. TRINIDAD LOPEZ MENA, con dirección anterior 1a avenida [illegible] zona [illegible], de esta ciudad.

La información es necesaria en virtud del procedimiento económico coactivo que se sigue [illegible] persona en el Juicio No.11523, del Juzgado Primero [illegible].

Agradeciendo su atención a la presente, [illegible] suscribo como su atento y seguro servidor.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
8a. AVENIDA Y 21 CALLE, ZONA 1
CENTRO CIVICO
GUATEMALA, C. A.

JUICIO No. 14987
JJCM./rec

9-81

Guatemala,
Noviembre 7 de 1980

Señor Director General
de la Policía Nacional
Ciudad.

Atentamente me dirijo a usted, solicitando su valiosa cooperación, a efecto de que a traves de los medios con que cuenta esa Institución, se localice al señor AUGUSTO ALVAREZ RAMIREZ, con dirección anterior 16 avenida 3-65 zona 1, de esta ciudad.

La información es necesaria en virtud del procedimiento económico coactivo que se sigue en contra de dicha persona en el Juicio No. 14987, del Juzgado Primero.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo como su atento y seguro servidor

---

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

193

PROVIDENCIA NUMERO 27562.

NOVIEMBRE CATORCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

ASUNTO: T-76. DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, solicita la localización del señor AUGUSTO ALVAREZ RAMIREZ, siendo su último domicilio en -- 16 avenida 3-65 zona 1 ciudad.

Ref.Vf.100.rba/cabr. Al Jefe del Cuerpo de Detectives del ramo para su localización, e informe directamente al interesado del resultado. Diligenciado vuelva.

1130

DIRECCIÓN GENERAL
Guatemala, C. A.

OFICIO No. 3139
REF. jbgd.

Guatemala, 10 de Novbre. de 1981.-

Señor Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional
Ciudad.-

Señor Director:

De manera atenta me dirijo a usted, para acusar recibo de su Oficio Circular No.5697/jla de esta fecha, con el cual se sirvio enviar a esta Dirección General, un ejemplar del nuevo Folleto de la Clave "FM", que pondrán en vigor el día de hoy a las 16:00 horas; al manifestarle que se recibió de conformidad dicho folleto, le agradézco su atención al respecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted atento y deferente servidor.

DE ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR:

[firma]

RECIBIDO

HORA
RECIBIDO

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

DAR/sst

Guatemala
10 de noviembre de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel, German Chupina Barahona,
Presente,

Remito a usted fotocopia del oficio número [illegible], fechado el 19 de octubre anterior, de la Dirección del Servicio [illegible] del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como [illegible] del Consulado General de Guatemala en Chetumal, Quintana Roo, México, para su conocimiento y rindo el informe solicitado en la página 4 de [illegible].

Atentamente,

[firma]

ANEXO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DEL SERVICIO CONSULAR
GUATEMALA, C. A.

Número: **22080**
Clasificación:

Guatemala, 19 de octubre de 1981

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para enviarle con la presente, la información adjunta recibida del Consulado General de Guatemala en Chetumal, Quintana Roo, México, la que considero será de su interés.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

[illegible]

Lic. Donaldo Alvarez Ruiz,
Ministro de Gobernación,
Su Despacho.

INFORMACION No. 78-81.-

Se tiene información que el día de hoy llegó procedente de Guatemala a la Ciudad de México D. F. el Lic. MARIO SOLORZANO M, Dirigente del Partido Social Demócrata de Guatemala, con el objeto de asistir a la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina, (CPPPAM) quien al ser entrevistado dijo que" la represión sigue en Guatemala en una [illegible] incontenible y culpo al Gobierno y fuerzas de Seguridad de ser los responsables de la misma.".-

Así mismo se sabe que dicha conferencia fué inaugurada por el Presidente de Mexico. Lic. José López Portillo, en el salon "Carranza" de la residencia presidencial de "Los Pinos" y que a dicha conferencia asisten numerosos representantes de los diferentes partidos políticos de tendencia "revolucionaria de la America Latina, y esta patrocinada esta conferencia por el Partido Institucional Revolucionario PRI, de Mexico, en sus declaraciones del Presidente Mexicano resalta lo siguientes

" Que es una conferencia con el objeto de que todos los partidos políticos [illegible] de acuerdo en llevar [illegible] las normas de [illegible] y que se realizen [illegible] dentro del marco de [illegible] y la comprensión, [illegible] y cada uno de ellos la mas cordial bienvenida.- "

[illegible], quien representa a Nicaragua en dicha conferencia dijo que: el pueblo de Nicaragua estaba armado con el objeto de defender su democracia y su revolución, [illegible] una amenaza para las demas naciones del area, [illegible] que era "muy conveniente que se armara los pueblos de [illegible] y Guatemala, Chile etc. etc. y entonces se vería que " [illegible] de estos pueblos ya se estarían alli." finalizo diciendo.-

[illegible], 12 de octubre de 1981.-

FC

3

CONFIDENCIAL

INFORMACION No. 79-81.-

Se tiene información que en Lima, Perú, el Secretario Latinoamericano del Movimiento Internacional de Estudiantes Catolicos (MIEC-JECI-AX), denuncio "la detencion injustificada " en Guatemala, de MARIO AZMITIA, Director Responsable del Boletin Iclesiastico de la Arquidiosis, asi como de sus hijos MARIO Y DOÑA CLEMENCIA, revelo el secretario que -- Doña Clemencia esta embarazada.--------

Por otro lado se ha insistido que en Guatemala, la dirección de los ultimos atorpelios a los derechos humanos a estado a cargo de equipos especializados de la CIA, Central de Inteligencia Norteamericana.-

Chetumal, 13 de octubre de 1981.-

FC

CONFIDENCIAL

X

INFORMACION: 80-81 -

Se tiene información que en la población de Corozal. Belice, reside el individuo LEONEL ROLANDO CASTAÑEDA LOPEZ, quien dice ser hermano del Coronel Oscar Castañeda Lopez, y que ademas esta casado con la mujer GLORIA TORRES CASANOVA DE CASTAÑEDA, estas personas por rumores de que salieron huyendo de Guatemala, e instalandose en dicho lugar, donde se dedican al trabajo de Mecanica Dental y extracción de muelas.-

Que por dichos motivos han tenido dificultades con el tambien Medico y Cirujano de [illegible] de origen Guatemalteco [illegible] residente en dicho lugar, y que este Castañeda amenazo de muerte a [illegible], y que tenia un grupo de gente en Guatemala para poder eliminarlo fisicamente, por lo que el Dr. [illegible] amedrentado [illegible], temeroso que al ir a Guatemala, se cumplan las amenazas.

[illegible] la mujer GLORIA TORRES C[illegible], fué objeto de intento de secuestro en Guatemala, se ignoran las dificultades que tuvo y [illegible] los [illegible] eliminados.-

La [illegible] Casanova tiene una hermana [illegible], casada con el Medico Beliceño [illegible], graduado en la Universidad de San Carlos [illegible], y que reside en Corozal, Belice, [illegible] de Guatemala.-

Se solicitan instrucciones y antecedentes de [illegible] personas antes mencionadas para su mejor control [illegible] pertenecen [illegible] o extrema izquierda [illegible].

Chetumal, 13 de octubre de 1981.-

INFORMACION No. 77-81.-

Se tiene información que el individuo JHON SNYDER, Es agente de la CIA, sección latinoamericana, quien es agregado a la embajada de EE.UU en el Ecuador, siendo un agente activo de la CIA, para Centoramerica y Sur America, recientemente estuvo en Mexico.-

Que asi mismo las oficinas de la ORIT, situadas en Huatabampo No. 6. Colonia Roma Mexico D. F. es un importante cuartel de espionaje y de agentes de la CIA, que ademas otro cuartel similar podria estar en la -- ciudad de Cuernavaca, todo bajo el control del agente y supervisor para latinoamerica señor Andrew Mcchellan.-

! !

MARIO SOLORZANO M. Guatemalteco, Abogado, con estudios de Ciencias Politicas en la UNAM, Mexico; Profesor e investigador de Ciencias Politicas Coordinador del area de Teoria Politica de la Escuela de Ciencias Politicas de la USAC, e investigador del Instituto de Investigaciones Politicas de la USAC, Dirigente del Partido Socialista Democratico de Guatemala.-

6 de octubre de 1981.-

FC

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL FC

INFORMACION No. 75-81.-

JOSE LUIS BARCARCEL, Elemento activo del Frende Democrático contra la Represión de Guatemal, FDCR, Sección Mexico, en recientes declaraciones a la prensa y televesión mexicana dijo que:

" que las declaraciones dadas por el Sacerdote Jesuita EDUARDO PELLECER FAENA, el día 30 de Septiembre Proximo pasado, no lo convencian del - todo, que sospechaba que había sido sometido a un proceso de brutalidad, en vista que el Gobierno y las fuerzas de Seguridad de Guatemala, acostumbran la tortura, ya que sus declaraciones parecían producto de alguna -- intimidación, y que fue sometido a múltiples torturas, y que parecía que estaba drogado al efectuar sus declaraciones, que tampoco creía en llamado "autosecuestro", en vista de que el secuestro se hizo con todo lujo de fuerza, y que además estubo desaparecido más de tres meses, por lo que no se cree posible, y que mientras estuvo en manos de las fuerzas de seguridad fué sometido a un régimen de torturas e interrogatorios e intimidaciones hasta hacer sus declaraciones ante la prensa y diplomáticos que - fueron invitados para tal efecto.- "

Que además le parecían ridiculas las declaraciones del Cardenal Mario Casariego, al decir que el Padre Pellecer era "Un Judas", que había que recordar que el Cardenal Casariego, siempre ha sido capellán del Ejercito de Guatemala, y no está bien enterado de los crímenes y torturas que efectua el actual régimen y las fuerzas de seguridad.-

Asi mismo en otras declaraciones al respecto, el arzobispo de San Salvador, Arturo Rivera y Damas, dijo en su omilia Dominical, que pone en duda las delcaraciones del Padre Pellecer Faena, y que dudaba de su veracidad, ya que parecía que había sido drogado y torturado.-

Guatemal, 5 de octubre de 1981.-

Oficio No. 6165. Ref.
Of. 1oa. rha/ olep. -

9 de diciembre de 1,981.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para acusar recibo a su oficio No. [illegible] de fecha 11 de noviembre próximo pasado, y sobre sus conceptos me permito informarle que seguidas las investigaciones del caso, se comprobó que el señor FELIPE GARCIA, de origen Beliceño, no aparece registrado en Migración de Puerto Barrios, Izabal; sin embargo de acuerdo a las mismas investigaciones se estableció que dicho señor hace un año o menos 13 días llegó a esa ciudad portuaria y prosiguió hacia Livingstón para tomando en este lugar aparece registrado en Migración, por lo que no se descarta la posibilidad que este ciudadano haya abandonado el Territorio Nacional regresando a Belice.

Protesto al señor Ministro mi subordinación y respeto.-

Exp

CAMARA GUATEMALTECA DE PERIODISMO
Entidad de Profesionales al Servicio de la Comunicación
13 Calle 9-31, Zona 1, Edificio Prensa Libre 9o. Nivel, Oficina 902
Teléfonos 511830 al 38 Ext. 143 Guatemala, C. A.

9

12 de noviembre de 1981. 126-81

Señor Coronel
German Chupina Barahona,
Director General de la
Policía Nacional,
6a. Avenida 13-71, zona 1,
Ciudad.

Estimado Coronel:

Varios distinguidos miembros de esta asociación nos sugirieron que sería oportuno escuchar una plática sobre la Institución que usted tan acertadamente dirige, en nuestra próxima junta general.

Esta iniciativa fue aprobada por la Junta Directiva, que por este medio le hace atenta invitación para el día jueves 26 de los corrientes, a las 13:00 horas en el Club Guatemala.

Rogándole confirmarnos su presencia, aprovecho para suscribirme de usted, atentamente,

CAMARA GUATEMALTECA DE PERIODISMO,

Antonio Nájera Saravia,
PRESIDENTE.

Cc.: Archivo

ANS/atpc.

Zona Libre de Industria y Comercio

Santo Tomás de Castilla
[illegible]
Guatemala, C.A.

ZOLIC

9

2do Cuerpo urgente

"SUPLICARLE ESTE ASUNTO AL CORONEL GERMAN CHUPINA"

Molesto su atención apreciable Coronel, para recordarle, lo relacionado con la orden de captura que hay contra el señor Gabriel Huertas. El manifiesta que como a él no lo encontraron, se llevaron a su papá y le dieron una golpiza, estando ahora en cama y recién operado.

Por lo que le suplica su familia es que se clarifique el parte, para saber cual es la causa de la detención de su cuñado Juan Ramón Alvarez, quien hace más de un mes se encuentra en el 2o. Cuerpo de la Policía Nacional. Además se le suplica que en caso de que sea detenido el señor Gabriel Huertas López, se evite que lo pasen a Pavón, mientras él pone su abogado defensor y que lo traten mal al capturarlo.

La única misión que él cumplió, fue acompañar a su hermano, para ver al cuñado y ahí, fue donde le tomaron el nombre, pero él no está mezclado en este asunto que se le acusa al señor Juan Ramón Alvarez.

Me gustaría Coronel, que usted pidiera el parte que rindió el comando 6, para ver si no es una equivocación, por algún chisme sin fundamento.

Se le suplica que se clarifique el parte por tratarse de un muchacho honrado, incapaz de estar complicado en este asunto, en el cual dicen no tener nada que la justicia.

Su amigo que lo distingue,

[signature]

R.R.P.P.
DE
"ZOLIC"

13-11-81
2° de Pol.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA No. 29358. Of. 10o, rba/odep.

TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-

ASUNTO: Sr. CARLOS DE LEON PAZ, R.R.P.P DE " ZOLIC".
Recuerda al señor Director lo relacionado con la captura que hay contra el señor GABRIEL HUERTAS y que se clarifique el parte para saber cual es la causa de la detención de su cuñado JUAN RAMON ALVAREZ, quien se encuentra en el Segundo Cuerpo del Ramo.

Al Jefe del Segundo Cuerpo del Ramo, para que tome nota del marginado del señor Director que dice: " URG. ITER PO INFORME".-

[signature]

-ECEPTUSIA

SECCION CONTROL DE NARCOTICOS
POLICIA NACIONAL
GUATEMALA

Ciudad de Guatemala,
23 de Noviembre de 1,981.-

Oficio No.1,398/ref/njmv/Of.-

Señor:
Coronel de Infantería
Germán Chupina Barahona
Director General de la Policía Nacional
SU DESPACHO.-

Respetuosamente, tengo el honor de dirijirme a Usted, con el Objeto de hacer de su conocimiento que el día de hoy a las 22:10 horas, individuos desconocidos -- que se conducían abordo de una motocicleta placas y marca ignoradas, Rompieron Obstaculos de ésta Sección los cuales están -- apostados en la 1ra. Avenida 23 y 24 calle de la zona 1, habiendoseles marcado el Alto con gorgorito y reflectores; habiendo éstos hecho caso Omiso, dando lugar a que fueran detenidos con Arma de fuego; habiendo quedado tirado el que iva en la parte de Atras de la motocicleta en la 22 calle y 2da. Avenida de la zona 1. lugar donde fué trasladado al Hospital General San Juan de Dios abordo de la Unidad 182 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios; ingresando a las 22:25 horas, a dicho Centro Asistencial, lograndose establecer que responde al Nombre de: DIEGO DONIS HERNANDEZ, de 25 años de edad, hijo de Santos Donis y de Isidra Hernández, con instrucción, de Oficio Agricultor, soltero, Originario y vecino de la Aldea El Riachuelo de Nueva Santa Rosa.- y según un Carnet que portaba, es Trabajador de la Fabrica GINZA, y según diagnostico Médico presenta cinco heridas de Bala - en diferentes partes del Cuerpo, por lo que se encuentra en la Sala de Operaciones del Centro Asistencial, haciendo del conocimiento de ése Superior Despacho que él Individuo que acompañaba a éste logró darse a la fuga abordo de la misma motocicleta.-

Es cuanto me permito hacer de su conocimiento aprovechando la Oportunidad de Protestarle mi Subordinación y Respeto.-

JOSE DE JESUS CASTRO
Primer Comandante de la Sección.

Con copia al Tercer Jefé é Inspector General del Ramo.-

" SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL "

Arechiga

TELEGRAMA

Guatemala, 24 de Noviembre de 1981

A...
Coronel German Chupina Barahona
Director General de la Policía Nacional
Dirección General de la Policía Nacional
Su Despacho.

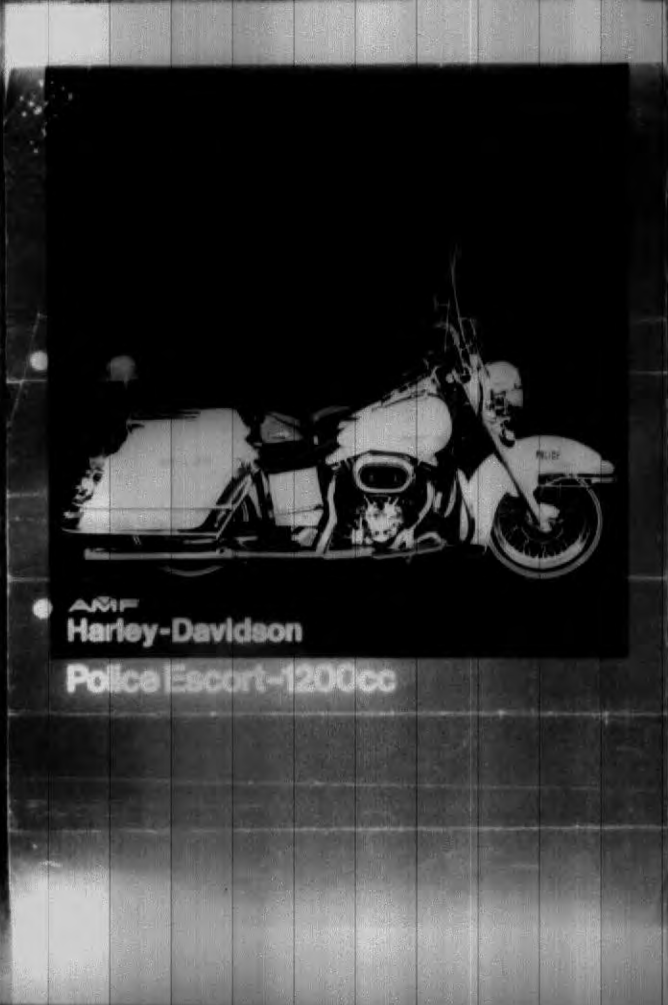
EN NOMBRE COMERCIANTES SEXTA AVENIDA ZONA UNO Y PROPIETARIOS NEGOCIOS ADYACENTES, RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOSLE AUDIENCIA PARA TRATAR ASUNTO RELACIONADO CON CIERRE SEXTA AVENIDA, ROGANDOLE NOS INDIQUE EN 6a. AVENIDA 9-27 ZONA 1, LOCAL 4-21, POR MEDIO DEL TELEFONO 86313, DIA Y HORA LE SEA FACTIBLE RECIBIRNOS, CON TODA CONSIDERACION.

Carlos Vielman Prado — Manuel Colarte Cuéllar

Mario Gallindo Martínez — Oscar Domínguez

Rafael Castillo Menoscal — Victor González Alemán

RECIBIDO
24 NOV 1981



Oficio número 6027.

Guatemala,
Noviembre 24 de 1981.

Señor Coronel de Artillería DEM
Héctor Ismael Montalvan Batres
Jefe del Estado Mayor Presidencial
Palacio Nacional
Su Despacho.

Señor Coronel:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, enviándole adjunto la cotización presentada por la [illegible] Suzuki, S.A., por motocicletas marca Harley Davidson de los Estados Unidos de América, [illegible] CIF, Santo Tomás de Castilla, para su conocimiento y lo que tenga a bien disponer.

Sin otro particular [illegible] para suscribirme de usted, como [illegible] seguro servidor.

ANEXO:

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZAÇÃO DOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANISATION DES ETATS AMERICAINS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

17th Street and Constitution Avenue, N.W. Washington, D.C. 20006

24 de noviembre de 1981

Muy estimados señores:

Me es grato, en nombre del personal de la Biblioteca Colón de la Organización de los Estados Americanos, y en el mío propio, acusar recibo del material enviado para la Unidad de Fotografías, el cual será clasificado inmediatamente e incorporado a n uestra colección.

Reiterando nuestro agradecimiento por su valiosa colaboración, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Thomas L. Welch, Director
Biblioteca Colón

Dirección General de la Policía Nacional
Asociación Pro Asuntos Sociales
Guatemala, Guatemala

- - -BINETE DE IDENTIFICACION, DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL; Guatemala primero de diciembre de mil novecientos -- ochenta y uno.- -

ASUNTO: THOMAS L. WELCH, DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA COLON, acusa recibo por el material recibido, consistente en un album de las obras realizadas por la Institución.-

PROVIDENCIA No.280/mjrc.- Respetuosamente pase al Despacho -- del señor Director General del Ramo, para su conocimiento y - lo que tenga a bién disponer; permitiéndome adjuntar a la presente providencia la nota enviada por el Director de la Biblioteca Colón.-

Jefe del Gabinete de Identificación
Policía Nacional

Secretario.

- - - - -El infrascrito Secretario del Tercer Cuerpo de la Policía Nacional, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el libro de actas varias que para el efecto se lleva en este Cuerpo, en donde a folio número 130 aparece el acta No.[illegible] que copiado literalmente dice:-

- - - -Acta No.[illegible] En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, reunidos en el inmueble que sita en la trece calle [illegible] de la zona diez (Oakland), el señor Capitán de Policía: Gustavo Enrique [illegible] Carrequía, Tercer Jefe del Tercer Cuerpo, el señor [illegible], de 51 años de edad, se identifica con su licencia de manejar clase [illegible] No.19531, con domicilio en 7a.Ave.[illegible] y Victorino [illegible] Ortiz, secretario que certifica, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: [illegible] se tuvo a la vista la providencia No.[illegible] de fecha [illegible] de noviembre de 1,981, de la Dirección General de la Policía Nacional, en donde ordena que el señor Primer Jefe del Tercer Cuerpo, coordine la entrega de la casa situada en la 13 calle [illegible] zona 10 Oakland, al señor [illegible] propietario.[illegible] con base en lo anterior se [illegible] entrega del inmueble, al señor [illegible] quien recibe con daños en varias partes de su estructura y en consecuencia a partir del momento de la finalización de esta acta, el servicio de vigilancia que de parte de la Policía Nacional se venía prestando, se retira y queda bajo la responsabilidad directa de su propietario.[illegible] se termina [illegible] en el mismo lugar y fecha veinte minutos después de su inicio, firmando como constancia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Victorino [illegible] Ortiz, [illegible]

- - - - -Y para remitir [illegible], se extiende la presente [illegible] y [illegible] hoja de papel bond tamaño oficio, [illegible] con su original, en la ciudad de Guatemala a [illegible] días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- - - - -

[illegible]
Secretario del Cuerpo.

Vo. Bo.

[illegible]
Comandante del Tercer Cuerpo de la Pol. Nal.

[illegible]

BANCO NACIONAL DE LA VIVIENDA

GUATEMALA, C.A.

PRESIDENCIA

REF. P-1863-81
27 noviembre de 1981

Coronel
German Chupina Barahona
Director de la Policía Nacional
SU DESPACHO

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme a usted para exponerle por este medio lo siguiente: desde hace varios meses el Banco Nacional de la Vivienda terminó los trabajos del Proyecto "EL MEXQUITAL", ubicado en la zona 12 de esta ciudad, de manera que físicamente se encuentra ya el proyecto en disposición para ser habitado por las personas que actualmente residen en asentamientos de esta capital; sin embargo el traslado de dichas personas no ha podido efectuarse a la fecha, en virtud de que no hay servicio de energía eléctrica en el mismo y para que la Empresa pueda efectuar esos trabajos es indispensable que las señoras: Blanca Ochaita de Herrera, María del Carmen Pellecer Mayora de Farrington, Thelma Yolanda Arroyo Hernández de Martínez, Margarita Martínez Porras y los señores Antonio Porras Ochaita y James Bill Farrington Porras, quienes residen en su orden en las direcciones siguientes: 12 calle 6-75 de la zona 10, 8a. calle 2-56 de la zona 9, 3a. calle 31-85 de la zona 11, Utatlán II, 3a. calle 32-36 de la zona 11, Utatlán II, 1a. calle 36-71 de la zona 11 y Edificio Maya Vía 5 número 4-50 de la zona 4 de esta capital, constituyan sobre un terreno de su propiedad, servidumbre para la instalación por parte de la Empresa Eléctrica de Guatemala de las líneas de conducción y distribución que hagan llegar hasta el Proyecto mencionado la energía.

En reiteradas oportunidades el BANVI ha citado a los propietarios del inmueble para llegar a un acuerdo sobre el establecimiento de la servidumbre pero no ha sido posible arreglar el problema, porque los propietarios no han acudido a las citas que se les han hecho.

.../2

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA No. 30778. Ref. Of. 10o. rba/ odep.

PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: T-31. Varios Alcaldes de los Municipios del Departamento de SalamÁ, en mensaje No. 814 ruegan al señor Director poner servicio de Motorola en las Sub-Estaciones de la Policía Nacional de ese Departamento para un - mejor control e información inmediata cuando sea necesaria.-

Al Jefe de la Policía Nacional Departamental de Salamá, para que haga saber a los interesados que en cuanto haya oportunidad se accedera a lo solicitado.-

"PROVIDENCIA "No.0068.

=======JEFATURA DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA NACIONAL DE SALAMA BAJA VERAPAZ,ocho de Diciembre de mil novecientos Ochenta y uno. = = =

ASUNTO: T-31. Varios Alcaldes de los Municipios del Departamento de Salamá,en mensaje No.814 ruegan al señor Director poner servicio de Motorola en las Sub-Estaciones de Policía Nacional de ese Departamento - para un mejor control é información inmediata cuando sea necesaria.

Respetuosamente vuelvan las presentes diligencias al Despacho del señor Director General de la Policía Nacional,con providencia No. 30778.Ref.Of.10o.rba./odep.que antecede;permitiendome informarle que:los Alcaldes en referencia,quedaron debidamente notificados , que en su oportunidad se accederá a su solicitud.

El Tte.Coronel de Policía

Jesus Martinez Urrutia
Jefe Deptal.Policía Nacional.

D. S. C.

Gilberto Morales Trabanino
Secretario Policía Nacional

"Segundo Año de Alfabetización por la Policía Nacional".

FC

No. K 1843130

REGISTRO
Nº 362076
QUINQUENIO de 1978 a 1982

SEÑOR MINISTRO DE GOBERNACION. SU DESPACHO. - -

ALFONSO AURELIO LOPEZ OCHOA, guatemalteco, casado, de cincuenta años, artista circense, con cédula de vecindad número de orden A-1; y registro 281110 extendida en la Municipalidad de Guatemala, señalando lugar para recibir notificaciones la quinta calle, treinta y tres cuarenticinco zona once de esta ciudad. Respetuosamente comparezco ante Usted, para:

E X P O N E R :

I.- Actúo en mi calidad de representante y co-propietario del CIRCO REX, el cual desde hace varios años recorre todo el territorio nacional llevando diversión a la población guatemalteca,. En la actualidad nuestro espectáculo se encuentra en la ciudad de Mazatenango y saldrá el día de mañana para la ciudad de Quetzaltenango. Pero es el caso señor Ministro, que a pesar de que nuestro espectáculo es una actividad meramente artística, debido a la situación que prevalece en el país en los últimos días hemos enfrentado a una serie de problemas en cuanto a nuestra movilización, por lo que recurro a Usted, respetuosamente a efecto de que se nos brinde tanto la protección de las autoridades así como cualquier otra tipo de facilidades para el mejor desenvolvimiento del circo del cual dependemos económicamente varias familias dedicadas exclusivamente al trabajo del espectáculo. Por lo anteriormente expuesto, a Usted,

FC

S O L I C I T O :

1.- Que se admita para su trámite la presente solicitud. -

2.- Que se sirva el señor Ministro Girar sus ordenes a donde corresponda a efecto de que nuestro espectáculo "CIRCO REX" obtenga la colaboración de las autoridades policíacas y administrativas en los diferentes departamento de la república y no encontremos ningún obstáculo en nuestra movilización de una ciudad a otra para poder presentarnos.

3.- Por otra parte, que de ser posible se nos conceda una audiencia personal para exponerle asuntos personales pero siempre relacionado con problemas del Circo.

4.- Es Además si el señor Ministro considera conveniente, me sea entregado una constancia para poder presentarla a todos los lugares que nuestro circo visita y poder encontrar más agilmente la colaboración de las autoridades del lugar.

Ruego acceder a lo solicitado y con mi habitual respeto me suscribo, respetuosamente.

Guatemala, 2 de Diciembre de 1981.

f.- [signature]

[stamp]

PERSONAL

Señor Director General de la
Policía Nacional
Ciudad

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA No. 31407. Brl. Of. 10o. rba/odep.

OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: T-32. ALFONSO AURELIO LOPEZ OCHOA, Ciudad
Solicita la colaboración de las autoridades policiacas y administrativas en los diferentes departamentos, para poder brindar los espectaculos sin ningún problema en la movilización de el Circo REX
Viene del Ministerio de Gobernación con Providencia No. 5279.-

Al Asesor Jurídico del Ramo, para que tome nota del marginado del señor Director que dice: " ASESORIA JURIDICA ASESORE ".-

POLICIA NACIONAL
ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO
9 DIC 1981

" [illegible] "
[illegible]
[illegible]

ASUNTO: T-32. ALFONSO AURELIO LOPEZ OCHOA, solicita colaboración de las autoridades policíacas en los departamentos, para poder movilizarse y brindar su espectáculo sin ningún problema.

Guatemala, 14 de diciembre de 1,981.

Señor Director General
de la Policía Nacional
D I S T R I T O .-

Señor Director:

Estudiado el expediente identificado, el suscrito Asesor Jurídico opina:

Que, en virtud de que actualmente no hay restricción de garantías constitucionales, de conformidad con el artículo 59 de la Constitución de la República toda persona puede transitar libremente por el territorio de la República. Sin embargo, tomando en consideración que por las circunstancias actuales, provocadas por la subversión, se ha hecho necesario el control de vehículos en las carreteras del país; bien puede darse al representante del Circo "REX" un documento especial, a fin de que las autoridades le concedan las mayores facilidades para su movilización, toda vez que dicho espectáculo tiene pasar de una ciudad a otra en el interior del país. Se aconseja lo anterior porque el Estado tiende a proteger a espectáculos de esta naturaleza, habida cuenta que en la actualidad se encuentran hasta exonerados de impuestos por sus presentaciones. Arto. 55 inc. 3o. del Dto. Pres. 332.-

Atentamente:

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA No. 31526. Ref. Of. 10o. rba/odep.

NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. -

ASUNTO: Sra. Otilia Cárcamo de Paniagua, Oficial de la Secretaría General, ruega si no hay inconveniente, se le conceda permiso para no presentarse a sus labores el día de manana por tener que atender asuntos personales. -

9 DIC. 1981

Respetuosamente elévese al Despacho del señor Secretario General del Ramo, para su consideración.-

POLICIA NACIONAL

PROVIDENCIA No. 31526. Ref. Of. 10o. rba/odep.

NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. -

ASUNTO: Sra. Otilia Cárcamo de Paniagua, Oficial de la Secretaría General, ruega si no hay inconveniente, se le conceda permiso para no presentarse a sus labores el día de manana por tener que atender asuntos personales. -

Respetuosamente elévese al Despacho del señor Secretario General del Ramo, para su consideración.-

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

6a. AVENIDA 3-51, ZONA 1 - TELEFONO 20425

CIUDAD DE GUATEMALA

Oficio No. 1594.-

Guatemala, 10 de Diciembre de 1981.-

Señor Director General de
la Policía Nacional.
Coronel de Infantería
German Chupina Barahona.
Ciudad.

Para su apreciable conocimiento y efectos consiguientes, tengo el agrado de transcribirle el siguiente mensaje telegráfico que copiado literalmente dice:---------

"GOBERNADOR DEPARTAMENTAL CIUDAD DE GUATEMALA. Salamá 8 Dic-81. No 824. Ruégole informar este Despacho si cárceles públicas su jurisdicción encuéntrase detenidos individuos Byron Arnulfo Conde y Cristóbal Pineda Vásquez, quienes desaparecieron en estado de ebriedad esta, día domingo seis corrientes, urge, Atte. Prof. HUGO ARNOLDO CONDE PRERA. Gobernador Departamental".-

Aprovecho la oportunidad, para presentarle las muestras de mi consideración distinguida.

Franco G. Molina

Vf. 3?.



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 31753/Of.100.[illegible]

CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: T-3. GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA, transcribe mensaje del Gobernador de Salamá, B.V., quien solicita se le informe si en las cárceles públicas de esta capital se encuentran detenidos los individuos: BYRON ARNULFO CONDE Y CRISTOBAL [illegible] [illegible] que desaparecieron de Salamá el 6 de los corrientes. Ref.Of.No.1594.

Al Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas del [illegible], para que investigue e informe del resultado a esta [illegible].

POR EL DIRECTOR

[signature]

GENERAL

RECEPTORIA
CENTRO DE OPERACIONES CONJUNTAS
DE LA POLICIA
NACIONAL

Fecha: 15 DIC 1981

Hora: [illegible]

SUB-DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"
Guatemala, C. A.

9

----DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL: Guatemala, catorce de Diciembre - - - - - - - - de mil novecientos ochenta y uno.-

A. Señor Coronel de Infantería
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
Su Despacho,

PROVIDENCIA No. 923 Ref,Hydich,-

ASUNTO Reg.1216.- Encargado del Almacén General de Abastecimientos del Agpo, remite copia certificada del Acta No.35 levantada en ese Almacén General el día 8 del corriente mes, con motivo de la visita del señor Contralador y Auditor - de la Contraloría de Cuentas señor Rodrigo Castillo López.

CONCLUSION:

Respetuosamente elévase el presente expediente a conocimiento de ese superior Despacho, relacionado con el chequeo físico que se efectuó en el Almacén General, donde se guarda toda clase de material correspondiente al Departamento de Abastecimientos.-

[illegible]

BENEMERITO
CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE GUATEMALA
ENTIDAD AUTONOMA RECONOCIDA POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA
DISCIPLINA – HONOR – ABNEGACION

DIRECCION CABLEGRAFICA "GUATEBOM"
ESTACION CENTRAL

ADMINISTRACION
1a. AVENIDA 18-97, ZONA 1
TELEFONOS: 83-8-40 Y 83-8-30

FUERZA ACTIVA
TELEFONO DE EMERGENCIA 122
TELEFONOS: 28-2-09 Y 26-6-07

Of. No. 0758.1281.L
Ref. IA.SL.ODH.-

GUATEMALA,
14 de Diciembre de 1981

Señor
Coronel de Infantería
German Chupina Barahona
Director General Policía Nacional
Presente.

Señor Director:

Al dar respuesta a su Oficio No. 3809 del 30 del mes pasado, que trata del particular, me complace informarle que en su oportunidad se adoptaron las medidas pertinentes, estando nuestro personal sabido de cuando, como y por qué debe hacer uso de la sirena de emergencia.

Saludo a Usted de la manera atenta y me suscribo como su respetuoso servidor,

Carlos Lazo Azurdia
Capitán de Navío DEMN
INTERVENTOR ADMINISTRADOR

c.c. Archivo.-

BENEMERITO
CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE GUATEMALA
ENTIDAD AUTONOMA RECONOCIDA POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA
DISCIPLINA – HONOR – ABNEGACION

DIRECCION CABLEGRAFICA "GUATEBOM" ESTACION CENTRAL

ADMINISTRACION 14 AVENIDA 10-07 ZONA 1 TELEFONOS: 83-0-40 Y 83-0-20

FUERZA ACTIVA
TELEFONO DE EMERGENCIA 123
TELEFONOS 76-2-09 Y 76-5-67

Of. No. [illegible]1.128 81-
Ref. 17.JP.c[illegible].

RESOLUTIVA No. 128-81-F.

...... INTENDENCIA /[illegible] DEL BENEMERITO CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE GUATEMALA. Ciudad de Guatemala, dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.-----

Vista la comunicación No. 128-81 de fecha 10 del mes en curso, suscrita por la Junta de Oficiales de la [illegible] Compañía del Cuerpo con sede [illegible] en la cual hacen saber la reincidencia de [illegible] irresponsabilidad, mala presentación, por lo tanto, solicitan dar Baja al CBV. [illegible] Clase Santiago Vásquez y considerando que la situación planteada en relación a la conducta del CBV. Vásquez, amerita una medida acorde a tal conducta [illegible] RESUELVE: -----

1o. DAR BAJA DEFINITIVA DE FILAS de la Institución al caballero bombero voluntario de 3a. Clase SANTIAGO VASQUEZ, miembro de la [illegible] Compañía del Cuerpo con sede en [illegible].-----

2o. Proceder a la Junta de Oficiales de la [illegible] Compañía recoja del [illegible] el equipo protectivo y el carnet de identificación que obra en su poder.-----

3o. La presente Resolución [illegible] efecto a partir de hoy. NOTIFIQUESE.-----

[illegible]
INTENDENTE [illegible]

[illegible]
JEFE DE [illegible]

c.c. [illegible]
[illegible]
Ministerio Defensa, [illegible] Estado Mayor General del Ejército.

9-81

INSTRUCTIVO
No.1-MMJE-DOOP-CV.-

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
PALACIO NACIONAL: Guatemala,
[illegible] DICIEMBRE 1981.-

REFERENCIA: CEREMONIAL DE ASCENSOS A GENERALES DE DIVISION Y BRIGADA:

El General de Brigada Jefe del Estado Mayor General del Ejército, por instrucciones del Señor General de Brigada Ministro de la Defensa Nacional, emite las disposiciones que normarán el Ceremonial de Ascenso al Grado de General de División y de Brigada, de los Señores: General de Brigada LUIS RENE MENDOZA PALOMO, Coronel GERMAN CHUPINA BARAHONA, Coronel MARCO ANTONIO RENE BUSTAMANTE ESCOBEDO, Coronel JULIO RAMIRO MANRIQUE PEREZ, Coronel LUIS JOAQUIN GONZALEZ ARREAGA, Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES VILLATORO y Coronel OSCAR RODOLFO GUYON MOLINA, a realizarse el día 30 de los corrientes, a las 11:30 horas en el Patio de Maniobras de la Brigada Militar Mariscal Zavala.

1. PERSONAL PARTICIPANTE:
   A. ALTO MANDO DEL EJERCITO:
      1. Señor General de División FERNANDO ROMEO LUCAS GARCIA, Presidente Constitucional de la República y Comandante General del Ejército.
      2. Señor General de Brigada LUIS RENE MENDOZA PALOMO, Ministro de la Defensa Nacional.
      3. Señor General de Brigada MANUEL BENEDICTO LUCAS GARCIA, Jefe del Estado Mayor General del Ejército.
   B. MINISTROS DE ESTADO:
   C. SUPERVISOR GENERAL:
      1. Coronel de Ingenieros JOSE LUIS ANGELES [illegible], Jefe de la Primera Sección del Estado Mayor General del Ejército.
   D. OFICIAL DE CONTROL:
      1. Capitán de Navío DEMN. CARLOS LAZO AZURDIA, Jefe de [illegible] del Estado Mayor General del Ejército.
   E. PERSONAL DE EDECANES:
      1. Para el Señor General de Brigada LUIS RENE MENDOZA PALOMO:
         a. Coronel de Infantería DEM. CESAR [illegible]
         b. Coronel de Infantería DEM. [illegible]
      2. Para el Coronel GERMAN CHUPINA BARAHONA:
         a. Coronel de Infantería DEM. MANUEL [illegible]
         b. Tte. Coronel Infantería JORGE [illegible]
      3. Para el Coronel MARCO ANTONIO RENE BUSTAMANTE ESCOBEDO:
         a. Coronel de Av. DEMA. P.A. LEOPOLDO [illegible] CASTILLO [illegible]
         b. Coronel de Infantería DEM. JULIO ARTURO [illegible]
      4. Para el Coronel JULIO RAMIRO MANRIQUE PEREZ:
         a. General de Brigada LUIS FEDERICO FUENTES [illegible]
         b. General de Brigada [illegible] FRANCISCO [illegible]
      5. Para el Coronel LUIS JOAQUIN GONZALEZ ARREAGA:
         a. Coronel de Caballería DEM. JUAN FRANCISCO [illegible]
         b. Mayor de Ingenieros CESAR AUGUSTO [illegible]

6. Para el Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES VILLATORO:
   a. Coronel de Artillería DEM. HECTOR ISRAEL PORTALVAN BATRES
   b. Coronel de Av. D.E.M. P.A. HERNAN ENRIQUE GROTEWOLD CEREZO
7. Para el Coronel OSCAR ADOLFO GUYUN MEDINA:
   a. Coronel de Caballería DEM. OSCAR HUMBERTO SANTIAGO CARDENAS
   b. Coronel de Infantería [illegible] JORGE JUAN R. RIVERA PINEDA

II. AGRUPAMIENTO DE HONORES:

A. COMANDANTE: Comandante de Batallón de la Brigada Militar Mariscal Zavala, con Corneta de Ordenes de esa misma Brigada Militar.

B. Bandera y Escolta de Bandera de la Escuela Politécnica.

C. UNIDADES DEL AGRUPAMIENTO:
   (Ver Anexo "C").
   1. Una Compañía de Caballeros Cadetes de la Escuela Politécnica.
   2. Una Compañía de Caballeros Alumnos del Instituto Adolfo V. Hall Central.
   3. Una Compañía de Fusileros de la Brigada Militar Mariscal Zavala.
   4. Una Compañía de Fusileros de la Guardia Presidencial.
   5. Una Compañía de Aerotécnicos de la Fuerza Aérea Guatemalteca.
   6. Banda Marcial Completa.

III. DESARROLLO DEL CEREMONIAL:

A. Formación del personal participante en el Campo de Maniobras de la Brigada Militar Mariscal Zavala, a partir de las 11:00 horas.

B. Honores al Alto Mando del Ejército, a su arribo al área de ceremonias.

C. Honores al Pabellón Nacional, al pasar a su sitio de honor.

D. Himno Nacional cantado por todos los presentes.

E. Lectura de la Orden General del Ejército, por el Coronel de Ingenieros JOSE LUIS ARGUELLO JUAREZ, Jefe de la Primera Sección del Estado Mayor General del Ejército.

F. Las personalidades participantes del ceremonial de ascenso, pasarán a ocupar su lugar al Estrado construido para el efecto. Ver Anexos "A-1 y A-2".

G. Una vez que todo el personal participante haya ocupado su lugar, el Señor Presidente Constitucional de la República y Comandante General del Ejército, pronunciará las palabras alusivas al acto.

H. El Señor General de Brigada LUIS RENE MENDOZA PALOMO, Ministro de la Defensa Nacional, solicitará el permiso correspondiente y al ser autorizado, avanzará un paso, acto seguido, el Señor Presidente de la República, con la colaboración del Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, le cambiará las insignias y charreteras, entregándole después el Despacho que lo acredita como General de División. Después de recibir las felicitaciones correspondientes, pasará a la posición No.2 (Anexo "A-2"), y simultáneamente sus Cónyuges se retirarán del Estrado a la Tribuna.

I. Los Señores Oficiales Superiores que ascienden, solicitarán el permiso correspondiente; al ser autorizados, avanzarán hasta los Honores en la posición No.2 a tres pasos del Señor Presidente de la República, acompañado de sus respectivos Cónyuges, acto seguido, el otro signatario con la colaboración del Señor Ministro

de la Defensa Nacional y del Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, le cambiará las insignias y charreteras, entregándole después el Despacho que lo acredita como General de Brigada. Después de recibir las felicitaciones del Alto Mando del Ejército, regresará a la posición No.1 debiendo proceder en la misma forma los otros Señores Oficiales Superiores que ascienden.

J. Al terminar la ceremonia de ascensos, las personalidades que participaron en el acto, se retirarán del Estrado hacia la Tribuna.

K. Himno del Ejército, cantado por todo el personal presente.

L. Desfile de Honor (Anexo "D").
   1. En el momento que las Unidades de tierra desfilan, una Escuadrilla de Aviones AT-37-B de la Fuerza Aérea Guatemalteca, efectuará su correspondiente desfile.

M. Honores al Pabellón Nacional a su retiro a la Sala de Banderas.

N. Honores al Alto Mando del Ejército, a su retiro.

Ñ. Retiro de las Unidades Participantes.

O. Recepción en el Club de Oficiales de la Brigada Militar Mariscal Zavala, a cargo del Ministerio de la Defensa Nacional.

IV. SEGURIDAD:

A cargo de la Segunda Sección del Estado Mayor General del Ejército.

V. UNIFORMES:

A. Oficiales: Gala con Gafetes
B. Caballeros Cadetes: Gala para Marcha
C. Caballeros Alumnos: Gala para Marcha
D. Banda Marcial: Gala
E. Compañías de Fusileros: Camuflaje
F. Compañía de Aerotécnicos: El Reglamentario

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

A. Los Cónyuges nombrados, deben reunirse con el Coronel de Ingenieros JOSE LUIS ARGUELLO JUAREZ, el día 28[illegible], para [illegible], en la Primera Sección del Estado Mayor General del Ejército.

B. Cuerpo de Ingenieros del Ejército:
   El día [illegible] en coordinación con la Primera Sección del Estado Mayor General del Ejército, se encargará de [illegible] área de ceremonias, el Estrado para dicho acto.

C. Servicio de Transmisiones del Ejército:
   Instalará el equipo de amplificación de sonido en [illegible] de se realizará el acto, para la práctica y [illegible] y 30[illegible]DIC81, respectivamente.

VII. DISPOSICIONES PARTICULARES:

A. Departamento de Cultura y Relaciones Públicas [illegible]
   Tendrá a su cargo:
   1. Nombrar como Maestro de Ceremonias para el [illegible] al Señor CITL HER. [illegible], quien deberá [illegible] práctica el 29[illegible] y en los actos el [illegible].
   2. Invitar y coordinar la participación de [illegible] Radio y Televisión, tanto nacionales como [illegible].
   3. Proporcionar los fotógrafos y camarógrafos [illegible].
   4. Elaborar y distribuir las invitaciones y [illegible] ción con la Primera Sección del Estado Mayor [illegible] cito.

VIII. PRACTICA DEL PROGRAMA:

A. Todo el personal y unidades participantes enumerados en este Instructivo, deberán estar presentes el 281500DIC81 en el Patio de Maniobras de la Brigada Militar Mariscal Zavala, debiendo movilizarse descentralizadamente hacia la misma, para efectuar la práctica.

IX. HORARIO PARA EL AGRUPAMIENTO EL DIA DE LOS ACTOS:

Las Unidades y Elementos que conforman el Agrupamiento para el desarrollo de los actos, deberán estar presentes el 301100DIC81 en el área de ceremonias de la Brigada Militar Mariscal Zavala, debiendo movilizarse descentralizadamente hacia la misma.

X. TRANSPORTACION:

A. El Cuartel General de la Zona Militar General Justo Rufino Barrios en coordinación con el Servicio de Músicas Militares, deberá proporcionar la transportación necesaria para la Banda Marcial.

B. La transportación de las demás unidades, estará a cargo de sus propios Cuerpos.

De Orden del Señor General de Brigada
Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

ELIO CABRERA PADILLA
Subjefe.

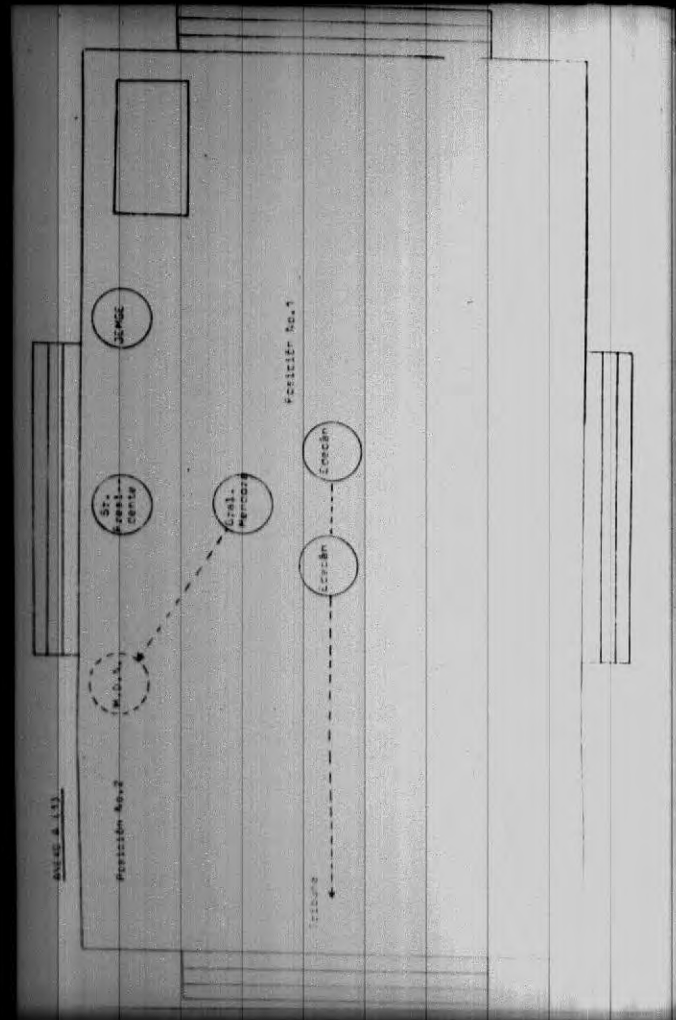
ANEXOS "A-1, A-2" "B" "C" y "D"

DISTRIBUCION:

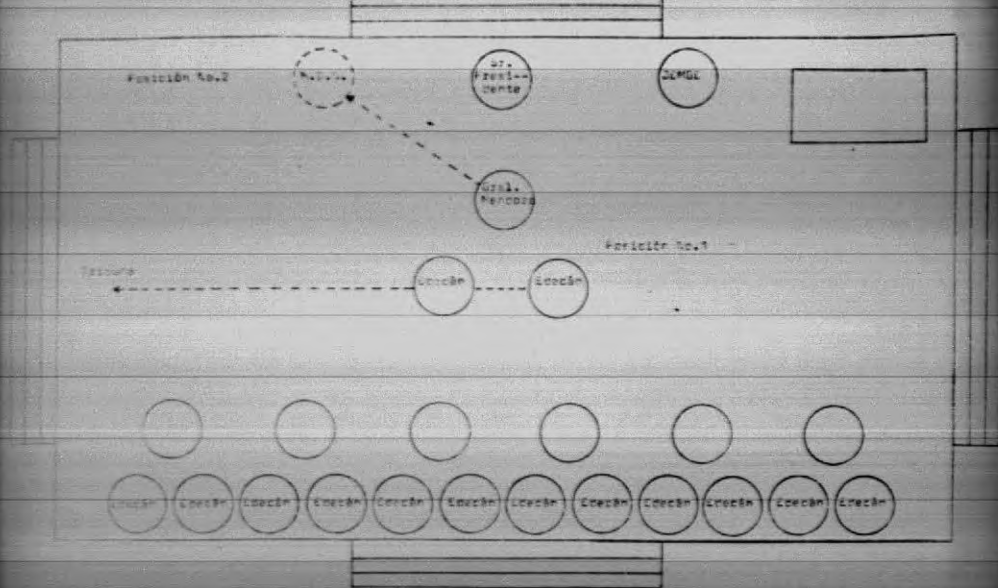
A. Alto Mando del Ejército
B. Cmd. Mil. de la Capital
C. Archivo.

El Coronel de Ingenieros
Jefe de la Primera Sección E.M.G.E.

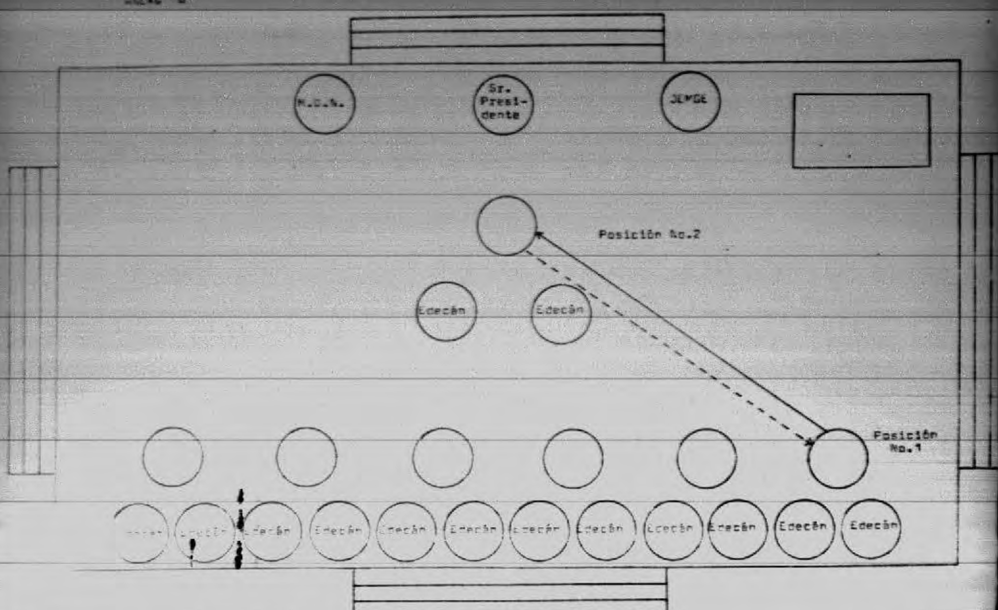
JUAN LUIS ORDOÑEZ JUAREZ.

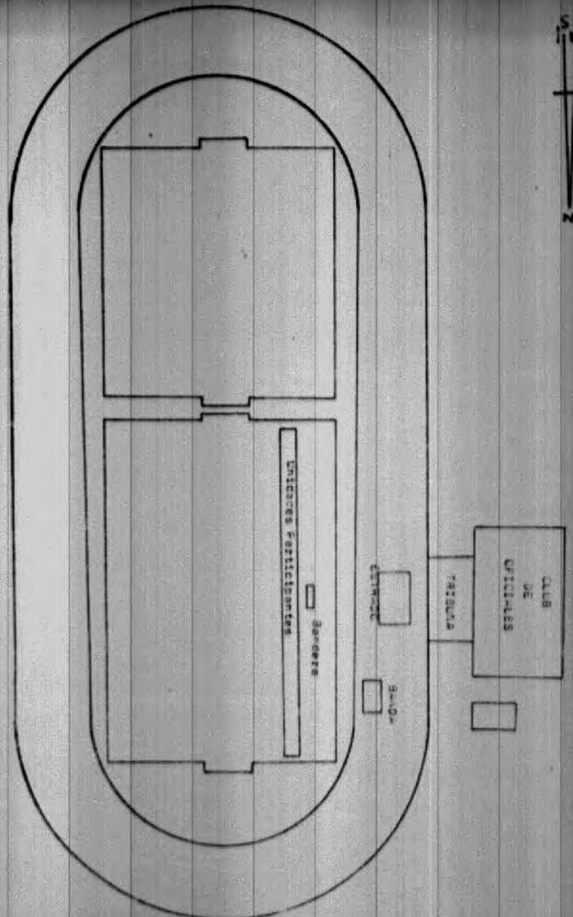


ANEXO "[illegible]" (2)

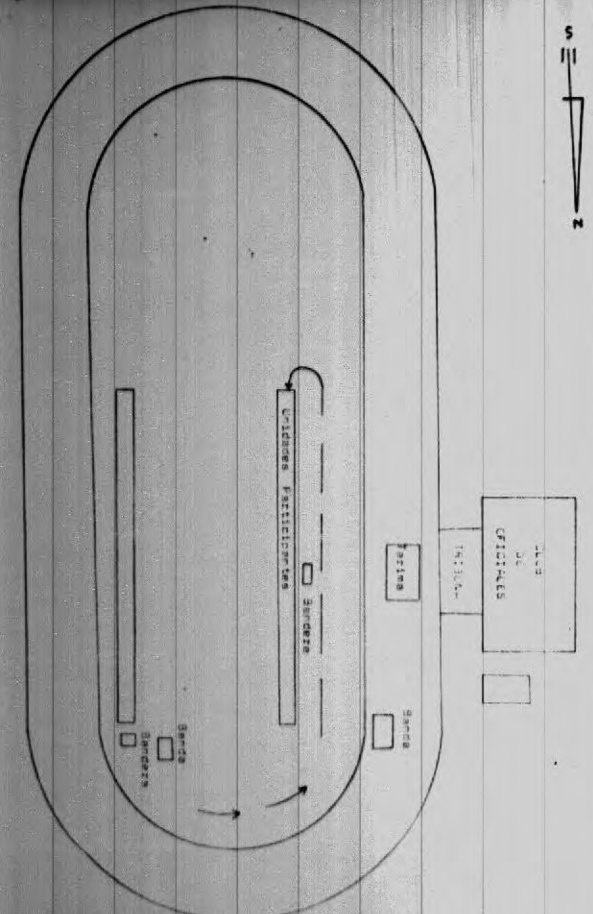


ANEXO "B"





ANEXO "C" COLOCACION DE LAS UNIDADES Y ELEMENTOS PARTICIPANTES [illegible]
LOS ACTOS



ANEXO "D" COLOCACION DE LAS UNIDADES PARTICIPANTES [illegible]
[illegible]

INSTRUCTIVO
No.I-ols-0029-CF.-

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
PALACIO NACIONAL: Guatemala,
19[illegible]DICIEMBRE81.-

REFERENCIA: CEREMONIAL POSTUMO AL CORONEL DE INFANTERIA CARLOS MORALES JUAREZ (jubilado).-----

El Ejército de Guatemala, tiene la pena de consignar el sensible fallecimiento del Coronel de Infantería CARLOS MORALES JUAREZ (jubilado), acaecido el día de hoy en esta Capital, por lo que el señor General de Brigada Jefe del Estado Mayor General del Ejército, con instrucciones del Señor General de Brigada Ministro de la Defensa Nacional, ordena que se hagan los honores fúnebres siguientes:

I. CAPILLA ARDIENTE:

Quedó instalada en su casa de habitación, [illegible] Av. [illegible] Zona [illegible].

II. LUGAR Y HORA DEL SEPELIO:

Cementerio General (Panteón Militar), el [illegible].

III. UNIDADES Y ELEMENTOS PARTICIPANTES:

a. Un Pelotón de Fusileros del Agrupamiento Táctico de Seguridad de la FAG.
B. Un Corneta de Ordenes del Agrupamiento Táctico de Seguridad de la FAG., con corneta [illegible].
C. Un Pelotón de Policía Militar del Cuartel General de la Zona Militar "General Justo Rufino Barrios".
D. Banda de Música Militar de la Brigada Militar "Mariscal Zavala".
E. Delegaciones de Oficiales de los Cuerpos y Dependencias Militares de la Capital, que serán nombrados conforme el Oficio Circular No.I-[illegible] en forma [illegible], del Estado Mayor General del Ejército.
F. Maestro de Ceremonias a cargo del Departamento de Cultura y Relaciones Públicas del Ejército.
G. Personal y equipo de amplificación de sonido del Servicio de Transmisiones del Ejército.
H. Dos (2) motoristas de la Policía Nacional
I. Dos (2) Radiopatrullas de la Policía Nacional

IV. UNIFORME:

a. Pelotón de Fusileros: Camuflage con [illegible].
B. Corneta de Ordenes: Camuflage con [illegible].
C. Policía Militar: El Reglamentario.
D. Banda de Música Militar: Diario.
E. Delegación de Oficiales: De la Temporada con [illegible].
F. Personal de Transmisiones: No. [illegible]
G. Motoristas de la Policía Nacional: [illegible].
H. Tripulantes de la Radiopatrulla: Diario.

V. [illegible] DE LAS UNIDADES Y ELEMENTOS PARTICIPANTES:

1. A partir del [illegible], una Escuadra de Policía Militar del Cuartel General de la Zona Militar "General Justo Rufino Barrios", prestará seguridad al personal Militar que asista a la [illegible].

2. [illegible], hasta la hora del sepelio, el personal de Tropa, [illegible] con [illegible] a [illegible] de [illegible].

3. El personal nombrado en las literales A, B, C y D del punto III de este Instructivo, estará formado frente a la casa de habitación, media hora antes de la salida del sepelio.

B. EN EL CEMENTERIO GENERAL (Panteón Militar).

El [illegible], después de los honores a la salida del féretro de la Capilla Ardiente, el personal militar nombrado en el punto III del presente Instructivo, estará formado con la debida anticipación en la forma siguiente:

1. Pelotón de Fusileros.
2. Corneta de Ordenes.
3. Banda de Música Militar.
4. Las Delegaciones de Oficiales, estarán acompañando a los deudos en el momento de la inhumación.

VI. CEREMONIALES:

A. EN LA CAPILLA ARDIENTE:

1. Honores al Pabellón Nacional, al salir de la Capilla Ardiente y pasarlo al sitio de Honor.

2. Honores correspondientes al salir el féretro de la Capilla Ardiente.

3. Honores al Pabellón Nacional, a su retiro.

B. EN EL CEMENTERIO GENERAL (Panteón Militar).

1. Oración Fúnebre a cargo de Fraternidad Militar.
2. Al iniciarse la inhumación del cadáver, la Música Militar ejecutará una marcha fúnebre hasta que esté [illegible].
3. Al finalizar la inhumación, se efectuará el [illegible] y el Comandante de la Unidad mandará [illegible].

VII. TRANSPORTACION

A cargo de sus propios Cuerpos.

VIII. OFICIAL DE CONTROL:

Se nombra al Capitán 1o. de Infantería [illegible], para que en representación del Estado Mayor General del Ejército, se encargue del cumplimiento del presente Instructivo.

REPUBLICA DE GUATEMALA — DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL

No K 1804193

REGISTRO

No 323135

QUINQUENIO de 1978 a 1982

[illegible]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

RECIBIDO

Consultores de Seguridad Internacionales

7a. Av. 7-78, Zona 4, Of. No. 702
Guatemala, C. A.

31 DIC 1981

Cor. Germán Chupina Barahona
Director General
Policía Nacional
de Guatemala
Ciudad

046X9-101
30 Nov. 1981

Estimado Amigo:

Molesto tu atención debido a que nuestro expediente en el Ministerio de Gobernación (No. 39244) se ha estancado cuando está tan próxima la definición del mismo, en virtud, según parece, de las diversas actividades que desarrolla ese ministerio; es por ello te ruego, si te es posible, brindarme una ayuda más recomendando el trámite de nuestro expediente en el Ministerio.

Sin otro particular de momento y agradeciéndote la atención que merezca la presente quedo como siempre.

Tu Amigo
y Servidor,

CARL W. W[illegible]
DIRECTOR

CWW/ah
cc: file

Fin del Numeral No. 9. Varios asuntos quese refieren a la Policia Nacional.

Continua el Numeral No. 10: Referente a lo Relacionado con Policias Particulares.

Fin del Numeral No. 9. Varios asuntos quese refieren a la Policia Nacional

Continua el Numeral No. 10: Referente a lo Relacionado con Policias Particulares.

Fin del Numeral No. 9. Varios asuntos quese refieren a la Policia Nacional.

Continua el Numeral No. 10: Referente a lo Relacionado con Policias Particulares.

Fin del Numeral No. 9. Varios asuntos quese refieren a la Policia Nacional.

Continua el Numeral No. 10: Referente a lo Relacionado con Policias Particulares.

JEFATURA DEPARTAMENTAL
POLICIA NACIONAL
SEMPER FIDELIS
PETEN

Oficio No.0015/vj-a-

Señor:
Coronel de Infantería
GERMAN CHUPINA BARAHONA
DIRECTOR GENERAL POLICIA NACIONAL
SU DESPACHO.

Respetuosamente me permito el honor de dirigirme a usted, con el objeto de remitirle adjunto, copia -- certificada del acta No. 81, por medio del cual se le dió Baja difinitiva de la Institución al agente: MI - GUEL GODOY RAGUAY, por faltas cometidas en el servicio partida Presupuestal Número: 04-30-0019.

Protesto a usted, mi subordinación y respeto.

Ciudad Flores Petén, Enero 5 de 1981.

EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA

CATALINO E. VALIENTE ALONZO.
JEFE DEPTAL POLICIA NACIONAL.

SECRETARIA DEPTAL.
DE EL PETEN

"AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

El Infrascrito Secretario de la Policía Nacional de la ciudad de Flores del Departamento de Petén. CERTIFICA: que para el efecto- tuvo a la vista el libro numero: siete de BAJAS del personal en- los folios números: 20 y 21 se encuentra el acta No,81 que en su parte conducente literalmente dice:==============================

"Acta No.81, En la ciudad de Flores del Departamento de Petén, - siendo las diez y ocho horas del día Domingo cuatro de Enero de- Mil Novecientos Ochenta y uno, reunidos en el local que ocupa la Secretaría de la Policía Nacional, el infrascrito Jefe Departa - mental Teniente Coronel de Policía, Catalino Esteban Valiente -- Alonzo, el agente Miguel Godoy Raguay y Secretario que certifica Víctor Manuel Juárez Enriquez, para dejar constancia de lo si -- guiente se procedio de la manera siguiente: PRIMERO: Se tuvo a - vista el reporte del inspector Calixto de Jesús Aguilar García,- con servicio en el segundo cuerpo de esta ciudad, reportando al- agente: MIGUEL GODOY RAGUAY, con partida número: 04-30-0019, por que el día sabado tres del mes en curso se le nombró servicio -- de imaginaria del segundo cuerpo de 07:00 á 18:00 horas, no im-- portándole el servicio encomendado se dedicó a libar licor y per- mitiendo pasarle licor a los reclusos y estos al calor de los -- mismos escándalizaron: Asi como también le nombraron servicio de imaginaria de las 00:00 horas para las 07:00 horas, del día de - hoy también abandonó sus servicios encomendados, saliéndose a la - calle a seguir livando licor, retornando hasta las once horas- con quince minutos tomado de licor, siendo reinsidente en esta-- clase de faltas: SEGUNDO: En Vista de lo anterior, el agente ha- ce entrega del equipo siguiente:Un revólver marca Smith & Weesson registro número: 14467 y orden D 820292, mas 30 cartuchos un par de grilletes nuevos sin marca y sin número. por haber extraviado los anteriores que eran marca Smith-wesson No. 250613, una placa de pecho Número: 5872, un uniforme consistente en una camisola,- un pantalón y una gorra un carnet de identificación número: 163- 48 registro G-1671. TERCERO: No habiendo más que hacer constar - se dá por terminada la presente acta, en el mismo lugar y fecha- treinta minutos mas tarde de su inicio, acordándose compulsar -- copias las que se deseen previa lectura y en fé de lo anatarior- se ratifica y firman las personas que en ella intervinieron Doy. fé, fs. Tte.Cnel. Catalino E. Valiente Alonzo,Jefe Deparal de la Policía Nacional, entregue: Mibuel Gody R. Certifico, Vicm, Juares E, Secretario. Están los sellos respectivos".---------------

Y Para remitir a donde corresponde, extiendo, sello y firmo la - presente certificación, en la ciudad de Flores del Departamento - de Petén, a los cinco días del mes de Enero de Mil Novecientos -- Ochenta y uno.

SECRETARIA DEPTAL
DE EL PETEN

Vo..........Bo/

Tte.Cnel.Catalino E. Valiente Alonzo.
Jefe Departamental de la Policía Nacional.

"AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

SEGUNDO CUERPO
POLICIA NACIONAL
"Semper Fidelis"

ASUNTO: Informando que hoy fue puesto a disposición del Juzgado 5o. de Paz Penal, Recluído en estas Detenciones, el ex-agente LUIS JACINTO RUY LOPEZ, por haber vendido el revolver que tenía como equipo al individuo [illegible] AGUILAR DOMINGUEZ.

Oficio número 0097 [illegible].

Señor
Coronel de Infantería
[illegible]
Director General de la
Policía Nacional
Ciudad.

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para informarle que hoy fue puesto a disposición del Juzgado 5o. de Paz Penal, recluído en estas Detenciones el ex-agente LUIS JACINTO RUY LOPEZ, por el motivo siguiente:

El día de hoy a las 09:00 horas, ese superior Despacho a través del Departamento de Personal del Ramo, ordenó la destitución de su cargo como agente de la Policía Nacional, del hoy consignado LUIS JACINTO RUY LOPEZ, pero en el caso que como éste se encontraba de alta en este Cuerpo y con servicio como ficheador de este mismo, de inmediato y para cumplir con lo ordenado por esa superioridad, se le notificó que estaba de baja y que pasara a la Secretaría de este Cuerpo, a entregar el equipo que recibió en el momento de causar alta como tal, pero al presentarse a la Secretaría mencionada no entregó su revolver de equipo marca "SMITH & WESSON" calibre 38 largo especial, número de registro [illegible], manifestando que no lo entregaba en vista que hace varios días sin precisar fecha exacta, y sabiendo que este revolver era propiedad de la Policía Nacional, decidió darselo en venta a una persona de sexo masculino de quien en un principio se negó a dar su nombre, pero seguidas minuciosamente las investigaciones del caso por los agentes investigadores de este Cuerpo: [illegible], se estableció que éste efectivamente en el mes de diciembre del año recién pasado le dió por la suma de Q.[illegible] y en calidad de venta el citado revolver al individuo: [illegible], quien tiene su domicilio en la 1ra. avenida "A" [illegible] Colonia [illegible], zona 7 de [illegible], de quien no fue posible su captura.

Por parte de los agentes investigadores ya mencionados se activa la localización del individuo [illegible], para ponerlo a disposición de los Tribunales de Justicia, ya también se estableció que éste se dedica a la compra y venta de armas de fuego en forma ilícita.

Por lo antes expuesto al ex-agente LUIS JACINTO RUY LOPEZ, se levantó el acta respectiva por la pérdida del revolver en referencia, misma que [illegible] al momento de levantar dicha acta, [illegible] certificado de la cual se enviará al Departamento de [illegible] y estadística [illegible] de dicha arma.

S i g u e . . . .

N ú m. . . . .

Permitiéndome informarle que el ex-agente RUY LOPEZ en lo que corresponde a este Cuerpo no tiene cuentas pendientes con la Institución por lo razón de equipo ni placas de vehículos exoneradas.

Protesto a usted, mi subordinación y respeto.

Guatemala, enero 8 de 1981.

El Tte. Coronel de Policía Nacional

[illegible] PINEDA SANCHEZ
Jefe del Cuerpo

c.c. Sr. Subdirector General del Ramo.
c.c. Sr. Tercer Jefe e Inspector General del Ramo.
c.c. Sr. Jefe del Depto. de Personal del Ramo.

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

El Infrascrito Secretario del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional de Guatemala, C.A., C E R T I F I C A: haber tenido a la vista el libro de actas número 07, en el cual a folios números 19 y 20, aparece la que copiada literalmente dice: -

ACTA No. 11.- En la ciudad de Guatemala, siendo las 13.25 horas, del día ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, reunidos en el local que ocupa la Secretaría del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, los señores: Teniente Coronel de Policía Nacional, Rigoberto Pineda Sánchez, Jefe del Cuerpo, el Agente: Luis Jacinto Ruy López, de alta y con servicio en éste Cuerpo, ocupando la partida presupuestal número 04-07-414, del ejercicio fiscal mil novecientos ochenta y el Secretario del Cuerpo que certifica, Prof. Elfego Lizandro Alonzo Vásquez, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: que con fecha ocho de los corrientes de orden superior se recibió la llamada telefónica que el agente LUIS JACINTO RUY LOPEZ, causaba baja de la Institución, con efectos del día ocho de los corrientes a las dieciocho horas, sin especificar el motivo de dicha baja Y al momento de recogersele el equipo que se le había confiado en la Secretaría del Cuerpo, éste agente manifestó que el revólver de equipo, se lo habían robado al ser asaltado el día 15 de diciembre del año próximo pasado a eso de las 18.00 horas a la altura de la Colonia Santa Elena III, ruta a la Colonia Maya zona 18, y que no había dado parte con anterioridad por estar investigando por su propia cuenta el paradero del mismo. SEGUNDO: Manifiesta el agente: Ruy López, que su revólver de equipo, era marca Smith & Wesson, Cal. 38 especial, con número de registro [illegible], y que está de acuerdo en causar baja inmediatamente de la Institución y para su efecto cancela al Secretario que certifica la cantidad de Q.200.00 en efectivo, valor del revólver extraviado. TERCERO: Con lo anterior y no habiendo más que hacer constar en la presente, quiere dar por finalizado el presente caso, a los treinta minutos después de su inicio, acordándose compulsar copia a donde corresponde, la cual al ser leída a los comparecientes, la aceptan, ratifican y firman. Damos fé, E. L. Lizandro A., R. Pineda S., Ilegible. - - - - - - - - - -

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende la presente certificación, en una hoja de papel bond simple, debidamente confrontada con el original, en la Ciudad de Guatemala, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno. - - - - - - - - - - - - - -

Prof. Elfego L. Alonzo Vásquez
Secretario.

Vo.Bo.
EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA NACIONAL

[illegible]
JEFE DEL CUERPO

" [illegible] "

[illegible]

JEFATURA DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"

ASUNTO: Acusando recibo al oficio circular No.3-4/003 de fecha de los corrientes, que se refiere a feriados y descanzos.-

Oficio No.0055/atrl.-

Señor
Director General de la
Policía Nacional,
G u a t e m a l a.-

Señor Director:

Respetuosamente tengo el honor de dirigirme a Usted, acusando recibo a su oficio circular postal No.3-4/003 de fecha 5 de los corrientes, que se refiere a los feriados y descanzos, que en lo sucesivo gozará el personal que labora en este cuerpo con carácter de administrativo, de cuyos conceptos he quedado enterado para su debido cumplimiento.-

Protesto a Ud., mi subordinación y respeto.-

Jalapa, 11 de enero de 1,981.-

[illegible] Teniente Coronel de Policía

MARCO [illegible] PERNILLO
JEFE DEPTAL. POLICIA NACIONAL.-

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

POLICIA NACIONAL
PRIMER --- CUERPO
"Semper Fidelis"

ASUNTO: Informando que el día de hoy a las 15.oo horas fue dado de baja el Agente ALBERTO RECINOS RAMOS, por faltar a sus servicios y dedicarse a libar licor.

GUATEMALA, 9 de enero de 1981.

Oficio No. 002/ragg.

Señor Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional,
Su despacho.

Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el día de hoy a las 15.oo horas fue llamado a esta Jefatura el Agente ALBERTO RECINOS RAMOS a quien se le notificó que de orden superior a partir de la presente fecha quedaba de baja del cargo que como Agente había venido desempeñando y que por lo mismo debía proceder a entregar todas las prendas que tenía a su cargo para sus servicios, lo que hizo de conformidad, habiéndose retirado definitivamente del Cuartel, quedando únicamente pendiente que su baja sea confirmada y publicada en la Orden General de la Institución.

La disposición anterior se tomó en cumplimiento a instrucciones que sobre el particular ha girado la Superioridad y en virtud a que, según reporte presentado por el Jefe de Servicios, Oficial Arnulfo López Valdéz, dicho agente quien desempeñaba sus servicios como barbero de este Cuerpo, incurrió en la falta de no presentarse a sus servicios desde el lunes 5 de los corrientes por dedicarse a libar licor, hasta el día de hoy a las 14.oo horas que fue reconcentrado de su domicilio por el Oficial Ambrosio Valdéz Duarte, agregando que no tiene deudas pendientes por pérdida de prendas de equipo y que no posee revólver ni vehículo propio.

Protesto a usted mi subordinación y respeto.

C.C. Depto. de Personal.

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

POLICIA NACIONAL
PRIMER — CUERPO
"Semper Fidelis"

ASUNTO: Informando que el día de hoy a las 08,00 horas fue dado de baja el Agente EDGAR ROBERTO DEL CID HERNANDEZ, por ebriedad.

GUATEMALA, 15 de enero de 1981.

Oficio No. 090/ragg.

Señor Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional,
Su despacho.

Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el día de hoy a las 08,00 horas fue llamado a esta Jefatura el Agente EDGAR ROBERTO DEL CID HERNANDEZ, a quien se le notificó que a partir de la presente fecha se encontraba de baja del cargo que como Agente había venido desempeñando y que por lo mismo debía proceder a entregar todas las prendas que tenía como equipo para sus servicios, lo que hizo de conformidad retirándose definitivamente del Cuartel, quedando únicamente pendiente que su baja sea confirmada y publicada en la orden General de la Institución.

La disposición anterior se tomó en cumplimiento a instrucciones que sobre el particular ha girado la Superioridad y en virtud a que el día de ayer a este elemento le correspondió servicio de vigilancia de 12,00 a 18,00 horas en el Instituto Técnico Vocacional, pero a las 20.40 horas fue reconcentrado en compañía del Agente German Rolando Cifuentes de los motorroles del estacionamiento de la Empresa de la Ruta 5 en la zona 10, en donde se encontraban en estado de ebriedad y Del Cid Hernández tenía el revólver de equipo en la mano y en cuanto a Cifuentes éste lo había extraviado, por lo que se le suscribió acta por aparte para los efectos de los descuentos correspondientes. El señor Cayetano Pongofa Ramírez, quien vive frente a dicho estacionamiento, informó que pudo darse cuenta que dichos elementos se encontraban riñendo mutuamente y que uno de ellos hizo un disparo al aire, lo que hago de su conocimiento para lo que haya lugar, agregando que el agente Del Cid Hernández, no tiene deudas pendientes por la pérdida de prendas de equipo y que no posee revólver ni vehículo propio.

Protesto a usted mi subordinación y respeto.

"[illegible] AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

POLICIA NACIONAL
PRIMER — CUERPO
"Semper Fidelis"

ASUNTO: Informando que el día de hoy a las 08.00 horas fue dado de baja el Agente ELIBERTO LOPEZ, por abandono de servicio y ebriedad.

GUATEMALA, 12 de enero de 1981.

Oficio No. 085/ragg.

Señor Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional,
Su despacho.

Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el día de hoy a las 08.00 horas fue llamado a esta Jefatura el Agente ELIBERTO LOPEZ, a quien se le notificó que de orden Superior a partir de la presente fecha se encontraba de baja del cargo que como Agente había venido desempeñando y que por lo mismo debía entregar todas las prendas que tenía a su cargo para sus servicios, lo que hizo de conformidad, habiéndose retirado definitivamente del Cuartel, quedando únicamente pendiente que su baja sea confirmada y publicada en la Orden General de la Institución.

La disposición anterior se tomó en cumplimiento a instrucciones que sobre el particular ha girado la Superioridad y en virtud a que según reporte del Oficial Agusto García Alvarez, Jefe de la Policía Nacional de Amatitlán, el día de ayer a las 21.30 recibió una llamada telefónica del señor Emilio Slowin quien vive a orillas del parque las Ninfas de Amatitlán, informando que momentos antes se conducía a bordo de su automóvil hacia su domicilio y al llegar a la altura de la Empresa Eléctrica, le hizo el alto un agente de la Policía Nacional que se hacía acompañar de otro individuo de particular y le solicitaron sus documentos personales y los del vehículo, dándose cuenta que ambos se encontraban tomados de licor ya que no podían hablar correctamente, en tal virtud dicho Sub-Jefe se constituyó al lugar, pero no los encontró, optando por visitar el edificio del teléfono, dándose cuenta que el Agente Eliberto López había abandonado el servicio encomendado en dicho lugar. A las 04.45 horas se recibió otra llamada, esta vez del agente de la Policía Militar Ambulante de servicio en las compuertas del INDE., Antelín Barrios, informando que había detenido a un Agente de la Policía Nacional juntamente con un particular, por haberlos sorprendido corriendo a una persona del sexo masculino y que el agente llevaba el revólver en la mano y ambos tomados de licor y al constituirse al lugar el Sub-Jefe de la Policía de Amatitlán, estableció que se trataba del Agente Eliberto López y de Valentín Lam López, vigilante del centro recreativo Cáceres Lehnhoff, lo que hago de su conocimiento para lo que haya lugar, agregando que no tiene asuntos pendientes por la pérdida de prendas de equipo y no posee revólver ni vehículo propio.

Protesto a usted mi subordinación y respeto.

c.c. Depto. de Personal.

"[illegible] AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

PROA-CADENA DE SERVICIOS

ESTABLECIDA EN 1959

1a. Av. "A" 2-35, Zona 3
Colonia El Gauce
Tel. 27880 y 29001

Apartado Postal 446
Dirección Cablegráfica
"PROACADENA"

Guatemala, 14 de Enero de 1,961.-

Señor Director
General de la
Policía Nacional
Su Despacho.

Señor Director:

Por medio de la presente nos permitimos informarle, que el día de hoy causó baja el Sr. Encarnación Calan Calan, - habiéndonos informado que extravió la credencial respectiva de la - Entidad por lo que no la entregó, por cual mal uso que de la misma se hiciera nos permitimos informarle.

Firmando el Sr. al calce de la presente de enterado, sin otro particular nos suscribimos, atentos servidores.

PROA CADENA DE SERVICIOS

Secretaría.

Encarnación Calan Calan
No. de Cédula C-3 26,491

bo/

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO

SEGUNDO CUERPO DE LA
POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"

ASUNTO: Informando del cadáver del elemento del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional ABADEO VALLADARES de 30 años de edad, quien fué ametrallado por desconocidos en la 23 Av. y 14 calle de la zona 6.

Oficio Número: 528/ervg.

Señor
Coronel de Infantería
HERNAN GRUPIÑA BARAHONA
Director General de la
Policía Nacional
Ciudad.

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de informarle que hoy a las [illegible] horas, el escribiente de novedades de turno en la torre de [illegible] nales Inspector 4904 José de Jesús González Rodríguez, por medio de la vía telefónica informó a la Oficina de orden de este mismo, que a las [illegible] horas de la planta Central de Radio Patrullas del ramo, les avisaron que en la [illegible] Av. y 14 Calle de la zona 6, se encontraba el cadáver del señor ABADEO VALLADARES de 30 años de edad, con domicilio en la 24 av. "A" [illegible] de la zona 6, Barrio San Antonio.

Con base en lo informado el señor Juez de turno para [illegible] de paz penal, asociado como [illegible] y el informante, siendo las [illegible] horas, hizo acto de presencia al lugar indicado, en donde [illegible] dicho cadáver. Al ser revisado de orden del señor Juez, [illegible] presentaba MULTIPLES HERIDAS DE BALA CALIBRE IGNORADO, EN [illegible] CUERPO, que le fueron ocasionadas por individuos desconocidos, por [illegible] que se ignoran.

Al ser registrado del vestuario, se le encontró un [illegible] su cédula de vecindad A-1, registro 555365, [illegible] licencia de conducir clase "A" No. 266945, la suma de Q 11.25 en efectivo y un carnet de identificación, del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional, que lo acreditaba como elemento del mismo; lo cual quedó en poder del señor Juez.

Posteriormente el señor Juez, ordenó por escrito el traslado del cadáver a la morgue del Centro uno del [illegible], para la necropsia de ley, orden que fué entregada al señor Guillermo [illegible], Comandante de la Unidad [illegible] de Bomberos Municipales, en la cual se efectuó el traslado. [illegible] a las [illegible] horas, sin más novedad.

Protesto a usted, mi subordinación y respeto.

Guatemala, enero 15 de 1961.

EL CAPITAN DE POLICIA NACIONAL

[illegible]
2o. Jefe del Cuerpo. Int.

C.c. Sr. Sub-Director General del ramo.
Sr. Tercer Jefe e Inspector General del ramo.
Sr. Jefe del Centro de Operaciones [illegible]
Archivo del Cuerpo.

"[illegible] AÑO DE [illegible] POR LA POLICIA NACIONAL"

URGENTE

[illegible] CUERPO DE
POLICIA NACIONAL
"[illegible]"

ASUNTO: Informando sobre el AMETRALLAMIENTO, de que fueron objeto a las 05.55 horas del día de hoy, los elementos siguientes; Sub-Inspector AUGUSTO [illegible] CISTO, Inspector CARLOS ENRIQUE GARCIA ROSALES, Agente CLINTON ALVARO PINEDA JUAREZ y Agente AGUSTIN ALEJANDRO GARRIDO, en la Av. Las Américas y 7a. calle zona 14.-éstos elementos juntamente con la R.P. trabajaban de seguridad del Sr. TITO ARANA.-

Oficio No.125/[illegible] Vlo.-

FC

Señor:
Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional
[illegible].-

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de informarle, que el día de hoy a las 05.55 horas, de sur a norte sobre la avenida las Américas, circulaba la Radio Patrulla No.[illegible], tripulada por el Sub-inspector AUGUSTO [illegible] CISTO, Comandante el Inspector CARLOS ENRIQUE GARCIA ROSALES y como refuerzos los Agentes [illegible] JUAREZ y AGUSTIN [illegible] GARRIDO, el 1ro. de alta en el 1er. Cuerpo, el 2o. en el Cuerpo de Tránsito, el 3o. en el 4o. Cuerpo y el 4o. en el Cuerpo de Detectives del Ramo.-

Al llegar a la 7a. calle de la misma avenida zona 14, fueron AMETRALLADOS, por individuos desconocidos, quienes después de ultimarlos, se dieron a la fuga con rumbo ignorado. El conductor de la Radio Patrulla a los impactos de bala que recibió, perdió el control del timón, yéndose a empotrar en un muro de piedra que se encuentra [illegible] del lado derecho, habiendo sido remolcada para los talleres [illegible] del Ramo, la cual presentaba la parte delantera destruida, [illegible] los vidrios rotos y numerosos impactos de bala calibre [illegible].-

A las [illegible] horas, se presentó al lugar del hecho, el señor Juez 7o. de Paz Penal, acompañado de su Secretario y [illegible] del [illegible] Cuerpo, con el fin de levantar el acta de rigor de los [illegible], quienes presentaban [illegible] en diferentes partes del cuerpo. El señor Juez después de [illegible] las diligencias, ordenó el traslado de los cadáveres a la morgue del Centro 1 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), [illegible] trasladados a bordo de la unidad [illegible] de los Bomberos Municipales.-

En el interior de la Radio Patrulla, el Sr. Juez, encontró una Pistola [illegible], marca Browning, [illegible] el calibre, con registro No.[illegible], un revólver calibre [illegible], marca Smith & Wesson, registro No.[illegible], una carabina de culata corta, registro No.[illegible], con 2 tolvas de 15 cartuchos cada una, una Granada de Fragmentación Alemana, armas que quedaron en poder del señor Juez instructor de las diligencias, únicamente devolvió la relación [illegible], misma que será remitida al Despacho del Sr. Sub-Director General del Ramo. El Sr. Juez, indicó que las armas en mención, las remitirá posteriormente al Despacho del Sr. Director General del Ramo, lo que tengo el honor de dirigirme.-

Protesto a usted mi subordinación y respeto.

Guatemala, 19 de enero de 1,981.-

[illegible] Gral. de Policía Nacional.

[signature]

[illegible]
[illegible] Jefe [illegible]

[illegible] Subjefe General.

[illegible]

[stamp:] DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
[illegible]

[illegible] CUERPO
POLICIA NACIONAL
"Semper Fidelis"

ASUNTO: Agente [illegible], de alta en este Cuerpo y venía prestando sus servicios en la Policía Nacional de San José del Golfo, fue baja de la Institución con efectos 13 corrientes 16.00 horas por agresión al Sr. [illegible], faltar a sus labores y manifestar ya no tener deseos de servir a la institución.

Oficio Número [illegible]

Señor
Coronel de Infantería
[illegible]
Director General de la
Policía Nacional
Ciudad.

Señor Director.

Tengo el honor de dirigirme a usted, para informarle que con efectos de ayer 13 corrientes 16.00 horas se procedió a darle baja de la Institución al agente [illegible], de alta en este Cuerpo y venía prestando sus servicios en la Subestación de la Policía Nacional de San José del Golfo, [illegible] la partida presupuestal número [illegible] del ejercicio fiscal/80, en vista del motivo siguiente.

A esta Jefatura reportó el oficial [illegible] Lamberto [illegible], [illegible] de la Subestación antes dicha, que el 13 de los corrientes [illegible] horas a [illegible] bajo efectos de licor el [illegible] [illegible].

[illegible]

[illegible]

[illegible] Continúa.

POLICIA NACIONAL
SEGUNDO CUERPO
"SEMPER FIDELIS"

ASUNTO: Informando al Señor Director General del Ramo, que el día de ayer a las 18.00 horas se procedió a darle B A J A, de la Institución al Teniente de Policía: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ PEREZ, de alta en Servicios de Prevención y con servicio en éste Cuerpo, ocupando la partida presupuestal número 04-01-252 vigente, porque el día 20 de los corrientes pidió permiso para salir a comprar insignias no retornando a sus servicios.

Oficio No. 0272
Ref. Srio.-

Señor
Coronel de Infantería
GERMAN CHUPINA BARAHONA
Director General de la
Policía Nacional
Ciudad.-

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para informarle que el Oficial Raúl Adolfo Palma Santos, Jefe de Servicios de turno de este Cuerpo, por escrito reportó a esta Jefatura, lo siguiente:

Que el día 20 de los corrientes, se le concedió permiso al Oficial de Policía: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ PEREZ, de alta en Servicios de Prevención y con servicio en éste Cuerpo, Ocupando la partida presupuestal número 04-01-252 del ejercicio fiscal vigente, para que pudiera salir del cuartel con el fín de comprar sus respectivas insignias.

Pero es el caso que este Oficial ya no retornó a sus servicios, ignorandose las causas, por lo que el día de ayer a las 18.00 horas, se procedió a darle BAJA de la Institución.

El aludido Teniente de Policía, en lo que corresponde a este Cuerpo, no tiene cuentas pendientes con la Institución por razón de equipo ni placas de vehículos exoneradas.

Protesto a usted, mi subordinación y respeto.

Guatemala, 22 de enero de 1981.

EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA NACIONAL

RIGOBERTO PINEDA SANCHEZ
JEFE DEL CUERPO

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
[illegible]

C.C. Sr. Sub-Director General del Ramo
Sr. Tercer Jefe é Inspector General del Ramo
Sr. Jefe del Depto. de Personal del Ramo
Sr. Jefe de Servicios de Prevención.

" SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL "

URGENTE

Guatemala, 22 de enero de 1981

A: Jefe del Departamento de Personal del ramo

De: Secretaría General de la Institución

ASUNTO: Solicitudes de baja.

1. BENIGNO ARGHILA HERRERA, del Cuerpo de Radio Patrullas;
2. [illegible], del Primer Cuerpo del ramo;
3. OCTAVIO CAMPO SANTOS, del Segundo Cuerpo del ramo;
4. RUFINO BARAHONA CASTILLO, del Tercer Cuerpo del ramo;
5. OCTAVIO CHINCHILLA Y CHINCHILLA, del Primer Cuerpo del ramo;
6. ADRIAN ELDER NEFTALI PEREZ MUÑOZ, de la Policía Nacional Sololá.

Para sus efectos.

[illegible] CATALAN [illegible]
SECRETARIO GENERAL
POLICIA NACIONAL

REPUBLICA DE GUATEMALA
DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL
10 10

№ J 6279551

REGISTRO
№ 357114
QUINQUENIO
de 1978 a 1982

MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS
Guatemala C. A.

SEÑOR:
Jefe Departamental de la Policía Nacional de Sacatepéquez.
SU DESPACHO:

Yo MARIANO MANUEL CASTAÑEDA RODRIGUEZ, de generales conocidas en el Despacho a su cargo, por encontrarme de Alta con el cargo de Inspector de cuerpo y con servicio en la Sub Estación de Sumpango como Inspector Jefe. Contodo respeto comparesco ante usted, por este medio para rogarle que si para ello no ay inconvininiente sesirva darle el tramite correspondiente a mi presente solisitud a la superioridad del ramo a efecto que el Señor Director General de la Institución me conseda Audiencia para pasar a su Despacho, con el objeto de suplicarle si por sus medios logre colocar a mi hija en el Magisterio ya que el año pasado se Graduo de Maestra de Educación Urbana, con cuantos sacrificios y es por lo que ella desea hacer efectivos sus estudios en las labores de su carrera y el en poshbis seguir superandose y lla que en mi pueblo osea Agua Blanca se encuentran varias-- plazas vacantes, agradeciendo la atención a la presente.

Protestando de usted mi subordinación y respeto.

MARIANO MANUEL CASTAÑEDA RODRIGUEZ
Inspector de Cuerpo con caracter de
Inspector Jefe de la Policía Nacional.

--[illegible]TACION DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA NACIONAL: Antigua Guatemala, veinte de Enero de mil novecientos ochenta y uno.-

ASUNTO: Inspector MARIANO MANUEL CASTAÑEDA RODRIGUEZ de alta en este cuerpo y con servicio en el Spte. de Sumpango de este Depto., solicita sea elevada su solicitud a la Superioridad del ramo, a efecto se le conceda AUDIENCIA ante el Despacho del Sr. Director General del ramo, para exponerle asuntos personales, suplicarle le ayuda para colocar a su hija que es Maestra, en el ramo de Educación.-

PROVIDENCIA No. 0011/[illegible].

Respetuosamente elévase al Despacho del señor [illegible] Jefe é Inspector General del ramo, la solicitud de audiencia que antecede presentada por el Inspector de este cuerpo [illegible] MANUEL CASTAÑEDA RODRIGUEZ, para lo que estime conveniente disponer.-

Julián [illegible]
Jefe Deptal. de la Policía Nacional.

[illegible] Antonio [illegible]
Secretario.

POLICIA NACIONAL
PRIMER -- CUERPO
"Semper Fidelis"

ASUNTO: Informando que el día de hoy a las -
08.00 horas fue consignado el Agente
OTTO JOSE MALDONADO ZARAT, por ABAN-
DONO DE EMPLEO.

GUATEMALA, 3 de febrero de 1981.

Oficio No. 232/rmag.

Señor Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional,
Su despacho.

Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el día de hoy a las 08.00 horas fue puesto a disposición del Juzgado [illegible] de Paz Penal y enviado a las detenciones del Segundo Cuerpo del Ramo, el Agente OTTO JOSE MALDONADO ZARAT, por haber abandonado sus servicios.

Pues dicho agente el día 31 de enero próximo pasado solicitó permiso en la Primera Estación de este Cuerpo, lugar donde se encontraba de servicio, con el objeto de pasar a las 08.30 horas a este Cuartel a recoger su cheque de sueldo, el cual recogió pero ya no volvió a la Estación y se trató de localizar en su domicilio pero no se le encontró hasta el día de ayer a las 13.30 horas que se presentó a la Estación manifestando que después de cambiar su cheque se encontró con unos amigos con quienes se puso a tomar licor y que al día siguiente domingo por curar se la goma había seguido tomando y que por ésto no se presentaba hasta en esta fecha, lo que hago de su conocimiento para lo que haya lugar, agregando que no tiene deudas pendientes por pérdida de prendas de equipo y que no posee revólver ni vehículo propio.

Protesto a usted mi subordinación y respeto.

C.c. Depto. de Personal [illegible]

"[illegible] AÑO DE [illegible] DE LA POLICIA NACIONAL"

CUARTO CUERPO POLICIA NACIONAL
"TENIENTE CORONEL DE POLICIA"
MIGUEL ANGEL NATARENO SALAZAR
"SEMPER FIDELIS"

OFICIO No. [illegible]
[illegible]

Señor Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional
Su Despacho.-

Señor Coronel:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de dar [illegible] parte, que hoy a las 18,00 horas, dí baja al agente No. [illegible], [illegible] RIVERA CONTRERAS, de alta y de servicio en este cuerpo, porque se le nombró servicio de turno de 18,00 a 24,00 horas, juntamente con el ex-agente FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ, en el edificio [illegible] que será la Primera Estación de la Policía Nacional [illegible] ubicado en la Colonia Centro América y Anillo Periférico [illegible] 7, por haberse quedado bebiendo y se dirigieron juntos a [illegible] colevs, dando lugar a que fuera ASESINADO por individuos desconocidos, en la Calzada San Juan y [illegible] Avenida de la misma [illegible] a las [illegible] 00 horas, no obedeciendo las disposiciones y órdenes [illegible] por este cuerpo.

PROTESTO A USTED MI SUBORDINACION Y RESPETO.

Guatemala, [illegible] de febrero de 1,981.

EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA
COMANDANTE DEL CUARTO CUERPO
POLICIA NACIONAL

[illegible]

C.c. Al Sr. Sub-Director Gral. del Ramo.-
C.c. al Sr. [illegible] Inspector Gral. del Ramo.-
C.c. Al Centro de Operaciones Conjuntas del Ramo.
C.c. Al Departamento de Personal del Ramo.-
C.c. al Archivo del Cuerpo.

"[illegible] AÑO DE [illegible] DE LA POLICIA NAC."

OFICINA DE TRANSITO
PRIMER CUERPO DE LA
POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"

ASUNTO: Agente de la Sección Motorizada No.59 ARNULFO ANTONIO PEREZ CASTILLO, de 22 años de edad, manejando motocicleta M-03716, de su propiedad, en la Avenida Petapa entre 3a. y 4a. Ca. de la zona 12 atropelló a la señora: ANGELA LOPEZ URBAN.-

Guatemala, 4 de Febrero de 1,981.
Oficio No. 01690/Jmdl.

Señor:
Coronel de Infantería.
Director General de la
Policía Nacional.
Su Despacho.-

Respetuosamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que ARRESTADO en su respectivo domicilio, se encuentra el señor:- ARNULFO ANTONIO PEREZ CASTILLO, de 22 años de edad, con domicilio en la 9a. avenida 6-27 zona 12.-

Fue detenido en esta Oficina a las 15:30 horas de hoy, momentos en que se presentó manifestando que momentos antes, en la Avenida Petapa entre 3ra. y 4a. Calle zona 12, atropelló a una señora no identificada momentos en que circulaba de sur a norte sobre la Avenida etapa, manejando la motocicleta placa M-03716, marca Honda, de su propiedad, manifestando que dicha señora se le atravezó en forma imprudente en momentos en que salía por enfrente de un bus que se encontraba estacionado, sin tomar sus precauciones dando lugar a ser atropellada. Presentó su licencia de manejar tipo motociclista No.73877 vigente. A esta Oficina rindió parte escrito el agente No. - 1079 Cándido Cruz Tista, de servicio en la Emergencia del Hospital Roosevelt informando que a las 16:00 horas de hoy, procedente del lugar mencionado a bordo de la unidad No. 65 de los Bomberos Voluntarios, a dicha Emergencia ingreso la señora: ANGELA LOPEZ URBAN, de 38 años de edad, con domicilio en la 9a. Avenida 5-31 zona 12, estableciendose que se trata de la señora atropellada por el motociclista mencionado, dicha señora presenta: POLITRAUMATIZADA Y CONMOCION CEREBRAL, quedando internada. La motocicleta con daños puesta a disposición del Juzgado 4to. de Tránsito, a donde se remitió la licencia de manejar juntamente con el acta de arresto domiciliario, conoce del caso en oficio No. 01676/Jmdl. de esta misma fecha.-

El motociclista se identificó con su carnet policial No. - 13582 registro No. P-396 refrendado por el presente año, como agente de la - Sección Motorizada, quien en el momento del accidente vestía de uniforme y - usaba el casco No. 24, quien salió ileso.-

Protesto a usted mi subordinación y respeto.

CAPITAN DE POLICIA NACIONAL

[illegible]
3er. Jefe del 1er. Cuerpo

C.C. Jefes Superiores.

"[illegible]"

OFICINA DE TRANSITO
PRIMER CUERPO DE LA
POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"

ASUNTO: NOVEDADES DE [illegible]

Guatemala, 4 de Febrero de 1,981.
Oficio No. 01689/Jmdl.

Señor:
Juez 4to. de Tránsito
Presente.

Atentamente me dirijo a usted, para hacer [illegible] ento de las [illegible] DE TRANSITO [illegible], conocidas en esta Oficina, de las 15:00 a las 24:00 horas de hoy, como a continuación se detallan:-

[illegible] en su respectivo domicilio, a disposición de su Despacho, se encuentra el señor: [illegible], de 22 años de edad, unido, con instrucción, [illegible] motociclista, originario de San José [illegible] Depto. de Jutiapa, con domicilio en [illegible] avenida 6-27 zona 12, hijo de [illegible] Pérez y de [illegible], nació el 20 de Octubre de 1,958, con cédula de vecindad No. [illegible] registro No. [illegible] extendida en el lugar de su origen. [illegible] el día de hoy [illegible], a la Oficina de Tránsito de este Cuerpo, por el [illegible] Miguel de León y de León, encargado de la Oficina, [illegible] momentos antes, circulaba de [illegible] entre la Avenida Petapa [illegible], manejando la motocicleta placa M-03716, marca Honda, [illegible], de su propiedad, presentó su licencia de [illegible] motociclista No. 73877 vigente. Pero al llegar a la cuadra [illegible] entre [illegible] de la misma zona, ATROPELLO a una señora no identificada [illegible] y sin tomar sus precauciones salió [illegible] un bus que se encontraba estacionado, dando lugar [illegible] a bordo de una unidad de los Bomberos, a un centro asistencial. [illegible] motociclista presenta: [illegible] la cual se encuentra en el perímetro [illegible] de su Despacho a donde será remitida la licencia de conductor. [illegible] remito el acta de arresto domiciliario. [illegible] de hoy, [illegible] parte por escrito el agente No. 1079 [illegible] Hospital Roosevelt informando que [illegible] a bordo de la unidad No. 65 de los Bomberos Voluntarios, [illegible] Avenida Petapa [illegible] 3ra. y 4a. Calle zona 12, a dicha Emergencia [illegible] URBAN, de 38 años de edad, viuda, con instrucción, [illegible] [illegible] Nacional de Cédula [illegible] [illegible] hija de Rafael López y de [illegible] Urban, [illegible] atropellada por el hoy arrestado; según informe [illegible] [illegible], quedando recluida [illegible] asistencial, Oficio No. 01676/Jmdl., de esta fecha.-

Del señor Juez [illegible]

[illegible]

[illegible]
3er. Jefe del 1er. Cuerpo

[illegible]

JEFATURA DEPARTAMENTAL
DE LA POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"

OFICIO No.00182/Sec. Ref.Of.

Señor:
CORONEL DE INFANTERIA
GERMAN CHUPINA BARAHONA
DIRECTOR GENERAL POLICIA NACIONAL
S u D e s p a c h o .-

Respetuosamente me permito el honor de dirigirme a usted, con el objeto de remitirle adjunto al -- presente copia "CERTIFICADA" del Acta No.086, en el cual se le dió baja definitivamente al Agente: EDGAR OVIDIO ARCHILA ORELLANA, partida presupuestal No.04-01-391, servicios de - Prevención, por negligente, por no obedecer las ordenes de - sus Jefes inmediatos superiores y ya no tener voluntad de -- seguir trabajando en la Institución.

Protesto a usted, mi subordinación y respeto.

Ciudad Flores Petén, 9 febrero 1,981

EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA.

CATALINO ESTEBAN VALIENTE ALONZO.
Jefe Departamental de la Policía Nacional

C.C. Jefe Depto .Personal
c.c. Jefe de Prevención.
c.c. Archivo.

RECIBIDO

"" SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL ""

EL INFRASCRITO SEÑOR SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA POLICIA NACIONA DE CIUDAD FLORES DEL DEPARTAMENTO DE PETEN, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el libro número 7, de Actas de Bajas, en el que aparece el Acta No.86, a folios números 27 y 28, el que copiado literalmente dice: --

"Acta No.86.: En la ciudad de Flores, Departamento del Petén,--- siendo las dieciocho horas, del día siete de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, reunidos en el local que ocupa la Secretaría de la Jefatura Departamental de la policía Nacional, el Infrascrito Jefe Departamental de la misma, Teniente Coronel de Policía: Catalino Esteban Valiente Alonzo, el Agente: EDGAR OVIDIO -- ARCHILA ORELLANA, el Secretario accidental que certifica Sargento de Policía Andrés Vásquez Huinac, para dejar constancia, se procedió de la manera siguiente: PRIMERO: En cumplimiento a las ordenes emanadas por la Superioridad del Ramo, el Jefe Departamental procedió a darle baja definitiva de la Institución, al agente de éste cuerpo EDGAR OVIDIO ARCHILA ORELLANA, por negligente en asuntos del servicio, ya que el día de hoy a las 14.00 horas, cuando se mandó a formar el personal de éste Cuerpo debidamente uniformado con todas sus prendas correspondientes, para hacerle honores correspondientes al "Pabellón Nacional" motivo a celebrarse la - inauguración de la Primera piedra del Edificio de la Policía Nacional de éste Departamento, éste se negó a pasar a formación manifestando no tener completos sus prendas del uniforme y no se - preocupó en obtenerlas, haciendo caso omiso de las ordenes de -- sus Jefes inmediatos superiores, demostrando con ello no tener - voluntad de seguir sirviendo a la Institución, dejando vacante - la partida presupuestal número 04-01-391, que pertenece a servicios de Prevención. SEGUNDO: En vista de lo anterior, el agente en referencia entrega el equipo correspondiente: un Revólver marca Smith & Wesson, calibre 38 largo, número C-633834/28924, más 30 cartuchos del mismo calibre, un par de grilletes números 382-965, marca Smith & Wesson con su respectiva llave, una placa de pecho 3087, una carabina M-1 calibre 30 mms. número 120505, con dos tolvas con quince cartuchos del mismo calibre cada una, un - cinturon con curcas, un pantalon, y una camisa de uniforme y una gorra, un carnet de Identificación número 15209, registro A-543.- TERCERO: No habiendo más que hacer constar en la presente acta, se dá por terminada en el mismo lugar y fecha, treinta minutos después de su inicio, firmando para constancia de lo actuado, los que en ella intervinieron, Damos Fe.-"Tte. Cnel. Catalino E. Valiente Alonzo. Jefe Departamental Policí Nacional. Entregué: Edgar Ovidio Archila Orellana.Certificó Andrés Vásquez Huinac, Secretario Accidental, Sargento de Policía.".--------------------

Y para remitir a donde corresponde, se acordó compulsar Copia Certificada en quintuplicado debidamente confrontada con su original, En Ciudad Flores del Departamento de Petén, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno.-------

ANDRES VASQUEZ HUINAC.
Secretario Accidental de la Policía Nac.
Sargento de Policía.-

Vo. Bo. TENIENTE CORONEL DE POLICIA.-

CATALINO ESTEBAN VALIENTE ALONZO.
Jefe Departamental de la Policía Nacional.-

"" SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL ""

TERCER CUERPO DE
POLICÍA NACIONAL
"[illegible] PINULA"

Asunto: Remitiendo certificación del acta No.745 de esta fecha, por medio de la cual se le dá baja en forma definitiva de la Institución al Inspector PILAR [illegible] PÉREZ, Oficial A.S. Subjefe de San José Pinula – de Orden Superior.- - - - - -

Oficio número [illegible]. --
[illegible]

Señor:
Coronel de Infantería:
Director General de la
Policía Nacional.- - -
Su Despacho.-

Tengo el honor de dirigirme a usted con el objeto de remitirle adjunta, certificación del acta No.745 de esta fecha, por medio de la cual se le dá baja en forma definitiva de la Institución, al Inspector de la Policía Nacional PILAR [illegible] PÉREZ oficial A.S. Sub-Jefe de San José Pinula, quien ocupa la partida presupuestal No.08-101.-

La baja de este elemento es "De Orden Superior", con efectos de el día de hoy doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno a las diez horas, en consecuencia se procedió a recogerle el equipo que se le había proporcionado cuando causó alta, el cual entregó de conformidad, dejando vacante la partida presupuestal número 08-101.-

Protesto a usted mi subordinación y respeto.-

Guatemala, 12 de Febrero de 1,981.-
El Tte.Cnel.de Pol.Nac.:

ROMEO GONZÁLEZ RIVERA.
1er.Jefe del 3er. Cpo.

C.c.Sub-Dirección,Inspectoría, -
" " Depto.de Personal y [illegible]
" " Contabilidad y [illegible]
" " Archivo del Cuerpo.-

"[illegible] DE ALFABETIZACIÓN [illegible] LA POL.NAC."

[illegible]

- - - - -El infrascrito Secretario del Tercer Cuerpo de la Policía Nacional, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el libro de actas varias que para el efecto se lleva en este Cuerpo, en donde a folios 27 y 28 aparece el acta No.745 que copiada literalmente dice:- - - - - - - - - - - - - - - -

ACTA No.745. En la ciudad de Guatemala, siendo las diez horas del día doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, reunidos en el local que ocupa la Secretaría del Tercer Cuerpo de la Policía Nacional, el señor Tte.-Cnel.de Policía, Romeo González Rivera, 1er.Jefe del Cuerpo, el Oficial A.S., PILAR [illegible] PÉREZ, de alta en este Cuerpo ocupando la partida presupuestal número 08-101 de Inspector y de servicio en San José Pinula como Sub-Jefe y Victorino Cruz Ortiz, Secretario que certifica, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: P R I M E R O: Se levanta la presente para darle baja en forma definitiva de la Institución, con efectos de hoy doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno a las diez horas al señor PILAR [illegible] PÉREZ, motivo que lo causa "DE ORDEN SUPERIOR". S E G U N D O: Con base en lo anterior se procedió a recogerle el equipo que se le había proporcionado cuando causó alta, el cual entregó de conformidad; en consecuencia dejó vacante la partida presupuestal número 08-101.- T E R C E R O: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha, veinte minutos después de su inicio firmando como constancia los que en ella intervinieron. [illegible] Fs.-Romeo González R.1er.Jefe del 3er.Cpo.- Pilar [illegible] Pérez.[illegible].Pol.Nac.-Victorino Cruz Ortiz.-Secretario del Cpo."""".-

- - - - -Y para remitir adonde corresponda, se extiende la presente en triplicado en una hoja de papel bond tamaño carta, habiendo sido confrontada con su original, en la ciudad de Guatemala, a [illegible] días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno.- - - - - - - - - - - -

Victorino Cruz Ortiz.
Secretario del Cuerpo.

Vo. Bo.

ROMEO GONZÁLEZ RIVERA.
1er.Jefe del 3er. Cpo.

/SEGUNDO/
"AÑO DE ALFABETIZACIÓN POR LA POL.NAC."

JEFATURA DE SERVICIOS
DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"

OFICIO No. 391/Oomh.-

Señor Coronel de Infantería
GERMAN CHUPINA BARAHONA
Director General de la
Policía Nacional
Su Despacho.

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de informarle de la INASISTENCIA de un médico de la clínica - médica de esta General.

HECTOR LEONEL [illegible] DUARTE, médico de la Sección médica de esta General, en el turno comprendido de las 12:00 a 14 :00 horas, el día de hoy no se presentó a efectuar su turno correspondiente, en vista que a un continua enfermo tal y como se informó a su despacho en Oficio No. 336/lsov. de fecha 6 de los corrientes, ya que siendo las 09:30 horas - en esta Jefatura se recibió una orden de reposo por 72 horas, extendido por la enfermería de esta General, por encontrarse padeciendo de EX. [illegible] EXS. DERECHO.

Protesto a usted, mi Subordinación y respeto.

Guatemala, Febrero 11 de 1,981.

[illegible] MARROQUIN [illegible]
Teniente Coronel de Policía
Jefe de Servicios Dirección
General de Policía Nacional

C.c. Al Sr. Sub-Director General del ramo.
C.c. Al Sr. 3er. Jefe é Inspector General del ramo.
C.c. Al Sr. Jefe del Depto. de Personal del ramo.
C.c. Al Archivo.

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

202

JEFATURA DE SERVICIOS
DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"

OFICIO No. 396/Isov.

Señor Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional
Su Despacho

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de informarle que en cumplimiento a su respetable órden, comunicada a esta Jefatura el día de ayer a las 18:3[illegible] horas por el Teniente Coronel de Policía JUAN ANTONIO [illegible]AÑA, Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas del Ramo, con relación a que se efectuara el relevo del Personal Femenino en el Centro de Recuperación Para Menores "Gorriones". Para el efecto por parte del Cuarto Cuerpo del ramo, fueron nombrados cuatro elementos del sexo masculino para la vigilancia de dicho centro, por lo cual el día de hoy a las 11:00 horas se [illegible] presentes a esta Jefatura las Agentes de la Sección Femenil las que detallo a continuación: MARIA [illegible] A[illegible] ASENCIO, VILMA ESPERANZA ALEGRIA HERNANDEZ, DOLORES [illegible] CONTRERAS Y TRANSITO [illegible]RAN VASQUEZ, quienes continuarán sus servicios en la Guardia de Prevención de esta General.

Protésto a usted, mi subordinación y respeto.

Guatemala, 12 de Febrero de 1,9[illegible].

EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA

CARLOS [illegible]
Jefe de Servicios Dirección
General, Policía Nacional.

C.c. Al Sr. Sub-Director General del Ramo.
C.c. Al Sr. 3er. Jefe e Inspector General del ramo.
C.c. Al Sr. Jefe del Depto. de Personal del ramo.

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

SEGUNDO CUERPO
POLICIA NACIONAL
"Semper Fidelis"

ASUNTO: Informando que el día 11 de los corrientes quedó internado en el centro uno del IGSS. el agente CARLOS ENRIQUE TANCHEZ PEREZ, de alta en éste Cuerpo, ocupando la partida presupuestal número 04-07-437 del ejercicio fiscal vigente, según diagnóstico médico presenta: "UNA HERIDA CORTO CONTUNDENTE EN REGION OCCIPITAL LADO IZQUIERDO Y [illegible] AGUDO".

Oficio número 0576 [illegible].

Señor
Coronel de Infantería
GERMAN CHUPINA BARAHONA
Director General de la
Policía Nacional
Ciudad.

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para informarle, que el día 12 de los corrientes, a la oficina de orden de éste Cuerpo, rindió parte por escrito el inspector número 282 Felix Alberto Villegas, con servicio en la emergencia del Centro uno del IGSS. informando que el día anterior a las 21:00 horas, a [illegible] a la Citada emergencia ingresó el señor: CARLOS ENRIQUE TANCHEZ PEREZ, de 2[illegible] años de edad, originario y vecino de ésta Capital, con domicilio en la manzana 1[illegible] lote [illegible] Colonia [illegible] zona 18. De quien posteriormente se tuvo conocimiento que era agente de la Policía Nacional.

Para constatar si en realidad el señor CARLOS ENRIQUE TANCHEZ PEREZ, es agente de la Policía Nacional, ésta Jefatura comisionó a los agentes investigadores de éste Cuerpo [illegible] Y OTTO RAUL MORALES [illegible], quienes por escrito reportaron que hoy se constituyeron al centro uno del IGSS, para entrevistar al señor TANCHEZ PEREZ, quien les manifestó que efectivamente es agente de la Policía Nacional, de alta en éste Cuerpo y con servicio de seguridad del señor ex-presidente Constitucional de la República de Guatemala, General de División [illegible] LAUGERUD GARCIA, ocupando la partida presupuestal número 04-07-437 del ejercicio fiscal vigente.

Así mismo manifestó que en el lugar donde presta sus servicios trabaja una semana y la otra la descansa, pero es el caso que el día 11 del mes en curso aprovechando que se encontraba de descanso decidió tomarse unos tragos, en compañía de su hermano Armando Tanchez Pérez y otros amigos sin especificar nombres, pero a las 19:30 horas de ése mismo día se retiró de una cafetería de la zona 4, sin mencionar dirección exacta, y al llegar a la [illegible] calle y avenida del ferrocarril zona 8 de ésta capital, le salieron al paso [illegible] individuos desconocidos que lo asaltaron, ocasionándole golpes contusos en la cabeza que lo hicieron perder el conocimiento, y como no portaba ningún objeto de valor no le robaron nada. A su ingreso al Centro uno del IGSS, presentaba según diagnóstico médico "UNA HERIDA [illegible]".

Protesto a usted, mi subordinación y respeto.

Guatemala, febrero 13 de 198[illegible].

El Tte. Coronel de Policía Nacional

[illegible]

c.c. [illegible] General [illegible]
c.c. [illegible]
c.c. [illegible]

SEGUNDO CUERPO
POLICIA NACIONAL
"Semper Fidelis"

ASUNTO: Informando que hoy de 08.00 a 11.00 horas, en el edificio que ocupa este Cuerpo, se llevó a cabo una reunión más de las que se vienen realizando para tratar asuntos del servicio.

Oficio Número 605 EEGF

Señor
Coronel de Infantería
GERMAN CHUPINA BARAHONA
Director General de la
Policía Nacional
Ciudad.

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para informarle que hoy de 08.00 a 11.00 horas en el edificio que ocupa este Cuerpo, se llevó a cabo una reunión más de las que se vienen realizando para tratar asuntos del servicio.

Dicha reunión estuvo presidida por el suscrito, acompañado del Sr. Segundo Jefe del Cuerpo, estando presente además el Sr. Secretario de este Cuartel y [illegible] de cada una de las Estaciones y Subestaciones de [illegible] jurisdicción.

Protesto a usted, mi subordinación y respeto.

Guatemala, febrero [illegible]

El Tte. Coronel de Policía Nacional

[illegible] PINEDA SANCHEZ
Jefe del Cuerpo

c.c. Sr. SubDirector General del Ramo
Sr. Tercer Jefe e Inspector Gral. del Ramo.

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA [illegible]"

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
16 FEB. [illegible]
SEMPER FIDELIS
HORA
REGISTRO

OKINAWA KARATE-DO
GOJU RYU
SHOREI - KAN
GUATEMALA
5a. AV. 14-30, Z. 1
GUATEMALA, GUATEMALA, C. A.
TEL. 27201

RODOLFO MARTINEZ

Guatemala 9 de Febrero de 1,981.-

Sr. Teniente de Policía
JORGE GONZALEZ MOTTA
Su despacho:

Con el respeto que Ud. se merece quiero por este medio saludarle y desearle exitos en su carrera y grandes reconocimientos en su labor en pro de nuestra sociedad.

El motivo de esta carta es el de hacer reconocimiento al merito de uno de sus oficiales de la Guardia Motorizada, y para ser mas explicito, el motorista No. 71, a quien no tengo el honor de conocer ni saber su nombre, sin embargo creo que es persona que tendra siempre mi especial respeto y profunda admiracion, por ser de esa clase de hombres que quedan en Guatemala con un alto sentido del respeto y de ayuda a sus semejantes. Y por demostrar ser todo un caballero y un verdadero representante del cuerpo que Ud. tan acertadamente dirige.

Quiero relatarle como he llegado a las conclusiones anteriores y aunque este relato parezca a muchas personas, algo que no merece ninguna atencion, yo creo que el DEBE RECONOCERSE tambien a los Policías que hacen labor de buenos ciudadanos. Sucedió que el dia Miercoles 4 de Febrero a las 10.32 horas en el crucero de la 11 Avenida con la 8a. Calle de la Zona 1, sorpresivamente y a pesar del semaforo que dirige el tránsito, todo el tráfico de vehiculos se detuvo por completo y allí presencie un acto de bondad merecedora de elogio. El Motorista No. 71, habia detenido el intenso tráfico para pasar del brazo a un ANCIANO CIEGO, con la mas admirable de las cortesias lo condujo al otro lado de la calle y lo dejo en lugar seguro, despues de lo cual el trafico continuo normalmente.

Esto para muchos nada vale, pero para mi fue un recordatorio de que entre tanta violencia, odios, rencores, miserias y dolor, aún nos queda mucho de bueno a los guatemaltecos de corazon.

Sirvase perdonar esta nota tan larga y que le habra hecho perder mucho de su valioso tiempo, pero no podia quedarme callado ante algo bueno y sólo seguir criticando lo malo.

Su deferente servidor

[signature]
[illegible] MARTINEZ
Cedula A-1 [illegible]

- - - JEFATURA DEL CUERPO MOTORIZADO DE LA POLICIA NACIONAL: Guatemala, [illegible] de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASUNTO: Sr. Rodolfo Martinez Instructor de [illegible], [illegible] en la 5a. Avenida 14-30 zona 1, [illegible] y respeto al Agente de [illegible] presenció personalmente [illegible] el tránsito de [illegible] el paso a un anciano ciego [illegible] al otro lado de la calle [illegible] lugar seguro, demostrando así [illegible] verdadero representante de [illegible].

Providencia No. [illegible].- Atentamente elévese al [illegible] General del Ramo, para su conocimiento y consideración [illegible] Agente Motorista No. 71 que se identifica como [illegible] de alta y servicio en el Cuerpo Motorizado.

[illegible]

[illegible]

CUERPO DE RADIO PATRULLAS
POLICIA NACIONAL
"Semper Fidelis"

Guatemala, 21 de Agosto de 1,978.-

Oficio No. 6833/31.-

Señor:
Director General de la Policía
Nacional.
Edificio.-

Respetuosamente me permito dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el cuadro que demuestra la forma como están distribuídas las Unidades de Radio Patrullas de la Policía Nacional.-

Así mismo cumpliendo sus respetables órdenes por la vía telefónica el día de hoy a las 13.4[illegible] horas, la Radio Patrulla No. 215, nuevamente regresó a la residencia del señor Alcalde capitalino, Licenciado y Coronel [illegible] Abundio Maldonado Gularte, con sus tripulaciones en servicio rotativo de seis horas cada uno.-

Protesto a usted mi subordinación y respeto.-

[illegible]

"GUATEMALA EN [illegible]"

CUADRO QUE DEMUESTRA LA FORMA COMO ESTAN DISTRIBUIDAS LAS UNIDADES DE RADIO PATRULLAS DE LA POLICIA NACIONAL.-

UNIDADES CON FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONALIDADES.-

R.P.124 al servicio de la casa presidencial
R.P.213 " " " " " "
R.P.234 " " del Sr.Presidente Const.República
R.P.214 " " de la Vice-Presidencia de la Rep.
R.P.141 " " del Sr.Ministro de Gobernación
R.P.143 " " " " " "
R.P.120 " " Corte Suprema de Justicia
R.P.215 " " Coronel Abundio Maldonado Gularte
R.P.121 " " General Carlos Manuel Arana Osorio
R.P.235 " " Señor Morell Barrios Lossi
R.P.81 " " Señor Roberto Arana España
R.P.144 " " Cuerpo de Detectives
R.P.145 " " " " "

UNIDADES CON SERVICIO DE 24 X 24 HORAS:

200- 202- 232- 244 y placa O-7028.-

UNIDADES EN SERVICIO ORDINARIO:

PELOTON "A" 11- 83- 88- 94- 110- 119- 127- 13[illegible]- 199- 136-
201- 205- y 8027.-

PELOTON "B" 04- 05- 15- 9[illegible]- 96- 90- 107- 1[illegible]- 206- 207- 20[illegible]
210- 217- y 89.-

PELOTON "C" 20- 82- 85- 114- 122- 125- 131- 13[illegible]- 135- 15[illegible]-
203- 204- 237- 211- 221-

UNIDADES EN REPARACION EN LOS TALLERES [illegible]:

17-- 91-- 97-- 103-- 105-- 106--109-- 11[illegible]-- [illegible]-- [illegible]-- [illegible]--
236-- 139.-

UNIDADES [illegible] AL SERVICIO [illegible]:

240-- 241-- 242-- y 243.-

UNIDADES INSERVIBLES.-

01.- En los Talleres Generales
03.- " " "
06.- En bienes Nacionales
0[illegible].- En Mariscal Zabala
09.- " " "
10.- En Talleres Generales
13.- En Talleres Generales
14.- En bienes Nacionales
16.- En Mariscal Zabala
19.- En Talleres Generales
[illegible].- En Talleres Generales
9[illegible].- En Bienes Nacionales
98.- En Talleres Generales
100. Talleres Generales
101. " "
102. " "
104. " "

viene unidades inservibles:

108 En Mariscal Zavala
113 Talleres Generales
117 " "
123 " "
126 " "
134 " "
138 " "
140 " "

Al servicio de funcionarios y otras personalidades		15
En servicio de 24 x 24 horas		05
En servicio ordinario	Pelotón "A"	14
	Peloton "B"	13
	Pelotón "C"	14
En reparación en Talleres Generales		13
Unidades Toyotas con los comandos		04
Unidades inservibles		25
S U M A N		102

Guatemala, 21 de agosto de 1,9[illegible].-

[illegible]

" GUATEMALA [illegible] PRIMERO "

JEFATURA DE SERVICIOS
DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"

Oficio No.467/lasv.

ASUNTO: Cuatro Agentes de la Sección Femenina que prestaban sus servicios en el Centro Mater Orphanorum, pasaron a continuar sus [illegible] a la Guardia de Protección [illegible] General.

Señor Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional
Su Despacho

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el [illegible] informarle que en oficio sin número de lo [illegible] el Señor Segundo Jefe del Cuarto Cuerpo del [illegible] las cuatro Agentes de la Sección Femenina que [illegible] servicios en el Centro Mater Orphanorum, [illegible] detalles: [illegible] ALDANA MORATAYA, [illegible] SIS, indicando que de órden superior [illegible] servicios a la Guardia de Protección de [illegible].

Protesto a usted, mi [illegible]

Guatemala, [illegible] de Febrero de [illegible].

EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA

CARLOS PALMA [illegible]
Jefe de Servicios, [illegible]
General, Policía Nacional.

C.c. Al Sr. Sub-Director General del [illegible]
C.c. Al Sr. [illegible] Inspector General [illegible]
C.c. Al Sr. Jefe del Depto. [illegible]

"[illegible] AÑO DE [illegible] POR LA POLICIA"

VIENE: -- Q 1,383.00

CELSO [illegible]AYEN MILIAN	"	106.00
LEONARDO HAJBIN SACACH	"	105.00
REYNABEL [illegible]ORALES PEREIRA	"	104.60
HECTOR ROBERTO CHUA MORALES	"	100.00
FRANCISCO C[illegible] ROSALES	"	94.60
SANDRA ELIZABETH CHUA MORALES	"	70.00
EDUARDO TORRES SANCHEZ	"	69.00
FELINO LOPEZ RODRIGUEZ	"	69.00
MARIA GRISELDA CHUA DE RIZZO	"	60.00
AMALIA GEORGINA [illegible] DE VILLAGRAN	"	60.00
PEDRO CARRERA BARAYCA.	"	60.00
Son: (23) Veinte y tres sueldos en total		Q [illegible]

DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS.

La presente CERTIFICACION se extiende en esta hoja de papel sellado de diez centavos de quetzal, del quinquenio actual con tres copias simples, una para el [illegible] y [illegible] para entregar al interesado [illegible], en esta forma se [illegible] cumpliendo lo preceptuado en el Artículo [illegible], Decreto 73-70 del Congreso de la República, (Ley de policías particulares), esta certificación, se extiende en la Ciudad de Guatemala, a los dieciocho (18) del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.--

[signature]

R. Roberto Ruiz Pinto

POLICIA PARTICULAR
"VIPARCO"
VIGILANCIA PARTICULAR COMERCIAL

GUATEMALA, C. A.

Autorizada por Acuerdo Gubernativo del 6 de Septiembre de 1973
UN BUEN VIGILANTE LE SIRVE LAS 24 HORAS DIARIAS
LE ATIENDE POR MEDIO DE SUS
TELEFONOS 29262 y 83142

10a. Calle 11-09, Zona 1

Guatemala, Febrero 19 de 1981

Oficio No.0006-81
RRP/hrchm.-------

Señor Director General
de la Policía Nacional
Presente.-

Señor Director:

Con el respeto que se merece, me dirijo a Ud. por el presente oficio y adjunto al mismo remito a su despacho la CERTIFICACION de sueldos del personal que labora bajo mi dirección, en la empresa de mi propiedad policía particular "VIPARCO" VIGILANCIA PARTICULAR COMERCIAL, dichos sueldos corresponden al mes de ENERO del presente año.-

La certificación es extendida por el contador de la empresa señor Rodrigo Roberto Ruiz Pinto, en una hoja de papel sellado de [illegible] de quetzal, del quinquenio actual, la que se identifica con el número de [illegible] 6602368 y registro 162837. Dando en esta forma cumplimiento al [illegible] del Decreto 73-70 Congreso de la República (Ley de Policías Particulares).-

Sin otro particular, me es grato suscribirme de Ud.

c.c. Centro de operaciones conjuntas
c.c. Archivo

[illegible]

[stamp] RECIBIDO

Proa Cadena de Servicios

LISTA DE EL PERSONAL DE PROA CADENA DE SERVICIOS QUE LABORO DURANTE EL MES DE ENERO DE 1,981.-

No.	Nombre	Cargo / Observaciones	
1.-	Alvarado Salazar, Jorge	Inspector	
2.-	Blas Blanco, Francisco	"	
3.-	VACANTE		
4.-	VACANTE		
5.-	Agustín y Agustín, Pedro	"	
6.-	Cojón Pablo, Tereso	"	
7.-	Carbajal Chávez, Carlos	"	
8.-	Cárcamo Santos, Timoteo	"	
9.-	Barrios Ceballos, Hilario	"	
10.-	Conde Alonzo, Julio René	"	
11.-	Castro Chamalé, Refugio	"	
12.-	De León Romero, Ramiro	"	
13.-	VACANTE		
14.-	Gómez López, Bonifacio	"	
15.-	Gutiérrez Martínez, Virgilio	"	
16.-	Ixcoy Ovalle, Santiago Felipe	"	
17.-	López Vásquez, David	"	
18.-	Muñoz Cabrera, Onofre	"	
19.-	VACANTE		
20.-	Marroquín Sánchez, Transito	"	
21.-	Mijangos Sis, Josue	"	
22.-	Yol Set, Elías	"	
23.-	VACANTE		
24.-	García Larios, Manuel de J.	"	
25.-	Pérez Pinula, Andrés	"	
26.-	Reyes Argueta, José María	"	
27.-	Rodríguez Sembrano, Sebastián	"	
28.-	Sánchez, Felix	"	
29.-	Salazar, Horacio	"	
30.-	Santos Dávila, Romulo	"	
31.-	Toledo Urizar, Jesús I.	"	
32.-	Vásquez Avila, Everardo	"	
33.-	VACANTE		
34.-	VACANTE		
35.-	López, Eusebio	"	
36.-	Artón Aceituno, Juan	Vigilante	
37.-	Martínez Del Cid, Juan C.	"	
38.-	Pérez Morales, Ricardo	Baja 13-1-81, Por convenir a intereses de Proa.-	
39.-	Aguirre Ramírez, Augusto	Vigilante	
40.-	Salazar Castellanos, Porfirio	"	
41.-	Reinoso Brán, Felix Edmundo	Vigilante Ocasional	
42.-	Reyes Sánchez, Cristobal de J.	"	
43.-	Velásquez Luciano	"	

Proa Cadena de Servicios

No.	Nombre	Cargo / Observaciones	
44.-	VACANTE		
45.-	Abrego Revolorio, Francisco	Vigilante	
46.-	Samayoa, Inocente	Baja 13-1-81, a su solicitud.	
47.-	López García, Héctor	Vigilate	
48.-	Quevedo Flores, Eulalio	"	
49.-	Ajanel, José Domingo	"	
50.-	Sansdoval Cisneros, Gabriel	"	Alta
51.-	Pineda Campos, Samuel	"	
52.-	Contreras Mijangos, Sostenes	"	
53.-	VACANTE		
54.-	Barrios Sical, Lorenzo	"	
55.-	Ramos Gonzáles, Mateo	"	
56.-	Muñoz Cabrera, Hermógenes	"	
57.-	Ajú Cujuoj, Carlos	Inspector de Jefatura	
58.-	Vásquez Santos, Eusebio José	Vigilante	
59.-	Gómez Román, José Cupertino	Baja 6-1-81, por convenir a intereses de Proa.	
60.-	Alvarez Tista, Marcelino de J.	Vigilante	
61.-	Espaderos, José Pablo	"	
62.-	Ignacio López, Domingo	"	
63.-	Castillo Perdomo, Erasmo	"	
64.-	Vásquez, Roder Moises	"	
65.-	Sandoval, Alfonso de Jesús	"	
66.-	Rosales Monterroso, Bernardo	"	Alta
67.-	Chávez Oliva, Arnulfo	"	
68.-	Jiménez Pérez, Gabriel E.	"	
69.-	Castro López, Pedro	"	
70.-	Cruz Salazar, Bernabé	"	
71.-	Carballo García, Nery	"	Alta
72.-	Alonzo Avalos, Luis Antonio	"	
73.-	Bravo Arreaga, Terecito J. C.	"	
74.-	George Ruíz, Oscar Humberto	"	Alta
75.-	Salazar Revolorio, Jerónimo de J.	Baja 6-1-81, por convenir a mutuos intereses.	
76.-	Cordero Argueta, Juan de D.	Vigilante	
77.-	Paz, Santiago	"	
78.-	Larios Gravez, Catalino de J.	"	
79.-	López López, Gabino	"	Alta
80.-	Linares Ventura, Otoniel R.	"	Alta
81.-	Barrera Herrera, José Angel	"	
82.-	López Cifuentes, Felipe F.	"	
83.-	Gonzáles y Gonzáles, Eusebio	"	Alta
84.-	Guerra Sandoval, Armando	"	Alta
85.-	García, César Daniel	"	
86.-	Medina, Octavio	"	
87.-	Estrada Quinteros, Angel	"	
88.-	Soderec Batzin, Andrés	"	
89.-	[illegible]		

No.	Nombre	Cargo	Observación
90.-	Ramírez, José María	Vigilante	Alta
91.-	Pineda García, Waldomero	"	
92.-	VACANTE		
93.-	Gutiérrez Martínez, Nemecio L.	"	
94.-	Arana López, Fernando Martir	"	
95.-	Mejía Reyes, Belisario S.	"	
96.-	VACANTE		
97.-	Osorio, José Adulio	"	Alta
98.-	VACANTE		
99.-	De Francisco, Franisco	"	
100.-	De Altán López, Albino	"	
101.-	Salazar Estrada, José A.	"	
102.-	López Navas, Pablo Antonio	"	
103.-	Jiménez Jaco, Francisco.	"	
104.-	Gramajo Chávez, Moises	"	
105.-	Argueta, Eligio Antonio	"	
106.-	De León Cárcamo, Román I.	"	
107.-	Marroquín Arévalo, Carlos	"	
108.-	Soto Martínez, José de Jesús	"	
109.-	López Martínez, Jesús	"	
110.-	Chacoj Velasco, Cruz	"	
111.-	Pérez Vásquez, Saturnino	"	
112.-	García Díz, Arnulfo	"	Alta
113.-	Dávila Alvizurez, José R.	"	Alta
114.-	Palma Nájera, Abrahán de J.	"	
115.-	Escobar Delgado, Santiago	"	
116.-	VACANTE		
117.-	Castellanos, José Luis	"	
118.-	Ignacio Pacajoj, Ignacio	"	Alta
119.-	Quán Arredondo, Juan Eduardo	"	
120.-	Barrios Barrios, Marino R.	"	
121.-	VACANTE		
122.-	Elías Nicolás, Gabino	"	
123.-	Morales Amézquita, Juan José	"	
124.-	Méndez Chiquí, Fermín	"	
125.-	Pérez Cano, Clemente Guadalupe	Baja 5-1-81, a su solicitud.	
126.-	Tercero Martínez, Antonio	Vigilante	
127.-	López Díaz, Francisco	"	Alta
128.-	VACANTE		
129.-	García De León, Juan José.	"	
130.-	Gómez López, Bonifacio	"	
131.-	Hernández Flores, Mynor N	"	
132.-	González Barrios, Diego E.	"	
133.-	García Arredondo, Pablo	"	
134.-	Medina, Carlos	"	
135.-	González Sánchez, Otilio M.	"	

No.	Nombre	Cargo	Observación
136.-	Jiménez Zacarías, Tereso de J.	Baja	
137.-	VACANTE		
138.-	García Rodríguez, Enrique S.	Vigilante	
139.-	Salazar Herrera, José María	"	
140.-	Larios Catlán, Asencio	"	Alta
141.-	Santiago Lo. Primo	"	
142.-	Mazariegos Santos, Rafael C.	"	Alta
143.-	Mejía, Juan Ramón	"	
144.-	Vianna González, Roberto	Baja 22-1-81, por convenir a intereses de PROA y estar dentro del periodo de prueba.	
145.-	Cipriano, Francisco	Vigilante	Alta
146.-	De la Loma, Horacio	Baja 13-1-81, a su solicitud.	
147.-	Alvarado Arriola, Eduardo L.	Vigilante	
148.-	Chij Villagrán, Fredy Damare	"	
149.-	Figueroa Arroyo, Carlos H.	"	
150.-	Carías Aroche, Pedro	Baja 7-1-81, a su solicitud.	
151.-	Reyes Reyes, Alvaro	Alta 8-1-81, Baja [illegible]-1-81 por convenir a int. de Proa y estar dentro del p. de prueba.	
152.-	Jiménez Vásquez, Caterino C.	Vigilante	
153.-	Milian Vela, Pedro	"	
154.-	Picholá Catalán, Rosalío	"	
155.-	VACANTE		
156.-	Calan Calan, Encarnación	Baja 8-1-81, por convenir a intereses de Proa.	
157.-	VACANTE		
158.-	López Lemus, Samuel	Baja 20-1-81, a su solicitud.	
159.-	López Orozco, Armando Demetrio	Vigilante	
160.-	Hernández Jerónimo, Esteban	"	
161.-	Hernández González, Matilde	"	
162.-	Gálvez Barrera, Ancelmo	"	
163.-	Díaz, José Alberto	Baja 19-1-81, por convenir a mutuos intereses.	
164.-	Mejía Vino, Daniel	Vigilante	
165.-	Barco, José Antonio	Baja 28-1-81, a su solicitud.	
166.-	Hernández Hett, Juan José	Vigilante	
167.-	Chapetón Valenzuela, Luis O.	"	
168.-	Tercero Martín, Francisco	"	
169.-	Fernández Aguilar, Alejandro	"	
170.-	Monroy Soyos, Manuel de J.	Baja 8-1-81, por convenir a mutuos intereses.	
171.-	López Aguilar, Juan A.	Vigilante	
172.-	Girón Ramos, Ezequiel	"	
173.-	Bran García, Edgar Caterino	"	
174.-	Cochajil Paz, Roberto C.	"	
175.-	Jiménez Pérez, Bernardo J.	"	
176.-	Salazar Morales, Landelino	"	
177.-	López Baltazar, [illegible]	Baja 11-1-81, por convenir a intereses de Proa.	

Pros Cadena de Servicios

178.-	Muralles Cifuentes, Margarito	Vigilante
179.-	Lucas, Froilán Atiliano	"
180.-	Espaderos, José Pablo	"
181.-	Calmo Carreto, Pedro N.	"
182.-	López Medina, Eusebio	"
183.-	Muñoz Cabrera, Luis	"
184.-	López, Santos	"
185.-	VACANTE	
186.-	López Aceytuno, Augusto	"
187.-	López Monterroso, Francisco R.	"
188.-	López López, Jorge Maucelio	"
189.-	Lux Tiquirán, Juan	"
190.-	VACANTE	
191.-	Tomás, Guzmán José	Baja 22-1-81, por convenir a intereses de Pros.
192.-	Rivera Aleño, Juan José	Vigilante
193.-	García Gómez, Carlos L.	"
194.-	Gómez Méndoza, Juan José	Baja
195.-	Quinteros Guzmán, Elías A.	Vigilante
196.-	García Par, Eusebio	"
197.-	Castañeda Reyes, Mario Raúl	"
198.-	Muñoz Ruano, Valerino	"
199.-	Mantanico J. Pedro Alejandro	"
200.-	VACANTE	
201.-	Hernández Castillo, Pedro	"
202.-	VACANTE	
203.-	Juárez Catalán, Augusto	"
204.-	Mejía Vino, Daniel	"
205.-	Salazar Hernández, Silvestre	"
206.-	Medina Martínez, Francisco	"
207.-	VACANTE	
208.-	Valle Chávez, Guadalupe	"
209.-	Macajola, Arturo	"
210.-	Matías, Miguel	"
211.-	López Guerra, Israel A.	"
212.-	Cum Sotoj, Alejandro E.	"
213.-	VACANTE	
214.-	Mutás, Diego	"
215.-	VACANTE	
216.-	Martínez Borja, Rolando D.	Baja [illegible]-1-81, a su solicitud.
217.-	Rosales De León, Héctor A.	Vigilante
218.-	Espinoza Sánchez, Marcos	"
219.-	Flores Chaley, Francisco Javier	"
220.-	Morales Aguirre, [illegible]	Baja 15-1-81, a su solicitud.
221.-	Barrera Ortíz, Mariano	Vigilante
222.-	Marin Avila, Adán	"

Pros Cadena de Servicios

223.-	García García, Ismael	Vigilante
224.-	Terraza, Tomás.	Baja 21-1-81, a su solicitud.
225.-	VACANTE	
226.-	Ortíz, Julio Daniel	Vigilante
227.-	López, Domingo	"
228.-	León Cabrera, mario	"
229.-	Veldásquez Luna, Ricardo	"
230.-	Reyes Jiménez, Maximino	"
231.-	Lucas Dávila, Manuel de J.	"
232.-	Pérez Chapaz, Juan	"
233.-	Pérez Girón, José Luis	"
234.-	Váldez Tánchez, Guillermo	"
235.-	Hernández y Hernández, Miguel	"
236.-	Miranda, Macario	"
237.-	Rosales, Rubén	"
238.-	Chum Damián, Pablo	Baja 13-1-81, a su solicitud.
239.-	Avalos, Israel	Vigilante
240.-	Vega, Bartolo	"
241.-	VACANTE	
242.-	Pocasangre Alvarez, Sixto	Vigilante
243.-	VACANTE	
244.-	Puac Gramajao, Carlos A.	"
245.-	Xuruc Barrera, Carlos	"
246.-	Ruíz García, Luis Jacobo	"
247.-	Palma Palma, Niles Orlando	"
248.-	Marin Avila, Fernando	"
249.-	Argueta, Victroiano de J.	Baja 22-1-81, a por convenir a intereses de Pros.
250.-	Colajay Rosales, Er[illegible]mo de J.	Baja 16-1-81, por convenir a intereses de Pros.
251.-	VACANTE	
252.-	Mazariegos Gramjao, Elmer A.	Vigilante
253.-	Pérez Pérez, Alifonso	"
254.-	Lucas, Forilán Atiliano	"
255.-	VACANTE	
256.-	VACANTE	
257.-	Gáldamez Sanabría, Elías A.	Vigilante
258.-	VACANTE	
259.-	Reyes, Alberto	"
260.-	Raven López, Daniel	"
261.-	Reyes Alarcón, Juan	"
262.-	Rodríguez Bautista, Marco A.	"
263.-	Maida Molina, Jaime Albigail	"
264.-	VACANTE	
265.-	Juárez, Gonzalo	"
266.-	Ramírez, Antonio Dionicio	"
267.-	VACANTE	
268.-	VACANTE	
269.-	Villalta Vásquez, Victor R.	"

Para Cadena de Servicios

No.	Nombre	Cargo
270.-	VACANTE	
271.-	Ramos Zuñiga, Ramón	Vigilante
272.-	VACANTE	
273.-	VACANTE	
274.-	VACANTE	
275.-	González, Orlando	"
276.-	VACANTE	
277.-	VACANTE	
278.-	Méndez Díaz, José M.	"
279.-	VACANTE	
280.-	González Alvarez, Carlos A.	"
281.-	Sarceño Rodríguez, Carlos	"
282.-	Herrera Salazar, Gustavo	"
283.-	Soberanis Mérida, Felipe	Asistente de Jefatura
284.-	Cardenas Tecún, Rigoberto	Vigilante
285.-	VACANTE	
286.-	Cortéz Enriquez, Felix Augusto	"
287.-	VACANTE	
288.-	VACANTE	
289.-	Campos Hernández, Isiaro de J.	"
290.-	Camey Rivera, Jona Ihan	"
291.-	Hernández Barrera, Francisco R.	"
292.-	VACANTE	
293.-	VACANTE	
294.-	Picon Vásquez, Abrahán	"
295.-	Sagastume Miranda, José J.	"
296.-	Tec Sicajjau, Julián	"
297.-	Revolorio, Oscar	"
298.-	Hernández Gaytán, Miguel A.	"
299.-	VACANTE	
300.-	Cardona Orantes, Nery E.	"
301.-	Tojes Silvestre, Emiliano	"
302.-	VACANTE	
303.-	De León , Paulino	"
304.-	VACANTE	
305.-	Uyu Coc, Ezequiel	"
306.-	Vásquez Calderón, Francisco	"
307.-	Vega Florián, Alfredo	"
308.-	VACANTE	
309.-	Lancerio Aceytuno, José F.	"
310.-	Rabanales Maldonado, Eliu O.	Baja 22-1-[illegible], a su solicitud.
311.-	VACANTE	
312.-	Rivas Matías, Juan José	Vigilante
313.-	García Asquí, Mateo ,	"
314.-	Santos Dávila, Juan Pablo.	"
315.-	Gutiérrez López, Efraín I.	"

Para Cadena de Servicios

No.	Nombre	Cargo
316.-	VACANTE	
317.-	VACANTE A	
318.-	VACANTE	
319.-	VACANTE	
320.-	VACANTE A	
321.-	Guzmán Rivas, Toribio	Vigilante
322.-	VACANTE	
323.-	VACANTE	
324.-	Escobar, Marco Aurelio	Jefe de Servicios
325.-	Alvarado, Gilberto	Chofer de Gerencia
326.-	Morales Balcarcel, Everardo	Ayudante en Jefatura de Servicios
327.-	Leiva, Amparo Enriquez de	Secretaria
328.-	Contreras, Marta Julia M. de	Secretaria
329.-	Mirón, Carmen Yela de	Secretaria
330.-	Campos, Blanca Aracely	Secretaria
331.	Monasterio, Francisco	Auditor
332.-	Diéguez Pilón, Jorge Mario	Contador
333.-	Batres Soza, Jorge Alejandro	Sub-Gerente
334.-	Batres Aranda, Francisco	Gerente
335.-	García, Julio Pablo	Supervisor de Servicios.

Guatemala, 31 de Enero de 1,9[illegible].-

bo-

(2da. Hoja)

8.- FRANCISCO RODRIGUEZ LAMBER, con fecha 12 fue capturado en la 13 calle y 16 avenida zona 1, por elementos de este Comando, Edna Judith Flores y Zoila Marina Arevalo, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 8o. de 1ra. Instancia Penal, sindicado del delito de: NEGACION DE ASISTENCIA ECONOMICA.

9.- HERMENIO OLIVER DE LEON, con fecha 16 fue capturado en la 14 calle y 12 avenida zona 12, por elementos de este Comando, Edna Judith Flores y Zoila Marina Arevalo, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 6o. de 1ra. Instancia Penal, sindicado del delito de: NEGACION DE ASISTENCIA ECONOMICA.

10.- MARIO RENE VELASQUEZ, con fecha 16 fue capturado en la Calle Martí y 10 avenida zona 2, por elementos de este Comando, Adán Barrillas y Rudy González, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 3ro. de 1ra. Instancia de Tránsito, sindicado del delito de LESIONES CULPOSAS.

11.- GUILLERMO [illegible], con fecha 17 fue capturado en la 33 avenida "A" y 10 calle zona 7 Tikal II, por elementos de este Comando, Josefa Luz Morales [illegible] y Luz [illegible] Solares Castillo, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado [illegible] de 1ra. Instancia Penal, sindicado del delito de: AMENAZAS.

12.- JUAN [illegible], con fecha 17 fue capturado en la 29 avenida y 17 calle zona 12, por elementos de este Comando Edna Judith Flores y Zoila Marina Arevalo, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 9o. de 1ra. Instancia Penal, sindicado del delito de: NEGACION DE ASISTENCIA ECONOMICA.

13.- [illegible], con fecha 17 fue capturado en la 1ra. avenida y 9 calle zona 1, por elementos de este Comando, César Augusto de León Franco, Ovidio Barrillas Pinto y Carlos [illegible], en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado [illegible] del Municipio de [illegible], sindicado del delito de: [illegible].

14.- MANUEL [illegible], con fecha 14 fue capturado en la 1ra. avenida y [illegible] calle zona [illegible], por elementos de este Comando, Zoila Marina Arevalo y Edna Judith Flores, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado [illegible] de 1ra. Instancia Penal, sindicado del delito de: [illegible].

15.- [illegible], con fecha [illegible] fue capturado en la Avenida [illegible] y [illegible] calle zona 1, por elementos de este Comando, Adán Barrillas Pinto y Rudy [illegible] de González, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado [illegible] de 1ra. Instancia Penal, sindicado del delito de: [illegible].

16.- [illegible], con fecha 20 fue capturado en la [illegible] calle [illegible] zona [illegible], por elementos de este Comando [illegible] Palma Aguilar y [illegible] Suchite Reyes, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 2do. de 1ra. Instancia Penal, sindicado del delito de: [illegible].

(3ra. Hoja)

17.- MARCO TULIO [illegible], con fecha [illegible] fue capturado en una de las Calles del Municipio de San Juan Sacatepéquez, por elementos de este Comando, Alfredo de Jesús Palma Aguilar y Marco Antonio Suchite Reyes, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado del Cuerpo de Ingenieros del Ejército Nacional

18.- JUAN [illegible] MACARIO, con fecha 2[illegible] fue capturado en la 13 avenida y 10 calle zona 7, por elementos de este Comando, [illegible] Hernández y Héctor David [illegible] Soto, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado [illegible] de 1ra. Instancia del ramo Criminal sindicado del delito de: APROPIACION INDEBIDA.

19.- CELSO TOMAS [illegible], con fecha [illegible] fue capturado en la [illegible] avenida y 9 calle zona [illegible], por elementos de este Comando, César Augusto de León Franco y Ovidio Barrillas Pinto, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 8o. de 1ra. Instancia Penal, sindicado del delito de: ESTAFA MEDIANTE CHEQUE.

20.- ALBERTINA LOPEZ [illegible], con fecha 25 fue capturada en la 5a. avenida y [illegible] calle zona [illegible] Colonia [illegible], por elementos de este Comando, Alfredo [illegible] Palma Aguilar y Marco Antonio Suchite Reyes, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 5to. de 1ra. Instancia del ramo Criminal, sindicada del delito de: [illegible].

21.- REYES [illegible], con fecha [illegible] fue capturado en la Calle Principal de la Aldea [illegible], por elementos de este Comando, César Augusto [illegible] Franco y [illegible], en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado [illegible] de 1ra. Instancia Penal, sindicado del delito de: [illegible] ECONOMICA.

22.- JULIAN [illegible], con fecha 27 fue capturado en la 13 avenida y 8 calle zona 11, por elementos de este Comando, Josefa Luz Morales [illegible], en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 2do. de 1ra. Instancia de Tránsito, sindicado del delito de: [illegible].

23.- [illegible], con fecha [illegible] fue capturado en la [illegible] calle y [illegible] avenida [illegible], por elementos de este Comando, Edna Judith Flores y Zoila Marina Arevalo, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado [illegible] de 1ra. Instancia Penal, sindicado del delito de: [illegible].

Respetuosamente [illegible]

respeto.

Guatemala, [illegible]

EL [illegible] COMANDO DE [illegible]

[illegible]

SERVICIO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)
Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67
NELSON MONROY Y CIA. LTDA.
2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala, C. A.

Investigaciones en general - Secuestro de vehículos - Vigilancias Bancarias, Comerciales y Particulares etc.

Guatemala, Marzo 6 de 1981.

Señor Director General
de la Policía Nacional
Su Despacho.

Señor Director:

Respetuosamente me dirijo a usted y aprovecho la oportunidad de reportarle los nombres y apellidos de los Agentes que se encuentran de alta en esta Institución hasta la fecha y los Agentes que han causado BAJA.

Agradeciendo la atención a la presente me suscribo del Señor Director como su Seguro Servidor.

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
HORA 15.30
REGISTRO 1234

Eleázar Gómez R.
Jefe de Personal de
S.I.P.P.

c.c/ Archivo de SIPP.
c.c/ CENTRO DE OPERACIONES CONJUNTAS DE LA POLICIA NACIONAL.

SERVICIO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)
Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67
NELSON MONROY Y CIA. LTDA.
2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala, C. A.

Investigaciones en general - Secuestro de vehículos - Vigilancias Bancarias, Comerciales y Particulares etc.

PERSONAL QUE LABORA EN " S.I.P.P."

MES DE MARZO, 6 de 1981.-

1.- TOMAS ARGUETA AMARTINEZ
2.- MARJUEL AJ
3.- MARIO ARZUETO SICAL
4.- EGBERTO ALFREDO AREU MARTINEZ
5.- AUGUSTO RAFAEL AVENDAÑO
6.- SAUL OTONIEL ARRIAGA
7.- JULIO EDGAR ALFARO
8.- MARIANO ACEITUNO GARCIA
9.- JUAN AJ
10. JORGE ARROYO MUÑOZ
LL. DOLORES BARRIOS BARRIOS
12. BOL CAAL FELIX
13. BERNAL GONZALEZ MANUEL DE JESUS
14. JOSE HUMBERTO BLANCO
15. CARLOS HUMBERTO BLANCO ORELLANA
16. BERNABE BERNAL ARGUETA
17. MARIO FRANCISCO BARAJA BARAJA
18. BARRIOS CALEL ARTURO
19. BENITEZ LUIS ALFREDO
20. ANIBAL CASTILLO CASTILLO
21. BRAULIO CHICHE GONZALEZ
22. JUAN CALO CERTE
23. HIGINIO CAMEZ LEMUS
24. OSCAR ROLANDO CHACON
25. ESTEBAN CACA ROJO
26. FRANCISCO ROLANDO CHINCHILLA

SERVICIO DE INVESTIGACIONES
PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)
Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67
NELSON MONROY Y CIA. LTDA.
2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala, C. A.

Investigaciones en general - Secuestro de vehículos - Vigilancias Bancarias, Comerciales y Particulares etc.

Página # 2

A L T A S

27. ROGELIO CANO MAURICIO
28. SANTOS ALBINO CHAJ PEREZ
29. ROSARIO CHAVEZ IBOY
30. FRANCISCO CIPRIANO TERCERO
31. ALFREDO CRUZ CARDONA CARDONA
32. SANTOS CRUZ VILLANUEVA
33. JUAN ANTONIO CHAVEZ MENDEZ
34. ROGELIO CATALINO BARAHONA
35. FIDEL MAXIMILIANO CINTO CINTO
36. CATALINO CONTRERAS QUISTE
37. DEMETRIO CUCA ROJ
38. ELFEGO DAMIAN CHUM SAMACA
39. EFRAIN DE LA CRUZ GOMEZ
40. BERNARDINO DE LEON IMUL
41. VITALINO DIAZ PEREZ
42. SAUL DUARTE CRIS CHILIA
43. MOISES DIAZ TOMADO
44. RODERICO EDUARDO DE LEON MONZON
45. FLORINDO AURELIO DE LEON
46. JOAQUIN MARCELINO ESCOBAR DE LEON
47. ROGELIO ROLANDO FIGUEROA A.
48. JORGE GARCIA ECHITE
49. INOCENTE GARCIA ESCOBAR
50. DIEGO GARCIA AGUSTUNO
51. ALFREDO DE JESUS GALICIA
52. JOSE DIEGO CABRERA

SERVICIO DE INVESTIGACIONES
PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)
Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67
NELSON MONROY Y CIA. LTDA.
2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala, C. A.

Investigaciones en general - Secuestro de vehículos - Vigilancias Bancarias, Comerciales y Particulares etc.

Página # 3

A L T A S

53. GABRIEL DE JESUS GALICIA NAJERA
54. ROLANDO GARCIA SEGURA
55. JUAN JOSE GONZALES CALANCHE
56. MANOLO GIRON ROSELL
57. GILBERTO GUTIERREZ RONQUILLO
58. CARMEN CRUZ GOMEZ SAMACA
59. ISAURO GUEVARA FLORES
60. JORGE RAMON GUERRA ARIAS
61. ALEJANDRO GONZALEZ
62. JOSE ALBERTO GONZALEZ GONZALES
63. MISAEL GUZMAN SANCHEZ
64. JOSE MARIA GONZALES QUEVEDO
65. OSCAR ANTRAL GARCIA CASTILLO
66. MARGARITO GARCIA FELIPE
67. ALEJANDRO HERNANDEZ CRUZ
68. SANTOS HERNANDEZ
69. MARCIAL HERNANDEZ CRUZ
70. FILIBERTO HERNANDEZ PEREZ
71. JUAN CARLOS HERNANDEZ REGALADO
72/ ANDRES HERNANDEZ VASQUEZ
73. GONZALO HEREDIA PEREZ
74. EDMUNDO HERNANDEZ VASQUEZ
75. RONALDO HERNANDEZ DOMINGO
76. ELDER ORLANDO HERNANDEZ
77. RENE HERRERA GALLARDO
78. DOMINGO MARIO IBOY AJANEL

SERVICIO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)
Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67
NELSON MONROY Y CIA. LTDA.
2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala, C. A.

Investigaciones en general - Secuestro de vehículos - Vigilancias Bancarias, Comerciales y Particulares etc.

Página # 4

A L T A S

79. MANUEL DE JESUS LUNIN CHALI
80. HILARIO IBAÑEZ GARCIA
81 PEDRO JOLON TUCH
82. CESAR JUAREZ BLANCO
83. ANTONIO JIMENEZ TOJIN
84. MARCO ANTONIO LEON SALAZAR
85. ELEODORO ANDRES LOPEZ OXLAJ
86. MARIO ORLANDO LEON SALAZAR
87. BERNABE LOPEZ CHUC
88. EMILIO LOPEZ HERNANDEZ
89. EDY RUDY LOPEZ GARCIA
90. SARAS DE JESUS LEMUS LEMUS
91. JUAN LUIS LOPEZ
92. FLAVIO DE JESUS LOPEZ
93. CELESTINO LOPEZ PEREZ
94. OSCAR EFRAIN LOPEZ J.
95. PEDRO DE JESUS LOPEZ COLINDRES
96. JUSTO LOPEZ LOPEZ
97. CANDIDO MARTINEZ PERALTA
98. MAXIMILIANO MENDEZ LOPEZ
99. ASUNCION VICENCIO MENDOZA
100. MARCO AUGUSTO MERIDA MERIDA
101. RICARDO MEJIA FLORES
102. OSCAR DE JESUS MOLINA MONTERROSO
103. EFRAIN MALDONADO
104. JUAN MIGUEL MENDEZ AMBROSIO
105. DAMIAN MICHE SANTOS

Al servicio de la Banca, Comercio, Industria y Público en general, con más de [illegible]

SERVICIO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)
Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67
NELSON MONROY Y CIA. LTDA.
2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala, C. A.

Investigaciones en general - Secuestro de vehículos - Vigilancias Bancarias, Comerciales y Particulares etc.

Página # 5

A L T A S

106. JESUS MENDEZ SANCHEZ
107. ESTEBAN MARTINEZ CHAVEZ
108. JUAN ALBERTO MARIN ARRIOLA
109. JOSE DOMINGO MARTINEZ AGUILAR
110. GABRIEL MEJIA ORTIZ
111. HECTOR MOLINA MONTERROSO
112. ELMER ANTONIO MOLINA MENENDEZ
113. REU MONZON PEREZ
114. JORGE DE JESUS MATEO MAJADA
115. MANUEL MEJIA LASTOR
116. MERIDO NAJERA GOMEZ
117. CRISTOBAL NOVA ALARCON
118. ISAAC ORTIZ COLINDRES
119. CARLOS ORTIZ PINEDA
120. FRANCISCO ORTIZ GARCIA
121. REGINALDO ORTIZ YEPES
122. MIGUEL ORTEGA RIVERA
123. AUGUSTO FAUSTO OROZCO LOPEZ
124. FRANCISCO PEREZ
JOSE JULIO PAIZA (125)
126. FILIBERTO PEREZ ORDOÑEZ
127. JOSE ANTONIO PINEDA VASQUEZ
128. MARIO ALEJANDRO PEREZ JUAREZ
129. ROMAN PINEDA VASQUEZ
130. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARROQUIN
131. LUIS [illegible] ROJAS [illegible]
132. [illegible] HERNANDEZ PINEDA
133. [illegible]
134. [illegible] TOBAR

Al servicio de la Banca, Comercio, Industria y Público en general, con más de [illegible]

SERVICIO DE INVESTIGACIONES
PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)
Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67
NELSON MONROY Y CIA. LTDA.
2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala, C. A

Investigaciones en general - Secuestro de vehículos - Vigilancias Bancarias, Comerciales y Particulares etc.

Página # 6

ALTAS

135. ELADIO DE JESUS RAMIREZ
136. MONICO AGUSTIN RIVAS
137. JULIO FELIPE RODRIGUEZ
138. RODRIGO HUMBERTO RODRIGUEZ MORAN
139. PEDRO ROSALES QUEZA VASQUEZ
140. JOSE ALVARO RIOS NAVAS
1 41. MAXIMO ARDON RIOS RAMIREZ
142. ANACLETO RAMOS SANTOS
143. JUAN ANTONIO ROLDAN ROLDAN
144. JUVENTINO SANCHEZ HERNANDEZ
145. HECTOR RAYMUNDO SALAZAR ZELADA
146. MARGARITO TICAL MENDEZ
147. HUGO ANTONIO SANTOS
148. JOSE ROLANDO SANTOS VALENZUELA
149. OLEGARIO SOLARES CERVANTES
150. OSCAR EUGENIO SALAZAR BLANCO
151. LORENZO SOLVAL MACHO
152. MARCO ANTONIO [illegible]
153. PEDRO SALAZAR GONZALEZ
154. ARCADIO SALAZAR SALAZAR
155. GUSTAVO SALVATIERRA ROSALES
156. ALBINO TECU RAMOS
157. MANUEL TERCERO MARTINEZ
158. JERONIMO [illegible]
159. JOSE MARIA TUCH
160. DIONICIO VELASQUEZ
161. DOMINGO VASQUEZ IGNACIO
162. PEDRO VELASQUEZ CRUZ

SERVICIO DE INVESTIGACIONES
PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)
Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67
NELSON MONROY Y CIA. LTDA.
2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala, C. A

Investigaciones en general - Secuestro de vehículos - Vigilancias Bancarias, Comerciales y Particulares etc.

Página 7

ALTAS

163. DOMINGO VASQUEZ IGNACIO
164. FRANCISCO VIVAR ORELLANA
165. HERNAN VELASQUEZ CRUZ
166. CELSO VELIZ GUEVARA
167. CARLOS VASQUEZ BETTINA
168. TOMAS YAÑEZ CORDERO
169. FELICIANO ZUÑIGA GODOY
170. DOMINGO DE LA CRUZ ZETINO HERNANDEZ
171. DIEGO LUX MENDEZ
172. ARCADIO BARRIOS
173. BONIFACIO RAMIREZ ESCOBAR
174. MANUEL VASQUEZ RAMIREZ
175. DOMINGO SABAT VELASQUEZ
176. JOSE ZACARIAS ZACARIAS
177. BERNARDO ZETINO CHAVEZ

Atentamente.

Organización de Servicios Policiales e Investigaciones Privadas.

(O. S. P. I. P.)

1a Calle "A" 21-68, Zona 6 — Acdo. Gub. 27 Dic. 1967 — Teléfono 51-16-45

Acdo. Gub. 23 de Dic.71.
Oficio No. 016.
JLBS.-

Guatemala, 10 de Marzo de 1981.

Señor Director General
de la Policia Nacional,
Su Despacho.

Con todo respeto me dirijo a Ud. para informarle que adjunto se servira encontrar el reporte mensual de las armas que actualmente se encuentran en uso en esta empresa "ORGANIZACION DE SERVICIOS POLICIALES E INVESTIGACIONES-PRIVADAS" (O.S.P.I.P.).

Sin otro particular, protesto al Señor Director General mi subordinacion y respeto.-

JOSE INES BARAHONA S.
DIRECTOR GERENTE.

10-30
1214

Organización de Servicios Policiales e Investigaciones Privadas.

(O. S. P. I. P.)

1a Calle "A" 21-68, Zona 6 — Acdo. Gub. 27 Dic. 1967 — Teléfono 51-16-45

Acdo. Gub. 23 de Dic.71.
Oficio No. 016.
JLBS.-

Guatemala, 10 de Marzo de 1981.

Señor Director General
de la Policia Nacional,
Su Despacho.

Con todo respeto me dirijo a Ud. para informarle que adjunto se servira encontrar el reporte mensual de las armas que actualmente se encuentran en uso en esta empresa "ORGANIZACION DE SERVICIOS POLICIALES E INVESTIGACIONES-PRIVADAS" (O.S.P.I.P.).

Sin otro particular, protesto al Señor Director General mi subordinacion y respeto.-

JOSE INES BARAHONA S.
DIRECTOR GERENTE.

10-30
1214

GABINETE DE IDENTIFICACION
DE LA POLICIA NACIONAL
"Bandera [illegible]"

Guatemala, 19 de Marzo de 1981.
Oficio No. 0181/[illegible].-

Señor Director General
de la Policía Nacional
SU DESPACHO.

Tengo el honor de dirigirme a usted, adjuntando al presente oficio conforme lo ordenado, fotografías de elementos de esta Institución, fallecidos violentamente en el cumplimiento del deber.-

Protesto a usted mi subordinación y respeto, su atento servidor.-

JEFE DEL GABINETE DE IDENTIFICACION
DE LA POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
PRIMER -- CUERPO

ASUNTO: Informando que el día de hoy fue consignado al Juzgado 10o. de Paz Penal el Agente MARIO GUILLERMO CONTRERAS RAMIREZ, por amenazas.

GUATEMALA, 19 de marzo de 1981.

Oficio No. 471/[illegible].

Señor Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional,
Su despacho.

Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el día de hoy fue consignado al Juzgado 10o. de Paz Penal, el Agente MARIO GUILLERMO CONTRERAS RAMIREZ, de alta en la Guardia de Prevención y con servicio en este Cuerpo, por el motivo siguiente.

El día de hoy a las 02.00 horas Contreras Ramírez fue conducido por el Oficial Gilberto Zepeda Ruíz y los agentes Nos. 8[illegible] y 8[illegible], Fidencio López Valdéz y [illegible] Francisco Cordón, del interior del bar denominado "[illegible]nos", ubicado en la calzada Aguilar Batres [illegible] zona [illegible], a solicitud del señor Jorge Mario Chávez, con residencia en 8a. calle 7-53 zona 3, cajero del bar, porque [illegible] manifestó que momentos antes el referido agente ingresó al bar en estado de ebriedad y lo amenazó de muerte con un verduguillo, pero al notar la presencia de los agentes que lo condujeron se le tiró encima al Agente Cordón e intentó arrebatarle la carabina, sin lo[illegible] propósitos, luego les dijo que ya los había [illegible] bien y que él tiene un hermano en el [illegible] iba a mandar a dar agua y al ser registrado se le encontró un verduguillo de cruz, el cual se envió al [illegible]. Me permito agregar que el Agente Contreras Ramírez, [illegible] tiene asuntos pendientes por pérdida de [illegible] y que no posee revólver ni vehículo [illegible].

Protesto a usted mi subordinación [illegible]

Tte. Cnel. de Policía Nacional

GONZALO PEREZ VASQUEZ
Jefe 1er. Cuerpo

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
19 [illegible] 1981
SIEMPRE FIELES

C.C. Depto. de Personal
C.C. Guardia Prevención.

"SEGUNDO AÑO DE [illegible] POR LA POLICIA [illegible]"

JEFATURA DE SERVICIOS
DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"

OFICIO No. [illegible]

SEGUNDO CUERPO
POLICIA NACIONAL
"Semper Fidelis"

ASUNTO: Informando que el agente HECTOR HUGO GONZALEZ, que ayer fue consignado al Juzgado 10o. de Paz Penal, bajo los cargos de COACCION Y AMENAZAS, hoy obtuvo su libertad por falta de mérito departe del juzgado a donde fue consignado.

Oficio número 1031 locl.

Señor
Coronel de Infantería
GERMAN CHUPINA BARAHONA
Director General de la
Policía Nacional
Ciudad.

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de ampliarle los conceptos del oficio número 1015 [illegible]. fechado 18 corrientes, medio por el cual se informó a esa superioridad que el agente HECTOR HUGO GONZALEZ, de alta en este Cuerpo venía prestando sus servicios como seguridad del Señor Ministro de Gobernación Lic. DONALDO ALVAREZ RUIZ, fue consignado al Juzgado 10o. de paz Penal bajo los cargos de COACCION Y AMENAZAS.

Permitiendome ampliar que el agente HECTOR HUGO GONZALEZ hoy obtuvo su libertad POR FALTA DE MERITO, departe del Juzgado 10o. de Paz Penal a donde fue consignado.

El aludido agente se encuentra en el interior de este cuerpo, para lo que esa superioridad tenga a bien disponer.

Protesto a usted mi subordinación y respeto.

Guatemala, marzo 19 de 1981.

EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA NACIONAL

[illegible] POLICIA NACIONAL
[illegible]IDO

[illegible] PINEDA SANCHEZ
Jefe del Cuerpo

c.c. Sr. Subdirector General del Ramo.
c.c. Sr. Tercer Jefe e Inspector General del Ramo
cc. Sr. Jefe del Depto. de Personal del Ramo.

"[illegible] AÑO DE [illegible] POR LA POLICIA NACIONAL"

GOBERNACION DEPARTAMENTAL
DE HUEHUETENANGO

REPUBLICA DE GUATEMALA C. A.

Núm. 0354.
Ref. FdeH.-

Huehuetenango, 5 de marzo de 1981.-

Señor Ministro:

Tengo la honra de dirigirme a usted, permitiéndome acompañar a la presente y para lo que tenga a bien resolver, una copia certificada del acta que el día dos de los corrientes fué suscrita en este Despacho con el Profesorado de las escuelas Nacionales urbanas y rurales de los municipios de SAN MIGUEL ACATAN, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA y SAN SEBASTIAN COATAN, de este departamento y el respectivo Supervisor del Distrito Escolar número 39, lo cual se relaciona con el grave problema que dichos empleados vienen confrontando al ser amenazados por grupos subversivos que en la actualidad están hostilizando a vecinos y autoridades de la zona Norte de este departamento.

Con todo respeto y distinguida consideración me suscribo del señor Ministro, su muy atento y seguro servidor.

Tte. Cnel. Rafael de J. Berrios H.,
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION,
PALACIO NACIONAL,
GUATEMALA.

10 MAR

2

--El infrascrito Secretario de Gobernación Departamental de Huehuetenango, CERTIFICA: haber tenido a la vista el acta suscrita en este Despacho por el señor Supervisor y maestros del Distrito Escolar No. 39 que comprende los municipios de San Miguel Acatán, San Rafaél la Independencia y San Sebastián Coatán, que copiada literalmente dice:------------------
"En la ciudad de Huehuetenango, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las nueve horas y treinta minutos, se encuentran presentes en el Despacho de la Gobernación Departamental, ante el secretario de la misma actualmente Encargado del Despacho, señor Napoleón Villatoro Ríos, y Testigos de Asistencia, señores Flory M. de Herrera y Jorge Adalberto Silvestre, el señor Supervisor del Distrito Escolar No. 39, Profesor Jorge Augusto Arriola Franco, el señor Director de la Escuela Nacional Urbana Mixta "Estado de Israél", Profesor Lorenzo Isabel Gómez Díaz, y personal a su cargo Profesores Julio César Hernández Vásquez, Victoriano Edmundo López, Thelma Violeta Ríos de Hernández, Amparo Trinidad Pérez de Tello, Elva Marina Mérida Castillo, con sede en la población de San Miguel Acatán, de este departamento, y los profesores Alicia del Cármen Javiel Cetino, de la Escuela Nacional Rural Mixta de la aldea Coyá, Angela Cármen [illegible] Castañeda, de la aldea Xocol, ambas del municipio de San Miguel Acatán; profesor Oscar Ceder Tello Díaz, Director de la Escuela Nacional Rural Mixta de aldea Acúl, [illegible]

-Independencia, Profesor Angel Gutierrez Hernández, Director de la Escuela Nacional Urbana de Varones, de San Sebastián -- Coatán, quienes manifiestan que vienen en representación del Distrito No. 39, que comprenden los municipios de San Miguel Acatán, San Rafaél la Independencia y San Sebastián Coatán, - de este departamento, con el objeto de hacer constar lo si-- guiente: PRIMERO: que por este medio vienen ante este Despa-- cho a denunciar la situación de zozobra que actualmente vie-- nen afrontando en los tres municipios que vienen representan- do, en vista de que grupos subversivos, han venido amenazán- dolos en su integridad física, enviándoles volantes y notas - anónimas para que abandonen sus puestos; por lo que temiendo por su integridad física, han dispuesto abandonar sus puestos que desempeñan en los diferentes lugares donde laboran y mani fiestan que no se presentarán a los mismos mientras el Minis- terio de Educación no resuelva la grave situación que vienen afrontando por las amenazas de los grupos subversivos que -- vienen operando actualmente en dichos lugares -agregan- que - solicitan la valiosa intervención del señor Ministro de Edu- cación para que les resuelva este grave problema, colocándolos en plazas nuevas en lugares donde el ambiente está más tran- quilo, toda vez que a los municipios en donde actualmente tra bajan, no están dispuestos a volver, por los motivos serios - que han señalado anteriormente.- TERCERO: no habiendo más que hacer constar, se suspendió la presente a media hora después

--de su inicio, la que previa lectura, aceptación y ratifica- ción, se firma para constancia. Doy fé.- (fs) Firma Ilegible. Napoleón Villatoro Ríos, SECRETARIO GOBERNACION DEPARTAMENTAL, ENCARGADO DEL DESPACHO.-Ilegible.- L.Gómez Díaz.- Amp.de Te-- llo.- Ilegible.- Thelma Ríos de M.-Elva M.Mérida G.-Ilegible. Ilegible.- Ilegible.- Angela C. Tello G.- Alicia del M.- F.M. de Herrera, Flory M.de Herrera, OFICIAL.- Ilegible, Jorge Adal berto Silvestre, OFICIAL.- OTRO SI: agregan los comparecientes que para recibir citaciones y notificaciones, señalan como lu gar la Supervisión Técnica de Educación Departamental, con se- de en esta ciudad cabecera. Conste.- (f) Ilegible, sello que se lee: Supervisor Distrito Escolar No. 39. Ministerio de Edu cación. Sellos".---

--- Y, para enviar a donde corresponde, extiendo, sello y fir- mo la presente copia certificada, confrontada con el original, en dos hojas útiles de papel español. En la ciudad de Huehue- tenango, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno.---

Napoleón Villatoro Ríos,
SECRETARIO

VISTO BUENO:

Tte. Coronel Rafaél de J.[illegible]
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL

JEFATURA DE SERVICIOS
DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"

ASUNTO: Informe de un reposo concedido a un empleado del servicio administrativo de ésta General, por el médico de turno de la clínica médica de la misma.

Oficio No.807/bas.

Señor Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional
Su Despacho:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de informarle de un reposo concedido por la clínica médica de ésta General a un empleado del servicio administrativo, el que a continuación me permito detallar así.

AURA AQUILINA PRIETO DE PACHECO: Oficinista del Depto. de Henry, el día de hoy a la hora reglamentaria se presentó a sus labores, pero por sentirse enferma fué a consulta a la clínica médica de ésta General, en donde fué atendida y le extendieron 48 horas de reposo en su casa por encontrarse padeciendo de DERMATITIS ALERGICA.

Protesto a usted, mi Subordinación y respeto
Guatemala, 23 de marzo de 1,981.

FIDEL MARROQUIN CORADO
Teniente Coronel de Policía
Jefe de Servicios Dirección
General de Policía Nacional

C.C.Al Sr.Sub-Director General del ramo
C.C.Al Sr.1er.Jefe é Inspector General del ramo
C.C.Al Departamento de Personal del ramo
C.C.Archivo del Cuerpo.

"" SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL ""

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

No. 1857
Ref. DAR/ame

GUATEMALA,
25 de marzo de 1981

30 MAR 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona
Ciudad

Para su conocimiento y se tomen las medidas del caso, tengo el agrado de enviar a usted, fotocopia del oficio fechado el 24 del corriente mes, del Capitán de Policía Pedro Vásquez Gutierrez, Jefe de Grupo de Seguridad del Suscrito.

Atentamente,

ANEXO

SEGUNDO CUERPO
POLICIA NACIONAL
"Semper Fidelis"

ASUNTO: Informando que hoy a las 18:00 horas, se procedió a darle Baja de la Institución al Inspector PRIMO QUEVEDO, de alta en este Cuerpo, ocupando la partida presupuestal número 04-07-070 del ejercicio fiscal vigente, por haber sido consignado al Juzgado octavo de Paz Penal, sindicado de haber tomado parte en diferentes asaltos, efectuados en ésta ciudad Capital.

Oficio número 1115 [illegible].

Señor
Coronel de Infantería
GERMAN CHUPINA BARAHONA
Director General de la
Policía Nacional
Ciudad.

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para informarle que hoy a las 18:00 horas, se procedió a darle Baja de la Institución al Inspector PRIMO QUEVEDO, de alta en este Cuerpo y venía prestando sus servicios en la sede de la Dirección General de Transportes Extraurbanos, ocupando la partida presupuestal número 04-07-070 del ejercicio fiscal vigente. Por el motivo siguiente:

Por haber sido consignado al Juzgado octavo de Paz Penal, por que según investigación hecha por elementos del Comando Seis, éste elemento (PRIMO QUEVEDO) ha participado en diferentes ASALTOS a establecimientos ubicados en diferentes zonas de esta ciudad capital.

Permitiéndome informarle que PRIMO QUEVEDO en lo que corresponde al sector de este Cuerpo, no tiene cuentas pendientes con la Institución, por razón de equipo de placas de vehículo exoneradas.

Protesto a usted, mi subordinación y respeto.

Guatemala, marzo 25 de 1981.

El [illegible] Coronel de Policía Nacional

[illegible]
Jefe del Cuerpo

c.c. Sr. Subdirector General del Ramo.
c.c. Sr. Tercer Jefe e Inspector General del Ramo.
c.c. Sr. Jefe del Depto. de Personal del Ramo.

"[illegible] AÑO DE [illegible] POR LA POLICIA NACIONAL"

ASUNTO: Informando sobre la CONSIGNACION al Juzgado No. de Paz Penal, del Sub-Inspector PRIMO QUEVEDO, sin 2o. apellido, de alta en el Segundo Cuerpo del Ramo y con servicio de Seguridad de las Oficinas de la Dirección General de Transportes Extraurbanos, consignado juntamente con los individuos: EDWIN ALFREDO URIZAR JUAREZ, JULIO ROBERTO PEREZ Y PEREZ y JOSE IVAN [illegible] QUIÑOA, sindicados de MULTIPLES ASALTOS Y ROBOS, PORTACION DE ARMA DE FUEGO, DISPAROS, DAÑOS y haberle dado muerte al agente de la Policía Nacional EDWIN [illegible] MONTES DE OCA FLORES.-

OFICIO No. 029[illegible]/Ref. [illegible]

Señor Director General
de la Policía Nacional,
Su Despacho.-

Respetuosamente tengo el honor de informar a usted, que el día de hoy con Oficio No. [illegible] Ref. Of. JVAC. del cual me permito adjuntar copia, fue consignado al Juzgado No. de Paz del Ramo Penal, el Subinspector de la Policía Nacional PRIMO QUEVEDO sin 2o. apellido, de alta en el Segundo Cuerpo del Ramo y con servicio como Seguridad de las Oficinas de la Dirección General de Transportes Extraurbanos ubicada en la Avenida Simeón Cañas y [illegible] de la zona [illegible], ocupando la partida presupuestal No. 04-07-070.

Siendo consignado juntamente con los individuos: EDWIN ALFREDO URIZAR JUAREZ, JULIO ROBERTO PEREZ Y PEREZ y JOSE IVAN [illegible], de [illegible], 22 y 2[illegible] años de edad respectivamente, por los hechos siguientes:

El día de ayer a las [illegible] horas en ésta [illegible] llamada telefónica por parte de la señora [illegible], de [illegible] años de edad, con domicilio en la [illegible] avenida [illegible] de la zona [illegible], manifestando ser la propietaria del Bar denominado "LA [illegible]" [illegible] de su domicilio; y que el día 22 de éste mes [illegible] llegaron al mencionado bar [illegible] individuos para ella [illegible] ser los ahora consignados, portando armas de fuego [illegible] estuvieron por un momento [illegible], posteriormente [illegible] con las armas que portaban hicieron varios disparos, [illegible] luminoso que tiene en su mencionado negocio [illegible] en el preciso momento que ella estaba pidiendo [illegible] te estos individuos estaban frente a su negocio.

Por lo que de parte de ésta [illegible] a los elementos Martín Santos Rodríguez, José [illegible] Fernando Sánchez Gutiérrez, quienes lograron la captura de [illegible] a las 10:15 horas del mismo día de ayer en el [illegible] [illegible] respectivamente.

Al hacérsele el registro reglamentario [illegible] URIZAR JUAREZ, le incautaron a la altura del cinto [illegible] marca COLT No. [illegible], con su respectiva [illegible] del mismo calibre; a JULIO ROBERTO PEREZ Y PEREZ, [illegible] altura del cinto UN REVOLVER calibre [illegible] marca [illegible] 6 cartuchos útiles en el cilindro, manifestando carecer de [illegible] tar dichas armas.

Al ser interrogados al respecto [illegible] el hecho, el [illegible] revólver calibre 38, pero al ser [illegible]

Al [illegible] manifestaron:

Que el día [illegible]

(2)

---Viene Oficio No.0293/Ref.Jadea.-

--esperaba el individuo; HUMBERTO RUANO SALGUERO, quien ya se encuentra consignado al Juzgado 5o.de Paz Penal desde el 15 de los corrientes, ya que en ese lugar habían planeado tomar por asalto el Bar denominado "Cuesta Abajo" ubicado en 7a.calle y 4a.avenida esquina zona 7, pero al llegar éste bar estaba cerrado y en ese momento pasó un hombre que resultó ser el Agente ahora fallecido ERWIN RONAL MONTES DE OCA FLORES, y al verlos que estaban en forma sospechosa trató de tomarles el número de placas del automóvil en que viajaban, motivo por el cual entre los 4 y el individuo Ruano Salguero que allí los esperaba decidieron darle muerte a éste haciéndole varios disparos para evitar que los descubriera, pero como éste tambien tenía arma de fuego les disparó, por lo que resultó herido su compañero HUMBERTO RUANO SALGUERO, por lo que al caer herido el agente lo creyeron muerto en el mismo instante, procedieron a despojarlo de la suma de Q.35.oo en efectivo y de su revólver que portaba el cual era marca Smith Wesson calibre 38 largo especial, luego se dirigieron al domicilio de Ruano Salguero llevándolo pero ya herido y lo dejaron en la 7a.avenida 13-01 zona 19 Colonia 1ro.de Julio y ellos se dieron a la fuga, yéndose a ocultar a las instalaciones de la Dirección General de Transportes Extraurbanos Avenida Simeón Cañas y 7a.calle zona 2, ya que ERWIN ALFREDO [illegible] JUAREZ, es empleado de dicha dependencia donde ha venido prestando sus servicios como seguridad del Sr.Sub-Director de la misma Licenciado RENE AUGUSTO WINTER FLOR, indicando que el vehículo que han utilizado para sus fechorías está al Servicio del licenciado mencionado y que la escuadra marca colt incautada también es propiedad de dicho licenciado.

Siguieron manifestando los detenidos que el día que dieron muerte al agente MONTES DE OCA FLORES, el individuo JULIO ROBERTO PEREZ Y PEREZ, segundo de los consignados fué quien despojó del revólver a su víctima y se lo entregó a ERWIN ALFREDO [illegible] JUAREZ, éste último manifestó que sí recibió el arma pero que se la entregó a su Jefe o sea al Sub-Director de la Dirección General de Transportes Extraurbanos Licenciado RENE AUGUSTO WINTER FLOR, Pero dicho licenciado al abocarse con él los captores y preguntarle sobre el revólver, en su totalidad se negó a entregárselos indicando que él no sabía nada.

Haciéndose constar que el agente ERWIN RONAL MONTES DE OCA FLORES, falleció horas más tarde a su ingreso a la Emergencia del Centro [illegible] del IGSS, estableciéndose que efectivamente los responsables del hecho son los ahora consignados.

Siguieron manifestando los detenidos que desde hace más o menos un año que ellos se han venido dedicando a salir a las calles y avenidas de diferentes zonas de ésta Capital pero solo por las noches, y haciéndose pasar todos por elementos de la Policía Nacional les han exigido sus documentos personales a los transeúntes, y bajo amenazas con sus armas les han despojado de sus prendas de valor y dinero en efectivo, además se han dedicado a tomar por asalto bajo amenazas a varios establecimientos públicos como lo son bares y otros negocios que durante la noche están abiertos.

El día 31 de enero de éste año tomaron por asalto el bar "CASA VERDE" ubicado en 5a.calle 6-23 zona 7, propiedad de [illegible] LARA, a quien bajo amenazas la obligaron a que les entregara la cantidad de Q.[illegible].oo en efectivo, cantidad que les entregaron y se dieron a la fuga.

El [illegible] de éste mes a eso de las 23:30 horas, asaltaron el bar denominado "EL [illegible]" ubicado en 11 avenida [illegible]-50 zona 7 Quinta Samayoa, y bajo amenazas de llevarse detenidas a todas las meseras le exigieron la suma de Q.250.oo en efectivo, cantidad que les fué entregada, además se llevaron un [illegible] valorado en Q.30.oo y 18 octavos de licor valorados en Q.[illegible].oo.

que hace aproximadamente 3 meses tomaron por asalto el Bar "LA [illegible]" ubicado en 11 avenida [illegible] zona 7, propiedad de [illegible], de donde se llevaron la suma de Q.[illegible].oo.

Así mismo el individuo Erwin Alfredo [illegible] Juarez, entregó voluntariamente un reloj marca [illegible] de pulsera el cual indicó que era producto de sus fechorías.

Se hace constar que frente al Bar "LA [illegible]", los elementos [illegible] encontraron [illegible] el [illegible] calibre [illegible] mm.

La escuadra [illegible], el revólver y [illegible] que se mencionan, fueron puestos a la vista del Tribunal en el Despacho del Sr.Sub-Director General del Ramo, [illegible] en el cual se [illegible] consignados, quedó a la vista del Jefe en el [illegible] del [illegible] del Ramo.

[illegible]

(3)

---viene Oficio No.0293/Ref.Jadea.-

Es cuanto me permito hacer de su Superior conocimiento.

Protesto a usted, mi subordinación y respeto.

Guatemala, 25 de Marzo de 1,961.-

EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA

RICARDO BENEDICTO SANTOS ARRIAGA
1er.Jefe Secc.Inv.Esp.Comando 6.

C.C...........Sr.Sub-Director Gral.del Ramo.
C.C...........Sr.3er.Jefe e Inspector Gral.del Ramo.
C.C...........Sr.Jefe Depto.Personal del Ramo.
C.C...........Jefe del Segundo Cuerpo P.N.
C.C...........Archivo de la Sección.-

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

SEGUNDO CUERPO DE
POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"

Guatemala, 25 de Marzo de 1981.

Oficio No.3166. Ref.Of.JVAC.-

Señor Juez OCTAVO DE PAZ DEL
RAMO PENAL
P R E S E N T E.-

Señor Juez:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de ampliarle los conceptos de mi Oficio No.2,740. Ref.Of. Cgl. de fecha 15 del corriente mes, enviado al Tribunal a su cargo y que se refiere a la consignación del individuo: HUMBERTO RUANO SALGUERO y del fallecimiento del agente de la Policía Nacional EDWIN RONAL MONTES DE OCA FLORES.

Ampliación que me permito hacerle al señor Juez para ponerle a su disposición en las detenciones de ésta Cuerpo, a los individuos que dicen llamarse:

EDWIN ALFREDO URIZAR JUAREZ, de 24 años edad, unido, con instrucción, de oficio piloto automovilista, originario de Santa Cruz de El Quiché y vecino de ésta Capital, con domicilio en la 11 avenida "A" 3-37 de la zona 2, hijo de Juan Alfredo Urizar Rosales y de Aura Isabel Juarez Castillo.

JULIO ROBERTO PEREZ Y PEREZ, de 22 años edad, unido, con instrucción, sin oficio conocido, originario y vecino de ésta Capital, con domicilio en 10a. Calle 43-05 zona 5, hijo de Julio Pérez Morataya y de Reina Elizabeth Pérez.

JOSE IVAN FRESSE QUIROA, de 22 años edad, unido, con instrucción, de oficio técnico electricista, originario y vecino de ésta Capital, con domicilio en la 12 avenida "B" 5-19 zona 2, hijo de Julio Amilcar Fresse y de Candelaria Quirón Gonzalez.

PRIMO QUEVEDO : (sin segundo apellido) de 38 años edad, unido, con instrucción, agricultor, originario del Municipio de Casillas del Departamento de Santa Rosa, vecino de ésta Capital, con domicilio en la 9a. avenida 18-04 de la zona 12, hijo de padre desconocido y de Juana Quevedo.

CONDUCIDOS: Al día de hoy a la Oficina de Consignaciones de éste Cuerpo a las 11.20 horas, por el inspector y agentes del Comando SEIS, Martín Santos Rodriguez, José Humberto Carrera López y Juan Fernándo Sanches Gutierrez, quienes manifiestan que procedieron a la detención de los ahora consignados por los hechos siguientes:

Al día de ayer a la 10.00 horas en la Sección del Comando SEIS, se recibió una llamada telefónica por parte de la señora: MIRIAM DE JESUS HERNANDEZ, de 35 años edad, con domicilio en la 13 avenida 3-20 de la zona 6, donde dicha señora manifestó ser la propietaria del Bar denominado " LA MIXQUEÑITA" ubicado en la misma dirección de su domicilio; y que el día 22 de este mes a eso de las 01.00 horas, llegaron a su mencionado Bar cuatro individuos para ella desconocidos quienes portaban armas de fuego de diferentes calibres donde estuvieron por un momento libando licor pero que posteriormente estos se salieron a la calle y con las armas que portaban hicieron varios disparos, habiéndole destruido el rótulo luminoso que tiene en su mencionado negocio el cual valora en la suma de Q.130.00 y que en el preciso momento que ella estaba haciendo la llamada telefónica pidiendo auxilio, estos individuos estaban nuevamente frente a su aludido Bar

---conti ----------

---nuación del Oficio No.3166. Ref. Of.JVAC. al Ro.de paz penal.

Por lo que la Jefatura del Comando SEIS, comisionó de inmediato a los elementos Martín Santos Rodriguez, José Humberto Carrera López y Juan Fernando Sanches Gutierrez para que se constituyeran a ese lugar con el fin de capturar a estos individuos, quienes en su pronto movilización que tuvieron lograron la detención de estos cuatro individuos cuando eran exactamente las 10.15 horas a quienes detuvieron en la puerta principal e interior del aludido bar respectivamente.

Los elementos captores desde el momento que lograron la aprehensión de estos individuos procedieron a hacerles el registro reglamentario en la forma siguiente: Primero registraron al individuo: EDWIN ALFREDO URIZAR JUAREZ, a quien le incautaron a la altura del cinto lado derecho UNA ESCUADRA (pistola) de calibre 45 Milimetros cachas de vaquelita, color café con su pavón azul, con el número de Registro 27107-14, con su respectiva tolva conteniendo SIETE CARTUCHOS UTILES DEL MISMO CALIBRE, al individuo JULIO ROBERTO PEREZ Y PEREZ, le incautaron también a la altura del cinto UN REVOLVER DE CALIBRE 32.20 marca ilegible con cachas de vaquelita pavón deteriorado con el número de Registro 4107, conteniendo SEIS CARTUCHOS UTILES DE SU CALIBRE, estos al ser requeridos por su licencia para portar arma de fuego manifestaron carecer de la misma ; y la escuadra (pistola) que se menciona es marca " [illegible]", por lo que procedieron los captores a la detención de estos individuos y los condujeron para la sección de investigaciones especiales del citado Comando, lugar en donde fueron sometidos a una minuciosa investigación, donde los elementos captores haciendo uso de toda su inteligencia sobre lo que trata a investigaciones, procedieron a preguntarles primero sobre la destrucción del rótulo luminoso del Bar la " MIXQUEÑITA" propiedad de la señora MIRIAM DE JESUS HERNANDEZ, estos en forma voluntaria manifestaron que ellos a la señora Miriam no la conocían, pero que sí, es cierto que el día 22 de este mes como a las 01.00 ellos estuvieron libando licor en el Bar la "MIXQUEÑITA " pero que posteriormente salieron a la calle y con las armas que portaban hicieron varios disparos donde destruyeron el rótulo luminoso de ese Bar ya que en ese momento ellos y su compañero Primo Quevedo, también portaba un revólver de calibre 38, pero este al ser preguntado sobre el revólver que portaba no dió ninguna respuesta satisfactoria.-

Los mismos elementos siguieron con la investigación de estos individuos con relación a otros hechos delictivos y estos continuaron manifestándoles que el día 14 de este mes entre las 23.00 para las 23.30 horas ellos (los cuatro) se conducían a bordo del automóvil marca "[illegible]" color gris placas P-79625 modelo 1974, propiedad de la Dirección General de [illegible], al servicio de la Sub Dirección de dicha dependencia, y se dirigieron rumbo a la 7a. calle entre la 4a. y 5a. avenidas de la zona 7, lugar en donde los esperaba el individuo: HUMBERTO RUANO SALGUERO, que se le consignó en el Oficio que en esta oportunidad se le está ampliando, ya que en ese lugar habían planeado tomar por asalto las instalaciones del Bar denominado "[illegible]" ubicado en la 7a. calle y 4a.avenida esquina de la zona 7, pero que al llegar este bar ya estaba cerrado y en ese momento pasó un hombre que se les quedó viendo quien al verlos que ellos estaban en forma sospechosa trató de tomarles el número de las placas del automóvil en el cual viajaban , ese fué el motivo para que entre los cuatro y el individuo Ruano Salguero que allí los esperaba decidieran darle muerte a este haciéndole varios disparos para evitar en una forma que este los descubriera, pero que este hombre también tenía arma de fuego y les respondió haciéndoles también él disparos con un revólver donde hirió a su compañero Humberto Ruano Salguero, posteriormente y cuando vieron que este que trataba de identificarlos y que les respondió el fuego cayó al suelo [illegible] que había muerto en el mismo instante, procedieron a despojarlo de la suma de [illegible] en efectivo y de su revólver que este portaba el cual resultó ser marca [illegible] calibre 38 largo especial, luego se dirigieron para el domicilio de Ruano Salguero llevándolo para su herida y lo dejaron en la 7a. avenida [illegible] zona [illegible] [illegible] de Julio y ellos se dieron a la fuga, yendose [illegible] las instalaciones de la Dirección General de Transportes [illegible] avenida [illegible] y 7a. calle zona dos, ya que el individuo Edwin Alfredo Urizar Juarez, [illegible] de dicha dependencia donde ha venido prestando sus servicios [illegible] servicio del señor Sub Director de la misma Licenciado [illegible], el vehículo que ha utilizado para sus fechorías está al servicio del [illegible] René Augusto Sub Director de la Dirección General de Transportes [illegible] y que la escuadra marca "[illegible]" calibre 45 M.M. No.27107-14 [illegible] del Licenciado René Augusto.

---conti ----------

---nuación del Oficio No.3166 Ref.Of.jvmc. al Juzgado 6o.de paz penal.

Y siguieron manifestando que el día que dieron muerte al hombre que se menciona, en la 7a. Calle entre la 4a. y 5a. avenidas de la zona 7,- el individuo JULIO ROBERTO [illegible] Y [illegible], segundo de los consignados, fué --- quien despojó del revólver a su victima y se lo entregó al individuo: ERWIN ALFREDO URIZAR JUAREZ, por su parte el individuo ERWIN ALFREDO URIZAR JUAREZ, manifestó que efectivamente él recibió de manos de Julio Roberto el revólver - que este le entregó y que a la vez fué este revólver que le quitó al hombre - que en la dirección antes mencionada ellos hirieron dejándolo tirado en el -- suelo, pero que dicho revólver él se lo entregó a su jefe o sea al Sub Director de la Dirección General de Transportes Extra Urbanos el Licenciado [illegible] AUGUSTO WINTER FLOR.

Por lo que los mismos elementos se abocaron con este señor donde le preguntaron sobre el revólver que le entregó el individuo Urizar Suarez -- pero este en su totalidad se negó a entregarles el mencionado revólver indicando que él no sabía nada .

Seguidamente en el Comando SEIS, se estableció que el hombre -- herido por estos individuos el día 14 de este mes en la 7a. Calle entre la 4a. y 5a. avenida zona 7 en horas de la noche se trata del señor: EDWIN [illegible] MONTES DE OCA FLORES, agente de la Policía Nacional quien se encontraba pasando a esa hora y por ese lugar y quien posteriormente falleció en el Centro Uno del IGSS; y en - esa forma establecieron que los ahora consignados son los responsables de ese --- hecho y del despojo de su Revólver de equipo y de la suma de Q.35.00 en efectivo.

Continuaron manifestando que desde hace más o menos un año que - ellos se han venido dedicando a salir a las calles y avenidas de diferentes zonas de ésta Capital pero solo por las noches y haciendose pasar por elementos de la Policía Nacional les han exigido sus documentos de identificación personal a los transeúntes , pero cuando las personas se han detenido para mostrarles sus documentos ellos los han amenazado con sus armas que siempre han llevado y luego los despojan de sus prendas de valor y dinero en efectivo, que además se han dedicado a tomar por asalto bajo amenazas a varios establecimientos públicos como lo son Bares y otros negocios que durante la noche están abiertos en las distintas - zonas .

Que el día 31 de enero de este año llegaron al Bar denominado " CASA VERDE" ubicado en la 5a. Calle [illegible] zona 7, propiedad de la señora [illegible] a quien bajo amenazas la obligaron o que esta señora y la encargada del mismo --- [illegible] de los Angeles Díaz les entregaran la cantidad de Q.[illegible].00 en efectivo, --- cantidad que bajo tales amenazas les entregaron y se dieron a la fuga.

El mismo día que dieron muerte a Montes de Oca Flores fueron estos al Bar Casa Verde ya por segunda vez siempre con sus mismos propósitos, pero -- como ya los conocían no les abrieron la puerta y se dedicaron a hacer disparos - al aire frente a ese establecimiento.

El día 14 de este mes, como a las 21.30 horas, llegaron al Bar "[illegible]" ubicado en la 11 avenida [illegible] zona 7 Colonia Quinta Samayoa propiedad de - la señora [illegible], en ese Bar le manifestaron a la encargada --- [illegible] RIVAS LEMUS, que ellos eran miembros de la Policía Nacional y que en - ese momento iban a llevarse detenidas a las empleadas de ese negocio, luego le dijeron que si no quería que se llevaran a las empleadas que les entregaran la suma de Q.250.00 en efectivo, cantidad que también recibieron desde ese momento, luego se apoderaron de un lote de cigarrillos de diferentes marcas valorado en Q.30.00- y de 16 octavos de aguardiente valorados Q.16.00.

Y que hace más o menos tres meses llegaron al Bar denominado "[illegible]" ubicado en 13 avenida [illegible] zona 7, propiedad del señor [illegible] --- donde también bajo amenazas obligaron al encargado del mismo señor [illegible] Avila - Alvarez a que les entregara la suma de Q.[illegible].00 en efectivo a cambio de no llevarse detenidas a las empleadas y no cerrarles la Rockola y se dieron a la fuga. Estos - individuos fueron llevados por los captores a todos los establecimientos mencionados donde fueron reconocidos por sus víctimas.

---[illegible]---

---nuación del Oficio No.3166. Ref.Of.jvmc.

Por último el individuo Erwin Alfredo Urizar Juarez, entregó voluntariamente un [illegible] " [illegible]" de pulsera el cual indicó que era producto de sus fechorías , mismo que me permito remitirle adjunto al presente -- Oficio.

Así mismo me permito hacer de su conocimiento que frente al -- Bar la " [illegible]" los captores encontraron botados sobre el suelo [illegible] [illegible] de [illegible] 9 m.m. pero estos ya estaban con señales de que los vehículos les habían pasado las llantas encima, mismos que me permito remitirle adjuntos -- al presente oficio.

La escuadra (pistola) con su tolva, el revólver y cartuchos útiles que se mencionan me permito ponerlos a la vista de ese Tribunal en el Despacho --- del señor Sub Director General de la Policía Nacional. Con relación al Automóvil que se menciona me permito ponerlo a su disposición en depósito en este Cuerpo, -- a cargo de la Vigilancia del Comando SEIS.

Del señor Juez su atento servidor.

El Comisionado de Policía Nacional.

[illegible]
[illegible] Jefe [illegible] Cuerpo.

CUARTO CUERPO POLICIA NACIONAL
"TENIENTE CORONEL DE POLICIA"
[illegible] ANGEL [illegible] SALAZAR

ASUNTO: Hoy 13:00 horas, el bajo agente de éste Cuerpo ROLANDO CAMARA PERAZA, de servicio con el señor [illegible] GARCIA, por agresión con arma de fuego al sr. PEDRO [illegible].

OFICIO NUMERO 57[illegible]

Señor Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional
Su Despacho.-

Señor Coronel:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de informarle que con ésta fecha, a las 13:00 horas, el baja definitiva de la Institución al agente S/A ROLANDO CAMARA PERAZA, de alta en éste Cuerpo y de Servicio con el señor [illegible], quien hoy, a las 11:[illegible] horas, sin causa justificada, [illegible] bajo efectos de licor [illegible] disparos al aire con el arma [illegible] sin ocasionar daño alguno, posteriormente con la [illegible] de la misma agredió al señor Pedro [illegible], cuando se encontraba lavando su vehículo frente a su domicilio en la [illegible] Avenida "A" [illegible] colonia [illegible] 7 de [illegible], ocasionándole un golpe en la región occipital, no habiendo sido [illegible], el arma fue remitida a la Sub-Dirección General del [illegible], partida presupuestal No. [illegible].

PROTESTO A USTED, MI SUBORDINACION Y RESPETO.

Guatemala, 31 de Marzo de 1981.

EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA
COMANDANTE DEL CUARTO CUERPO
POLICIA NACIONAL

[illegible signature]
[illegible]

c.c. Depto. Personal [illegible]

"" [illegible] de alfabetización por la Policía Nacional ""

- 1 ABR 1981

SEGUNDO CUERPO
POLICIA NACIONAL
"Semper Fidelis"

ASUNTO: Informando que hoy a las 18:00 horas se procedió a darle BAJA de la Institución al agente CARLOS FRANCISCO BLANCO MAYEN, por haber sido reconcentrado el día de ayer a las 22:20 horas, de la 3a. avenida y 17 calle zona 5, en estado de ebriedad y por haber hecho disparos con el revólver de equipo, sin ocasionar daños materiales ni personales.

Oficio número 1191 Ref.

Señor
Coronel de Infantería
GERMAN CHUPINA BARAHONA
Director General de la
Policía Nacional
Ciudad.

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para informarle que hoy a las 18:00 horas, se procedió a darle BAJA de la Institución al agente CARLOS FRANCISCO BLANCO MAYEN, de alta y con servicio en este Cuerpo, ocupando la partida presupuestal número [illegible] del ejercicio fiscal vigente. Por el motivo siguiente:

Se tuvo a la vista el oficio número [illegible], enviado del Tercer Cuerpo de la Policía Nacional, en el que da cuenta que el día de ayer a las 22:20 horas, fue reconcentrado procedente de la 3a avenida y 17 calle zona 5, el agente de éste Cuerpo CARLOS FRANCISCO BLANCO MAYEN, por el inspector Hermelindo Sánchez [illegible] y agente Cristobal Alberto Salazar Escamilla, quienes en la dirección mencionada lo sorprendieron en estado de ebriedad y portando el revólver marca Smith & Wesson, calibre [illegible] número [illegible], que tenía como equipo, con el cual hacía disparos al aire sin ocasionar daños personales ni materiales.

El agente CARLOS FRANCISCO BLANCO MAYEN, [illegible] y portando el revólver de equipo número [illegible], [illegible] de éste Cuerpo, burlando la vigilancia del oficial de [illegible] y comandante de Guardia de prevención de éste Cuerpo, [illegible] a libar licor, siendo reincidente en esta clase de faltas.

El agente BLANCO MAYEN, en lo que corresponde [illegible] no tiene cuentas pendientes con la Institución por [illegible] ni placas de vehículos exoneradas.

Protesto a usted, mi subordinación y respeto.

Guatemala, marzo 31 de 1981.

El Tte. Coronel de Policía Nacional

[illegible]
Jefe del Cuerpo

c.c. Sr. Subdirector General del Ramo.
c.c. Sr. Tercer Jefe e Inspector General del Ramo.
c.c. Sr. Jefe del Depto. de Personal del Ramo.

[illegible]

- 1 ABR 1981

10-81

POLICIA PARTICULAR
"VIPARCO"
VIGILANCIA PARTICULAR COMERCIAL

GUATEMALA C. A.
10a. Calle 11-09, Zona 1

Autorizada por Acuerdo Gubernativo del 6 de septiembre de 1973

UN BUEN VIGILANTE LE SIRVE LAS 24 HORAS DIARIAS
LE ATIENDE POR MEDIO DE SUS
TELEFONOS 29282 y 83142

Guatemala, 6 de Abril de 1,981

Oficio No. 0012-[illegible]
[illegible]

POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
7 ABR 1981
[illegible]
HORA
REGISTRO 1632

Señor Director General
de la Policía Nacional
P r e s e n t e .-

Señor Director:

Por medio del presente oficio tengo el honor de dirigirme ante el Despacho a su digno mando para hacer de su conocimiento las novedades ocurridas durante los días sábado y domingo 4 y 5 del presente mes y año en curso como sigue:

VIGILANTE DESARMADO. El día sábado 4-4-81 a eso de las 20.30 horas cuatro hombres armados sorpresivamente encañonaron al vigilante [illegible] ESTRADA ESCALANTE, cuando se encontraba de servicio exclusivo nocturno en la 23 Av. 0-33 Zona 7 (panadería la "Mejor" manifestando el citado vigilante que como él no puso ninguna resistencia no le causaron ningún daño físico y en similares condiciones le desarmaron el 20 de Marzo del corriente año, los dos casos fueron reportados en oficios 0009-81-23-3-81 y en esta ocasión por medio del oficio No. 0011-81 de fecha 4-4-81.-

INTENTAN [illegible] A VIGILANTE, el vigilante de esta empresa [illegible], de servicio de vigilancia diurna exclusiva en el Banco de America ubicado en la [illegible] Av. [illegible] Zona 1 el día sábado 4-4-81 rindió parte informando que el citado día a eso de las 17.[illegible] horas dentro del jardín de dicha institución bancaria 11 Calle y 5a Av. Zona 1 se le apareció un individuo diciéndole que le entregara el equipo porque él iba a relevarlo, pero como para el informante era desconocido, le dijo que donde estaba el uniforme, por lo que el mencionado individuo le dijo que también le entregara el uniforme a lo que él se negó motivo por el cual intentó quitarle por la fuerza el revolver de su equipo en tal virtud el vigilante procedió a capturarlo y [illegible] por el lugar [illegible] de la Policía Nacional [illegible] entregado a dichos agentes quienes lo condujeron a [illegible] y por lo [illegible] del caso no tuvo tiempo de tomarle el nombre al [illegible] vigilante.-

[illegible] todo cuanto [illegible] que informar ante el Despacho a su digno mando, por lo que no me resta más que suscribirme como siempre su atento y seguro servidor.

[illegible]

JEFATURA DE SERVICIOS
DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL

ASUNTO: informe del reposo extendido por la clínica médica de esta General a la enfermera MARTA CRISTINA FONSECA, por estar padeciendo de GASTRO ENTERO COLITIS AGUDO.

OFICIO No. 959/Comh.-

Señor Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional
Su Despacho.

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de informarle del reposo extendido por el doctor Francisco Reyna Rogel, médico de la clínica médica de esta General, a la enfermera de la misma clínica.

MARTA CRISTINA FONSECA, quien el día de hoy a la hora reglamentaria se presentó a sus labores, pero por sentirse enferma le extendió 24 horas de reposo por estar padeciendo de GASTRO ENTERO COLITIS AGUDA.

Protesto a usted, mi Subordinación y respeto.

Guatemala, Abril 6 de 1,981.

[illegible]
Teniente Coronel de Policía
Jefe de Servicios Dirección
General de Policía Nacional

C.C. Al Sr: Sub-Director General del ramo.
C.C. Al Sr: Ter. Jefe é Inspector General del ramo.
C.C. Al Sr: Jefe del Depto. de Personal del ramo.

HORA
REGISTRO

"PRIMERO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

POLICIA NACIONAL
PRIMER -- CUERPO

ASUNTO: Informando que el día de hoy a las 08.00 horas fue dado de baja el Agente LUIS ARMANDO CEBALLOS MORALES, por quebrantar un arresto, ebriedad y no tener voluntad de servir a la Institución.

Oficio No. 565/[illegible].

Señor Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional,
Su Despacho.

Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el día de hoy a las 08:00 horas fue llamado a esta Jefatura el Agente LUIS ARMANDO CEBALLOS MORALES, de servicio en este Cuerpo y a quien se le notificó que de orden Superior a partir de la presente fecha se encontraba de baja del cargo que como Agente había venido desempeñando y que por lo mismo debía proceder a entregar todas las prendas que tenía a su cargo para sus servicios, lo que hizo de conformidad, retirándose retirado definitivamente del Cuartel, quedando únicamente pendiente que su baja sea confirmada y publicada en la Orden General de la Institución.

La disposición anterior se tomó en cumplimiento a instrucciones que sobre el particular ha girado esa Superioridad y en virtud a que Ceballos Morales, se encontraba arrestado en el interior de este Cuerpo, el cual quebrantó el día [illegible] de los corrientes a las [illegible] horas en que se evadió del Cuartel con rumbo desconocido, habiéndosele reconcentrado el día [illegible] a las [illegible] horas del interior del bar [illegible], situado en la [illegible] avenida y [illegible] calle zona [illegible], en donde se encontraba vestido de particular y en estado de ebriedad y al ser [illegible] sobre el motivo de su falta manifestó que definitivamente no tenía voluntad de seguir prestando sus servicios a la Institución y que por eso había cometido esta falta y que si no le daban la baja se vería obligado a abandonar el trabajo, lo que hago de su conocimiento para lo que haya lugar, [illegible] que no tiene deudas pendientes por pérdida de prendas de equipo y que no [illegible] revólver ni vehículo propio.

Protesto a usted mi subordinación y respeto.

Guatemala, [illegible] de abril de 1981.

[illegible] de Policía Nacional.

[illegible]
[illegible]

[illegible]

"[illegible]"

JEFATURA DE SERVICIOS
DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL
===============

ASUNTO: Informe de los reposos concedidos por la clínica médica de esta General, al Personal del Servicio Administrativo que laboran en el interior del Edificio.

OFICIO No. 987/Ocmh.-

Señor Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional
Su Despacho.

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de informarle de los reposos concedidos por la clínica médica de esta General, al Personal del Servicio Administrativo que laboran en el interior del Edificio, siendo los que a continuación me permito detallar así.

MARTA REYES ROMERO, Oficinista del Gabinete de Identificación, el día de hoy a la hora reglamentaria se presentó a sus labores, a las 09:30 horas por sentirse enferma fué a consulta a la sección médica de esta General, en donde fué atendida y le extendieron 24 horas de reposo por encontrarse padeciendo de BRONQUITIS GRIPAL.

HECTOR LEONEL ZEA DUARTE, médico de la clínica médica de esta General, en el turno comprendido de 12:00 a 14:00 horas, el día de hoy a las 11:50 horas por la vía telefónica dió aviso a la clínica donde labora que no se presentaría por encontrarse sufriendo quebrantos de salud.

SANTOS INOCENTE RAYMUNDO PEREZ, Oficial nocturno del Gabinete de Identificación, el día de hoy en horas de la mañana se presentó con una Suspención de Labores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social HASTA NUEVA ORDEN por enfermedad común.

Protesto a usted, mí Subordinación y respeto.

Guatemala, Abril 8 de 1,981.

FIDEL [illegible] DORADO
Teniente Coronel de Policía
Jefe de Servicios Dirección
General de Policía Nacional

C.C. Al Sr: Sub-Director General del ramo.
C.C. Al Sr: 1er. Jefe é Inspector General del ramo.
C.C. Al Sr: Jefe del Depto. de Personal del ramo.

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

JEFATURA DE SERVICIOS
DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"

ASUNTO: Informe de los Reposos concedidos por el médico de turno de la clínica médica de esta General a empleados del servicio administrativo de esta misma y de uno que se presentó el día de hoy después de haber faltado el día de ayer por sufrir quebrantos de salud.

OFICIO No.999/lsov.

Señor Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional
Su Despacho

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de informarle de los Reposos concedidos por el médico de Turno de la Clínica Médica de esta General a empleados del servicio administrativo de esta misma y de uno que se presentó el día de hoy después de haber faltado el día de ayer por estar sufriendo quebrantos de salud, los que a continuación me permito detallar:

ANA GERTRUDIS CHUPINA. Oficinista del Departamento de Contabilidad, el día de hoy le fueron concedidas 48 horas de reposo en su casa, extendidas por el médico de turno de la clínica médica de esta General, por estar padeciendo BRONQUITIS GRIPAL AGUDA.

VICTOR HUGO SALAZAR. Mensajero de la Secretaría General, el día de hoy le fueron concedidas 48 horas de reposo en su casa, extendidas por el médico de turno de la Clínica Médica de esta General, por estar padeciendo GASTRITIS ACTIVA.

HECTOR LEONEL ZEA DUARTE. Médico de la Clínica Médica de esta General, en el turno comprendido de 12:00 a 14:00 horas, el día de hoy a la hora reglamentaria se presentó a sus labores, después de haber faltado el día de ayer, por estar padeciendo de quebrantos de salud, tal como se informó a su Despacho en oficio No.987/Ocmb. de fecha 8 de los corrientes.

Protesto a usted, mi Subordinación y Respeto.

Guatemala, 9 de Abril de 1,981.

CARLOS PALMA CARIAS
Teniente Coronel de Policía
Jefe de Servicios, Dirección
General, Policía Nacional.

RECIBIDO

C.C. Al Sr. Sub-Director General del ramo
C.C. Al Sr. 1er. Jefe é Inspector General del ramo
C.C. Al Sr. Jefe del Depto. de Personal del ramo
C.C. Al Archivo.

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

[illegible]
[illegible]
[illegible]

Señor [illegible] de Infantería
Director General de la Policía Nacional
Su Despacho.-

Respetuosamente me dirijo a Usted, para informarle [illegible] ordenado por su superior Despacho, en la Orden General [illegible] de marzo/81. con efectos del 1o. de abril/81, [illegible] personas, quienes prestarán sus servicios en [illegible] integrantes del Conjunto Marimbístico "[illegible]".-

1o.- [illegible] (en el Lírico.)

2o.- [illegible] Jefe de [illegible]

3o.- [illegible] (en el Pícolo)

4o.- [illegible]

5o.- [illegible]

6o.- [illegible]

7o.- [illegible]

8o.- [illegible]

9o.- [illegible]

10o.- [illegible] de la Marimba).

[illegible]

JEFATURA DE SERVICIOS
DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"

ASUNTO; Informe de dos reposos concedidos por el médico de turno de la clínica médica de esta General, a dos empleados del servicio administrativo de la misma.

Oficio No. 1044/Espa.

Señor Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional
Su Despacho:

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de informarle de los reposos concedidos por el médico de turno de la clínica médica de esta General, a dos empleados del servicio administrativo de la misma, siendo los que acontinuación me permito detallar de la manera siguiente así:

GILDA MARINA DOFF RODAS; Oficinista del Depto. de Tránsito del Ramo, el día de hoy se reportó con una órden de reposo por 48 horas en su casa, extendidas por el médico de turno de la clínica médica de esta General, por estar padeciendo de LARINGO TRAQUEITIS.

LUIS FELIPE ROBLES FONSECA; Oficinista del Almacén General del Ramo, el día de hoy se reportó con 24 horas de reposo en su casa, extendidas por el médico de turno de la clínica médica de esta General, por encontrarse padeciendo de AMIGDALITIS.

Protesto a usted, mi subordinación y respeto.

Guatemala, 13 de abril de 1,981.

[illegible] PALMA CARIAS
Teniente Coronel de Policía
Jefe de Servicios Dirección
General, Policía Nacional.

C.C. Al Sr. Sub-Director General del Ramo.
C.C. Al Sr. 3er. Jefe é Inspector General del Ramo.
C.C. Al Sr. Jefe del Depto. de Personal del Ramo.
C.C. Archivo.

"" SEGUNDO AÑO DE LA [illegible] POR LA POLICIA NACIONAL ""

JEFATURA DE SERVICIOS
DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL.

ASUNTO: Informe de los reposos concedidos por la clínica médica de ésta General, al Personal del Servicio Administrativo que laboran en el interior del Edificio.-

Oficio No.1,049/Larc.

Señor Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional
Su Despacho:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de informarle de los reposos concedidos por la clínica médica de ésta General, al personal del Servicio Administrativo que laboran en el interior del Edificio, correspondiente al día de hoy, los que a continuación me permito detallar así:

JOSE ISRAEL LOPEZ GONZALEZ: Jefe del Archivo General, el día de hoy a la hora reglamentaria se presentó a sus labores, pero por sentirse enfermo fué a consulta a la Clínica médica de esta General, en donde fué atendido y le extendiéron 48 horas de reposo en casa, por encontrarse padeciendo de CRISIS HIPOTENSIVA.

ALBA AIDA RODRIGUEZ DE DIAZ: Oficinista del Depto. de Tránsito, el día de hoy a la hora reglamentaria se presentó a sus labores, pero sentirse enferma fué a consulta a la Clínica médica de ésta General, en donde fué atendida y le extendiéron 48 horas de reposo en casa, por encontrarse padeciendo de CRISIS HIPOTENSIVA Y TORTICOLIS.

GILDA MARINA DOFF RODAS: Oficinista del Depto. de Tránsito, el día de hoy a la hora reglamentaria se presentó a sus labores, pero por sentirse enferma fué a consulta a la Clínica médica de esta General, en donde fué atendida y le extendiéron 48 horas de reposo en casa, por encontrarse padeciendo de LARINGO TRAQUEITIS.

ANA ELVIRA [illegible]: Oficinista del Depto. de [illegible], el día de hoy a la hora reglamentaria se presentó a sus labores, pero por sentirse enferma fué a consulta a la Clínica médica de esta General, en donde fué atendida y le extendiéron 48 horas de reposo en casa, [illegible] padeciendo de ESTADO GRIPAL Y DERMATITIS.

FREDY FALLA VELASQUEZ: Oficinista del Depto. de [illegible], el día de hoy a la hora reglamentaria se presentó a sus labores, [illegible] enfermo fué a consulta a la Clínica médica de esta General, [illegible] atendido y le extendiéron 48 horas de reposo en casa, [illegible] de [illegible] ERA [illegible].

LUIS FELIPE ROBLES FONSECA: Oficinista del Almacén [illegible], el día de hoy a la hora reglamentaria se presentó a sus labores, [illegible] fué a consulta a la Clínica médica de esta General, [illegible] le extendiéron 24 horas de reposo en casa, por encontrarse [illegible] AMIGDALITIS.

Protesto a usted, mi subordinación [illegible]
Guatemala, [illegible] de Abril de [illegible]

[illegible]
Teniente Coronel de Policía
Jefe de Servicios Dirección
General de Policía Nacional.

C. C. Al Sr. Sub-Director General del Ramo.
C. C. Al Sr. 3er. Jefe é Inspector General del Ramo.
C. C. Al Sr. Jefe del Depto. de Personal del Ramo.

"" SEGUNDO AÑO DE LA [illegible] POR LA POLICIA NACIONAL ""

POLICIA NACIONAL
PRIMER -- CUERPO

ASUNTO: Informando sobre la detención y consignación del Agente ROLANDO MONROY PEREZ, de alta en Chimaltenango por Asalto a Mano Armada.

Oficio No. 749/ragz.

Señor Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional,
Su despacho.

Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el día de hoy fué enviado a las detenciones del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional y consignado al Juzgado 1o. de Paz Penal el agente de alta en la Policía Nacional de Chimaltenango ROLANDO MONROY PEREZ, sindicado de Asalto a Mano Armada, caso sucedido en la forma siguiente:

Dicho Agente fue capturado por el Sub-Teniente de Policía, Adiel Misaél Orozco y Orozco a las 16.00 horas de hoy en el interior de la pensión "[illegible]rial", situada en la 4a. 6-31 zona 4, a solicitud del señor Abel Picón Chacón, que vive en la misma pensión y que trabaja como encargado, quien pidió su detención porque dicho agente vestido de particular y bajo efectos de licor penetró y con revólver en mano lo amenazó, exigiéndole que le entregara el dinero que había en la caja y como él se negó el agente tratando de presionarlo hizo un disparo al aire afortunadamente sin ocasionar daños, arma de su propiedad.

Al ser detenido se le recogió el revólver marca Forjas Taurus, número de registro 1241711 con 5 cartuchos útiles y uno disparado, un carnet de identificación de la Institución número 18852, registro [illegible]-2134 y una nota del señor Jefe de la Policía Nacional de Chimaltenango en la que se hace constar que andaba con permiso para pasar en asuntos de familia al Depto. de Jutiapa, pues dicho Agente EN EL PARTE DE CONSIGNACION AL TRIBUNAL SE PUSO COMO PARTICULAR sin hacer mención que pertenecía a la Institución, lo que hago de su conocimiento para lo que haya lugar, agregando que el revólver en mención con esta misma fecha se remitió al despacho del señor Sub-Director General del Ramo y el Carnet al Depto. de Personal.

Protesto a usted mi subordinación y respeto.

Guatemala, 5 de mayo de 1981.

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO

"[illegible] AÑO DE ALFABETIZACION [illegible]"

---

(1)

JEFATURA DE SERVICIOS
DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL
"SENTIR FIDELIS"

ASUNTO: Informe de ampliación [illegible] No. 1253/Conh, [illegible] de los corrientes [illegible] hoy se recibi[illegible] 43/Pj de la [illegible], del Señor Juez [illegible] Instancia del Depto. [illegible], con relación a [illegible] del agente de [illegible] QUIÑONEZ GARZA, [illegible] de mérito [illegible] libertad [illegible] be.

Oficio No. 1261/Emra.

Señor Coronel de Infantería
Director General de la
Policía Nacional
Su Despacho;

Señor Director;

Tengo el honor de dirigirme a usted, [illegible] los conceptos vertidos en el Oficio No. [illegible] los corrientes y que se relaciona a la [illegible] cía EFRAIN QUIÑONEZ GARZA, al Juzgado [illegible] del Depto. de Jutiapa.

Permítame informarle, que el [illegible] se recibió en esta Jefatura el Oficio No. [illegible] cha del referido Juez, donde hace [illegible] tomó declaración al agente [illegible] por el Señor Germán [illegible] [illegible] lo acusaban del delito de robo, [illegible] no tener motivo ni pruebas suficientes [illegible] permitiéndome adjuntarle dicho oficio.

Asimismo hago constar, que a las [illegible] mo, Depto. del Depto. de Personal del [illegible] ja del asunto en referencia.

Protesto a usted, mi [illegible]
[illegible], 5 de mayo de [illegible].

[illegible]
[illegible] General de Policía
Jefe de Servicios de Dirección
General, Policía Nacional.

C.C. Al Sr. [illegible] General del Ramo.
C.C. Al Sr. [illegible] Jefe de Inspección General de [illegible]
C.C. Al Sr. Jefe del Depto. de Personal [illegible]
C.C. Al Sr. Jefe del Depto. de [illegible]

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
HORA
RECIBIO

"[illegible]"

SERVICIO DE INVESTIGACIONES
PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)
Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67
NELSON MONROY Y CIA. LTDA.
2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala, C. A.

Investigaciones en general - Secuestro de vehiculos - Vigilancias Bancarias, Comerciales y Particulares etc.

Guatemala, Mayo 6 de 1981.

Señor Director General
de la Policía Nacional
Su Despacho.

Señor Director:

Respetuosamente me dirijo al Señor Director y aprovecho la oportunidad de reportarle las BAJAS y ALTAS, ocurridas en esta Empresa, hasta la fecha.

A L T A S :

1.- MARIO JOEL RAMOS ORTIZ	6 de Abril de 1981	
2.- DIEGO SANCHEZ	1 "	
3.- GUADALUPE SANTIAGO R.	2 "	
4.- JORGE SANTOS MENDOZA	3 "	
5.- ALCEDES HERNANDEZ DIAZ	6 "	
6.- ELVIN ODILON LOPEZ A.	6 "	
7.- JUAN LUIS VICENTE	3 "	
8.- JOSE LUIS MAJIN PINEDA D.	1 "	
9.- JOSE ADULIO OSORIO SAGASTUME	4 "	
10. ESTEBAN AGUILAR GARCIA	3 "	
11. BAUDILIO GOMEZ CUSCUL	15 "	
12. JUAN CARLOS GARRIDO ORELLANA	21 "	(jefe de Servicios).

BAJAS:

1.- ROLANDO GARCIA SEGURA 7/4/81, a su solicitud ..///

SERVICIO DE INVESTIGACIONES
PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)
Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67
NELSON MONROY Y CIA. LTDA.
2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala, C. A.

Investigaciones en general - Secuestro de vehiculos - Vigilancias Bancarias, Comerciales y Particulares etc.

B A J A S :

2.- ANGEL CUSTODIO GARCIA E.	27 de Abril/81	a su solicitud
3.- DIONICIO VELASQUEZ	10 "	por abandono
4.- RUBEN LEMUS LEMUS	3 "	a su solicitud
5.- ALFREDO DE JESUS GALICIA	3 "	"
6.- ALEJANDRO HERNANDEZ	3 "	"
7.- ELFIDO CASTELLANOS F.	3 "	"
8.- ELADIO CATALAN SAMAYOA	5 "	"
9.- ELDER ORLANDO HERNANDEZ	11 "	"
10. JUAN MIGUEL MENDEZ AMBROCIO	20 "	faltas en el Servicio
11. CONCEPCION DE JESUS SOLARES P.	20 "	a su solicitud
12. SABAS DE JESUS LEMUS	20 "	"
13. ALFREDO GOMEZ CORDERO	5 de Mayo /81	"
14. HECTOR RAYMUNDO SALAZAR Z.	3 "	Por haber fallecido en Cumplimiento de su Deber.
15. ISAAC ORTIZ COLINDRES	30 de Abril/81	Infidelidad, en custodia de las propiedades de la Empresa.
16. Hugo René Cerna Morales	30 "	Por relacionarse al caso de Ortíz Colindres.

Agradeciendo la atención a la presente me suscribo del Sr. Director muy atentamente.

Eleázar Gómez R.
Jefe de Servicios
S.I.P.P.

C.c/ CENTRO DE OPERACIONES CONJUNTAS DE LA POLICIA NACIONAL
c.c/ SERVICIO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS POLICIALES (SIPP-.

SERVICIO DE INVESTIGACIONES
PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)
Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67
NELSON MONROY Y CIA. LTDA.
2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala, C. A

Investigaciones en general - Secuestro de vehículos - Vigilancias Bancarias, Comerciales y Particulares etc.

Guatemala, Mayo 7 de 1981.

Señor Director General
de la Policía Nacional
Su Despacho.

Señor Director:

Respetuosamente me dirijo al señor Director y aprovecho la oportunidad de adjuntarle los nombres y direcciones de los Agentes que se encuentran de alta en esta Institución, hasta la fecha, ruego tomar nota.

Agradeciendo la atención a la presente me suscribo del Sr. Director muy atentamente,

Eleázar Gómez R.
Jefe de Servicios
S.I.P.P.

C.c/ Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional
c.c/ Archivo de SERVICIO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS POLICIALES
Adjunto 10 hojas con los nombres y direcciones.

SERVICIO DE INVESTIGACIONES
PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)
Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67
NELSON MONROY Y CIA. LTDA.
2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala, C. A

Investigaciones en general - Secuestro de vehículos - Vigilancias Bancarias, Comerciales y Particulares etc.

AGENTES QUE SE ENCUENTRAN DE ALTA EN: S.I.P.P.

GUATEMALA, MAYO 7 de 1981.-

NOMBRES:	DIRECCIONES:
1.- AUGUSTO FRANCISCO ALVARADO	8 avenida 37-16 zona 8
2.- JULIO CESAR ALFARO	21 avenida "B" 15-21 zona 18 Alameda 2
3.- ARZU MARTINEZ EGBERTH ALFRED	______
4.- ACEVEDO GOMEZ SAMUEL	1ª calle 3-29 zona 11
5.- AJ JUAN	sector 8 lote 119 zona 7 Col. 4 de Feb.
6.- ARROYO MUÑOZ JORGE	Casa 13 Col. Paulo 6to. Z. 7 Mixco
7.- AGUILAR GARCIA ESTEBAN	lote 37 Z. 16 Concepción las Lomas
8.- ARCHILA MILIAN ELVIN OSAEL	manzana 25 lote 2 sector 2 Z. 19 Colonia Tierra Nueva
9.- AJIATAS PAJARITO DOMINGO	9 calle 0-71, zona 3 La Muedita
10. ANZUETO SICAL MARIO	21 calle 33-22 zona 5
11. AJ MANUEL	sector 8 lote 129 Z. 7 Col. 4 de Feb.
12. ACEITUNO GARCIA MARIANO	16 ave. "A" 9 calle "A" lote 16 Z. 1
13. CARLOS HUMBERTO BLANCO O.	7 ave. 6-26 zona 9
14. BLANCO JOSE HUMBERTO	Sta. Lucía Milpas Altas, Frente a la Iglecia de San Lucas
15. BARRIOS BARRIOS DOLORES	11 Avenida 7-17 Z. 19 La Florida
16. BEZA TRIGUEROS NERY ORFELINO	2 calle y 2 ave. lote 472 Z. 12 Ciudad Real # 2

...

SERVICIO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)
Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67
NELSON MONROY Y CIA. LTDA.
2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala, C. A.

Investigaciones en general - Secuestro de vehiculos - Vigilancias Bancarios, Comerciales y Particulares etc.

PERSONAL DE ALTA DE "S.I.P.P."

A L T A S :	DIRECCIONES:
17. BARRIOS ECHEVERRIA ARCADIO	Ave. Tecun Uman lote 30 zona 6 Col. Te Sta. Luisa
18. BEMBEZ LUIS ALFREDO 3	30 calle 22-02 zona 5
19. BARRIOS CALEL ARTURO	26 Avenida 10-63 zona 14
20. BERNAL GONZALEZ MANUEL DE J.	1 ave. 5 calle lote 4 Colonía Sta. Paz zona 6
21. BAMACA BAMACA FRANCISCO MARIO	5 calle 1-34 zona 7 Colonía Belen
22. BERNAL ARGUETA BERNABE	1 ave. 5 calle lote 4 Col. Sta. Paz Z. 6
23. BOL CAAL FELIX	0 avenida 6-48 zona 4
24. CALO SENTE JUAN	12 calle 9-22 zona 1
25. CHITAMUL GOMEZ Fo. ROLANDO	lote 314 Z. 11 Col. Pérez Guisasola El Tesoro
26. CHAVEZ IBOY ROSALIO	11 ave. 5-08 zona 12
27. CHACOJ VELASQUEZ CRUZ	9 calle 0-71 Z. 3 la Ruedita
28. COLAJAY ROSALES ERASMO	20 ave. 5-35 zona 18 Col. Municipal
29. CUCA ROJO DEMETRIO	11 avenida 9-26 zona 7 Castillo Lara
30. CHAJ PEREZ SANTOS ALBINO	9 calle "C" El Paraiso lote 26 manzana 29 zona 18
31. CARDONA CARDONA ALFREDO CRUZ	13 avenida 28-25 zona 5
32. CIPRIANO TERCERO FRANCISCO	9 calle final 0-87 Z. 3 La Ruedita
33. CHAVEZ MENDEZ JUAN ANTONIO	10 Ave. 31 Calle lote 43 Z. 13 Sta. Fé
34. CHICHE GONZALEZ BRAULIO	SAN PEDRO AYAMPUC

....////

SERVICIO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)
Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67
NELSON MONROY Y CIA. LTDA.
2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala, C. A.

Investigaciones en general - Secuestro de vehiculos - Vigilancias Bancarios, Comerciales y Particulares etc.

PERSONAL DE ALTA DE : S.I.P.P.

A L T A S :	DIRECCIONES :
35. CANO MAURICIO ROGELIO	Ave. del periferico 7-22 zona 3
36. CUCA ROJ ESTEBAN	11 ave. "A" 9-26 zona 7 Castillo Lara
37. CRUZ VILLANUEVA SANTOS	5 ave. 16-76 zona 12
38. DE LEON SANCHEZ FLORINDO A.	13 Calle "B" 13-63 Z. 7 Madre Dormida
39. DE LEON OCHOA LUIS ALBERTO	lote 104 Manzana 23 Z. 18 Col. Juana de Arco
40. DIAZ CORADO MOISES	Galera 10 sector 2 Habitación 18 Asentamiento Roos. Zona 11
41. DIAZ PEREZ C VITALINO	17 ave. 8-34 zona 11
42. DE LEON IMUL BERNARDINO	4 ave. "A" 10-25 zona 3
43. DUARTE CHINCHILLA SAUL	11 ave. 36-45 zona 8
44. DE LA CRUZ GOMEZ EFRAIN	16 ave. "A" 17-18 zona 1
45. ESCOBAR DE LEON JOAQUIN	13 ave. XX 25-53 zona 7 Kaminal Juyu 2
46. FIGUEROA A. ROGELIO ROLANDO	34 avenida 19-68 zona 5
47. GARCIA FELIPE MARGARITO	16 ave. 9-05 zona 1
48. GARCIA ESCOBAR INOCENTE	Sector 2 galera 2 habitación 42.1 Betanía
49. GARCIA EQUITE JORGE	San Juan Sacatepequez Aldea Cruz Blanca
50. GONZALEZ CAZUN MOISES	16 calle 11 Ave. 11-27 Z. 11
51. GONZALEZ IBOY ALEJANDRO	Sección ZZ lote 10 Z. 19 El Milagro
52. GUERRA ARIAS JORGE RAMON	3 ave. 5-58 zona 18 Col. Kennedy

....////

SERVICIO DE INVESTIGACIONES
PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)

Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67
NELSON MONROY Y CIA. LTDA.
2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala, C. A

Investigaciones en general - Secuestro de vehiculos - Vigilancias Bancarias, Comerciales y Particulares etc.

PERSONAL DE ALTA DE : S.I.P.P.

ALTAS:	DIRECCIONES:
53. GUEVARA FLORES ISAURO	manzana 20 lote 2 Z. 18 Col. El Paraiso
54. GONZALEZ CALANCHE JUAN JOSE	sector 111 lote 48 Z. 7 Col. 4 de Feb.
55. GARCIA ACEITUNO DIEGO	32 Ave. 33-79 zona 7 Proyecto Tecun Uman
56. GUTIERREZ RONUILLO GILBERTO	5 ave. "A" lote 9 manzana 18 Z. 7 La Brigada
57. GOMEZ CUSCUL BAUDILIO	34 avenida 21-02 zona 5
58. GOMEZ BAMACA CARMEN CRUZ	12 ave. "A" 21-29 zona 1
59. GARCIA CASTILLO OSCAR ANIBAL	12 avenida 26 calle 26-29 zona 5
60. GIRON ROSELL MANOLO	Colonía El Milagro lote 68 Seccion "V" Zona XX 19
61. HERNANDEZ MENDEZ OSMUNDO	20 calle 22-52 zona 10
62. HERNANDEZ PEREZ FILIBERTO	30 avenida 18-81 zona 12
63. HERRERA FLORIAN JOSE PORFIRIO	19 calle 1-17 zona 1
64. HERRERA JEREZ GONZALO	9ª avenida 11-42 zona 11
65. HERNANDEZ GAITAN MIGUEL ANGEL	Aldea El Cerrito Amatitlán KM 37½
66. HERNANDEZ RECINOS RONALDO	1 ave. casa XXXX 8-27 zona 18 Col.Kennedy
67. HERNANDEZ DIAZ ALCIDES	3 ave. 22-80 zona 1
68. HERNANDEZ SANTOS	4 ave. 7-81 zona 18 Col. Kennedy
69. HERNANDEZ CRUZ MARCIAL	2 calle 1-62 Z. 3 Col Ferrocarrilera Escuintla.

.....////

SERVICIO DE INVESTIGACIONES
PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)

Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67
NELSON MONROY Y CIA. LTDA.
2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala, C. A

Investigaciones en general - Secuestro de vehiculos - Vigilancias Bancarias, Comerciales y Particulares etc.

PERSONAL DE ALTA EN S.I.P.P.

ALTAS.	DIRECCIONES:
88. LUCAS VICENTE MODESTO	4 ave. 5-23 zona 7 Belen
89. LEON SALAZAR MARIO ORLANDO	4 calle 2-46 zona 1
90. LOPEZ FLAVIO DE JESUS	Ave. huehuetenango lote 1-43 A Z. 6 Santa Luisa
91. LOPEZ COLINDRES PEDRO DE JESUS	33 ave. "A" 15-37 Z. 5
92. LOPEZ OXLAJ ELEODORO ANDRES	2 ave. 0-13 zona 1 La Ruedita
93. MARTINEZ JOSE DOMINGO	Ave. principal casa 3 "B" zona 7 Belen
94. MARTINEZ PERALTA CANDIDO	9 calle "C" 31-03 zona 18
95. MICHE SANTOS DAMIAN	15 calle "A" 24-45 zona 18 Alameda # 2
96. MENDOZA ASCENSION VENANCIO	4 avenida 5-23 zona 7 Belen
97. MOLINA REYNOSO ELMER ANTONIO	Vía 8, No. 5-34 zona 4
98. MATEO NEJERA JORGE DE JESUS	Avenida Ferrocarril 19-77 zona 6
99. MARTINEZ JIMENEZ EMILIANO	16 ave. 7-43 zona 12
100. MOLINA MONTERROSO HECTOR	3 ave. 11-38 zona 3
101. MORALES PERERA MIGUEL ANGEL	Calzada Villa Vidaure 25-92 zona 6
102. MERIDA MERIDA MARCO AUGUSTO	14 calle 12-37 zona 1 interior # 29
103. MEJIA LASTOR MANUEL	Paraiso # 2 lote 23 manzana 25 Z. 18 San Rafael Laguna
104. MEJIA ORTIZ GABRIEL	29 calle 11-62 zona 11 Santa Fé
105. MONZON PEREZ REU	Fracción B lote 11 Monserrat 1 Zona 19

....////

SERVICIO DE INVESTIGACIONES
PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)

Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67

NELSON MONROY Y CIA. LTDA.

2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala, C. A.

Investigaciones en general - Secuestro de vehículos - Vigilancias Bancarias, Comerciales y Particulares etc.

PERSONAL DE ALTA EN " S.I.P.P.

A L T A S :	DIRECCIONES :
106. MENDEZ YELMO ABEL	Col. El Chipetal 3-63 zona 2 Mixco
107. MEJIA FLORES RICARDO	4 avenida 6-23 zona 11 El Progreso Colonia
108. MARIN ARRIOLA JUAN ALBERTO	18 ave. 10-54 zona 12
109. NAJERA GOMEZ MERIDO	AMATITLAN
110. NOVA ALARCON CRISTOBAL	1 calle Col. El Progreso Z. 2 Escuintla
111. N OVA ALARCON EFRAIN DE Ma.	2 ave. y 3 calle lote 690 Z. 18 Kennedy
112. ORTIZ YANES REGINALDO	Aldea El Pueblito Sta. Catarina Pinula
113. QUINTEROS CARLOS HUMBERTO	Ave. Puente de la Gloria, Baños Sta. - Teresita Amatitlán.
114. OSORIO PALLEZ JULIO DE J.	14 calle "A" 9-15 zona E Col. 6 de Octubre zona 7.
115. ORTIZ GARCIA FRANCISCO	8 ave. 3-25 zona 4 Lotificación Ques Reu. Depto. de Reu.
116. OSORIO SAGASTUME JOSE ADULIO	16 calle 16-79 zona 6
117. ORTEGA RIVERA MIGUEL	lote 172 seccion 0 zona 19 El Milagro
118. OROZCO LOPEZ AUGUSTO PAULITO	manzana 32 lote 13 El Limon Zona 18
119. PINEDA VASQUEZ ROMAN	lote 7 manzana B sector 2 San José las Rosas zona 19
120. PINEDA VASQUEZ JOSE ANTONIO	1a avenida lote 28 manzana 31 Ciudad Real # 1 zona 12

.....////

SERVICIO DE INVESTIGACIONES
PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)

Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67

NELSON MONROY Y CIA. LTDA.

2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala, C. A.

Investigaciones en general - Secuestro de vehículos - Vigilancias Bancarias, Comerciales y Particulares etc.

PERSONAL DE ALTA EN " S.I.P.P."

A L T A S	DIRECCIONES
121. PEREZ FRANCISCO	16 calle Ave. Periferico lote 100 "A" Z. 7 Colonia Julio Salazar
122. PEREZ ORDOÑEZ FILIBERTO	Calzada San Juan Entrada a la Brigada # 3 zona 7
123. PINEDA DAVILA JOSE L MAJIN	11 calle 34-59 zona 5
124. PEREZ JUAREZ MARIO ALEJANDRO	Ave. Moctezuma lote 94 Sector 1 Zona 7 Colonia Shell
125. PALMA JOSE JULIO	7 calle 12-11 zona 7
126. ROSALES VASQUEZ PEDRO	12 calle B No. 5-54 zona 3
127. RAMOS ORTIZ MARIO JOEL	7 calle 0-58 zona 1
128. RODRIGUEZ JULIO FELIPE	19 ave. 31-32 zona 5
129. RAMOS SANTOS ANACLETO	Aldea San José El Tablon Villa Canales
130. RODRIGUEZ PINEDA RIGOBERTO	13 avenida 1-09 zona 19 La Florida
131. ROLDAN ROLDAN JUAN ARTEMIO	8 ave. 8-86 zona 19 La Florida
132. ROJAS SOSA LUIS BELTRAN	29 ave. final lote 147 zona 5 Col. Lourdes
133. RIOS RAMIREZ MAXIMO AUDON	6 calle y 3 ave. 2-73 zona 12 Guajitos
134. RAMIREZ ELADIO DE JESUS	3 avenida 11-64 zona 3
135. RODRIGUEZ MOISES	4 calle 1-66 zona 7 Belencito Z Mixco
136. RAMIREZ MARROQUIN MIGUEL A.	11 avenida 18-19 zona 1
137. RIVAS MONICO AGUSTIN	los Alamos lote 26 Km 17 Villa Canales

.....////

SERVICIO DE INVESTIGACIONES
PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)

Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67

NELSON MONROY Y CIA. LTDA.

2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala. C. A.

Investigaciones en general - Secuestro de vehículos - Vigilancias Bancarias, Comerciales y Particulares etc.

PERSONAL DE ALTA DE : S.I.P.P.:

ALTAS	DIRECCIONES
70. HERNANDEZ CRUZ MARCIAL	2 calle 1-62 zona 3 Col. Ferrocarilera Escuintla.
71. NERY HERRERA GALLARDO	San José Pinula
72. IXCOY AJANEL DOMINGO MATEO	12 calle 3-07 zona 3
73. ISHIN CHALI MANUEL DE JESUS	COlonía Reyna Barrios zona 13 lote 57
74. IBAÑEZ GARCIA HILARIO	23 ave. 22-24 zona 5
75. JOLOMNA MUÑOZ JOSE LUIS	lote 2 manzana 94 Z. 7 Col. El Amparo
76. JUAREZ BLANCO CESAR	12 calle "A" 17-25 zona 1
77. JIMENEZ TOJIN ANTONIO	12 calle 9-25 zona 7 Castillo Lara
78. JOLON TUCH PEDRO	Santiago Sacatepequez
79. LUX MENDEZ DIEGO	lote 112 zona 13 Col. Reyna Barrios
80. LINO NOLBERTO JUAN	7 ave. 31-93 zona 3
81 LOPEZ PEREZ CELESTINO	9 ave. 12-29 zona 3
82. LOPEZ SANTOS RENE ROLANDO	12 calle "A" 13-57 zona 1
83. LEON SALAZAR MARCO ANTONIO	4 calle 2-46 zona 1
84. LOPEZ LOPEZ JUSTO	10 ave. 8-68 zona 3
85. LOPEZ CHUC BERNABE	18 calle 18-35 zona 5
86. LOPEZ GARCIA EDI RUDY	7 calle "A" 8-65 zona 7 Col. 1 Sta. Samayoa
87. LOPEZ ALFARO ELVIN ODILON	Sección V lote 29 El Milagro Z. 19

....//////

SERVICIO DE INVESTIGACIONES
PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)

Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67

NELSON MONROY Y CIA. LTDA.

2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala. C. A.

Investigaciones en general - Secuestro de vehículos - Vigilancias Bancarias, Comerciales y Particulares etc.

PERSONAL DE ALTA EN S.I.P.P..

ALTAS	DIRECCIONES
138. RODRIGUEZ MORAN RODRIGO H.	Col. El Amparo lote 18 manzana 103 Z. 7 Betanía
139. SANCHEZ DIEGO	5 ave. 6-04 zona 4
140. SALGUERO ROSALES GUSTAVO	3 calle 3-48 zona 11
141. SANTOS MENDOZA JORGE	manzana 49 lote 5 Col. El Limon Z. 18
142. SALAZAR BLANCO OSCAR B.	26 calle 9-41 zona 12
143. SUCHITE TORRES MARCO ANTONIO	44 ave. 10-97 zona 5 Col. Sto. Domingo
144. SOLVAL NACICHO LORENZO	1 calle "A" 22-59 zona 1
145. SANTOS HUGO ANTONIO	17 calle 8 avenida 17-15 zona 1
146. SALAZAR SALAZAR ARCADIO	2a calle lote 55 zona 11 Col. Motio
147. SANTOS VALENZUELA JOSE ROLANDO	6 ave. lote 1 manzana 17 Z. 7 Brigada Mixco.
148. SUBUYUJ ANDRES	33 calle 31-62 zona 7 Betania San Lázaro
149. SICAL MENDEZ MARGARITO	12 avenida 9-12 zona 18 San Rafael # 2
150. SOLARES HERRARTE OLEGARIO	lote 322 zona 7 Colonía la Barbena
151. TRIGUEROS LEMUS JORGE	12 ave. 20-43 zona 1
152. TEQUE JERONIMO	1 ave. joya 3 No. 3-25 Z. 7 Verbena
153. TECU MANUEL ALBINO	16 ave. 40-95 zona 8
154. TERCERO MARTINEZ MANUEL	16 ave. 9-06 zona 1
155. TUCH JOSE MARIA	ca 11 calle 6-16 zona 19 Belen
156. YANES CORDERO TOMAS	2a calle 45-51 zona 7 Motio.

..///

SERVICIO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)
Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67
NELSON MONROY Y CIA. LTDA.
2a. Calle 1-20 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala, C. A.

Investigaciones en general - Secuestro de vehiculos - Vigilancias Bancarias, Comerciales y Particulares etc.

PERSONAL DE ALTA EN S.I.P.P.

ALTAS	DIRECCIONES :
157. VICENTE LOPEZ JUAN LUIS	1 avenida y 1 calle lote 46 Z. 11 Colonía Cotio
158. VELASQUEZ CHAMO ANTONIO	1 ave. "C" lote 200 A zona 7 Belen Mixco
159. VALDEZ ZUÑIGA MOISES	33 calle B 2-38 zona 8
160. VASQUEZ IGNACIO DOMINGO	4 calle y 1 ave. lote 6 San Ignacio zona 7 Mixco.
161. VIVAR ORELLANA FRANCISCO	manzana 29 lote [illegible] 16; 9ª calle C No. 30-01zona 18 Paraiso # 2
162. VELIZ GUEVARA CELSO	3 ave. y 3 calle lote 5-70 zona 18 colonía Kennedy
163. VASQUEZ IGNACIO TORIBIO	____________________
164. VASQUEZ RAMIREZ MANUEL	33 ave. 27-31 zona 5
165. VELASQUEZ ARRIOLA HERNAN	36 ave. 12-45 zona 18 Col. El Paraiso # 2 sector 3 lote 20
166. GONZALEZ QUEVEDO JOSE Ma.	lote 12 manzana 15 Proyecto 2 Ciudad Satelite Mixco.
167. MENDEZ SANCHEZ JESUS	5 ave. 16-38 zona 12
168. MENDEZ LOPEZ MAXIMILIANO	5 ave. lote 13 manzana 19 Zona 6 Col. las Brisas por la Calz. San Juan
169. PAJARITO ULUAN DIEGO TOMAS	12 calle 1-07 zona 3 ....////

SERVICIO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS POLICIALES
(S.I.P.P.)
Autorizado por Acuerdo Gubernativo de 13-6-67
NELSON MONROY Y CIA. LTDA.
2a. Calle 1-70 Zona 9 Tels. 316275 y 317891 Guatemala, C. A.

Investigaciones en general - Secuestro de vehiculos - Vigilancias Bancarias, Comerciales y Particulares etc.

PERSONAL DE ALTA EN S.I.P.P.

A L T A S :	DIRECCIONES :
170. VASQUEZ BETTINA CARLOS	2 calle "A" 13-71 zona 6
172. SARAT VELASQUEZ DOMINGO	4 ave. A 10-25 zona 3
173. RAMIREZ TOMAS SABINO	lote 110 seccion ZZ zona 19 El Milagro
174. RAMIREZ ESCOBAR BONIFACIO	27 ave. 20-43 zona 6
175 RIOS NAVAS JOSE ALVARO	19 calle 1-17 zona 1
176. ZACARIAS ZACARIAS JOSE	44 ave. 10-97 zona 5
177. ZETTINO HERNANDEZ DOMINGO DE LA CRUZ	seccion U lote 34 zona 19 Colonía el Milagro
178. AGUILAR GARCIA ESTEBAN	Concepcion las Lomas Z. 16 lote 37
179. PEREZ MENDEZ MARIO GILBERT	6 avenida 2-43 zona 10
180. SANCHEZ HERNANDEZ JUVENTINO	30 calle 13-62 zona 5
181. ZETTINO CHAVEZ BERNARDO	21 ave. 15-04 zona 10
182. SANTIAGO RAMIREZ GUADALUPE	3ª avenida "B" 26-13 zona 3
183. VELASQUEZ CRUZ PEDRO	5ª avenida 16-76 zona 12

REPÚBLICA DE GUATEMALA — DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL

Nº J 7802928

REGISTRO

Nº 389258

QUINQUENIO de 1978 a 1982

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA C. A.

El infrascrito Contador, registrado bajo el No. 3140 en la Dirección General de Rentas Internas.----------- CERTIFICA: Que ha tenido a la vista todos los documentos y el Libro de Caja de la Empresa Policía Particular "VIPARCO" VIGILANCIA PARTICULAAR COMERCIAL.----------- Propiedad del señor Roberto Chua Carrera con oficina ubicada en la 10ª Calle 11-09 Zona 1 de esta ciudad capital, con los documentos ya citados se comprueba que dicha Empresa tiene - Canceladas en su totalidad los sueldos de todo el personal - que en la misma labora, correspondientes al mes de Marzo de 1,981 y se detallan a continuación con el orden de valor de cada uno:

Nombre		Valor
Jorge Hugo Chua Muralles........................	Q.	120.00
Anastacio Prado Castro..........................	Q.	120.00
Mardoqueo Estrada Escalante.....................	"	118.00
Rafael Garcia Cuyun.............................	"	113.00
Sebastian Lopez Uluan...........................	"	113.00
Sarvelio Mejía Dávila...........................	"	110.00
Roberto Antonio De Leon Barrios.................	"	110.00
Jerónimo Reban Sinto............................	"	110.00
Hector Roberto Chua Muralles....................	"	100.00
Esteban Ramos...................................	"	98.00
Israel Giron....................................	"	98.00
Felino Lopez Rodriguez..........................	"	75.00
Van--	Q	1,285.00

Nombre		Valor
Vienen--------------------------------------	Q	1,285.00
Sandra Elizabeth Chua Muralles..................	"	70.00
María Griselda Chua De Rizzo....................	"	60.00
Amalia Georgina Chua De Villagran...............	"	60.00
Julian Calderon.................................	"	55.68
Pedro Carrera Samayoa...........................	"	50.00
Amilcar Lopez Pineda............................	"	37.00
Prudencio Yuman Lopez...........................	"	35.00
Victor Manuel Zacarias Aguilar..................	"	27.00
Edgar Leonel Palencia Cabrera...................	"	24.00
Elvin Rolando Barrera Mendez....................	"	20.00
Genaro De Jesus Caceres Ramirez.................	"	17.00
Santos Gregorio Ramirez Arana...................	"	13.00
Feliciano Zuñiga Godoy..........................	"	13.00
Son Veinticinco (25) sueldos en total...........	Q	1,766.68

MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS.---

La presente CERTIFICACION se extiende en está hoja de papel sellado del quinquenio actual con tres copias simples, una para el suscrito y dos para entregar al interesado, juntamente con el original en está forma se esta cumpliendo lo preseptuado en el artículo No. 13 decreto 73-70 del Congreso de la República (Ley de Policías Particulares) esta CERTIFICACION, se extiende en la ciudad de Guatemala a los veintiocho días del mes de Abril de Mil novecientos Ochenta y uno.-----------

CUERPO DE RADIO PATRULLAS
DE LA POLICIA NACIONAL
GUATEMALA C. A.

ASUNTO: Información de la denuncia presentada por el agente No. 90 Eliseo Cordón -- sin otro apellido, de alta y con servicio en la Guardia de Prevención de esta General, del asalto de que fué objeto por parte de cuatro desconocidos que portaban armas de fuego y cuchillos, en la 17 calle y 9a. Av. zona 1, de esta Capital, habiendole robado dinero en efectivo y sus documentos de identificación, incluyendo el carnet de la Institución del cual no precisó número.-

Oficio No. 2223/lcs.

Señor:
Director General de
la Policía Nacional
Coronel de Infantería
German Chupina Barahona
SU DESPACHO.-

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de hacer de su conocimiento que el día de hoy a las 13:00 horas, compareció a la oficina de denuncias de este Cuerpo, el agente de la Institución No. 90 Eliseo Cordón sin otro apellido, de alta y con servicio en la Guardia de Prevención de esta General.-

Manifestando que el día de ayer a las 19:00 horas, en ocasión que se conducía a pie por la 17 calle y 9a. Av. de la Zona 1, vestido de particular por encontrarse en cosa de franco, sorpresivamente le interceptaron el paso cuatro individuos desconocidos dos de ellos portando revólveres de calibre ignorado y los otros dos armados de cuchillos, estos con sus armas lo amenazaron y le sustrajeron de uno de los bolsillos de su pantalón una billetera de cuero color café, conteniendo la suma de Q.50.00 en efectivo, su cédula de vecindad No. A-1 registro [illegible], su cédula de ciudadanía de la que no recordó número, su carnet de la Institución del cual también no recordó número y otros papeles de menor importancia, asimismo se [illegible] ningún daño físico. Del caso se tomó parte al Juzgado 1ro. de Paz Penal, en oficio No. [illegible].-

Protesto a usted mi subordinación y respeto.

Guatemala, 14 de Mayo de 1,981.-

[illegible]

PROVIDENCIA NUMERO 10494.odep.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL: GUATEMALA, DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-

ASUNTO: Jefe del Cuerpo de Radio Patrullas, informa del asalto de que fué objeto el Agente de la Guardia de Prevención ELISEO CORDON sin otro apellido, por individuos desconocidos que portaban armas, habiéndole robado dinero y sus documentos personales, incluyendo el Carnet de Identificación.-

Ref.Of.Svo. Con instrucciones del señor Director General del Ramo, pase al Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas de esta General, para que tome nota de su marginado que dice: A CONJUNTAS INVESTIGUE.-

SECRETARIA

TERCER CUERPO DE
POLICIA NACIONAL
"GUATEMALA,C.A."

Oficio número 1214.-
Referencia:---igsg.-

ASUNTO: Informando sobre toma de posesión como Segundo Jefe Interino de este Cuerpo, del - Oficial JUAN AGUILAR LIMA. -

Señor:
Coronel de Infantería;
Director General de la
Policía Nacional.-
Su Despacho.-

Tengo el honor de dirigirme a usted, - con el objeto de acusar recibo a su oficio No.511 VEL de fecha 7 de - los corrientes, en donde ordena que se le dé posesión como Segundo Jefe Interino de este Cuerpo, al Oficial JUAN AGUILAR LIMA, en sustitución del Mayor de Policía; JUAN FRANCISCO CIFUENTES CANO, quien pasa como Encargado del Curso Intensivo para Agentes de la Escuela de la - Policía Nacional.-

Cumpliendo con lo ordenado por su despacho, el día de ayer a las 10:00 horas, se procedió a darle posesión como Segundo Jefe Interino del Cuerpo, al Oficial JUAN AGUILAR LIMA y al Mayor CIFUENTES CANO se le previno presentarse al Departamento de Personal del Ramo a recoger las notas de nombramiento. Para el efecto se levantó el acta No.751 de la cual me permito acompañar certificación. -

Protesto a usted mi subordinación y -- respeto.-

Guatemala, 9 de Mayo de 1,981. -
Tte.Cnel.de Policía;

[signature]

ROMEO GONZALEZ RIVERA.
1er.Jefe del 3er. Cpo.

C.C.Sub-Dirección,Inspectoría y
" " Depto.Personal del Ramo. --
" " Archivo del Cuerpo.-

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POL.NAC"

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
9 MAYO 1981
HORA
REGISTRO

- - - - -El Infrascrito Secretario del Tercer Cuerpo de la Policía - Nacional, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el libro de actas varias que para el efecto se lleva en este Cuerpo, en donde a folios 53 y 54 aparece el acta No.751 que copiada literalmente dice:- - - - - - - -

"""""Acta No.751.En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciocho horas del día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, reunidos en el local que ocupa la Secretaría del Tercer Cuerpo de la Policía Nacional los señores: Tte.Cnel.de Policía ROMEO GONZALEZ RIVERA, Mayor de Policía JUAN FRANCISCO CIFUENTES CANO, primero y segundo Jefes del Cuerpo respectivamente, el Tte.de Policía JUAN AGUILAR LIMA y el señor Victorino Cruz Ortiz, Secretario que certifica, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente:P R I M E R O: Se tuvo a la vista el oficio número quinientos once VEL de fecha siete de los corrientes, firmado por el señor Coronel de Infantería GERMAN CHUPINA BARAHONA, en donde consta que por disposición de la Superioridad del Ramo, a partir de la fecha ha sido nombrado como Segundo Jefe Interino de este Cuerpo, el Oficial JUAN AGUILAR LIMA, de alta en el Primer Cuerpo del Ramo, ocupando la partida presupuestal número cero seis guión cero veinte y de servicio en el Segundo Cuerpo del Ramo, mientras dura la ausencia del titular, Mayor JUAN FRANCISCO CIFUENTES CANO, quien pasa por un tiempo determinado como encargado del curso intensivo para Agentes de la Escuela de la Policía Nacional.-S E G U N D O: A consulta que se hiciera al Departamento de Personal del Ramo, el Oficial AGUILAR LIMA, fungirá como Segundo Jefe Interino del Cuerpo y se denominará Capitán de Policía, usando las insignias correspondientes a este rango.T E R C E R O: Seguidamente se procedió a entregar al señor Segundo Jefe Interino --- Aguilar Lima, la clave número ochenta y cuatro (Clave No.84) y la clave de Radio F.M. que recibió de conformidad y por último al Mayor Cifuentes Cano, se le previno pasar al Departamento de Personal del Ramo a recoger las notas de nombramiento.C U A R T O: No habiendo más que hacer constar se dá por terminada la presente en el mismo lugar y fecha veinte minutos después de su inicio, firmamos como constancia los que en ella intervinieron.Romeo Fd.-R.González Rivera.1er.Jefe del - - 3er.Cpo.-J.Fco.Cifuentes C.-2o Jefe del Tercer Cuerpo.-Juan Aguilar -- Lima.Of.de Pol.Nac.-Victorino C.Ortiz.Secretario del Cuerpo"""""

- - - - -Y para remitir adonde corresponda, se extiende la presente en cuadruplicado y en una hoja de papel bond tamaño oficio, debidamente -- confrontada con su original, en la ciudad de Guatemala, siendo las diecinueve horas del ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.-

[signature]
VICTORINO CRUZ ORTIZ.
Secretario del Cuerpo.

Vo. Bo.

[signature]

ROMEO GONZALEZ RIVERA.
1er.Jefe del 3er. Cpo.

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POL.NAC"

№ J 7803000

REPUBLICA DE GUATEMALA — DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL — 10

REGISTRO

№ 389330

QUINQUENIO de 1978 a 1982

El infrascrito Contador, registrado bajo el No. 3140 en la Dirección General de Rentas Internas,---------
CERTIFICA: Que ha tenido a la vista todos los documentos y el Libro de Caja de la empresa Policía Particular "VIPARCO" VIGILANCIA PARTICULAR COMERCIAL,----------
Propiedad del señor Roberto Chua Carrera con oficina ubicada en la 10ª Calle 11-09 Zona 1 de esta ciudad capital, con los documentos ya citados se comprueba que dicho empresa tiene cancelados en su totalidad los sueldos de todo el personal que en la misma labora, correspondientes al mes de Abril del presente año y se detallan a continuación con el orden de valor de cada uno:

Mardoqueo Estrada Esculante	Q	128,00
Dalbino Enriquez Carias	"	124,00
Sarvelio Mejía Dávila	"	123,00
Esteban Ramos	"	122,00
Roberto Antonio De Leon Barrios	"	122,00
Jorge Hugo Chua Muralles	"	120,00
Anastacio Prado Castro	"	120,00
Rafael Garcia Cuyun	"	120,00
Julian Calderon	"	120,00
Jerónimo Reban Sioto	"	120,00
Gregorio Sabino De Leon Barrios	"	120,00
Prudencio Tuman Lopez	"	120,00
VAN	Q	1,459,00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA C. A.

VIENEN	Q	1,459,00
Feliciano Zuñiga Godoy	"	120,00
Amilcar Lopez Pineda	"	120,00
Sebastian Lopez Uluan	"	118,00
Edgar Leonel Palencia Cabrera	"	115,00
Hector Roberto Chua Muralles	"	100,00
Celso Mayen Milian	"	87,00
Felino Lopez Rodriguez	"	86,00
Miguel Isaguirre Tomas Samaca	"	80,00
Maria Griselda De Rizzo	"	70,00
Amalia Georgina De Villagrán	"	70,00
Sandra Elizabeth Chua Muralles	"	70,00
Rolando Perez	"	58,00
Emilio Ramos Zuñiga	"	56,00
Pedro Carrera Samayoa	"	57,00
Son veintiseis (26) sueldos en total	Q	2,659,00

DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS,----
La presente CERTIFICACION se extiende en esta hoja de papel sellado del quinquenio actual con tres copias simples, una para suscrito y dos para entregar al interesado, justamente con el original, en esta forma se esta cumpliendo lo presepcetuado en el articulo No. 13 (LEY DE POLICIAS PARTICULARES) esta CERTIFICACION se extiende en laciudad de Guatemala a los catorce dias del mes de Mayo de mil Novecientos Ochenta y uno.

SEGURIDAD ADG

CARNET DE IDENTIFICACION No. ______



ALARMAS DE GUATEMALA
POLICIA PARTICULAR
CARROS PATRULLA

13 Avenida "A" 39-28, Zona 8
Tels.: 314919, 316253, 324701
Guatemala, C. A.

SEGURIDAD ADG

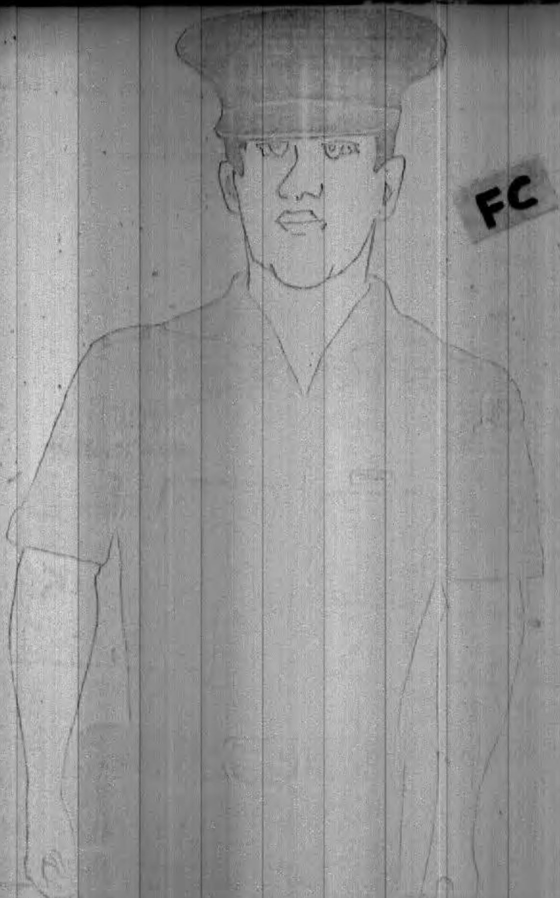
CARNET DE IDENTIFICACION No. ______



FC

ALARMAS DE GUATEMALA
POLICIA PARTICULAR
CARROS PATRULLA

13 Avenida "A" 39-28, Zona 8
Tels.: 314919, 316253, 324701
Guatemala, C. A.


FC


FC

Guatemala, Mayo 26 de 1981.

Señor Director General
de la Policía Nacional
Su Despacho.

Señor Director:

Respetuosamente me dirijo a usted y aprovecho la oportunidad de reportarle las ALTAS y BAJAS, ocurridas en el persoanl de la Empresa:

A L T A S

1.-	MAURO NOEL GONZALEZ GARCIA	11 de Mayo de 1981
2.-	SILVANO ARZU VELIZ	11 "
3.-	MARCELINO IXCOY VELASQUEZ	11 "
4.-	RIGOBERTO MEDINA MATEO	12 "
5.-	FELIPE ANTONIO CORDON	11 "
6.-	SEBASTIAN FELIPE SOLIS	19 "
7.-	EDY LEONEL GUERRA CABRERA	19 "

RECIBIDO

A L T A S :

8.-	CESAR AUGUSTO SOLARES F.	15 de Mayo de 1981
9.-	GABRIEL DE JESUS GALICIA N.	18 "
10.	FRANCISCO CIPRIANO TERCERO (2)	15 "
11.	SEBASTIAN HERNANDEZ GONZALEZ	15 "
12.	MAURO ANTONIO PEREZ CHAVEZ	16 "

B A J A S :

1.-	DOMINGO MATEO ICCOY AJANEL	5/5/81	a su solicitud
2.-	EMILIANO MARTINEZ JIMENEZ	5/5/81	"
3.-	MOISES VALDEZ ZUNIGA	5/5/81	"
4.-	ASCENSION VENNACIO MENDOZA	5/5/81	"
5.-	JOSE ALVARO RIOS NAVAS	6/5/81	"
6.-	CARLOS HUMBERTO BLANCO O.	18/5/81	faltas en el Servicio
7.-	ERASMO COLAJAY	18/5/81	" "
8.-	OSCAR BENIGNO SALAZAR	5/5/81	Abandono el Servicio
9.-	ELMER ANTONIO MOLINA REYNOSO	18/5/81	a su solicitud
10.	MARCO ANTONIO LEON SALZAR	19/5/81	"
11.	MIGUEL IZAGUIRRE TOMAS BAMACA	20/5/81	"
12.	SAMUEL Manuel de J. Bernal Gonzalez	20/5/81	"
13.	JORGE TRIGUEROS LEMUS	16/5/81	Abandono el servicio
14.	ALFREDO CRUZ CARDONA CARDONA	25/5/81	a su solicitud

Página # 3

B A J A S :

15. FELIPE ANTONIO GORDON 25/5/81 a su solicitud
16. LUIS ALBERTO DE LEON OCHOA 25/5/81 "

Agradeciendo la atención a la presente me suscribo del Señor Director como su Seguro Servidor,

César A. Nelson
GERENTE
S.I.P.P.

c.c/ CENTRO DE OPERACIONES CONJUNTAS DE LA POLICIA NACIONAL
c.c/ SERVICIO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS POLICIALES (SIPP)

SERVICIO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS POLICIALES (S. I. P. P.)
2a. Calle 0-63, zona 9 Telefonos 31-33-08 Y 67-3-70

Oficio número 944.ec.

Guatemala, 29 de mayo de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Su despacho

Respetuosamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que, siendo las 7.55 horas de hoy y por medio de su señora esposa, (del ausente) recibí telefónicamente el aviso de que don JOSE ISMAEL LOPEZ GONZALEZ, Jefe de ésta dependencia, se encontraba afectado de su salud y que por lo mismo no se presentaría a sus labores. Información que trasladé telefónicamente al señor Jefe del Departamento de Personal y Jefe de Servicios del ramo para los efectos consiguientes.

Lo cuanto hago de su conocimiento para lo que tenga a bien disponer.

Protéstole mi subordinación y respeto.

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO

cc: Señor Jefe del Departamento de Personal
cc: Señor Jefe de Servicios del ramo
cc: Archivo

" [illegible] AÑO DE [illegible] POR LA POLICIA NACIONAL "

EXPEDIENTE NO. 2178
PROVIDENCIA NO. 2241

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA: GUATEMALA, CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: TOMAS SEBASTIAN. San Miguel Acatán, Huehuetenango. Que el LIDER del Ejército Guerrilero de los Pobres, Andrés Baltazar, que se encuentran en las aldeas que indica y plano que acompaña, se encuentran cobrando dinero a las personas, robándoles sus semovientes, haciéndoles que los acompañen, pues tienen 1,000 compañeros entre hombres y mujeres, que los ponen estudiar en la cueva de la mina de la aldea [illegible]ya.---------------------------------------

Atentamente al Ministerio de Gobernación para lo que haya lugar.

LIC. MANUEL GONZALEZ [illegible]
PRIMER SUB SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

amg/amd

FC

BE. CU. D[illegible]

INTERESADO TOMAS SEBASTIAN T.27155.

HUEHUETENANGO.

ASUNTO: Indica que el lider del Ejercito de los Pobres, ANDRES BALTAZAR se encuentra en las aldeas que indica, dedicandose a robar ganado, reunir gente y dinero. Solicita se investigue tal extremo.

PROVIDENCIA NUMERO 2366

MINISTERIO DE GOBERNACION: GUATEMALA, VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

A la Dirección General de la Policía Nacional para su conocimiento y lo que haya lugar.

LIC. JUAN DE DIOS REYES LEAL
VICE MINISTRO DE GOBERNACION

RAMIRO R. VALDEZ V
Oficial Mayor
MINISTERIO DE GOBERNACION

FC

RECIBIDO
29 MAY 1981

D-82

CON EL OBJETO DE HACER JUSTICIA A QUIEN JUSTICIA MERECE Y

CONTRIBUIR EN ALGO A CONSERVAR LA PAZ, Y QUE NO MAÑANA, POR EL CASO A QUE NOS REFERIMOS MAS ADELANTE, SE HAGA JUSTICIA POR LOS QUE CONOCEMOS ESTE Y OTROS CASOS, LES MANIFESTAMOS LO QUE USTEDES POR SUS MEDIOS PUEDEN ESTABLECER PLENAMENTE.-

El día 19 de septiembre del año en curso, un camión propiedad de los Transportes "Prado" a eso de las ~~5:45~~ 5:30 horas de la mañana circulaba por la 11 calle a alta velocidad y en la 4a. Avenida circulaba un microbus, que por no haber semaforos traía la vía. Consecuencias que dos personas de alta edad fueron llevados al Hospital por una unidad de bomberos, segun parece en alto estado de gravedad, un semaforo destruido, un poste del alumbrado electrico averiado y posiblemente aceras dañadas, por la inprudencia del conductor que llevaba el camión propiedad del Señor prado.

Para sacar a uno de los golpeados dentro el camión hubo necesidad de arrancar a remolque la puerta del camión, los golpeados ó heridos fueron llevados al hospital a eso de las ~~6~~ seis y media. Policia no había, llegó después y recabo datos pero a la [illegible] de más o menos.

Ahora bien hay personas presas ó inocentes, [illegible] vez que el microbus iba en la vía porque los semaforos aún no estan funcionando y el colmo del caso és que para condenar ó sentenciar, aparecen como testigos del choque dos empleados del propietario de los transporte "Prado" ~~[illegible]~~ Uno de ellos que responde al nombre de [illegible], vive en la colonia la [illegible] o 15 de Agosto y el otro [illegible], vive en la Florida, el primero como a cinco kilometros y el otro como a 15 kilometros del lugar del accidente, que pudieron estar haciendo ellos en ese lugar a esas horas.

Ojala que personal responsable interrogue a estos dos testigos falsos y se castigue a los verdaderos responsables, a estos testigos se les encuentra en una distribuidora que es propiedad del Señor "Prado" en la 7a. Calle 14- 7 7a. Calle No. 14-22 de la Zona 1, a quienes llevaron el día siete a las 18 horas a la oficina de un abogado para recibir instrucciones (posiblemente les pagaron ó sepan de quitarles el chance)

[illegible]

008

9

INSTITUTO DE ESTUDIOS VEDICOS

Sociedad Internacional para la Conciencia de Krsna

Fundador Acharya: Su Divina Gracia A. C. Bhaktivedanta Swami Prabhupada.

San Salvador, Noviembre de 1981.-

Señor Director General de
la Policía Nacional.
República de Guatemala.-

Muy atentamente la Sociedad Internacional para la Conciencia de Krishna se complace en saludarle, al mismo tiempo que se honra al dar en calidad de donación un lote de libros de filosofía y cultura en general como parte de una campaña cultural, a la honorable entidad que está bajo su dirección, con el objetivo de ampliar el campo cultural y enriquecer tanto moral como espiritualmente a todos los miembros de dicha entidad.

Hay necesidad de un indicio sobre como la humanidad puede unificarse en paz, amistad, y prosperidad con una causa común. La Conciencia Krishna satisfará esta necesidad, dado que es un presente cultural para la reespiritualización de toda la Sociedad humana.

Este programa se ha desarrollado en la República de El Salvador habiendo recibido una acogida digna de elogio por parte de las autoridades, las cuales también colaboran a la expansión masiva de ésta filosofía, cuyos principios tienden a unificar a la Sociedad humana en un marco de completa hermandad espiritual.-

Esperando que ésta le encuentre bien.-

Su servidor,

Arq. Mauricio Castillo
Presidente.

OFICIO NUMERO 1,337/wbep.-

17 40

Señor,
Coronel de Infantería,
Director General de la
Policía Nacional,
P r e s e n t e.-

Respetuósamente me permito dirigirme a su despacho para informarle sobre las capturas realizadas por el personal de este Comando dando cumplimiento a las ordenes de capturas libradas por los diferentes Tribunales de Justicia de la República, correspondientes al mes de NOVIEMBRE del presente año, las que se enumeran de la manera siguiente:

01.- REYES DAGOBERTO CARDONA CASTRO, con fecha 2, fue capturado en la Colonia Real II zona 12, por elementos de este Comando, César Augusto de León Franco y Rudy Orlando Gonzales López, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 2do, de 1ra, Instancia de Tránsito, sindicado del delito de: no indicando el delito.-

02.- ADRIANA VIRULA DIONICIO, con fecha 2, fue capturada en la Colonia San Francisco zona 6 de Mixco, por elementos de este Comando, César Augusto de León Franco y Rudy Orlando Gonzales López en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 3ro, de 1ra, Instancia Penal, sindicado del delito de: ASESINATO;

03.- ELDER URIZAR SEVILLANOS, con fecha 4, fue capturado en la 5a. avenida y 2a. calle zona 19 Colonia "La Florida", por elementos de este Comando, Manuel María Morales Flores y Miguel Angel Díaz Gudiel, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 3ro. de 1ra. Instancia de Tránsito, sindicado del delito de: LESIONES CULPOSAS.-

04.- ENRIQUE ANTONIO MONTERROSO, con fecha 4, fue capturado en la Avenida Bolivar y 32 calle zona 8, por elementos de este Comando, César Augusto de León Franco y Rudy Orlando Gonzales López en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 2do, de 1ra, Instancia Penal, sindicado del delito de: NEGACION DE ASISTENCIA ECONOMICA.-

05.- ELIGIA AGUILAR RAMIREZ, con fecha 4, fue capturada en las calles de Barberena Santa Rosa, por elementos de este Comando, Miguel Angel Díaz Gudiel y Manuel María Morales Flores, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 7o. de 1ra. Instancia Penal, sindicada del delito de: ESTAFA MEDIANTE CHEQUE.-

06.- FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CRUZ, con fecha 4, fue capturado en la 20 calle y 45 avenida zona 5, por elementos de este Comando Alfredo de Jesús Palma Aguilar y Victor Hugo Ibarra Rodriguez en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 8vo, de 1ra, Instancia Penal, sindicado del delito de: NEGACION DE ASISTENCIA ECONOMICA.-

07.- MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ MARTIN, con fecha 7, fue capturado en el Kilometro 17 ruta al Pacífico, jurisdicción de Villa Nueva, por elementos de este Comando, Miguel Angel Díaz Gudiel y Manuel María Morales Flores, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 4to. de 1ra. Instancia Penal, sindicado por el delito de: ESTAFA MEDIANTE CHEQUE.-

(2da. Hoja)

08.- FELIX GILBERTO DE LEON CASTILLO, con fecha 11, fue capturado en la Calzada Aguilar Batres y 9a. calle zona 12, por elementos de este Comando, César Augusto de León Franco y Rudy Orlando Gonzales López, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 4to. de 1ra. Instancia Penal, sindicado del delito de: E S T A F A.-

09.- RICARDO BALAN GOMEZ, con fecha 11, fue capturado en la 4a. avenida y 6a. calle zona 7 Colonia Landivar, por elementos de este Comando, Adán Berillas Pinto y Ricardo Gonzalez y Gonzalez, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 7o. de 1ra. Instancia Penal, sindicado del delito de: ESTAFA MEDIANTE CHEQUE.-

10.- THOMAS VICENTE ZAPET, con fecha 12, fue capturado en la 8a. avenida y 33 calle zona 8, por elementos de este Comando, Edna Judith Flores Hernández y Soila Marina Archila, Josefa Luz Morales Turcios, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 4to. de 1ra. Instancia Penal, sindicado del delito de: D A Ñ O S.-

11.- ISMAEL EFRAIN GUERRERO CORZO, con fecha 19, fue capturado en la Calzada San Juan y 9a. avenida zona 7, por elementos de este Comando, César Augusto de León Franco y Rudy Orlando Gonzalez López, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 1ro. de 1ra. Instancia de Tránsito, sindicado del delito de: HOMICIDIO CULPOSO.-

12.- ERWIN SALVADOR SADIK ALFARO, con fecha 20, fue capturado en la 1ra. calle y 7a. avenida zona 2, por elementos de este Comando, Pedro Santos Hernández y Hector David Castellanos Soto, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 8vo. de 1ra. Instancia Penal, sindicado del delito de: ESTAFA MEDIANTE CHEQUE.-

13.- CARLOS ENRIQUE THOMAE MOLINA? con fecha 23, fue capturado en la 6a. avenida y vía 2 de la zona 4, por elementos de este Comando César Augusto de León Franco y Rudy Orlando Gonzalez López, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 6to. de 1ra. Instancia Penal, sindicado del delito de: ESTAFA MEDIANTE CHEQUE.-

14.- SARA AURORA LEON SARAVIA, con fecha 25, fue capturada en la 1ra. avenida y 22 calle zona 1, por elementos de este Comando, César Augusto de León Franco y Rudy Orlando Gonzalez López, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 4to. de 1ra Instancia Penal, sindicada del delito de: E X T O R S I O N.-

15.- JUAN FRANCISCO DE LEON MORAN, con fecha 30, fue capturado en la 18 calle y 15 avenida zona 6, por elementos de este Comando, César Augusto de León Franco y Rudy Orlando Gonzalez López, en cumplimiento a la orden de captura librada por el Juzgado 1ro. Instancia Penal, sindicado del delito de: NEGACION DE ASISTENCIA ECONOMICA.-

C O N T I N U A:--------

CUERPO MOTORIZADO
POLICIA NACIONAL
GUATEMALA, C.A.

Hoja No. 3
Of.m.n. No. 7490.-
MEMORIA ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1981
comprendida del 1ro. enero al 31 Diciembre 81/

DIVISION

1 Jefe de Cuerpo — Jorge Mauricio Gonzales Sotz
2 Segundo Jefe Cpo. — Julio Cesar Fernandez Cuellar
3 Tercer Jefe Cpo. — Oscar Serafín Rodas Ramirez
4 Secretario — Mauro Juarez Noriega

CLASES

5 Jefe Sección — Angel Felino de León Muños — Jefe de Servicios
6 Jefe de Sección — Armando Leonel Polaco López — Jefe de Servicios
7 Jefe de Sección — Ceferino Ortiz Guzmán. — Vigilancias
8 Sub-Jefe Sección — Orlando Anibal Campos Barrera — Jefe Depto. Armas Motorizado

ALUMNISTAS

9 Inspector — Salvador de Jesus Herrera Castellón
10 " — Martín Jimenez Mansilla
11 " — Juan Manuel Contreras
12 " — Daniel Anibal Alvarez Hernandez
13 " — [illegible] Armando Castellón López
14 " — [illegible] Quintanilla Aguirre — Depto. Armas Motorizado
15 Sub-Inspector — Marco Antonio Chapas López
16 " — Eduardo Zelada Delgado
17 " — Leandro Romeo Alvarez Santos

[illegible] DE OFICIALES DE LA ESCUELA DE LA POL. NAC.

18 Inspector — [illegible] Valenzuela Sanchez
19 " — David Roberto Gonzales
20 " — Benjamin de Jesus [illegible] Pineda
21 " — Ernesto Soto Hernandez
22 " — Vicente [illegible] Hernandez
23 Sub-Jefe Sec. — Oscar Napoleón Cifuentes López
24 Agente — Raúl Armando Pineda Gonzalez

SEGURIDAD CON EL SR. MINISTRO DE GOBERNACION

25 Agente — [illegible] Virgilio Ortega Romero
26 Sub-Teniente — [illegible] Freddy Sanabria Ruiz
27 Agente — Rodolfo García Rodriguez
28 Agente — Julio David Reyes Ruiz
29 Agente — Nicolas Alvarez [illegible]
30 Agente — Carlos Enrique López Pérez

SEGURIDAD CON EL SR. VICE-MINISTRO DE GOBERNACION

31 Agente — José Oswaldo Villatoro Castellanos
32 " — Guillermo Rivera [illegible]
33 " — Oswaldo López Romero
34 " — Juan Alvarez Castillo

PERSONAL DE SEGURIDAD CON EL [illegible]

35 Inspector — Jorge Domingo Polanco Guerra
36 Inspector — Alberto Cordova Colona

PERSONAL [illegible] DE SERVICIOS [illegible]

37 Inspector — Mario [illegible] Mayorga López — En el taller mecánico
38 Agente — Rolando Valencia Díaz — En la Secretaría
39 " — Miguel Angel Salazar [illegible] — En la Secretaría
40 " — Carlos Jerónimo Saal — En la Secretaría
41 " — [illegible] — [illegible]
42 " — [illegible] — [illegible]
43 " — [illegible] — [illegible]
44 " — [illegible] — [illegible]
45 " — [illegible] — [illegible]

CUERPO MOTORIZADO
POLICIA NACIONAL
GUATEMALA, C.A.

Hoja No. 4
Of.m.n. No. 7490
MEMORIA ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1981
comprendida del 1ro. enero al 31 Diciembre 81/

[illegible] DE PERSONAL [illegible]

46 Inspector — Miguel Sacor Quiché — Marimba Alegres Motoristas
47 " — Mario Roberto Armas Contreras — Marimba Alegres Motoristas
48 Agente — Francisco Javier Grijalva — " " "
49 Agente — Juan Manuel Veliz Ortiz — " " "
50 Agente — Miguel Angel Humberto Soto — " " "
51 Agente — Lorenzo Hernandez de León — " " "
52 Agente — Jacobo Gonzalez Quirós — " " "
53 Agente — [illegible] Fidel Muñoz Arrivillaga — " " "
54 Agente — Antonio Blanco Lara — " " "

PERSONAL DE SERVICIO [illegible]

55 Agente — Cesar Montenegro Palma
56 " — Efrain Gutierrez Fajardo
57 " — Rufino Sarceño Garcia
58 " — Guillermo Alfonso Bolaños Escobar
59 " — Miguel Angel Polanco Aragón
60 " — Julio Garcia Acevedo
61 " — Amadeo Antonio Pérez Castillo
62 " — Santos Neftali [illegible] Velasquez
62 " — José Socorro [illegible]
63 " — Julio Cesar Montalvo Constanza
64 " — [illegible] Anton [illegible]
65 " — Jorge Reginaldo Rodriguez
66 " — Manuel Amado Sintuj
67 " — Cesar Leonidas Alvarado
68 " — Boris Sotta Garcia
69 " — Eduardo Gonzalez
70 " — Edwin Leonel Franco Ovalle
71 " — Israel Zamora
72 " — Hector Alfredo Orellana
73 " — Maximiliano Reyes Ayala
74 " — Mario de Jesus Morales Morales
75 " — Edgar Rocael Figueroa Elias
76 " — Marco Antonio Cerado
77 " — Carlos Humberto Chordán
78 " — Sebastían [illegible] Salazar
79 " — [illegible] Leonel Aldana Gonzales
80 " — Carlos Raul Alonzo Sandoval
81 " — [illegible] Federico Minas Estrada
82 " — Angelino Alvarado Rodriguez
83 " — Edwin [illegible] Secaida [illegible]
84 " — Francisco Aguilar Flores
85 " — Geronimo Garza Godoy
86 " — Carlos Enrique Flores López
87 " — [illegible] Fidel [illegible] Fernandez
88 " — Julio Salvador Valencia
89 " — Juan José Leiva
90 " — Miguel Antonio Linares
91 " — Carlos [illegible] López
92 " — [illegible] Castillo
93 " — Waldemar Orellana [illegible]
94 " — [illegible] Arturo [illegible] Ruiz
95 " — [illegible] Girón Rodriguez
96 " — Edwin Galvez Martinez
97 " — Julio Alberto Rivas Morales
98 " — Juan Luis [illegible] Zamora
99 " — Guillermo Miguel Soto Castillo
100 " — José Antonio [illegible]
101 " — José Antonio Valencia Díaz
102 " — Luis Roberto Soza Velasquez
103 " — Miguel Antonio Pérez [illegible]
104 " — [illegible]
105 " — [illegible]
106 " — [illegible]
107 " — [illegible]

CUERPO MOTORIZADO
POLICIA NACIONAL
GUATEMALA, C.A.

Hoja No. 5
Of.Mjo. No. 7490
MEMORIA ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1981
comprendida del 1ro. enero al 31 Dic. 1981

VIENE NOMINA DEL PERSONAL EN SERVICIO ORDINARIO:

No.	Cargo	Nombre	Observaciones
108	Agente	Efraín Morataya Melsid	
109	"	Ovidio Ezequiel Pérez Valdez	
110	"	Aníbal Oliva Pichol	
111	"	Carlos Rene Coronado Chuy	
112	"	Lucio Rolando Palencia Ochoa	
113	"	Rudy Antonio Franco Loyo	Reposo por el Igss.
114	"	Roberto Bojorquez Ortiz	Reposo por el Igss.
115	"	Hermenegildo Barrios Soto	recluído en el IGSS.
116	"	Anastacio Saldanez Godoy	recluído en el IGSS.
117	"	Francisco Villatoro Colón	Reposo por el Igss.
118	"	Vacante	
119	"	Vacante	
120	"	Vacante	
121	"	vacante	
122	"	Angel Eduardo Linares Estrada	

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

EL JEFE DE CUERPO: es nombrado por la Dirección General de la Policía Nacional a reserva del acuerdo Gubernativo; siendo sus funciones las siguientes: MANTENER EL ORDEN Y LA DISCIPLINA DEL PERSONAL DEL CUERPO, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS ORDENES EMANADAS POR LA SUPERIORIDAD DEL MANDO, VELAR POR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL Y ASIMISMO SU PREPARACION INTELECTUAL, POLICIAL Y FISICA BAJO SU MANDO.

SUB-JEFE DE CUERPO: Es el ejecutivo del cuerpo, siempre velando por la Instrucción Militar, seguridad y capacitación del personal. Y en ausencia del primer jefe del cuerpo, asume las funciones del mando, pero siempre subordinado al jefe de cuerpo.

EL TERCER JEFE DE CUERPO: Es el tercer ejecutivo en el mando del cuerpo Motorizado y en ausencia del segundo y primer jefe de cuerpo, los representa en el mando con las mismas funciones y obligaciones.

EL SECRETARIO: Sus atribuciones y obligaciones consisten en mantener el trabajo administrativo en la oficina del cuerpo en perfecto orden y al día, tratando de hacerlo de fácil funcionamiento, para el mejor desempeño de la administración Policial.- Cuenta con dos ayudantes oficinistas a quienes distribuye equitativamente el trabajo; ya que estos elementos están nombrados para la mejor organización y administración.

JEFES DE SECCION: Sus atribuciones consisten en desempeñar el cargo de Jefes de servicio por turnos de un mes alternadamente, así también desempeñan los servicios de vigilancia de los servicios nombrados en las diferentes carreteras del país, en calles, avenidas, calzadas de la ciudad capital, debiendo velar por la seguridad del personal y su capacitación en el desempeño de las atribuciones Policiales, teniendo les que impartir clases diariamente sobre las relaciones Humanas, Públicas, de Derecho Penal, procedimientos Policiales, redacción de partes, instrucción Militar, geografía, ortografía y defensa Personal.

SUB-JEFES DE SECCION: Las atribuciones son similares a la de los Jefes de Sección y también ejercen la vigilancia sobre el personal, para el mejor cumplimiento del control del tránsito tanto en la ciudad capital, como en las diferentes carreteras del país.

LOS SARGENTOS: Por sus turnos alternadamente ejercen también la vigilancia de los servicios nombrados para el control del tránsito tanto en las carreteras como dentro de la ciudad capital; [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

CUERPO MOTORIZADO
POLICIA NACIONAL
GUATEMALA, C.A.

Hoja No. 6
Of.Mjo. No. 7490
MEMORIA ANUAL DE LABORES DEL AÑO 1981
comprendida del 1ro. de Enero al 31 Diciembre 1981

MEJORAS EN EL CUERPO MOTORIZADO DE LA POL. NAC.

1) PINTURA LAS PAREDES DEL LOCAL DEL CUERPO MOTORIZADO DE LA INSTITUCION, Esta Jefatura con la colaboración del comité de festejos internos del Cuerpo Motorizado, y la ayuda de personas amigas logró repintar nuevamente todas las paredes en donde se encuentra ubicado el cuerpo Motorizado.

2) CONSTRUCCION DE PABELLONES PARA EL PRIMER JEFE, SEGUNDO JEFE, ARMERIA Y JEFATURA DE SERVICIOS, También con la ayuda del comité de festejos interno y de personas amigas de la Institución; se logró la madera necesaria, para la construcción en segundo piso de los pabellones destinados para el 1er. jefe de cuerpo, segundo jefe de cuerpo, de la armería del cuerpo Motorizado y de la jefatura de servicios, también en el interior del cuerpo Motorizado, actos de inauguración llevados a cabo el día 2 de Sept. 81.-

3) ADQUISICIONES: DE UN ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO, JUEGO DE MUEBLES DE SALA, DE UNA PUERTA DE VIDRIO (vaivén), DE UN ROTULO DE 1.50 metros por 1 metro de ancho.- que ésta jefatura con la ayuda de personas amigas de la Policía Nacional y para la mejor presentación de la jefatura del cuerpo Motorizado, logró obtener UN ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO con un valor de Q 300.00, UN JUEGO DE MUEBLES DE SALA con valor de Q 300.00, UN JUEGO DE COMEDOR con valor de Q 75.00, UNA PUERTA DE VIDRIO que se colocó en la jefatura, con valor aproximado de Q 350.00 y asimismo se logró alfombrar la jefatura de dicho cuerpo con un valor de Q 1,200.00 y UN ROTULO grande que se colocó en la salida, para el uso del personal que sale a servicios en su presentación personal.

4) ADQUISICION: En calidad de equipo para el uso del personal del cuerpo Motorizado la Dirección General del Ramo y por conducto del Depto. de Abastecimientos fueron adquiridos para el servicio (25) revolvéres marca "taurus", calibre 38 largo.

5) INAUGURACION. Con motivo del centenario de la Policía Nacional, el cuerpo Motorizado inauguró una [illegible] en el interior del cuerpo Motorizado, en la cual se lucen trófeos, diplomas de los equipos de futbol, de tiro al blanco y las fotografías de todos los jefes del cuerpo Motorizado desde su fundación.

6) INAUGURACION: El 4 de Mayo 81 fué adquirida e inaugurada en el cuerpo Motorizado la MARIMBA "[illegible]", la cual consta de 2 marimbas dobles, [illegible], batería y trompetas y su respectivo [illegible], y que tiene un valor de Q 1,[illegible].00 y que fué comprada gracias a la valiosa ayuda de personas amigas de la Institución, teniendo sus diez maestros 4 uniformes diferentes para su presentación, según la ocasión de sus servicios.

7) UNA AMPLIACION: Para la protección de la marimba en el traslado a sus servicios en tiempo de lluvia, se logró la adquisición de una lona [illegible], la que [illegible] [illegible] teniendo un valor de Q 200.00.

8) ADQUISICION DE 6 REVOLVERES MARCA [illegible], calibre 38 sp.: Con el deseo la jefatura de lograr un mejor entrenamiento en las prácticas del equipo de tiro, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

9) [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

CUERPO [illegible]
POLICIA NACIONAL
GUATEMALA, C.A.

Hoja No. 9
Of.ejn. No. 7490.-
[illegible] ANUAL DE LABORES CORRESPONDIENTE AL AÑO 1981
comprendido del 1ro. enero al 31 diciembre 1981

[illegible]

Elementos ultimados en el cumplimiento del deber por desconocidos	[illegible]
Elementos fallecidos en accidentes de tránsito	0
Elementos fallecidos por enfermedad común	0
Elementos que sufrieron heridas graves y fracturas en accidentes de Tto.	4
Elementos heridos con arma de fuego por criminales	2
Elementos que quedaron inválidos a consecuencia de accidente y acc. crimin.	[illegible]
Elementos consignados a los tribunales por abandono de empleo	1
Elementos detenidos y consignados por lesiones con arma de fuego	1
Faltas castigadas al personal en orden general	[illegible]
faltas castigadas al personal internamente	[illegible]

[illegible]

Personas fallecidas por causas comunes	5
personas heridas en accidentes de tránsito	190
Personas heridas en accidentes de trabajo	15
Personas detenidas por delito de robo	38
Personas detenidas por agresión a la autoridad	7
pilótos detenidos por manejar tomados de licor	250
Pilótos detenidos por el delito de atentar contra la seguridad del tránsito	56
Licencias de conducción recogidas por choque	350
partes de choques de vehículos	[illegible]
personas atropelladas por vehículos que se dieron a la fuga	35
comisiones de tránsito [illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]

CUERPO [illegible]
POLICIA NACIONAL
GUATEMALA, C.A.

Hoja No. 10
Of.ejn. No. 7490
MEMORIA ANUAL DE LABORES DEL AÑO de 1981
comprendida del 1ro. Enero al 31 Diciembre 1981

D.I.

SERVICIOS EXTRA-ORDINARIOS

Acompañamiento de carreras de maratón	236
" de eventos de ciclismo	266
" de carreras de motociclismo	3
" de rallis automovilistas	10
" de servicios fúnebres de altos dignatarios	36
" de reos al pavón	10
" de Distinguidos diplomáticos en presentacion de credenc.	23
" de eventos de maratón solo en el mes de Septiembre	169
Servicios de vigilancia y control del tránsito en las dif. carreteras	6,306
Servicios de vigilancia y control del tránsito en calzadas y avenidas	9,056
comisiones varias ordenadas por la Superioridad del Ramo	8,350
Comisiones fuera de las fronteras patrias, ordenado por la Superioridad	3
Operaciones de tránsito practicadas en la ciudad capital	310
Operaciones contra la delincuencia	[illegible]
Operaciones anti-motines	[illegible]
Servicios proporcionados por el conjunto de marimba "ALEGRES MOTORISTAS"	130
Presentaciones del equipo acrobático en diferentes partes del país	64
Participaciones del equipo de futbol	[illegible]
Participaciones del equipo de tiro al blanco	10
Cuadros de [illegible] de las motocicletas de la institución	[illegible]
Estados de fuerza del personal del cuerpo Motorizado	365
Cuadros de servicios del personal del cuerpo Motorizado	365
Solicitudes de compra de repuestos	29
Certificados por accidentes de trabajo y de tránsito	[illegible]
certificados por enfermedad común	19
Oficios enviados a diferentes dependencias de la institución	3,[illegible]
Ordenes del cuerpo	[illegible]
Oficios contestados a las diferentes dependencias de la institución	[illegible]
Circulares recibidas de la Superioridad del Ramo	60
[illegible] durante el año presente	[illegible]
Vales diferentes al almacen General	[illegible]
Mensajes recibidos	[illegible]
Altas y bajas del personal	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Providencias recibidas	[illegible]
Providencias contestadas	[illegible]
Informe diario de la detención de personas	[illegible]
partes varios de accidentes de tránsito	[illegible]
Solicitudes de servicios para la [illegible] del cuerpo Motorizado	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Remisiones consignadas a los tribunales [illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible], 31 de Diciembre de 1981

[illegible]

Fin:

Numeral No. 10

Referente: Todo lo relacionado con Policias Particulares.

Continua.

Numeral No. 11

Comentarios de prensa, boletines, editoriales q' se relacionan con la Policia Nacional.-

1981.-

Fin:

Numeral No. 10

Referente: Todo lo relacionado con Policias Particulares.

Continua.

Numeral No. 11

Comentarios de prensa, boletines, editoriales q' se relacionan con la Policia Nacional.-

1981.-

Fin:

Numeral No. 10

Referente: Todo lo relacionado con Policías Particulares

Continua:

Numeral No. 11

Comentarios de prensa, boletines, editoriales q' se relacionan con la Policía Nacional.-

1981.-

Fin:

Numeral No. 10

Referente: Todo lo relacionado con Policías Particulares

Continua:

Numeral No. 11

Comentarios de prensa, boletines, editoriales q' se relacionan con la Policía Nacional.-

1981.-

EJERCITO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

RELACIONES PUBLICAS DEL EJERCITO

BOLETIN DE PRENSA Nº 063

EL GENERAL ANGEL ANIBAL GUEVARA RODRIGUEZ SERA DECLARADO "PRESIDENTE HONORARIO DE COMITE PARROQUIAL DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES.

Su esposa, Señora AURA CARRANZA DE GUEVARA será distinguida como "Socia Honoraria".

En acto especialmente organizado para su desarrollo como homenaje al General de Brigada ANGEL ANIBAL GUEVARA RODRIGUEZ, Ministro de la Defensa Nacional y su Distinguida Esposa, Señora AURA CARRANZA DE GUEVARA, Presidenta del Comité de Obra Social de Esposas de Oficiales del Ejército de Guatemala, las personalidades citadas serán declaradas, "PRESIDENTE HONORARIO" y "SOCIA HONORARIA Y DISTINGUIDA", respectivamente, del Colegio Instituto Parroquial " [illegible] " de San Antonio Aguas Calientes, Departamento de Sacatepéquez.

El acto tendrá efecto el próximo sábado 25 de abril en curso, a partir de las 10:00 horas, en la sede del mencionado establecimiento educativo ubicado en la cabecera municipal antes informada.

La Directora Técnica del Plantel, Profesora María [illegible] Pérez Hernández de [illegible], el Director Administrativo, señor [illegible] López y López y el Presidente del Comité de Padres de Familia, Don Benjamín López [illegible], del Colegio antes aludido, [illegible] invitación a los sectores educacionales, sociales, medios de comunicación, etcétera, para que se sirvan asistir a los actos programados por motivo del [illegible] del Colegio, en los que se honrará al Señor Ministro de la Defensa Nacional y a su Esposa, con los títulos honorarios de referencia.

El programa de festejos y [illegible] a desarrollar en la fecha antes indicada, incluye [illegible] que contarán con la participación del alumnado y del [illegible] del establecimiento educativo, [illegible] a partir de las [illegible] horas del día y [illegible] [illegible] y a su señora Esposa.

[illegible]

EJERCITO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

RELACIONES PUBLICAS DEL EJERCITO

BOLETIN DE PRENSA Nº 165

Archivo
Relaciones Públicas

INSCRIPCION MILITAR OBLIGATORIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 1981 SE ABRIRA EL PRIMERO DE MAYO ENTRANTE.

Cerrará el 30 del mismo mes, a las 18:00 horas.

De conformidad con lo que para el efecto establece la Ley Constitutiva del Ejército, en sus artículos 62 y 63, se abrirá la INSCRIPCION MILITAR obligatoria, correspondiente al PRIMER SEMESTRE DE 1981, el Primero de Mayo a las 8:00 horas y cerrará el último día del citado mes a las 18:00 horas.

Están obligados a inscribirse todos los guatemaltecos varones que hayan cumplido 18 años de edad en el transcurso del presente semestre, aunque tengan impedimento legal. También, todos los varones comprendidos entre los 18 y 50 años de edad que por cualquier causa no lo hayan hecho anteriormente, inclusive los nacionalizados.

Unicamente están exonerados de dicha inscripción, los [illegible] que de conformidad con CERTIFICADO MEDICO extendido por el Servicio de Sanidad Militar, se compruebe que son ineptos para el Servicio Militar, tales como: paralíticos, [illegible] ciegos, sordomudos, etcétera.

La Ley respectiva establece las sanciones para [illegible] cumplan con la obligación anteriormente informada, [illegible] siguientes: Q.0.50 (cincuenta centavos) diarios y [illegible] de arresto conmutable por no inscribirse en el semestre [illegible] cumplan la edad. Q.10.00 y quince días de arresto [illegible] por no hacerlo en los semestres siguientes; y Q.15.[illegible] y [illegible] días de arresto por cada semestre, por no inscribirse [illegible] semestres sucesivos. Las multas son acumulativas y [illegible] cuando la inscripción se haga fuera de [illegible] mayo y noviembre.

Los ciudadanos comprendidos en la Ley y Reglamento [illegible] deberán [illegible], para su inscripción, al [illegible] de la Zona Militar "General Justo Rufino Barrios", ex-Fuerte Matamoros, si residen en la ciudad capital, [illegible] quienes tienen residencia en los demás municipios del Departamento de Guatemala, en las Jefaturas de Comisionados [illegible] respectivos.

En los Departamentos de Sacatepéquez, [illegible], los residentes en la Cabecera Departamental [illegible] inscribirse en la Comandancia de Reservas Militares [illegible] y en los otros Municipios [illegible] Comisionados Militares.

[illegible] obligados a la inscripción [illegible] complementaria [illegible] Militar [illegible].

Guatemala, [illegible] de abril [illegible]

EJERCITO DE GUATEMALA — MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

RELACIONES PUBLICAS DEL EJERCITO

BOLETIN DE PRENSA Nº 0166.-

CONGLOMERADO ESTUDIANTIL Y CATEDRATICOS DE LA VILLA DE LA GOMERA EXPRESARON SU AGRADECIMIENTO AL EJERCITO DE GUATEMALA.-

> Aplaudida participación de "LA HORA CULTURAL Y ARTISTICA DEL EJERCITO", en nuevo aniversario del Instituto Básico por Cooperativa.

El Claustro de Catedráticos del INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA de las comunidades municipales de LA GOMERA, Departamento de Escuintla, expresó su agradecimiento al Ejército de Guatemala, por la cooperación recibida en la realización del Programa General de Festejos del Noveno Aniversario de Fundación del mencionado establecimiento educativo.

Signado por el Director del Instituto, Profesor Edmundo Castillo Pineda; por el Presidente del Comité de Festejos, Señor Zimry Alvarado Ayala; y por el Profesor Manuel Abelardo López y López, la delegación militar perteneciente a la "HORA CULTURAL Y ARTISTICA DEL EJERCITO", recibió Diploma de Reconocimiento y otras muestras de gratitud de parte del personal Docente, Estudiantes y Padres de Familia.

"LA HORA CULTURAL Y ARTISTICA DEL EJERCITO" fue presentada el pasado martes 21 de los corrientes, por la noche, en atención a la solicitud proveniente de maestros y educandos que conmemoraron y celebraron el nuevo aniversario de fundación del mencionado Plantel, y del Comité de Festejos.

Al conglomerado estudiantil se unieron grupos numerosos de habitantes de la Villa de la Gomera, que participaron del acto festivo, de solaz y esparcimiento brindado por el Ejército de Guatemala, por medio de su [illegible] artística y cultural, [illegible]

Guatemala, 2[illegible]

EJERCITO DE GUATEMALA — MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

RELACIONES PUBLICAS DEL EJERCITO

BOLETIN DE PRENSA Nº 016[illegible]

DELINCUENTES SUBVERSIVOS ATACARON DESTACAMENTO DE LA POLICIA MILITAR AMBULANTE EN SANTA ROSA.

> Dos (2) policías resultaron heridos, registrándose además daños en las instalaciones del mencionado destacamento.

Hoy a las 01:00 horas fue objeto de atentado perpetrado por delincuentes subversivos, el Destacamento de la Policía Militar Ambulante con sede en el Municipio de TAXISCO, Departamento de Santa Rosa. Los facciosos lanzaron dos granadas de fragmentación a la instalación militar, dándose de inmediato a la precipitada fuga.

Como resultado de la referida acción criminal, resultaron heridos dos (2) Policías Militares Ambulantes, quienes de inmediato fueron trasladados al Hospital Militar para recibir la atención médica necesaria.

Guatemala, 23 de Abril de 1981.
11:00 horas.

RELACIONES PUBLICAS
"POLICIA NACIONAL"
GUATEMALA, C.A.

—PARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS DE LA POLICIA NACIONAL; Guatemala, tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- ---------------

A: Señor Coronel de Infantería
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
Su Despacho.-

PROVIDENCIA No.1033/Ref. Of. erl.-

ASUNTO: Informaciones del Departamento de "MONITORES" de Radio Difusión Nacional, hace publicaciones relacionadas con la Policía Nacional, mismos que se detallan.-

INFORMACION: A.- En Radioperiódico "EL PATRIOTA", del 3-12-81, publicaron:

1.- AGENTES DE POLICIA SOSTIENEN TIROTEO CON ASALTANTES, PASAJEROS DE BUS HERIDOS.

2.- GUERRILLEROS ATACAN ESTACION DE POLICIA DE SAN PEDRO AYAMPUC, DANDO MUERTE A TRES AGENTES.-

3.- LOS MISMOS GUERRILLEROS ATACAN SAN PEDRO AYAMPUC Y SAN JOSE DEL GOLFO.—

4.- DESTRUYEN PLANTA DE RADIO EN SAN JOSE DEL GOLFO.-

5.- EN EL FISCAL ATACAN TAMBIEN ESTACION POLICIAL Y DAN MUERTE A OBJETOS.-

6.- GUERRILLEROS DISPARAN A ESTACION DE POLICIA DE COLONIA EL TESORO, AMENTEMENTE.-

TRAMITE: Respetuosamente elévese la presente información, para su conocimiento y lo que estime conveniente.-

[illegible signature]
Jefe de Relaciones Públicas
POLICIA NACIONAL

[illegible signature]

[illegible]

Fecha: 3 de diciembre de 1981.- Horas [illegible] Folio.17.

[illegible]

RELACIONES PUBLICAS
POLICIA NACIONAL
Guatemala, C.A.-

--JEFATURA DE RELACIONES PUBLICAS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL: Guatemala, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.-----------------

A: Señor Coronel de Infantería.-
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL.-
S U D E S P A C H O :

PROVIDENCIA NUMERO/107[illegible]/Ref.Of.R.G.L.-

A S U N T O : S/N. de Reg.- Los Radioperiódicos " El Independiente y Guatemala Flash " de fechas [illegible] y 9 del mes en curso difundieron la noticia siguiente:.-
La propuesta del Señor Presidente Constitucional a el Congreso Nacional, del Ascenso a General de Brigada a el Señor Director General de la Policía Nacional, Coronel de Infantería Germán Chupina Barahona.-

T R A M I T E : Respetuosamente elevamos los presentes [illegible] de la Radio Nacional " T.G.W.", para su conocimiento y lo que tenga a bien disponer.-

[illegible] ORELLANA [illegible]
Jefe de Relaciones Públicas
Policía Nacional

RECIBIDO
10 [illegible]

[illegible] DE LA ATENCION PRESTADA POR LA POLICIA NACIONAL [illegible]

RELACIONES PUBLICAS
"POLICIA NACIONAL"
GUATEMALA, C.A.

--DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS DE LA POLICIA NACIONAL, Guatemala, quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- -

A: Señor Coronel de Infantería
DIRECTOR GENERAL POLICIA NACIONAL
Su Despacho.-

PROVIDENCIA No. 108[illegible]/Ref. Of. erlp.-

ASUNTO: El Departamento de [illegible] de Radio Difusión Nacional, hacen publicaciones relacionadas con la Policía Nacional, mismas que se detallan:

INFORMACION: El Radioperiódico "EL INDEPENDIENTE", de fecha 12-12-81 publicó:

A.- UN AGENTE DE LA POLICIA NACIONAL FUE DETENIDO A [illegible] [illegible] EN EL INTERIOR DE UN BUS URBANO.-

El Radio Periódico "[illegible] FLASH", de fecha 1[illegible]-12-81, publicó:

A.- SERIO [illegible] EL TREBOL, [illegible] PRIMER [illegible].-

B.- CIERRE DE [illegible] FRENTE A [illegible] PROVOCA [illegible] TRANSITO.-

C.- LA [illegible] DE TRANSITO.-

El Radio Periódico "[illegible] RADIOFONICOS", de fecha [illegible], publicó:

A.- EL SEÑOR [illegible] LLEZ VALIENTE [illegible] SIDENTE DE LA [illegible] TA CON LOS [illegible] ATRASARON [illegible].-

TRAMITE: Respetuosamente elevamos [illegible] la información, para [illegible] to y lo que tenga a [illegible].

[illegible]

[illegible] DE LA ATENCION PRESTADA POR LA POLICIA NACIONAL [illegible]

FC

INFORMACION DEL DEPARTAMENTO DE """MONITORES""" DE RADIODIFUSION NACIONAL

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 1,981, RADIOPERIODICO: """ [illegible] """

FRECUENCIA: [illegible] KILOCICLOS, EMISORA: """ RADIO [illegible] """

"MONITOR": [illegible], HORA: 12.00 TURNO: [illegible]

- I N F O R M A C I O N -

SERIO PROBLEMA DE TRANSITO EN EL TREBOL, CON CIERRE ANTE EL PRIMER CUERPO.

- UN SERIO PROBLEMA DE TRANSITO EXISTE POR LAS NOCHES EN EL TREBOL, EN VISTA DE QUE LA POLICIA NACIONAL RESTRINGIO EL PASO DE VEHICULOS FRENTE AL PRIMER CUERPO DE ESA INSTITUCION.

RESULTA QUE LA MASIVA CIRCULACION DE VEHICULOS, PARTICULARMENTE BUSES Y MICROBUSES, CONVERGEN HACIA EL TREBOL, EN LA FINAL DE LA AVENIDA BOLIVAR DE SUR A NORTE, COMO PARTE DE SUS MEDIDAS DE SEGURIDAD. PERO LA POLICIA NACIONAL PUSO UN ROTULO DE "ALTO" Y AGENTES ARMADOS FRENTE AL CUERPO OBLIGANDO A UN DESVIO HACIA LA DERECHA O IZQUIERDA. [illegible] NECESARIAMENTE CAUSA [illegible] DE EMBOTELLAMIENTO, YA QUE SON MUCHOS LOS VEHICULOS QUE SE VEN REPENTINAMENTE [illegible] EN ESE SECTOR.

o o o o o o o o o o o o

¡ F L A S H !

CIERRE DE PASO A VEHICULOS FRENTE A TRIBUNAL ELECTORAL PROVOCA CONGESTIONAMIENTO DE TRANSITO.

- EL CIERRE DE PASO A TODO TIPO DE VEHICULO FRENTE AL EDIFICIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, 5a. CALLE ENTRE 4a. Y 5a. AVENIDAS, PROVOCA UNO DE LOS [illegible] CONGESTIONAMIENTOS DE TRANSITO.

RESULTA QUE LA QUINTA CALLE, ES UNA VIA PARA AUTOBUSES URBANOS, POR LA CUAL CIRCULAN LAS RUTAS: 16, 6, 4 Y 19; ADEMAS DOBLAN POR LA MISMA LAS RUTAS 11 Y 2, [illegible] DE PONIENTE A ORIENTE. CON LA CLAUSURA EL PASO EN ESA SOLA CUADRA, TODAS LAS [illegible] TIENEN QUE DOBLAR POR LA 4a. AVENIDA HASTA LA 7a. CALLE DE NORTE A SUR Y [illegible] POR LA QUINTA AVENIDA DE SUR A NORTE.

LA CUARTA AVENIDA [illegible] PARA CONTENER EL FLUJO DE TRANSITO.

- SIN EMBARGO, [illegible] ADICIONAL, POR LA 4a. AVENIDA DE [illegible], [illegible] AL CENTRO DE LA CIUDAD [illegible] RUTAS MAS, COMO SON: LA 8 [illegible], [illegible] Y NORMA, LA 1 Y LA [illegible] [illegible] DE QUE [illegible] CON DOCE RUTAS [illegible] CAMIONETAS. A ESTO [illegible] LOS VEHICULOS QUE VAN POR LA QUINTA CALLE [illegible] DEL CERCO POLICIACO, [illegible] DOBLAR HACIA EL [illegible] "[illegible]" [illegible] CONGESTIONAMIENTO [illegible] DE LA [illegible].

[illegible]

FC

INFORMACION DEL DEPARTAMENTO DE """MONITORES""" DE RADIODIFUSION NACIONAL

FECHA: 12 DE DIC. DE 1,981, RADIOPERIODICO: [illegible]

FRECUENCIA: 76 KILOCICLOS, EMISORA: """ [illegible] """

"MONITOR": [illegible] M.EM., HORA: 19:[illegible] 19:45. TURNO: [illegible]

- I N F O R M A C I O N -

EL SEÑOR MANUEL DE JESUS TELLEZ VALIENTE ENTREGO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LISTA CON LOS NOMBRES DE QUIENES ATENTARON CONTRA SU VIDA.

¡¡ULTIMA HORA!!. EL EXJEFE DEL CUERPO DE DETECTIVES DE LA POLICIA NACIONAL SEÑOR MANUEL DE JESUS TELLEZ VALIENTE, QUE FUE OBJETO DE UN ATENTADO EN SU RESIDENCIA DE LA ZONA 6, REVELO ESTE DIA LOS NOMBRES DE LOS AUTORES DE LOS QUE TOMARON PARTE EN ACJEL ATENTADO EN SU CONTRA, LISTA QUE FUE ENTREGADA AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA GENERAL ROMEO LUCAS GARCIA, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES.

EL EXJEFE DEL CUERPO DE DETECTIVES INDICO A LOS PERIODISTAS [illegible] LOS DATOS CUANDO INGRESO A GUATEMALA EL ARMA DE RIFLE [illegible] CON [illegible] CON EL CUAL FUE PERPETRADO EL ATENTADO POR UN FRANCO TIRADOR [illegible] TARDE.

INDICO QUE EL ARMA FUE COMPRADA EN MIAMI ESTADOS UNIDOS, [illegible] TELLEZ VALIENTE, QUE EL ARMA FUE COMPRADA EN MIAMI ESTADOS UNIDOS [illegible] AL PAIS ESPECIFICAMENTE PARA ATENTAR CONTRA SU PERSONA, [illegible] LA TIENDA DONDE FUE COMPRADA EN AQUELLA CIUDAD NORTEAMERICANA, [illegible] EL SEÑOR VALIENTE TELLEZ QUE CON ESTE ATENTADO SON CUATRO LOS QUE HA [illegible] DECLARACIONES EN SU OPORTUNIDAD HASTA CIERTA SECCION CON EL [illegible] DETECTIVES DE LA POLICIA NACIONAL.

PARA EL PROXIMO LUNES TIENE PREPARADA UNA CONFERENCIA DE PRENSA, [illegible] PUBLICO [illegible] ESTE NUEVO ATENTADO EN SU CONTRA Y PARA DAR A CONOCER MAYORES DETALLES [illegible] RESPECTO PARA QUE EL PUEBLO CONOZCA LOS NOMBRES Y GENERALES DE LOS QUE QUISIERON [illegible] MINARLO.

* * * * * * * *

* *

RELACIONES PUBLICAS
POLICIA NACIONAL
Guatemala, C.A.-

--JEFATURA DE RELACIONES PUBLICAS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL: Guatemala, veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.---

A: Señor Coronel de Infantería.-
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
S U D E S P A C H O :

07.

PROVIDENCIA NUMERO 1101Ref.Of.R.G.L.-

A S U N T O : S.N. de Reg.- La emisora Nacional "T.G.W." con fechas 22 y 23 del mes en curso emitió los MONITORES de los Radioperiodicos siguientes:, " Guatemala Flash y el Independiente" con Editoriales y noticias de interes para la Institución.-

T R A M I T E : Respetuosamente elévese la presente información para su conocimiento y lo que tenga a bién disponer.-

JEFATURA
[illegible] BONIFACIO [illegible]
SECRETARIA
[illegible] ROBERTO [illegible]
POLICIA NACIONAL

" SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL "

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
23 DIC 1981

RELACIONES PUBLICAS
"POLICIA NACIONAL"
GUATEMALA, C.A.

--DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS DE LA POLICIA NACIONAL, Guatemala, veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

A: Señor Coronel de Infantería
DIRECTOR GENERAL POLICIA NACIONAL
Su Despacho.-

PROVIDENCIA No. 1097/ERLP.-

A S U N T O: El Departamento de "MONITOREO",- de Radio Difusión Nacional, hace- publicaciones relacionadas con la Policía Nacional, que a continuación se detallan:

A. El Radioperiódico "EL DEBATE", de fecha 21-12-81, publicó:

1. DOS MICROBUSEROS ASALTANTES FUERON CAPTURADOS.-

B. El Radioperiódico "EL DEBATE", de fecha 22-12-81, publicó:

1. SE INTENSIFICAN REGISTROS DE VEHICULOS Y PERSONAS.-

TRAMITE: Respetuosamente elévese la presente información, para su conocimiento y lo que tenga a bien disponer.

JEFATURA
SECRETARIA

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

RELACIONES PUBLICAS
"POLICIA NACIONAL"
GUATEMALA, C.A.

--PARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS DE LA POLICIA NACIONAL, Guatemala, veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- - - - - - -

A: Señor Coronel de Infantería
DIRECTOR GENERAL POLICIA NACIONAL
Su Despacho.-

PROVIDENCIA No. 1111/Ref. Of. RRLP.

A S U N T O: El Departamento de "MONITORES", de Radio Difusión Nacional, hace publicaciones relacionadas con la Policía Nacional.-

INFORMACION: 1.- Radioperiódico "GUATEMALA FLASH", de fecha 28-12-81, publicó:

A.- CONFIRMADO PLENAMENTE, BOMBA CONTRA SEGUNDO CUERPO DE POLICIA NACIONAL DE CHIQUIMULA, CAUSO GRANDES DESTROZOS.-

2.- Radioperiódico "GUATEMALA FLASH", de fecha 23-12-81, publicó:

SE ATRIBUYEN BOMBA TERRORISTA EN "CONFINA" Y HOSTIGAMIENTO A JEFES POLICIACOS.-

TRAMITE: Respetuosamente elévese la presente información, para su conocimiento.-

[illegible signature]

" SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL "

FC

INFORMACION DEL DEPARTAMENTO DE "MONITORES" DE RADIODIFUSION NACIONAL
FECHA: 28 DE DIC. DE 1,981. RADIOPERIODICO: "" EL INDEPENDIENTE ""
FRECUENCIA: 590 KILOCICLOS, EMISORA: "" TGJ RADIO NUEVO MUNDO ""
"MONITORES": [illegible] MASM, HORA: 18:00.14:00. TURNO: T E R C E R O

- E D I T O R I A L -

AHORA QUE SE PONE EN EL TAPETE DE LA DISCUSION PARLAMENTARIA EL CODIGO DE TRANSITO, PARECE QUE SE INTRODUZCAN INNOVACIONES.

SIEMPRE HEMOS INSISTIDO QUE PARA QUE TODO MARCHE SOBRE RIELES, SE HACE MUY INDISPENSABLE QUE NUESTROS LEGISLADORES REVISEN CONSTANTEMENTE NUESTRAS LEYES Y LAS ACTUALICEN, SI ES QUE SE DESEA MARCHAR DE ACUERDO CON LA EPOCA Y LOS ADELANTOS QUE ENVUELVEN PRECISAMENTE LAS ACTIVIDADES DEL SER HUMANO QUE CADA VEZ SE VA VOLVIENDO MAS ESCLAVO DE LA MISMA TECNOLOGIA MODERNA.

[illegible]

Crim:

Numeral No. 11

Referente: todo lo relacionado con comentarios de prensa, editoriales, boletines.-

Continua:

El Literal "D"- -81 = Denuncia..-

1981

Guatemala, C.A.

Crim:

Numeral No. 11

Referente: todo lo relacionado con comentarios de prensa, editoriales, boletines.-

Continua:

El Literal "D"- -81 = Denuncia..-

1981

Guatemala, C.A.

Crim:

Numeral No. 11

Referente: Todo lo relacionado con comentarios de prensa, editoriales, boletines.-

Contiene:

El Literal "L"-

-81 = Denuncias.-

1981

Guatemala, C.A.

Crim:

Numeral No. 11

Referente: Todo lo relacionado con comentarios de prensa, editoriales, boletines.-

Contiene:

El Literal "L"-

-81 = Denuncias.-

1981

Guatemala, C.A.

CUERPO DE RADIO PATRULLAS
POLICIA NACIONAL
"Semper Fidelis"

Oficio No. 519/Cmg.

ASUNTO: Informando que cumpliendo sus respetables órdenes el 19 de los corrientes en horas de la tarde en esta Jefatura fué atendido el señor: ROBERTO ARTURO SOLIS MONSANTO, quien expuso tener problemas con el señor DAVID ZIMERI KATTAN, y su hijo GERMAN ZIMERI ACEVEDO, ya que lo han agredido y amenazado, responsabilizándolos de cualquier acción física que tomen contra de él.

Señor.
Director General
de la Policía Nacional
Coronel de Infantería
GERMAN CHUPINA BARAHONA
SU DESPACHO.-

Respetuosamente me permito dirigirme a usted, para informarle que en cumplimiento a sus respetables órdenes el día 19 de los corrientes en horas de la tarde, en esta Jefatura fué atendido el señor: ROBERTO ARTURO SOLIS MONSANTO, de [illegible] años de edad, residente en 2da. Calle 6-31 Zona 1, quien expuso lo siguiente:

Que desde hace cuatro años aproximadamente el señor DAVID ZIMERI KATTAN, se divorció de la esposa señora ANA MARIA ACEVEDO GONZALEZ, quienes procrearon un hijo de nombre GERMAN ZIMERI ACEVEDO, pero es el caso siguió diciendo el señor Solis Monsanto, que con la señora Acevedo González [illegible], han venido teniendo una amistad y es por ello que el ex-esposo señor Zimeri Cattan, y el hijo Zimeri Acevedo, le han venido ocasionándole molestias y el día [illegible] de Diciembre de 1,980 a las 21:[illegible] horas, aproximadamente fué agredido por el señor Zimeri Cattan y su hijo, en el Restaurant "[illegible]", de la 7a. Avenida entre 14 y 15 calles Zona 9, así mismo amenazado con arma de fuego, también el día Viernes 16 del presente mes a las [illegible] horas, nuevamente fué agredido solamente por el Joven Zimeri Acevedo, en el restaurant "MACDONAL", de la [illegible] Av. y 14 Calle Zona 9, que también innumerables veces le han querido agredir en las calles de la zona 10, que son los únicos enemigos que tiene desde hace cuatro años y que por lo tanto los responsabiliza de cualquier acción física que tomen en contra de él, que al mismo tiempo solicitaba que éstas personas fueran llamadas a este Cuerpo, para prevenirles que se abstengan de esta clase de agresiones y molestias.

Fué así como ésta Jefatura determinó comisionar a los Inspectores Nos. [illegible], OSCAR [illegible] CASTILLO, y No. 1[illegible], [illegible] JUMIQUE, para que se constituyeran a [illegible] Aguilar Batres [illegible] Zona [illegible], residencia del señor DAVID ZIMERI KATTAN y su hijo GERMAN ZIMERI ACEVEDO, con el objeto de invitarlo para que voluntariamente compareciera a éste Cuerpo de Radio Patrullas, habiendo conversado con el señor Zimeri Cattan, quien les manifestó a los señores Inspectores, que el día [illegible] de Diciembre de 1,980, su hijo German Zimeri Acevedo de 16 años de edad, había sido agredido por el señor Roberto Arturo Solis Monsanto, llevándolo a curación al Centro Médico de la Zona 10, en donde canceló la cantidad de Q.11.00, en efectivo, y que con relación a comparecer a éste Cuerpo, lo haría el día siguiente o sea el 22 de los corrientes, lo cual no lo hizo, fueron el día [illegible] a solicitarle que compareciera a éste mismo Cuerpo, pero no fué encontrado.

Se hace del conocimiento que el [illegible] caso no se ha hecho del conocimiento de [illegible] porque no ha [illegible] por el señor Zimeri.

Protesto a usted mi subordinación y respeto.

Guatemala, [illegible] de Enero de 1,981.-

[illegible signature]

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

No. 373
Ref. VSO/ame

GUATEMALA,
26 de enero de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona
Ciudad

Para que se investigue la denuncia y proceda de conformidad con los resultados que se obtengan, remito a usted, fotocopia de la nota fechada el 12 de enero en curso por medio de la cual envían anónimo.

De usted atentamente,

ANEXO

POLICIA NACIONAL
RECIBIDO

X

D-81

2.1

CUERPO DE DETECTIVES POLICIA NACIONAL
SECCION DE INVESTIGACIONES
[illegible]

MEMORANDUM SALIDA A COMISION.-
Abordo del Pickup Toyota Color -
rojo placas P-195792 a Rabinal -
Baja Verapaz.-

Guatemala, 24 de enero de 1,981.

Señor:
Inspector Jefe de Servicios
del Cuerpo de Detectives P.N
Presente.-

Atentamente me permito dirigirme a usted, con el objeto de informarle que de orden del señor Segundo Jefe de la Institución el día de hoy nombre a los Detectives - Nos. 55 y 305, para que abordo del Pickup color rojo marca Toyota, conducido por su propietario señor JOSE [illegible] AMIL-CAR [illegible] [illegible], con residencia en la 20 Calle No. 33-3[illegible] de la zona No. 5, siendo placas P-195792, se constituyan a Rabinal Baja Verapaz, con el objeto de proceder a verificar investigaciones conforme la denuncia No. 1310.-

Soy de usted su atento Servidor.-

CARLOS [illegible] GONZALEZ [illegible].-
Sct. JEFE DE LA SECCION DE [illegible].

Vo. Bo.-

[illegible] AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL".-

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

D-81

No. 341
Ref. DAR/ssr

GUATEMALA,
23 de enero de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona,
Presente.

Para que investigue, proceda e informe a este despacho sobre el particular, remito a usted fotocopia de la nota enviada a este ministerio con fecha 9 del corriente mes, la cual viene sin firma remitiéndola varias madres de la zona 5 de esta ciudad.

Atentamente,

LIC. DONALDO [illegible]

[illegible] POLICIA NACIONAL
RECIBIDO

ANEXO

FC

Guatemala, 9 de Enero de 1981.-

Señor:
Ministro de Gobernación,
Licenciado Donaldo Alvarez,
G U A T E M A L A.-

Respetado Señor Ministro:

Atentamente y en nombre de varios vecinos de esta ciudad y de la Zona 5, nos permitimos dirigirnos a usted para hacer de su conocimiento que en la 29 Calle 11-18 San Pedrito, de la Zona 5 de esta ciudad, hay ya hace algún tiempo una casa de citas clandestina con mujeres tanto de Guatemala como otras del resto de Centro America, siendo su matrona la Señora que se hace llamar ó se llama Amelia Gómez, pero esto no es todo Señor Ministro, es el caso que nuestros hijos ya varios de ellos han resultado con enfermedades venerias, y dicen que quién los ha dañado es la misma matrona, ó sea la que se llama Amelia Gómez, y algo mas, vende mujeres demaciado niñas, de 13 a 15 años, y todo esto lo hace a escondida de los padres de estas infelices niñas, y ella solo se está llenando de dinero, por lo que rogamos a usted se sirva mandar a la Judicial una tarde y se dará cuenta de la veracidad de esto, pues allí allí hay mujeres de las diez de la mañana a las siete de la noche y y muy pocas mas tarde, pues quiero ó queremos que como principio se lleven a la Sra. matrona a un examen y así al resto de mujeres que encuentren y que se ordene cerrar esta casa por ser solo mujeres c on enferman a nuestros hijos con enfermedades venerias.-

Le agradeceremos Señor Ministro nos haga este favor por la salud de nosotras las madres y de nuestros hijos que tanto han sufrido con estas enfermedades.- No firmamos para evitarnos represalias de esta Señora.- Atentamente,

Varias madres de la Zona 5

Al D. Pol. Nac. q' investigue, proceda e informe. 22/1/81 [firma]

23 ENE. 1981

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 1380

VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: T-4. SR. MINISTRO DE GOBERNACION en oficio número 341 del 23-1-81, para su investigacion, remite fotocopia de la nota enviada a dicho Ministerio-la cual no tiene firma, que corresponde a varias madres de la zona 5, quienes denuncian anomalias en una casa de citas ubicada en 29 calle 11-19, de la mencionada zona.

Ref. Of. 7o. rba. Al Jefe del Cuerpo de Detectives del Ramo, para que investigue, proceda e informe del resultado a este despacho.

DE ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR

[firma]

003156

29 ENE 1981

CUERPO DE RADIO PATRULLAS
DE LA POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"

ASUNTO: Informando sobre queja de individuos desconocidos que han estado llegando-- armados a la 2da. calle y 8a. avenida zona 10 Edificio de " CONASE". - - - -

OFICIO No. [illegible]/UCRM.

Señor:
Director General de la Policía Nacional
Coronel de Infantería
German Chupina Barahona
Su Despacho.-

Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento, que a las 12.50 horas de hoy, a la oficina de orden de éste Cuerpo rindió parte por escrito el comandante de la Radio Patrulla No. 263 Teniente de Policía Manuel de Jesús González Max.-

INFORMANDO que a las 11.15 horas de hoy, se constituyó a la 2a. calle y 8a. avenida zona 10, Edificio de " CONASE" Comité Nacional de Construcción, donde se presentó ante el El señor EFRAIN ALDANA PINTO, de 30 años de edad, residente en el mismo edificio quien le dijo ser miembro de seguridad del señor Mariano Paz Calderon Director de "Conase" que desde hace 15 días aproximadamente han estado llegando individuos desconocidos armados con ametralladoras ignorando el calibre a bordo de automóviles de distintas claces y que el día de hoy estubieron a bordo de un automóvil de color amarillo, del presente caso conoció el Sr. Cuerpo del Ramo.-

Protesto a usted, mi subordinación y respeto.-

Guatemala, 19 de Enero de 1,981.

c.c. Sr. Subdirector General Ramo.
c.c. Sr. Dir. Jefe I Inspector Gral. Ramo.
c.c. Sr. Jefe de Operaciones Ramo.

" [illegible] AÑO DE [illegible] POR LA POLICIA NACIONAL"

URGENTE

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MINISTERIO PUBLICO
GUATEMALA, C. A.

Oficio No. 14 llc.
Secretaría General

14 de enero de 1,981.

Señor
Director de la Policía Nacional
Su Despacho.

Atentamente me dirijo a usted para hacer de conocimiento lo siguiente:

Que el día 10 de enero de 1,981, como a eso de las cinco de la tarde fuí objeto de un robo a mano armada por parte de cinco individuos desconocidos quienes me llevaron a bordo de mi automóvil hacia un camino de tierra que se encuentra adelante del cruce de Villa Nueva, sobre la carretera al pacífico. Como consecuencia me dejaron en libertad, habiéndose apropiado de mi bolso que contenía: aproximadamente Q.60.00 en efectivo, dos pares de lentes oscuros, un par de lentes graduados, documentos personales consistentes en cédula de vecindad, cédula de ciudadanía, carnet del bufete popular de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, carnet extendido por el Ministerio Público, papeles del vehículo, además una biblia jurídica, copias de Notariado, una bolsa de cosméticos, y otros objetos de poco valor.
El día martes 13 del presente recibí una llamada telefónica donde me indicaron donde estaba mi vehículo y que lo fuera a recoger, me presenté al lugar indicado donde efectivamente se encontraba mi carro marca Datsun 100A, color amarillo, placas de circulación P-147685, dos puertas, chasis LELG-262789, motor A10-336764, faltándole únicamente el radio-toca cintas, en el interior se encontraban mis libros y otros objetos, llevándose únicamente mis documentos personales ya mencionados más mi licencia de conducir vehículo, los papeles del vehículo no fueron devueltos.
El mismo día sábado diez de enero del presente año, puse en conocimiento de las autoridades de policía mi denuncia en el Primer Cuerpo (guarda), por lo que le suplicaría girar sus órdenes a donde corresponda a efecto de que se levante la orden de captura contra mi vehículo y tomaran nota de mis documentos robados, ya que seguramente harán mal uso de ellos y quiero salvar mi responsabilidad.

Agradeciéndole su fina atención, queda del señor Director como su atenta y segura servidora,

[illegible]

Oficio Número 387
Ref.Of.7o.rba.

Guatemala, 23 de enero de 1981

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de acusar recibo a su oficio número 279 de fecha 12 de los corrientes, y sobre sus conceptos me permito informarle, que este Despacho ordenó a donde corresponde investigar el atentado de que fué objeto la residencia del Profesor J. Ramiro Quijada F. Diputado al Congreso de la República y nombrar el respectivo servicio de seguridad.

Protesto a usted mi subordinación y respeto.

Señor Licenciado
DONALDO ALVAREZ RUIZ
Ministro de Gobernación
Palacio Nacional
Ciudad.

Matsqui, Abbotsford Community Services

ABBOTSFORD COMMUNITY LEGAL SERVICES

January 9, 1981. REPLY FILE

Coronel German Chupina Barahona,
Director General de la Policia Nacional,
6 Av. y 14 Calle, Zona 1,
Guatemala, Guatemala.

Procurado General de la Republica,
Corte Suprema de Justicia,
7 Avenida y 21 Calle, Zona 1,
Guatemala, Guatemala.

Dear Sirs:

As a Canadian lawyer, I am very concerned about reports of physical violence, intimidation, and assassination against lawyers in Guatemala.

It is universally recognized that people are denied even the most basic human rights if they cannot be represented by lawyers who are free to pursue the enforcement and protection of those rights.

I speak for many of my associates, as well as myself, in urging you to increase your efforts to put an end to the acts of violence directed against lawyers, and in particular to bring under the law all those, including the death squad, responsible for these crimes.

Yours truly,

Jim Quail,
Barrister & Solicitor.

JQ:md

CUARTO CUERPO [illegible] NACIONAL
"TENIENTE CORONEL DE POLICIA"
MIGUEL ANGEL NATARENO SALAZAR
"SEMPER FIDELIS"

Guatemala, 5 de Enero de 1,981.-
OFICIO NUMERO 0403/REF.MALG.----

Señor:
Juez 3o. de Paz Penal
SU DESPACHO.

Para los efectos de ley, atentamente me permito hacer de su conocimiento que hoy a las 19.35 horas, a este cuerpo por escrito presentó parte de denuncia el señor: EDGAR AUGUSTO KLEE OCHOA, [illegible]-Gerente Administrativo de "POLLO CAMPERO"S.A, manifestando que con fecha 27 de Diciembre del año proximo pasado a la Cafeteria No. 3, ubicada en la 23 avenida 00-19 de la zona 7 de esta capital, a su interior penetraron DOS INDIVIDUOS DESCONOCIDOS, a las 22.30 horas, no precisando que clases de armas portaban, llevandose la cantidad de Q.37.70, en efectivo, producto de las ventas y Q.3.96, en calendarios, haciendo un total de Q.41,66 asi mismo con fecha 2 de los corrientes a la cafeteria No. [illegible], ubicada en la Calzada Aguilar Batres 28-18 zona 11, de la misma empresa, a las 17.30 horas, penetraron a su interior cuatro individuos desconocidos, portando ametralladoras de calibre ignorado, llevandose la cantidad de Q.246.05, en efectivo, producto de las ventas del día, manifestando dicho gerente que puede ser notificado en cualquiera de las direcciones de dichos establecimientos.

Del Señor Juez, atento servidor.

EL CAPITAN DE POLICIA

[signature]

MIGUEL ANGEL [illegible]
1er. Jefe del Cuarto Cuerpo
Policía Nacional

"[illegible] NACIONAL."

No. Opo. 7 29749
15-12-80

OFICINAS LABORALES

Edificio Estrella 12 Avenida 12-73, Zona 1 Oficina No. 8 2do. Piso
Teléfono 81731 Guatemala C. A.

Asesores Laborales y Abogados y Notarios de prestigio profesional

SECCION COMERCIAL

Denuncia [illegible] sobre casas, sitios, vehículos, títulos de agua.

SECCION LABORAL

Investigación y Aplicación Psicológica de trabajadores
Elaboración de Reglamentos Interiores de Trabajo
Elaboración de Contratos de Trabajo
Elaboración de demandas Laborales
Contestación de demandas Laborales
Asesoramiento de Empresas Comerciales, Agrícolas e Industriales

SECCION JURIDICA

Elaboración de Escrituras Públicas
Notariales [illegible]
Legalización de Documentos
[illegible]

Nota No.

[illegible], 5 de enero de 1981.-

Señor Director General
de la Policía Nacional
Presente.-

Señor Director:

Por este medio me refiero a su oficio No. [illegible]973 Ref. Oficial 10 [illegible], de fecha 27 de diciembre del año próximo pasado, [illegible] de [illegible] con el robo ocurrido en [illegible].-

En dicho oficio se [illegible] robo [illegible] investigación.-

El [illegible]

Sin otro particular [illegible], atento y seguro servidor,

[illegible] CONSULTENOS ANTES DE EFECTUAR CUALQUIER DESPIDO DE TRABAJADORES

VENGANOS ANTES DE SER VENCIDO

Nº J 5914271

REPÚBLICA DE GUATEMALA — DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL — 10

REGISTRO

Nº 461848

QUINQUENIO de 1978 a 1982

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA C. A.

Señor

Director de la Policía Nacional

Su Despacho.

Yo, Edgar Augusto Klée Ochoa, Sub-Gerente Administrativo de Pollo Campero S. A., atentamente me dirijo a usted, para hacer formal denuncia del robo cometido a la Cafetería No. 12, ubicada en la Avenida de Petapa 31-01 de la zona 12 de esta ciudad capital, el día 14 de enero del año en curso por dos hombres armados a las 22:[illegible] horas aproximadamente, quienes se robaron la cantidad de [illegible] QUETZALES CON [illegible] Y [illegible] CENTAVOS (Q. 1[illegible].49), producto de la venta del día.-

No existiendo detalles que agregar a la presente denuncia, me suscribo de usted muy atentamente.-

Guatemala, Enero 19 de 1,981

Edgar A. Klée Ochoa
Sub-Gerente Administrativo
Pollo Campero S. A.

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
21 ENE 1981
[illegible]
HORA [illegible]
REGISTRO [illegible]

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 1117

VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: T-3.EDGAR AUGUSTO KLEE OCHOA, Sub-Gerente Administrativo de Pollo Campero, S.A., presenta formal denuncia del robo cometido en la Cafetería No.12, ubicada en la zona 12, el día 14 del mes en curso.

Ref.Of.7o.rba. Al Jefe del Primer Cuerpo del ramo, para que tome nota y lo haga del conocimiento del tribunal respectivo. VUELVA.

SECRETARIA GENERAL

DE ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR

SECRETARIO GENERAL

POLICIA NACIONAL
PRIMER CUERPO
SECRETARIA

Recibido a las 20 h 40 m
Por [illegible]
Guatemala, 22 de [illegible] de 1981

X

OFICINA DE [illegible]
PRIMER CUERPO DE
POLICIA NACIONAL
"[illegible]"

[illegible]la, 10 de Febrero de 1,981.
Oficio No.1983.[illegible]..............

Señor:
Juez 1ro.de [illegible] penal
Presente.-

Para los efectos de ley, me permito hacer de su conocimiento que hoy a las 20-00 horas, a la Oficina de [illegible] de éste Cuerpo, rindieron parte por escrito los agentes No.1135 Carlos [illegible] de Leon No.860 Anibal Hipolito Fernandez y o/n Esteban Colvillo.-

Informaron que hoy a las 18-00 horas, se constituyeron a la 46 calle 21-89 zona 12, lugar donde ante ellos se presento el señor: [illegible] de 33 años de edad, con domicilio en la direccion antes mencionada.

Manifesto a los elementos reportantes, que el 28 de Enero del presente año, por escrito le informo el señor: [illegible] de 28 años de edad, con domicilio en la 46 calle 21-89 zona 12, quien es cajero de la cafeteria [illegible] No.11, la cual esta ubicada en la 5a. Av.6-95 zona 1, donde le informaba que dicha cafeteria habia sido asaltada, por lo que al constituirse al lugar de los hechos, se presento el mismo señor: informandoles que efectivamente en la fecha ya mencionada a eso de las 20-15 horas, llegaron dos individuos desconocidos, quienes bajo amenazas de muerte con armas de fuego calibre ignorado lo obligaron a que les entregara el dinero de la caja registradora obtando por entregarles la suma de [illegible] de efectivo, producto de la venta del dia, posteriormente se dieron a la fuga con rumbo desconocido, por tal motivo pidio del informante que se le hiciera del conocimiento de un Tribunal para ratificar lo antes mencionado.-

Del Señor: Juez, Atentamente.-
[illegible] NACIONAL.-

[illegible]
3er.Jefe.Del.1er.Cuerpo.-

"[illegible]"

REPUBLICA DE GUATEMALA
DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL

№ J 5914272

REGISTRO
№ 461849
QUINQUENIO
de 1978 a 1982

Señor
Director de la Policia Nacional
Su Despacho.

Yo, Edgar Augusto [illegible], Sub-Gerente Administrativo de Pollo Campero S. A., atentamente me dirijo a usted, [illegible] formal denuncia del robo que fue objeto la Cafeteria No. 9, [illegible] en la 6a. Avenida y 15 Calle esquina de la zona 1 de [illegible] capital, el dia sabado 24 de enero del año en curso [illegible] a las 14:45 horas, sumando la cantidad [illegible] Y CINCO CENTAVOS [illegible] en la forma siguiente:

Venta.. [illegible]
[illegible] semanal....................................... [illegible]
[illegible]

No existiendo detalle más que agregar [illegible] ted muy atentamente.-

Guatemala, [illegible] de 1,981

Edgar [illegible]
Sub-Gerente Administrativo
Pollo Campero S. A.

[illegible]
RECIBIDO
[illegible]
HORA [illegible]
[illegible]

MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA C. A.

X

OFICINA DE ORDEN
PRIMER CUERPO DE
POLICIA NACIONAL
"[illegible] FIDELIO"

Guatemala, 10 de Febrero de 1981.
Oficio No. 1984.[illegible]..........

Señor:
Juez 1?vo. de paz penal
Presente.-

Para los efectos de ley, me permito hacer de su conocimiento que hoy a las 20-00 horas, a la Oficina de Orden de Este Cuerpo, rindieron parte por escrito los agentes No.1135 Carlos Noñez de Leon No.840 Anibal Hipolito Fernandez y s/n Esteban Calvillo.-

Informaron que hoy a las 11-00 horas, se constituyeron a la 46 calle 21-89 zona 12, lugar donde ante ellos se presento el señor: [illegible] TO [illegible] OCHOA de 33 años de edad, con domicilio en la direccion antes mencionada quien es Gerente Administrador de POLLO CAMPERO S.A.

[illegible] a los elementos [illegible] que el Dia 24 de Enero del presente año, por escrito le informo la señorita: [illegible] ARAGON [illegible] de 20 años de edad, con domicilio en la 46 calle 21-89 zona 12, quien es cajera de la cafeteria No.9 ubicada en la 6a.Av. y 1? calle zona 1, donde le informo que dicha cafeteria habia sido asaltada, por lo que los elementos antes mencionados al constituirse al lugar de los hechos, se presento ante ellos la señorita antes mencionada, y les informo que efectivamente en la fecha ya mencionada a eso de las 1?-5 horas, llego a dicho establecimiento un individuo desconocido quien bajo amenazas de muerte con arma de fuego calibre ignorado la obligo a que le entregara el dinero de la caja, obteniendo por entregarle la suma de Q.658.70 en efectivo, producto de la venta del dia, posteriormente se dio a la fuga con rumbo desconocido, por tal motivo pidio que se le hiciera del conocimiento de un tribunal para ratificar lo antes mencionado.-

Del Señor Juez, Atentamente.-
[illegible]

[illegible].-
Ser. Jefe. Del. 1er. Cuerpo.-

REPUBLICA DE GUATEMALA
DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL

№ J 5914274

REGISTRO
№ 461851
QUINQUENIO
de 1978 a 1982

Señor
Director de la Policia Nacional
Su Despacho.

Yo, Edgar Augusto [illegible], Sub-Gerente [illegible] de Pollo Campero S. A., atentamente me dirijo a usted, [illegible] formal denuncia del robo que fue objeto la Cafeteria [illegible] en la avenida Las Americas 7-00 zona 13 de [illegible], el dia miercoles 21 de Enero del año en curso, a las [illegible] hombres armados, robando la cantidad de [illegible] CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q. 309.33), [illegible] dia; no existiendo mas datos que [illegible]

Muy atentamente.-

Guatemala, Enero [illegible] de 1,981

Edgar [illegible]
Sub-Gerente Administrativo
Pollo Campero S. A.

3 p
HORA [illegible]
REGISTRO [illegible]

MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA C. A.

OFICINA DE ORDEN
PRIMER CUERPO DE
POLICIA NACIONAL
"SIEMPRE FIDELES"

Guatemala,10 de Febrero de 1,981.
Oficio No.1985.[illegible]

Señor:
Juez 1ro.de paz penal
Presente.-

Para los efectos de ley,me permito hacer de su conocimiento que hoy a las 20-30 horas,a la Oficina de Orden de éste Cuerpo,rindieron parte por escrito los agentes No.1135 Carlos Rojas de León y No.860 Anibal Hipolito Fernandez y s/n Esteban Calvillo.-

Informaron que hoy a las 1[illegible]-30 horas,se constituyeron a la 46 calle 21-89 zona 12,lugar donde ante ellos se presento el señor: EDGAR AUGUSTO KLEE OCHOA de 35 años de edad,con domicilio en la misma dirección,quien Sub-Administrador de POLLO CAMPERO S.A.

Manifesto a los elementos reportantes que el dia 21 de Enero del presente año por escrito le informo el señor: [illegible] FAJARDO CHACON de 27 años de edad,con domicilio en la 46 calle 21-89 zona 12,quien es cajero de la Cafeteria No.13 ubicada en la Av.las Americas 7-80 zona 13,donde le informa que dicha cafeteria habia sido asaltada,por lo que los elementos antes mencionados,al constituirse al lugar de los hechos,se presento ante ellos el señor antes mencionado,y les informo que efectivamente en la fecha ya mencionada a eso de las 19-30 horas,llegaron dos individuos desconocidos,quienes bajo amenazas de muerte con armas de fuego calibre ignorado,lo obligaron a que les entregara el dinero de la caja,obtando por entregarles la suma de Q.309.33 en efectivo,producto de la venta del dia,posteriormente se dieron a la fuga con rumbo desconocido,por tal motivo pidio que se la hiciera del conocimiento de un tribunal para ratificar lo antes mencionado.-

Del Señor: Juez,Atentamente.-
CUERPO DE POLICIA NACIONAL.-

SEGISMUNDO MORALES.-
3er.Jefe.Del.1er.Cuerpo.-

[illegible] AÑO DE LA [illegible] POR LA POLICIA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 1676

TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: T-5,EDGAR AUGUSTO KLEE OCHOA, Sub-Gerente administrativo de POLLO CAMPERO, S.A. Presenta formal denuncia del robo cometido en las Cafeterias de dicha Empresa Nos. 9, 11 y 13, por individuos desconocidos los dias 21, 24 y 28 del mes en curso.

Ref.Of.7o.rbo. al Jefe del Primer Cuerpo del ramo, para que tome debida nota y lo haga del conocimiento del tribunal que corresponda. VUELVA.

Nº J 6031560

REPUBLICA DE GUATEMALA — DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL

REGISTRO

Nº 109099

QUINQUENIO de 1978 a 1982

Señor: Pedro Garcia Arredondo.

Jefe del Cuerpo de Detectives de la Policia Nacional

Su Despacho:

Los Abajo Firmantes todos vecinos del — sector que comprende 5a.calle entre 12 y 13 Avenida de la Zona 1, lugar donde está uvicado el "BAR LA FOGATA"., con todo respe_to por este medio nos dirijimos ha su digno despacho con el objeto que por conducto del Cuerpo de Seguridad que usted — acertadamente dirije se ponga un hasta qui a los los proble-mas que ha diario pasan en Bar en mención, considerando que somos padres de familia y nuestros hijos continuamente se dan cuenta de actos desonestos ya que las mujeres que alli labo-ran practicamente salen casi desnudas haciendo grandes escan_dalos y se ha llegado ha establecer que todos los relajos — formán estas mujeres lo hacen bajo efectos de la mariguana — y según se sabe dicho producto lo compran en unachanpita que esta frente al Bar, en donde vende carne asada de puro despis_te ya que alli distribuyen mariguana para todo ese sector,los relajos son de noche y dia practicamente uno ni duerme alli se escuchan disparos gritos lamentos y hasta la muerte violen_ta de una mujer de color que la asesinarón el dia 10 de Nov. del año pasado asi como ese caso pueden haber otro impugnes — como el de la joven que se conoce por el nombre de marina de nacionalidad Salvadoreña quien fué baleada por el propetario un Señor de nombre Rodolfo Prado,cuando escuchamos los dispa-ros, salimos haber y nos dimos cuenta que subierón a la he-— rida ha un vehiculo particular con rumbo innorado pero des-— pues supimos que la tubierón en el intensibo del Hospital — Roosevelth,y de allí fué sacada y llevada fuera del Hospital y con coación la hicieron firmar el desestimiento de la denun cia sobre la agreción que sufriera y le dieron unos centavos ya pusieron en el bus y la mandaron al Salvador, despues de eso han habido dos balaceras más que nos han alarmado nueva— mente nosotros esta denuncia la hacemos con miedo y temor — nuestras familias, ya que las mismas mujeres de confianza de los dueños del Bar, dicen que sus patrones tienen alto cuello porque se los han sabido ganar con buenos regalitos entre — ellos un lote que le dieron al tocar Jefe de ese cuerpo un señor llamado Lima, sin otro particular nos suscribimos de usted como sus más atentos y seguros servidores.—

Guatemala, 6 de Enero de 1,981.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

----JEFATURA DEL CUERPO DE DETECTIVES DE LA POLICIA NACIONAL GUATEMALA, VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y - UNO.

ASUNTO: T-5.JUAN ERNESTO RODAS Y COMPAÑEROS, remiten fotocopia de la nota enviada al Jefe del Cuerpo de Detectives del ramo, sobre las anomalías cometidas en el Bar La Fogata, para que se tome debida nota.

PROV. : # 0 3 3 1 3 /of 3ro. Ida

Respetuosamente vuelva las presentes diligencias al Despacho del Señor Director General del ramo, adjuntándose las Providencias No. 1911 y 2074, e informando - que para darle cumplimiento a las mismas, el día 10 de los - corrientes, elementos de la Sección de Interpol se constituyeron al Bar La Fogata -citado en el acápite- que se localiza en 5a. calle 12-51 zona 11 y siendo las 23:30 horas procedieron a la conducción de la señora propietaria del negocio, ALICIA CORTEZ DE PRADO, el encargado del mismo GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ PEREZ y 13 mujeres de nacionalidad salvadoreña que venían ejerciendo la prostitución en forma clandestina.

Esta diligencia se llevó a cabo luego de las investigaciones en torno a la denuncia presentada a este Cuerpo por JUAN ERNESTO RODAS, [illegible] SOLARES y VICTOR MANUEL [illegible], al establecerse que efectivamente se venían - suscitando escándalos que ponían en peligro al vecindario; - quedando pendiente de localización el individuo RODOLFO PRADO, esposo de la señora ALICIA CORTEZ quien según versión de ella, ambos se dedican a traer mujeres de la vecina República de El Salvador para que ejerzan el comercio sexual.

Mencionan los querellantes que el 10 de - noviembre del año pasado asesinaron a una mujer de color; por lo que sobre este particular se informa a la Superioridad, - que el 5 de diciembre de 1980 bajo oficio No.28747, al Juzgado 11vo. Paz Penal por razones de turno para que en su oportunidad trasladara las diligencias al 3ro. del mismo ramo, se consignó al individuo ANGEL MONTAYA s/o ap. de 34 años de - edad al establecerse por medio de las investigaciones y haber sido visto por algunos testigos, que fué él quien le dió muerte a la mujer de color ERICKA CLARK SMITH de varios disparos de arma de fuego.

En otro de los párrafos se menciona que - una joven de nombre MARINA de nacionalidad salvadoreña fué - baleada por el propietario del negocio y que posteriormente fué enviada a su país de origen luego de haber desistido de su denuncia.

En cuanto a esto, efectivamente el 6 de - diciembre de 1980 fué suscrita la denuncia No. 19181 por la ciudadana salvadoreña SANTA MOLINA [illegible], como es su nombre correcto y no como MARINA, Persona que dió parte de lesiones graves con arma de fuego sindicando a RODOLFO PRADO, y por lo cual estuvo hospitalizada por espacio de una semana. Siendo el caso que 13 de diciembre del año pasado, nuevamente compareció la denunciante solicitando dejar sin efecto su denuncia por motivo de que con el sindicado llegaron a un -- acuerdo satisfactorio

continúa providencia... hoja -2

Por lo expuesto en los dos primeros párrafos, las mujeres fueron puestas a disposición del Juzgado 12vo. de -- Paz Penal el día 11 de los corrientes y Dirección General de Migración, recluídas en los separos del Primer Cuerpo del ramo. En cuanto al individuo GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ PEREZ, recluído en la Granja Penal Pavón, consignado al mismo Tribunal; adjuntándose para mejor ilustración de ese Superior Despacho, fotocopia del oficio de consignación.

Jorge Luis Escobedo C.
SEGUNDO JEFE
CUERPO DETECTIVES POL. NAC.

Carlos R. Díaz Nurnberg
Secretario Cuerpo de Detectives
de la Policía Nacional

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
21 [illegible] 1981
SIMPLEX FIDELIS
HORA 09:20
REGISTRO

Nº J 7455898

REGISTRO

Nº 539326

QUINQUENIO de 1978 a 1982

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Señor Director General de la Policía Nacional,

Coronel Germán Chupina Barahona,

Palacio de la Policía Nacional.

"Usted puede hacerlo, se lo agradezco; su personal está capacitado para lograrlo"

ATILIO BONILLA ISAACS, de 60 años de edad, casado, guatemalteco de origen, Contador Auditor, vecino de esta ciudad, Cédula A-1 número 100794, señalando para recibir notificaciones la 3a. Avenida 29-26 zona 12, Colonia El Carmen, a Usted atentamente manifiesto y solicito:

1o. Agradezco la audiencia que por vía telegráfica me concede para este día 2 de Marzo;

2o. Soy padre de quien en vida fue el Br. LUIS FERNANDO BONILLA MIYARES, quien hizo estudios en la Casa Central, Colegio San Sebastián, Instituto de Secundaria de la Universidad "Mariano Gálvez" y a la fecha de su trágica muerte contaba 23 años de edad y cursaba estudios de Administración de Empresas en la Universidad "Rafael Landívar";

3o. Mi hijo, contrajo matrimonio el 12 de Mayo de 1977, habiendo procreado una niña que ahora tiene 3 años y 3 meses, identificándose la partida matrimonial con el No. 201-78, folio 235, libro 37 "A" de Matrimonios Notariales;

4o. Prestaba sus servicios en el Banco Granai & Townson, S.A. y entre sus funciones estaba la de conducir dinero en los carros móviles y en otras horas libres se estaba iniciando como Agente de Seguros Universales S.A. con oficinas en la 4a. Calle 7-73 zona 9;

5o. Con excepción del corto período comprendido del 1o. de Noviembre al 24 de Diciembre de 1980, durante el cual habitó la casa en lote 2, Manzana "L", Sector C-3, "Valle Dorado" Zona 8 de Mixco, Ciudad de "San Cristóbal, soltero y casado vivió con sus padres en la dirección señalada para recibir notificaciones;

6o. El Miercoles 24 de Diciembre de 1980, aproximadamente a las 22.30 horas, mi hijo LUIS FERNANDO BONILLA MIYARES, llegaba a su casa paterna a dejar los tradicionales regalos, momentos en que fue asaltado EN LA PUERTA DE LACASA y atacado con arma punzocortante y arma de fuego, ocasionándole la muerte instantes después, robándole simultáneamente su auto Fiat modelo 73, color verde botella, , placas vigentes EXACTAMENTE CORRECTAS P-11-3356 y lo que llevaba en el baúl y guantera, cuyo detalle lo tiene el Señor Director, por comunicación que le hizo el señor Juez 8o. de 1a. Instancia Penal, recibida en la Dirección General de la Policía, el Jueves 26 de Febrero próximo pasado;

7o. Hay indicios que fueron DOS los asaltante y asesinos de mi hijo, posiblemente uno más alto que el otro y de edad joven; del hecho inmediatamente en esa noche se dió aviso a las Fuerzas de Seguridad;

8o. El Viernes 26 de Diciembre de 1980, más o menos a las 11 horas, la Policía Municipal de Ciudad Vieja, Antigua Guatemala, fue informada de que un automovil estaba incendiándose y al presentarse al callejón de atrás del Cementerio de Ciudad Vieja, se estableció lainformación y posteriormente por los números de motor y placa esta última ahora en el Despacho del Juez de Paz de dicho Municipio, y por el conocimiento que tenemos del vehículo, confirmé que era el robado a mi malogrado hijo,

Nº J 7455899

REGISTRO

Nº 539327

QUINQUENIO de 1978 a 1982

encontrándolo totalmente desmantelado e incendiado y hasta con un timón que no era el propio, pues su timón original era "MOMO" y el que está quemado es otro de mayor diámetro;

9o. Por algo que puede ser la consecuencia de un lapso de fechorías, a los 15 días, el viernes 9 de Enero del año en curso, en el MISMO lugar apareció otro carro en iguales condiciones, un pic upo Pony Hyundai, pequeño, talvez modelo 79 color amarillo, con placas vigentes P-36-131, con aros corrientes y llantas notoriamente lisas. La policía del Municipio de Ciudad Vieja recibió el aviso más o menos a las 10 horas, se presentó al lugar y ahora los dos vehículos están en los Patios del Edificio que ocupa la Municipalidad;

10. Lo anterior subraya la posibilidad de que son los mismos criminales o que tengan contactos y actividades delictuosas en Antigua Guatemala y en la Capital, o bien que sean otros maleantes de la misma banda, porque el LUGAR escogido es accesible confiadamente para quienes conocen el área como la palma de sus manos;

Expuesto lo anterior atentamente pido al señor Director:

a) Observar que di completa información de mi malogrado hijo, a efecto de facilitar la acción de investigación que procede hacerse de su vida estudiantil, familiar y laboral y llegar a la conclusión que era un caballero, una persona de 23 años de edad honorable y socialmente organizada;

b) Cabe también se investigue mi vida la cual ha transcurrido dentro de la Ley y el servicio a la Comunidad;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA C. A.

Nº J 7455900

REGISTRO

Nº 539328

QUINQUENIO de 1978 a 1982

pos de Seguridad aceptar mis previas excusas porque respetuoso pero posiblemente con alguna insistencia molestaré a Usted, pues mi angustia de padre me obliga a ello y porque con el cruel asesinato de mi hijo, no murió sólo él: morimos moral e inicialmente varias personas.

También ruego que las personas con quienes deba yo tratar el asunto, se identifiquen para mantener la debida confianza.

Respetuosamente.

Guatemala, 2 Marzo de 1981

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA C. A.

Oficio Número 1325
Ref.Of.7o.cha.

Guatemala, 21 de abril de 1981

Señor
ATILIO BONILLA ISAACS
3a. Av. 29-26, zona 12
Colonia El Carmen
Ciudad de Guatemala.

Señor Bonilla:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de referirme a su escrito de fecha 2 de marzo último, relacionado sobre esclarecer la identidad de los responsables de la muerte de su hijo Br. Luis Fernando Bonilla Nivares. Al respecto me permito manifestarle que este Despacho ordenó a donde corresponde investigar este lamentable hecho de sangre, pero, a la fecha los resultados son negativos, sin embargo, las averiguaciones persisten hasta dar con los hechores y ponerlos a disposición de los tribunales correspondientes.

Suscribiéndome como su atento servidor,

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

No. 1160
Ref. RBV/ssl

GUATEMALA,
27 de febrero de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona,
Presente.

Transcribo a usted, para su conocimiento y lo que haya lugar, el mensaje que dice:

"Ministro Gobernación. Cuilapa 25 Feb.81. Núm. 0212-ARDED, respetuoso permítome informarle alcalde municipal Nueva Santa Rosa don Nicolás Dávila, informa magisterio su municipio encuéntrase atemorizado amenazas recibidas relacionados campaña alfabetización, agrega frente escuela propia cabecera municipal aparecieron volantes carácter subversivo, he dado órdenes Policía Nacional investigue y active captura responsables, hoy reiteré órdenes este respecto. (f) Rafael Góngora Trujillo. Gobernador Deptal."

Atentamente,

RECIBIDO

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

No. 1158
Ref. RBV/sst

GUATEMALA,
26 de febrero de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona,
Presente.

Para que previa averiguación informe a este despacho, transcribo a usted el mensaje que dice:

"Ministro de Gobernación, Palacio Nacional, 25 febrero 1981, rp, Número 00275. Para que se sirva averiguar e informarme por esta vía, transcríbole siguiente mensaje; "La Reforma, San Marcos, 24 febrero 1981. El 7 diciembre año pasado mi esposo Rogelio Macario Rivera fue atropellado por camión manejaba Fernando Emilio Guillén Guzmán placas C-271576 Administrador finca Canopa ésta, ocasionándole fractura pierna derecha. Actuaciones autoridades menores fueron remitidas Juzgado Primera Instancia Coatepeque, resulta dicho funcionario Licenciado Fenelón Palacios niégase hacer justicia. Soy mujer escasos recursos, mi esposo lleva dos meses y días sin poder trabajar, tenemos tres niños menores; hechor encuéntrase libre indicando haber dado dinero, autoridades no nos hicieron justicia. Ruégole su pronta intervención. (f) Felipa Antonia Orozco López. Finca Marina, La Reforma, San Marcos". Atentamente. (f) Lucas García".

Atentamente,

[illegible]
VICE-MINISTRO DE GOBERNACION

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO

PROVIDENCIA NUMERO 4105

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL: GUATEMALA, [illegible] DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: 1-SR. VICE-MINISTRO DE GOBERNACION [illegible] 1158 del 26-2-81, para su investigación [illegible] transcribe mensaje del señor Presidente de la República, quien ordena [illegible] denunciado por FELIPA ANTONIA [illegible] de la Finca Marina, La Reforma, San Marcos, quien expone que el 7 de diciembre de 1980, su esposo ROGELIO MACARIO RIVERA, fue atropellado por el camión placas C-271576, manejado por Emilio Guillén Guzmán [illegible] tribunal [illegible] justicia.

[illegible] Al Jefe de [illegible] de la [illegible] San Marcos, para su previa averiguación, informe [illegible]

EL DIRECTOR GENERAL

[illegible]

-----TURA DEL CUARTO CUERPO DE LA POLICIA NACIONAL, TENIENTE CORONEL DE POLICIA, MIGUEL ANGEL MATAMORO SALAZAR, GUATEMALA CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO: - - - - - -

ASUNTO: JEFE DE LA POLICIA NACIONAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL, amplia información relacionada con el asalto que fué víctima su hijo WALDEMAR PINEDA MEJIA, en la Zona 7, de está ciudad Capítal.

PROVIDENCIA NUMERO 111/JAG/MJGR:

Respetuosamente vuelva al Despacho del señor Director General del Ramo, la fotocopia de la providencia número 3538 que antecede; permitiendome informarle que para el efécto fué comisionado el agente MOISES BOLAÑOS HERNANDEZ, quién informó que el 16 del mes pasado a las 23:30 horas, fué asaltado el señor PINEDA MEJIA, por individuos desconocidos que se conducían en un automovíl, colorceleste, pero no se pudo dar con los responsables por no tener suficientes datos, del caso conoce el Juzgado Segundo de Paz Penal de Mixco, ya que en este cuerpo se le presto el auxilio cuando fué el hecho.

No esta ademas hacer de su conocimiento que dicho agente extrabió el expediente compuesto por el oficio de Izabal y la Providencia de la Dirección General del Ramo.

EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA
COMANDANTE DEL CUARTO CUERPO
POLICIA NACIONAL

JEFATURA

JORGE ALBERTO GOMEZ

"[illegible] POR LA POLICIA NACIONAL"

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
GUATEMALA, CENTRO AMERICA

TELEGRAMA

D G POLICIA NACIONAL

2,3 Y 4 FS 100/3.00C/U 9451030RY

ESQUIPULAS 24 FEB 81

ATENTAMENTE INFORMOLE SABADO 21 CORRIENTES, 16 HORAS EN ALDEA ATULAPA ESTA JURISDICCION, MI ESPOSO CARLOS AUGUSTO MEJIA, ORIGINARIO Y VECINO ESTA CIUDAD FUE ASALTADO Y BRUTALMENTE GOLPEADO Y LESIONADO POR INDIVIDUOS MARIO PORRES, EDWIN VILLEDA Y EDGARDO RODRIGUEZ MORALES, VECINOS ESTA MISMA CIUDAD DEJANDOLO POR MUERTO, QUIENES DESPUES DEL HECHO COMETIDO [illegible] SIERONSE EN FUGA BURLANDOSE DE LA JUSTICIA DEL HECHO COMETIDO, YA TIENE CONOCIMIENTO JUEZ DE PAZ LOCAL, DESTACAMENTO MILITAR, JEFATURA [illegible]

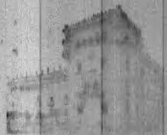
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
GUATEMALA, CENTRO AMERICA

TELEGRAMA

II

MILITARES Y POLICIA NACIONAL Y PUEBLO EN GENERAL PIDO JUSTICIA [illegible] CRIMINALES, EFECTO NO QUEDEN IMPUNES COMO HA OCURRIDO [illegible]. AGRADECIENDOLE ACUSAR RECIBO MI EXPOSICION.

[illegible] VIDAL DE MEJIA. [illegible]



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 3783

VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: T-9, MARTA VIDAL DE MEJIA, Esquipulas, Chiquimula Expone que el 21 de los corrientes, su esposo - CARLOS AUGUSTO MEJIA, en dicha ciudad fue ASALTADO BRUTALMENTE GOLPEADO Y LESIONADO por los individuos MARIO PORRES, EDWIN VILLEDA Y EDGARDO RODRIGUEZ MORALES, hecho del cual ya tiene conocimiento el Juez de Paz local. Solicita castigar a los responsables.

Rel.Of.7o.J. 4. Al Jefe Departamental de la Policía Nacional de Chiquimula, para que investigue, proceda e informe del resultado a este despacho.

PROVIDENCIA NO. 098.

JEFATURA DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA NACIONAL: CHIQUIMULA, cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. - - - - -

Asunto: T-9. Marta Vidal de Mejía, Esquipulas, Chiquimula, expone que el 21 de los corrientes, su esposo-Carlos Augusto Mejía, en dicha - población fue asaltado brutalmente, golpeado y lesionado por individuos Mario Porres, Edwin Villeda y Edgardo Rodríguez Morales, hecho del cual ya tiene conocimiento el Juez de Paz local, Solicita castigar a los responsables. Viene de la Dirección Gral del ramo, en Prov.No.3783,-

Jram.- Atentamente la presente pasa al-Sub-Jefe de Policía Nacional de Esquipulas, para que cumpla-con lo ordenado en la providencia No.3783, fechada 25 de febrero año en curso, la cual antecede, del resultado informe-a este Despacho. DILIGENCIADO VUELVA.

Emilio Tomas Méndez San José.
Jefe Deptal. Policía Nacional.

D. S. O.

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

PROVIDENCIA NO.0101.

--FATURA DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA NACIONAL: CHIQUIMULA, cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. - - - - - - - - - - - - -

ASUNTO: T-9. Marta Vidal de Mejía, Esquipulas-Chiquimula, expone que, el 21 de los - corrientes, su esposo: CARLOS AUGUSTO-MEJIA, en dicha población fue asaltado brutalmente golpeado y lesionado por - individuos: EDWIN VILLEDA, MARIO PORRES Y EDGARDO RODRIGUEZ MORALES, hecho del cual ya tiene conocimiento el Juez de-Paz local, solicita castigar a los responsables. Viene Sub-Estación Esquipulas, en Providencia No.004.

Jram.- Respetuosamente vuelvan las presentes-diligencias al Despacho del Señor Director General de la Policía - Nacional, acompañado del informe del Sub-Jefe de Policía Nacional: Adán Meza Gonzalez, con servicio en el municipio de Esquipulas, -- viene en providencia número 004, adjuntándose fotocopia del oficio No.0124, fechado 24 de febrero año en curso, consignando a los individuos: MARIO ROBERTO PORRES CUESTA y EDGARDO MANFREDO RODRIGUEZ MORALES.

Emilio Tomas Mendez San José
Jefe Deptal.Policía Nacional

D. S. C.

Pablo José Luna Salazar
Secretario Policía Nac.

RECIBIDO

14:10

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

FC

PROMOTORA DE BIENES RAICES
PRESTAMOS
CORTO Y LARGO PLAZO
IMPOSICION DE CAPITALES
OFICINA DE NEGOCIOS EN GENERAL
BOLAÑOS
CIUDAD GUATEMALA

Gloria Bolaños [illegible]

María :

Lamento decirte que las puertas de mi casa están cerradas para ti.

Investigué que hacías por mi propia seguridad, pues de ti hay mucha gente que habla de que no pagas y tienes muchos líos por tus mentiras y errores, vanidades y listura más que todo para hacer el mal, como me lo hiciste así.

Mi abogado te llamará, pues el tiene copia de esta carta y si tu no te pones de mi parte, llegarás a la carcel nuevamente, porque yo no estoy en condiciones de dejar que tranquilamente te comas tranquila el pan que yo gané con fé en Dios y confiada en ti.

María yo pensé que los sufrimientos que tu dices que fueron para ti una lección, es falso. Tu eres mala y Dios no está contigo.

Yo si puedo meterte a la carcel María, tengo en mi poder lo que me riamente firmamos, letra, contrato, documento ante abogado, documento de donde consta tu relacion con lo que tu hiciste que yo gastara dinero que es sagrado.

María yo no quiero hacerte daño, pero si tu no me das el dinero que gaste y los gastos que por tus mentiras en negocios hice. Te verás nuevamente en la carcel y te juro que esta forma no va ser como la anterior, cuando Cintrón te metió presa.

Aquí no hay peros, las pruebas que tengo son fuertes, testigos y tu forma de portarte en Guatemala ya esta en cubierta de sobre cerrado aún, para ver si la saco o no, pues tengo derecho de exponer como periodista y como ciudadana que yo en negocios no tengo que ver contigo porque y que mi nombre no tiene que ser mas mencionado por ti.

Tu no tienes que averiguar si mi abogado vino o no . Si hice negocio o no. No tienes que averiguar con los señores Herbrujer nada.

María ya la gente te conoce y tu deberías de irte mejor de Guatemala tu fama es terrible y nadie quiere hacer negocios contigo por tus malos manejos ambición etc.

Yo hice el negocio, tranquila, no tengo problema , no debo nada y yo trabajo con gente honorable y sin trampas.

Mi abogado, si te llama y no estás presa, trata de pagar mis gastos que son 20,000 dolares y que no se si los vas a sacar de las estafas que has hecho, según dicen. Cony de Solares 20,000 Roberto Masa, Chepe Quiñonez que le pagaste pero con dificultad, Larios, y Otros que saldran en la prensa muy pronto cuando en la carcel te encuentres y entonces María no te van a vales lagrimas, ni hipocrecías ni mentiras, menos cuello que tu dices tienes , pero que la verdad es que nadie desea saber de ti.

Como se que te dedicas tambien a las brujerias, quiero decirte que yo en esas cosas no creo, que Dios está conmigo, que soy cristiana y que serlo no me impide que Dios me ayude a que se te trune para que no dañes mas gente.

De manera que te doy 24 horas para que ese dinero este en manos del abogado, verte no quiero y de lo contrario tu estaras en la carcel.

No quiero hablar contigo, se lo que eres y mi tiempo lo ocupo en cosas importantes, una de ellas sostener mis huerfanos que tengo y por eso Dios me bendice.

No vivo con lujos como tú, aparentando vanidades tontas, pero si hago algo por mis niños , obra social noble que Dios ve y sabe que el dinero que me tienes que traer es sagrado, es de obra social. Si no lo haces, mañana en la carcel y te juro que allí te quedaras.

Tus juegos se te terminaron y yo todavía te lo digo. Conmigo no se juega María y tu lo sabes.

Esta carta la tiene G. Policía Nacional, Policía Judicial, Abogado y está lista para prensa si no pagas.

Rasursa

9

Puerto Barrios 22 de Febrero de 1981

Señor

Director General Policia Nac. Ciudad

Con el debido respeto que ud. se merese me dirijo a ud saludandole muy respetuosamente [illegible]

Mi Coronel rogandole me conseda mil disculpas por este medio le ruego me haga un fabor

Yo soy natibo de Aldea El Carmen municipio de Santa Catarina Pinula hijo de Mariano Contreras y hace un año que resido En colonia San Manuel del Puerto Barrios [illegible] y tube un accidente y tengo [illegible] la pierna derecha [illegible]

y el fabor es el siguiente un ingeniero de nombre Jo[illegible] Aldo Basaglia Santiago Con direccion en 23 av 13-57 Zona 7 de esta Ciudad me debe la suma de 103 Quetzales y [illegible] de molestar [illegible] en este Puerto me a pedido todo [illegible]

por lo que le suplico que por su medio de su autoridad sea enbiado dicha persona al juzgado 2° [illegible] me [illegible] la deuda desde el 10 de Nobiembre del año pasado y hasta el momento no a llegado a cancelar

Mi Coronel que Dios le bendiga por esta gracia

Atentamente

Maria De Jesus Contreras [illegible]

A-1-8081

5-30
1107

R. [illegible]



X

Oficio Número 793
Ref.Of.[illegible]

Guatemala, [illegible] de marzo de 1 81

Señor
Mario de Jesús Contreras García
Colonia San Manuel
Puerto Barrios, Izabal.

Señor Contreras:

Atentamente me dirijo a usted, refiriéndome a su carta de fecha [illegible]2 de febrero recién pasado, y sobre el particular, le comunico que sin orden de tribunal competente la Policía Nacional, no puede citar al señor Rony Atilio Bazaglia Santiago, por lo que le sugiero dirigirse al Juzgado que conoce del caso para que libre la citación correspondiente.

Atentamente,

23-2-81

FC XR

PROVIDENCIA NUMERO 3433

VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: T-R.SAMUEL FRANCISCO COTO ESCOBAR, representante de [illegible] CENTROAMERICANOS, S.A. [illegible] que el 1[illegible] de los corrientes, [illegible] fué sujeto [illegible] por lo que hace la presente denuncia.

[illegible] al Juez [illegible] de [illegible], para que [illegible] turno [illegible] a tribunal, notificándole al interesado comparecer al mismo, a ratificar o ampliar la presente denuncia.

FC

reconocimiento de deuda, ya que dicho señor se fue a los Estados Unidos de Norte América, haciendo creer que él pagaría esa deuda, recibiendo ahora de la compañía ya indicada reconocimiento de pago, lo cual viene en mi perjuicio y en contra de mi crédito.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Establece el artículo trescientos treinta y uno del código procesal penal: (Obligación de denunciar) Quien presencie la perpetración de un hecho delictuoso o en cualquiera otra forma tuviese conocimiento de él, está obligado a prestar auxilio en la mejor forma posible y a ponerlo, inmediatamente, en conocimiento del juez, autoridad o agente de policía más próximo al lugar. Quien, sin causa justa, dejare de cumplir con la obligación anterior será responsable de acuerdo con lo que a ese respecto, preceptúa el Código Penal.

PETICION

1º: Con el presente memorial y documentos adjuntos, se forme el expediente respectivo. 2º: Que se proceda inmediatamente a la captura y consignación y detención del señor González en la 1a. Ave. "A" 1-34 Zona 14, Col. El Campo. Me fundo en el artículo citado. Acompaño al presente memorial y documentos adjuntos, cuatro copias.

Guatemala, dieciseis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

PAN AMERICAN

SOLICITUD DE CREDITO

GT - TPA

No. 141210

EDGAR ENRIQUE RUIZ GARCIA — A-1 469138 — Guatemalteca
17 Ave 17-49 zona 11 — 491077 — 26 — casado — abogado
BUFETE PROPIO — 23 calle 15-64 zona 13 — 317176
Abogado y notario — 1 año — Q 2500.00
Silvia Gil de Ruiz — la misma
ninguno
casa propia
Agro — xx — xx
TIENE CUENTA PENDIENTE CON PANAM? NO X — 2
1. SUPERMERCADO MONTUFAR — Centro Comercial Montufar zona 9 — 316431
2. CREDISA — Plaza 6-26 zona 9 — 324390

CARLOS AUGUSTO ESCOBAR VILLATORO — A-1 126765 — Guatemalteco
B O calle 19-67 zona 15 VHII — 690023 — 54 — casado — Médico y cirujano
Hospital Roosevelt Inst. del Cancer/Clíica — 40380 40332 65633
Clinica Privada Hospital Herrera Llerendi — 25 — Q 1500.00
Elizabeth Ulloa de Escobar — la misma — 690023
ninguno
casa propia
Agricola Mercantil, Agro y Londres — xx
TIENE CUENTA PENDIENTE CON PANAM? NO X — 6
1. Carlos Dávila Rangel — 5 calle 0-67 zona 1 — 27552
2. Agencia de viajes Mayaland — Plaza del Sol zona 9 — 322444

ITINERARIO: GUA LAX GUA
Viajan: Dic 28
Eduardo Gabrée' y Yara INF GONZALEZ

COSTO TOTAL DE TRANSPORTE	976.20 (6)*
IMPUESTO	117.14
TOTAL OTROS SERVICIOS	
TOTAL	1093.34
	193.34
	900.00
	135.00
MONTO	1035.00
12	86.25
	1278.34

MAYALAND Plaza Sol — adeg — Dic 19/80

No. 141210

Sr. Edgar Enrique Ruiz García
17 Ave 17-49 zona 11
Presente

3 febrero 81
P6.25

Pan American World Airways Inc

FC

FC

FRANCISCO HERNANDEZ CORONADO

Agosto, 31 de 1,958, DETENIDO POR ROBO

Abril, 29 de 1,963, DETENIDO POR RIÑA

Diciembre, 20 de 1,965, DETENIDO POR HURTO

Junio, 3 de 1,969, Detenido por EBRIEDAD Y ESCANDALO

Junio, 5 de 1,975, DETENIDO POR EBRIEDAD Y ESCANDALO.-

Prontuariado

Guatemala Febrero 6 de 1981 D-81

Señor Director de la Policía Nacional

Palacio de la Policía

Su Despacho

Me es grato dirigirme a usted con todo respeto para hacer de su conocimiento lo siguiente: que en la casa numero 12-15 de la novena avenida de la colonia Atlantida todos los días queman hule y el humo que es tan fuerte contamina el oxigeno del aire por lo que le rogaria sus buenos oficios con el fin de evitar ese humazon en el vecindario por lo cual quedaremos muy agradecidos

Su atento y Seguro Servidor

[illegible signature]

INTERESADO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CIUDAD

ASUNTO: Remite fotocopia de la nota verbal 8/81, por medio de la cual el Consulado Británico expone el problema sufrido el día 10 de los corrientes por el ciudadano australiano LEON D. RICHARDSON.

FC

PROVIDENCIA NUMERO 0600

MINISTERIO DE GOBERNACION: GUATEMALA, DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

A la Dirección General de la Policía Nacional para que se investigue el caso en referencia y a la mayor brevedad informe del resultado a este Despacho.

Lic. JUAN DE DIOS [illegible]
VICE-MINISTRO DE GOBERNACION

VICENTE [illegible]
[illegible]

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
19 FEB 1981
NOTA 12
REGISTRO 524

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

FC

PROVIDENCIA NUMERO 3074

DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: T-7. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CIUDAD. Remite fotocopia de la nota verbal 8/81, por medio de la cual el Consulado Británico expone el problema sufrido el día 10 de los corrientes por el ciudadano australiano LEON D. RICHARDSON. Viene del Ministerio de Gobernación en providencia Numero 0600.

Ref. DI, 7o. rba. Atentamente al señor Comandante de la Policía Militar Ambulante, rogándole informar a este Despacho si tiene conocimiento del problema que señala el Consulado Británico.

Coronel de Infantería
GERMAN CHUPINA BARAHONA

[illegible]
SECRETARIO [illegible]

casa particular, toda la historia, el por que comentamos, anchos temporáticas a nivel secretarial. Antes de ello tuve que acogerme al General Fidel Torres, por ser hermano de Evita Torres de Colorado, cuando trabajé en R.R.E.E. Sin embargo, con el que fui en extremo franco fue con el General Romero. Es un hombre franco, justo y con sentido humano. Aprendí a conocer sus cualidades a través de mi caso particular. Durante casi siete años me brindó su protección y ayuda.

¿Ya ve? Vine aquí sólo a trabajar, a tratar de salir adelante, la envidia, la infamia, la mentira, las falsas acusaciones hacen que me vea obligada a recurrir a una autoridad.

Observé algo en Casa Shaw que me intranquilizó mucho. Primero, la presencia de uno "de la Rosa".

El que la administra, Alfredo Arias Granados, posee un aparato de radio que sintoniza las frecuencias del Aeropuerto y capta los operativos militares. Al parecer, está al tanto de los operativos del Helicóptero de la Policía, del helicóptero del Presidente Lucas, de su escolta militar, de los operativos de los aviones militares cuando llevan armas y bombas

a la frontera de El Salvador. En Casa Shaw, se domina perfectamente parte de la Policía.

El aparato se lo graduó y adaptó un pariente de ellos, Guillermo Caro.

Tengo entendido que hay regulaciones que prohiben interceptar frecuencias, y menos de operativos militares en lo que se [illegible] la seguridad nacional. ¿Tiene él autorización para ello? Parece ser amigo del Coronel [illegible] y vinculado a [illegible].

Me preocupaba que Alfredo [illegible] es sobrino (de Casa Shaw) del Sr. Villagrán Kramer, ex Vice Presidente de la República, que creo es antagónico al General [illegible]. El secretario de Villagrán Kramer [illegible] eventualmente allí. No estaría mal que personas opuestas al General Lucas, pueden eventualmente, poner en peligro su [illegible] y seguridad, si escuchan las transmisiones [illegible] de operativos militares?

Observé que él le [illegible] a la [illegible] pago [illegible] a una Universidad [illegible] un [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] de su [illegible] [illegible]

Preocupada, le escribí a [illegible] Correa de Lizvay, de el Ministerio de Hacienda, de El Salvador, persona vinculada por sus labores al Ministerio de Defensa de El Salvador, diciéndole que intuía un peligro para el General Lucas en Casa Shaw, y que por ello me iba de allí. Mi esperanza era que ella, leal a los militares, enemiga del comunismo, le hiciera saber a alguien de lo de recibir esa carta.

No sé si aún tiene ese aparato; pero son personas de gran solvencia moral y no existen motivos en forma [illegible]. Se encuentran más o menos a las ocho de la mañana y diez de la noche. Su correspondiente es todo de él, "La de la Rosa", los textos y artículos.

Me preocupé también que la señora Marina Brebury le pidió audiencia al General Lucas, y él fue muy fino con ella. Es la madre de la "de la Rosa". Podría ser ella un instrumento para llegar en forma inteligente hasta el Presidente y tenderle una trampa de [illegible]? La "de la Rosa" se fue 15 días al "Guatemala [illegible]" y [illegible] muy [illegible]. A su regreso, retiró del banco a la mamá. La mamá es espontánea y comunicativa y no [illegible]

Que alguien captara algo.
El General Romeo sabe que desde El Salvador, ayudé, con el fruto de mis observaciones, al ejército de Guatemala. Nunca he pedido compensación a nadie. Ahora objeto de una malvada y mentirosa acusación, le ruego:

1) Que investigue a Adolfo Arias, causante del grave problema - 14 Calle [illegible]

2) Que haga que Alfonso Arias - 6a Avenida "A" 14-43, Zona 1, confiese la verdad y retire esa infame acusación contra mi persona.

3) Que investigue a [illegible] Barral, ex-guardaespaldas, a José Roberto Barral, a mi juicio infiltrado en las reservas militares. (12 Calle "A" 2-17, Zona 1)

4) A María Padilla, 1a Calle "A" 1-33, Zona 1.

Verá que ninguno de ellos se [illegible] [illegible] por ser honrados, mágicos o de gran [illegible]. Sé que el [illegible] político, Todos son una mancha [illegible] [illegible] en hacerme un daño terrible por [illegible] a ser Adolfo Arias [illegible] [illegible] o [illegible] y [illegible] cosa que usted [illegible] por [illegible]. Y ya sabe que la guerrilla [illegible] a [illegible] a [illegible] personas para [illegible] a las [illegible].

7-

Ya me hicieron en el pasado algo muy malvado; pero no tan infame como ahora. No creo en la guerra, porque si son de izquierda y obedecen consignas, la persona que ellos señalan está perdida.

Veía venir esta infame trampa, que espero aclararle en otra carta, pero no pudiendo actuar a mi manera, por falta de medios económicos. Me fui de esa pieza porque me dio asco ver tanta maldad, ese hombre Alfonso Arias posee llave del que fue mi cuarto y no se detiene ante ninguna maldad; le entregué las llaves a doña Luisa(?) Villagrán de Pellicer(?) — en la misma 6ª Avenida "A".

Le enviaré mi historial de trabajo; cartas de trabajo. Ojalá, usted me haga justicia señor coronel. Toda la historia la sabe el General Romero. Lo conoce el Coronel Molina, ex-Presidente de El Salvador, nací y crecí aquí, y he trabajado en diversas etapas de mi vida. Un comentarista anti-comunista, Herminio Portell-Vila, hablaba de la mentira organizada, de la calumnia organizada, cuando la izquierda quiere perder a una persona; y eso han hecho conmigo. Le ruego justicia. Podría ampliarle todo, pero si me llama que sea en sobre sin membrete, porque no quiero perder el trabajo que tengo.

Nací Ruth del Carmen Valle Olivares, Ced. A-1-280-456, Ciudad Guatemala, conocida socialmente por Ruth del Carmen Valle Olivares. Gracias por su atención.

[illegible signature]

REPUBLICA DE GUATEMALA — DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL

Nº J 5810911

(31-Mayo)

Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala General Romeo L[illegible]

[illegible]

REGISTRO

Nº 358478

QUINQUENIO de 1978 a 1982

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:

GUATEMALA, DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: MERCEDES CAMPOS UMAÑA, Barrio El Carrizal, Bananera, Morales, Izabal. Denuncia los asesinatos que ha cometido el señor Manuel Oliva en la Aldea York de ese lugar, estando en condiciones de declarar las personas que han visto los hechos.-----------------------------

Atentamente al MINISTERIO DE GOBERNACION para lo que haya lugar.

amg/lmdm

[illegible]

INTERESADO MERCEDES CAMPOS UMAÑA

IZABAL. 26300.-

ASUNTO: Denuncia los asesinatos que ha cometido el señor MANUEL OLIVA en la Aldea York del municipio de Morales, manifestando que las personas que han visto los hechos, están en condiciones de declarar cuando así se les solicite.

PROVIDENCIA NUMERO 1300

MINISTERIO DE GOBERNACION: GUATEMALA, [illegible] DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS [illegible]

A la Dirección General de la Policía [illegible] para que [illegible] investigación [illegible] e informe [illegible] a este Despacho.

Lic. JUAN DE DIOS [illegible] LEAL
VICE-MINISTRO DE GOBERNACION

RAMIRO [illegible]
MINISTERIO DE GOBERNACION

PROVIDENCIA NUMERO 5285

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL. GUATEMALA VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: MERCEDES CAMPOS URAGA, IZABAL. Denuncia los asesinatos que ha cometido el señor MANUEL OLIVA en la Aldea York del municipio de Morales, manifestando que las personas que han visto los hechos, están en condiciones de declarar cuando así se les solicite. Viene del Ministerio de Gobernación en Providencia No.1309.

Ref.Of.7o.rha. Respetuosamente vuelva el presente expediente al señor Vice-Ministro de Gobernación, informándole que previas las averiguaciones correspondientes, se estableció que efectivamente el día 6 del mes en curso en horas de la noche en la Aldea York de Morales, Izabal, fue asesinado a tiros el señor JORGE ORTIZ CARDONA, por desconocidos que se conducían a bordo de una motocicleta. La Policía Nacional al tener conocimiento de lo ocurrido inició las investigaciones pertinentes a efecto de lograr la identidad y captura de los responsables, pero a la fecha los resultados son negativos, sin embargo, la averiguación continúa y al obtener algún resultado, se hará del conocimiento de esa superioridad.

Coronel de Infantería
GERMAN CHUPINA BARAHONA
[illegible]

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

VGO/vba.

3589

1o. de julio de 1980.

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona
Ciudad.-

Para su conocimiento y lo que haya lugar, adjunto remito a usted oficio de fecha 3 de junio del presente año dirigido al señor Presidente Constitucional de la República, así como también, providencia número 2612, con expediente número 2610 de la Secretaría General de la Presidencia de la República de fecha 25 de junio del año en curso.

De usted atentamente,

LIC. DONALDO ALVAREZ
MINISTRO DE GOBERNACION

PROVIDENCIA NUMERO 11703/Of.7o.rba.

[DI]RECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL. GUATEMALA VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: MERCEDES CAMPOS UMAÑA. IZABAL. Denuncia que varios individos de rio Hondo llegan a dicho lugar a recolectar armas con fines de darle golpe de estado al actual Gobierno. Viene del Ministerio del ramo en Prov.No.2233.----

Al Jefe Departamental de la Policía Nacional de Izabal, para que proceda como se ordena en la providencia número 2233 del Ministerio de Gobernación, que antecede.

Catalan [signature]

[signature]

"JEFATURA DEPARTAMENTAL"
POLICIA NACIONAL
PUERTO BARRIOS

PROVIDENCIA NUMERO:00072/
REE/FRP/SRIO.DEPTAL.P.N.-

[JEFA]TACION DE LA POLICIA NACIONAL DE PUERTO BARRIOS IZABAL, SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO: -

ASUNTO: MERCEDES CAMPOS UMAÑA, Bananera Morales Izabál, denuncia que varios individuos de Río Hondo, Zacapa, llegan a dicho lugar a recolectar armas con el fín de darle golpe de Estado al actual Gobierno de la República. La Superioridad del ramo, ordena una investigación exhaustiva al respecto.-------------------------

NUM. 13'15
REGISTRO 2399

Respetuósamente, vuélva el presente expediente al Despacho del señor Director General del ramo, informándole: que, cumpliéndo sus órdenes en Providencia No.11703/Of.7o.rba. que antecede, de fecha veinticinco de Mayo próximo pasado, previas y exhaustivas investigaciones que sobre el particular realizara el Inspector de este cuerpo José Alberto Garcé y García, juntamente con el Agente Rolándo de Jesús Sandoval Martínez, se ha podido establecer lo siguiente.-

Qué, los investigadores de referencia, constituídos en la propia Aldea de "York" jurisdicción de Morales Izabál, como primera providencia, constataron que el denunciante MERCEDES CAMPOS UMAÑA, se trata de una persona ya fallecida recientemente, razones por las cuáles no pudieron recabar mayores datos al respecto de su denuncia.-

Sin embargo, dichos elementos prosiguieron sus investigaciones del caso; pudiéndo constatar que no es cierto que personas de Río Hondo Zacapa, lleguen a esa Aldea a recolectar armas para los fines a que se refiere la misma denuncia, pués se trata de una Aldea bastante tranquila y algunos vecinos manifiestan que ello núnca han visto movimiento de personas que se dediquen a actividades anormales, tales como recolectar armas, de donde se deduce de que la denuncia carece de toda veracidad.-

En cuanto a que el señor MANUEL OLIVA SOLIS, de esa misma Comunidad, ha cometido varios crímenes, igualmente a la fecha no existen denuncias en su contra por ninguna parte de aquella jurisdicción sobre los hechos aludidos en la denuncia, al contrario: los vecinos de esa Aldea "York" dijeron que el Sr. MANUEL OLIVA SOLIS, que actuálmente se encuentra cosechando maíz en la Finca Petzún de Quiriguá Los Amates Izabál, se trata de un hombre honesto, dedicado a su trabajo como agricultor, colaborador con las autoridades y con los vecinos de su misma Aldea, agregaron que a pesar de que el Sr. Oliva, desempeña el cargo de Comisionado Militar, no han visto que porte arma alguno, aún cuando si puede portarla de acuerdo al cargo que está desempeñándo, de manera que sobre los conceptos de éste párrafo, también la denuncia no tiene fundamento.-

Por otra parte, los elementos investigadores, pudieron establecer, que en ese lugar de la Aldea "York", el único muerto que ha habido desde hace 9 meses a la presente fecha, fué un señor que dicen que fué Paraeladista de nombre: MARTIN MATEO CERVANTES, qué fué ultimado a balazos por un grupo de desconocidos que tripulaban un Pick-Up no identificado, de cuyo [illegible] conocieron las respectivas autoridades en su debida oportunidad.-

Por último se hace constar: que, de acuerdo a los datos que recabaron los investigadores, el denunciante ya fallecido como se ha dicho en el segundo párrafo de la presente información, Sr. CAMPOS UMAÑA, [illegible] de un individuo de [illegible] antecedentes, [illegible] por los vecinos de la Aldea "York".- - - [illegible]

Teniente Coronel de Policía

Feliciano Revolorio Pérez
Secretario.-

José Humberto Pinog[illegible]
Jefe Policía Nac. Departamental.-

"SEGUNDO AÑO DE LA [illegible] POR LA POLICIA NACIONAL"

PROVIDENCIA NUMERO [illegible]

[DI]RECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL: GUATEMALA, [illegible]
DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS [illegible]

ASUNTO: [illegible]

[illegible] envíese a Izabal para que amplíe su información [illegible] la muerte de JORGE ORTIZ CABRERA, [illegible] VUELVA.

Recibido por correo a las [illegible]

12

"JEFATURA DEPARTAMENTAL"
POLICIA NACIONAL
PUERTO BARRIOS

PROVIDENCIA NUMERO:000?6/
REF/FRP/SRIO.DEPTAL.P.N.-

—TACION DE LA POLICIA NACIONAL DE PUERTO BARRIOS, TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO: -.-

ASUNTO: MERCEDES CAMPOS UMAÑA, Benemera Morales Izabal, denuncia que varios individuos de Río Hondo Zacapa, llegan a dicho lugar a recolectar armas con el fin de darle golpe de Estado al actual Gobierno de la República.- - - - - - - - - - -.-

Respetuosamente, vuelvo el presente expediente al Despacho del señor Director General del ramo, informándole: que, cumpliéndo sus órdenes en Providencia No.13574/Of.7o.rbo. que antecede, de fecha quince de Junio próximo-pasado, previas averiguaciones y ampliándo la información en Providencia No.00077 de esta Jefatura y que también antecede, por medio del Inspector de este cuerpo, MYNOR MARROQUIN SANDOVAL y Agente Octaviano Valdéz Reyes, en relación a la muerte del señor: JORGE ORTIZ CABRERA, se ha podido establecér lo siguiente: -.-

Qué, la muerte del individuo Ortíz Cabrera, ocurrió más o menos a las 23.45 horas del día 6 de Marzo del corriente año, precisamente a inmediaciones de un Bar denominado "Sadorial" situado en el Barrio "El Mitchal" de la Población de Morales Izabál, por individuos desconocidos que le tendieron una emboscada en ese lugar, acertándole varios disparos de calibre ignorado en distintas partes del cuerpo, los cuáles le provocarón la muerte al instante en ese mismo sitio; cuyos individuos que según las mismas investigaciones, se conducían a pié, después del hecho delictivo, abandonaron rápidamente el Barrio tomándo rumbo ignorado, sin haber sido identificados.-

Del caso, en su oportunidad, conocieron las autoridades Judiciales y de Policía, para los efectos consiguientes de las investigaciones, para dar con los responsables de un momento a otro.- - - - - - - -.-

Teniénte Coronel de Policía

José Humberto Pineda Jiménez
Jefe de la Policía Nacional Departamental.-

Policiano Rosalario Pérez
Secretario.

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

POLICIA NACIONAL
EL PROGRESO

"SEMPER FIDELIS"

OFICIO Nº140-S.- 15-3-81

Señor Coronel de Infantería "DEM",
Comandante de la Brigada Militar",
"Capitán General Rafaél Carrera ",
Z a c a p a.-

Señor Comandante:

Tengo el honor de dirigirme a usted, manifestándole que hoy a las 09.30 Hs. compareció a mi despacho el portador de mi presente JUVENTINO RUIZ ARAGON, residente en la aldéa El Tulumajillo, San Agustín Acasaguastlán de este departamento, el mismo a continuación expuso que: En horas de la tarde -- del día jueves 12 corrientes llegaron a su casa aproximadamente doce individuos en tres vehículos así: Una camionetilla Toyota celeste, Un Pick-Up Nissan anaranjado y un camioncito amarillo- cuyo número de placas de circulación ignora;- que todos portaban pistola 45 mmss. unos y revólver 38 largo otros, así como escopetas calibre 12, habiéndole indicado -- ser elementos de la Guardia Judicial y de la Militar Ambulante; que seguidamente le hicieron una serie de preguntas amenazantes, que él tenía 37 bolsas de cemento valorado en Q.3.25 cada bolsa (Q.120.25), el cual se lo llevaron; así como- tambien se llevaron dos toneles de diessell de 54 galones cada tonel (Q.111.00); que cuando el compareciente vió estas - cosas, se identificó como colaborador Civil Nº2-0214 de la Brigada Militar de Zacapa, lo cual les indignó y le robaron- su Revólver 38 Largo "S.W" cuyo número ignora de momento pero que el mísmo hace poco lo compró en Q.400.00 a un Policía Nacional; que el cemento lo quería para iniciar una construcción y el diessell es del mísmo que emplea en su motor de -- Irrigación- todo debidamente facturado; que por último lo -- obligaron a que los acompanara y que enfilaron con rumbo a una dependencia de Chicsoy con sede en San Cristobal Verapaz de A. V., que allí lo tuvieron encerrado 24 horas, lugar en donde le robaron su dinero efectivo en total Q.650.00 y que por último lo liberaron con la prevención que si revelaba éstas cosas vendrían a matarlo a su casa; que en su estancia - en San Cristobal Verapáz tuvo conocimiento que quienes a él se lo llevaron son mas conocidos como vigilantes de la Compañía y que el mísmo día que a él se lo llevaron, los mísmos - individuos retornaron en horas de la noche a chantajear a su esposa MARIA OLIVIA JIMENEZ, a quien asaltaron y le robaron- Q.600.00 en efectivo por liberarle a su esposo pero que no contara nada porque de ser así, regresarían a darles muer---

- - - - te a los dos y si posible tambien a sus hijos; ascendiendo el robo a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTIUN -- QUETZALES con 25/100, lo cual materialmente a él le significa mucho por ser hombre pobre, únicamente inteligente en su trabajo honrado de agricultor y comerciante; pero que su mayor - preocupación y la de su familia es la amenaza de que ya hizo referencias, por lo que ruega intervención de las autoridades correspondientes y por último dijo don Juventino Ruíz Aragón:

Que gracias a Dios que no lo mataron los señores en cuestión, que realmente es un desprestigio para algunas autoridades si esto no se investiga y que son las mismas autoridades- de la Compañía de Chicsoy que ya se dijo, quienes tienen la- obligación de colaborar en estas cosas, que allá mismo se quedó el cemento con el diessell; que allá tambien hay autoridades Militares uniformadas y que tambien tienen que saber quienes son sus asaltantes, que aún cuando andaban de particular, eran portadores de armas nacionales públicamente.-

Por lo anterior y como la denuncia que antecede, es del dominio público del vecindario de la aldéa Tulumajillo; este despacho traslada estas cosas al mejor criterio del señor Comandante de la Brigada Militar de Zacapa, habiéndose escuchado detenidamente al compareciente porque el mísmo es colaborador tambien de la Policía Nacional, se le conoce como hombre de buenas costumbres, honrado y con don de gentes y de momento no se há turnado ningún parte a los tribunales comunes de esta localidad, por considerar que mejor opine la Brigada Militar por ser colaborador de allí el demandante y por los visos que tiene esta denuncia.

Agradecido por el favor de su atención, me suscribo de - usted, como su invariable y respetuosamente servidor.

El Progreso Gab., 15 de marzo de 1981.-

El Tte. Cnel. de Policía

Carlos Saúl Pineda
Jefe de la Policía Nacional

"SEGUNDO AÑO, ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

cc. Sr. Director General Policía Nacional.
" Sr. Comandante de Rn. Mt. Departamental
Archivo.-

Causas Números 446 y 506. Of. 40.-

REPUBLICA DE GUATEMALA
DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL

No. J 3906799

REGISTRO
No. 438071
QUINQUENIO de 1978 a 1982

El Infrascrito Secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia departamental de SantaRosa, con sede en la ciudad de Cuilapa, HACE CONSTAR: HABER Tenido a la vista los juicios Penales acumulados e instruídos en contra de JULIAN Y LAZARO PACHECO CORONADO por los delitos de Usurpación, daños y hurto, en donde aparece como ofendida María Margarita Figueroa Alvarez y donde consta que con fecha veinticuatro del mes de octubre del año en curso, por no haber mérito suficiente para motivarles auto de prisión provisional, se les dejó en libertad bajo caución juratoria.-----Y, para entregar a los interesados para los usos legales que les convengan, extiendo, sello y firmo la presente constancia, en esta hoja de papel sellado del valor de -- diez centavos de quetzal, en la ciudad de Cuilapa, a los -dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.--

Arturo Paiz Oliveros.--
Secretario.-

ORGANISMO JUDICIAL
SECRETARIA
GUATEMALA, C. A.

Visto Bueno.

Lic., José Ricardo Gómez Ramsyda.--
Juez 2o. de la. Instancia Deptal.-

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA C. A.

302-81

LAGB/rmgm

9 de marzo de 1,981.

Señor Coronel
German Chupina Barahona
Director General de la
Policía Nacional
Ciudad.

Atentamente me dirijo a usted rogándole se sirva girar sus respetables órdenes a todas las - jefaturas y sub-jefaturas departamentales de esa institución a su digno cargo a efecto de que los miembros de la misma efectuén un control sobre las personas a quienes se les ha extendido con anterioridad Credenciales de Inspectores Ad-honorem de esta Dirección General, ya que es de mi conocimiento que dichas personas están haciendo mal uso de las referidas credenciales, lo cual redunda - en desprestigio de esta Dependencia a cargo del suscrito. Si se sorprendiere a cualquier persona cometiendo abusos contra los señores transportistas amparándose en dichas credenciales, éstas deben ser recogidas y remitirse a - este Despacho.

Agradecido por la atención que se sirva prestar a la presente, quedo de usted muy atento y - deferente servidor.

Luis Augusto González Borja
Director General de Transportes

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
EXTRA URBANOS
MINISTERIO DE ECONOMIA
GUATEMALA, C. A.

NUM. 302-81
REF. LAGB/rmgm
AL CONTESTAR SÍRVASE MENCIONAR EL NUMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA

9 de marzo de 1,981.

Señor Coronel
German Chupina Barahona
Director General de la
Policía Nacional
Ciudad.

Atentamente me dirijo a usted rogándole se sirva girar sus respetables órdenes a todas las - jefaturas y sub-jefaturas departamentales de esa institución a su digno cargo a efecto de que los miembros de la misma efectuén un control sobre las personas a quienes se les ha extendido con anterioridad Credenciales de Inspectores Ad-honorem de esta Dirección General, ya que es de mi conocimiento que dichas personas están haciendo mal uso de las referidas credenciales, lo cual redunda - en desprestigio de esta Dependencia a cargo del suscrito. Si se sorprendiere a cualquier persona cometiendo abusos contra los señores transportistas amparándose en dichas credenciales, éstas deben ser recogidas y remitirse a - este Despacho.

Agradecido por la atención que se sirva prestar a la presente, quedo de usted muy atento y - deferente servidor.

Luis Augusto González Borja
Director General de Transportes

Nº J 6245977

Sr. Director Gral de la Policia Nacional.

Coronel German Chupina Barahona.

Direccion General de la Policia Nacional. Presente .

Sr. Director: Respetuosamente ante ud. David Charles Burden en mi calidad de director Gral. de la Asociacion para la Reorientacion de Jovenes ASPREJO, por este medio manifiesto: que el dia domingo 8 de los corrientes a las 13 horas los Estudiantes del Centro, Emiliana Paiz y Fermin Colina, se fugaron de dicho Centro de Orientación, quienes estaban internados con las normas legales encomendadas por sus respectivos padres, en su orden Coronel Ernesto Paiz Novales y don Pablo Colina Campollo respectivamente. Al haberse detectado la fuga de dichos estudiantes, se tomaron las medidas preventivas para su localizacion, pero no se pudo dar con el paradero, por tal motivo nos vimos en la necesidad de recurrir a las Jefaturas de la Policia Nacional de Pto Barrios, Morales, Santo Tomas, de Castilla y Livingston para su localización y demas efectos legales, asi mismo se dió aviso a sus padres particularmente al Coronel Paiz Novales, para que solicitara la colaboración de las autoridades superiores en vía de localizar a la pareja de jovenes, quienes no tienen calidad normal, y ademas son indocumentados y podrian facilmente caer en algun acto dilictivo. Por tal motivo y por este medio, al Señor Director Gral, de la Policia Nacional, Solicito: Que tenga a bien dar sus respetables ordenes a efecto de que la orden de localización sea extendida a toda la República con el objeto de dar con su paradero, pues se teme que puedan caer en un acto de delincuencia, dado a su condicion anormal ademas por que sus padres se encuentran sumamente preocupados por su

REGISTRO Nº 323537

QUINQUENIO de 1978 a 1982

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA C. A.

Nº J 6245978

seguridad personal. Agradeciéndole al Sr. Director que se me notifique a la 23 Calle 15-64 Zona 13 Apart. 601. Edf. Vista Lago de cualquier resultado relacionado con la localización de los referidos estudiantes, de quienes adjunto Fotocopia de sus Fotografias. Respetuosamente doy mis agradecimientos al Señor Director, por la atención que meresca la presente solicitud. Atentamente.

Dr. David C. Burden

Guatemala 9 de Marzo 1981.

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
HORA 8
NUMERO 1278

REGISTRO Nº 323538

QUINQUENIO de 1978 a 1982

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA C. A.



FC

Fermín Colina



Emiliana Paiz

Oficio Número [illegible]
Ref.Of.7o.[illegible]

Guatemala, [illegible]

Señor Doctor
[illegible] C. [illegible]
Director Centro de Reorientación
Joven [illegible]
[illegible] calle [illegible], zona 1[illegible], Apart.[illegible]
Edificio Vista Lago
Ciudad.

Señor Director:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de acusar recibo a su escrito de fecha 9 de los corrientes, y sobre sus conceptos me permito manifestarle, que esta Dirección giró instrucciones a [illegible] corresponde a efecto de proceder a la inmediata localización de los jóvenes Emilia Paiz y Fermín Colina, de cuyo resultado se le informará en su oportunidad.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, su atento servidor.

RADIOGRAMA FM.

Guatemala, 13 de marzo de 1981

A: [illegible]
REPUBLICA.

N.,[illegible]97/Of.7o. [illegible]
COLINA, esto [illegible]
Barrios, [illegible]
ciclos dicho [illegible].

[illegible]

[illegible]

PROVIDENCIA NUMERO 4877

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL GUATEMALA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: T-11. SR.MINISTRO DE GOBERNACION en oficio 1420 del 6-3-81, para su investigacion, remite fotocopia del oficio dirigido a su despacho por el Profesor J. Ramiro Quijada F., quien solicita investigar el assinato del hijo de Miguel Angel Ramos Sandoval, ocurrido el 8 de los corrientes en Monjas Jalapa.

Ref.Of.7o.rba. Al Jefe Departamental de la Policía Nacional de Jalapa, para que investigue e informe del resultado a este despacho.

-FATURA DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA NACIONAL: Jalapa, veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.-"[illegible]". - - -

ASUNTO: T-11. Sr. Ministro de Gobernación en oficio 1420-del 6-3-81, para su investigacion, remite fotocopia del oficio dirigido a su Despacho por el profesor J.Ramiro Quijada F., quien solicita investigar el asesinato del hijo de Miguel Angel Ramos Sandoval, ocurrido el 8 de los corrientes en Monjas Jalapa.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - Viene de la Direccion General del Ramo, con providencia Núm. 4877-Ref.Of.7ª.rba. de fecha 11 de fecha 11 de Marzo del corriente año/81, para curse investigue y se informe del resultado.- - - --

PROV. Núm. 0090/S.

- - - Atentamente pase el presente expediente al [illegible] del Inspector Jefe de la Policía Nacional de Monjas de este departamento, para que cumpla con lo ordenado por la Dirección General del Ramo, en providencia 4877-del 11/3/81, y [illegible] diligenciado vuelva a este Despacho.- - - - - - - - - - - - - - - - -

JEFATURA

Tte.Cnel.de [illegible]
JEFE DEPARTAMENTAL [illegible]

SECRETARIA

EL SECRETARIO

"SEGUNDO AÑO DE [illegible] POR LA POLICIA NACIONAL"

7

-FATURA DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA NACIONAL: Jalapa, treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.-"SALNER FIDELIS". - - --

ASUNTO: T-11. Sa. MINISTRO DE GOBERNACION en oficio 1420 del-6-3-81, para su investigación, remite fotocopia del - oficio dirigido a su despacho por el J.RAMIRO QUIJADA F., quien solicita investigar el asesinato del hijo - de Miguel Angel Ramos Sandoval, ocurrido el 8 de los-corrientes en Monjas Jalapa.-
- - -Viene de la Direccion General del Ramo, con providencia Núm. 4677-Ref.Of.7ª.rba. de fecha 11 de Marzo en-curso ordeñando se investigue y se informe del resultado.-

PROV. Núm. 0026/S.

- - - Con el informe original que antecede en providencia Núm. - 001/MARM. de fecha 28 de Marzo/81 del Inspector Jefe de la Policía Nacional de Monjas en ésta Departamento, vuelva respetuosamente el presente expediente al Despacho del señor Director General del Ramo, para su conocimiento y efectos.

JEFATURA

SECRETARIA

Tte.Gnrl.de P. RAMIRO GARCIA PADILLA,
JEFE DEPARTAMENTAL POLICIA NACIONAL.----

[illegible] DE JALAPA
Guatemala, C. A.
[illegible]

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
31 [illegible]
[illegible]
Hora. 12.05
[illegible] 977

Oficio Número 1577
Ref.Of.7a.rba.

Guatemala, 11 de marzo de 1981

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, con el objeto de acusar recibo a su oficio número 14[illegible] de [illegible] de los corrientes, y sobre [illegible] informarle que la Policía Nacional [illegible] el día 8 de febrero del presente año en que fué asesinado Luis Alberto Ramos Cordón hijo del señor Miguel Angel Ramos Sandoval, inició la investigación correspondiente a efecto de lograr la identidad y captura de los responsables de este hecho, pero, a la fecha los resultados son negativos, sin embargo, continúan las averiguaciones pertinentes y del resultado que se obtenga se informará a esa superioridad en su oportunidad.

Protesto a usted mi subordinación y respeto.

Señor Licenciado
Donaldo Alvarez Ruiz
Ministro de Gobernación
Palacio Nacional
Ciudad.

[illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] Y [illegible].

[illegible] DE RELACIONES [illegible],CIUDAD. Se refiere a la copia fotostática número 75 de la Embajada de los Estados Unidos en relación a la queja del señor Timothy Saltonstall por el mal trato que recibió como piloto del Cessna 31[illegible] y sus 3 acompañantes en la Aduana y Migración del Aeropuerto Internacional "La Aurora". Vista de la Comandancia y Capitanía del Aeropuerto Internacional "La Aurora", en Providencia 007.

Ref.Of.7o.rca. Atentamente a la Dirección General de Migración, como se en la Providencia que antecede, permitiéndose informar al señor Ministro de Gobernación, que la Policía Nacional destacada en el Aeropuerto Internacional "La Aurora", nada tuvo que ver en el incidente que señala el señor Saltonstall, lo que se corrobora con el informe del Comandante y Capitán del citado Aeropuerto, contenido en Providencia número 007 que corre a folio ocho del presente expediente.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GUATEMALA
GUATEMALA

Guatemala, 3 de marzo de 1981.

Coronel German Chupina Barahona,
Director General de la
Policía Nacional,
Su Despacho.

Señor Director:

El día de hoy 3 de marzo de 1981 a las 03:15 horas, cuando prestaba servicio la barredora mecánica siglas B-1 que fuera donada a esta Municipalidad por el Instituto Guatemalteco de Turismo, fue atacada a balazos por dos individuos desconocidos en la cuadra de la 9a. Avenida entre 10a. y 11a. calles de la zona 1, en momentos en que hacía su recorrido habitual de barrido nocturno.

La máquina recibió ocho impactos de bala de calibre no determinado, en diferentes partes de su estructura incluyendo la cabina de los operadores, quienes afortunadamente resultaron ilesos.

En virtud de que este ataque podría repetirse y que en todo caso causa temor entre el personal que opera las barredoras, me permito solicitar a usted se sirva ordenar se proporcione la seguridad adecuada a las dos máquinas barredoras que prestan servicio de barrido de lunes a viernes de las 0:00 a las 0:06 horas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Director las muestras más distinguidas de mi consideración y estima.

Doctor Fernando Beltranena Valladares
ALCALDE MUNICIPAL



Alcalde de ... que no ha sido ...

Rodolfo Matus Moreno ... de El Estor, Izabal ...

Niña de cinco años secuestrada

Alcalde de El Estor huye ante amenazas

Desactivan granada tras tiroteo a estación de policía en zona 19

* POR OTRA PARTE REPORTAN EXPLOSIONES DE BOMBAS Y LANZAMIENTO DE LATAS.

AMENAZADO

...fue ... zona 5

GUARDIAN DE FA-

INTERESADO_ RODOLFO MATUS MORENO

IZABAL. 38386.

ASUNTO: Presenta formal denuncia contra las personas que indica ya que lo han amenazado constantemente, pide se les investigue.

FC

PROVIDENCIA NUMERO 067.

MINISTERIO DE GOBERNACION: GUATEMALA, DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

A la Dirección General de la Policía Nacional para que se abra una exhaustiva investigación de la denuncia que se formula, proceda de conformidad con los resultados [illegible] mente informe detalladamente a este Despacho. [illegible]

LIC. JUAN DE DIOS ... VICE-MINISTRO DE GOBERNACION

MINISTRO DE GOBERNACION

VSG/...

CONFIDENCIAL

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 1543

VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: T-9.F.RODOLFO MATUS MORENO, IZABAL. Presenta formal denuncia contra las personas que indica ya que lo han amenazado constantemente, pide se les investigue. Viene del Ministerio de Gobernación en Providencia número 0673.

Ref.OF.7o.[illegible]. Al Jefe Departamental de la Policía Nacional de Puerto Barrios, Izabal, para que investigue e informe del resultado a este Despacho.

DE ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR

[illegible]

GENERAL

1?

PROVIDENCIA NUMERO:0031/REF/
FRF/[illegible].IO.DE.TAL.[illegible]OL.[illegible] -.-

--TACION DE LA POLICIA NACIONAL DE PUERTO BARRIOS, TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO:- .-

ASUNTO: FELIX RODOLFO MATUS MORENO, Alcalde Municipal de El Estor Izabal, presenta formal denuncia contra las personas que él señala en la fotocopia del memorial que encabeza las presentes diligencias, en virtud que lo han amenazado constantemente. Pide se les investigue, lo que a su vez ordena la Superioridad del ramo.---------,-

Pase el presente expediente al oficial Rodrigo Blanco Herrarte, --- Jefe de la Sub-Estación de la Policía Nacional del Municipio de El Estor Izabal, para que con toda exactitud haga esta investigación, por cuanto en el señor Alcalde medios a la Policía de El Estor, [illegible] --- con éstas amenazas que según dice le han comunicado [illegible], --- deduciéndo tal sindicación por que a su criterio la [illegible] no ha hecho ninguna investigación al respecto. DEBIDAMENTE DILIGENCIADO --- VUELVA OPORTUNAMENTE.- .-

Tte.Cnel.José Humberto Pipe[illegible] Jiménez
Jefe de la Policía Nacional Depal.--

Feliciano Revelorio Pérez
Secretario.-

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POL.NAC."

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:

GUATEMALA, SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: CATALINA HERNANDEZ DE BURM, Taller Mecánico "Bonanza", Santa Elena, Petén. Solicita se le ayude para aclarar un mal entendido que existe con la Policía de ese lugar, por un problema que tuvo su hijo menor Gilberto Antonio Burm, pues insisten en capturarlo.-----------------

Atentamente al MINISTERIO DE GOBERNACION para su conocimiento y lo que haya lugar.-

GC/lmdm

Lic. MANUEL [illegible]
[illegible] DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GOBERNACION

INTERESADO: CATALINA HERNANDEZ DE BURM. (06314)

Santa Elena, Petén.

ASUNTO: Solicita se le ayude para aclarar un mal entendido que existe con la policía de ese lugar en contra de su hijo GILBERTO ANTONIO BURM, pues insisten en capturarlo.

PROVIDENCIA NUMERO

MINISTERIO DE GOBERNACION: GUATEMALA, VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

A la Dirección General de la Policía Nacional para que, previa investigación, informe.

RAMIRO R. VALDES
MINISTRO DE GOBERNACION

POLICIA NACIONAL
RECIBIDO

--JEFATURA DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA NACIONAL: Ciudad Flores Petén, doce de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. - - --

ASUNTO: CATALINA HERNANDEZ DE BURM, Santa Elena Petén, solicita se le ayude para aclarar un mal en--tendido que existe con la Policía Nacional de esta Cabecera, en contra de su hijo GILBERTO-ANTONIO BURM, pues insisten en capturarlo. --

PROV. No.0070/ovo.

Respetuosamente vuelva el presente expediente, al Despacho del Señor Director General del Ramo, permitiéndome informarle que en atención a lo ordenado en su Providencia que antecede número 9017 de fecha 30 de Abril/81.-

Por este medio hago de su conocimiento que, efectivamente el día 25 de Enero del año en curso, a las 23.00 horas, el menor GILBERTO ANTONIO BURM, de 16 años edad, fue sorprendido en el interior del Predio donde se construye el Edificio de la Policía Nacional en el Municipio de San Benito de este Departamento, acompañado de los menores JOSE FRANCISCO-LOPEZ RAMIREZ, HUGO VINICIO DONIS AQUINO y CARLOS EMILIO SILVERIO ICAL, todos residentes en Aldea Santa Elena de esta -- misma jurisdicción, quienes al notar la presencia de varios-Agentes bajo mi mando que rondaban la población, se dieron a la fuga abordo del Pick-up placas P-115808, que manejaba el-primer menor sin licencia de conducción y el cual tenían estacionado frente a dicho predio, haciendo varios disparos al aire posiblemente para admedrentarlos.-

Posteriormente los elementos procedieron a perseguirlos y ya cuando les dieron alcanse, únicamente detuvieron al menor GILBERTO ANTONIO BURM, juntamente con el vehículo, ya-que los otros menores se habían dado a la fuga.-

El menor en referencia, en esa oportunidad fue remitido al Juzgado de Paz local, en Oficio No.0061 poniendo también a disposición del tribunal el Pick-up mencionado.-

Desde esa fecha hasta la presente, ningun elemento -bajo mi mando, há procedido a perseguir a dicho menor, ya --que no existe captura por ningun tribunal ni ha cometido algun delito penado por la ley.-

En tal virtud se establece que, todo lo dicho por la Señora CATALINA HERNANDEZ DE BURM, en el expediente que co--rre adjunto, es mentira, ya que desde esa fecha que se capturó al menor, no se le ha perseguido por ningun momento.-

Es lo que me permito informarle a usted, para lo que crea conveniente disponér al respecto.-

El Teniente Coronel de Policía:

CATALINO ESTEBAN VALIENTE ALONZO
Jefe Deptal. Policía Nacional.-

O. S. O.

OSCAR VALIENTE ORELLANA
Secretario Policía Nacional.-

SECRETARIA [illegible]

"PRESENTE AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

[illegible] 1,981.-

FC
BR

Señor Director General de la Policía Nacional,
Coronel [illegible]
GUATEMALA.-

Nuestro Estimado Señor Director General:

[illegible] el honor de dirigirnos a usted con nuestro [illegible], deseándole muchos éxitos en su gestión administrativa.

[illegible] a los pocos [illegible] de [illegible] Avenida - Sur [illegible], el individuo MIGUEL ANGEL GONZALES OROZCO, [illegible] COLOMBIA. [illegible] una tarifa de Q.10.00 por consulta. [illegible] científico [illegible], sino [illegible] la vida [illegible] en las ferias [illegible] encontró [illegible] con [illegible] y [illegible] clientes, [illegible] con [illegible] individuo en [illegible] apoyo incondicional del [illegible] Rafael Vides [illegible] en el [illegible] sumas de Q.500.00 y Q.[illegible] autorizarles la licencia [illegible] al [illegible] este funcionario [illegible] que comete este individuo. Lo [illegible] de Hacienda, para ello [illegible] recibir la consabida "mordida" [illegible] Julio César Arévalo, Administrador de Rentas [illegible], quien [illegible] dinero contante y sonante para evitar [illegible] libro de ingresos, toda vez que es una feria tal lo que [illegible] "Consultorio" de estos estafadores, día tras día.

Este pueblo ha sido siempre pacífico y trabajador, pero desde que vino este ESTAFADOR existe malestar y descontento en las personas honradas y dignas. [illegible] ANGEL GONZALEZ OROZCO, desde que inició sus [illegible] actividades en esta ciudad se ha rodeado de [illegible] colaboradores, estando entre ellos tres de sus hijos que juntamente con su jefe [illegible] Miguel Angel González Orozco, además entre los siguientes: [illegible] ex-taxista de la Plazuela Barrios de Guatemala, los [illegible] como: el Profesor [illegible], Profesor [illegible] Alí, Profesora [illegible] y Profesor [illegible] por [illegible] así [illegible]

[illegible]

D-8

Oficio Número 1096
Ref.Of.7o.rba.

Guatemala, 6 de abril de 1981

Señor Vice-Ministro:

Tengo el [illegible] dirigirme a usted, con el objeto de acusar recibo a [illegible] oficio número 1151 de fecha 26 de febrero del presente año, y sobre sus conceptos [illegible] [illegible] [illegible] fue capturado por la [illegible] Nacional de la Reforma San Marcos y consignado al Juzgado de Paz local, por haber atropellado al señor [illegible] Macario Rivera con el camión placas C-271576, pero el [illegible] de diciembre del año recién pasado el Juez [illegible] de Primera Instancia de Coatepeque, lo dejó en libertad bajo Caución Juratoria.

Protesto a usted [illegible] subordinación y respeto.

[illegible]
Vice-Ministro [illegible]
Palacio Nacional
Ciudad.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE ACUEDUCTOS RURALES

GUATEMALA, C. A.

UNEPAR

No. 221-81
Ref. MARF/ideA

14 ABR 1981

3 de abril de 1981

Coronel German Chupina Barahona
Director de la Policía Nacional
Ciudad de Guatemala.

Señor Director:

Con fecha 9 de junio de 1980, en oficio No. 412-80, dimos parte a la Sección de Detectives de esa dependencia a su digno cargo, del robo perpetuado en esta Unidad ejecutora.

Por lo anterior, atentamente nos dirigimos solicitándole información, si al respecto de dicho robo, existe alguna persona consignada; y en caso afirmativo se nos indique a que tribunal fueron cursadas dichas diligencias.

Al agradecer la atención, que se sirva dispensar a la presente, aprovecho la oportunidad para suscribirme atento y seguro servidor,

Prof. Marco Antonio Ramírez [illegible]
DIRECTOR DE UNEPAR

DIRECCIÓN

ANEXO: Fotocopia del Of. 412-80

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
SECCION [illegible]
HORA 16
REGISTRO 7269

Copia: Sr. Director Policía Nacional 6-Mayo

(20)

C A R T A A B I E R T A

SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,
SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS:

HARRY SAMAYOA HARDY, de 38 años de edad, Guatemalteco, comerciante, de este domicilio y vecindad, con cédula de vecindad [illegible] 161628, ante Ustedes, respetuosamente vengo a exponer:

Soy un ciudadano guatemalteco que se precia de amar a su Patria y de respetar las Instituciones y leyes que nos rigen y, además plenamente convencido que el sistema democrático es la mejor vía para la subsistencia y desarrollo de Guatemala, estoy también convencido que el sistema tributario va en beneficio de todos los guatemaltecos ya que se traduce en obras de utilidad pública y social como escuelas, hospitales, vías de comunicación, etc., por lo que es obligación de todo ciudadano denunciar cualquier acción o situación que atente contra éste, ya que es un atentado contra el pueblo en general y priva al Gobierno, representante del pueblo, de recursos necesarios para la realización de obras de que tan necesitada está nuestra Patria como todo país en desarrollo.

Siendo, por otra parte, contrario a mi naturaleza y hombría hacer las cosas de una manera solapada y no afrontar las consecuencias de mis actos, públicamente, denuncio lo siguiente:

A raíz de juicio que sigo en el Tribunal de primera instancia civil en contra de la "Empresa Turística y Hotelera, [illegible]", de la que es Presidente y Gerente General el señor [illegible], Secretario y Apoderado General el señor ARTURO ENRIQUE [illegible], y auxiliado en el juicio mencionado por el Licenciado CARLOS [illegible], pedí al Departamento de Matrícula Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas [illegible] certificación, necesaria para la presentación de mi demanda, [illegible] los terrenos o lotes de la lotificación [illegible], que ésta ha estado vendiendo a [illegible] la vara cuadrada en el año de 1979 y, [illegible] inscritos en el respectivo registro a [illegible] (Q.0.0034) la vara cuadrada, es decir, en mi caso, un terreno vendido en [illegible] DE QUETZALES CON [illegible] CENTAVOS [illegible], aparece inscrito en [illegible] CON [illegible] Y SEIS CENTAVOS [illegible], lo cual [illegible] constituye una escandalosa evasión fiscal, pues [illegible] donde existan terrenos con valor de más de diez varas cuadradas por [illegible] (Q.0.03) y, mucho menos en una zona residencial con [illegible] construcción como [illegible] CASTILLA, lo que vengo a poner en conocimiento del Señor Presidente Constitucional de la República y del Señor Ministro de Finanzas Públicas, para que se sirvan ordenar a donde corresponda, la [illegible] de las fincas propiedad de [illegible], matrícula fiscal número [illegible] del departamento de Guatemala, pues no es justo que, mientras las propiedades permanecen a nombre de la "Empresa Turística y Hotelera, S.A.", tengan un valor inscrito [illegible] y, cuando pasan a nombre de los compradores, aumenten [illegible] en detrimento de los intereses del Estado, de los ciudadanos [illegible] y de los que cubren sus impuestos cabalmente.

No está demás poner de manifiesto que nunca he pertenecido ni pertenezco a partido político alguno y que [illegible] estoy dedicado a mis actividades de pequeño comerciante, por lo que [illegible] la presente, un propósito político o de cualquiera otra índole [illegible] y la justicia.

Acudo a este medio, Señor Presidente y Señor Ministro, pues a través de los medios de comunicación [illegible] está a mi alcance cubrir y, por creer que es mejor para mi seguridad [illegible].

[illegible] Señor Presidente [illegible] que esta carta [illegible] tiene por objeto inclinar [illegible] juicio a mi favor [illegible], ya que tengo fe y confianza en [illegible] en nuestro país.

Respetuosamente,

[firma]

HARRY SAMAYOA HARDY

---

7 abril

1 Señor Director General de la Policía Nacional

2 [illegible]

3 de cuarenta y seis años de edad, [illegible]

4 de en el lugar llamado "[illegible]" [illegible]

5 San Andrés [illegible], [illegible]

6 cibir notificaciones [illegible]

7 [illegible]

8 que el día [illegible]

9 Población de [illegible]

10 asaltado por los [illegible]

11 quienes [illegible]

12 nombrado.-

13 [illegible]

14 [illegible]

15 Pero [illegible]

16 individuos, [illegible]

17 con machetes [illegible]

18 [illegible]

19 Mis [illegible]

20 [illegible]

21 [illegible]

22 [illegible]

23 [illegible]

24 [illegible]

25 [illegible]

JEFATURA DEPARTAMENTAL
DE LA POLICIA NACIONAL
"SEMPER FIDELIS"

--FATURA DEPARTAMENTAL [illegible], catorce de Mayo de mil novecientos [illegible].-

ASUNTO. [illegible] Andrés [illegible] [illegible] y [illegible] ya que lo [illegible] del [illegible] con [illegible].-

[illegible] No. [illegible] del [illegible] antecede y en cumplimiento [illegible] del corriente [illegible] el [illegible] cuez [illegible] lo [illegible] de [illegible] del [illegible] [illegible].-

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO

PROVEEDORA Y FABRICA DE BLOCK
"EL ALAMO"

FACTURA Nº 0270

Guatemala, 30 de DICIEMBRE de 1980
Señor CENTRO DE ORIENTACION FEMENINO

1,000 BLOCK DE ISTCONE — DEBE Q 230.00

DOSCIENTOS TREINTA QUETZALES

FALTA 100 BLOCK

FACTURA Nº 02

PROVEEDORA Y FABRICA DE BLOCK
"EL ALAMO"

DEBE Q 230.00

TREINTA QUETZALES

Señor Director General de la Policía Nacional.

Germán Chupina Barahona.

Presente.

LOS SUSCRITOS, todos mayores de edad, con capacidad suficiente para este acto, inquilinos del mercado "EL GALLITO", ante usted de manera atenta comparecemos a

E X P O N E R :

I. Tenemos veinte años de ser inquilinos de dicho mercado, y durante ese tiempo hemos cumplido con el pago de nuestros respectivos arbitrios sin que se nos ocasionaran molestias, mucho menos nosotros ocasionarlas.-

II. Desde hace algún tiempo venimos enfrentando una lucha muy fuerte para que aquellas personas que venden fuera del mercado o bien sobre la trece calle, se les de un puesto en el interior del mercado o por la parte norte del mismo centro comercial para colocados ordenadamente, pues con ello se lograría el buen [illegible] y de luego el no anarquizarse el sistema comercial del centro.-

III. Aparte de una competencia desleal para quienes tributamos en el interior del mercado, la trece calle o sea la parte Sur del mercado se ve invadida por vendedores ambulantes que ponen en peligro la vida de los transeuntes y por la vida de ellos mismos.-

IV. Como en valde han sido nuestras suplicas y confiando en usted a la persona indicada que como funcionario resolverá nuestros problemas, ya que en la municipalidad no lo han resuelto, le

P E D I M O S :

a) que cuanto antes se ordene a los vendedores ambulantes de la trece calle del mercado el Gallito, que se trasladen a la parte Norte de dicho mercado o sea a la doce calle en donde tendrán un mejor sitio para sus ventas y menos peligro para su integridad física.

b) Se nos conceda una inspección de 10:00 a 10:30 para que el señor Director se de cuenta del peligro que transcurre en la trece calle de la zona tres, mercado El Gallito.

c) No dudamos de su energía que como funcionario sabrá poner en práctica para la solución de este problema.

En espera de su favorable solución,

Atentamente,

Guatemala, 16 de Abril de 1,9[illegible]

F). [illegible signatures]

CUERPO DE RADIO PATRULLAS
POLICIA NACIONAL
Guatemala, C.A.-

ASUNTO: Informando que lo expuesto ante su Despacho por el señor RENE ARTURO LIMA, quien dijo que el señor OSCAR RODOLFO GARCIA VALDEZ, le debía la cantidad de Q.6,958.75 por concepto de un lote de ganado y no quería pagarlo, ha quedado solucionado.-

Oficio No. 1875/jla.-

Señor: Coronel de Infantería
Germán Chupina Barahona
Director General de la
Policía Nacional
su Despacho.-

Respetuosamente tengo el honor de dirigirme a usted, para informarle con relación a lo expuesto ante su Despacho por el señor: RENE ARTURO LIMA, de 5? años de edad, con domicilio en la 3ra. calle 14-52 zona 15, Colonia Tecun Umán, quien dijo que el señor: OSCAR RODOLFO GARCIA VALDEZ, de 46 años de edad, con domicilio en la 5a. Avenida 16-59 zona 10, le debía la cantidad de Q.6,958.75, por concepto de un lote de GANADO que había recibido el señor Jaime Cifuentes, con domicilio en la 5a. calle 38-49 zona 11, Santa Rita que es representante de "EXCAVAL" y el señor García Valdez, le había extendido dos cheques girados al Banco Agrícola Mercantil, a la cual no tenía fondos.

Fué así como ésta Jefatura, siempre cumpliendo con sus respetables órdenes comisionó a los Inspectores Oscar Rolando Hernández Castillo y Ezequiel [illegible], para que llevaran a cabo las averiguaciones del caso, logrando establecer que efectivamente el señor GARCIA VALDEZ, [illegible] la cantidad de Q.6,958.75 al señor LIMA, pero el día de hoy a las 08.30 horas fué localizado el señor García Valdez, o sea el deudor, y al hacerle referencia a la denuncia en su contra, mostró una ESCRITURA por el Abogado y Notario MADLIO GARIAS [illegible], en donde hace constar que el día de ayer canceló la cantidad de dinero antes apuntado, o sea la suma de Q.6,958.75.-

Y siendo las 11.30 horas de hoy, a ésta Jefatura se presentó el señor: RENE ARTURO LIMA, manifestando que lo relacionado al problema con el señor Oscar Rodolfo García Valdez, ya había quedado solucionado, dejando una fotocopia de la escritura que extendió de haber recibido en su totalidad el dinero, Misma que me permito adjuntar a la presente.-

Protesto a usted mi subordinación y respeto.-

Guatemala, 14 de Abril de 1,981.-

POLICIA NACIONAL GUATEMALA C.A. JEFATURA CUERPO RADIO PATRULLAS

"[illegible] AÑO DE [illegible] DE LA POLICIA NACIONAL"

[illegible] y dos días.- En la ciudad de Guatemala, el [illegible] de Abril de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, MADLIO [illegible], Notario, comparecen por una parte el señor [illegible], de cincuenta [illegible] años de edad, casado, [illegible], guatemalteco; y por la otra, el señor OSCAR [illegible]

FC

5890264

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 364047

QUINQUENIO
de 1978 a 1982

Puerto Barrios 19/4/81.-

Señor Tte. Coronel de Policía
Jefe Deptal. Policía Ndac.
Presente:

El Oficial Alumno de la escuela de Policía, Raúl Armando Pineda González. Acompañado de los Caballeros Alumnos, Basilio Camey de León. Y Juan José Zollo Licajá. De servicio en el Puesto de Salvamento en Río Dulce de esta Jurisdicción durante los días del asueto de semana Santa. Informa a usted de lo siguiente.

Por [illegible] al regresar ala sub-estación de [illegible] en el Castillo de San Felipe, me di cuenta [illegible] mochila donde guardo mis pertenencias [illegible] del pantalón [illegible] y una toalla de [illegible] y café, 3 pares de calcetines de [illegible] el caballero alumno Camey de León, [illegible] a la Sub-Jefe de policía de [illegible] la pérdida de dichas prendas [illegible] de ello. y que las buscaramos [illegible] por ningún lugar.

Por lo que informo a usted [illegible]

[illegible]

[illegible signature]

"JEFATURA DEPARTAMENTAL"
POLICIA NACIONAL
PUERTO BARRIOS

[illegible]

[illegible] DE LA POLICIA NACIONAL DE PUERTO BARRIOS, [illegible] MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO [illegible]

ASUNTO: OFICIAL [illegible] RAUL ARMANDO PI[illegible], informa que al regresar del Castillo [illegible] a la Sub-Estación Pol.Nal. [illegible] haber prestado [illegible] "Salvamento" durante los días [illegible], se dio cuenta [illegible] un [illegible] del pantalón [illegible], una toalla [illegible] [illegible] la entrara [illegible].-

Respetuosamente, se eleva el presente [illegible] Sr. Director General del ramo, informándole [illegible], el Oficial [illegible] de la Escuela del ramo, RAUL ARMANDO PINEDA GONZALEZ, que [illegible] a través del Director de dicha Escuela, se [illegible] servicios de "Salvamento" durante la Semana Santa [illegible] Livingston Izabal, juntamente con otros [illegible] de la misma Escuela.-

Al regresar [illegible] Castillo, hacia la Sub-Estación [illegible] guardaba en la Sub-Jefatura, se le [illegible] una toalla de baño [illegible] pares [illegible] Caballero Alumno Basilio Camey de León.-

Sr. Director, sobre [illegible] inmediato ordenó al Sub-Jefe de la [illegible] Octavio Sánchez Reyes, realizar las [illegible] establecer la realidad de cómo fueron extraviadas [illegible] se refiere el mencionado oficial [illegible].-

Dicho oficial [illegible], informó a esta Jefatura, que es [illegible] haya dejado o guardado su mochila en [illegible] que tanto la [illegible], el fué quién extravió estas mismas prendas, cuando [illegible] licor pasaba en aquel lugar [illegible] conducta reprochable y, que por la misma razón [illegible] "Salvamento" fueron del todo deficientes.——[illegible] RESPONSABLE DEL EXTRAVIO DE LAS [illegible], por los motivos y señalados [illegible] haya lugar.-

[illegible]

[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible].-

[illegible]

Nº J 7926559

D-11

REPUBLICA DE GUATEMALA — DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL — 10

La unión zacapa,

23 Abril 1,981

Señor
Director General
de la Policia Nac.
Guatemala C. A.

REGISTRO
Nº 512901
QUINQUENIO de 1978 a 1982

Respetuosamente
me permito dirigirme a Usted, con el objeto de Felicitarlo de estar desempeñando su [illegible] Cargo, al mismo tiempo [illegible] lo Siguiente, es el caso que el día 8 de Abril del año en curso, a las 19:45 Horas en una de las calles de esta Poblacion quien transitando en un carro color Rojo Marca toyota Placa 50741. 3 individuos que se dijeron timoteo Ramos, German [illegible] Madrid, y Ernan [illegible] Macur, 2 Residentes de la union zacapa, 1 Residente de Aldea [illegible], [illegible] a mi hijo Ricardo Cholotio [illegible], quien andaba en via de negocios manejando el pick up Placa P. 49441 Su propiedad, pero estos lo [illegible]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA C.A.

cruelmente con machete corvo, Rompiendole los Vidrios de los portezuelas del vehiculo, ocasionandole 22 Machetazos en distintos partes del cuerpo, dejandolo inconciente [illegible] Por la Valiosa atividad del personal de la institucion, que tiene destacado en este Poblacion, Fue capturado el Primero de los Mencionados [illegible] 12 horas despues del hecho, y a las 48 Horas, fueron capturados los 2 [illegible] quienes estan a disposicion [illegible] de Justiscia. Por lo que. esto [illegible] Felisito AL JeFe de este [illegible] Señor Leopoldo de Jesús [illegible] rado, y agentes José Dario [illegible] Baudilio de Jesus Soto [illegible] quienes por su Actividad [illegible] capturaron a los Responsables del Hecho,

Padre de Familia
[illegible] Cholotio [illegible]

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
18 MAYO 1981
[illegible] FIDELIS

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

No. 2461
Ref. DAR/sst

GUATEMALA,
27 de abril de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona,
Presente.

Para que investigue, proceda e informe a este despacho sobre el particular, transcribo a usted el mensaje que dice:

"Ministro de Gobernación, Palacio Nacional, Ciudad Guatemala 23 abril 81. Señor Ministro señor Lederrer está demandando desocupación su casa doña Elena de Zea en Juzgado Civil, Policía Judicial quiere intervenir desocupación. Como Abogado señora Zea le ruego ordenarles no molestarla. El mes entrante desocupará casa arrendado. Atte. (f) Manuel Lisandro Berganza. Pasaje Savoy 120, (L C. 9-41 zona 1)".

Atentamente,

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
[illegible] ABR 1981
HORA [illegible]
REGISTRO [illegible]

PROVIDENCIA NUMERO 9[illegible]7

[illegible]RECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL: GUATEMALA, [illegible] DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS [illegible].

ASUNTO: [illegible] VICE [illegible] 2461 del 27-4-81, [illegible] transcribe mensaje del [illegible] Manuel Lisandro Berganza, [illegible] esta que la policía [illegible] a la señora [illegible] entrante [illegible] arrendada.

Ref. of. 7o. rha. al Jefe del [illegible] del [illegible], con el [illegible] PARA QUE INVESTIGUE [illegible].

Oficio Número 1[illegible]
Ref.Of.7o.rba.

[illegible] de mayo de 1981

Señor Vice-Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de acusar recibo a su oficio número 2[illegible]61 - de fecha 27 de abril recién pasado, y sobre sus - conceptos me permito informarle:

Que, previa investigación, se estableció - que elementos del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional, en ningún momento han ocasionado -- molestias a la señora ELENA DE ZEA, como lo hace ver el Licenciado Manuel Lisandro Berganza, quien al ser preguntado sobre el particular, solicitó - dejar sin efecto dicha investigación, toda vez -- que la señora de Zea, ya no había sido molestada por dichos sujetos.

Protesto a usted mi subordinación y respeto.

Señor Licenciado
JUAN DE DIOS REYES LEAL
Vice-Ministro de Gobernación
Palacio Nacional
Ciudad.

D-81

Oficio Número 1367
Ref.Of.7o.rba.

Guatemala, 27 de abril de 1981

Señor
JORGE MARIO VALENCIA G.
Mercado del Gallito, zona 3
Ciudad de Guatemala.

Señor Valencia:

Atentamente me dirijo a usted, refiriéndome a su memorial de fecha 10 de los corrientes, y sobre el particular, me permito manifestarle, que se estableció que los vendedores que menciona no son ambulantes y están autorizados por la municipalidad - para vender en ese lugar, debido a que no hay locales donde ubicarlos. Por lo que le sugiero dirigirse a la municipalidad a efecto que les resuelva -- dicho problema.

Aprovecho para suscribirme como su atento servidor.

Guatemala, 20 de abril 1981

Señor
Director de la Policía Nacional
Coronel German Chupina
Su Despacho
Edificio Policía Nacional
Ciudad.

Estimado Coronel:

Le envio un fuerte abrazo deseando que esté usted al frente de sus labores, contento y tranquilo tanto moral, material como espiritualmente, no quiero quitarle su tiempo Coronel, por eso no llego personalmente solo le ruego lo siguiente :

Coronel yo siento en mi corazón que uste me quiere bién, que es mi amigo por lo que le ruego de una manera especial que para evitar me problema me recomiende con el Jefe del Departamento Judicial pués llegué el día martes de la semana pasada y puse tres quejas de las tres personas que por mi bondad me robaron cantidades de dinero, dinero sagrado para mi, pues usted sabe que ocupo la mayor parte de dicho dinero para hacer Obra Social en mi País.

Por lo tanto Coronel, le agradeceré en lo que vale dé usted los datos siguientes al Departamento Judicial :

PRIMER CASO: La primera persona me firmó una letra de 400,000 Dólares contrato de azúcar, firmado por ella también, representando a la Compañía Latinoamericana de Azúcar, yo le entregué en billetes de 100,00 la cantidad de 48,000,00 para lograr el negocio de dicha Compañía, ya que ella según documento que obra en mi poder, ella representaba relación con la Compañía mencionada, ella se llama María Berdúo Marroquín de Mcperson y actualmente está detenida por otras estafas que hizo con otras personas.

SEGUNDO CASO : José Luz López, quién dió la venta de Petróleo al señor César Cifuentes y Sr. Contreras, quienes me dieron la oportunidad de venderlo dando yo el contacto que tenía en Nueva York y que es mi Abogado el señor Frank Parlianite, quién dió el comprador a José Luz López quien hizo el negocio directo y no me pagó mi comisión de 3,000,00 Dólares diarios durante 3 años.

TERCER CASO : La señora Ana María Palacios Castañeda incumplió contrato conmigo, el azúcar que me ofreció no existia y ahora me difama constantemente en el comercio, Coronel los Agentes

.../...

.../

encargados de esta investigación son los números 235 y 49, yo le agradeceré hable usted con el Jefe del Departamento Judicial y le dé el número de mis denuncias que son las siguientes:

5633-5637 y 5638 de lo contrario Coronel esto no tendrá un feliz término y usted comprenderá que no se hace justicia sino es investigando rápido, pues éste dia me mandaron a decir que no habia carro y que por lo tanto tenia que esperar, yo creo que usted y el Jefe del Departamento Judicial ignoran esto, pero yo se los comunico para que de verdad se haga justicia como usted y el señor Jefe del Departamento Judicial la desean hacer en Guatemala.

Siempre su amiga

Gloria Bolaños

Oficio Número 1904
Ref.Of.7o.rba.

19 de mayo de 1981

Señora
MARIA [illegible] SANTA CRUZ GARCIA
Chimaltenango, Suchitepéquez.

Señora García:

Atentamente me dirijo a usted, refiriéndome a su memorial de fecha 31 de marzo del año en curso, y sobre el particular, me permito manifestarle, que este Despacho ordenó a quien corresponde, establecer por todos los medios posibles, el paradero de su esposo LEOPOLDO ARTURO REYES GARCIA, pero los resultados han sido negativos. En cuanto al señor FRANCISCO TAX, que sindica como posible secuestrador de su compañero de hogar, se estableció que el 26 de abril último fué secuestrado por individuos desconocidos, y posteriormente se encontró su cadáver en jurisdicción de ese municipio. Por su parte, la Policía Nacional continúa las averiguaciones tendientes a establecer el paradero del señor Reyes García, y del resultado que se obtenga se le notificará en su oportunidad.

Suscribiéndome su atento servidor,

9317

[illegible]

MAYO — OCHENTA Y UNO.

SR.PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en [illegible] telegráfico 00565, ordena investigar e informar, en relación a la denuncia enviada a su Despacho por LORENZO JALAL Y COMPAÑEROS, de Talemán, Alta Verapaz, quienes denuncian que son víctimas por parte del Administrador de la finca Miramar, quien manda hombres armados a amenazarlos con quemar sus ranchos. Por lo que solicitan intervención.

Ref.Of.7o.rba. Al Jefe Departamental de la Policía Nacional de Alta Verapaz, para que investigue, proceda e informe del resultado a este Despacho.

TELEGRAMA

DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PARA DIRECTOR GENERAL POLICIA NACIONAL

Palacio Nacional, [illegible]

Número 00571, Refiérome mi número 00565 [illegible] a los antecedentes, transcríbole siguientes [illegible] mayo 1981. Finca Miramar, Panzós, Alta Verapaz [illegible] dieron trece ranchos habitados ayer mediodía [illegible] Pedimos urgente justicia, somos muy pobres [illegible] ta armas de fuego. Atentamente. (f) Lorenzo [illegible] 1981. Ayer incendiaron nuestros ranchos, [illegible] incluyendo animales domésticos, aves [illegible] hombres armados intentaron fusilar [illegible] vez ser órdenes Presidente Lucas. [illegible] querramos, deseamos saberlo. [illegible] incendiando y asesinando compañeros [illegible] nos saber nuestro delito [illegible] tervención. Poseemos cédula vecindad. [illegible] tuosamente. (ff) Pedro Co Maas. Francisco [illegible]

LUCAS GARCIA

TELEGRAMA

DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL RECIBIDO

PARA [illegible]

[illegible]

-- JEFATURA DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COBAN ALTA VERAPAZ

VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. - - - -

ASUNTO: SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en mensaje telegráfico No. 00565, ordena investigar é informar en relación a la denuncia enviada a su despacho por LORENZO JALAL Y COMPAÑEROS, de Telemán Alta Verapaz quienes denuncian que son víctimas, por parte del administrador de la finca Miramar, quien manda hombres armados a amenazarlos con quemar sus ranchos por lo que solicitan intervención.

PROVIDENCIA No. 90/mdlr.

Respetuosamente vuelva al Despacho del señor Director General del Ramo, permitiéndome manifestarle que: para darle cumplimiento a su providencia No. 9317. Ref. Of. 7o. rba, de fecha 6 de los corrientes, fué comisionado el Sub-Jefe de la Policía Nacional del Municipio de San Miguel Tucurú de este Departamento, quién en providencia No. 008/SAL, de fecha 16 de los corrientes y que antecede informó a esta Jefatura que para tal efecto, acompañado del agente a su mando Alberto Antonio Guevara Jiménez, realizó las investigaciones correspondientes habiendo establecido que la denuncia presentada por los señores LORENZO JALAL, ANDRES CAC [illegible] y ANGEL COY MAAL, en contra del administrador de la finca Miramar señor JUAN FRANCISCO AMPEREZ MACZ y los mozos de la citada finca señores DOMINGO CUC, MANUEL CUC, JOSE CUC, PEDRO CUC, MARCOS CHEN, PEDRO CHEN y JOSE CHEN, carece completamente de veracidad, pués se estableció que los que hicieron la denuncia ante el señor Presidente Constitucional de la República son INVASORES de la referida finca y son ellos los que han ocasionado problemas a los trabajadores de la misma.

Según manifestó el Teniente del ejército Nacional destacado en el Municipio de Panzós, que los denunciantes además de ser invasores están siendo investigados por parte de elementos del Ejército Nacional, en virtud de que recientemente a inmediaciones de sus ranchos encontraron votados varios volantes de propaganda Subversiva considerándolos responsables de la distribución de los mismos.

EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA,

CASIMIRO ORDOÑEZ CRUZ.
JEFE DEPTAL. POLICIA NACIONAL.

MARCO TULIO LOPEZ RODRIGUEZ.
SECRETARIO.

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO

T E L E G R A M A.

[illegible] de junio de 1981

A. Señor Presidente Constitucional de la República
General de División Fernando Romeo Lucas García
Palacio Nacional
Ciudad.

No.1670/RBA. Tengo el honor de dirigirme a usted, acusando recibo su mensaje telegráfico [illegible] fecha 9 mayo último, informándole previa investigación, establecióse ser falsa denuncia [illegible] Lorenzo [illegible], contra administrador Finca Miramar [illegible] Francisco Amperez Macz y trabajadores [illegible] Domingo Cuc, Manuel Cuc, José Cuc, Pedro Cuc, [illegible] Chen, y constatándose que los mismos son invasores [illegible] finca y han ocasionado varios problemas. [illegible] Nacional los investiga debido inmediaciones [illegible] se propaganda subversiva, [illegible] distribución misma. Agrégando [illegible] jurisdicción San Miguel Tucurú, Alta Verapaz.

Respetuosamente,

5

Señora Gobernadora Departamental de Guatemala.

Los abajo firmantes, todos vecinos y residentes de esta ciudad capital, donde hace muchos años hemos establecido nuestros hogares en el sector comprendido entre la [illegible] Calles y [illegible] Avenidas de la Zona Once, a Usted le EXPONEMOS:

Más o menos en el mes de Noviembre del año próximo pasado, comenzó a funcionar en la 2a. Calle número [illegible] de la Zona 11, de esta ciudad capital, un establecimiento de Bar, denominado "EL [illegible]", que dicen es también discoteca, que se dedica a la venta de licores y que para atención y servicio de los parroquianos, cuenta con [illegible] y con música, utilizando para el efecto aparato de sonido.-

Como se puede colegir del [illegible] que se encuentra ubicado dicho establecimiento y por conocimiento que [illegible] tener la señora Gobernadora, el sector de referencia es completamente residencial, en el que vivimos familias que tenemos integrados nuestros hogares y que tenemos infinidad de tiempo de vivir en el lugar, siendo muchos de nosotros fundadores de dicho lugar, y desde que nos constituímos en tal lugar no habíamos tenido molestias, sino desgraciadamente a partir de noviembre del año pasado, en que se estableció dicho bar, que se nos ha hecho la vida imposible, especialmente en la noche, debido a la forma en que usan el [illegible], mediante un volumen que nos ha evitado dormir y que en consecuencia ha trastornado nuestras vidas, haciéndonos irritables y como consecuencia ha empezado a generar problemas entre los miembros de cada familia, y que se ha hecho más manifiesto por el comportamiento de los propietarios y administradores del negocio que no atienden nuestros [illegible] para bajarle volumen a su música.-

Berta Maria A

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] ORDINARIO [illegible], [illegible] de [illegible] [illegible] y que debe ser preocupación de [illegible] dar el valor porque se cumpla con tal principio.-

Con la fe que debe tenerse en nuestras autoridades, recurrimos [illegible] Director General de Espectáculos, de la Dirección General de Cultura y Bellas Artes, por medio de escrito fechado el 17 de marzo del año en curso, [illegible] que se procediera a controlar tal situación y efectivamente de parte de dicha institución se hizo reconocimiento judicial en dicho [illegible] y [illegible] logró establecer la circunstancia que estamos poniendo en su conocimiento, [illegible] [illegible], [illegible] del [illegible], según [illegible],

[illegible]

[illegible], volvieron a poner la música con un volumen [illegible] anteriormente, lo que desde luego estamos [illegible] descontento entre nosotros y nos está llevando a [illegible] que en cualquier momento podamos tener algún [illegible] da, por lo que recurrimos a Usted para [illegible].-

Para su conocimiento, también recurrimos a la Dirección [illegible] de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia [illegible] bién por medio de una comisión que se constituyó [illegible] menos hora de la noche, establecieron tal circunstancia, habiendo [illegible] a los encargados del establecimiento mencionado que bajaran el volumen de su aparato de sonido.-

Por las funciones que la institución a su digno cargo tiene [illegible] relacionadas específicamente con los establecimientos [illegible]

[illegible]

CUERPO DE DETECTIVES
POLICIA NACIONAL
GUATEMALA,C.A.

- - - - - -RECTORIA GENERAL DEL CUERPO DE DETECTIVES DE LA POLICIA NACIONAL. Guatemala, diez de Junio de mil novecientos ochenta y uno.

ASUNTO: VECINOS DE LA 2da. y 3ra. Avenidas y 2da. y 3ra. calles de la zona 11. Informan que en la 2da.Calle 2-30 zona 11, funciona un Bar denominado "EL PUNTO" donde tienen un aparato de sonido que ponen con alto volumen. Piden que dicho negocio sea trasladado a otro lugar.

N°12792 /Of.Sto.MRDV. Respetuosamente vuelva al Despacho del Señor Director General del Ramo, informando que seguidas las investigaciones por parte de los Detectives Nos.26 y 396 de la Sección de Interpol, se estableció; que en efecto en dicha dirección se encuentra ubicado el mencionado Bar, manifestando los vecinos del mismo que a ellos no les afecta en nada el sonido de dicho aparato, pues ellos desde que se retiran a su descanso diario, no se dan cuenta, de nada, solo es la señora CASILDA TAY HERNANDEZ DE GOMEZ, con cédula de Vecindad A-1 Registro 252291, vecina del mencionado Bar, quien tiene problemas con dicho negocio, posiblemente se deba a que ella tiene una tienda donde vende cerveza y el Bar le hace competencia, así como también las divisiones de dichos locales son de madera y lógicamente tiene que escucharse la música del mencionado aparato, mismo que está autorizado por la Gobernación Departamental, según licencia Número 86151, de fecha 15 de Mayo del corriente año, patente de licores Número 977292, de la Administración de Rentas, de fecha 8 de Mayo de este mismo año, por lo que definitivamente el escrito presentado por algunos vecinos de ese sector, carece de veracidad, ya que el volumen del aparato de sonido en referencia está controlado.

RECIBIDO

* SEGUNDO AÑO DE LA ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL *

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
GUATEMALA, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE [illegible], [illegible]

CERTIFICA: Haber tenido a la vista el informe [illegible] por la Jefatura del Tercer Cuerpo de la Policía Nacional, en el cual se expone, que el día seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno a las veinte horas [illegible], compareció a la oficina de orden [illegible], el señor ISRAEL RODRIGUEZ DE LEON, [illegible] avenida treinta guión treinta [illegible], manifestando que a las diecinueve horas [illegible] de ese mismo día, en la [illegible] calle de la zona cinco, se [illegible] vehículo tipo Pick-Up, marca TOYOTA, [illegible] ochenta mil ochocientos [illegible] de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones [illegible], cuando se le aproximaron [illegible] quienes lo amenazaron con armas de fuego [illegible] que les entregara dicho vehículo [illegible] rumbo ignorado, agregando que [illegible] Pickup se encontraban las tarjetas [illegible], de circulación y de revisión [illegible] esa misma fecha fue [illegible]

[illegible] solicitud del [illegible]

URGENTE 7 Mayo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Comité de Reconstrucción Nacional
Guatemala, C. A.

OFICIO No.
HECHO RRTM/
UNIDAD AJ

Exp. 2699-77 y 752-77

PROVIDENCIA No. [illegible]

---ESORIA JURIDICA DEL COMITE DE RECONSTRUCCION NACIONAL. Guatemala seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno.-

ASUNTO: Romeo Eulalio Escobar Gonzalez, Presidente del Asentamiento "Martinico II" y demás Directivos, así como la Sra. Martina Arias Plaza, cuyos lugares para recibir notificaciones constan en las actas suscritas, DENUNCIAN: Que fueron amenazados por el individuo LUIS ENRIQUE MENDOZA QUIÑONEZ, quien con insultos les dijo que los iba a ir desapareciendo (secuestrando) a uno por uno, lo que no le costaba nada por la autoridad que tenía, ya que era miembro de Seguridad del Ministerio de Gobernación y especialmente del Lic. Donaldo Alvarez Ruiz. Que los problemas se originaron cuando denunciaron que dicho sujeto engañó a las autoridades del Comité de Reconstrucción Nacional y Cáritas de Guatemala, al haber solicitado en nombre del Asentamiento, materiales para la construcción de un Salón Comunal, el que arbitrariamente ha convertido en vivienda particular y en beneficio exclusivamente propio, además de vender en forma clandestina licores y demás bebidas embriagantes. Dicha persona en base al cargo que supuestamente tiene en el gobierno, promueve enfrentamientos y mantiene en zozobra e intranquilidad a los vecinos del lugar.------------

Atentamente se cursa al señor Juez Quinto de Paz del Ramo Penal, para que si lo considera a bien, se incorpore al proceso criminal número 1063 a cargo del oficial 3o. que se le sigue al señor: LUIS ENRIQUE MENDOZA QUIÑONEZ.

Se informa, que inicialmente y por ordenes emanadas de la Secretaría Militar, el expediente se providenció a la Jefatura de la sección de Investigaciones Especiales "Comando Seis" de la Policía Nacional, para que se procediera de conformidad.

SE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACION RELACIONADA.

Lic. Inf. Rene Rodrigo Talomé Mendoza
ASESORIA JURIDICA
C. R. N.
PRESIDENCIA REPUBLICA

cc: Señor Ministro de Gobernación
Señor Director General de la Policía Nacional

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
7 MAYO 1981

PROVIDENCIA NUMERO [illegible]

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, GUATEMALA
DE [illegible] DE MIL NOVECIENTOS [illegible]

ASUNTO: [illegible] NACIONAL. [illegible]

[illegible]

SECRETARIA GENERAL

DE ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR

PROVIDENCIA NUMERO 10234

..RECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL GUATEMALA TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: ASESOR JURIDICO COMITE DE RECONSTRUCCION NACIONAL. Remite providencia 00474. Relacionada con el proceso de LUIS ENRIQUE MENDOZA QUIÑONEZ, miembro del servicio de Seguridad del señor Ministro de Gobernación, sindicado de amenazar a los Directivos del Asentamiento MARTINICO II, hecho que está conociendo el Juzgado 5o. de Paz Penal. Viene del Comando Seis en Providencia 0138 con información sobre el particular.

Ref.Of.7o.rba. A la Asesoría Jurídica del ramo, con el marginado que dice: "AL SEÑOR JURIDICO PARA QUE ASESORE".

POLICIA NACIONAL

"...DO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

Asesoria Jurídica

Fol.: 5

002506

Registro 3374

Señor Director General
de la Policia Nacional
Edificio.

Señor Director:

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
RECIBIDO

CUERPO DE RADIO PATRULLAS
POLICIA NACIONAL
Guatemala, C.A.-

ASUNTO: Informando que a las 14.00 horas del día de ayer, cumpliendo sus respetables órdenes en ésta Sub-Jefatura fué atendido el Sr. FRANCISCO JAVIER BLANCO AVILA, quien expuso en unión con el Sr. FELICIANO ANTONIO NOLASCO DUARTE, habían comprado un Camión, pero que el Sr. Nolasco Duarte no le quería pagar la cantidad de Q.2,155 consistentes en ganancias, cuatro llantas de un Auto que entregaron a la agencia Ford y de trabajo. Caso que ha quedado solventado.-

Oficio No. 2368/Jla.-

Señor : Coronel de Infantería
German Chupina Barahona
Director General de la
Policía Nacional
su Despacho.-

Respetuosamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que a las 14.00 horas del día de ayer, cumpliendo sus respetables órdenes en ésta Sub-Jefatura fué atendido el señor FRANCISCO JAVIER BLANCO AVILA, de 39 años de edad, con domicilio en la 9a. calle 14-87 zona 7, Col. Castillo Lara, quien expuso que el día 22 de Septiembre de 1,980, en compañía del señor FELICIANO ANTONIO NOLASCO DUARTE, de [illegible] años de edad, residente en 3ra. Avenida 1-28 zona 11, le compraron un camión con placas C 311167 a la señora: ELIZABETH MENESES DE [illegible], pero que el segundo de los mencionados le tenía una deuda de Q. [illegible],155, Dos mil ciento cincuenticinco quetzales, por concepto de ganancias, cuatro llantas, de un automovil que dieron a la agencia Ford y de trabajo, pero que el Sr. Nolasco Duarte, no le quería cancelar dicho dinero.

Fué así como ésta Sub-Jefatura comisionó a la Unidad No. 166 del Comando No. 2, al mando del Sub-Teniente de Policía [illegible] Echeverría, para que el Sr. Nolasco Duarte, fuera localizado en la terminal de buses zona 4, quien minutos después lo localizó y lo condujo a éste Cuerpo, en donde el señor NOLASCO DUARTE, al explicarle el motivo de estar en el Cuerpo, manifestó que efectivamente debía ese dinero, que con mucho gusto iba a ser cancelado pero hasta que el señor Blanco Avila le firmara un documento de dejar sin efecto el derecho [illegible] en la compra del camión, de éste Cuerpo se dirigieron al Bufete del Licenciado Rolando Segura, en donde hicieron el respectivo documento y el señor Blanco Avila, recibió el dinero de la referida deuda por Sr. Nolasco Duarte. Por lo que el presente caso ha quedado resuelto en su totalidad.-

Permitiéndome agregar que antes que ambas personas se retiraran del Cuerpo de Radio Patrullas, se levantó el acta respectiva, en donde se hizo constar que ni uno ni el otro deben de guardarse rencor u ocasionarse molestia alguna, la cual firmaron a entera satisfacción y se retiraron sin ninguna novedad.-

Protesto a usted mi subordinación y respeto

Guatemala, 11 de Mayo de 1,981.-

[illegible] ALVARADO [illegible]
[illegible]

"[illegible]"

---

16 de marzo de 1981

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted, al hacer de su conocimiento que en el Municipio de Rabinal, Baja Verapaz está trabajando la institución No Gubernamental "Centro de Integración Familiar", que ha operado desde hace [illegible] años, sin tener ninguna dificultad, pero es el caso que el día 12 del mes en curso se presentaron ante mi despacho los señores Antonio Gómez y María Mercedes de Rossi, miembros de dicha institución, manifestando su intranquilidad por amenazas de muerte que han recibido los señores Padre Gregorio Ramírez y Doctores Luis David García y Pedro González [illegible], miembros de la mencionada institución, solicitando se les proporcione seguridad, ya que sus programas llevan un fin de mejoramiento educativo de las familias y ninguno ocasión que origine la violencia.

Durante todo el tiempo anterior han mantenido buenas relaciones con las autoridades locales y son bien conocidas sus actividades. Últimamente han aparecido personas que se movilizan en Jeeps y otros vehículos que aparentemente son miembros de alguna institución de Seguridad, por lo que mucho agradeceré se sirva girar sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de que a los integrantes del Centro de Integración Familiar, se les proporcione la seguridad necesaria para que puedan continuar desarrollando sus programas a favor de las comunidades necesitadas.

Para su conocimiento adjunto a la presente fotocopia de los estatutos del Centro de Integración Familiar de Guatemala.

Sin otro particular, me suscribo de usted, atentamente,

Licenciado
Donaldo Alvarez Ruíz
Ministro de Gobernación
Su despacho

c.c. Señor Director de la Policía Nacional

PROVIDENCIA NUMERO: 5570

[illegible]RECCION GENERAL DE LA [illegible]OLICIA NACIONAL GUATEMALA, DIECIOCHO DE MARZO DE [illegible] NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: DIRECTOR EJECUTIVO DEL COMITE DE RECONSTRUCCION NACIONAL, remite copia de la nota que le dirigiera al señor Ministro de Gobernación donde hace ver las amenazas de muerte de que son objeto integrantes del Centro de Integración Familiar de Rabinal, B.V., quienes solicitan protección.

Rei,Of._orbs. Al Jefe Departamental de la Policía Nacional de Salamá, Baja Verapaz, para que investigue e informe a este despacho.

[illegible signatures]

PROVIDENCIA No. [illegible]

[illegible] DE LA POLICIA NACIONAL [illegible] VERAPAZ, once de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.

ASUNTO: DIRECTOR EJECUTIVO DEL COMITE DE [illegible] NACIONAL, remite copia de la nota que le dirigiera al señor Ministro de Gobernación donde hace ver [illegible] de muerte de que son objeto integrantes [illegible] Centro de Integración familiar de Rabinal B.V. [illegible] protección.

Respetuosamente vuelvan las presentes diligencias [illegible] señor Director General de la Policía Nacional, con [illegible] 5570.Ref.Of.rba. que antecede; permitiéndome informar [illegible] el efecto fue comisionado el Segundo Jefe de [illegible] Policía Nacional, Miguel Angel Hernández Guevara, [illegible] 14.00 horas, del día 7 de los corrientes, [illegible] lugar sito en la 5av.y 6a.calle de [illegible] Zona 1. [illegible] en donde se encuentran las Oficinas [illegible] Director Ejecutivo del [illegible] Nacional, siendo atendido por el Secretario [illegible] ROBERTO OCHOA, quien manifestó [illegible] de Baja Verapaz, desde hace 5 años, se lleva [illegible] beneficio colectivo para las personas [illegible] se presentó la señora MARIA [illegible], [illegible] programas de integración familiar, [illegible] con Oficinas en el edificio Rodríguez, [illegible] de esa Capital, manifestándole [illegible] se, había recibido una llamada [illegible] Oficina, de voz masculina, [illegible] RAMIREZ, de Rabinal y profesores [illegible] GONZALEZ [illegible], "nombre completo [illegible]", [illegible] tución, integración familiar, [illegible] cipio de Rabinal de este Departamento, [illegible] boración de parte de las autoridades [illegible].

Así también fue entrevist[illegible] Directora de los programas de integración [illegible] ROSSI, quien confirmó la versión anterior [illegible] se dirigió al Despacho del General [illegible] llamada anónima y que es la única [illegible].

En la aldea Pachalum [illegible] entrevistado el profesor PABLO [illegible] Rabinal Baja Verapaz, quien trabaja [illegible] ca como Jefe de Area de Alfabetización, [illegible] amenazas ha recibido, manifestó no [illegible] se han presentado personas sospechosas [illegible] un vehículo, el cual, pero [illegible] que en la llamada anónima lo [illegible].

[illegible] entrevistado [illegible] del profesor [illegible] DAVID [illegible], [illegible] el día 18 de Marzo-81 con una [illegible] de San José de Costa Rica.

C o n s t a n d o [illegible]

[illegible] RECIBIDO [illegible]

1041/Of.7o.rna.

DIECIOCHO
MAYO OCHENTA Y UNO.

CENTRO DE INTEGRACION FAMILIAR, CIUDAD, Presidencia de la República en oficio número 0665, denuncia que el 12 del mes en curso, fueron amenazados de muerte varios miembros de dicha institución por un grupo de personas que se movilizan en Jeep y otros vehículos, pide se investigue el caso. Viene del Ministerio de Gobernación en Providencia 1281.

Respetuosamente vuelva el presente expediente al señor Vice-Ministro de Gobernación, informándole que previas las averiguaciones correspondientes, se estableció, que las amenazas de muerte hacia el Párroco GREGORIO RAMIREZ y los Profesores LUIS DAVID GARCIA CABALLEROS y PABLO GONZALEZ IXMALEJ, miembros de la integración familiar ubicada en Aldea Pachalún de Rabinal, Baja Verapaz, fué únicamente por medio de una llamada telefónica ANONIMA que recibiera la señora MARIA MERCEDES DE ROSSI, en esta ciudad capital, y no por un grupo de personas como se describe. El señor González Ixmalej, manifestó que no ha recibido ninguna clase de amenazas, en cuanto al profesor García Caballeros, se constató que se encuentra en la República de Costa Rica gozando de una beca, y el Párroco Ramírez, está de vacaciones, según información proporcionada por la señora DE ROSSI.

Dirección General de Correos y Telégrafos
Guatemala, C. A.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
RECIBIDO
19 MAYO 1981

Núm. Of. 2724
Ref. MRV/gepe

Al Contestar Sírvase Mencionar el Número y Referencia de esta Nota

Guatemala,
18 de mayo de 1,981.

SEÑOR DIRECTOR:

Respetuosamente me dirijo a usted, con el objeto de hacer de su conocimiento que varios señores propietarios de transportes que conducen los despachos de correspondencia de esta Central a las diferentes oficinas de nuestros servicios en el interior de la República y viceversa, han concurrido a mi despacho a presentar sus quejas ya que los Agentes de la Policía Nacional no los dejan llegar a las oficinas a recoger ni entregar los despachos, recogiéndoles toda la documentación como la tarjeta de operación y la licencia que les extiende la Dirección General de Transportes y por consiguiente se encuentra un gran número de despachos acumulados tanto en esta Central como en las oficinas del Interior.
Por otra parte me comunicaron los señores transportistas que aún enseñándoles los despachos de correspondencia los señores agentes no acceden a darles permiso para que lleguen a las oficinas manifestando que a ellos que les importa que sea correo, habiendo casos que para que les devuelvan la documentación de los vehículos tienen que recurrir a otros trámites que les ocasionan gastos onerosos.-
En consecuencia, ruego al Señor Director se sirva interponer sus buenos oficios ante la Dirección General de la Policía Nacional a efecto de que a los señores transportistas que tienen contrato con esa General se les permita ingresar, en las diferentes ciudades, a las oficinas de Correos para la entrega y retiro de los despachos de correspondencia, ya que de esa manera se estaría colaborando con nuestros servicios los cuales son de vital importancia para el desarrollo social, cultural y económico de nuestro país.

Al agradecerle su atención me es grato suscribirme de usted como su deferente servidor,

Manuel R...

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
SU DESPACHO.

c.c. antes
...

19 mayo

9.

AYUTLA 19 MAYO DE 1981

SEÑOR DIRECTOR DE LA POLICIA NACIONAL
CIUDAD DE GUATEMALA.-

SEÑOR DIRECTOR:

TODOS LOS QUE MOLESTAMOS SU OCUPADA ATENCION, SOMOS PEQUEÑOS AGRICULTORES, CON PEQUEÑAS PORCIONES DE TIERRA Y QUE POSEEMOS UNAS CINCO O DIEZ CABEZAS DE GANADO, ES DECIR QUIENES TODAVIA NO HAN SIDO OBJETO DE ROBO TOTAL.-

TRAS INVESTIGACIONES REALIZADAS, HEMOS PODIDO -ESTABLECER QUE EL AUTOR DE NUESTRA DESTRUCCION ECONOMICA, ES EL CUATRERO DE NOMBRE HERLINDO BARRIOS, QUE VIVE EN TECUN UMAN AYUTLA; EL SE HA DADO EN LA TAREA DE ROBARNOS NUESTRAS CABEZAS DE GANADO Y LAS TRASLADA A MEXICO LUGAR CIUDAD HIDALGO Y HALLI LAS VENDE, OTRAS LAS DESTAZA EN NUESTROS MISMOS TERRENOS Y OBSEQUIA PARTE DE LAS CARNES AL GRUPO GUERRILLERO ORPA QUE OPERA EN PAJAPITA Y CATARINA Y EL RESTO LO LLEVA A SU CARNICERIA EN EL PUEBLO; COMO NO LE CUESTA DINERO LA CARNE, HACE ALARDE DE -VENDER MAS BARATO, PERJUDICANDO INCLUSO A LOS DESTAZADORES LEGALES, QUE NO PUEDEN DECIR NADA, PUES CONOCEN SUS CONECTES CON LAS GUERRILLAS Y ESTAN SEGUROS DE LLEVAR LA DE PERDER, COMO --TAMBIEN A NOSOTROS NOS SUCEDERIA. POR LO EXPUESTO Y CON EL FIN DE SALVAR ALGO DE LO QUE TODAVIA NOS QUEDA, ES QUE VENIMOS ANTE USTED, CON EL FIN DE AGRADECERLE SU ESTRICTA INTERVENSION, LA CUAL POR CIERTO ADMIRAMOS Y APLAUDIMOS POR VALEROSA, OPORTUNA Y NECESARIA, PARA PONERLE FIN A ESTA LACRA, ESTE PARASITO, QUE -TANTO DAÑO LE HACER A NUESTRA COMUNIDAD POBRE Y SINCERA;

GRACIAS POR SU ATENCION Y PROTECCION SEÑOR DIRECTOR. PERDONA QUE NO FIRMAMOS LA PRESENTE, REPRESENTA UN ANONIMO PERO EN VERDAD NO LO ES; OMITIMOS FIRMAS PORQUE DESCONFIAMOS DE LOS DEL CORREO, ENTRE ELLOS HAY GUERRILLEROS Y PUEDEN DESCUBRIRNOS Y YA SOMOS CADAVERES. PUEDE INVESTIGAR LO EXPUESTO QUE ES CIERTO, INCLUSO LA POLICIA NACIONAL Y DE HACIENDA EN AYUTLA LE TEMEN A ESTE SUJETO INDESEABLE Y MALO'

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
26 MAYO 1981
HORA
NUMERO 13022

PROVIDENCIA NUMERO 13022/01. [illegible]

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL: GUATEMALA, VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: PEQUEÑOS AGRICULTORES [illegible] ALGUNAS CABEZAS DE GANADO [illegible] de Ayutla, San Marcos, [illegible] BARRIOS, se ha dado a la tarea de [illegible] su ganado el cual lleva a vender a Mexico, piden intervencion de la Policia Nacional.

Al Jefe Departamental de la Policia Nacional de San Marcos, para que investigue, [illegible] Despacho.

[illegible]

= = =FATURA DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA NACIONAL, San Marcos pri - mero de Julio de mil novecientos ochenta y uno.-

ASUNTO: PEQUEÑOS AGRICULTORES QUE CUENTAN CON ALGUNAS CABEZAS DE GANADO, en la Ciudad de Ayutla, San Marcos denuncian que HERLINDO BARRIOS, se ha dado a la - tarea de robarles su ganado el cual lleva a ven-- der a México. Piden intervención de la Policía -- Nacional.

Viene de la Dirección General de la Policía Nacional Guatemala, con providencia No. 12022 de fecha 29-5-81. Ref. of.7a.rba.

= = = = =Prov.No.0207.S.-respetuosamente vuelva al Señor Coronel de - Infantería Director General de la Policía Nacional el presente -- expediente, permitiéndome informarle que, en cumplimiento a lo -- ordenado en la providencia No.12022 que antecede, para el efecto- fue comisionado el Jefe de la Sub-Estación de la Policía Nacional del Municipio de Malacatán, Tte. de Policía Manuel de Jesús Orellana Morales, quien en providencia No. 07/mom., de fecha 24 de - Junio pasado, informa que previa averiguación estableció que el - señor HERLINDO BARRIOS, es de 70 años de edad, residente en Ayu-- tla, San Marcos, que hace un año que dejó de poseer Carnicería -- y se ha dedicado a instalar Barberas en las ferias y a comprar ganado para trabajar en las mismas y que es una persona honorable-- en virtud de que le han otorgado diplomas de honor al mérito por sus actuaciones en el pueblo donde reside.

El Mayor de Policía.

[illegible] OSORIO CARIAS.
Sub. JEFE DEPTL. POL. NAC.
ENCARGADO DEL DESPACHO.

JEFATURA DEPARTAMENTAL SAN MARCOS

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO

D. S. U.

MIGUEL ANGEL [illegible] MATAZA.
SECRETARIO POLICIA NACIONAL.

" [illegible] "

Averiguar ? Paradero

URGENTE

29 de mayo de 1981.-

MEMORANDUM PARA EL SEÑOR
CORONEL
GERMAN CHUPINA B.

Esta Direc. Ladrones de Autos

Archivo

De: PILAR PEREZ DE PELEN
CON DOMICILIO EN LA CUCHILLA EL CARMEN
DE SANTA CATARINA PINULA

COLABORADORA DE DOÑA CARMELA DEL COMITE DE [illegible] DE LA CUCHILLA.

ACTUALMENTE EMPLEADA DE LA CASA DE [illegible]

1981

LE MANIFIESTO Y EXPONGO:

1.- QUE HOY A LAS 5 DE LA MAÑANA FUERON A CAPTURAR A MI [illegible]

JOSE ARNULFO PELEN [illegible]
quien vive en la Cuchilla el Carmen
en la casa de don JUSTO PELEN [illegible]
llegaron siete personas, diciendo era [illegible]
del Depto. de la Judicial, para hacer una investigación, y se lo trajeron en una [illegible]
habiendo capturado a su [illegible]
Iban armados y los condujeron [illegible] para esta ciudad.-

2.- COMO SOY VECINA DE ESE LUGAR Y TENGO [illegible] HOMBRE DE BIEN Y MUY HUMANO, LE SUPLICO POR LO QUE MAS QUIERA LE HAGA EL FAVOR DE ORDENAR SI EFECTIVAMENTE FUERON [illegible] PARA PODER ESTAR TRANQUILA, YA QUE MI HIJO [illegible] DE LA LEY. -- Y

3.- DE SER POSIBLE SE ME INDIQUE DONDE ESTA [illegible] EN LIBERTAD.-

MUY AGRADECIDA Y CON TODOS MIS RESPETOS [illegible] COMO EMPLEADA EN LA CASA DEL Lic. LEOPOLDO [illegible] A.-
4a. Calle "A" 1-[illegible] Zona [illegible] Tel. [illegible]

MUY ATENTA Y RESPETUOSA [illegible] SU [illegible]

Ermenegildo Iguiquez Pérez el Papá que dejó la herencia

Guatemala 10 de Mayo 1981
A Coronel General ...
Director General Policía Nacional
Ciudad

[illegible]

46/276 ... 9 h 15

26 Av. B 18-60 zona 12

...

REGISTRO
Nº 134278
QUINQUENIO de 1978 a 1982

Nº J 633814

Señor Juez de PAZ. Mixco
Municipio de Guatemala
Su Despacho

Señor Juez, con todo respeto suplico yo Felipa Candida Morales Torres Oficial en la Defenza de los Derechos Humanos Residencia 26 Av. B 18-60 zona 12 Cedula de Vecindad Orden A 1 Registro 51,192. El favor es el siguiente la Libertad del Señor Vicidano [illegible] Iguiquez. Que no solo los agredieron en Policía Nacional, con las Placas siguientes 2234 - 2304 otras 2094 - 2304 de Mixco llegaron reprimiendo la Propiedad de los herederos hijos del Señor Ermenegildo Iguiquez Pérez llevaron el carro Placa P 1423. Amparando al Estafador ... Iguiquez Sivaral quien por ser su ... Eulogio Iguiquez Canel ... lo llevó a Chimaltenango y falsificar Titulo falso Septiembre. Con escritura falsa Negoció [illegible] de sus hermanos. Anulándose todo actuado por Estafador. [illegible]
Mixco 12 de Mayo 1981

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL: Mixco, marzo diez y seis de mil novecientos ochenta y uno.-

FC

ASUNTO: Felisa Candida Morales, Oficial Defensa Derechos Humanos, Legión Panamericana, en memorial presentado con fecha 19 de febrero del corriente año, entre otras cosas expone la estafa de herencia a los hermanos por parte de Eulogio Iquique Canel, y solicita la captura de los estafadores por el delito que se comenta. - - - - - - - - - - - -

PROVIDENCIA NUMERO: 89-81.-
Ref: mmj. Of.I. Municipal.-

- - - - - - Por recibido; y hágase saber al presentado que la solicitud que plantea no es de la competencia de esta Alcaldía, sino de los Tribunales — del orden común, por lo que sus gestiones debe encaminarlas a donde corresponde. Artos. 64, 70 y 126 del Código Municipal y 27 de la Ley del Organismo Judicial. NOTIFIQUESE. -

Alcalde Municipal

Secretario Municipal

FC

71

Quetzaltenango 12 de Mayo 1981
A Presidente Organismo Judicial
Corte Suprema: Ciudad

Oficial Defensa Derechos Humanos denuncia Policias de Mixco ayudaron Propiedad de herederos de Ermenegildo Iquique Pérez amparando al Estafador [illegible] Muga Pivaral quien obligó al hijo Eulogio Iquique Canel con título falso hecho en [illegible] le vendiera la Propiedad estando Borracho sabado 9 llegaron los Policías [illegible] Guatemala [illegible] Mixco pide [illegible] Felisa Candida Morales
[illegible] zona 12

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

No. 2932
Ref. RBV/amr

URGENTE

GUATEMALA,
22 de mayo de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona
Ciudad

Para que investigue, proceda e informe sobre el particular a este Despacho, transcribo a usted el siguiente mensaje telegráfico que dice:

"Telegrama del Señor Presidente de la República. Para Ministro de Gobernación. Palacio Nacional, 21 mayo 1981. Número 00627. Transcríbole siguiente mensaje: "Sacapulas, 20 mayo 1981. Solicítole auxilio virtud mis entenados Juan Simón y Diego Arturo Lancerin Pérez son objeto de amenazas por individuos desconocidos, lunes 18, 20:00 horas fue allanada mi vivienda situada caserío Chacayá este municipio, mismos sujetos prometieron viernes 22 volver. Ruégole su intervención Respetuoso, (f) Tomás Espinoza, Director PID" Atentamente. (f) Lucas García".

De usted atentamente,

LIC. RICARDO ALVAREZ RU...
MINISTRO DE GOBERNACION

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO

PROVIDENCIA NUMERO 11707/Of.7o.rba.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, GUATEMALA VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: SR.MINISTRO DE GOBERNACION en oficio número 2932 del 22-5-81, para su investigación transcribe mensaje telegráfico del señor Presidente de la República, relacionado con la denuncia de TOMAS ESPINOZA Director del PID en Sacapulas, Quiché, quien expone que sus entenados JUAN SIMON Y DIEGO ARTURO LANCERIO PEREZ, son objeto de amenazas por individuos desconocidos. Solicitan intervención.

Al Jefe del Cuerpo de Detectives del ramo, para que investigue e informe a este Despacho.

EL DIRECTOR GENERAL

Oficio Número 2698
Ref.Of.10o.rha.

16 de julio de 1981

FC

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de acusar recibo a su oficio número [illegible] de fecha 22 de mayo del año en curso, y sobre sus conceptos me permito informarle:

Que previa investigación se estableció, que los hermanos JUAN SIMON Y [illegible] ARTURO LANCERIO PÉREZ, vecinos de Sacapulas departamento de El Quiché, desde hace algún tiempo han tenido problemas con un tío que responde al nombre de DOMINGO PEREZ ACEITUNO, quien fué Director del [illegible] de dicha población. El 17 de abril del presente año el mencionado tío los amenazó de muerte, y un mes más tarde individuos desconocidos abordo de un camión marca Isuzu, llegaron a buscar a los señores Lancerio Pérez y al no encontrarlos en sus domicilios se dirigieron al Cementerio de la localidad donde hicieron varios disparos con armas de fuego hecho que el señor TOMAS ESPINOZA puso en conocimiento de la Zona Militar de Huehuetenango, y la Policía Nacional turnó parte al tribunal respectivo. Actualmente se instruyen las diligencias de rigor en el Juzgado de Primera Instancia de El Quiché.

Agregando que el señor DOMINGO PEREZ ACEITUNO el 20 del citado mes de mayo, abandonó el municipio de Sacapulas trasladándose hacia esta capital pero se desconoce su domicilio actual, únicamente se sabe que viaja a la ciudad de El Quiché con el oficial segundo del Juzgado de Primera Instancia del mencionado departamento.

Protesto a usted mi subordinación y respeto.

Señor Licenciado
DONALDO ALVAREZ RUIZ
Ministro de Gobernación
Palacio Nacional
Ciudad.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
GUATEMALA, CENTRO AMERICA

TELEGRAMA

URGENTE

DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

2 SIM 58/3,68 14 H 1930

[illegible] GUATEMALA MAYO [illegible]

[illegible] CAPTURA [illegible] MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION [illegible] POLICIA [illegible] LA ESTACION 3A. [illegible] DE LA ZONA 7. POR EL CONSEJO DE ADMINIST[illegible]

[illegible]
PRIMER DIRECTOR.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
GUATEMALA, CENTRO AMERICA

TELEGRAMA

DIRECTOR GENERAL
POLICIA NACIONAL
SU DESPACHO

[illegible] URGENTE [illegible]

[illegible]

[illegible] COMPAÑERO JOSE FRANCISCO ESTRADA [illegible] ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA [illegible] EN LA COLONIA [illegible] POR POLICIAS DE LA [illegible] NACIONAL DE LA ZONA 7.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
[illegible]
PRIMER DIRECTOR.
[illegible] CALLE [illegible]

PROVIDENCIA NUMERO 11897/Of.7o.rba.

-- RECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL: GUATEMALA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ADMIR. Solicita investigar la captura que fue objeto el señor JOSE FRANCISCO ESTRADA, miembro de dicha Cooperativa, por elementos de la Policía Nacional del Cuarto Cuerpo.

Al Jefe del Cuarto Cuerpo del ramo, para que previa averiguación informe a este Despacho.-

SEÑOR DIRECTOR

GENERAL

16 28

= [illegible] JEFATURA CUARTO CUERPO POLICIA NACIONAL: TENIENTE CORONEL DE [illegible] "MIGUEL [illegible] NAVARRO [illegible]", GUATEMALA, [illegible] DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.= =

ASUNTO: DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ADMIR, solicita investigar la captura que fue objeto el señor JOSE FRANCISCO ESTRADA, miembro de dicha Cooperativa, por elementos de la Policía Nacional del Cuarto Cuerpo del Ramo.

PROVIDENCIA NUMERO 0257 - [illegible].-

Respetuosamente vuelva el presente expediente al despacho del señor Director General del Ramo, Providencia Número 11[illegible], permitiendome informarle que según los archivos que para el efecto se llevan en éste Cuerpo el señor JOSE FRANCISCO ESTRADA, no [illegible] ha sido detenido en éste Cuerpo.

EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA
COMANDANTE DEL CUARTO CUERPO
POLICIA NACIONAL

[illegible]

[illegible]
Oficial de Turno [illegible] del Cuerpo

-- [illegible] --

Oficio Número 2140
Ref.Of.7o.rba.

[illegible] de junio de 1981

Señor
ERIC EFRAIN OCHOA C.
Primer Director del Consejo de
Administración de la Cooperativa
de Transportes ADSIR
2a. calle 1-78, zona 9
Ciudad de Guatemala.

Señor Ochoa:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de referirme a su mensaje telegráfico de fecha 29 de mayo recién pasado, y sobre sus conceptos me permito informarle, que este Despacho ordenó a [illegible] corresponde investigar acerca de la captura del señor JOSE FRANCISCO ESTRADA, estableciéndose que dicha persona no ha sido detenida por elementos de esta Institución, sin embargo está tratando de averiguar su paradero y del resultado que se obtenga se le notificará en su oportunidad.

Suscribiéndome como su atento servidor,

Nº A 7028029

REGISTRO
Nº 111114

Guatemala 27 de febrero de 1,981

Señora Gobernadora Departamental.

Por medio de la Presente tengo el honor de dirigirme a usted.

Para hacerle de su conocimiento.

que el dia 22 de los corrientes siendo 1 P.M. biniendo de un compromiso de un combite que se esta aciendo para reunir fondos para las festibidades del Señor San Jose. de la Colonia San

Jirón se encontro en la [illegible] avenida y 11 calle de la zona 3 amenazandome con su rebolber bajo efecto del alcol. El motivo es porque le llame la atención a su esposa e hijos por el desperdicio de agua que usan en el chorro de dicha colonia de donde es inquilino. Me he bisto obligado a llamarle la atención a dicha familia como. Tesorero que son del Comite Promejoramiento de la colonia San Jose Buena Vista zona 3 espero de usted de que me aga el favor de resolverme mi Problema.

De usted su atento y seguro servidor. Lorenso Majano.

Presidente.

Secretario

Tesorero.

1 vocal.

2 Vocal.

3 Vocal.

-----JEFATURA DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA NACIONAL: MAZATENANGO SUCH. veinte de Julio de mil novecientos ochenta y uno.-----------------

ASUNTO: ROSALINA LOPEZ TERCERO v. DE FLORES, 4ta. calle No. 9-39 zona 7. COLONIA QUINTA SAMAYOA, de la ciudad capital, solicita la intervención de la Policía Nacional, debido a que varias personas invadieron un terreno que tiene en la ciudad de Mazatenango Such, motivo por el cual ella se encuentra alquilando.-------------------------------------

Prov. No.S/104.- Respetuosamente vuelva al Despacho del Señor Coronel de Infantería, German Chupina Barahona, Director General del Ramo, permitiéndome informarle, que: cumpliendo con lo ordenado en su providencia que antecede, se hicieron las investigaciones correspondientes y se constató lo siguiente:

1o).- En la 2da. avenida No. 1-36 de la Colonia "Aceituno" de ésta ciudad, está ubicada una casa que perteneció al señor FORTUNATO FLORES MENDEZ, (ya fallecido) quien en vida fuera esposo de la señora ROSALINA LOPEZ TERCERO.v. de FLORES, residente en la 4ta. calle No. 9-39 de la zona 7. COLONIA QUINTA SAMAYOA de la Ciudad Capital.-

2o).- Los señores: ALFREDO Y RAUL PALACIOS, quienes son sobrinos del ahora difunto FORTUNATO FLORES MENDEZ, al ser citados a éste Despacho, presentaron una hoja de papel bond manuscrita, según dijeron que la había firmado su tío ya fallecido o sea FORTUNATO FLORES MENDEZ, el 5 de Marzo del año 1967, cuando aún vivía, para que pudieran residir en la misma.-

3o). El día 21 de Junio próximo pasado, a las 14.00 horas estuvieron presentes en éste Despacho, tanto los hermanos ALFREDO Y RAUL PALACIOS, quienes ocupan la casa ya mencionada, así como la señora ROSALINA LOPEZ TERCERO v.DE FLORES, y los primeros indicaron que entregarían el inmueble de referencia pero mediante el Juzgado de Paz local, motivo por el cual ambas partes fueron remitidas a dicho Juzgado, con oficio número 1,453/Hga, en donde le manifestaron que éste era competencia de un tribunal de orden civil, a donde tenían que presentarse para ventilar éste caso.-

El Pte.Cnel. de Policía Nac.

JOSE RAUL ALVAREZ AREVALO
JEFE DEPARTAMENTAL.-

BYRON RAUL MERLOS
SRIO.POLICIA NAC.



GUERRA POPULAR

NUMERO 7 MARZO 1979

EJERCITO GUERRILLERO DE LOS POBRES

LAS LUCHAS POPULARES DESEMBOCAN EN LA GUERRA POPULAR REVOLUCIONARIA

El pueblo sufre una guerra secreta y silenciosa. Una guerra que los ricos libran contra los pobres, indios y ladinos, contra los trabajadores del campo y de la ciudad.

Es guerra el despojo que por medio del ejército, la policía y los [illegible] alquilados, [illegible] jefes militares, políticos y altos funcionarios, contra los campesinos [illegible]

Es guerra el saqueo que hacen los ricos y

Sr. General
Fernando R. Lucas García
Presidente de la República
Guatemala

[illegible]

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:

GUATEMALA, SEIS DE MAYO DE MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: ANONIMO.--- Aldea Chimumas ó Tierra Blanca.- San Bartolo Totonicapán. Totonicapán.---- Manifiesta que el Maestro Rodimiro Putilo Gramajo Rodríguez que imparte clases a sus hijos en la escuela nacional de la Aldea está impartiendo a los niños el comunismo, lograron recogerle hojas que acompaña. Se visita con hombres desconocidos que dice son alcohólicos anónimos. Pide se tomen medidas enérgicas contra ese Maestro. Que se abstienen de firmar por no ser eliminados.------------------------

Atentamente al Director General de la Policía Nacional, para su conocimiento y lo que haya lugar.

GC/vdq

[illegible]
[illegible] DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

[illegible]
Oficial Mayor de la Secretaría General
[illegible]

PROVIDENCIA NUMERO [illegible]7

[illegible]RECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL: GUATEMALA, [illegible]

DE [illegible] DE MIL NOVECIENTOS [illegible].

ASUNTO: [illegible]

Ref. [illegible] al Jefe Departamental de la Policía Nacional de Totonicapán, [illegible]

[illegible] SEÑOR DIRECTOR

[illegible]

--FATURA DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA NACIONAL, TOTONICAPAN, VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASUNTO: ANONIMO. Aldea Chimusus o Tierra Blanca, San Bartolo Totonicapán. Manifiesta que el Maestro Rodimiro Futilo Gramajo Rodríguez, que imparte clases a sus hijos en la Escuela Nacional de la aldea está impartiendo a los niños el comunismo, logrando recogerle hojas que acompaña. Se visita con hombres desconocidos que dice son alcohólicos anonimos.- - - - - -

PROVIDENCIA NUMERO 0026-OTM. Respetuosamente vuelve al Despacho del Señor DIRECTOR GENERAL DEL RAMO, el presente expediente, permitiendome informarle que para la correspondiente averiguación se nombraron a los Sargentos SALVADOR CARDONA MUÑOZ y JESUS LORENZO ALONZO GARCIA, quienes los días veintisiete y veintiocho (27 y 28) del presente mes, se constituyeron en la aldea TIERRA BLANCA del Municipio de SAN BARTOLO de este Departamento, quienes después de las investigaciones del caso lograron establecer que:

Efectivamente en la aldea en referencia se encuentra impartiendo clases en los grados de Primero, Segundo y Tercero el Profesor; RODIMIRO FUTILO GRAMAJO RODRIGUEZ, interrogando a las siguientes personas vecinas de dicha aldea, ROSALIO PELICO, ALFREDO SANTAY, JUAN SANTAY, JUANA AJTUN y MARGARITA SANTAY, padres de familia de los escolares, quienes manifestaron, que de parte de sus hijos en ninguna ocasión han recibido queja contra el Maestro en mención sobre que les de clases de otra naturaleza únicamente lo relacionado a la Educación, pero si MANIFESTARON que constantemente falta a sus labores en ocasiones, 8, 10 y hasta 15 días, habiendo establecido los investigadores que durante los días 27 y 28 del presente mes no asistió a su trabajo. Asimismo establecieron que efectivamente es miembro del grupo de Alcohólicos Anonimos denominado "ZACULEU EN SOBRIEDAD" ubicado en la residencia del Sr. PABLO SANTAY vecino de la misma Aldea, siendo las reuniones los días Miercoles y Domingos de cada semana.

Al tratar de oír al Señor PABLO SANTAY "Comisionado Militar" de la aldea en mención con el fin de solicitarle información sobre el presente caso, que se encuentra en una habitación de su domicilio se negó rotundamente a prestar declaración no obstante que los investigadores se identificaron.

El Profesor RODIMIRO FUTILO GRAMAJO RODRIGUEZ, reside en la Ciudad de Quetzaltenango ignorandose la Dirección exacta. Es lo que me permito hacer de su conocimiento, para lo que estime conveniente disponer.- - - - - - - - - -

EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA:
JEFE DEPARTAMENTAL POLICIA NAC:

RAMIRO GARCIA PERNILLO.

D...S...O.

ESCAR [illegible] M.
SECRETARIO.

9

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
28 MAYO 1981

D-51 9

ZACAPA, 29 DE MAYO DE 1,981.-

24 JUL 1981

Señor Coronel de Infantería,
GERMAN CHUPINA BARAHONA,
Director General de la Policía Nacional,
Ciudad de Guatemala.-

Señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de desearle los mejores éxitos en el desempeño de sus funciones y al mismo tiempo -- aprovecho la oportunidad para exponerle los siguientes conceptos:

La portadora señora LUISANA IZAGUIRRE CAMPOS, fué objeto de una estafa por el señor ADIN OVIDIO GOMEZ PEREZ; es persona a quién conozco y se presentó a mi Bufete en esta Ciudad, y es por ello que ruego a usted su ayuda en el sentido de ver la posibilidad para que pueda subsanar su-problema. La referida señora le explicará ampliamente y es por esa vir-- tud que le agradeceré muchísimo atenderla, pués está muy necesitada de-esos centavos y el señor Gómez Pérez radica en esa Capital.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis muestras de mi consideración y alta estima, suscribiéndome como su muy - atento y deferente servidor.-

ASESOR DE LA POLICIA NACIONAL-ZACAPA.-

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

No. 3184
Ref. RBV/ssf

GUATEMALA,
1o. de junio de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona,
Presente,

Transcribo a usted, para su conocimiento y lo que haya lugar, el oficio que copiado literalmente dice:

"Alcaldía Auxiliar zona 19, 9a.Av. 0-23 zona 19 Colonia "La Florida", Ciudad Capital. Guatemala, 27 de mayo de 1981. Señor Licenciado Donaldo Alvarez Ruiz, Ministro de Gobernación. Palacio Nacional, Su Despacho. Excelentísimo señor Ministro: Por este medio deséole éxitos al frente de ese Ministerio, con el cual se ampara la ciudadanía honrada. El motivo de la presente, es para hacer de su conocimiento que varias personas se han acercado a la Alcaldía Auxiliar indicando que en la 6a. avenida entre octava y novena calle de la Florida, hay una DISCOTEQUE no me indicaron el nombre, de que entre semana y principalmente los días domingos se concentran marihuanos, charamileros y otros clases de personas molestando a las gentes y causando un espectáculo deplorable, y poniendo en peligro la vida y haciendas de las personas que puedan pasar por allí. Por lo cual ruego a usted, imparta sus apreciables órdenes a donde corresponde a efecto de que se proceda a limpiar de vagos, marihuanos etc. ese sector, y de ser posible y no se opone a la ley clausurar dicha DISCOTEQUE e investigar si se expenden drogas allí. Agradeciéndole la atención que le merezca la presente, quedo de Ud. con las muestras mas altas de mi distinguida consideración y respeto. (f) José Antonio Campos Quintana. Auxiliar Florida Zona 19".

Atentamente,

[signature]
LIC. DONALDO ALVAREZ RUIZ
MINISTRO DE GOBERNACION

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
9 JUN 1981
SEMPER FIDELIS
HORA [illegible]
REGISTRO [illegible]

PROVIDENCIA NUMERO 13171/01.[illegible]

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL: GUATEMALA, [illegible] DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: S. MINISTRO DE GOBERNACION [illegible] 3184 del 1o-6-81, transcribe oficio del Alcalde Auxiliar de la Florida zona 19, quien expone que en la 6a. av. entre 8a. y 9a. calles de dicha colonia, hay una DISCOTEQUE, entre semana y especialmente [illegible] se concentran marihuanos, charamileros y otra clase de personas [illegible] problemas al vecindario.

Al Jefe del Cuerpo [illegible] para que proceda e informe a este Despacho.

[illegible] DIRECTOR

[signature]

Oficio Número [illegible]
Ref.Ol.7o.rba.

16 de junio de 1981

X

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de acusar recibo a su oficio número [illegible] de fecha 10. de los corrientes, y sobre ese [illegible] me permito informarle:

Que elementos del Comando [illegible] de esta Institución, procedieron a investigar lo denunciado por el Alcalde Auxiliar de la Colonia La Florida, en relación a la [illegible] ubicada en la. Avenida [illegible], zona 19, estableciendo que el citado negocio es propiedad de JULIANA [illegible] TAX [illegible] y [illegible] CAMILO ESTRADA [illegible], quienes poseen licencia extendida por la Gobernación Departamental y otra concedida por la Dirección de Espectáculos Públicos para el funcionamiento de un Equipo de Sonido, pero, dichos documentos están vencidos. Al realizar el registro correspondiente, encontraron marihuana y pastillas que utilizaban como drogas y al mismo tiempo en el interior del mencionado negocio fueron detenidas 60 personas, la mayoría estaba bajo efectos de drogas, y entre las que habían 25 menores de edad de ambos sexos, quienes fueron consignados al Juzgado [illegible] de Paz Penal y al Primero de Instancia para Menores respectivamente.

Protesto a usted mi subordinación y respeto.

Señor Licenciado
[illegible] ALVAREZ [illegible]
Ministro de Gobernación
[illegible]
Ciudad.

9.

Contéstese que la Policía [illegible] de meterla a ninguna [illegible] sino cuando [illegible] Tratado [illegible]

Guatemala 11 de Junio de 1981.

Señor Director General
de la Policia Nacional.
German Chupina Barahona.
Presente.

Respetable Señor:

Es un gran gusto para mi, el poder dirigirme a Usted muy respetuosamente, aunque no tengo el gusto de conocerlo personalmente. Deseo que al recibo de la presente, se encuentre gozando de una completa salud en bienestar de su familia y amistades. Es un sincero saludo de mi persona para con Usted.

Después del corto pero sincero saludo, le comunico lo siguiente: Señor Director, Pasa de que antes yo tenía una Farmacia, en la Aldea de Ixchel Municipio de Granados del Departamento de Salamá B.V. Y ahora me encuentro viviendo en la Colonia El Milagro Zona 1[illegible] de esta capital, en donde llevo ya 1[illegible] años de residir en la misma y estando ya aquí viviendo di por cancelar dicha Farmacia; y desde entonces mi profesión es poner sueros e inyecciones. Y dar consejos a algunas personas cuando tienen necesidad refiriéndose a algún daño O enfermedad que les agovia y por mi forma de ser me busca mucha gente, tanto de aquí de la Capital como de otros lugares foráneos. y por la gracia de Dios me ha gustado hacer favores y los sigo haciendo todavía, peor cuando las personas tienen necesidad, é igual he hecho hasta con algunos de la Institución, me gusta trabajar limpiamente sin ocupar cosas malas como algún día se lo irán a informar si ubiera necesidad. Y en todo ese tiempo que yo he trabajado aquí ninguno me ha molestado incluso los mismos empleados me han ayudado porque me [illegible] trabajar correctamente, pero cabe la desgracia que hace unos días me vinieron a capturar y me consignaron hasta Pavón, con el delito de que yo era un estafador donde pasé unos días recluído y cuando se dieron cuenta de que todo era falso me dieron la libertad; ya habían algunas personas que iban a presentar un memorial a favor mio diciendo que [illegible] una persona honorable y que le servía al público sin interes de un sólo centavo más que solo su voluntad. Yo quisiera que por medio de su Persona me hiciera el favor de darme algún consejo o una constancia para que no me molesten agentes de la autoridad que no me conocen, ya que desde hace mucho tiempo ya he colaborado con los de la Autoridad como ya le dije algún día se tendrá que dar cuenta. Espero de Usted su fina Contestación.

Atentamente,

(--------------------------)
Florencio García Y García.

Sección [illegible] Lote [illegible], El Milagro
Zona 1[illegible].

Nº J 9412070

12/6/81 D-81

REGISTRO Nº 559720 QUINQUENIO de 1978 a 1982

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL.

MARTHA ALICIA PINOT MACZ de 40 años de edad, soltera guatemalteca, de este domicilio, comerciante, con cédula de vecindad número de Orden A-1 y Registro99043 extendida por la Municipalidad de esta ciudad capital, propietaria del negocio comercial denominado CREDIMUEBLES, señalando como lugar para ser notificada en séptima avenida número siete guión cero siete de la zona cuatro, oficina trescientos cuatro, edificio El Patio, ante Usted respetuosamente comparezco y expongo:

H E C H O S:

Que el día quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno se presentó el Señor JOSE LUIS ZACARIAS RODRIGUEZ al 4o Cuerpo de la Policía Nacional con la nota en la cual ordenaba el Juez 7o. de 1era. Instancia Ramo Civil que se le prestara el auxilio necesario a efecto de que se le entregaran muebles que posee el Señor JOSE RAUL CABRERA GUZMAN de conformidad con la nota que en fotocopia acompaño; en dicha oportunidad al Señor Zacarias Rodriguez se le dieron dos agentes y se constituyeron en la residencia del Señor Cabrera Guzmán y no obstante haber manifestado la empleada domestica que entregaba los referidos muebles dichos agentes no quisieron cumplir con lo ordenado por el Referido Juez.

II) El día de hoy nuevamente se presentó el Señor Zacarias - Rodriguez al 4o. Cuerpo de la Policía Nacional a efecto de se le prestara el auxilio necesario para efectuar el secuestro de los bienes indicados en la nota acompañada y nuevamente le acompaño un agente de la Policía Nacional; pero cuando se encontraban en la casa de habitación del Señor Cabrera - Guzmán, el referido agente de la Policía Nacional entro a la casa de este último y salió y le dijo al Señor ZACARIAS - RODRIGUEZ que no podía hacer nada.

Por lo anterior Señor Director General de la Policía Nacional quiero que Usted oficie a donde corresponde a efecto de que se cumpla con lo Ordenado por el Juez Séptimo de Primera Instancia Civil y se sancione a las personas que no hubiesen cumplido con lo Ordenado por dicho funcionario; y - aun que dicho oficio se encuentra con el Sello respectivo de la Policía Nacional en donde se refeire que se preste el pronto y eficaz auxilio; cosa que en ningun momento he recibido de los agentes que han acompañado al depositario Señor Zacarias Rodriguez. Guatemala 5 de junio 1981

En espera de noticias suyas

Atentamente

[signature]

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL RECIBIDO

PROVIDENCIA NUMERO 13813-Of.10o.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL GUATEMALA doce

DE Junio DE MIL NOVECIENTOS ochenta y uno

ASUNTO: T/S/N. MARTHA ALICIA [illegible] MACZ, ciudad, expone que con fecha 16 de mayo del corriente año, compareció al Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional el señor JOSE LUIS ZACARIAS [illegible], con el objeto de que se le prestara el auxilio necesario a efecto de que se le entregaran unos muebles que posee el señor José Raúl Cabrera Guzmán y en [illegible] se le proporcionara [illegible] es el caso que no le prestaron el auxilio necesario.

Ref.Of.10o.Jvgr. Vuelva al Jefe del Cuarto Cuerpo del ramo, para que amplíe la información de su providencia 0378 si en su oportunidad [illegible] al [illegible].

JUN 12 1981

18.45

CUARTO CUERPO POLICIA NACIONAL
"TENIENTE CORONEL DE POLICIA"
MIGUEL ANGEL NATAREÑO SALAZAR

Guatemala, [illegible] de
Junio de 1,981.-

OFICIO NUMERO 0969 REF/JAG/RMC.-

Señor: Lic. SAMUEL DARIO [illegible] SANDOVAL
Juez 7o. de 1ra. Instancia Ramo Civil
C i u d a d .-

Señor Juez:

De manera atenta me dirijo a usted, con el objeto de informarle qué en cumplimiento a su oficio [illegible] de fecha 12 de mayo del año en curso, [illegible] por medio de dos elementos de éste Cuerpo, se le prestó el auxilio necesario al señor JOSE LUIS ZACARIAS RODRIGUEZ, para que le fueran entregados unos muebles que posee el señor José Raúl Cabrera Guzmán, mismos que no se extrajeron, en virtud [illegible] Cabrera Guzmán, en dos oportunidades no fué localizado en su casa de habitación, ubicada en lote 12, manzana F, bloque [illegible] de la colonia Monte Real, zona 4 de Mixco, y el interesado [illegible] a requerir nuevamente el auxilio.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, como su deferente servidor.

EL [illegible] COMANDANTE DEL CUARTO CUERPO POLICIA NACIONAL.

JEFATURA

JORGE ALBERTO [illegible]

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA [illegible]"

26 [illegible]

9

REPÚBLICA DE GUATEMALA — DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL — 10

Nº J 9465537

REGISTRO

Nº 613192

QUINQUENIO de 1978 a 1982

Por este medio yo, Manuel Orlando Del Valle Santisteban, de 22 años de edad, soltero, con cédula de Vecindad No.A1-572831, Comerciante, propietario de Florales Del Valle, con dirección para recibir notificaciones en la 5 Calle 10-11, zona 1, por este medio expongo:

Que en repetidas ocasiones he sufrido molestias en mi negocio provenientes de personas quienes no se han identificado, ya que están realizando con marcada frecuencia incursiones en mi local, con el pretexto de inquirir por el paradero de la señora Martha Moncrieff Valle, misma que no es de mi conocimiento, ni sé porqué se le busca en mi local como se los he indicado en repetidas ocasiones, no obstante y haciendo caso omiso de mi respuesta, continuan rondando los alrededores de mi local, causando molestias a mi familia, a mí y mis clientes, ya que con fechas 19 y 25 de junio en curso se presentaron 2 personas de sexo masculino , preguntando por dicha persona . Como usted comprenderá mis ingresos para subsistir están limitados a los provenientes de dicho negocio y estoy afectado severamente por la constante presencia de dichas personas, por lo que atentamente ruego a usted se sirva girar sus instrucciones a efecto de que sea investigada la causa de tal anomalía y de ser posible sea aclarado de donde proviene.

29 JUN 1981

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo atento servidor.

Manuel O. Delvalle S.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA C. A.

Coronel German Chupina Barahona,

Director General de la Policía Nacional,

Su Despacho, Ciudad de Guatemala.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

RECIBIDO

01 JUL 1981

[illegible]

4

11890/Of.7o.rba.

VEINTISIETE

MAYO

OCHENTA Y UNO.

MARTHA MONCREEF VALLE, Floristeria Moncreiff zona 1. Denuncia que a dos cuadras del [illegible] cio Nacional se encuentran varias [illegible] que son madrigueras de ladrones, [illegible] y borrachos que ocasionan escándalo a altas horas de la noche. Pide intervencion de la Policía Nacional.

El Jefe del Comando seis de la Policia Nacional, para que investigue, proceda e informe a este Despacho.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 14541/Of.7a.rba.

VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: MANUEL ORLANDO DEL VALLE SANTISTEBAN, propietario de Florales del Valle 5a. calle 10-11, zona 1. Informa que personas no identificadas frecuentemente incursionan en su negocio inquiriendo por el paradero de la señora MARTHA MONCRIFF VALLE, ocasionandole molestias en su negocio, por lo que solicita investigar.

Al Jefe del Comando Seis Anexo al Segundo Cuerpo del ramo, para que investigue e informe a este Despacho, agregando que en providencia número 11690 de fecha 27 de mayo del año en curso, se envio a esa Dependencia una denuncia presentada por la señora Martha Moncreef Valle. VUELVA.

----JEFATURA DE LA SECCION DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL COMANDO SEIS, DE LA POLICIA NACIONAL. Guatemala, primero de julio de mil novecientos ochenta y uno.----

ASUNTO: MANUEL ORLANDO DEL VALLE SANTISTEBAN, propietario de Florales del Valle 5a. calle 10-11 zona 1. Informa que personas no identificadas frecuentemente incursionan en su negocio inquiriendo por el paradero de la señora MARTHA MONCRIEF VALLE, ocasionandole molestias en su negocio, por lo que solicita investigar.

PROVIDENCIA NUMERO 0200/sbcp.- Respetuósamente vuélva la presente y demás diligencias al Despacho del Señor Director General del Ramo, con el objeto de informarle que en cumplimiento a lo ordenado, este Despacho comisionó al Inspector Rigoberto Velásquez Alva y al agente Victor Hugo Ibarra Rodriguez, con el fin de que realizaran una minunciosa investigación a la denuncia presentada por la señora MARTHA MONCRIEF VALLE, en la providencia número 11690 de fecha 27 de mayo del año en curso, resultados que ya fueron contestados en la providencia 0194, de fecha 26 de junio del mes recien pasado al lugar de su procedencia, y para el efecto los investigadores se abocaron con sus identificaciónes de esta Sección, con el señor, MANUEL ORLANDO DEL VALLE SANTISTEBAN, propietario de la mencionada floristeria, con el objeto de preguntarle el paradero de la señora MARTHA MONCRIEF VALLE, quien les informó que esa persona no vivia en esa casa y que una familiar si tiene ese nombre pero con otros apellidos y que nunca habia sido objeto de robo y de asalto ya que tiene 4 años que se fue al extranjero, por lo que se dedujo que la denuncia era un anónimo de lo que se estaba investigando. Y las dos personas que llegaron con el señor DEL VALLE SANTISTEBAN, si se identificaron el día 19 que llegaron a preguntarle si vivia la mencionada señora ya que les proporcionó el nombre completo de él a los investigadores y fue el unico día que llegaron a la mencionada floristeria a hacerle las mencionadas preguntas.-

EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA NACIONAL

RICARDO BENEDICTO SANTOS ARRIAGA
1er.Jefe,Sec.Inv.Esp.Comando Seis,Pol.Nac.

WALTER BALDEMAR CASTILLO F.
Srio.Comando Seis.-

RECIBIDO

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

8 [illegible]

9.

- - - - - - - INSPECTORIA GENERAL DEL CUERPO DE DETECTIVES DE LA POLICIA NACIONAL, Guatemala catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. -

ASUNTO: OLGA ORDOÑEZ, 5a. calle 6-80, zona 1, solicita protección, debido a que hombres armados la están persiguiendo. Viene del Ministro de Gobernación.

2 0 2 [illegible] 0 Of. So. Hrgp. [illegible] al [illegible] del señor Director General del ramo, informando que seguidas las investigaciones por el detective No. 20[illegible], se apersonó a la dirección antes consignada, donde el Sr. [illegible], le manifestó: tener [illegible] años de residir en dicho inmueble, y que la Sra. [illegible], desalojó desde hace tres meses su habitación que ocupaba, en dicha dirección, ignorando a donde se trasladó.

Carlos [illegible]
Secretario [illegible]
de la Policía Nacional

" [illegible] AÑO [illegible] DE LA POLICIA NACIONAL "

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

No. [illegible]
Ref. DAR/sst

GUATEMALA,
8 de julio de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona,
Presente.

Para que investigue e informe a este despacho sobre el particular, transcribo a usted el mensaje que dice:

"Ministro de Gobernación, Palacio Nacional. 7 julio 1981, rp. Número 00801. Transcríbole siguiente mensaje: "Guatemala, 6 julio 1981. Ruégole protección hombres armados me persiguen. Fui oída por el señor Ministro de Gobernación. Respetuosa. (f) Olga Ordóñez, 5a. calle 6-80 zona 1". Atentamente. (f) Lucas García".

Atentamente.

Lic. DONALDO ALVAREZ RUIZ
MINISTRO DE GOBERNACION

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
9 JUL 1981

9.

Guatemala 16 de julio de 1981

señor Presidente lo saludo muy cariñosa ment despues de mi corto saludo paso a lo siguiente:

le quiero pedir un favor
pues tengo unos vesinos muy malos pues
me biben insultando pues yo ya
~~abl~~ able con el administracion y
no me asen caso por eso por eso le digo a
usted talbes así se regla
pues yo no les molesto para nada
yo ~~qui~~ quisiera que usted biera por mi
pues yo no se cual es la cosa que
ellos tienen con migo
pues tiran como me molestan
pues yo ya estoy desesperada yo
le suplico que talbes usted pueda poner ~~al~~ remedio y como me ben molestan por eso
me molestan tanto es todo mi problema

Maria Cristina Diaz

EXPEDIENTE No. [illegible]
PROVIDENCIA No. [illegible]

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:

GUATEMALA, VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: MARIA CRISTINA DIAZ. Galera 3, Sector 3, - Habitación 6, Guatemala. Solicita intervención a efecto de que no la sigan maltratando e insultando sus vecinos.------

Atentamente al MINISTERIO DE GOBERNACION para lo que haya lugar.

Lic. MANUEL [illegible] RODAS
[illegible] SUB-SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

amg/mdeg

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

No. 4050
Ref. RBV/sst

GUATEMALA,
17 de julio de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona,
Presente.

Remito a usted fotocopia del oficio número 14064, fechado el 6 del corriente mes, del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, para su conocimiento y ordene se haga una investigación sobre el particular, informando del resultado en su oportunidad a este despacho.

Atentamente,

LIC. JUAN DE DIOS REYES LEAL
VICE-MINISTRO DE GOBERNACION

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO

ANEXO

[illegible]RIO DE [illegible]S EXTERIORES
[illegible] DE GUATEMALA
[illegible]ION GENERAL DEL [illegible]CIO DIPLOMATICO

48453

NUMERO 14064
CLASIFICACION AM-11 PE-1.8

Guatemala, 6 de julio de 1981

FC

Señor Ministro:

Para su información, tengo a honra remitirle fotocopia de la nota número 409 de fecha 8 de junio del presente año de nuestra Embajada en los Estados Unidos de América, relacionada con el robo de sus títulos de Médico del Doctor Luis A. Marco, Médico de la ciudad de Coatsville, Estado de Pennsylvania.

Según expresa el citado galeno existen sospechas de haber sido sustraídos por una persona de nombre Robert Cardona quien, aparentemente, podría tratar de hacerlos valer en nuestro país.

Adjunto al respecto fotocopia del título español expedido en 195[illegible] a nombre de Luis Marco Alamán y otro del Estado de [illegible], Estados Unidos de América emitido el 14 de noviembre de 1961 con el número [illegible] de Luis A. Marco, así como también de la nota que el citado profesional [illegible] giera a nuestra Embajada informando sobre este hecho.

Como expresa nuestro Embajador en su oportunidad informó al interesado de que los Médicos graduados en el extranjero deben [illegible] por un proceso de incorporación para poder practicar en Guatemala, además de cumplir con los requisitos migratorios de Ley.

Aprovecho la ocasión para renovarle las seguridades de [illegible] consideración y estima.

Señor Licenciado Donaldo Alvarez Ruiz,
Ministro de Gobernación,
PALACIO NACIONAL.
Hbg.

State of Maine
Board of Registration of Medicine

It is hereby certified that

Luis A. Marco, M.D.

of Chicago, Illinois ... a graduate of University of Valencia Faculty of Medicine, Spain, in the year 19[illegible] ...

Licensed to Practice Medicine and Surgery
in the State of Maine

Augusta, November 1[illegible], 19[illegible]

Certificate No. [illegible]

S. E. el Jefe del Estado Español
y en su nombre
El Ministro de Educación Nacional

Don Luis Marco Almarán

Título de Licenciado en Medicina y Cirugía

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 16577/Of.100.[illegible].

VEINTIDOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: DR. LUIS A. MARCO, de la Ciudad de Coatesville Estado de Pennsylvania, Se presentó a la Embajada de Guatemala en Washington, exponiendo que le fueron robados sus títulos de médico y sospecha que el responsable sea ROBERTO CARDONE, quien podría tratar de hacerlos valer en Guatemala, solicita colaboración para recuperar dichos títulos. Viene del Ministerio de Gobernación en oficio No.[illegible] del 17-7-81.

Al Jefe del Cuerpo de Detectives del ramo, para que investigue e informe a este Despacho.

SECRETARIA

SEÑOR DIRECTOR
GENERAL

23 JUL. 1981

Hrs. No.

35672

30 JUL. 1981

18 julio 9

1861-1981.

--Tación de la Policía Nacional de Zacapa, diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y uno.*Semper Fidelis* .

ASUNTO: Manuel Salvador Cordon Chacón, con residencia en Teculutan del Departamento de Zacapa, expone que los individuos Oscar Oliva y Oliva y Carlos García Pérez, son asaltantes y que varias veces han estado presos, por lo que solicita se les investigue. La Dirección General del Ramo, en providencia No.16761.Of.10o.rba.fecha 24 de julio del año en curso, ordena se investigue y se le inf rme al respecto.---

Providencia No.BF.0095.

Respetuosamente me permito devolver el expediente y providencia anterior, a la Dirección General del Ramo, informando que por medio del Inspector Jefe de Teculután Mario Morales Aguilar, se siguió una investigación, informando el investigador en oficio No.173. fecha 15 del corriente mes, que los señores Oscar Oliva yOliva y Carlos García Pérez, residentes en Teculutan, son personas honradas y carecen de antecedentes, no teniendo ninguna denuncia en su contra, que además el firmante Manuel Salvador Cordon Chacón, que dice ser ex-Jef de la Guardia de Hacienda, periodicamente padece de transtornos mentales como consta a los vecinos de aquella localidad.

Tte.Cnel.de Policía.

Rene Aguilar Prado.
Jefe Deptal.de la Policía Nacional.

Benedicto Pozuelos Gil.
Secretario P.Nacional .

* 20.ano de [illegible] por la Policía Nacional *

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
2 1 AGO 1981

---

23 julio S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL:

LESBIA PACHECO GARCIA DE GARCIA, de cuarenta y dos años, ama de su casa, guatemalteca, casada, con cedúla de vecinda número de orden "A" guión uno y de registro trecientos cuarentaicinco mil ciento diecinueve (A-1 345119), con domicilio en este departamento y vecina de esta ciudad; señalo como lugar para recibir notificaciones la quinta avenida número dieciseis guión sesenta y nueve de la zona diez de esta ciudad. Por este medio comparezco respetuosamente con el objeto de [illegible] sobre los hechos ocurridos en mi residencia el día veintidos de este mes y año, y en tal virtud

E X P O N G O :

A) Mi esposo y yo, somos propietarios de la casa situada en la quinta avenida número dieciseis guión sesenta y nueve de la zona diez de esta ciudad, lugar donde residimos y donde me encontraba el día de ayer cuando a eso de las veinte horas con treinta minutos (ocho y treinta de la noche, se escucharon unos disparos con arma de fuego causandome gran sorpresa a mí y a mi hijo, en compañia del cual me encontraba cenando. Mucho mayor fue nuestra sorpresa cuando nos dimos cuenta de que dichos disparos habían sido dirigidos en contra de nuestra residencia, causandonos daños materiales en ella y en dos vehículos, uno propiedad de mi hijo y otro propiedad de mi [illegible].

B) A continuación señor Director, procedo [illegible] Usted, para su conocimiento, los daños [illegible]

24 JUL 1981

cia de los disparos antes referidos: 1) En nuestra residencia se encuentran tres orificios de entrada de bala en la puerta - de entrada de vehículos que se puede identificar como la puerta del lado izquierdo, vista desde la quinta avenida de la zona diez, frente a la casa. 2) En el vehículo que se identifiasí: Tipo: Automovil; Marca: "BMW"; Modelo: mil novecientos ochenta; Color: Verde metálico; Asientos: cinco; Ejes: dos; Cilindros: seis; Chassis número: siete millones doscientos un mil noventa (7201090); Motor número: siete millones doscientos un mil noventa (7201090). Con placas de circulación del actual -- quinquenio número ciento ochentaicinco mil setecientos noventa y cuatro (P-185794); propiedad de mi hijo Rodolfo García Pacheco; se encuentra una perforación de bala en el paral trasero - que causara la destrucción del vidrio trasero. Y 3) En el vehículo que se identifica así: Tipo: Pick-Up; Marca: Toyota; Modelo: mil novecientos setenta y ocho; Color: amarillo; Asientos: dos; Ejes: dos; Cilindros: cuatro; Toneladas: una; Chassis número:("RN"20-407497) "RN"veinte guión cuatrocientos siete mil cuatrocientos noventa y siete; Motor número: doce"R" guión un millón quinientos veintiocho mil ciento treinta y uno (12R-1528131);- con placas de circulación del actual quinquenio número ciento - veintitres mil ciento noventa y cuatro (P-123194); propiedad de mi esposo Rodolfo García Valdez, quien no se encuentra en la - República; se encuentran cuatro perforaciones de bala: dos en el costado trasero derecho; una en el asiento izquierdo (del

conductor) y una en el costado delantero derecho (capo).------

C) Dichos daños fueron causados por personas desconocidas y por motivos igualmente desconocidos sin que existan indicios de ninguna clase para su identificación o para el conocimiento de su paradero.---

En virtud de todo lo expuesto anteriormente, al señor Director General le SOLICITO que tenga por recibida la información anterior y que tome nota de los hechos ocurridos y de los daños causados, especialmente de los causados en los vehículos identificados; con el objeto de darse por enterado de los mismos. Sobre los hechos enunciados anteriormente, tienen conocimiento los señores detectives de la sección de detectives de la Policía Nacional, quienes se presentaron luego de ocurridos.----- Quiero hacer constar expresamente que la presente solo tiene - por objeto INFORMAR sobre los hechos ocurridos y los daños causados.--

Guatemala, veintitres de julio de mil novecientos ochenta y - uno.--

----

RECIBIDO

24 JUL 1981

52

75

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 17008/Of.1o.rea.

VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: LESBIA PACHECO GARCIA DE GARCIA, 5a. Av. 16-69, zona 10. Expone que el 22 de los corrientes a eso de las 20:30 oras, sujetos desconocidos pasaron disparando contra su residencia habiéndole ocasionado daños a dos vehículos y a la puerta del inmueble.

Al Jefe del Cuerpo de Detectives del ramo, para que investigue e informe del resultado a este despacho.

MUÑOZ Z.

NACIONAL

No 39391

----JEFATURA DEL CUERPO DE DETECTIVES DE LA POLICIA NACIONAL. GUATEMALA, DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: LESBIA PACHECO GARCIA DE GARCIA, 5a. Av. 16-69 zona 10. Expone que el 22 de los corrientes a eso de las 20:30 horas, sujetos desconocidos pasaron disparando contra su residencia, habiéndole ocasionado daños a dos vehículos y a la puerta del inmueble.

PROV. : No 10369 /Of 3ro. 1da

Respetuosamente vuelva las presentes diligencias al Despacho del Señor Director General del Ramo, Informando que para darle cumplimiento a lo ordenado, se comisionó a los Detectives No. 75 y 140; quienes se abocaron con el señor RODOLFO GARCIA PACHECO, hijo de la señora que se menciona en el asunto, y quien reiteró los conceptos vertidos en el denuncia, agregando que los vehículos ya se encuentran reparados, no así la puerta y que ignoran quién o quiénes sean los responsables ya que no sospecha en nadie. Por parte de este Cuerpo, las investigaciones quedan abiertas a fin de poder establecer la identidad de los responsables.

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA ...

Nº C 4155743

REGISTRO

Nº 173573

QUINQUENIO de 1978 a 1982

Señor: Director General de la Policía Nacional

Guatemala.

Con el respeto que merece, me dirijo a Usted, para exponer, que Yo JESUS SOLORZANO GUTIERRES, vecino de la Aldea el Obraje de éste Municipio de Ipala departamento de -- Chiquimula, con cédula de vecindad de éste registo S20 1472- de Ipala, Agricultor, sin instrucción y con la misma residencia, Manifiesto al Despacho de su Digno cargo, que hace cuatro años-poco mas o menos se me extraviaron dos semovientes de mis propiedades, una Mula propia mia y un macho de mi Yerno Horacio-Mayorga, y por diceres se las robó un vecino de la misma Aldea pero como yo no tenia pruebas, no me presente como se debia en esa oportunidad, pero como el pecado acusa, hace tres dias recibi una carta donde me sentencia el individuo ANTONIO PEREZ- donde dice que tiene un mes de trabajar en la guardia Judicial Dependencia de esa Misma Institución, y que vendrá cualquier-- nochecita de éstas a sacarme a mí y a mi Yerno Horacio, e averiguado que si no ésta en esa dependencia Judicial se encuentra en Mazatenango siempre trabajando en la Policía.

Para comprobar lo dicho por ese señor le acompaño una fotocopia de la referida carta me mandó, lo hago de su conocimiento si éste señor piensa liquidarme juntamente con mi yerno, pues nosotros ya no hemos movido nada de la perdida de dichos animales porque este individuo es malo y ya no hacemos nada con hablar, solo esperamos las sentencias que nos hace dicho individuo de lo cual esperamos que por su medio - sea amonestado, para que no piense desacreditar dicha institución.

Soy del Señor Director su Muy Atento y Seguro-Servidor.

Impresion Digital JESUS SOLORZANO GUTIERRES

Cedula S20 1472

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
SECRETARIA

FC

Guatemala 17 de 6 de 80

[illegible] Gusto es para mi dirigirme a usted [illegible]

[illegible] la presente carta llegue a sus manos [illegible]

[illegible] bien a lado de toda su familia [illegible]

[illegible]

[illegible] paso a lo siguiente

[illegible]

Caro Ortiz

CONGRESO DE LA REPUBLICA

CORRESPONDENCIA DE DIPUTADOS

GUATEMALA, C. A.

31 de julio de 1,981

Señor Licenciado
Randolfo Catalán
Secretario de la Dirección General
de la Policía Nacional.
Ciudad.

Señor Secretario:

Lo saludo muy atentamente y a la vez me permito adjuntarle el detalle de lo que le hablé por teléfono, sobre las llamadas anónimas a la señora [illegible], con domicilio en la 7a. avenida "A" 19-85 zona 1[illegible], Colonia [illegible] 1.

El teléfono al cual la están llamando para amenazarla es el número 313534.

Se sospecha según el informe de ella, que la que la amenaza es la señora IRMA DE AVILES, quien tiene el teléfono número 536776, es Psicóloga y da Cátedras en la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo que le agradecería averiguar lo antes posible.

El teléfono donde ellas trabajan es el número 501354.

Sin otro particular, me es grato [illegible] de usted, muy deferentemente,

Romilio Torres Chacón
Diputado al Congreso de la República.

Señor Director General de la Policía Nacional, Guatemala SU DESPACHO:

Yó Juana Morales Chitic, mayor de edad soltera, de domesticos, originario de ésta villa con residencia en el cantón "Chulmal No." de este municipio de Chichicastenango, con cédula de vecindad No. de orden -14 y 27,858, del registro de mi origen. Ante usted Señor Director, con todo respeto comparesco por este medio para informarle que soy Mujer del Señor [illegible], quien trabaja en la actualidad en la reconstrucción de camino rural de San Marcos del departamento de Sololá, pero es el caso Señor Director que dicho hombre constantemente me a tenorisa cuando se encuentra en su estado de evriedad me dice que es miembro del llamado Ejercito Guerrillero de los Pobre, podia ser de verdad lo que me dice, otra cosa que yó estoy viviendo con él encontra mi voluntad del puro miedo [illegible] me dice ser miembro del Ejercito guerrillero de los Pobre por lo que atentamente P I D O:

A) Se haga una minuciosa investigación sobre si es cierto lo que dice de ser miembro del Ejercito de los Pobre,

B). Sea castigado sobre lo que alla lugar si es viva activamente en ese Partido antes mencionados. Entre L. rri vale lease

Juana Morales Chitic.

Por auseme.

---- La casa donde tambien puede ser localizado es en el cantón "[illegible]llo." de este municipio, en la casa de la mujer Manuela Pérez Salvador, en el canton antes mecionada, ó en mi casa de habitación del cantón Chulmal No. del municipio, de Chichicastenango, pero solo los viernes de cada semana porque los dias de trabajo se mantiene en San Marcos del Departamento de Sololá, en el programa de la reconstrucción de camino rural. Atentamente.

REGISTRO

Nº 560418

QUINQUENIO de 1978 a 1982

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA C. A.

DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL RECIBIDO

PROVIDENCIA NUMERO 17693/DT.[illegible]

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL GUATEMALA, [illegible] DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y [illegible]

ASUNTO: JUANA MORALES CHITIC, Cantón [illegible], Chichicastenango, se queja contra [illegible] SEBASTIAN PAREO TOL, quien actualmente trabaja en la reconstrucción del [illegible] rural de San Marcos del Departamento de Sololá, [illegible] cuando esta [illegible] la [illegible] es del E.G.P. pide se investigue.

Al Jefe Departamental de la [illegible] para que investigue e informe [illegible].

SECRETARIA

POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR

[illegible] GENERAL

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 19890/Of.10o.rba.

TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: JUANA MORALES CHITIC, Cantón Chulumal, Chichicastenango. Se queja contra su compañero de hogar SEBASTIAN PABLO TOL, quien actualmente trabaja en la reconstrucción del camino rural de San Marcos hacia Sololá.

Visto el informe rendido por la Jefatura Departamental de la Policía Nacional de El Quiché, mándese archivar para futuras referencias.

[signature] [illegible] ARONA

[signature] Catalán Pérez [illegible]

Guatemala, 2 de agosto de 1,981.-

Señor Director General
de la Policía Nacional;
Coronel GERMAN CHUPINA BARAHONA,
Su Despacho.-

Respetuosamente me dirijo a Ud. para informarle en representación de esta Alcaldía Auxiliar, que con fecha 21 de los corrientes como a eso de las 20:00 horas; al momento que procedía a cerrar las persianas de su establecimiento comercial ubicado en la plaza de esta colonia "El Milagro", fue acribillado a tiros con armas de fuego por individuos hasta el momento no detenidos y quienes llegaron y se pusieron en fuga a bordo de un automovil color rojo, el Señor: **FULGENCIO ZETA GARCIA**, cuyos detalles sobre el crimen obran en poder del Cuerpo de Detectives de la Institución que usted dignamente representa.-

El caso obedece Señor Director; a que el hoy occiso era elemento de esta Alcaldía Auxiliar con el cargo de cuarto alcalde; y por ser un hombre respetuoso de las leyes constituidas del país; y procilve a la imperancia del orden público en esta colonia; colaborador de las autoridades policiacas y había sido amenazado de muerte por bandas de delincuentes que constantemente cometen toda clase de fechorías al margen de la ley, imponiendo con ello el pánico y la zozobra entre la ciudadanía honrada de esta comunidad, hasta el extremo de hacer estallar bombas conteniendo propaganda adversa a nuestro régimen gubernamental, pintar leyendas adoctrinadoras de tendencia comunista, así como asesinatos de agentes de la Policía Nacional entre estos dos alfabetizadores, por lo que se presume que estos maleantes son o tienen vinculaciónes con organizaciónes subversivas que operan en nuestro territorio. Por las mismas circunstancias Señor Director: el suscrito y demás elementos que conformamos esta Alcaldía Auxiliar cuyas pruebas reales constan en el anónimo que recibiera la viuda del fallecido; mismo que estoy adjuntando al presente para su verificación, estamos siendo objeto de amenazas, razón por la cual rogamos y solicitamos a usted alguna garantía, así como girar sus órdenes a donde corresponda para que en honor a la ley y la justicia social, se activen las investigaciónes tendientes a esclarecer y capturar a estos delincuentes, cuya lista de algunos de ellos y con algunos detalles aparecen posteriormente, y quienes probablemente son los responsables del asesinato del Señor: Zeta García, así como la distribución de mariguana en esta colonia y sus anexos y de los demás delitos reñidos con la ley. La mayoría de estos portan armas de fuego y algunos arma blanca "Verduguillo".-----------

Jefe de la banda de la que se presume son los responsables del asesinato antes descrito y otros delitos ya enumerados.-- **CELSO MAZARIEGOS LOPEZ**. "Alias Comerciante", Reside en la colonia "E" Lote 98 de esta Colonia. **EDUARDO ESCOBEDO CASTILLO** y **[illegible] RIGOBERTO ESCOBEDO CASTILLO**. Estos dos son hermanos y el primero anda usando peluca; los dos residen en la Sección "U" lote 186. **MARCOTULIO MORALES GONZALEZ** "Alias Macho Sonzo" Reside en Sección "DQ" lote número 71. **JOSE A. INO ARANA**. Cuñado de Eduardo Escobedo Castillo. **ANTONIO CONADO**. Reside en el bar denominado "Las Ninfas" Sección "RA" de esta colonia. Alias "**EL NEGRO**" desconociéndose su nombre residente en Sección "R" lote 69 El Milagro. [illegible] "NEGRO" Reside en Sección "B" lote 49 Col. La Esperanza [illegible]. **OCTAVILIO HOYEO CHOPEN**. Alias "Mata Carros" [illegible] tre los ruleteros de Plomitax con sede en esta colonia. [illegible] **CHAZ**. Alias "Tambor" o "Guache" Se puede localizar en la [illegible] Plomitax. "**El Reyes**". que se puede capturar en [illegible] antes fue jefe de los lustradores en esta plaza. [illegible] **[illegible]LES** alias "Parranda" Se localiza en el microbus número 11 [illegible] o entre los lotes 29 y 31 de la Sección "L" de esta colonia.

DIRECCION GENERAL
Guatemala, C. A.

OFICIO No.
REF.

---RECCION GENERAL DE LA GUARDIA DE HACIENDA: Guatemala, catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.-

ASUNTO: Miembros de la Iglesia EL DIVINO REDENTOR, Col. Utatlán II, zona 11 ciudad, manifiestan: que funciona una Abarrotería denominada ROSALES, en la que venden toda clase de licores y se ha convertido en tomadero degente ebria y escandalosa, quienes causan molestias al vecindario de ese sector. Solicitan intervención de la Autoridad. Viene del Ministerio de Gobernación con Prov. No. 3617.-----------

Número: 134/Jbgd.-Al Jefe Regional Central de la Guardia de Hacienda con sede en esta capital, para que por los medios de que dispone investigue lo que haya de cierto al respecto é informe. Diligenciado vuelva.-

RECIBIDO

5

JEFATURA REGIONAL CENTRAL
-GUARDIA DE HACIENDA-
-12 Ca. 12-49 Z. 1-

-------[JE]FATURA REGIONAL CENTRAL GUARDIA DE HACIENDA. Guatemala, diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y uno.-- - - - - - - - - - -

ASUNTO: Miembros de la Iglesia el Divino Redentor, col. Utatlán II, zona 11 ciudad, manifiestan que funciona una Abarrotería denominada ROSALES, en la que venden toda clase de licores y se ha convertido en tomadero de gente ebria y escandalosa, quienes causan molestias al vecindario de ese sector. Solicitan intervención de la Autoridad. Viene del Ministerio de Gobernación con Prov. No. 3617.-- - - - - - - - - - - - - - -

PROVIDENCIA No. 093/JRMM/Srio.-Con todo respeto vuelvan las presentes actuaciones al despacho del señor Director General del ramo, informándole que de conformidad con lo ordenado en su providencia No. 134/Jbgd., de fecha 14 de agosto en curso, por elementos de esta Jefatura fue vigilado por varios días y a diferentes horas, el negocio de abarrotería de nombre "ROSALES", con ubicación en la 2a. calle "A" 32-47 zona 11 ciudad, colonia Utatlán II, no habiéndose observado desórdenes, [illegible], actos deshonestos ni cualquier otra anomalía. Al constituirse los elementos gendarios en la casa anteriormente identificada, constataron que en el mismo edificio funcionan dos negocios en locales individuales, de los cuales uno es Restaurante con cantina de 2a. clase, pagando al fisco un impuesto de Q 20.25, de conformidad con patente de licores con número de venta del Timbre 78690-K, registrado a nombre del señor [illegible] ROSALES [illegible], propietario también del inmueble, quien presentó toda su documentación en orden; el segundo es una abarrotería cuya denominación está descrita arriba, perteneciente a la señora [illegible], quien al requerirle su documentación la puso a la vista debidamente al día. Posteriormente se procedió a efectuar una inspección ocular del establecimiento de restaurante con cantina de 2da. clase, estableciéndose que sí llena todos los requisitos establecidos en el artículo [illegible] de la Ley de Alcoholes (Bebidas Alcohólicas y Fermentadas) Decreto No. [illegible], así como también el artículo 50 de la misma Ley no le afecta, ya que a menos de cien metros no existen Centros Educativos, [illegible] militares. (5 hojas).-- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[illegible]
Sdo. Jefe Regional Central [illegible]

Juan de D. [illegible] Figueroa
INSPECTOR SECRETARIO.

6

DIRECCION GENERAL
Guatemala, C. A.

-------RECCION GENERAL DE LA GUARDIA DE HACIENDA: Guatemala, diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.-

ASUNTO: Cursando información sobre la investigación realizada en torno a la denuncia presentada por Miembros de la Iglesia "El Divino Redentor" Colonia Utatlán II zona 11 ciudad, quienes exponen que en una Aberrotería de aquel sector denominada ROSALES, se toma toda clase de licores y la gente ya ebria escandaliza, causando molestias al vecindario. Solicitendo intervención.---------

Número: 139/Jbgs.-Con la información que antecede, rendida por el Segundo Jefe Regional Central de la Guardia de Hacienda, respetuosamente vuelvan las presentes actuaciones al señor Viceministro de Gobernación, para lo que haya lugar.-(6 hojas útiles).-

---

7

INTERESADO MIEMBROS DE LA IGLESIA EL DIVINO REDENTOR; T. 23668 CIUDAD, COLONIA UTATLAN, ZONA 11.

ASUNTO: Indican que esta en funcionamiento una abarrotería de nombre ROSALES, en la cual venden toda clase de licores y se ha convertido en tomadero de gente ebria y escandalosa, y por ende causa molestias para el vecindario en dicha colonia, solicita intervención.

PROVIDENCIA NUMERO 18[illegible]

MINISTERIO DE GOBERNACION: GUATEMALA, VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

Al Asesor Jurídico de este Ministerio Licenciado Valerio Ibarra Zepeda, para que dictamine.-

Lic. JUAN DE DIOS [illegible] LEAL

RAMIRO [illegible] VALDES V.

MINISTERIO DE GOBERNACION

RBV/mo

GUATEMALA ES PRIMERO

T-23668

INTERESADO MIEMBROS DE LA IGLESIA EL DIVINO REDENTOR
DE LA COLONIA UTATLAN II ZONA 11
CIUDAD

ASUNTO: Manifiestan que a inmediaciones de su Iglesia funciona una abarrotería denominada "ROSALES" en la cual se vende toda clase de licores pero los consumidores lo ingieren en el propio lugar, originándose escándalos por parte de la gente ebria, causándole molestias al vecindario, por lo que piden intervención.

PROVIDENCIA NUMERO 3968

MINISTERIO DE GOBERNACION: GUATEMALA, DOS
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

Previo a que se emita el dictamen ordenado en providencia número 3698 de fecha 25 del mes próximo pasado, cúrsese el presente expediente a la Dirección General de la Policía Nacional, a efecto de que por medio de sus agentes especializados en la materia, efectúen la investigación correspondiente, expresando la distancia que media entre la Iglesia el Divino Redentor y la cantina a que se refieren los presentados.

RAMIRO E. VALDEZ V.
MINISTERIO DE GOBERNACION

VIB/CTPR.



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 20627/OF.1oo.rba.

OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: MIEMBROS DE LA IGLESIA EL DIVINO REDENTOR DE LA COLONIA UTATLAN II ZONA 11, CIUDAD. Manifiestan que a inmediaciones de su Iglesia funciona una abarrotería denominada "ROSALES" en la cual se vende toda clase de licores pero los consumidores lo ingieren en el propio lugar, originándose escándalos por parte de la gente ebria, causándole molestias al vecindario, por lo que piden intervención. Viene del Ministerio del ramo en Prov.No.3968.

Al Jefe del Cuerpo de Detectives del ramo, para que investigue e informe del resultado a este Despacho.

- 9 SET 1981

17.30

CUERPO DE DETECTIVES
POLICIA NACIONAL
GUATEMALA C.A.

- - - JEFATURA DEL CUERPO DE DETECTIVES DE LA POLICIA NACIONAL -----

Guatemala diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

ASUNTO: MIEMBROS DE LA IGLESIA EL DIVINO REDENTOR DE LA COLONIA UTATLAN II, zona 11, CIUDAD. Manifiestan que a inmediaciones de su iglesia funciona una abarrotería denominada "ROSALES" en la cual se vende toda clase de licores pero los consumidores lo ingieren en el propio lugar, originándose escándalos por parte de la gente ebria, causándole molestias al vecindario, por lo que piden intervención. Viene del Ministerio del Ramo, en Providencia número 1960.------------------

325778 /Of.Ato.hrop. Respetuosamente vuelva, al Despacho del Señor Director General del Ramo, informando que para el efecto se nombró a los Detectives números 105 y 227 de la Sección de Interpol, quienes seguidas las investigaciones efectuaron servicio de vigilancia por varios días y a diferentes horas, en el negocio denominado "ROSALES" (abarrotería) situado en la 2da. Calle "A" 32-67 zona 11, colonia Utatlán II, no habiéndose observado desórdenes públicos actos deshonestos ni ninguna otra clase de actos al margen de la Ley así mismo se estableció que en el mismo edificio funcionan dos negocios en locales individuales, de los cuales uno es Restaurant con cantina de segunda clase, registrado a nombre del señor JUAN RAMON ROSALES MORATAYA, propietario también de dicho inmueble, quién tiene su documentación al día; el segundo negocio es la Abarrotería ROSALES perteneciente a la señora VIRGINIA [illegible] ROSALES, quién también presentó su debida documentación; posteriormente se procedió a efectuar una inspección ocular con relación a la distancia que había entre la cantina de referencia y la Iglesia "El Divino Redentor" de la colonia Utatlán II zona 11, siendo que mide aproximadamente más de ciento cincuenta metros de distancia.----

[illegible signature]

[illegible] 1981 730

[illegible signature]

Gabriel [illegible]
Secretario [illegible]

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
[illegible]
2010

"[illegible]"

30002. Ref.Of.10o. rba/odep.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL [illegible] DIECINUEVE

DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: T-30. MIEMBROS DE LA IGLESIA DEL DIVINO REDENTOR DE LA COLONIA UTATLAN II, zona 11. Manifiestan que a inmediaciones de su iglesia funciona una abarrotería la que vende toda clase de licores y los consumidores lo ingieren en el mismo lugar y ocasionan molestias ya bajo efectos del licor. Viene del Cuerpo de Detectives en Providencia No. 25778.-

Con instrucciones del señor Director General del Ramo, archívese para futuras referencias.-

[illegible signature]
[illegible] GENERAL NACIONAL

[illegible] por la Policía Nacional

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO [illegible]

[illegible]

ASUNTO: [illegible] Asunción Mita, Jutiapa. [illegible] Rubén Elías Enríquez, Supervisor de Educación, [illegible] arma de fuego [illegible]

Al Jefe [illegible] de la Policía Nacional de Jutiapa para que informe sobre el particular [illegible]

DE ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR

[illegible]

GENERAL

2 [illegible] AGO. 1981

Asunción Mita 4 ~~Julio~~ Agosto 1981.

Señor G n ral Romeo Lucas García

CASA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.-

Señor Director General Policía Nacional, [illegible]

Lo saludo muy dignamente porque se lo merece su gobierno ha sido lo mejor para nosotros los con [illegible], y [illegible] pobres nos ha dado seguridad para nuestras cosechas, y nos ha ayudado — con lo ofrecido. La pr sente lleva como obj to contarle que el [illegible] de Julio del año en curso el señor supervisor [illegible] educacion de Jutiapa Ruben Elias Enriquez en estado de ebriedad, [illegible] Asuncion Mita aca donde yo vivo, pero en una ca tina en c mpleto estado de ebriedad con arma de fuego ataco a un mi hijo que no doy el nombre por seguridad pero esta en el hos ital de Jutiapa a c nsecuencia de las h ridas le causo con arma de fuego, general usted es persona ca al y hombre de campo, mi hijo es trastornado de la mente, y un asi el supervisor le hizo daño, y valiendose de eso, ahora que esta en el hospital le van a tomar declaración y ponen todo a nombre del hechor es decir todo a favor del que lo hirió, [illegible] salga bien fijese que anda el supervisor con policia en la calle, y no ha entrado pr so habiendo cometi o una accion mala como [illegible] mi hijo me llegan a ofre cer dinero para que lo mencione al [illegible] como autor, el jefe d partamental de policia no lo [illegible], ni el segundo jefe, todo quiera que salga bi n a favor del hechor, yo no esty conforme con eso porque no me voy a [illegible] de mi [illegible] con el dinero que me han ofrecido, es mas a él tambi n le ofrecen como es retrazado mental y cuando lo declaran ponen que él no cono cio a quien le disparo cosa que le consta a mucha gente pero por temor no lo dicen ,yo le pido a usted una investi gacion, no le doy mi nombre poque t ngo temor. A usted lo rodea un buen [illegible] policia, un buen ministro de educación que al señor Ministro [illegible]

9

Finca Carrizo Grande Municipio de Morazán depto.

El Progreso, 21 de agosto de 1,981.

Señor Coronel:

G erman Chupina Barahona

Por este medio me dirijo a usted para informarle lo siguiente:

Que el día viernes 14 de este mes llegó el ejército de Zacapa a la finca Carrizo Grande, aparecieron una banda de guerrilleros, estaban bien solapados en donde yo no me había dado cuenta, estos fueron capturados 4 de ellos y estos eran enemigos míos, por el servicio como comisionado militar y colaborador que soy de su digno despacho.

Entonces al ser capturados me criminaron a mí, a dos comisionados más y a dos regidores auxiliares, en ese momento nosotros también fuimos capturados, y gracias al ejército porque fueron tan amables de investigar bien en donde salieron nulas todas las acusasiones, pero de estos guerrilleros quedaron etres pendientes de captura.

Mi coronel le suplico si usted fuera tan amable de recomendarme con el señor Coronel de la comandancia M de la Zona Militar de Zacapa, porque usted sabe que yo soy un finquero y me da pena que estos guerrilleros que estan pendientes de captura me hagan otro crimen porque ellos me odian por mis credenciales que porto.

Recibe mi saludo, atentamente;

Mariano Turcios F.

Mariano Turcios Flores

Credencial No. 191.

9.

DISTRIBUIDORA

"DICOMERC"

6a. Calle "A" 12-25 Zona 6 Tel: 88-04-12

REFERENCIA No. 135/81.-

Guatemala, Agosto 24 de 1981.-

Señor Coronel de Infantería
Gérman Chupina Barahona
Director General de la Policía Nacional
Palacio de la Policía Nacional
Su Despacho

Señor Coronel Chupina:

Los suscritos, de la manera más atenta, nos dirigimos a usted en demanda de Protección, y para ello en forma resumina - hacemos de su conocimiento los hechos siguientes:

Primero: Los firmantes, somos empleados del Señor CARLOS ALFREDO CASTRO BOIX, quien reside accidentalmente en los Angeles, California, Estados Unidos.

SEGUNDO: El Señor CASTRO BOIX es propietario Unico de la "Distribuidora San Carlos" y de la Cuenta de Depósitos monetarios No. 1-01-04 -0138-2 a cargo del Banco de los Trabajadores.

TERCERO: El día 24 de Abril, el señor Castro Boix partió al exterior y dejó entre sus proveedores a la "Cooperativa de Producción Artesanal de Vidrio Cantel", cuyo nombre comercial se denomina "COPAVIC".

CUARTO: Las operaciones comerciales que el Señor Castro Boix y COPAVIC realizaron y han mantenido, es la de una cuenta corriente entre dos Empresas, una que produce y otra que distribuye, vende y - cobra.

QUINTO: Con fecha 16 de Julio del presente año, el Señor Castro Boix - llamó telefonicamente desde los Angeles, confirmando que a escasos días enviaría la cantidad de Q 3,000.00 (Tres mil quetzales exactos) para abonarlos a la cuenta de COPAVIC.

SEXTO: En ~~aaaa~~ consecuencia, dió instrucciones de que se les firmara 5(cienco) cheques en Garantia a Copavic a fechas determinadas para que dichos señores quedaran tranquilos y lógicamente se - siguiera manejando la Cuenta Corrientes como venía haciéndose desde hace varios años.

SEPTIMO: Sin embargo, por razones que desconocemos el Señor Castro Boix no ha enviado el dinero, ni se ha comunicado [illegible], ni nosotros sabemos donde localizarlo para arreglar esta situación

...

DISTRIBUIDORA
"DICOMERC"

5a. Calle "A" 12-25 Zona 6 Tel 88-04-12

Página No. 2.

OCTAVO: Pero el caso se agravó este fin de semana con la llamada telefónica hacia nosotros del licenciado Gustavo Adolfo Monroy, cuyo bufete se encuenta ubicado en la 8a. Ave. 20-22 Zona 1, 6to. Nivel, Oficina No. 61, quien nos comunicó que llevaría los cheques al --- Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional o bien al Departamento de Investigaciones del Comando Seis.

NOVENO: Como usted comprenderá Señor Director, nosotros somos personas dedicadas a nuestro trabajo eminentemente comercial y bajo ningún punto de vista consideramos que se nos señale como personas que nos dedicamos a actividades ilícitas.

Señor Director, le informamos lo anterior ya que la idea del Abogado -- Monroy es la de presentar estos cheque a manera de crear una "estafa", cuando en realidad dichos cheques se dieron como una GARANTIA a una actividad - eminentemente comercial y licita.

En tal virtud, rogamos de usted su auxilio y Protección para que no se dé trámite a ninguna acción en nuestra contra, ya que por otro lado, estamos haciendo arreglos para llegar a un entendido de Caballeros con los señores de Copavic y así evitar una maniobra por parte del Abogado que en sí constituye una amenaza y lo cual en todo caso lo debería de enderezar por medio - de los Tribunales de Justicia y hacia el señor Castro Boiz, con quien han - realizado la transacción comercial y no contra los suscritos que unicamente estamos cumpliendo con instrucciones como Empleados.

Al agradecer su fina atención, nos suscribimos como sus atentos y deferentes servidores,

Lic. Héctor Córdova Laguardia

Miguel Rosales Lemus

Miguel Anavisca Varela

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
24 AGO. 1981
SEMPER FIDELIS
HORA
REGISTRO

3



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
GUATEMALA, C. A.

SECCION DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
Anexo 2o.Cpo. Policía Nacional
« SEMPER FIDELIS »

----JEFATURA DE LA SECCION DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL COMANDO SEIS, DE LA POLICIA NACIONAL. Guatemala, veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno.---

ASUNTO: T-20.HECTOR CORDOVA LAGUARDIA Y COMPAÑEROS. Distribuidora "DICOMERC". Exponen ser empleados del señor CARLOS ALFREDO CASTRO BOIX, residente en - los Angeles California, Estados Unidos, quien el 24 de abril viajó al exterior, dejando entre sus proveedores a la "Cooperativa de Producción Artesanal de Vidrio Cantel" denominada "COPAVIC", el 16 de julio del presente año, el señor Castro -- Boix les comunicó telefónicamente que les enviaría Q.3,000.oo para COPAVIC, y dió instrucciones para que se firmaran (5) cinco cheques como garantía de dicha Empresa, pero el Licenciado Gustavo Monroy, les manifestó que llevaría los cheques por no tener fondos al Cuerpo de Detectives o bien al Comando Seis. Solicitan que no se le - dé trámite a denuncias presentadas en contra de ellos.-

PROVIDENCIA NUMERO 00240/shcp.- Respetuósamente, pase el presente expediente al Despacho del Primer Jefe del Cuerpo de Detectives, con el objeto de informarle que de conformidad con lo ordenado, en esta Secciónse tomó debida nota al respecto pero no aparece ninguna denuncia al respecto.-

EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA NACIONAL

RICARDO BENEDICTO SANTOS ARRIAGA
1er.Jefe,Sec.Inv.Esp.Comando Seis,Pol.Nac.

WALTER BALDEMAR CASTILLO P.
Srio.Comando Seis.-

#529

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

GUATEMALA, C.A.

----DIRECTORIA GENERAL DEL CUERPO DE DETECTIVES DE LA POLICIA - NACIONAL. GUATEMALA, VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE-- CIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: T-20. HECTOR CORDOVA LAGUARDIA Y COMPAÑEROS.- Distribuidora "DICOMERC". Exponen ser empleados del señor CARLOS ALFREDO CASTRO BOIX, residente en los Angeles California, Estados -- Unidos, quien el 24 de abril vaijó al exterior, dejando entre sus proveedores a la "Cooperativa de Producción Artesanal de Vidrio -- Cantel" denominada "COPAVIC", el 16 de Julio del presente año, el señor CASTRO B. les comunicó telefónicamente que les enviaría Q3,000. para COPAVIC, y dió instrucciones para que se firmaran (5) cinco cheques como garantía de - dicha Empresa, pero el Licenciado Gustavo Monroy, les manifestó que llevaría los cheques, por no tener fondos, al Cuerpo de Detectives o bien al Comando Seis. Solicitan que no se - le dé trámite a denuncias presentadas en contra de ellos.

PROV. : #20997 /of 3ro. Jda

Respetuosamente vuelva las presentes diligencias al Despacho del Señor Director General del Ramo, informando de que revisados los registros que para el efecto se llevan en este Cuerpo, se establece que no existe denuncia contra los señores HECTOR CORDOVA LAGUARDIA, MIGUEL ARAVIZCA VARELA y MIGUEL ROSALES LEMUS.

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

Guatemala, 24 de agosto, 1981

Señor Coronel y Licenciado
Raúl Reina Rosal
Gerente del FHA
Presente

Señor Gerente:

Apud. 11:20

Por medio de la presente, me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

1o. Hace aproximadamente un mes, mi madre empezó a recibir amenazas de muerte anónimas, por medio del teléfono de su residencia y por el de la Biblioteca Nacional, lugar donde ella labora, las cuales le advertían que debía salir inmediatamente del País.

2o. Posteriormente, las amenazas se extendieron a mi padre, por el teléfono de su oficina y de su casa, con la misma advertencia, pero dándole un plazo de 72 horas para abandonar el país.

3o. Luego fuimos mis dos hermanos y yo, el blanco de las amenazas, especialmente mi hermana, a la que de manera obcena le advertían que de no salir mis padres de Guatemala, la violarían y posteriormente la matarían.

4o. El viernes anterior, 21 de agosto, como es de su conocimiento, fueron recibidas, en el teléfono de la Gerencia del FHA, varias llamadas del mismo tipo, amenazando con matar a mi pequeña hija de tres meses de edad, en caso de que mis padres no salieran de Guatemala, para finales del presente mes.

Ante esa situación y por el estado de angustia y nervios en que me encontraba, me vi en la necesidad de solicitar permiso para retirarme a mi casa para constatar la seguridad de mi hija y de mi familia.

Mi padre vino a buscarme para llevarme a mi casa y en el trayecto advertimos que una persona a bordo de una motocicleta, nos fue siguiendo todo el camino.

5o. Desde el principio de esta situación, se puso la denuncia respectiva al Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional, quienes diligentemente iniciaron las investigaciones correspondientes. Al vencer el plazo de 72 horas dado a mi padre, designaron algunas personas para ofrecer protección personal a mi familia.

Pero después de unos días, nos informaron que en vista de que tenían otros asuntos más urgentes que atender, se verían en la necesidad de abandonar las investigaciones iniciadas.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 19895/Of.1Oe.rba.

TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: T-21, GERENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS "FHA". Remite fotocopia del oficio de la señora RUTH ANABELLA PANIAGUA DE RODAS, quien trabaja como Auxiliar de la Auditoría Interna de dicho Instituto, quien informa sobre las amenazas anónimas que ha recibido su señora madre quien trabaja en la Biblioteca Nacional y también otros miembros de su familia son objeto de dichas amenazas. Agrega que el Cuerpo de Detectives ha realizado investigaciones al respecto.

Al Jefe del Cuerpo de Detectives del ramo, con el marginado que dice: AL CUERPO DE DETECTIVES PARA VER COMO SIGUIO LA INVESTIGACION".

CUERPO DE DETECTIVES
31 AGO 1981

N62802

- - - - -PECTORIA GENERAL DEL CUERPO DE DETECTIVES DE LA POLICIA NACIO-NAL.Guatemala, catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

ASUNTO: T-21. GERENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS - ASEGURADAS "FHA". Remite fotocopia del oficio de la - señora RUTH ANABELLA PANIAGUA DE RODAS, quien trabaja como Auxiliar de la Auditoría Interna de dicho Instituto, quien informa sobre las amenazas anónimas que - ha recibido su señora madre quien trabaja en la Biblioteca Nacional y también otros miembros de su familia - son objeto de dichas amenazas. Agrega que el Cuerpo de Detectives ha realizado investigaciones al respecto.

__________/Of.5to.MRDV. Respetuosamente vuelva al Despacho del Señor Director General del Ramo, informando que en este Cuerpo, con fecha 6 de Agosto del corriente año, fue suscrita la denuncia número 119-92, por la señora ANGELA LETICIA GARCIA ARRIVILLAGA DE PANIAGUA, de 50-años de edad, con domicilio en la 39 Avenida "D" 3-21 zona 11, Molino - de las Flores, por medio de la cual se queja de Amenazas Anónimas por - la vía telefónica, que ha recibido; dicha denuncia les fue asignada a - los Detectives Números 185 y 187 de la Sección de Investigaciones, quienes en varias oportunidades, le han prestado servicio de protección a - la señora ARRIVILLAGA DE PANIAGUA y a su esposo VICTOR HUGO PANIAGUA SAMAYOA, de la Oficina ubicada en la Vía 7, 5-61 zona 4, hacia su residencia en la 39 Avenida "D" 3-21 zona 11, Molino de Las Flores, habiendo - informado dichos elementos que en el transcurso de los servicios prestados, no han observado ninguna persona sospechosa, tanto en los alrededores del domicilio, como en dicha oficina, por lo que los agentes en mención siguen pendientes de la denuncia que les fuere asignada, relacionada a los hechos antes expuestos.

" SEGUNDO AÑO DE LA ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL "

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 211-35/Of.10o.rha.

DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO:T-22.GERENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS "FHA", Remite fotocopia del oficio de - la señora RUTH ANABELLA PANIAGUA DE RODAS, quien - trabaja como Auxiliar de la Auditoria Interna de - dicho Instituto, quien informa sobre las amenazas anónimas que ha recibido su señora madre quien trabaja en la Biblioteca Nacional y tambien otros - miembros de su familia son objeto de dichas amenazas. Agrega que el Cuerpo de Detectives ha realizado investigaciones al respeto.

Visto el informe rendido por el Cuerpo de detectives del ramo, mándese archivar para futuras referencias.

FC

CONFIDENCIAL.

Señor:
Ministro de Governación

Atentamente, me dirijo a usted, para Informarle que en el Munisipio de chiquimulilla Dpto de Santa Rosa

se tiene conosimiento del exseso de Mujeres que egersen el comercio sexual clandestina mente por que el numero de mujeres son de la Republica del salbador hay casa quetiene dies (10) Mujeres Y casa quetene quinse (15) Mugeres y secre-
Un peligro para la sa lud publica.-
Profilaxia sexual Y en fermedades
Articulo 10: las en fermedades venéreas seran declaración Obligatorías cuando en el enfermo en razón de las funciónes que desempeña Y que éstan previstas en el Articulo 44 de este reglamento, constituya unpeligro para la salud publica

Atentamente me sus crivo de usted, como su atento servidor

CONFIDENCIAL.

al J. Pol. Nac.
27/8/81

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 19985/Of.10o.rba.

VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: T-21, SR. MINISTRO DE GOBERNACION en oficio número 4781 del 25-8-81. Remite fotocopia anonima enviada a dicho Ministerio, donde informan que en el Municipio de Chiquimulilla, Santa Rosa, hay varias mujeres salvadoreñas que ejercen la prostitución clandestina.

Al Jefe Departamental de la Policía Nacional de Cuilapa Santa Rosa, para que proceda e informe a este Despacho.

POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR



FC

Reg. 143

Libro 1

EL PRESENTE PERMISO A: MIRIAM ISABEL ALVAREZ

CEDULA 4-8 004065

FECHA, ... BAR TENAMPA

PARA OCTUBRE/81 ... Chiquimulilla

DEL MUNICIPIO DE Chiquimulilla

QUEDA ... UNI-

FORME, ...

TELA, ...

FILAXIS ...

TABLECIDOS; ...

LIZA ...

HER LA ...

CIENDA DEL ...

PRESENTE ...

TERIA ... 9-1-11-12-A

47, DEL ... 1701, ...

LOS 19, 20, ... 2 7 ...

TICULOS 6 y 7 ... .-

... 10 ...

... Octubre ...

uno .-

Julio Walter Chvarria Godoy
Gobernador Departamental



FC

Reg. 116

Libro 1

EL INFRASCRITO GOBERNADOR DEPARTAMENTAL ...

OTORGA

UNICA Y EXCLUSIVAMENTE ... RIO,

EL PRESENTE PERMISO A: MARIA HORTENSIA AREVALO LOPEZ

QUIEN SE IDENTIFICA CON Cedula de Vecindad U-22 9998

PARA QUE POR EL TERMINO DE 30 DIAS ... -

FECHA, PUEDA LABORAR EN EL NEGOCIO ... BAR COLONIAL

Para Octubre/81 ... EN Chiquimulilla

DEL MUNICIPIO DE Chiquimulilla ...

QUEDA ... UNI-

FORME, ... -

TELA, Y ... -

FILARIA EN ... -

TABLECIDOS; ...

LIZA LA ...

HER LA CONDICION ...

CIENDA DEL ... --

PRESENTE PERMISO ...

TERIA ...

47, DEL DECRETO ... -

LOS 19, 20, ... ; AR-

TICULOS 6 y 7 ... .-

Y PARA LOS USOS ... -

DA, SE EXTIENDE EL ... 30 ... --

MES DE Septiembre DE ...

uno .-

Julio Walter Chvarria Godoy
Gobernador Departamental



FC

Reg. 189

Libro: 1

EL PRESENTE PERMISO A: ROSA EVELIN HERNANDEZ CRUZ

QUIEN SE IDENTIFICA CON: Cedula No. 1-1 247738

FECHA, ... BAR TENAMPA

Para Octubre/81 ... Chiquimulilla

DEL MUNICIPIO DE Chiquimulilla

... 1o. ...

... Octubre ...

uno .-

Julio Walter Chavarria Godoy
Gobernador Departamental

Ref:SSI-395-81

Guatemala, agosto 25 de 1,981.-

Señor Jefe
del Primer Cuerpo Policía Nacional
Presente.

Señor Jefe:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para hacer de su conocimiento que el día lunes 10 de los corrientes, se presentó a ésta Jefatura el Guardián del Proyecto "EL MEZQUITAL" ubicado en la 4a calle y 5a. avenida final de la zona 12, denunciando que inmediaciones de éste terreno propiedad del Banco Nacional de la Vivienda, se encuentra un vehículo completamente quemado, tipo camioneta wagonier de color rojo. Por la vía telefónica se dió parte a la Jefatura de Radio-Patrullas para que se constituyeran en dicho lugar, pero es el caso que a la fecha aún no se ha procedido.

En espera de su pronta resolución a nuestra información me despido de Usted, atentamente.

El Capitán de Infantería

José Vicente Alvarez de Gálvez.
Jefe Sec. Seguridad e Inves. Espe.
BANVI.

cc: Director P.N.
Radio-Patrullas
Presidente Ejecut.
correlativo Seg.

JVAG/cem.-

D-81

Consultores de Seguridad Internacionales

7a. Av. 7-78, Zona 4, Of. No. 702
Guatemala, C. A.

Señor Director
Policía Nacional
Coronel Germán Chupina B.
Su Despacho.

04GX9-101
3 de Septiembre, 1981.

Estimado Amigo:

A pesar del hecho de que vamos a tratar de reunirnos en persona, hoy por la tarde, y en vista de que has estado muy ocupado ya que al llamarte hoy, me informaron que no habías regresado; he deseado escribirte una breve carta con la información básica que quiero discutir contigo, de modo que no voy a tomarte mucho de tu tiempo, una vez que hayas leído esta; así me puedes de este modo, decir si podemos reunirnos para discutir el mismo.

Uno de nuestros mejores clientes, Tabacalera TACASA, ha sufrido 4 asaltos armados desde el 28 de mayo hasta el 1o. de septiembre del año en curso. Lo raro de esto es que los 4 asaltos han ocurrido en la zona 1, y en un área bastante reducida.

Las fechas y ubicaciones de los asaltos son como sigue:

<u>1er. asalto:</u>	<u>ubicación:</u>
28 de mayo	16 calle y 9a. avenida
<u>2do. asalto:</u>	<u>ubicación:</u>
Julio 3	17 calle entre 5a. 6a. Avs.
<u>3er salto:</u>	<u>ubicación:</u>
20 de agosto	16 Av. entre 17 y 18 calles.
<u>4to asalto:</u>	<u>ubicación:</u>
1o. Septiembre	17 calle entre 7a. 8a. Avs. Todos en la zona uno.

Como resultado de estos asaltos, nuestro cliente ha sufrido una pérdida de aproximadamente Q52,000.oo entre producto y efectivo. Como puedes apreciar, TACASA tiene motivos para estar preocupado.

Según la información que yo tengo, la Tabacalera Nacional también ha sufrido varios asaltos armados en la misma área, lo que nos hace pensar que hay un grupo de delincuentes bien organizados operando especialmente en asaltos de camiones de cigarros.

Esta información te la estoy proveyendo para solicitarte una reunión con fecha a tu conveniencia y con la persona que tu consideres adecuada para tratar este asunto, la reunión sería entre dicha persona y el señor Armando Sosalbarro de TACASA (Gerente General) para tratar de llegar a un plan de acción como resultado de tus consejos.

Gracias por tu fina atención y quedo como siempre,

Fiel
Amigo
y servidor,

CAL. H. WEST
DIRECTOR

CHW/ah
cc: file

Oficio Número 4457
Ref.Of.10o.rba.

21 de septiembre de 1981

Señor
CARL W. WEST
Director Consultores de
Seguridad Internacionales
7a. Av. 7-78, zona 4, Of.No.702
Ciudad de Guatemala.

Señor West:

En atención a tu oficio número [illegible]-181 de fecha 3 de los corrientes, me permito sugerirte que en esos vehículos que han sido asaltados por sujetos desconocidos, nombren agentes de dicha Institución, para seguridad de los mismos.

Sin otro particular, me suscribo como tu atento servidor.

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

No. 5003
Ref. RDV/amc

GUATEMALA,
3 de septiembre de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona
Ciudad

Para que averigue e informe a este Despacho sobre el particular, transcribo a usted el siguiente mensaje telegráfico que dice:

"Telegrama del Señor Presidente de la República. Para Ministro de Gobernación. Palacio Nacional, 2 de septiembre 1981. Número 01676. Para que se sirva investigar e informarme por esta vía, transcríbole siguiente mensaje: "Guatemala 1o. de septiembre 1981. Denunciamos Empresa Hochtier San Cristobal Verapaz, demasiados nicaraguenses, malos tratos inhumanos, Licenciado Martires Ferreira, solicitamos intervención apegada Constitución de la República. Respetuosamente (f) Carlos Enrique Talabera González, 3a. Calle 5-22, Zona 7". Atentamente (f) Lucas García".

De usted atentamente,

LIC. [illegible] ALVAREZ RUIZ
MINISTRO DE GOBERNACION

PROVIDENCIA NUMERO 20624/Of.10o.rba.

-DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL: GUATEMALA, OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: T-22.SR.VICE-MINISTRO DE GOBERNACION en oficio número 4919 del 4-9-81, transcribe mensaje telegráfico del señor MAURO ARTURO MARTINEZ LOPEZ, de la Colonia 1ro. de Julio, quien expone que tres sujetos trataron por la fuerza introducir al vehículo placas No.P-77232 a su hijo ERICK LICINIO, pero gracias a la oportuna intervencion de agentes del Cuarto Cuerpo fueron capturados dichos sujetos. NO SE ORDENO NINGUN TRAMITE.

MANDESE ARCHIVAR PARA FUTURAS REFERENCIAS.

Catalán Pazos

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

No. 5006
Ref. R.V/sst

GUATEMALA,
de septiembre de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona,
Presente.

Remito a usted la carta dirigida a este despacho por Julia Gudiel y compañeras, vecinas del Puente Belice zona 6 de esta ciudad, para su conocimiento y tome las medidas que el caso amerite.

Atentamente,

[illegible] ALVAREZ RUIZ
MINISTRO DE GOBERNACION

ANEXO

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

No.
Ref.

GUATEMALA,
21 de agosto de 1,981

INTERESADO: VECINOS DEL PUENTE BELICE
Zona 6

ASUNTO: Manifiestan que en ese sector hay muchos delincuentes
Solicitan al señor Ministro se envíen agentes de la Policía Nacional para controlar a dichos maleantes.

Al D. P. N. Nac. para su conocimiento y se tome las medidas y el cargamente
[illegible]/9/81 [illegible]

bmrm

3 SET. 1981

Señor Ministro de Gobernación y Justicia,
Licenciado, Don, Donaldo Alvarez Ruiz
Palacio Nac.
Respetable señor Ministro, lo Saludamos muy atentamente; Segundo: Sírvase perdonar que molestemos su fina atención, para comunicarle lo siguiente; que nuestra vida es triste; con estar rodiados de un grupo de maleantes haraganes, sin oficio, que no trabajan, todo el santo día la pasan de vagos, jugando y fumando mariguana, muchachos fuertes que pueden cultivar granos, el Gobierno está dando tierras; las cosechas de maiz, café, algodón se pierden en la costa, por falta de brazos; y estos bandidos tienen brazos fuertes para trabajar, y sólo viven así no ve; no les gusta trabajar, sino solo del asalto y robo, y pobre si infeliz que no le encuentran dinero, lo despojan, lo dejan desnudo, y le enzartan el cuchillo; a muchos infelices se han matado, aquí en el puente Belice de la Zona 6; y los tiran, para hacer creer que se han tirado, y cada poco asaltan las casas y los que pasan por el puente, y pobres, ni para remedio; los que asaltan de noche piden auxilio, pero es inútil; por favor sírvase ordenar a los agentes de Policía a su mando; que vengan agarrar estos asesinos bandidos que es una amenaza que da miedo; de 4 a 6 de la tarde; se reunen debajo del puente Belice a disponer donde van a robar; el jefe de estos bandidos, son hijos de la India [illegible], muy conocida por los vecinos, el jefe del Puente Belice; desde el mas grande, al chiquito son ladrones, [illegible] día se pasan durmiendo allí en sus cuevas; el que agarran que lo [illegible] y digan quienes son los que forman las cuadrillas, a cuantos les han robado y matado [illegible] extraños, altos, sombrerudos, como planta de guerrilleros; y por [illegible]

'D'

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 8119/Of.10o.rba.

DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

ASUNTO: T-13.LUIS L. GUTIERREZ, Parcelamiento Monterrey San Antonio Such. Expone que en Aldea Bolivia - de dicho municipio, viven muchos delincuentes - salvadoreños y guatemaltecos los que han cometido una serie de hechos delictivos.

Visto el informe rendido por la Jefatura de la Policía Nacional de Mazatenango, Suchitepéquez, mándese archivar para futuras referencias.

SECRETARIA GENERAL

[illegible] Zavala

[illegible] GENERAL

[illegible] NACIONAL

GUATEMALA, C.A.

PROMOTORA DE BIENES RAICES
PRESTAMOS
CORTO Y LARGO PLAZO
IMPOSICION DE CAPITALES
OFICINA DE NEGOCIOS EN GENERAL
BOLAÑOS
[illegible] Av. 2-25, Zona 2 — Tel. 21-4-85
CIUDAD GUATEMALA

[illegible]-0249-81

Guatemala, 11 de septiembre de 1981

Coronel
German Chupina Barahona
Director de la Policía Nacional
Su Despacho
Edificio Policía Nacional

Estimado Coronel:

Mi saludo [illegible].

Quégole [illegible] envié a Donaldo como [illegible].

Le escribo [illegible] es mi amigo y que colaborará [illegible], pues la gente rica no tien[e] [illegible] nas que necesitamos y [illegible] ser víctimas de estafadoras, como [illegible] condenada a [illegible] años de prisión [illegible] y que se huyó el día [illegible].

Gracias [illegible] el.

Atentamente,

[illegible]

Adj. [illegible] de Donaldo Alvarez.
c.c. Gral. Vassaux Martínez

rcha.

[illegible]

PROMOTORA DE BIENES RAICES
PRESTAMOS
CORTO Y LARGO PLAZO
IMPOSICION DE CAPITALES
OFICINA DE NEGOCIOS EN GENERAL
BOLAÑOS
12 Av. 2-28, Zona 2 [illegible] Tel. 21-4-85
CIUDAD GUATEMALA

R.F. CGB-028-81

Guatemala, 11 de septiembre de 1981

Licenciado
Donaldo Alvarez Ruiz
MINISTRO DE GOBERNACION
Su Despacho
Palacio Nacional

Estimado Donaldo:

Como usted estará enterado, la señora Blanca Ayala Trabanino de Maeal es propietaria de la casa en que vivo y también sabrá que por la estafa que la señora María de Macperson me hizo y que me dejó en la calle, desde enero no canceló el alquiler y todas las llamadas telefónicas que dicha señora de Macperson hizo en este teléfono tendría que pagarlas yo.

En consecuencia la señora Blanca Ayala Trabanino de Maeal, señora adinerada, prima hermana de la Licenciada Ana María Calderon, de ideología comunista, familiar del Licenciado Mario Vinicio Castañeda Paz, quien también se encuentra en el exilio por Comunista y con antecedentes dicha señora no correctos ni patrióticos, decidió hacer juicio contra mi persona a pesar de que yo le supliqué que me esperara un tiempo YA QUE YO LE HABIA PAGADO UN AÑO ADELANTADO EL ALQUILER EL AÑO PASADO, A PESAR DE QUE ELLA ES UNA MUJER MILLONARIA Y EX-CASADA CON UN HERMANO DE IDEOLOGIA CIEN POR CIENTO COMUNISTA, EL DIA DE HOY RECIBI EL DESAHUCIO DE PARTE DEL JUZGADO 6o. DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, POR FALTA DE PAGO.

Donaldo, lo único que le suplico es que me retenga unos días más la facilidad de que den policía al Juez para que me saquen los muebles a la calle. El Juicio es No.28278, oficial 3o., con fecha 18 de Junio de 1981.

Le suplico que haga algo por mí.

Dios lo bendiga,

Gloria Bolaños Pons
Periodista

c.c. General Vasquez
Cnel. German Chupina
rcba.

FC

Quezaltenango 13 de agosto 1980
Señor Direct. general de la policía nacional
Coronel Chupina
Guatemala
Atentamente, le estoy saludando con todo respeto [illegible]
ud. por [illegible] que [illegible]
siguiente; se encuentra una [illegible]
y salen muchos hombres y mujeres [illegible]
pero dejan estacionados los carros [illegible]
[illegible] de las cuatro de la tarde [illegible]
adelante se [illegible] ([illegible])
Yo le suplico mucho [illegible]
patojas uniformadas [illegible]
[illegible]
esa casa [illegible]
la mujer [illegible]
[illegible]
19 av. # 19-20 zona [illegible]
esa casa [illegible]
de prostitución [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y Dios lo bendiga

Ordene se traslade [illegible]
[illegible]
Ordene se [illegible]
a esa mujer [illegible]
[illegible] por parte de [illegible]
muy agradecida [illegible]

de cédula h16 R13[illegible]

PROVIDENCIA NUMERO 20199/Of.1ob.rba.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL: GUATEMALA, PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO T-21.ZOILA VIUDA DE MUÑOZ. Expone que en la casa ubicada en 19 Av. 19-20, zona 1 de la Ciudad de Quezaltenango, se ejerce la prostitución clandestina o posiblemente sean guerrilleros ya que a la misma entran y salen mujeres y hombres.

Al Jefe Departamental de la Policía Nacional de Quezaltenango, para que investigue, proceda e informe a este Despacho.

SECRETARIA GENERAL

DE ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR

Catalan

SECRETARIO GENERAL

a la Sección de Invest. de este Cuerpo, investigue e informe a este despacho

---

9

PROVIDENCIA No. [illegible]05.Ref.J[illegible].
Of.Iro. Sría.

JEFATURA DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA NACIONAL, QUEZALTENANGO: [illegible] DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-----

ASUNTO: T-21.ZOILA VIUDA DE MUÑOZ. Expone que en la casa ubicada en la 19 Av. 19-20 zona 1 de ésta ciudad de Quezaltenango, se ejerce la prostitución clandestina o posiblemente sean guerrilleros ya que a la misma entran y salen mujeres y hombres.-----

Respetuosamente vuelve el presente expediente al Despacho del Señor Director General de la Institución, Coronel de Infantería [illegible], para informarle, que inmediatamente después de haber recibido el presente, se ordenó la investigación correspondiente a la Sección de Investigaciones y Capturas de éste cuerpo, quienes [illegible] vigilancia la casa ubicada en la 19a. Av. 19-20 zona 1 de ésta localidad y establecieron que allí [illegible] para ejercer clandestinamente el comercio sexual, [illegible] que el día de ayer en horas de la tarde, [illegible] sión de las mujeres [illegible] CASTILLO [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible], por dicho motivo, [illegible] [illegible] DE GONZALEZ, por [illegible] persona que tenía a su cargo dicha casa, [illegible] al Juzgado [illegible] de Paz Penal [illegible] son menores de edad.

[illegible]

[illegible] Muñoz Cruz
Secretario de la Policía Nacional

RECIBIDO
2147
3141

CUARTEL GENERAL DE LA ZONA MILITAR "GENERAL JUSTO RUFINO BARRIOS"

EJERCITO DE GUATEMALA

Guatemala — República de Guatemala, C. A.

OFICIO No. 2-00371. GUATEMALA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 1,981. HECHO FL.

ASUNTO:

Señor Coronel de Infantería
Director General de la Policía Nacional
Ciudad.

Señor Coronel:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente oficio, original de la información No. 2-00350/FL. de fecha 14 de septiembre del presente año.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, como su atento y seguro servidor.

El General de Brigada
Comandante del Cuartel General ZM.
"General Justo Rufino Barrios"

CESAR HUMBERTO MEJIA VICTORES.

INFORMACION:

NUMERO 2-00350/FL.

Se tiene conocimiento que los individuos [illegible] DE PAZ, MIGUEL ANGEL BARRERA, MARCO ANTONIO [illegible] y un individuo que únicamente se le conoce con el nombre de FELIX, residentes en la Aldea EL NARANJO, SANTA CRUZ EL NARANJO, SANTA ROSA; por motivos que se ignoran en muchas ocasiones se les ha visto destruyendo los muebles de la Escuela de Alfabetización situada en la mencionada aldea.
Asimismo se tuvo información que se dedican al robo de ganado.

Guatemala, 14 de septiembre de 1,981.

Ab-281.
Inf.

Saúl E. Méndez M.
Casimires Importados

Guatemala, septiembre 17 de 1981.

Policía Nacional
Ciudad.

Señores:

Ayer 16 de los corrientes, a las 6.17 minutos iniciamos nuestras insistentes llamadas telfónicas solicitando el auxilio de ese cuerpo de policía, ya que estabamos sufriendo un asalto y suplicabamos su inmediata atención de acudir a nuestro llamado de ayuda para librarnos del peligro que representaba estar frente a tres malechores armados, dispuestos a todo con tal de obtener sus fines. Desgraciadamente no pudimos ser atendidos inmediatamente por ustedes ya que se presentaron 2.15 horas después de ocurrido el desagradable suceso.

Para dejar constancia por escrito de lo acaecido y que informamos personalmente a la Unidad 173 del 1er. Cuerpo de Policía Nacional que fué la que acudió a nuestro llamado, pasamos a relatar lo sucedido: Alrededor de las 17:40 horas entraron al almacén tres jóvenes que querían ver camisas, con ese pretexto estuvieron más de media hora en el almacén, inclusive uno de ellos estuvo pasando al vestidor para probarse algunas; indudablemente todos sus movimientos estaban bien - planeados pues querían controlar la cantidad de empleados y sus movimientos así como cual era la afluencia de clientes. Su actuación era muy bien planeada porque nadie les notó nada sospechoso y fué hasta unos segundos antes de que se decidieron a actuar que mi hija y una empleada notaron algo raro, pero sólo tuvieron tiempo de cruzarse una mirada y dos de los jóvenes sacaron las armas que traían escondidas dentro del cincho del pantalón; el tercero la sacó de una cámara fotográfica que cargaba en la mano. Cada uno se había colocado ya en la posición que le convenía, uno llevando a los empleados y clientes a un sólo lugar obligándolos a tirarse en tierra, otro encañonaba a mi hija exigiéndole el dinero que habían visto que unos minutos antes le entregaban, y el otro encañonaba a la cajera exigiendo el completo contenido de la misma, pero sólo tomaron el efectivo y los cheques los dejaron.

Inadvertidamente un niño logró entrar a las oficinas y dar el aviso que fué lo que ayudó a que se llamara a diferentes

Saúl E. Méndez M.
Casimires Importados

dependencias bajo su digno cargo solicitando que vinieran inmediatamente, pero no fué así y los ladrones partieron con un botín de Q,1,871.00 que es la cantidad exacta que resultó faltante al hacer el corte de caja.

Originalmente se había calculado una cantidad mayor, pero afortunadamente los cheques los dejaron y eso redujo el monto de la pérdida.

Nos permitimos darle el presente aviso para dejar constancia de lo ocurrido y que ustedes tomen las medidas que consideren necesarias.

Atentamente,

Saúl E. Méndez M.

Oficio Número 5175
Ref.Of.100.rba.

28 de octubre de 1981

X

Señor
SAUL E. MENDEZ M.
CASIMIRES IMPORTADOS
3a. Av. 11-33, zona 1
Ciudad.

Señor Méndez:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de acusar recibo a su oficio de fecha 17 de septiembre último, y sobre sus conceptos me permito manifestarle, que este Despacho ordenó a donde corresponde investigar el robo cometido en su negocio a efecto de lograr establecer la identidad y captura de los responsables.

Al agradecerle su valiosa información, me suscribo de usted, atento servidor.

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

No. 5181
REF. RBV/sst

GUATEMALA,
16 de septiembre de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona,
Presente.

Para su conocimiento y ordene lo procedente, remito a usted fotocopia del oficio número 3876, fechado el 16 del corriente mes, del Comité de Reconstrucción Nacional.

Atentamente,

[signature]

Lic. DONALDO ALVAREZ RUIZ
MINISTRO DE GOBERNACION

ANEXO

9:37

OFICIO No. 05370
HECHO Idec
UNIDAD SM

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Comité de Reconstrucción Nacional

Guatemala, C. A.

16 de septiembre de 1981

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted al hacer de su conocimiento que el día viernes 11 de los corrientes a las 22:00 horas el Licenciado Víctor M. Ramírez G., fue objeto de asalto a mano armada, por dos sujetos desconocidos en la 7a. avenida y Vía 4 de la Zona 4, quienes lo conminaron a entregar el vehículo Land Rober color crema, con placas de circulación 80725, habiéndoselo llevado con rumbo desconocido.

El mencionado vehículo es propiedad de este Comité de Reconstrucción Nacional y hasta el momento no ha aparecido.

No está demás informar a usted que momentos después del asalto, el licenciado Ramírez, personalmente se presentó a la Policía Nacional, para hacer la denuncia respectiva.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar a usted, hacer las gestiones posibles, para lograr la localización de dicho vehículo.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, muy atentamente,

L. Federico ... Director Ejecutivo, Comité de Reconstrucción Nacional

Licenciado
Donaldo Alvarez Ruíz
Ministro de Gobernación
Su despacho

c.c. Director de la Policía Nacional.

RECONSTRUIR SIN DEJAR DE PRODUCIR

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 21956/Of.10o.rba.

VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: T-21. DIRECTOR EJECUTIVO DEL COMITE DE RECONSTRUCCION NACIONAL, informa que el 11 de los corrientes en la 7a. Av. y Vía 4, zona 4, dos sujetos desconocidos ASALTARON al Lic. VICTOR M. RAMIREZ G., a quien le quitaron su vehículo Land Rober color crema, placas No. 80725 que pertenece a dicho Comité. Viene del Ministerio de Gobernación en oficio número 5181 del 18-9-81.

Al Jefe del Cuerpo de Radio Patrullas [illegible], con el marginado que dice: " A PATRULLAS PARA [illegible] ".

POLICIA NACIONAL
25/9/81
13

Guatemala 19/10/81

Señor Director General de la Policía Nacional
Coronel German Chupina
Señor Director:

De la manera más atenta y correcta me permito exponerle lo siguiente:

Hace más o menos dos años y medio conocí a la Sra. Ofelia Paz viuda de Moga con quien entablé relaciones desde el principio.

En una ocasión que yo necesité dinero, Ella me lo prestó con la condición de que se lo pagaría como

2

yo indica (mil Quetzales)

Yo, Muy agradecida por su favor y en gesto de caballerosidad le extendí un cheque como garantía que con el pasar del tiempo se lo fui pagando primero un cheque por doscientos quetzales de fecha uno de enero (de los cuales le adjunto fotocopia) y luego el resto se lo dí en diferentes ocasiones en efectivo.

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] apreciada por la [illegible] de muestras

3

relaciones, con el cheque que no se le recogió, decidió cobrarlo consciente de que ya se le había pagado no tiene el cobro por medios legales pues el cheque en sí ya no tiene ninguna validez pues es un cheque de hace dos años y decidió, ir por medio de una judicial que dice llamarse se llama que trabaja en Tribunales usa lugar y pantalones en uso de anteojos oscuros, es una botas blancas con puntera de metal y una mataillita con [illegible] tejas.

Dicha Señora a venido varias veces

4

a intimidar a mi Mamá y a mí exigiendo el pago de dicho cheque.

Seguramente este judicial ha estado de servicio en el aeropuerto la Aurora pues dicha señora trabaja en tiempo en el aeropuerto.

La primera vez que vino fue el 23 de septiembre 81 en un taxi amarillo a [illegible] Vásquez Blanco y la otra vez que fue el 17 de octubre [illegible] en una camioneta placas 155661 a las [illegible] del día.

Señor Director:

Mi [illegible]

5

padecemos del corazón
como se lo demuestro, con
las recetas que le adjunto,
nuestro medico es el Dr.
Francisco Arroyave.
Esta situación de angustia
nos esta matando de a [illegible]
Gracias a Dios tengo fe
en la justicia y se que Ud
Coronel se encargara pronto
y rapido en que se le
llamara la atención a este
señor y nos deje de molestar
En espera de una pronta
solución a nuestro problema
le doy las gracias anticipa
das y me suscribo como su
atento y S.S. [illegible signature]
C A-1 144404

Guatemala 17 calle 1-21 Z 1



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 271 [illegible]

[illegible]

ASUNTO: [illegible] solicita intervención [illegible] de la integridad. [illegible]

Al Jefe del Cuerpo de Detectives [illegible] por mandato del señor Director [illegible]

[illegible signatures]

CUERPO DE DETECTIVES
POLICIA NACIONAL
22 OCT. 1981
14:30 [signature]

N° 59557

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 28158/Of.10a.rba.

TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: T-28. RENE DE CECCO, residente en 17 calle 1-21, zona 1, solicita intervención a efecto que la señora OFELIA PAZ VIUDA DE MAZA, no le ocasione molestias.

Visto el informe rendido por la Jefatura del Cuerpo de Detectives del ramo, mándese archivar para futuras referencias.

REPUBLICA DE GUATEMALA — DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL — 10

Nº J 4324144

REGISTRO Nº 338409

QUINQUENIO de 1978 a 1982

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS — GUATEMALA, C. A.

4213

23 de Sept, de 1,981

Señor Director General de la Policia Nacional.

Ciudad.

Federico Aguilar Corzo, guatemalteco con domicilio en la Av. de las Americas No. 20-30 zona 13 de esta ciudad, ante Ud., de manera atenta vengo lo siguiente:

Con fecha 28 de Agosto de 1,981 siendo las 10 horas, fue asaltada mi finca denominada San Julian Chile Zambo, jurisdiccion de Cuyotenango, Suchitepequez, por cuatro individuos, con las caras cubiertas y portando armas, habiendo amarrado a tres trabajadores de la finca cuyos nombres son Miguel Angel Chang Lopez, Ramon Reyes y Felipe Reyes, a quienes tuvieron como rehenes para llegar al casco de la finca donde apresaron al Administrador Sr. Felix Lopes Alvarado, habiendo soltado a dos de los trabajadores, Teniendo como rehen al Administrador, exigieron la entrega del dinero que se tenia para pago de la plantilla quincenal [illegible] tuvo tiempo de esconderse, ante lo que amenazaron [illegible] la finca y llevando como rehen al Administrador, se dirigieron [illegible] donde estaban los trabajadores de campo, obligandolos a tirar sus [illegible], [illegible] ron que no temieran porque ellos no tenian nada contra los trabajadores sino contra los ricos. Posteriormente les dijeron a los trabajadores que no los siguieran porque les mataba y se dirigieron nuevamente al casco de la finca donde regaron gasolina sobre las paredes de madera [illegible] ca, pero gracias a Dios y por puro milagro no ardio, ya que [illegible] le fue [illegible] un tizon.-

Los trabajadores reconocieron a dos de los asaltantes, [illegible] siendo Victor Garcia, a quien le apodan [illegible]

llama Conrado Lopez.-

De todo lo anterior di parte al Sr. Gobernador Departamental, habiendole pedido una investigacion.

El 2 de Septiembre la Plicia de Mazatenango capturo a los tres individuos Victor Garcia, Conrado Lopez y Vicente Ordoñez y los pusieron a cargo de las autoridades, habiendoseles hecho las indagatoria, presentandose los testigos de la finca que los reconocieron, etc., pero hoy se me comunico de la finca, que los tres reos habian sido puestos en libertad.

Como considero que ha habido un mal procedimiento, de manera atenta vengo a solicitar a Ud. que se haga una investigacion de este caso, ya que todos los trabajadores de la finca que reconocieron a los asaltantes y especialmente los testigos, estan con pena por las represalias que estos puedan tomar.

Por mi parte, he sido el unico que se ha atrevido a hacer la denuncia, pues en los alrededores, han habido otros atracos que son los siguientes:

Al Sr. Mauro de Paz lo asaltaron cuatro individuos en el camino que de Cuyotenango conduce a su finca La Concepcion, habiendole robado el dinero de su planilla. Al Sr. Augusto Calvillo el 15 de Agosto tambien lo asaltaron cuatro individuos y a punta de pistola le robaron tambien el dinero de la planilla de su finca La Paz, ambas en jurisdiccion de San Francisco Zapotitlan. A un hijo del Sr. Manolo Sandoval, lo asaltaron tambien habiendolo golpeado y robado dinero.- A estas tres personas las amenazaron con que si denunciaban algo los iban a matar.-

Como Ud. podra ver la razon por la que muchos ciudadanos se callan y no denuncian hechos como el que menciono, se debe a que las autoridades

o no investigan bien, o no ponen la debida atencion a estos casos y dejan luego a los delincuentes libres y dejan llenos de temor por represalias a los que denuncian o atestiguan en estos casos.

Por mi parte presento una formal denuncia y pido a Ud. una investigacion a este caso.-

Acompaño fotocopia de la hoja del diario La Nacion Sur, asi como fotocopia del informe que presente al Sr. Gobernador de Suchitepequez con fecha 30 de Agosto de 1,981

Agradezco al Sr. Director su amable atencion a este asunto.-

Guatemala, 23 de Septiembre de 1,981

Federico Aguilar Corzo

El viernes 28 de Agosto de 1,981 a las 10 horas, se presentaron en la Finca San Julian,Cuyotenango Such., cuatro hombres disfrazados, aparentemente armados con pistolas 22 , uno de ellos con camisola verde olivo, otro con una toalla que le caida de los hombros para abajo.

Estuvieron esperando en los alrededores del casco de la finca y cuando un trabajador llegó por donde ellos estaban, lo amarraron,este trabajador se llama Miguel Angel Chan Lopez, posteriormente otro trabajador fue a buscar al primero y ~~xxxx~~ tambien lo agarraron, este segundo se llama Ramon Reyes Colaj. Al ver que no regresaban fue un tercero Felipe Reyes a buscarlos y tambien lo agarraron. Al tener agarrados a los tres hombres que eran los que atendian los patios de cafe y llevando como rehenes a Felipe Reyes y Ramon Reyes, dejando en el campo a Miguel Chang se dirigieron hacia la oficina donde el Planillero Sr. Rosalio de Leon Diaz, preparaba el pago. Los alumnos de la escuela se dieron cuenta y alos gritos de ellos, Rosalio de Leon salio corriendo a esconderse, pero estos individuos lograron agarrar al administrador de la finca Sr. Felix Lopez Alvarado a quien tuvieron como rehen mientras averiguaban donde estaba el ~~xxxx~~ dinero. Como no encontraron el dinero a Felix le pegaron una patada, habiendole obligado previamente a que tirara su machete. Despues con Felix siempre como rehen, se dirigieron hacia donde estaban los trabajadores del campo , aproximadamente ~~xx~~ veinte hombres y los amedrentaron exigiendoles que tiraran sus machetes, habiendo hecho un disparo para amenazarlos, Haciendose pasar por guerrilleros, indicaron que ellos no hacian nada a los trabajadores sino que a los ricos. Preguntaron si el patrono y los empleados se portaban bien con los trabajadores, si les daban tierra para siembras de ~~xxxx~~ maiz, etc. Los amenazaron para que no los siguieran y pasaron por la oficina donde regaron gasolina de un galon que habia ido a traer al pueblo (San Francisco Zap.) el trabajador Gustavo Cifuente , habiendole quitado tambien cosas de comida que traia para la casa del Administrador, Regaron la gasolina sobre la puerta de la oficina, pero afortunadamente no traian fosforos sino que fueron a una casa a traer un tizon y a pesar de que la gasolina ardio un poco, no lograron que agarraran fuego las instalacines que todas son de madera muy antigua.-

Uno de los asaltantes, rompio un vidrio de la oficina de una manada, habiendo dejado manchas de sangre.

Los trabajadores creen haber reconocido a dos de los asaltantes, quienes dicen son Victor Garcia, cuyos [illegible] Guillermo Lopez y Valeriana Garcia, quienes viven a orillas del [illegible] en el [illegible] San Francisco [illegible]

San Felipe Reu, viven en el Canton San Jose. a este Victor Garcia le dicen de apodo Calaca y fue el que rompio el vidrio, por lo que debe tener la mano herida por haber dejado las manchas de sangre.- El otro individuo que creen conocer se llama Conrado Lopez, le dicen coronado, es un hombre gordo.

Despues de haber tratado de incendiar la oficina se fueron.-

Se dio aviso por intermedio de un empleado de la Finca San Rafael, que es vecina a San Julian; se aviso al ejercito de Mazatengo quienes se presentaron como ~~xx~~ ~~xxx~~ 40 o 50 soldados al mando de un oficial quienes tomaron nota y buscaron, pero los individuos ya se habian ido .- Los asaltantes cortaron un alambre de la linea telefonica de uso del INDE en el callejon de la luz electrica que baja de la planta Santa Maria.

Como complemento de lo anterior, el 31 de Julio, anduvieron cerca de la finca tres individuos enmascarados, pero fueron vistos por una mujer y unicamente llegaron cerca de la casa patronal, pero se fueron sin hacer nada. Hace dos meses mas o menos se entraron al comedor y cocina de la casa patronal y se llevaron todos los trastos del comedor y otras cosas menores.-

El miercoles 26 o jueves 27, el individuo Victor Garcia le pregunto al trabajador de la finca Francisco Martin que que dia era el pago en la finca. Francisco Mart le contesto que el no sabia ~~xxx~~ si pagarian viernes o sabado, a lo que Victor [illegible] le dijo que seguramente pagarian viernes.

CAPTURAN A PELIGROSA BANDA DE ASALTANTES EN SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN SUCHITEPEQUEZ



MAZATENANGO. *Por José Domingo Caballos, Fotos de Gabriel Martinez.* Con las denuncias presentadas por los Administradores de varias fincas cafetaleras y cañeras de la zona de San Francisco Zapotitlán entre ellas la Finca San Julián, Finca La Paz, que después de cometer los robos dejaban a sus víctimas atadas de manos y pies y amordazados para que no dieran aviso alguno.

Al tener conocimiento la Policía Nacional sobre estos hechos que tenía atemorizados a los vecinos de los lugares en mención, se ordenó la investigación correspondiente enviándose a elementos del departamento de investigación de la Policía Nacional al mando del teniente coronel de Policía Nacional, José Félix Alvarez Arevalo, procediéndose a capturar a los delincuentes entre ellos al jefe de la banda que fue identificado como Victor García Solís de 25 años de edad, al mismo tiempo se capturó a los individuos Conrado López García, y Vicente Ordoñez de 25 y [illegible] años de edad respectivamente.

Al ser puestos en detención se procedió a la identificación de los asaltantes por parte de los afectados, reconociéndolos de ser los responsables de una serie de asaltos cometidos en la zona de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez. Al ser interrogados por la institución policíaca, confesaron ser los responsables de estos asaltos cometidos al mismo tiempo dieron algunos nombres de otras personas que están inmiscuidos en la misma banda, por lo que se guardó en silencio proporcionar el nombre del resto de la banda para no interrumpir la captura de ellos.

Con esto se indicó por parte del Jefe de Policía, teniente coronel, José Félix Alvarez Arevalo, se continúa dando caza a la delincuencia que opera en el departamento, esperando tener la colaboración del vecindario en poner sus denuncias sobre cualquier sospecha que sea observada que va en perjuicio de sus intereses.

Con esto es un nuevo golpe que sufre la delincuencia en el Departamento, y se continuará realizando las investigaciones para dar con otras bandas que operan no sólo en la ciudad sino en el resto del departamento de Suchitepéquez.



LA NACION SUR

Publicación de Editorial del Istmo, S.A. — Editor: Lic. Roberto Girón Lemus

Oficinas en Mazatenango, 1a. Av. 4-74, Zona 1. Tel. 72-0747

AÑO IV — No. 1,231 — RETALHULEU/MAZATENANGO, SABADO 5 DE SEPTIEMBRE DE 1981

FC

CAPTURAN A PELIGROSA BANDA DE ASALTANTES EN SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN SUCHITEPEQUEZ



MAZATENANGO. Por José Domingo Caballos, Fotos de Gabriel Martinez.- Con las denuncias presentadas por los Administradores de varias fincas cafetaleras y cañeras de la zona de San Francisco Zapotitlán entre ellas la Finca San Julián, Finca La Paz, que después de cometer los robos dejaban a sus víctimas atadas de manos y pies y amordazados para que no dieran aviso alguno.

Al tener conocimiento la Policía Nacional sobre estos hechos que tenía atemorizados a los vecinos de los lugares en mención, se ordenó la investigación correspondiente enviándose a elementos del departamento de investigación de la Policía Nacional al mando del teniente coronel de Policía Nacional, José Félix Alvarez Arevalo, procediéndose a capturar a los delincuentes entre ellos al jefe de la banda que fue identificado como Victor García Solís de 25 años de edad, al mismo tiempo se capturó a los individuos Conrado López García, y Vicente Ordoñez de 25 y [illegible] años de edad respectivamente.

Al ser puestos en detención se procedió a la identificación de los asaltantes por parte de los afectados, reconociéndolos de ser los responsables de una serie de asaltos cometidos en la zona de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez. Al ser interrogados por la institución policíaca, confesaron ser los responsables de estos asaltos cometidos al mismo tiempo dieron algunos nombres de otras personas que están inmiscuidos en la misma banda, por lo que se guardó en silencio proporcionar el nombre del resto de la banda para no interrumpir la captura de ellos.

Con esto se indicó por parte del Jefe de Policía, teniente coronel, José Félix Alvarez Arevalo, se continúa dando caza a la delincuencia que opera en el departamento, esperando tener la colaboración del vecindario en poner sus denuncias sobre cualquier sospecha que sea observada que va en perjuicio de sus intereses.

Con esto es un nuevo golpe que sufre la delincuencia en el Departamento, y se continuará realizando las investigaciones para dar con otras bandas que operan no sólo en la ciudad sino en el resto del departamento de Suchitepéquez.



LA NACION SUR

Publicación de Editorial del Istmo, S.A. — Editor: Lic. Roberto Girón Lemus

Oficinas en Mazatenango, 1a. Av. 4-74, Zona 1. Tel. 72-0747

AÑO IV — No. 1,231 — RETALHULEU/MAZATENANGO, SABADO 5 DE SEPTIEMBRE DE 1981

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 21961/Of.19o.rba.

VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: T-23, FEDERICO AGUILAR CORZO, Propietario de la Finca San Julian Chile Zambo, Cuyotenango. Expone que el 28 de agosto último su finca fue asaltada por sujetos desconocidos que intentaron incendiar unas paredes de madera, entre dichos asaltantes fueron reconocidos VICTOR GARCIA, CONRADO LOPEZ Y VICENTE ORDOÑEZ los que fueron capturados y consignados a los tribunales, pero ya salieron libres y teme que puedan tomar alguna venganza, por lo que solicita se les investigue.

Al Jefe Departamental de la Policía Nacional de Mazatenango, Suchitepéquez, para que investigue, proceda e informe a este Despacho.

---------FATURA DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA NACIONAL; MAZATENANGO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ, cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.--

ASUNTO; T-23.- FEDERICO AGUILAR CORZO, propietario de la Finca San Julián, Chile Zambo, Cuyotenango, Expone que el 2 de Agosto ultimo su finca fué asaltada -- por sujetos desconocidos que intentaron incendiar unas paredes de madera. Entre esos asaltantes fueron reconocidos VICTOR GARCIA, CONRADO LOPEZ y VICENTE ORDONEZ, los que fueron capturados y consignados a los tribunales, pero ya salieron libres y temen que puedan tomar alguna venganza por lo que suplica se les investigue.-----------------------

Prev. No.S/130.- Respetuosamente vuelva al Despacho del Señor Coronel de Infantería GERMAN CHUPINA BARAHONA, Director General de la Policia Nacional - permitiendome informarle que siguiendo las investigaciones del caso, se constató que los responsables de los hechos delictivos que se mencionan, son los individuos; CONRADO LOPEZ GARCIA, VICTOR GARCIA SOLIZ y LUIZ ORDOÑES SOLIZ, habiendose constituido en formales acusadores de los mismos, los señores; Felix Lopez Alvarado y Rosalío de Leon Diaz, Administrador y planillero de la Finca SAN JULIAN, Cuyotenango, asi como tambien los señores Ramon Reyes Oxlaj - Miguel Angel Chang Lopez, Felipe Reyes Herrera y Jose Manuel Chang Perez, empliados de la misma finca. Asi como tambien el señor Cesar Augusto Calvillo- propietario de la Finca LA PAZ, del Municipio de San Francisco Zapotitlan de este Departamento, por cuyo motivo se les consigno al juzgado de paz de Cuyotenango por asalto e intento de incendio. siguense las averiguaciones del caso.-

El. Tte. Cnel de Policia Nacional

JOSE FELIX ALVAREZ AREVALO
JEFE DEPARTAMENTAL.

BYRON RAUL MELICS
SRIO.POLICIA NAC.-

" SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL "

RECIBIDO

CONSTRUCCIONES
GUATEMETAL

DIRECCION CABLEGRAFICA "GUATEMETAL"

RUTA 6, No. 0-14, ZONA 4 TELEFONOS: 32-31-82 31-67-65

PRESUPUESTO:

No. de Presupuesto:

FECHA 6 Mayo 1981

NOMBRE: Octavio Soto - Casa ...

Dirección: ...

Dirección Obra: ... 14 Calle zona 1.-

Trabajo consistente en: Dos cortinas en aluminio

Nº 1134

	DESCRIPCION	Unitario	TOTAL
1	DE: ~~392+10 × 280+0.45~~		$ 533.65
1	DE: ~~250+10 × 280+0.45~~		$ 371.35
	Colocacion ...		$ 30.00
			$ 935.00

GUATEMETAL Conservará el dominio y propiedad de las Cortinas objeto de este contrato, mientras no se cancele totalmente el valor de las mismas.

CONDICIONES DE PAGO: 50% con la orden 50% al terminar el trabajo

TIEMPO DE ENTREGA: 10 días Hábiles (urgentes)

En el presente presupuesto no está incluido ningún trabajo de albañilería o sea la colocación de las guías, que será por cuenta del cliente.

ACEPTADO: CONSTRUCCIONES GUATEMETAL

VALE A ... Por ...

POR LO SIGUIENTE:

... de 19...

BANCO DEL AGRO, S. A.

DEPOSITOS MONETARIOS

FC

DEL AGRO, S. A.

FC

CUERPO DE DETECTIVES
DE LA POLICIA NACIONAL
GUATEMALA C. A

PROVIDENCIA:...... Número 23648 Ref. Of,6o,Hrgp.---

-----JEFATURA DEL CUERPO DE DETECTIVES DE LA POLICIA NACIONAL;Guatemala, octubre veintiuno de mil novecientos ochenta y uno.------

ASUNTO: FRANCISCO WALDEMAR HIDALGO PONCE, Taller - denominado "GUATEMETAL" Ciudad. Expone que a dicho Taller se presentó el señor OCTA-- VIO SOLIS, solicitando la construcción de dos Cortinas de metal para ser instaladas- en la 12 ave. y 14 calle zona 1, por valor de Q.935.60 habiendo anticipado Q.467.50,- pero al entregarsele el trabajo indicó que ya no lo quería y lo que hizo fué presen-- tarse al Cuerpo de Detectives demandando a dicha Empresa por incumplimiento en la en- trega de trabajo y actualmente lo está amenazando, por lo que solicita se investigue y si existe denuncia que se curse a los -- Tribunales. Viene de la Dirección General- del Ramo en Prov.No.22271/Of.10o,rba.-----

Respetuosamente vuelvan las presentes diligencias- al Despacho del Señor Director General del Ramo, informando a esa Superioridad lo siguiente; que por parte de este Cuerpo se comi-- sionó al Detective No. 160 quien realizó las investigaciones res- pectivas logrando establecer que, el día 14 de Septiembre próximo pasado compareció a este Cuerpo la señora ALBA LUDINIA CASTILLO - DE SOLIS, con el objeto de presentar denuncia formal en contra - del señor que responde al nombre de WALDEMAR ignorando apellidos, viniendo en representación de su esposo OCTAVIO EUDORO SOLIS RA-- MOS, la cual suscribió en la Sección correspondiente quedando re- gistrada bajo el No.14363, la cual fué designada a la Sección de Homicidios con la sindicación de Estafa. El Detective antes men-- cionado se constituyó en las instalaciones del Taller "Guatemetal" ubicado en la Ruta 3, 0-14 zona 4, donde entrevistó a la señora - HILDA HIDALGO PONCE DE AGUILAR, quien al ser requerida de informa ción sobre el señor WALDEMAR, dijo ser hermana de él y que de mo- mento había salido fuera del país, en vista de ello se le indicó- que era necesario oirlo con relación a una denuncia que habían - presentado en su contra, comprometiendose ella a comunicarselo a su retorno al país. Se hace constar que, el señor Hidalgo Ponce - nombrado en el acapite y el señor Solis Ramos, se presentaron a - este Cuartel y manifestaron haber llegado a un acuerdo convensio- nal, por lo que solicitaron dejar sin efecto la denuncia suscrita en este Cuerpo, desistiendo el señor Solis Ramos que de su caso - conozca un Tribunal.- -

[signature]
SEGUNDO JEFE
CUERPO DETECTIVES POL. NAL.

[signature]
Carlos R. Díaz Nicolás
Secretario Cuerpo de Detectives
de la Policía Nacional

22 OCT. 1981

o/o mandese archivar

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
GUATEMALA, C. A

PROVIDENCIA NUMERO 4[illegible]1/Of.1[illegible]o. [illegible]

[illegible] DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHE[illegible]

ASUNTO: [illegible] FRANCISCO WALDEMAR HIDALGO [illegible] "GUATEMETAL" Ciudad, Expone que [illegible] se presentó el señor OCTAVIO SOLIS [illegible] de la construcción de dos Cortinas de metal para instalarlas en 12 av. y 14 [illegible] por valor de Q.935.60, habiendo [illegible] Q.467.50, pero al entregarsele [illegible] có que ya no lo quería y lo que [illegible] me[illegible] su denuncia [illegible] del [illegible] rba.

Visto el informe [illegible] del [illegible], mándese archivar para futuras [illegible].

[signature]

[signature]

Oficio Número 4923
Ref.Of.100.rha.

13 de octubre de 1981

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de acusar recibo a su oficio número-5289 de fecha 25 de septiembre último, y sobre sus conceptos me permito informarle que:

Previa investigación se estableció que - el 8 de septiembre del año en curso a la Subestación de la Policía Nacional de Guazacapán se presentaron los señores CESAR AUGUSTO MAGROQUIN PEREZ y VIRGINIA PEREZ, exponiendo que en terrenos propiedad del señor APARICIO VASQUEZ, había aparecido envenenada una marrana de su propiedad y sindicaban como responsable del hecho al Guardian del citado terreno SIMON DE LA CRUZ GARCIA, por lo que se turnó el parte correspondiente al Juzgado de Paz local mismo que resolvió dicho problema.

En cuanto a lo que expone el señor Aparicio Vásquez, de que su Guardian Simon de la - Cruz, fué calumniado por el señor Alcalde Municipal y que permaneció amarrado en la Cárcel, - es completamente falso.

Protesto a usted mi subordinación y respeto.

Señor Licenciado
DONALDO ALVAREZ RUIZ
Ministro de Gobernación
Palacio Nacional
Ciudad.

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

9

No. [illegible]7
Ref. DAR/sst

GUATEMALA,
25 de septiembre de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel, German Chupina Barahona,
Presente,

Para que investigue e informe a este despacho sobre el particular, remito a usted fotocopia de la nota sin firma dirigida a este ministerio con fecha 27 de agosto por un grupo de madres de familia de la zona 5 San Pedrito de esta ciudad capital.

Atentamente,

[signature]

DONALDO ALVAREZ RUIZ
MINISTRO DE GOBERNACION

ANEXO

(4.2)

30-9-81

Nº K 163063

REGISTRO

Nº 169379

QUINQUENIO de 1978 a 1982

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

Señor Director General De La Policia Nacional.-

Su Despacho.

Yo,Manuel Armando Morales Peréz con cedula de vecindad- No-A-1 Registro 49-3807 originario de esta capital con- domicilio en la 8-av 5-09 Zona,7 para recivir cualquier notificasión.

Ante usted.Expongo Lo Siguiente.

PRIMERO.-el dia 17 del corriente mes a las 23.00horas en un -- local del centro comercial de la zona,4 mi hijo menor JUAN---- ALBERTO MORALES DE LEON;fue herido de bala por un agente de se- servicio en dicho comercial;ignorando el motivo del mismo.---

SEGUNDO:al ser herido fué recogido por una patrulla del cuerpo de detectives quienes posteriormente lo llebaron al centro uno- del seguro social que dando hospitalisado,quienes los señores agentes evitaron que los bomberos se lo llevaran quienes se -- hisieron precentes en el lugar de los hechos fue lo que mi hi- jo me informo al preguntarle.

TERCERO:su plicolo señor director que el tiene custodia del-- primer cuerpo del ram,ignorando la misma, seguidamente medi- riji al primer cuerpo apreguntar sobre de dicha custodia in- formandome de que abia un oficio del cuerpo de detectives orde- nando dicha custodia, dirijiendome nuevamente al cuerpo de dete- ctives para que me informaran de tal orden jirada por ese cuer- po,informandome de que noteria antesedentes u ordenden de ca- ptura por el mismo.

TERCERO:pido de que si tiene algo pendiente que sea consignado- a lo de [illegible] que ya [illegible] director [illegible] al [illegible] para [illegible]

suplicar [illegible] que [illegible].-

NOTA: adjunto [illegible] (fotocopia)

[illegible]

Manuel Armando Morales Perez

A-1 [illegible] 49-3807

GUATEMALA, [illegible] DE [illegible] 1,981

2-01 9.-

Nº K 934067

REPUBLICA DE GUATEMALA — DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL — 10

REGISTRO Nº 443400

QUINQUENIO de 1978 a 1982

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS — GUATEMALA C. A.

Señor
Director General de la Policia Nacional
Coronel GERMAN CHUPINA BARAHONA
<u>Su Despacho.-</u>

Atentamente comparezco ante usted, yo, CARLOS RAFAEL DEL - CID Y DEL CID, de 32 años de edad, casado, guatemalteco, de este domicilio y vecindad, mecánico y señalando para recibir notificaciones en la 4a. Calle 20-58 de la zona 6, con el objeto de, <u>E X P O N E R L E :</u>

Que soy el propietario del taller de Mecánica y Enderezado " GUATEMALA", ubicado en la 13 calle 11-51 de la zona 1, - local que alquilo para el negocio anteriormente apuntado; pero resulta que enfrente del taller en la misma 13 calle No. 11-52 de la zona 1, lugar donde reside la señora ODILIA PALOMO PAIZ, a quien según parece le molesta que tenga el taller enfrente a su vivienda, pués la primera vez se quejo ante su despacho por un perro que mantenia amarrado y ladra ba mucho y por la noche lo dejaba encerrado en el taller - suelto; ahora se ha quejado ante el Director General de Trabajo, de que en mi taller se labora por las noches y se producen ruidos insoportables, que no dejan conciliar el sueño, habiendo actuado Inspectores de Trabajo quienes constataron que efectivamente " <u>NO SE TRABAJA POR LAS NOCHES EN MI TALLER</u>" expediente o adjudicación No.1932 de la Inspección - General de Trabajo y de todo lo cual adjunto fotocopias de

dicho expediente como de la queja planteada.

Mi preocupación llega, señor Director, de lo que pudiera decir la señora ODILIA PALOMO PAIZ de mi persona como de mis trabajadores y clientes que me visitan mi taller en el futuro, pese a que en lo personal nunca hemos tenido ningun rose de ninguna clase. En consecuencia estoy presentando este escrito ---- <u>UNICAMENTE COMO UNA CONSTANCIA</u> , por lo que pudiera suceder - o decirse más adelante, pués no quiero molestarla en lo más - mínimo y trataré por todos los medios de no molestarla en ninguna forma, pués soy persona honrada y dedicada a mis labores evitada de toda clase de problemas de cualquier índole, y me conduzco dentro de las normas de urbanidad y buenas costumbres respetando en todo momento a mis semejantes; pués en su escrito (de denuncia) ante el señor Director de Trabajo, se dice que son los talleres en la 13 calle entre 11 y 12 avenida de la zona 1.

En sintesis dejo la presente constancia de los hechos acontecidos anteriormente apuntados unicamente. Agradeciéndole la atención quedo de Ud. como su Atto. y S. S.

Guatemala, 2 de Octubre de 1981.

CARLOS RAFAEL DEL CID Y DEL CID
Taller de Mecánica "Guatemala"
13a. Calle 11-51 Zona 1.--------

BANCO NACIONAL DE LA VIVIENDA
6a. AVENIDA 1-22, ZONA 4 - TELS.: 64815 - 325782/86 - 311556
GUATEMALA, C. A.

Ref: DA-347-81

2 de Octubre de 1981

Señor
Director General de la Policía Nacional
Coronel Hermán Chupina Barahona
Su Despacho

Señor Director General:

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a usted con mi atento saludo, permitiéndome hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, el día lo. de los corrientes, siendo aproximadamente las dieciocho horas con diez minutos (18:10 Horas), en la 24 Calle y Avenida Bolívar de esta ciudad, en el lapso de tiempo que el semáforo marcaba rojo, al señor Víctor Manuel Valdés Barrientos, Piloto - Automovilista de esta Institución, quién se identifica con su Cédula de Vecindad Número de Orden A-1 Registro Número 1024, dos (2) individuos desconocidos con arma de fuego, quienes lo amenazaron y lo obligaron por la fuerza que abandonara el vehículo que conducía, se dieron a la fuga en el mismo con rumbo desconocido; las características de dicho vehículo son las siguientes:

Camioneta Agrícola, marca Toyota, Modelo 1976, Motor: 2F-091168, Chassis: FJ55-62220, Placas O-12639, Color oliva y blanco, No. de Clave F-15 con el Logotipo de esta Institución. El referido vehículo es propiedad del Banco Nacional de la Vivienda (BANVI).

...2

9

BANCO NACIONAL DE LA VIVIENDA
6a. AVENIDA 1-22, ZONA 4 - TELS.: 64815 - 325782/86 - 311556
GUATEMALA, C. A.

(2-Octubre)

...2

Ref: DA-347-81

Sobre el presente caso, el señor Valdés Barrientos, presentó la Denuncia No. 15,373 al Cuerpo de Detectives de la Institución a su digno cargo, el día lo. de los corrientes a las 19:00 horas aproximadamente. Hago de su conocimiento lo anterior para lo que usted considere procedente.

Al agradecer anticipadamente la atención del -- Señor Director General, aprovecho la oportunidad para suscribirme respetuosamente,

Miguel Angel Nova Hernández
Director Administrativo

Vo.Bo. Lic. Víctor Hugo Alonzo M.
Presidente Ejecutivo, a.i.

MANH/mvb

cc: Presidencia Ejecutiva
Vicepresidencia Ejecutiva
Sección de Seguridad
Sub-Sección de Reparaciones y Servicios
Cuerpo de Detectives Policía Nacional
Depto. de Tránsito Policía Nacional
Archivo

9

Hospital "San Juan de Dios"

Guatemala, C. A.

TELEFONOS
210177
21070
25400
25309

CABLE
"HOSPGRAL"
Guatemala

OFICIO N° 2375

04773-Hosp.Gral.-------

2 DE OCTUBRE DE 1981

SEÑOR VICEMINISTRO:

PARA SU CONOCIMIENTO ENVIO A USTED FOTOCOPIA DEL OFICIO RECIBIDO EN ESTE DESPACHO EL DÍA DE AYER, QUE SE REFIERE A ROBOS QUE SE CONTINUAN COMETIENDO EN ESTA INSTITUCIÓN; A PESAR DE LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO, PARA DETENER ESA OLA DE LATROCINIO CONTRA LAS PROPIEDADES DE ESTE CENTRO HOSPITALARIO.

SE ESTAN HACIENDO LAS AVERIGUACIONES DEL CASO, CUYO RESULTADO DESAFORTUNADAMENTE PODRÍAMOS PRONOSTICAR COMO NEGATIVO, EN VISTA DE LA FALTA DE PERSONAL CAPACITADO PARA LLEVAR A CABO LA VIGILANCIA Y PARA INVESTIGAR HECHOS DELICTIVOS.

DE USTED ATENTAMENTE,

JEFE DE AREA DE SALUD PUBLICA " II "

DR. RICARDO SOTO MORA
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL GENERAL "SAN JUAN DE DIOS"

SEÑOR VICEMINISTRO DE
SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DR. GUSTAVO A. CORDERO H.
SU DESPACHO
PALACIO NACIONAL

RSM/

Hospital "San Juan de Dios"

Guatemala, C. A.

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

29 de [illegible] de [illegible]

FC

Señora
María Isabel Ramírez de Guillén
Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería
Hospital General "San Juan de Dios"
Edificio.

Señora de Guillén:

Con instrucciones de la Señora YOLANDA E. DE HERNANDEZ,
Supervisora de Educación en Servicio, me permito informarle que el
lunes 28 de septiembre del año en curso al abrir la Oficina de Edu-
cación en Servicio, nos dimos cuenta que hacía falta una Máquina
de Escribir Marca "ROYAL" que pertenecía a la Central de Equipos
que se encontraba en esta Oficina en calidad de préstamo, una calcu-
ladora marca "CONDE" que fué comprada con la contribución de las
Enfermeras, una tijeras tamaño grande de acero inoxidable, una -
extensión eléctrica, lapiceros, cintas de máquina, una caja de -
marcadores, papel higiénico y unos adornos de mesa; además una -
Máquina de Escribir Portatil marca "OLIVETI" propiedad de la Secre-
taría de esta Oficina.-

Se hace constar que la puerta no demostró violencia,
por lo que creemos que violentaron el candado, se hizo del conoci-
miento del Jefe Administrativo y se levantó una ACTA con partici-
pación de los señores vigilantes de turno y miembros del Departa-
mento de Propiedad del Hospital.-

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente,

Julia Hernández
Secretaria de Educación

c.c. Archivo./

Ydeh/jh.

EXP. No. 4773
CLASIFIC. 3 hojas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

GUATEMALA, 6 DE octubre DE 19 81.

ASUNTO: DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL GENERAL "SAN JUAN DE DIOS", REMITE FOTOCOPIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE DICHO SERVICIO Y QUE SE REFIERE A LOS CONTINUADOS HURTOS QUE OCURREN EN SUS INSTALACIONES.---

07556

Atentamente al Ministerio de Gobernación, solicitándole su colaboración a fin de que se determine la factibilidad de prestar una vigilancia adecuada al mencionado centro hospitalario, para evitar que continúen perdiéndose objetos del Estado.

Dr. GUSTAVO A. CORDERO R.
Viceministro de Salud Pública y A. S.
Encargado del Despacho

JAGL/gdr

GOBERNACION
14 30

INTERESADO: DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL GENERAL "SAN JUAN DE DIOS"
CIUDAD.

ASUNTO: Solicita vigilancia policíaca en dicho centro hospitalario en vista de los constantes hurtos que ocurren en sus instalaciones.

PROVIDENCIA NUMERO 4499

MINISTERIO DE GOBERNACION: GUATEMALA, OCHO
DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

A la Dirección General de la Policía Nacional para su consideración y notifique directamente al Interesado lo que resuelva.

LIC. JUAN DE DIOS REYES LEAL
VICE-MINISTRO DE GOBERNACION

RAMIRO D. VALDEZ V.
MINISTERIO DE GOBERNACION

RDV/...

3538

- - -FATURA CUARTO CUERPO POLICIA NACIONAL,TENIENTE CORONEL DE --
POLICIA "MIGUEL ANGEL NATARENO SALAZAR",GUATEMALA,CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- - - - - - - - - - - - - - -

A S U N T O: MARIA TRINIDAD JULE ARIAS, salvadoreña residente en Av. Paleca 115 ciudad Delgada San Salvador, expone que la familia Urrutia Martinez, tambien salvadoreños, se trajo hacia Guatemala a su hija CLARA SILVIA JULE, dicha familia vino huyendo por pertenecer a un grupo Sub-versivo.

PROVIDENCIA NUMERO 0500 REF/JAG/RMC.

Respetuosamente vuelva el presente expediente al Despacho del Señor Director General del Ramo, Prov. No.27337, informandole que realizadas las investigaciones se estableció que la hija de la sra. María Trinidad Jule Arias, se vino de El Salvador con el señor MIGUEL ANGEL PALACIOS CASTRO, tambien salvadoreño y nó con la familia Urrutia Martinez.

En el mes de abríl la señora Clara Silvia hija de la quejosa se presentó a este Cuerpo pidiendo contra su concubino señor Palacios Castre por agresión; se le prestó el auxilio pero no fue capturado por haberse escondido, posteriormente se presentó la madre de ésta pidiendo que dicha hija retirara la acusación, la hija aceptó siempre que ella no interviniera a que por la fuerza viviera con dicho señor, ya que ella quería como marido al señor FREDY URRUTIA -- hijo de la familia Urrutia Martinez.

Que fue amenazado por un Oficial del Cuarto Cuerpo es falso, ya que la quejosa fue atendida en el despacho del Suscrito.

Que el párroco de la colonia la Florida le dá protección, al ser éste manifestó que Silvia Jule lo ha buscado en varias ocasiones con el objeto de pedirle consejos ya que su concubino Palacios Castro le dava mala vida y que la madre de esta por la fuerza quiere que ella viva con el señor Palacios.

El 18 de Agosto, Sílvia estuvo detenida en el 1er. Cuerpo y fué deportada por indocumentada a El Salvador, pero solo llegó a Santa Ana, y por la vía ilegal ingresó nuevamente a Guatemala para seguír viviendo maridablemente con Fredy Urrutia.

CONCLUSION: Analizando lo anterior, se deduce que la acusación que hace la señora MARIA TRINIDAD JULE ARIAS, en contra de la familia Urrutia Martinez carece de veracidad, el resentimiento se debe que dicha hija ya vive con un hijo de la familia Urrutia Martinez y ya no quiere vivir con su primer concubino y la madre por la fuerza quiere que ella siga viviendo con dicho señor.

EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA
COMANDANTE DEL CUARTO CUERPO
POLICIA NACIONAL

JORGE ALBERTO GOMEZ

ANTONIO MI FUAL
Secretario del Cuerpo

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

MINISTERIO DE EDUCACION
dirección general
de cultura y bellas artes

No. 401/81
LRR/la.

Guatemala, 21 de octubre de 1981

Coronel German Chupina Barahona
Director General de la Policía Nacional
Ciudad de Guatemala

Señor Director:

Atentamente me dirijo a usted [illegible] las fotocopias adjuntas.

Con base en el Capítulo [illegible] [illegible] que esta dependencia [illegible]

Fundamento la presente [illegible] del Decreto [illegible].

En reunión efectuada esta [illegible] sector.

Por la atención que le dispense a la presente, [illegible] su atento servidor.

[illegible]

HONOR, RESPETO, HONRADEZ, TRABAJO

El Ministro de Trabajo y Previsión Social
Licenciado Carlos Alarcón Monsanto

saluda muy atentamente al señor Luis Randford, Jefe de Espectácu-los Públicos, permitiéndome manifestarle lo siguiente: La Aso-ciación de Conjuntos Musicales de El Trebol, ha pedido la Inter-vención del Despacho a mi cargo, para lograr que las áreas que se tienen asignadas para los diferentes conjuntos musicales que actúan durante las noches en El Trebol, se respeten, pues algu-nos conjuntos pequeños no cumplen las disposiciones emanadas de su Despacho en este mismo sentido. El Ministerio de Traba-jo le ofrece su colaboración para que se respete la medida y de momento solamente se permite remitirle a los interesados, para que ellos le hagan una más amplia exposición del proble-ma que económicamente les perjudica y para lo que usted esti-me pertinente ordenar.

Sin otro particular, me suscribo como su atento servidor,

Guatemala, 21 de octubre de 1981

[illegible]

J 9 K 1314896

REGISTRO
Nº 527328
QUINQUENIO de 1978 a 1982

Señor Director de la Policia Nacional.
Su despacho.

En representacion de los 22 conjuntos musicales que trabajamos en el sector del trebol, entre las zonas 8 y 12 de esta ciudad capital, venimos una vez más a solicitar su valiosa colaboracion para que se imponga el orden en dicho sector y para que ordene a donde corresponde las medidas del caso. Ademas de los problemas expuestos en otras ocasiones, resulta ademas de que los vendedores de [illegible], tacos, cervezas etc, han venido ocupando mas de un metro fuera de la banqueta y sobre la pista de carros, los dias viernes y sabados, interrumpiendo el trafico, lo que obliga a los carros a detenerse e interrumpir el transito. No esta demas volver sobre nuestras otras peticiones, relativas a que conjuntos musicales sin la debida autorizacion o violando la que se les otorgo, se presentan, produciendo desordenes. Hemos acudido al primer cuerpo de la policia tambien, y cuando nos piden que se diga quienes son los demandantes, los conjuntos amenazan que si decimos nos irá mal, porque ahora todo es a [illegible] amenazas. Por lo que pedimos a las autoridades se nos asigne policias los dias viernes y sabados.

[illegible], [illegible] de octubre de 1981

5593

Nº K 597547

REPÚBLICA DE GUATEMALA — DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL

REGISTRO

Nº 106856

QUINQUENIO de 1978 a 1982

Señor

Director General

Policía Nacional

SU DESPACHO

Por este medio hacemos de su conocimiento que el día de hoy en el Centro Comercial Montserrat zona siete, cuando estaba estacionada en el parqueo de dicho centro, fue robada la motocicleta propiedad de este Banco, marca Yamaha YB-125, color azul-gris cromo, chassis No.A7-327223 y motor No.A7A-327223, con placas de circulación No.M-00261, la cual creemos que pueda ser usada para otros fines con los consiguientes problemas para la institución.---

En vista de lo anterior, damos el presente aviso para que se sirvan tomar nota, rogándoles efectuar las investigaciones del caso para establecer el paradero de dicho vehículo.---

Del Señor Director, atentamente.

BANCO DE OCCIDENTE

Lic. Lionel G. Alonso Cóbar
Sub-Gerente

Guatemala, 27 de octubre de 1981.

/naps

410

28 OCT. 1981

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA C.A.

Señor

Director General

Policía Nacional

SU DESPACHO

Por este medio hacemos de su conocimiento que el día de hoy en el Centro Comercial Montserrat zona siete, cuando estaba estacionada en el parqueo de dicho centro, fue robada la motocicleta propiedad de este Banco, marca Yamaha YB-125, color azul-gris cromo, chassis No.A7-327223 y motor No.A7A-327223, con placas de circulación No.M-00261, la cual creemos que pueda ser usada para otros fines con los consiguientes problemas para la institución.---

En vista de lo anterior, damos el presente aviso para que se sirvan tomar nota, rogándoles efectuar las investigaciones del caso para establecer el paradero de dicho vehículo.---

Del Señor Director, atentamente.

BANCO DE OCCIDENTE

Lic. Lionel G. Alonso Cóbar
Sub-Gerente

Guatemala, 27 de octubre de 1981.

/naps

410

36

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL

(26)-1-9 81

PROVIDENCIA Número: 0160/S-Jrvm.-

---JEFATURA DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA NACIONAL, Chimaltenango, Cabecera Departamental de Chimaltenango, nueve de Noviembre de mil novesientos ochenta y úno.- -

ASUNTO:...:CASAR [illegible] ESCAYA Y COMPALEROS, vecinos de San Andres Itzapa Chimaltenango, se quejan contra JOSE LAZARO GUTIERREZ CALLEJAS, quién los está amenazando de muerte. Solicitan protección. Viene de la Dirección Gral. del Ramo, ordenando se investigara y del resultado se informara.------

Respetuósamente vuelva el presente expediente, al despacho del Señor Director General del Ramo, para informarle qué en cumplimiento a sus respetables órdenes a travéz de su providencia número 1675 que corre adjunta,

Este Despacho Departamental, en su debída oportunidad procedió a efectuar minusiosas investigaciones al respecto, donde atravez de las mismas únicamente comprobó qué el individuo: JOSE LAZARO GUTIERREZ CALLEJAS de quien se quejan los vecinos de aquel Municipio de San Andres Itzapa, posiblemente se cambió de dirección o se ausentó de aquel Municipio de referencia, por que no obstante habersele dado el tiempo necesario, no fuá posible dar con el paradero del mismo, por lo tanto dicho vecinos ya no cuentas con tales amenazas qué anteriormente tenían con este individuo GUTIERREZ CALLEJAS. Expediente que venía siendo investigado desde el Jefe anterior de este Cuerpo: Gilberto Estrada Castillo.-

"EL MAYOR DE POLICIA"

Luis Alfredo López Cáceres.-
Sdo.Jefe Departamental y/ Encargado del Despacho.-

J. René Villatoro M.
Secretario.-

[illegible] POLICIA NACIONAL
ARCHIVO
[illegible]

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL"

Guatemala [illegible] Octubre [illegible] 81

Señor Director de la Policia Nacional, atenta[illegible] me dirijo a Ud. bajo mis pocas letras [illegible] la siguiente denuncia. [illegible] como ciudadano [illegible] para [illegible] a las [illegible] en el palenque de gallos que esta instalado en Montserrat a (1) [illegible] de un cuerpo de policia [illegible] quiero decirle que la policia estando tan serca de dicho [illegible] se de cuenta que a[illegible] grandes jugadas de dado [illegible] ese juego no esta [illegible] otra cosa mas se [illegible] menores de edad [illegible] que tan pequeños ya [illegible] porque de ahi [illegible] no tienen [illegible] ladrones por [illegible] andan con [illegible] en cualquier [illegible] de San [illegible] pagar [illegible] Ojala Señor Director [illegible] en todas estas [illegible] pues cuantos padres de [illegible] ahi [illegible] pues creo que nuestro [illegible] [illegible] de libertad [illegible] niños yo le digo mas [illegible] [illegible] 221 [illegible]



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 28157/Of.10o.rba.

CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO:T-28.JUAN DIEGUEZ, Vecino de la Colonia Monserrat II. Informa que en el PALENQUE DE GALLOS instalado en dicho lugar, varias personas se dedican a juegos prohibidos.

Al Jefe del Cuarto Cuerpo del ramo, para que investigue e informe a este Despacho.

POLICIA NACIONAL

NOV 1981

19 30

- - - - JEFATURA DEL CUARTO CUERPO DE LA POLICIA NACIONAL, Guatemala, Diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- - - - - - - - - -

ASUNTO : T-28. JUAN DIEGUEZ, vecino de la Colonia Monserrat II de la zona 4 de Mixco, informa que en el Palenque de Gallos, instalado en dicho lugar, varias personas se dedican a juegos prohibidos.

PROVIDENCIA No. 0514.Of.AJC.

Respetuosamente vuelva la presente al Despacho del Señor Director General del ramo, permitiendome informarle, que, efectivamente en el interior de dicho palenque fueron sorprendidos y detenidos los individuos: Llijon León de León, Daniel Molina Medrano, Atanacio Flores Castro, Francisco Chavez Paredes y Carlos Humberto Pinto Perez, por dedicarse a juegos prohibidos.

EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA
COMANDANTE DEL CUARTO CUERPO
POLICIA NACIONAL

JORGE ALBERTO GOMEZ

ANTONIO HI PUAC
Secretario del 4to. Cuerpo P.N.

T 30

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL."

30-10-81 9

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA No. 29363. Ref. Of. 10o. rba/ edep.

DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: T-30. JUAN DIEGUEZ, vecino de la Colonia - Monserrat II de la zona 4 de Mixco, informa que en el Palenque de Gallos, instalado en ese lugar, varias personas se dedican a juegos prohibidos. Viene del Cuarto Cuerpo del Ramo con Providencia No. 0514.-

Con instrucciones del señor Director General del Ramo, archívese para futuras referencias.-

SECRETARIO GENERAL
POLICIA NACIONAL

9

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

No.
Ref. Dsp./aa

GUATEMALA, 3 noviembre de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona
Ciudad

Para que investigue e informe a este Despacho sobre el particular, transcribo a usted, el siguiente mensaje telegráfico que dice:

"Telegrama del Señor Presidente de la República. Para Ministro de Gobernación, Palacio Nacional, de noviembre 1981. Número 0141. Para que se sirva informarme por esta vía, transcríbole siguiente mensaje: "Guatemala 1o. noviembre 1981. Suplícole recurso de amparo a Victor Manuel Morales Samayoa, detenido hoy a las 12:00 horas en el departamento de Escuintla por Policía Militar Ambulante. (f) Fidelia Morales Samayoa, 8a. Av. 4-51, Zona 19 La Florida". Atentamente".

Atentamente,

RECIBIDO



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 28433/Of.10o.rba.

CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: T-28.FIDELIA MORALES SAMAYOA, 8a. Av.4-51, Zona 19 La Florida. Se dirigió al señor Presidente de la República, suplicándole recurso de amparo a favor de VICTOR MANUEL MORALES SAMAYOA, detenido el 2 de los corrientes en el departamento de Escuintla por la Policía Militar Ambulante.- Viene del Ministerio de Gobernación en oficio número 5919 del 3-11-81.

Atentamente pase al señor Comandante de la Policía Militar Ambulante de esta ciudad capital, para su consideración.

POLICIA MILITAR AMBULANTE

EJERCITO DE GUATEMALA

Guatemala – República de Guatemala, C. A.

OFICIO No. HECHO

ASUNTO

--MANDANCIA DE LA POLICIA MILITAR AMBULANTE: Guatemala, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

A: Señor Coronel de Infantería
Director General Policía Nacional
Ciudad.

PROVIDENCIA No.2-0061/efrpa.

ASUNTO: Señora FIDELIA MORALES SAMAYOA, con domicilio en la 8a. Av. 4-51 zona 19, telegráficamente se dirigió al Señor Presidente de la República, solicitando recurso de amparo a favor de VICTOR MANUEL MORALES SAMAYOA, detenido el 2 de los corrientes en Escuintla, por la Policía Militar Ambulento.

INFORMACION: De acuerdo al registro de consignaciones que para el efecto se lleva en este Comando Espacial y en el Acruamiento Táctico de PMA., con sede en Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, el Señor VICTOR MANUEL MORALES SAMAYOA, no ha sido capturado por personal de éata Institución.

TRAMITE: Atentamente vuelva el expediente que antecede al Señor Coronel de Infantería Director General de la Policía Nacional, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Cnel. JULIO [illegible] MARROQUIN PEREZ
Comandante Policía Militar Ambulante.

3

Respetable Señor.

De manera atenta y respetuosa me estoy dirigiendo a Usted.Para daele una información que le sera austed de mucha importancia, y es la siguiente: soy un ciudadano y por eso estoy mandando la presente ante su digno despacho, tengo entendido que Usted es enemigo de personas que estan contra la ley y del actual Gobierno pues bien. Es de mi conocimiento que en esta localidad hay individuos que se manejan y estan reuniendose cada poco sin duda alguna son personas como se dice vúlgarmente mafiosas pues bien le decia que son agitadores y se mantienen en las cantinas, exaltando los animos , y es mas uno de ellos expende mariguana y los otros pues sin duda alguna son complices de el yo como padre de familia me veo en la penosa necesidad de hacerlo de su conocimiento porque tengo hijos jovenes y no me gustarias que fueran victimas de estas personas ya que en el barrio donde estas personas viven son testigos de los grandes relajos y escandalos que esta persona causa no le sabria decir si es aconsecuencia de su drogadicción o de su borrachera, Señor que tiene platicas muy fuera de lo comun ya que dice que el tiene cuello y muchas cosas asi y que jamas la policia de esta localidad le haria absolutamente nada que tiene cuello y muchas cosas que el suele decir en los lugares que el frecuenta, yo quisiera que ustes mandara hacerles una minucíosa investtigación ya que creo como ciudadano que soy estoy en el deber de colaborear con mi patria para que estos malos elementos sean mas fiscalizados pues son personas nocivas para la Patria tenien do en cuenta que estas personas son una amenaza para la comunidad en que vivimos estas personas son Carlos Zapata Rudy Hurtado Aufusto Garcia y muchos mas que por razones no, les se el nombre. Invetigue y Ustes vera que los tres han tenido que ver con la policia. tienen ya su record policiaco.
Sin otro P articular me suscribo de Usted ,Un ciudadano que quiere colaborar para que nuestra Patria sea limpia de todo elemento Nocivo

Por una pa ria Libre de estos malos elementos.

H.Nor / 9

№ K 790722 — 46062

REPUBLICA DE GUATEMALA — DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL — 10

REGISTRO № 300051

QUINQUENIO de 1978 a 1982

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS — GUATEMALA C. A.

SEÑOR MINISTRO.

MARTA ALICIA JUAREZ, sin otro apellido, de cuarenticinco años de edad, soltera, guatemalteca, vendedora de este domicilio y vecindario, señalo para recibir notificaciones la oficina número tres de la décima cal' número once guión cuarentinueve, zona uno de esta ciudad, --- con las muestras de mis acostumbrados respetos, al Señor Ministro, atentamente,

E X P O N G O :

1o.- Señor Ministro; me atrevo a molestar su ocupada atención; pero el caso que me afecta, es sumamente penoso y grave; hace algunos días me he enterado que la Policía inquiere - por mi, debido a una denuncia que en mi contra presentó el -- Señor Felino Barrientos Solares, con quien no tengo ni he tenido cuestión pendiente; y quien si tiene alguna reclamación que hacer debió acudir a los Tribunales de Justicia para dilucidar sus pretenciones, pero nunca molestar la ocupada atención de las Instituciones Policiacas, que son tan necesarias para garantizar la paz y tranquilidad de la ciudadanía honrada; pero como dicho señor Trabaja como filarmónico en el Cuartel Mariscal Zavala, se atreve a molestar a las respetables - instituciones policiacas para perjudicar a una persona honrada a cargo de su Señora madre y tres menores que tengo a mi - cuidado, y como mujer sola trabajo para sostenerlos: -Señor - Ministro: como no es posible continuar viviendo en esa forma,

bajo esa presión que constituye el saberse buscada por la policía, y que soy persona pobre que no puedo buscar Abogado — que me auxilie; vengo ante usted, esperanzada en su calidad de padre de familia, de Abogado, de funcionario público honesto, de dirigente político y hombre de bien a solicitar que cese esa persecución policial; y que si hay algo en mi contra se remita a los Tribunales de Justicia, en donde probaré mi honradez, buenas costumbres, y que no tengo ni he tenido cuentas pendientes con la justicia, y que si hay alguna denuncia en mi contra, es falsa y de mala fé, con el deseo de causarme daño y en verdad que melo han causado ya, pues no he podido realizar mis ventas en los almacenes donde trabajo, por saber me buscada por la Policía; Primeramente me dijeron que era el Comando Seis, el que me buscaba, despues, que eran Detectives, y hasta me han dicho que es personal de la G-2, ya usted, — comprenderá que situación mas triste estoy pasando injustamente, porque no tengo ni creo tener ninguna cuestión pendiente con las autoridades ni con persona alguna. Señor Ministro, confiando en la rectitud y en la justicia, respetuosamente. -

S O L I C I T O:

1o) Le suplico ordenar una minuciosa investigación del hecho que pongo en su conocimiento, ordenando se recaben los informes correspondientes ante los Señores Jefes de las Policias Nacionales, para que si hay alguna cuestión pendiente en mi contra, se ordene enviar el parte correspon-

Nº K 790723

2

REGISTRO

Nº 300052

QUINQUENIO de 1978 a 1982

diente a los Tribunales de Justicia, en donde probare mi inocencia y las falsedades de quien desee perjudicarme;

2o) Que se ordene suspender esa persecución de que estoy siendo objeto y que tanto daño me ocasiona en lo personal, en mi trabajo y a mi familia compuesta de mi Señora madre y tres niños menores de edad, quienes también se sienten intranquilos y sufren por la misma consecuencia;

3o) Que de ser posible se cite al Señor Felino Barrientos Solares, quien reside en la dieciocho avenida número dos guión veintitres zona seis de esta ciudad, para que exponga con claridad los hechos con los que se cree perjudicado, presentando las pruebas correspondientes, e indicarle que acuda a los Tribunales de Justicia para los efectos consiguientes.

Tengo fé en Dios y en usted Señor Ministro, que este asunto terminará con su valiosa intervención, la que espero me sea comunicada.-

Guatemala, 4 de Noviembre de 1981.

Marta [illegible] (firma)

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

Señor Ministro de Gobernación.

Palacio Nacional

Ciudad.

5 NOV. 81

---[illegible] DEL CUERPO DE DETECTIVES DE LA POLICIA NACIONAL: Guatemala, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

ASUNTO: MARTHA ALICIA JU[illegible], ciudad. Se queja en contra del señor [illegible] SARMIENTOS SOLARES, residente en la 18 avenida 2-23 zona 6, de esta capital, porque en virtud de una denuncia que este señor suscribió en contra de ella está siendo buscada por elementos del Cuerpo de Detectives. Viene del Ministerio de Gobernación en providencia número 4911. A este cuerpo en providencia número 293508, fechada del 16 de noviembre del año en curso, de la Dirección General del ramo.

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
27 NOV 1981

Prov. número 26502/Of. [illegible] MGA. Con todo respeto vuelva el presente expediente a la Dirección General del ramo, para informar que conforme a lo ordenado en la providencia supra indicada, conforme a los antecedentes y prueba documental que obra en este cuerpo, se estableció fehacientemente lo siguiente:

El día 24 de septiembre del año en curso, compareció a este cuerpo, el señor [illegible], con residencia en la 18 avenida 2-23, zona 6, de esta capital, de 33 años de edad, de oficio filarmónico, quien suscribió la denuncia número 14935 de esa misma fecha, medio por el que sindicó directamente de la comisión de un delito de estafa a la señora MARTHA ALICIA JU[illegible], persona a quien según refirió le desconocía dirección de residencia y, al respecto, expuso: que el día 24 del mes y año antes relacionados, a las 10.00 horas, a la residencia de su suegra, señora DOLORES [illegible]VALO, situada en la 33 avenida 15-85-16, colonia Justo Rufino Barrios, zona 21, se presentó un individuo desconocido, puesto que no recuerdan características físicas personales de éste ni forma como vestía, haciéndole dicho a la citada señora que iba de parte de él como yerno a que le diera la suma de CINCUENTA QUETZALES (Q.50.00); que dicha señora no dudando de la buena fe con que el sujeto procedía le entregó la cantidad antes señalada, quien una vez la recibió se retiró del inmueble. Posteriormente él y su suegra se enteraron que habían sido objeto de un hecho ilícito, puesto que él no había enviado por dinero a persona alguna con su suegra. Siguió expresando que sus sospechas fundadas como coautora de este ilícito penal, recaían en la señora MARTHA ALICIA JUAREZ, antes mencionada y, en consecuencia, solicitó que el hecho fuera pesquisado.

Para realizar la instrucción pesquisitoria, fue comisionado el detective número 337 de la Sección de Homicidios y Asaltos de este cuerpo, quien conforme parte [illegible] al respecto estableció, que el origen del problema se debe a que la señora MARTHA ALICIA JUAREZ, se dedica a la venta de aparatos eléctricos del almacén J. G. Alvarengo y Tropigás y es así, como el señor indicado aparece como comprador en la solicitud de crédito de Tropigás, S. A., número 10400 de factura y su [illegible] 2-170; asimismo como comprador en la factura [illegible] número [illegible], por [illegible], de fecha 1 de octubre de 1981, de un aparato de sonido [illegible] y donde [illegible] indicadas en la misma; [illegible] como fiador en [illegible] de un refrigerador en J. G. Alvarenga, [illegible]

[illegible]

/2

gocios sin duda alguna causaron alguna molestia al señor SARMIENTOS SOLARES, puesto que en los mismos sí intervino la citada señora en su calidad de gestora, en virtud de la actividad lícita que es su quehacer diario, toda vez que la compra del aparato de sonido indicada anteriormente no fue autorizada en virtud de tener éste un crédito cedido ante la Casa Comercial Galindo de esta capital.

El supuesto ofendido en su denuncia únicamente refiere, que es la señora MARTHA ALICIA JUAREZ, quien [illegible] sus datos personales, como los precisó el autor del hecho de estafa que fue objeto su suegra y en base a esa premisa débil llega a la conclusión, conforme al contenido de la denuncia y de lo establecido, que ésta es coautora del autor directo, circunstancia que permitió deducir que la simple sindicación, no era motivo suficiente para proceder a su detención.

En base a lo anterior y para que la litis que nos ocupa fuera resuelta ante los órganos jurisdiccionales correspondientes, en oficio número 20490 Of. 2o., fechado del 26 de noviembre del año en curso la denuncia antedicha fue cursada al Juzgado 2o. de Paz Penal, habiendo quedó prevenido a comparecer al supuesto ofendido, para el trámite judicial que en derecho proceda.

Adjunto corren en fotocopias simples factura número 10400, factura comisaria número 10638 y solicitud de crédito número 003068, de fecha 7 ó 17 de septiembre de 1981; copia al carbón del oficio número 20490 y denuncia antes indicada en fotocopia simple, para una mejor apreciación del hecho objeto de pesquisa.

Carlos [illegible] Nuesberg
Secretario Cuerpo de Detectives
de la Policía Nacional

"[illegible]"

TROPIGAS

SOLICITUD DE CREDITO DE TROPIGAS, S. A.

74

FC

ANULADO

Factura No. 10400
Cuenta No. 2-170
Contrato No.

Fecha: Guatemala ... TROPIGAS, S. A.

COMPRADOR (A): Balino Barrientos Solares
Edad: 32 años — Estado Civil: Casado — Cédula: A-1 13391 — Extendida en: En esta capital
Domicilio: 13 Ave. 3-23 Zona 6 — Dependientes: 1
Tiempo de residir: 3 años — Propietario — Inquilino XX — Teléfono — Si es propietario desde cuando
Si es inquilino, monto del alquiler Q 40.00 — y desde cuando ocupa el inmueble
Nombre del propietario del inmueble: Benito Lopez Juarez
Dirección: La Misma — Teléfono
Si tiene menos de 6 meses de ser inquilino, indique dirección anterior
Tiempo — Propietario
Dirección — Teléfono
Empresa donde trabaja: BRIGADA MILITAR MARISCAL ZAVALA
Dirección: Km. 5 1/2 Carretera al Atlántico — Teléfono
Tiempo de trabajar: 11 Años — Puesto: Especialista
Depto. o Sección: Museo — Sueldo mensual Q 245.00 — Jefe inmediato: José Manuel Jon Giró
Si tiene menos de 6 meses, indique trabajo anterior
Empresa — Jefe inmediato
Tiempo — Teléfono
Otros ingresos Q 100.00 — provenientes de: Municipal Por su cuenta
Con que casas tiene relaciones comerciales

NOMBRE DEL CONYUGE: Elvira Consuelo Morales de Barrientos
Donde Trabaja: Ama de Casa — Dirección: La Misma
Teléfono — Puesto — Tiempo
Sueldo Q — Jefe inmediato

Referencias Comerciales

Almacen	Monto del Credito	Saldo	Por Saldar	Pago Mensual Q	OBSERVACIONES
Dideles.				C-3	41 DPK Q71 = C
D.P.K.					75 Tirador Q348 = C 13
Tirador					80 Polmudo Q710

REFERENCIAS DE FAMILIARES QUE NO VIVAN CON EL COMPRADOR

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
José Solares	Manz. J Lote 139 Milagro Zona 19 — Primo	
José Abel [illegible]	31 Ave. 15-[illegible] Zona 21 Santo Rufino — [illegible]	

CODEUDOR (A): Israel Morales Arévalo
Edad: 28 — Estado Civil: Casado — Cédula: A-1 10677 — Extendida en: Santa Rosa
Domicilio: 1a Ave. "D" 11-20 Apto. B Col. Venezuela Z. 21
Tiempo de residir — Propietario — Inquilino
Nombre del propietario del inmueble: El Mismo
Dirección: La Misma
Si tiene menos de 6 meses de ser inquilino, indique dirección anterior

---

FC

Tiempo — Propietario
Dirección — Teléfono
Empresa donde trabaja: BANDESA
Dirección: 9 Calle 9-47 Zona 1 — Teléfono: 28641 al 49
Tiempo de trabajo: 5 Años Mayo 31/76 — Puesto que ocupa: Analista I
Depto. o Sección: Anr te de Credito — Sueldo mensual Q 600.00 — Jefe inmediato: Israel A. Flores
Si tiene menos de 6 meses, indique trabajo anterior
Empresa — Jefe inmediato
Tiempo — Teléfono
Otros ingresos Q 125.00 — provenientes de: Bonificación
Con que casas tiene relaciones comerciales: 180 Central Motriz Q3593 Saldo de Q1962.00 = B
sin ficha Auto Lucerna un monto = C

Referencias Comerciales

Almacen	Monto del Credito	Saldo	Por Saldar Q	Pago Mensual Q	OBSERVACIONES
Auto Lucerna no dan				AB-4	77 Muebles Selecta Q140 = C 178
Central Motriz					Firestone Q500 = C

REFERENCIAS DE FAMILIARES QUE NO VIVAN CON EL FIADOR

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	PARENTEZCO
Miguel Angel Morales	23 Ave. 5-63 Zona 6	/	Tio
Carlos Lara González	20 Ave. 22-55 Zona 5	/	Tio
José Luis Morales	14 Calle 11-73 Zona 1	/	Cuñado

ARTICULO: Equipo de Sonido National — MODELO: SG 2519
Monto del Crédito Q 600.00 — Hecho de Cap. No. 93350
PAGO INICIAL Q 25.00
Cuotas de Q 25.00 — Q 575.00
TOTAL Q 600.00

IMPORTANTES:
Autorizamos a TROPIGAS, S. A. para que confirme cualquier información contenida en esta solicitud... en caso de retraso en nuestros pagos mensuales...

Comprador — Fiador

Siendo Vendedor del Negocio arriba mencionado, declaro que la información... es verídica...

Ovidio Rueda [illegible]

OBSERVACIONES: Comprador [illegible]

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

Prov. No. 30775.

PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: MARTHA ALICIA JUAREZ, se queja contra el señor FELINO BARRIENTOS SOLARES, por haber puesto una denuncia en su contra en el Cuerpo de Detectives y está siendo buscada por elementos del mismo Cuerpo.-Viene del Ministerio de Gobernación con Providencia 4911.-

Con instrucciones del señor Director General del Ramo archívese para futuras referencias.-

---

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

No.
Ref. DAR/amo

GUATEMALA,
30 de noviembre de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona
Ciudad

Me dirijo a usted, enviándole adjunto fotocopia del oficio número 0946-81, fechado el 1 de noviembre en curso, dirigido a este Despacho por Vilma Brol de Sosa, Directora a.i. del Instituto Guatemalteco de Turismo, INGUAT., para que tome las medidas del caso.

Atentamente,

ANEXO

Señor Ministro
de Gobernación
4 de noviembre de 1981
Hoja No. 2

Al agradecer su atención a la presente, me es grato reiterarle las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO

Vilma Brol de Scaf
Directora a.i.

Señor Licenciado
Donaldo Alvarez Ruiz
Ministro de Gobernación
MINISTERIO DE GOBERNACION
Su Despacho

DBE/rgr

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA No. 29352.Of. 10o.rba/odep.

TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: DIRECTORA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO, informa que fue asaltado un vehiculo que conducia turistas al Depto. de Sololá, a quienes despojaron de dinero y otros objetos, así tambien le robaron al piloto un aparato Walky Talky marca Motorola propiedad de INGUAT, el que fue cedido al bus de turismo para seguridad. Viene del Ministerio de Gobernación con Oficio No. 6068.-

Al Jefe de la Policia Nacional de Sololá, para que tome nota del marginado del señor Director que dice: "AL JEFE DE SOLOLA".-

Oficio Número 5364
Ref.Of.10o.rba.

11 de noviembre de 1981

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de acusar recibo a su oficio número 5919 - de fecha 3 de los corrientes, y sobre sus conceptos me permito informarle, que previa averiguación se estableció que el señor VICTOR MANUEL MORALES SAMAYOA, no ha sido capturado por elementos de la Policía Militar Ambulante con sede en el departamento de Escuintla, como lo expone la señora FIDELIA MORALES SAMAYOA, por lo que se está tratando de establecer su paradero y del resultado que se obtenga se informará a esa Superioridad en su oportunidad.

Protesto a usted mi subordinación y respeto

Señor Licenciado
DONALDO ALVAREZ RUIZ
Ministro de Gobernación
Palacio Nacional
Ciudad.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

COLEGIO DE
MEDICOS Y CIRUJANOS DE GUATEMALA
GUATEMALA, C.A.

333/81-82

16 de octubre de 1981

Señor Director de la Policía Nacional
Coronel Germán Chupina Barahona
Su Despacho

Señor Director:

Atentamente me permito poner en su conocimiento que anoche, a las 20:00 horas, el edificio que ocupa el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala ubicado en la 17 calle #1-61, zona 1, fue objeto de atentado por parte de personas extrañas que a bordo de un vehículo color rojo lanzaron piedras contra la ventana del edificio, hecho que el señor vigilante Carlos González, puso en conocimiento de las autoridades, habiéndose presentado una unidad móvil de esa Institución.

Por las razones expuestas, respetuosamente a nombre de la Honorable Junta Directiva de este Colegio, solicítole se sirva ordenar se nos proporcione la vigilancia adecuada durante el tiempo que usted considere conveniente, ya que consideramos que estas amenazas ocultan objetivos ignorados contra este Cuerpo Colegiado.

Al agradecer anticipadamente su cooperación, aprovecho la oportunidad para suscribirme con muestras de consideración y aprecio atento servidor,

SECRETARIA

Dr. Jacques Herrarte W.
SECRETARIO

JHW/mbr

FC

BR

Señor:

Licenciado Donaldo Alvares Ruiz

Ministro De Gobernación

Palacio Nacional, Guatemala.

Buenaventura Martines Salazar, de cuarenta años de edad, Casado, con instruccion, Guatemalteco, Originario y Vecino de la aldea " El Chaguite " con cedula de vecindad numero de orden T-21 Registro 22,149 Extendida en la ciudad de Jalapa; ante usted comparesco para informarle que el dia domingo cuatro de Octubre siendo las nueve horas con treinta minutos — cuando me encontraba sesionando con los vecinos de la aldea el Chaguite en mi casa de habitacion, con el objeto de coordinar trabajos inerentes a mi cargo Politico, y efectuando labor de consientisacion ha vecinos de la misma, fui atacado en forma violenta [illegible] un grupo de elementos subersibos que desde hace tiempos biene operando en esta aldea, el grupo de elementos subersibos me ataco con arma de Machete ocasionandome [illegible] herida aproximadamente de seis pulgadas [illegible] rostro al costado Izquierdo, la cual me iso graves daños luego los otros subersibos dispararon con armas de fuego, siendo las personas que integran el grupo subersibo los [illegible]; Favio Lopes Najera, Cupertino Lopes Najera, Roberto De Jesus Najera, Cristobal De Jesus Najera y Ovidio Martines Najera, estas personas al momento que me hirieron gritaron que no permitirian que se haga campaña a favor del candidato General Angel

28 [illegible]

FC

Anibal Guevara Rodrigues, ya que estan dispuestos a hacer todo lo que estubiera a sus alcanses para lograr sus objetivos que pretenden las Fuerzas Guerrilleras; Ante esta situacion de peligro constituye desde ya un atentado, y por lo tanto — comparecemos ante usted y Pedimos: todos los que al final firmamos que se tomen las medidas correspondientes al caso, para poder / que / seguir adelante y lograr nuestros objetivos, ya nuestra mision es cumplir con lo que usted nos mande, y [illegible] representantes del partido Institucional Democratico PID. ————————

Respetuosamente nos suscribimos de usted, Muy Atentamente.————————————

Buenaventura Martines Salazar
Presidente Bloque Pidista Ministerio De Agricultura.
y Coordinador de La Sub-Filial Pidista Aldea Chaguite, Jalapa.

Pedro Chaves — Francisco Najera — [illegible] Martines

Casimiro Medina — Miguel De Jesus Martines. — Federico Martinez

Manuel Martines — Jesus Martines — Ermelindo Najera

Marcos Martines — Alfredo Najera — Ipolito Najera

Eugenio [illegible] — Bitalino Medina — Sarbelio Martinez Chavez

Candelario Chavez — Reyes Sanchez — Eladio Martinez

Jose Luis Najera — Coronado [illegible] — [illegible]iderio Martinez Najera

Adelso Martines — Timoteo Martinez.

C.C. Profesor. Ramiro [illegible]ijada Fernandes. Diputado Del Congreso.

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

No. 6135
Ref. VSO/ame

GUATEMALA, 13 de noviembre de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona
Ciudad

Para su consideración, transcribo a usted el siguiente mensaje telegráfico que dice:

"Telegrama del Señor Presidente de la República. Para Ministro de Gobernación, Palacio Nacional, 11 de noviembre 1981. Número 01275. Transcríbole siguiente mensaje: "Salamá 9 noviembre 1981. Número 162-81. Hónrame comunicarle varias aldeas este municipio deambulan elementos subversivos sembrando intranquilidad vecinos pacíficos. Nombre Municipalidad rogámosle dar respetables órdenes autoridades respectivas efecto rastreen lugares indicaremos tratar evitar nuevos sucesos actos reñidos con la Ley. Respetuosamente (f) José Domingo Pérez Ceballos, Alcalde Municipal". Atentamente. (f) Lucas García".

Atentamente,

[firma]

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
1981



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA No. 29521. Ref. Of. 100. rha/olep.

DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: Alcalde Municipal de Salamá, B.V., se dirigió al señor Presidente de la República, comunicándole que en varias aldeas de ese municipio deambulan elementos subversivos sembrando intranquilidad a los vecinos pacíficos, por lo que solicita que las autoridades respectivas rastreen esos lugares. Viene del Ministerio de Gobernación con Oficio No. 6135.-

Al Jefe de la Policía Nacional de Salamá, B.V., para que tome nota del marginado del señor Director que dice: " JEFE DE SALAMA TOME NOTA Y PROCEDA ".-

[firmas]

13/m

9

PROVIDENCIA No.0069.gmt.

=======JEFATURA DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA NACIONAL DE SALAMÁ-BAJA VERAPAZ, Ocho de Diciembre de mil novecientos Ochenta y uno.

ASUNTO: Alcalde Municipal de Salamá, B.V. se dirigió al-señor Presidente de la República, comunicandole que en varias aldeas de ese Municipio deambulan elementos subversivos sembrando intranquilidad a los vecinos pacíficos, por lo que solicita que las autoridades respectivas rastreen esos lugares. Viene del Ministerio de Gobernación con Oficio = No.6135.

Respetuosamente vuelvan las presentes diligencias al Despacho - del señor Director General de la Policía Nacional, con providencia No.29821.Ref.Of.10o.rba./odep. que antecede; permitiendome informarle que: se tuvo conocimiento que en las aldeas circunvecinas del Municipio de Cubulco de este Departamento y el Quiché, - Xococ, Lomas El Naranjo, La Estancia, Ciparatey, Chachacuyá, Pazijón, Guarejach, Papax y Chisantiago, ambulaban individuos facciosos armados; de lo cual tiene conocimiento el Ejército Nacional.

Motivo a eso llevóse a cabo Concentración el día 14 de los corrientes de las 14.00 a las 17.00 horas, en el Municipio de Cubulco, por el Capitán de Infantería José Antonio Flores-Guzmán; y el Teniente Juan Obdulio Motta Barrios.

Día 15, de las 12.00 para las 13.30 horas, por los Tenientes del Ejército Nacional, Victor Manuel Velasquez y Mario-Enrique García, con el objeto de brindarles protección a las comunidades del referido Municipio y así fueron establecidas Patrullajes.

El Tte.Coronel de Policía

Jesus Martinez Urrutia
Jefe Deptal. Policía Nacional

5190

D. S. O.

Gilberto Morales Trabanino
Secretario Policía Nacional.

Guatemala 29 de octubre de 1981
Señor
Director General de la Policía Nacional
Coronel German Chupina Barahona

Señor después de saludarlo con todo el respeto que se merece paso ha lo siguiente [illegible] buenos [illegible]. En la aldea Sabana [illegible] y [illegible] Sabal [illegible] finca [illegible] se encuentra [illegible] Valentin un tipo llamado Valentin Catalan [illegible] bajo. Este hombre tien una plantacion de matas de marigu[illegible]ana. Estas matas [illegible] se encuentran en los Barrancos de la aldea [illegible] y los Barrancos de la finca de [illegible] Valentin Catalan tiene 4000 matas de mariguana y tambien tiene una [illegible] fabrica de aguardiente clandestina y tambien [illegible] Estafador vende terrenos que no son de el. Valentin Catalan vive en Sabana [illegible] en la casa de una hermana mujer que se llama [illegible] Catalan por cierto Valentin Catalan se mantiene [illegible] bueno señor Director vamos a [illegible] que [illegible] tiene vamos a traer a Valentin

Oficio 6117 Rba Bsb 9

BANCO DE LOS TRABAJADORES

G81/815

(24) de noviembre de 1,981

Señor Coronel
German Chupina Barahona
Director Gral. de la Policía Nacional
Ciudad, Guatemala

Señor Director:

Por este medio me dirijo a usted para presentar formal denuncia ante su despacho, de los hechos siguientes:

Desde el día 20 de los corrientes cuando nuestro Auditor Auxiliar, señor RUBEN DARIO CHINCHILLA TORRES, se retiraba de practicar una diligencia - instruída por esta Gerencia y la Auditoría Interna en la Agencia de este Banco situada en la 4a av. 6-30 zona 4, tres sujetos armados vienen siguiéndolo con el consiguiente temor que han infundido en el señor --- Chinchilla Torres, y la preocupación de esta Gerencia por la integridad física de la persona mencionada como empleado del Banco.

En virtud de lo anterior, de manera muy atenta solicito a usted las instrucciones que considere convenientes al personal a su mando, para que se le dé protección y se establezca el motivo por el cual se le persigue.

Atentamente,

Lic. Rolando A. Moreno R.
GERENTE

c.c. Auditoria Interna
Sr. Chinchilla Torres

RAMR/jsadom

T 31

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA No. 31016. Ref. Of. 10o. rba/ odep.

TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. -

ASUNTO: Parroco de la Ilesia Santa Marta, 3a. Av. No. 24-67 zona 3, Informa que en el taller de herrería " ESTUCTURAS ODEL " 25 calle - 2-40 zona 3, funciona a todo volumen un -- aparato de sonito, con musica estridente y de vulgar calidad, por lo que ruega intervención de las autoridades.-

Al Jefe del Primer Cuerpo del Ramo, para que tome nota del marginado del señor Director que dice: " AL - PRIMER CUERPO PARA QUE INFORME DE HABER TERMINADO CON ESTE ABUSO".-

DE ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR

SECRETARIO GENERAL

POLICIA NACIONAL
PRIMER CUERPO
RECEPTORIA

Recibido a las 18.40 h. am
[illegible]
Guatemala, 3 de Dic. de 1981

MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

No. 6408
REF. LAR/ane

GUATEMALA,
3 de diciembre de 1981

Señor Director General
de la Policía Nacional
Cnel. German Chupina Barahona
Ciudad

Para que investigue e informe sobre el particular a este Despacho, transcribo a usted el siguiente mensaje que dice:

"Telegrama del Señor Presidente de la República Para Ministro de Gobernación. Palacio Nacional, 1o. diciembre 1981. Número 61337. Transcríbole mensaje siguiente: "Totonicapán, 30 noviembre 1981. Respetuosamente ruégole ordenar libertad esposo Antonio Francisco Gutiérrez detenido cárcel Juzgado instancia sin causa justificada. (f) Catarina de León". (f) Lucas García".

Atentamente,

RECIBIDO

T-32



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
GUATEMALA, C. A

PROVIDENCIA No. 31405. Ref. Of. 10o. rba/odep.

OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-

ASUNTO: T-32. CATARINA DE LEON, Totonicapán, se dirigió al señor Presidente de la República, solicitándole ordenar la libertad de su esposo ANTONIO FRANCISCO GUTIERREZ detenido y sujeto al Juzgado de Instancia sin causa justificada. Viene del Ministerio de Gobernación con Oficio Número. 6463.-

Al Jefe de la Policía Nacional Departamental de Totonicapán, para que informe a este Despacho.-

Fin:

Literal L-81

= Denuncia.-

Continua:

Literal T-81

= Tránsito.

1,981

Guatemala, C.A.

Fin:

Literal L-81

= Denuncia.-

Continua

Literal T-81

= Tránsito.

1,981

Guatemala, C.A.

Fin:

Literal D-81
= Denuncias.-

Continua:

Literal T-81
= Transito.
1,981

Guatemala, C.A.

Fin:

Literal D-81
= Denuncias.-

Continua:

Literal T-81
= Transito.
1,981

Guatemala, C.A.

Fin:
Literal D-81
= Denuncia...-

Continua:
Literal T-81
= Tránsito.
1,981
Guatemala, C.A.

Fin:
Literal D-81
= Denuncia...-

Continua:
Literal T-81
= Tránsito.
1,981
Guatemala, C.A.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS
INACOP
GUATEMALA, C. A.

NUM
REF FCR/mqq

---SEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INACOP.----------

GUATEMALA, TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-------------------

ASUNTO: EL SEÑOR ERIC EFRAIN OCHOA CUESTA, PRIMER DIRECTOR DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE BIENES COMUNES DE DUEÑOS DE MICROBUSES RULETEROS DE GUATEMALA, R.L ADMIR, SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS INACOP, SE REALICE UNA EVALUACION DE ESTA COOPERATIVA, CON EL FIN DE DETERMINAR SI ESTAN CUMPLIENDO CON LA FINALIDAD PARA LA CUAL FUE CREADA, Y SI CUMPLEN CON SUS ESTATUTOS.--

Pase atentamente al señor GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INACOP, por considerar que es muy importante la preocupación del señor Ochoa, brindándoles la asistencia que solicitan, investigando además si cumplen con el Decreto 82-78, y la situación administrativa y financiera de la misma: y así tener preparada esta información para que el Técnico Israelita en Transportes que viene el año entrante, les asesore para mejorar las deficiencias que se encuentren.---

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS
El Consejo Directivo Guatemala, C.A.

Fernando Alfonso [illegible] Ramírez
Presidente del Consejo Directivo

c.c. Señor Eric Efraín Ochoa

Recibido 13-11-80 [illegible]

TESORERIA DEL ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.
REMISION No. A520713

21 12 80 Guatemala 33 Av 10. Calle zona 21 — 318525
David Jacobo Argita — Microbus
154952 Profesional — 8a av. 20-70 zona 12
3° — Guatemala

MOTIVO: Salirse de la Ruta y Jurisdicción

18.45
1190 — Enrique [illegible] — 18.45

ORIGINAL: PARA EL INFRACTOR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GUATEMALA
GUATEMALA

SUB-DIRECCION DE TRANSPORTES PC05-43

Al contestar mencione No. y Ref.
No. 567
Ref. F.1-18

21 de noviembre de 1,980

Señor Jefe del
Departamento de Tránsito de la
Policía Nacional
Ciudad.

Señor Jefe:

Me permito el honor de dirigirme a usted, con el objeto de exponerle lo siguiente:

Por intermedio de los señores Personeros de la Cooperativa de Microbúses ADMIR tenemos conocimiento que Agentes de la Policía Nacional, procedieron a retirar los microbúses de esa cooperativa que -- circulan hacia la Colonia Justo Rufino Barrios en la zona 21.

A ese respecto respetuosamente ruego a usted si es posible, indicarnos a petición de quien se hizo esta operación, puesto éste Departamento - no lo ha solicitado; pues tratamos de resolver este problema por acuerdo entre ambas partes, es decir los Directivos de la Asociación MIC OTAX y la Cooperativa ADMIR.

Sin otro particular, me es grato - suscribirme como su atento servidor.

ING. IND. FEDERICO CASTILLO V.
Sub-Jefe de Transportes

FCV/jao.

FC

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS

GUATEMALA. C. A.

INSCRIPCION Y REGISTRO

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS. HACE CONSTAR QUE DE ACUERDO CON EL DECRETO LEGISLATIVO No. 82-78 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA,

LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE TIPO INTEGRAL

DENOMINADA "ADMIR" RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON

DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO GUATEMALA CON

SEDE 2a. Calle 1-74, zona 9 HA LLENADO TODOS LOS REQUISITOS QUE DETERMINA LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO PARA SU CORRESPONDIENTE REGISTRO.

POR TANTO:

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE REGISTRO.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los 29 días del mes de noviembre de 19 79

Registro No. 006 Libro No. 1 Folio No. 006

REGISTRADOR DE COOPERATIVAS
INACOP

5 de enero de 1981

Señor Coronel
Germán Chupina B.
Director Policía Nacional
Presente

Respetable Coronel Chupina:

Con fecha 3 de diciembre del año próximo pasado, nos dirigimos a usted solicitando la colaboración del Departamento de Mantenimiento de Tránsito, para la reubicación de un semáforo. Esta solicitud fue atendida por su persona, razón por la cual queremos expresar nuestro agradecimiento y al mismo tiempo solicitar de usted lo siguiente:

> Por los trabajos de **ampliación de la 12 Calle**, los cuales comprenden además del movimiento de maquinaria, la aplicación de carpeta asfáltica, **nos es necesario que a través de su persona se den las órdenes donde** corresponda **para cerrar el tráfico en el tramo de la 12 Calle comprendido entre la 1a. Avenida y Avenida Elena.** El tiempo que necesitamos la no circulación de vehículos es del **7 de enero al 21 de enero del corriente año.**
>
> Necesitamos que durante el tiempo que dure la construcción del Hospital, se nos permita la circulación en doble vía sobre la 12 Calle y 9a. Calle "A" entre 1a. Avenida y Avenida Elena; esto lo solicitamos debido a la circulación de maquinaria que habrá en estas arterias, y a las construcciones que se realizarán en las mismas. El tiempo que solicitamos la doble vía es de la fecha de la presente al mes de febrero del 82.

Agradeciendo de antemano la respuesta favorable que usted tenga para la presente, de usted

Atentamente,

Luis Arriaza
Jefe Administrativo

CYPSA
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.
11 CALLE 3-72 Z-10 TEL 65043
GUATEMALA, CENTRO AMERICA

/cm

NUMERO 0006
CLASIFICACION 9-3

URGENTE

Edificio America
Guatemala, C. A.

Guatemala,
enero 5 de 1981

Coronel
German Chupina Barahona
Director General de la
Policía Nacional
Su Despacho
Ciudad

Señor Director:

De manera atenta tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su estimable conocimiento que, en Consejo de Ministros el Sr. Presidente Constitucional de la República, emitió el Acuerdo por medio del cual declarase necesaria y urgente la adquisición de los bienes y servicios para el LEVANTAMIENTO DEL IX CENSO NACIONAL DE POBLACION Y IV DE HABITACION; por tal motivo molesto su ocupada atención para solicitarle su valiosa colaboración en el sentido de que se sirva impartir sus instrucciones a quien corresponda para que el día de mañana 6 de los corrientes de las 10:00 a las 10:30 horas, se interrumpa el tráfico, en la 8a. Avenida entre 9a. y 10a. Calle de la Zona 1, debido a tener urgente necesidad de descargar una MAQUINA-GUILLOTINA donada por la Organización de Naciones Unidas -ONU- y entrarla al edificio anexo de esta Dirección General ubicado en el citado sector, donde se instalará para su funcionamiento definitivo.

La urgencia de mi petición radica en que es inmediato a de ponerse a funcionar dicha máquina para la elaboración de toda la documentación que servirá para los citados eventos Censales que se llevarán a cabo durante el próximo mes de marzo.

Al agradecer la gentileza de su atención, me es grato suscribirme de usted renovándole las muestras de mi consideración y aprecio,

[illegible] Orellana

[illegible]/ladvo.*

- - - JEFATURA DEL CUERPO MOTORIZADO DE LA POLICIA NACIONAL: Guatemala, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta. -

DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
RECIBIDO
HORA 17:30
REGISTRO

ASUNTO: JORGE ARTURO ALVAREZ LOPEZ Y COMPAÑEROS, vecinos de la 20 calle 3-75, zona 1, denuncian que los camioncitos "VELOZ [illegible]", se estacionan frente a sus residencias y les ocasionan daños. Solicitan intervención de la Policía Nacional.

Providencia [illegible] No. [illegible] .- Respetuosamente vuelvan al Despacho del Director General del Ramo, haciendo de su conocimiento conforme providencia que antecede número [illegible] de fecha 19 Enero en curso, que esta Jefatura nombró al Teniente [illegible] [illegible] para constituirse a la 20 calle 3-75 zona 1 a investigar la denuncia formulada por el Sr. Jorge Arturo Alvarez López y compañeros pudiendo establecer la veracidad de la misma. Por lo que se citó al Señor propietario de la Empresa Veloz [illegible] Sr. JOSE [illegible] [illegible], con oficinas en la misma dirección ya apuntada, requiriéndole el permiso correspondiente para poder estacionar enfrente al inmueble. Presentando para el efecto dicho Sr. fotocopia en papel sellado No. [illegible] dicho permiso extendido por el Ex-Jefe del Depto. de Tránsito de la Policía Nacional Cr. [illegible] [illegible] extendido por 6 meses a partir del 2 de Febrero de 1967. Por lo que le fué recogido y se adjunta a la presente providencia. Quedando notificado el mismo señor que quedaba terminantemente prohibido su estacionamiento en ese lugar, en consecuencia que no estaba autorizado para hacerlo y que había denuncia de vecinos por el daño que el humo [illegible] de sus vehículos les está ocasionando a la salud al permanecer estacionados enfrente y con los motores en función.

"[illegible]"

[illegible]

CENTRO DE ESTUDIOS MILITARES
EJERCITO DE GUATEMALA

GUATEMALA - REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

OFICIO No. [illegible] HECHO ______

Guatemala, 16 de Enero de 1981

ASUNTO:

Señor Coronel de Infantería
Director General de la Policía Nacional
Presente

Señor Coronel:

Tengo el agrado de dirigirme a usted permitiéndome hacer de su conocimiento que al señor OSWALDO PEREZ MARROQUIN le fué robado el día de ayer, por la noche, su vehículo marca Toyota Zenith modelo 1974, color café, con placas de circulación [illegible]7353 el que estaba estacionado en la 6a. Calle y Anillo Periférico zona 3 de esta capital.

Como conozco al señor Pérez Marroquín y a su señor padre TIBURCIO PEREZ CRUZ, este último trabajador mío, como personas de buenas costumbres y honradas, quiero suplicarle a Ud., si no hubiese inconveniente en escucharlos y de ser posible resolverles el problema que confrontan en el sentido de que se proceda a la localización del mencionado vehículo.

Al agradecer a Ud., la atención que le merezca la presente me es grato suscribirme como su atento servidor.

El General de Brigada
Director

JOSE OSCAR SANDOVAL TORRES

Tome nota

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 894

DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: ARTURO CAMPOLLO BEHAR, Ciudad, informa haber extraviado su Licencia de manejar tipo juvenil No.272201, solicita tomar nota y constancia de la presente denuncia para tramitar la reposición de dicha licencia.

Ref.Of.7o.rba. Con instrucciones del señor Director General del ramo, pase al Departamento de Tránsito y al -- Cuerpo de Detectives, para que tome debida nota. VUELVA.-

Coronel ... Catalán ...
ESTADO GENERAL
POLICIA NACIONAL

Archivo Licencias para que tome nota

DEPARTAMENTO DE TRANSITO
RECIBIDO
20 ENE 1981

DEPTO. TRANSITO
POLICIA NACIONAL
"Semper Fidelis"
Guatemala, C.A.

PROVIDENCIA NUMERO 004.

VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: ARTURO CAMPOLLO BEHAR, ciudad. Informa del extravío de su licencia de conducción juvenil No.272201, y pide constancia de su denuncia para tramitar la reposición.-

Ref.Of.jrbv.- Respetuosamente vuelva al Despacho del Señor Jefe del Departamento de Tránsito del Ramo, permitiéndome informarle que se tomó nota del extravío de la licencia de conducción del señor Arturo Campollo Behar.-

Julio R. Bonilla V.
Of. Archivo Licencias.

"SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL".

Tomar notas

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

PROVIDENCIA NUMERO 893

DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

ASUNTO: MARCO TULIO VASQUEZ Y VASQUEZ, ciudad, informa el extravío de su licencia de conducir motocicleta No.86425 vigente, solicita tomar nota y constancia de esta denuncia.

Ref.Of.7o.rbs. Con instrucciones del señor Director General del ramo, pase al Departamento de Transito y Cuerpo de Detectives, para que tome nota. VUELVA.----

SECRETARIO GENERAL
POLICIA NACIONAL

A Secc. de licencias para que tome nota.

20 ENE

ARCHIVO DE LICENCIAS
DEPTO. DE TRANSITO
DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL
"Semper Fidelis"
Guatemala, C.A.

PROVIDENCIA NUMERO 003.

VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

ASUNTO: MARCO TULIO VASQUEZ Y VASQUEZ, ciudad. Informa del extravío de su licencia de moto No.86425 vigente,- y solicita constancia de su denuncia.

Ref.Of.jrbv.- Respetuosamente vuelvan las presentes diligencias al Despacho del Señor Jefe del Departamento de Tránsito del Ramo, haciendo de su conocimiento, de que se tomó nota del extravío de la licencia de motociclista del señor Marco Tulio Vásquez y Vásquez.-

Of. Archivo Licencias.

DEPTO. TRANSITO

" SEGUNDO AÑO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL ".

---FATURA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, Guatemala, enero veintiseis de mil novecientos ochenta y uno.---

ASUNTO. LUIS A. MOVIL DE ESSO CENTRAL AMERICA S.A. solicita información con respecto a la población de vehículos que obtuvieron placas de circulación - durante el año de 1980.-

Viene de la Dirección General del Ramo, en Providencia No. 237 de fecha 07-01-81.-

Providencia No. 148-81/Jr.-

Respetuosamente vuelven las presentes diligencias al Despacho - del Señor Director General del Ramo, permitiéndome informarle que de acuerdo al Estudio realizado en este Departamento, no es posible proporcionar los datos requeridos, ya que en la Sección de Registro de Vehículos, no existe control de vehículos a diesel y gasolina, así - como no se encuentran agrupados por tipos y [illegible], estableciéndose que aproximadamente 300,000 vehículos circulan en toda la República, de los cuales 25,320 fueron inscritos con placas nuevas, incluyendo solo vehículos de cuatro y más ruedas.-

[illegible] DEPARTAMENTO DE TRANSITO

"[illegible] DE LA POLICIA NACIONAL"

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

GUATEMALA, C. A.

URGENTE

PROVIDENCIA No.1561.

--DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, Guatemala, veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.-

ASUNTO: VECINOS Y COMERCIANTES DE LAS ZONAS 5 y 10 de esta ciudad, solicitan intervención del señor Presidente de la República en relación a la medida que deja a la 12 avenida en arteria de una sola vía ya que les afecta.

Of.5o.sirg. Vuelva al Jefe del Departamento de Tránsito del ramo, con el marginado del señor Director General que dice: "VEAN LA ULTIMA HOJA PARA CONTESTAR; 2) FOTOCOPIA PARA ESTA Y SE ORDENO VER SI ESTAS FIRMAS ERAN POSITIVAS Y NO SE RECIBIDO NADA".-

SECRETARIO GENERAL
POLICIA NACIONAL

CAMARA JUNIOR COATEPEQUE
Miembro de la Asociación Nacional de Camaras Junior de Guatemala
Apartado Postal No. 4 — Coatepeque, Quetzaltenango
GUATEMALA, C. A.

Coatepeque, 5 de febrero de 1,981.-

Señor
Director General de la
Policía Nacional.
G U A T E M A L A.

Señor Director:

De manera muy atenta nos dirigimos a usted para manifestarle lo siguiente. La Camara Junior Capítulo Coatepeque con el fin de agenciarse de fondos para el sostenimiento de obras sociales en beneficio de nuestra comunidad, estará realizando su V Rally Automovilístico hacia la ciudad de Tapachula, Chiapas, el día 22 de marzo próximo, por lo que por este medio estamos rogándole su valiosa colaboración en el sentido de autorizarnos dicho evento.

Al agradecerle su atención a la presente nos suscribimos de usted muy atentamente.

CAMARA JUNIOR CAPITULO COATEPEQUE.

Mario Arévalo Cifuentes
Director del Rally.

RECIBIDO
06 FEB 1981

Oficio número [illegible]
[illegible]

Guatemala, 17 de febrero de 1981

Señor
Mario Arévalo Cifuentes
Director del Rally
Cámara Junior Capítulo Coatepeque
Quetzaltenango.

Señor Arévalo:

Atentamente me dirijo a usted [illegible] a su oficio sin numero de fecha 5 de [illegible] corrientes, y sobre sus conceptos, me [illegible] solicitar ante la Gobernación Departamental [illegible], la autorización para poder realizar el Rally que menciona, ya que no compete a esta Institución, autorizar esta clase de eventos, [illegible] proporcionar servicio de seguridad [illegible].

Suscribiéndome de usted, [illegible].

Oficio Número 640
Ref.Of.70.rba.

Guatemala, 18 de febrero de 1981

Señor Licenciado
CARLOS ENRIQUE FAGIANI TORRES
Registrador Mercantil General de la República
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Ciudad de Guatemala.

Señor Licenciado:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de acusar recibo a su oficio sin número de fecha 16 de los corrientes, y sobre sus conceptos me permito manifestarle, que gustosamente fué atendida en mi Despacho la señora GLORIA MARINA SANDOVAL DE SAGASTUME, a quien ofrecí ayudar a resolver el problema planteado y que se refiere con la devolución de su vehículo.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, su atento servidor.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

TELEGRAMA

URGENTE

18 FEB. 1981

Of 5ª no es competencia de esta General. Que lo solicite a la S G de Transportes Extraurbanos

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL
RECIBIDO
17 ... 981
HORA
REGISTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

TELEGRAMA

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL
RECIBIDO
17
HORA 19
REGISTRO

El Progreso Cabecera,
24 de Febrero de 1981.

A: Lic.Randolfo Catalán Pazos,
SrioGnral.Policia Nacional.
Guatemala.

DE: Jacinto Cameros Méndez,
Sector Malaria-Progreso.

ASUNTO: Victor Manuel Ruiz Castro,piloto del Camion Placa C-290407,fué reportado por infracciones al Tránsito.-
el 19-11-80 y 3-2-81.Es de Morazán y nuestro correligionario,siempre nos ayuda en las campañas electorales.

Tengo el honor de dirigirme a usted,para rogarle se sirva ver la manera que el portador sea favorecido con la merma de las multas a imponerle por dichas infracciones.

El dia de la semana pasado que yo estuve en su despacho me prometió ayudar a mi recomendado,ante los Tribunales donde estan los reportes mencionados.-

Se adjuntan las remisiones de las dos infracciones y le agradeceré su valiosa ayuda a fin de que el recomendado pueda salir favorecido.-Por su fineza muy agradecido.-Atentamente.

Jacinto Cameros Méndez,
Director G.Filial F.I.D.
Morazán.-

cc.Archivo.

[illegible]